



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

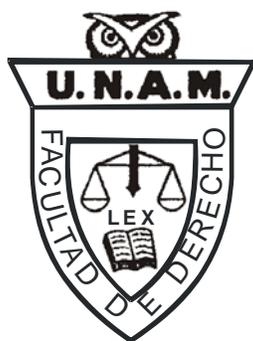
LA INVIABILIDAD DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DEL PODER EJECUTIVO EN MÉXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA
CÉSAR HERNANDEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR DE TESIS:
DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO



CIUDAD UNIVERSITARIA

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIDAD DE SEMINARIOS "JOSÉ VASCONCELOS"
FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y
DE AMPARO

Cd. Universitaria, D.F., 14 de enero de 2010.

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito comunicar a usted, que el pasante **HERNANDEZ GONZALEZ CESAR**, con número de cuenta 300151046 bajo la supervisión de este Seminario, elaboró la tesis intitulada "**LA INVIABILIDAD DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DEL PODER EJECUTIVO EN MEXICO**", realizada con la asesoría del profesor **Dr. Lorenzo Cordova Vianello**.

Con fundamento en los artículos 8° fracción V del Reglamento de Seminarios, 19 y 20 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México, por haberse realizado conforme a las exigencias correspondientes, se aprueba la nombrada tesis, que además de las opiniones que cita, contiene las que son de exclusiva responsabilidad de su autor. En consecuencia, se autoriza su presentación al Jurado respectivo.

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
DIRECTOR DEL SEMINARIO



LIC. EDMUNDO ELÍAS MUSI
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

*pcm.



Ciudad Universitaria, México, D.F., a 11 de diciembre de 2009

Dr. Edmundo Elías Musi
Director del Seminario de Derecho Constitucional
de la Facultad de Derecho de la UNAM
Presente

Estimado doctor Elías Musi,

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el alumno César Hernández González ha concluido la elaboración de la tesis "La inviabilidad de la segunda vuelta electoral en las elecciones del Poder Ejecutivo en México" que ha sido elaborada bajo mi supervisión.

Desde mi punto de vista, el exhaustivo trabajo que ha sido llevado a cabo por el alumno Hernández González cumple ampliamente con los requisitos reglamentarios de las tesis de grado y, para mi satisfacción como asesor, constituye un trabajo bien documentado y al que subyace una investigación que raramente se observa en las tesis de licenciatura.

En tal virtud me permito someter a su consideración el trabajo para que si así lo considera se procedan con los trámites correspondientes para discutir su trabajo en el examen de grado correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y
Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM

AGRADECIMIENTOS

A MI DIOS,

POR SU INMENSO AMOR, GRACIAS MI SEÑOR, PORQUE ESTE LOGRO PROVIENE DE TI, A TU LADO TODO LO PUEDO Y NO HAY IMPOSIBLES.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MI ALMA MATER,

POR ACOGERME EN SU SENO Y BRINDARME EL CONOCIMIENTO Y LOS MEDIOS PARA AFRONTAR NUEVOS RETOS.

AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO,

POR SU TIEMPO, CONSEJOS, Y SOBRETUDO, POR CREER Y CONFIAR EN MÍ COMO ALUMNO. GRACIAS, DOCTOR, POR ENSEÑARME NUEVOS HORIZONTES.

A MI PADRE,

POR SER MI AMIGO Y MI CONFIDENTE, POR SU ESFUERZO Y LUCHA CONSTANTE, POR SUS CONSEJOS Y AMOR, POR SU MIRADA INSPIRADORA, Y POR ENSEÑARME A NO RENDIRME. GRACIAS PAPÁ POR CREER EN MÍ.

A MI MADRE,

POR DARME LA VIDA, POR SER MI REFUGIO Y MI GUÍA, POR ENSEÑARME A AMAR, POR SU GRAN CORAZÓN Y SUAVES CARICIAS, POR FOMENTAR EN MI EL HABITO DEL ESTUDIO. TE AMO MAMÁ.

A MI HERMANO ABRAHAM,

POR SU AMOR FRATERNAL Y APOYO INCONDICIONAL, POR SU ALEGRÍA Y POR SUS LOCURAS; POR APORTAR ESA CHISPA QUE ME IMPULSA.

A MARCELA,

POR SU APOYO INCONDICIONAL EN LA REALIZACIÓN DE ESTA INVESTIGACIÓN, POR SU GRAN AMOR Y PACIENCIA; POR SER MI INSPIRACIÓN Y MOTIVACIÓN.

AL DR. GABRIEL AGUILAR Y A LA DRA. ISNEIDA RAMÍREZ,

POR SER MIS PADRES ESPIRITUALES, POR SUS CONSEJOS Y ORACIONES CONSTANTES, POR SER TAMBIÉN MIS AMIGOS Y MAESTROS; SIN USTEDES DIFÍCILMENTE SERÍA LO QUE HOY SOY.

A MIS ABUELAS CELIA ALARCÓN Y MACARIA GARCÍA,

*POR SU AMOR Y SU CUIDADO, POR SER MIS CONSEJERAS Y MIS GUERRERAS
ESPIRITUALES, POR SU ENTREGA Y CONFIANZA.*

A MIS PRIMOS DANIEL Y KAREN,

*POR CRECER A MI LADO, POR ENSEÑARME Y ACOMPAÑARME; POR ESTAR SIEMPRE
PRESENTES, POR SER MIS HERMANOS Y AMIGOS.*

A MIS TÍAS LETICIA Y PATRICIA,

*POR SU APOYO INCONDICIONAL, CUIDADO Y ÁNIMO, AMOR Y CONFIANZA; POR SU
PRESENCIA EN TODO MOMENTO.*

AL LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ,

*POR DARME LA OPORTUNIDAD DE APRENDER LA PRÁCTICA DEL DERECHO, POR
APOYARME EN LA REALIZACIÓN DE ESTA INVESTIGACIÓN Y POR BRINDARME SU AMISTAD.*

AL DR. JOSÉ EDUARDO AMADOR,

*POR SU AMISTAD Y APRECIO, POR AYUDARME EN EL MOMENTO MAS DIFÍCIL DE MI VIDA Y
POR PROCURAR A MI FAMILIA. DOCTOR, ESTA TESIS NO HUBIERA SIDO POSIBLE SIN USTED;
QUE DIOS LO BENDIGA SIEMPRE.*

A EDWIN CHÁVEZ

*POR SER MI HERMANO DESDE HACE 13 AÑOS, POR SU SINCERIDAD Y CONFIANZA, POR
SUS DIABLURAS Y COMPAÑÍA; PORQUE A PESAR DE LA DISTANCIA Y EL TIEMPO, SIEMPRE
CONTAREMOS EL UNO CON EL OTRO.*

A HÉCTOR SÁNCHEZ, ZULLY MONTIEL Y JUAN CARLOS MARTÍNEZ,

POR SU AMISTAD DE AÑOS, LOS RECUERDOS Y SU APOYO Y CONFIANZA.

A JORGE SALGADO, INGRID HERNÁNDEZ Y JAVIER CORELLA,

*POR SU AFECTO Y CARIÑO, POR SU CONFIANZA Y ALEGRÍA, POR ALENTARME Y
MOTIVARME, GRACIAS POR EL AYER, EL PRESENTE Y EL PORVENIR.*

Esta investigación está dedicada...

***A mi padre César Hernández,
a mi madre Guadalupe González
y a mi hermano Abraham.***

*Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque
Jehová tu Dios estará contigo en dondequiera que vayas.*
JOSUÉ 1:9

*No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te
esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia*
ISAÍAS 41:10

*Y pelearán contra ti, pero no te vencerán; porque yo estoy contigo, dice Jehová, para
librarte.*
JEREMÍAS 1:19

Porque nada hay imposible para Dios.
LUCAS 1:37

Todo lo puedo en Cristo que me fortalece
FILIPENSES 4:13

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO PRIMERO: SEGUNDA VUELTA ELECTORAL	1
I. PREMISA CONCEPTUAL	1
II. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA.....	4
III. DIVERSIDAD CONCEPTUAL	7
IV. ANTECEDENTES.....	9
V. FINES DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.....	13
VI. CARACTERÍSTICAS DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.....	17
VII. CLASIFICACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.....	19
A. <i>MAYORITY–RUNOFF</i>	19
B. <i>MAYORITY–PARLAMENT</i>	20
C. <i>DE UMBRAL</i>	20
D. <i>DE UMBRAL Y DISTANCIA</i>	20
E. <i>SEGUNDA VUELTA INSTANTÁNEA</i>	21
VIII. VENTAJAS DE LA SEGUNDA VUELTA	21
A. GOBERNABILIDAD.....	23
B. LEGITIMIDAD.....	24
C. SISTEMA DE PARTIDOS.....	26
D. MULTIPARTIDISMO	27
E. PARTIDOCRACIA	28
F. NEGOCIACIONES	29

G. ALIANZAS	30
H. COALICIONES	31
I. REORIENTACIÓN DEL VOTO.....	32
J. POLARIZACIÓN.....	33
K. ABSTENCIONISMO	33
L. LIDERAZGO.....	34
M. POLÍTICAS EXTREMAS.....	34
N. CONFLICTOS POSTELECTORALES.....	35
IX. DESVENTAJAS DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.....	36
A. GOBERNABILIDAD.....	37
B. LEGITIMIDAD.....	39
C. GOBIERNO DIVIDIDO	40
D. FRAGMENTACIÓN	42
E. SISTEMA DE PARTIDOS.....	44
F. MULTIPARTIDISMO	45
G. PARTIDOCRACIA	46
H. NEGOCIACIÓN	47
I. ALIANZAS	49
J. COALICIONES	50
K. VOTO ESTRATÉGICO.....	51
L. POLARIZACIÓN.....	53
M. ABSTENCIONISMO.....	54
N. LIDERAZGO.....	55
O. <i>OUTSIDERS</i>	56
P. REVERSIÓN DE RESULTADOS	57
Q. CONFLICTOS POSTELECTORALES.....	58
R. EMPATE TÉCNICO.....	59
S. COSTO.....	60

CAPÍTULO DOS: ESTUDIO COMPARATIVO DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 65

I. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES. UNA PERSPECTIVA COMPARADA..... 65

A. ARGENTINA.....	65
1. LEGISLACIÓN	65
2. ELECCIÓN DE 2003	66
B. ARMENIA	67
1. LEGISLACIÓN	68
2. ELECCIÓN DE 1998	68
3. ELECCIÓN DE 2003	69
4. ELECCIÓN DE 2008	70
C. BIELORRUSIA	71
1. LEGISLACIÓN	71
2. ELECCIÓN DE 2006	72
D. BOLIVIA	73
1. LEGISLACIÓN	74
2. ELECCIÓN DE 2002	75
3. ELECCIÓN DE 2005	75
4. ELECCIÓN 2009.....	76
E. BRASIL.....	77
1. LEGISLACIÓN	78
2. ELECCIÓN 1989.....	78
3. ELECCIÓN DE 2002	79
4. ELECCIÓN DE 2006	80
F. CHILE	81
1. LEGISLACIÓN	82
2. ELECCIÓN DE 1999.....	82
3. ELECCIÓN DE 2005	83

G. CHIPRE.....	84
1. LEGISLACIÓN	84
2. ELECCIÓN DE 1998	85
3. ELECCIÓN DE 2008	86
H. COLOMBIA.....	87
1. LEGISLACIÓN	87
2. ELECCIÓN DE 1994	88
3. ELECCIÓN DE 1998	89
4. ELECCIÓN DE 2006	90
I. COSTA RICA.....	91
1. LEGISLACIÓN	91
2. ELECCIÓN DE 2002	92
3. ELECCIÓN DE 2006	94
J. ECUADOR.....	95
1. LEGISLACIÓN	95
2. ELECCIÓN DE 1984	96
3. ELECCIÓN DE 1996	97
4. ELECCIÓN DE 1998	98
5. ELECCIÓN DE 2002	99
6. ELECCIÓN DE 2006	100
K. EL SALVADOR.....	101
1. LEGISLACIÓN	101
2. ELECCIÓN DE 1984	102
3. ELECCIÓN DE 1994	103
4. ELECCIÓN DE 2009	104
L. GUATEMALA	104
1. LEGISLACIÓN	105
2. ELECCIÓN DE 1999	105
3. ELECCIÓN DE 2003	106
4. ELECCIÓN DE 2007	107

M.	PERÚ	109
1.	LEGISLACIÓN	109
2.	ELECCIÓN DE 1990	110
3.	ELECCIÓN DE 2000	111
4.	ELECCIÓN DE 2001	112
5.	ELECCIÓN DE 2006	113
N.	URUGUAY.....	115
1.	LEGISLACIÓN	115
2.	ELECCIÓN DE 1999	116
3.	ELECCIÓN DE 2009.....	117
O.	BALANCE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES	118
1.	CRISIS DE GOVERNABILIDAD.....	119
2.	GOBIERNOS DIVIDIDOS	119
3.	SISTEMA DE PARTIDOS	121
4.	FRAGMENTACIÓN.....	121
5.	COALICIONES.....	123
6.	NEGOCIACIONES.....	125
7.	ABSTENCIONISMO.....	125
8.	LEGITIMIDAD	126
9.	REVERSIÓN DE RESULTADOS.....	127
10.	EMPATE TÉCNICO	128
11.	FRAUDE	129
12.	POLARIZACIÓN	130
13.	CONFLICTOS POSTELECTORALES.....	130

II. LA SEGUNDA VUELTA EN LOS SISTEMAS SEMIPRESIDENCIALES. UNA PERSPECTIVA COMPARADA.	132
A. FRANCIA.....	132
1. LEGISLACIÓN	132
2. ELECCIÓN DE 2002	134
3. ELECCIÓN DE 2007	136
B. PORTUGAL.....	137
1. LEGISLACIÓN	137
2. ELECCIÓN DE 1991	138
3. ELECCIÓN DE 2001	139
4. ELECCIÓN DE 2006	139
C. RUMANIA.....	140
1. LEGISLACIÓN	140
2. ELECCIÓN DE 2000	141
3. ELECCIÓN DE 2004.....	142
4. ELECCIÓN DE 2009.....	144
D. BALANCE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS SEMIPRESIDENCIALES	145
III. LA SEGUNDA VUELTA EN SISTEMAS PARLAMENTARIOS. UNA PERSPECTIVA COMPARADA.	148
A. ALBANIA	148
1. LEGISLACIÓN	148
2. ELECCIÓN DE 2007	149
B. AUSTRIA.....	151
1. LEGISLACIÓN	151
2. ELECCIÓN DE 1986.....	153
3. ELECCIÓN DE 1992	153

C. BULGARIA	154
1. LEGISLACIÓN	155
2. ELECCIÓN DE 2001	155
3. ELECCIÓN DE 2006	156
D. CROACIA	157
1. LEGISLACIÓN	158
2. ELECCIÓN DEL 2000	158
3. ELECCIÓN 2005	159
E. ESTONIA	160
1. LEGISLACIÓN	161
2. ELECCIÓN DE 2006	162
F. FINLANDIA	163
1. LEGISLACIÓN	163
2. ELECCIÓN DE 2000	164
3. ELECCIÓN DE 2006	165
G. HUNGRÍA	166
1. LEGISLACIÓN	166
2. ELECCIÓN DE 2000	167
3. ELECCIÓN DE 2005	168
H. MACEDONIA	168
1. LEGISLACIÓN	168
2. ELECCIÓN DE 1999	169
3. ELECCIÓN DE 2004	170
I. POLONIA	171
1. LEGISLACIÓN	172
2. ELECCIÓN DE 1995	173
3. ELECCIÓN DE 2005	173
J. REPÚBLICA CHECA	174
1. LEGISLACIÓN	175
2. ELECCIÓN DE 2003	175

K. SERBIA	177
1. LEGISLACIÓN	177
2. ELECCIÓN DE 2002	179
3. ELECCIÓN DE 2003	181
4. ELECCIÓN DE 2004	181
5. ELECCIÓN DE 2008	182
L. UCRANIA	183
1. LEGISLACIÓN	183
2. ELECCIÓN DE 2004	184
M. BALANCE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS PARLAMENTARIOS	186
1. CRISIS DE GOVERNABILIDAD.....	187
2. GOBIERNOS DIVIDIDOS	188
3. FRAGMENTACIÓN.....	189
4. COALICIONES.....	190
5. NEGOCIACIONES	190
6. ABSTENCIONISMO	191
7. EMPATE TÉCNICO	192
8. FRAUDE	193
9. CONFLICTOS POSTELECTORALES	194
CAPÍTULO TRES:SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿CURA O ENFERMEDAD PARA LA DEMOCRACIA Y LA GOVERNABILIDAD EN LOS REGÍMENES PRESIDENCIALES?.....	196
I. DEMOCRACIA	196
A. PREMISA CONCEPTUAL.....	196
B. LEGITIMIDAD.....	201

1. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿MAXIMIZA LA LEGITIMIDAD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO?	203
2. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿GENERA LEGITIMIDAD A TRAVÉS DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES?	204
3. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿CREA TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FUERTES E INDEPENDIENTES?	205
4. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿TERMINA CON EL CONFLICTO DE LA DOBLE LEGITIMIDAD?	207
C. REGLA DE LA MAYORÍA	208
1. TIRANÍA DE LA MAYORÍA	210
2. LA ILUSIÓN DEL APOYO CONSENSUADO.....	214
D. PLURALISMO	218
E. REPRESENTACIÓN	222
F. PARTIDOCRACIA.....	225
G. ABSTENCIONISMO.....	231
II. GOBERNABILIDAD	236
A. PREMISA CONCEPTUAL.....	236
B. EFICACIA Y EFICIENCIA	242
C. ESTABILIDAD	246
D. LEGITIMIDAD.....	249
E. OBSERVANCIA DE LA LEY.....	253
F. FRAGMENTACIÓN	255
1. FRAGMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS.....	256
2. DISPERSIÓN DEL VOTO	258
3. FRAGMENTACIÓN DEL PARLAMENTO	260

G.	NEGOCIACIONES, ALIANZAS Y COALICIONES	262
1.	LA SEGUNDA VUELTA NO MOTIVA LA CREACIÓN, CELEBRACIÓN Y FORMACIÓN DE ALIANZAS Y/O COALICIONES	264
2.	INEXISTENCIA DE UN VÍNCULO DE CREACIÓN Y FORMACIÓN DE ALIANZAS DE GOBIERNO Y/O COALICIONES GOBIERNO.	267
3.	LAS ALIANZAS Y/O COALICIONES ELECTORALES NO GARANTIZAN UN MÍNIMO DE GOBERNABILIDAD AL PRESIDENTE ELECTO	268
H.	GOBIERNO DIVIDIDO	270
1.	CREACIÓN DE MAYORÍAS PARLAMENTARIAS	273
2.	CONFLICTO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO	276
I.	CONFLICTOS POSTELECTORALES.....	279
1.	PROTESTAS Y MOVILIZACIONES.....	281
2.	FRAUDES	283
3.	EMPATE TÉCNICO	284
4.	POLARIZACIÓN.....	286
5.	REVERSIÓN DE RESULTADOS.....	287
III.	GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	290
A.	PREMISA CONCEPTUAL.....	290
B.	CONCEPTOS DISÍMILES	292
C.	CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS	295
D.	RELACIÓN DEMOCRACIA–GOBERNABILIDAD, DEFINIDA POR LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA ESTADO	298
E.	DEFINICIÓN DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.....	301
F.	SISTEMA INCLUYENTE	303

G. EQUIDAD EN EL PROCESO DE DECISORIO Y EN LA COMPETENCIA ELECTORAL.....	306
H. PARTICIPACIÓN.....	309
I. ACUERDOS. EL CAMINO DEL ÉXITO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.....	312
1. ACUERDOS Y CONSENSOS ENTRE LAS INSTITUCIONES Y PODERES DEL ESTADO	315
J. CULTURA POLÍTICA. LA GUÍA DEL COMPORTAMIENTO.....	318

CAPÍTULO CUARTO: EL ESTADO MEXICANO Y LA INVIABILIDAD DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 312

I. DEMOCRACIA EN MÉXICO	312
A. EL PASADO AUTORITARIO.....	324
B. CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSICIÓN MEXICANA.....	328
C. EL PAPEL DE LAS REFORMAS ELECTORALES.....	335
1. REFORMA DE 1977	336
2. REFORMA DE 1986	337
3. REFORMA DE 1989–1990	338
4. REFORMA DE 1993	339
5. REFORMA DE 1996	339
6. REFORMA DE 2007	341
D. ¿LIBERALIZACIÓN?, ¿INSTAURACIÓN?, ¿CONSOLIDACIÓN?, ¿EN QUE PROCESO DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA SE ENCUENTRA MÉXICO?	342
E. ¿ADAPTABILIDAD DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA MEXICANA AL MODELO UNIVERSAL DE TRANSICIÓN PROPUESTO POR O'DONELL Y SCHMITER?	346

II.	CONSECUENCIAS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO.....	348
A.	ELECCIONES COMPETIDAS.....	351
1.	ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006.....	353
B.	DISEÑO JURÍDICO–INSTITUCIONAL DESFASADO.....	355
1.	LA REDEFINICIÓN DEL PRESIDENCIALISMO.....	356
2.	LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN	357
C.	DIVISIÓN DE PODERES	358
1.	PODER EJECUTIVO	360
2.	PODER LEGISLATIVO	361
3.	PODER JUDICIAL.....	362
D.	GOBIERNOS DIVIDIDOS.....	363
E.	ACUERDOS Y NEGOCIACIONES.....	370
F.	CRISIS DE GOVERNABILIDAD.....	373
III.	SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN MÉXICO.....	376
A.	ANTECEDENTES	376
B.	ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006, FACTOR DETERMINANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.....	378
C.	INICIATIVAS DE REFORMA PARA LA REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL.....	380
D.	SAN LUIS POTOSÍ. EL PRECEDENTE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN MÉXICO.....	387

IV. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, ¿FORTALECE O DEBILITA LA DEMOCRACIA EN MÉXICO?	394
A. LEGITIMIDAD.....	395
B. REGLA DE LA MAYORÍA	399
C. PLURALISMO	403
D. REPRESENTACIÓN	406
E. PARTIDOCRACIA.....	408
F. ABSTENCIONISMO.....	411
V. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, ¿FORTALECE O DEBILITA LA GOVERNABILIDAD EN MÉXICO?	414
A. EFICACIA E EFICIENCIA	416
B. ESTABILIDAD	418
C. LEGITIMIDAD.....	420
D. OBSERVANCIA DE LA LEY.....	421
E. FRAGMENTACIÓN SISTEMA DE PARTIDOS	424
F. FRAGMENTACIÓN DEL PARLAMENTO	427
G. NEGOCIACIONES	430
H. . ALIANZAS Y COALICIONES	432
I. GOBIERNOS DIVIDIDOS.....	435
J. CONFLICTOS POSTELECTORALES.....	440
1. PROTESTAS Y MOVILIZACIONES.....	441
2. FRAUDES	442
3. EMPATE TÉCNICO	444
4. .POLARIZACIÓN.....	446
VI. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿COMPATIBLE CON LAS COMPLEJIDADES TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DEL PROCESO ELECTORAL MEXICANO?	448

A. FINANCIAMIENTO.....	453
1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO.....	455
2. FINANCIAMIENTO PRIVADO	458
B. FISCALIZACIÓN	460
C. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	465
D. DEBATES.....	467
E. VOTO EN EL EXTRANJERO.....	469
F. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	474
G. LISTAS NOMINALES DE ELECTORES	476
H. CAMPAÑA ELECTORAL	477
I. MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	480
J. CÓMPUTOS DISTRITALES.....	482
CONCLUSIONES	485
BIBLIOGRAFÍA	504

INTRODUCCIÓN

El proceso electoral presidencial de 2006 en México exhibió las debilidades del sistema electoral de mayoría relativa, potencializó las consecuencias del proceso de transición democrática y evidenció las deficiencias del régimen presidencial; asimismo demostró la falta de cultura democrática entre la triada política: partidos, gobierno y sociedad; resaltó las omisiones y deficiencias de la ley electoral y comprobó la falta de eficacia, eficiencia, objetividad e independencia por parte de las autoridades electorales.

El resultado de la elección presidencial potencializó aún más los problemas y la crisis que se habían desarrollado a lo largo de dos años de campaña electoral, pues desacreditaciones, “campañas negras”, encuestas dudosas e intromisiones por parte de empresarios, sindicatos, asociaciones civiles, medios masivos de comunicación y -muy importantemente- por parte del gobierno federal, viciaron desde un inicio el proceso electoral.

Los resultados de este proceso electoral presidencial determinaron entonces el peor escenario posible, ante una sociedad más que dividida, polarizada, y además informada y decidida: *un virtual empate técnico* entre Felipe Calderón Hinojosa, el candidato del gobierno federal (derechista), y el candidato de la izquierda mexicana, Andrés Manuel López Obrador. El candidato del Partido Acción Nacional, Felipe Calderón ganó la elección apenas con el 35.89% de los sufragios, en tanto que Andrés Manuel López Obrador (apoyado primordialmente por la coalición Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia) obtuvo el 35.33% de los votos.

Este “empate técnico” fortaleció la idea generalizada de la culminación de un fraude electoral, propiciando el surgimiento de protestas, movilizaciones, denuncias e investigaciones, dirigidas a evidenciar la intromisión del gobierno federal (encabezado entonces por el entonces presidente de México Vicente Fox Quesada),

así como la inequidad y confabulación de los medios de comunicación masiva y la participación descarada de empresarios y sociedades civiles en cuanto a la inducción o forzamiento del voto en el sentido de sus preferencias e intereses.

Las denuncias de fraude electoral se sustentaron principalmente en la complicidad y sumisión de las autoridades electorales ante la intervención directa del gobierno federal a favor del candidato del Partido Acción Nacional; las fallas en los mecanismos de conteo rápido y la tardanza para declarar al ganador, así como en el posterior y gradual descubrimiento de falta de cuidado en cuanto al resguardo de la paquetería electoral, alteración de actas, etcétera, y todo ello generó, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, una peligrosa y *volátil* polarización política y social, que devino, primero, en la toma de avenidas, casetas, plenos legislativos y oficinas; en una oposición férrea contra el Poder Ejecutivo, por parte de los legisladores del Frente Amplio Progresista (PRD, PT y Convergencia), antes, durante y después de la toma del poder por parte del candidato de la derecha electo, y en el despecho generalizado por parte de millones de ciudadanos simpatizantes del candidato *perdedor* ante las autoridades electorales y el propio gobierno electo que fue calificado como *espurio*.

Por ende, la crisis política, económica, social, institucional y legal que emanó del proceso electoral presidencial del 2006, desestabilizó al gobierno, polarizó a la sociedad, cuestionó los factores reales de poder y configuró gobiernos divididos; enfrentó al presidente con los gobernadores, detractó la calidad y capacidad de las leyes electorales así como a las autoridades e instituciones electorales que deberían defenderlas, y generó crisis de gobernabilidad. Consecuentemente, fortaleció la concepción ciudadana de que los partidos políticos son sólo representantes de intereses particulares, etcétera.

Todo lo anterior, aunado a la amplia tradición del caciquismo y caudillismo priísta que ocupó la presidencia durante más de 70 años, delimitó el menoscabo de la calidad democrática en México; atentó contra el proceso de transición democrática y

sentenció la dirección y accionar de su novel e incipiente régimen *democrático*. En cuanto a la gobernabilidad del régimen presidencial mexicano, la elección del 2006 propició su debacle, pues devino un Estado inestable en materia política, institucional, legal, económica y social.

Las circunstancias propiciadas por la elección presidencial de 2006, junto con las características del régimen presidencial mexicano y las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales del Estado mexicano crearon un escenario sumamente complejo, endeble, azaroso y hasta enigmático para la democratización, pues debilitaron la gobernabilidad; ante esta conjugación de factores, politólogos, legisladores, especialistas, columnistas, actores políticos y personalidades internacionales (entre ellos Giovanni Sartori, Luis Ignacio Lula Da Silva, e inclusive los propios Vicente Fox y Felipe Calderón) consideraron que establecer una segunda vuelta electoral en el sistema mexicano sería el medio idóneo para solucionar el deterioro y parálisis de la transición democrática, así como para solucionar sus graves y constantes crisis de gobernabilidad e ingobernabilidad.

Los apologistas de la segunda vuelta electoral consideran que este sistema comicial propicia, impulsa y consagra las condiciones y circunstancias que consoliden los regímenes democráticos y que fortalezcan la gobernabilidad en los Estados, y ciertamente la segunda vuelta electoral ha sido un factor decisivo en algunos Estados para inducir y propagar la democratización y fortalecer la gobernabilidad, pero también ha sido un elemento esencial para propiciar en otros sistemas una detracción de la democracia y trocar a la gobernabilidad en crisis de autoridad, cuando no en su *alter ego* la ingobernabilidad.

Los defensores de la segunda vuelta electoral señalan que este sistema comicial: estimula la creación de alianzas y coaliciones electorales y de gobierno, elimina los conflictos postelectorales y aumenta la participación electoral; al tiempo que fortalece la legitimidad del presidente electo, vigoriza el sistema de partidos y evita la fragmentación del Parlamento; asimismo proporciona al presidente electo una

bancada legislativa mayoritaria afín, elimina la inestabilidad política, económica y social y protege al pluralismo; todo ello sin contar con que erradica la partidocracia y redefine la regla de la mayoría... No obstante, la segunda vuelta electoral ha funcionado bien sólo en algunos Estados donde encontró las características democráticas, institucionales, de gobernabilidad, políticas, económicas, sociales, sistemáticas e históricas, propicias e idóneas para que ese sistema electoral funcionara óptimamente y proporcionara todos y cada uno de sus beneficios.

En un lapso de treinta años, la segunda vuelta electoral fue instrumentada para regular la elección del titular del Poder Ejecutivo en varios regímenes presidenciales de América Latina y del Este de Europa. Estos Estados modificaron su sistema electoral con la finalidad de perseguir los mismos beneficios y resultados que la segunda vuelta electoral estableció y determinó en los regímenes semipresidenciales y parlamentarios.

En estos Estados en transición democrática, la tendencia fue incorporar instrumentos, mecanismos, sistemas, leyes e instituciones, que les permitieran consolidar su régimen democrático y fortalecer su gobernabilidad; para ello, una de sus principales inclinaciones fue incorporar como sistema comicial la segunda vuelta electoral para la elección del titular de Poder Ejecutivo.

La segunda vuelta electoral es entonces un excelente sistema comicial que ayuda a fortalecer la gobernabilidad y a consolidar el régimen democrático, pero que, desafortunadamente, proporciona beneficios y propicia elementos y factores que consolidan la democracia y fortalecen la gobernabilidad, solamente en algunos Estados, independientemente del sistema político que los gobierne. Ello porque, no obstante sus bondades y beneficios, la experiencia internacional indica que dichas gracias y mercedes pueden ser tergiversadas en perjuicio y déficit para la consolidación del régimen democrático y para el fortalecimiento de la gobernabilidad, dadas las características de algunos sistemas políticos, o las condiciones

institucionales, democráticas y de gobernabilidad, así como las circunstancias políticas, económicas, sociales, culturales e históricas, que rigen a otros Estados.

Por otra parte, las desventajas de la segunda vuelta electoral determinan también el accionar de la democracia y de la gobernabilidad y sus vicios y déficits socavan la apreciación correcta de sus alcances y beneficios.

Los detractores de la segunda vuelta advierten que ésta no es el medio idóneo para solucionar las constantes crisis de gobernabilidad ni mucho para consolidar los regímenes democráticos, debido a la volatilidad, nocividad y peligrosidad, de sus desventajas y perjuicios, algunos de los cuales pueden ser: detrimento de la democracia, crisis de gobernabilidad o ingobernabilidad, legitimidad artificial y manufacturada del presidente electo; o bien distorsión y alteración de la regla de la mayoría, multipartidismo excesivo falta de representación; aumento del abstencionismo; falta de eficacia y eficiencia en la toma de decisiones; fragmentación del Parlamento; gobiernos divididos; fragmentación del sistema de partidos; surgimientos de minorías parlamentarias; conflictos postelectorales; polarización política y social; empates técnicos irresolubles y reversión de resultados...

De esta manera, si la segunda vuelta electoral es instrumentada en sistemas políticos cuya régimen democrático es novel, frágil y deficiente, puede terminar con los esfuerzos y tendencias democratizadoras.

La experiencia internacional demuestra que la segunda vuelta electoral, en el tipo de países aludidos, ha servido para propiciar crisis de gobernabilidad, inestabilidad política, económica y social, y en el peor de los casos ha llevado a la reversión de la democracia y al autoritarismo, lo cual demuestra que el cambio de un sistema electoral no soluciona un problema de fondo. Por ello, la instrumentación de la segunda vuelta debe de ser estudiada y analizada objetivamente.

Ante este panorama, interesa demostrar que la segunda vuelta electoral no se puede esgrimir como la solución para erradicar y transformar las consecuencias y circunstancias determinadas y establecidas por el proceso electoral de 2006 en México.

Nuestra investigación pretende dejar en claro que este sistema comicial no es necesario ni indispensable para la consolidación democrática en México, ni tampoco es el medio idóneo para fortalecer la ineficiente e inoperante gobernabilidad que impera en nuestro país. La solución a las crisis y problemáticas surgidas por el complejo y caótico proceso electoral de 2006 necesita de la conjugación de circunstancias y condiciones de diversa índole y no sólo de una transformación o sustitución del sistema electoral.

Por otra parte, al desglosar en su mayor parte las premisas anteriores, insistiremos en que la segunda vuelta electoral no es compatible con la característica del régimen presidencial mexicano ni con las condiciones y circunstancias democráticas, de gobernabilidad, institucionales, políticas, económicas, sociales, culturales e históricas del Estado mexicano.

Así, la presente investigación analiza las consecuencias de la implementación de la segunda vuelta electoral en los elementos de conformación del régimen democrático y la integración de la gobernabilidad.

Nuestro objetivo es demostrar y comprobar la ineficacia e ineficiencia de la segunda vuelta electoral en regímenes presidenciales en transición democrática, dado que este sistema comicial afecta y detracta gravemente el accionar de la democratización y de la gobernabilidad en este tipo de regímenes, generando, en diversas ocasiones, condiciones de ingobernabilidad o fomentando la instauración de crisis de gobernabilidad, además, de propiciar el retroceso de la democracia y la instauración de regímenes autoritarios.

La finalidad es determinar y demostrar también que la segunda vuelta electoral, no es el medio idóneo ni la respuesta a la solución de los problemas y crisis de democratización y de gobernabilidad existentes en México. Asimismo, se comprobará y exhibirá que la segunda vuelta electoral no es la respuesta para erradicar los complejos y volátiles escenarios preelectorales, electorales y postelectorales.

Por último se demostrará la incompatibilidad técnica y jurídica de la segunda vuelta con el complejo y complicado proceso electoral propio de nuestro país, atendiendo a las condiciones particulares del Estado mexicano índole democrática, gobernable, institucional, política, económica, social, cultural e histórica.

La investigación no pretende, pues, desestimar los efectos benéficos y las aportaciones de la segunda vuelta electoral para consolidar el régimen democrático y fortalecer la gobernabilidad en los Estados que la han instrumentado. Tampoco pretende desacreditar ese excelso sistema electoral, sino que está dirigida a examinar los resultados y circunstancias que de su aplicación emanan y de esta manera determinar su conveniencia o compatibilidad con el Estado mexicano.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos:

En el primero se exploran las complejidades y objetivos que persigue la segunda vuelta electoral. Aborda la complejidad conceptual de este sistema comicial y examina y define sus ventajas y bondades; asimismo, determina y precisa el déficit y perjuicios que pudiera provocar.

En el segundo capítulo se analizan de manera comparativa las experiencias de los Estados presidenciales, semipresidenciales y parlamentarios, que instrumentaron la segunda vuelta electoral. Asimismo, se estudia las circunstancias y condiciones en las que ello ocurrió.

En el tercer capítulo se examina el detrimento, tergiversación y alteración que a los sistemas democráticos inmaduros puede generar la segunda vuelta electoral, afectando la gobernabilidad.

Finalmente, en el cuarto capítulo se examina y determina la conveniencia de sustituir el sistema electoral de mayoría relativa para la elección del titular del Poder Ejecutivo en México, por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral, atendiendo por supuesto a las condiciones del sistema político mexicano y sus actuales circunstancias y condiciones democráticas, de gobernabilidad, políticas, económicas, sociales e históricas.

* * *

CAPÍTULO PRIMERO

SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

I. PREMISA CONCEPTUAL

La transición democrática es un concepto reciente. Implica la conversión paulatina de un régimen autoritario a un régimen democrático. Al decir de Samuel P. Huntington, Latinoamérica se ubica dentro de la tercera ola democratizadora, esto es, en el conjunto de cuarenta países que en los últimos 25 años han iniciado un proceso de transición hacia un sistema democrático.¹

¹ Una ola de democratización es un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en determinado periodo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo. Una ola también implica habitualmente la liberalización o la democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos. En el mundo moderno se han producido tres olas de democratización. Cada una de ellas ha afectado a un número relativamente escaso de países, y durante su transcurso algunos regímenes de transición fueron en una dirección no democrática. Actualmente se consideran tres olas democratizadoras:

Primera ola de democratización (1828–1926). Tiene sus raíces en las revoluciones norteamericana y francesa; la aparición actual de las instituciones democráticas, sin embargo, es un fenómeno propio del siglo XIX. En total, en el curso de unos cien años, más de treinta países establecieron, por lo menos mínimamente, instituciones nacionales y democráticas.

Segunda ola de democratización (1943–1962). Tiene lugar al comenzar la Segunda Guerra Mundial.

Tercera ola de democratización (1974 —). Durante los quince años siguientes al fin de la dictadura portuguesa, hacia 1974, en aproximadamente treinta países de Europa, Asia y América Latina los regímenes autoritarios fueron reemplazados por gobiernos democráticos. En otros países se produjo una considerable liberalización en cuanto a los regímenes autoritarios, y aun en otros, los movimientos prodemocráticos ganaron fuerza y legitimidad. Aunque obviamente hubo resistencias y tropiezos, como en China en 1989, el movimiento hacia la democracia parece adquirir el carácter de una marea universal, casi irresistible, que avanza de triunfo en triunfo. Esta marea democrática se manifestó primero en el sur de Europa, en Portugal (1974), Grecia (1974) y España (1975). A finales de los años setenta, la ola democrática avanzó hacia Latinoamérica, en Ecuador (1977) Bolivia (1978), Argentina (1978) Uruguay (1984), Brasil (1974), El Salvador (1984) y Guatemala (1984). También el movimiento democrático tuvo sus manifestaciones en Asia: India (1977), Turquía (1983), Filipinas (1986) Corea (1987), Taiwán (1987–1988) y Pakistán (1988). Al final de la década, la ola democrática penetró en el mundo comunista. En Hungría (1988), así como en Polonia, Alemania Oriental, Checoslovaquia y Rumania (1989) cayeron los regímenes comunistas y en 1990 se realizaron ya elecciones pluripartidistas en países como Bulgaria y Mongolia. Mientras tanto, de nuevo en el hemisferio occidental, se avanzaba hacia la apertura en México (1988), Chile (1988), Granada (1983), Panamá (1989), Nicaragua (1990) y Haití (1990). Los años setenta y los comienzos de los ochenta contemplaron asimismo la fase final de la descolonización europea. El fin de imperio portugués produjo cinco gobiernos no democráticos, pero en 1975, por ejemplo, Papuasias–Nueva Guinea se independizó al tiempo que optaba por un sistema político democrático. Por su parte, la liquidación de lo que quedaba del imperio británico, en su mayoría islas, produjo una docena de nuevas y minúsculas naciones, que en su mayoría mantuvieron instituciones democráticas. En África y en Oriente Medio, durante los años ochenta, el movimiento en pro de la democracia fue limitado. Luego del caso de Nigeria (1979), sólo hubo cierta liberalización hacia 1990 en Senegal, Túnez, Argelia, Egipto y Jordania, aunque también hubo cambios democráticos en Nepal, Albania y otros países, cuya experiencia previa con la democracia había sido modesta o no había existido.

Al respecto, véase: Huntington, Samuel, *La tercera ola: democratización de los últimos años en el siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994, pp. 20–36.

La transición democrática en América Latina se caracterizó por copiar e implementar fórmulas, sistemas, leyes, instituciones y mecanismos de índole político, social y económico (sistemas de seguridad social, sistemas electorales, sistemas de partidos, regímenes de gobierno, medidas de control financiero...), que diversos Estados, principalmente algunos del Viejo Continente, han instrumentado de manera exitosa para consolidar su régimen democrático y fortalecer su gobernabilidad.

No obstante, el gran problema de la transición democrática en Latinoamérica se encuentra precisamente en que los gobiernos y sociedades, a través de modelos de aplicación general, incorporaron sistemas, leyes, instituciones y mecanismos, con la intención de ordenar y sistematizar los procesos de liberalización, transición y consolidación democrática,² sin tomar en cuenta que cada proceso de transición responde a razones históricas, necesidades concretas, y realidades políticas, económicas y sociales particulares; lo anterior constituye los fundamentos para constituir la transición democrática en cada país, debiéndose evitar, preferentemente, la instrumentación de los modelos de aplicación general.

A la luz de estas posturas, en las últimas tres décadas, algunos Estados latinoamericanos y europeos renunciaron a los sistemas de escrutinio tradicionales de mayoría simple o colegio electoral, para incorporar sistemas de mayoría con segunda vuelta electoral.

² El concepto de transición es definido por O'Donnell y Schmitter como el intervalo entre un régimen político y otro. Al indicar las características de este proceso, los autores señalan tres puntos. *Primero*, que el signo clásico de que una transición del autoritarismo ha comenzado cuando los propios líderes autoritarios empiezan a modificar sus propias reglas de juego, en tanto proveer más garantías de los derechos políticos, individuales y grupales; *segundo*, que durante el proceso de transición las reglas de juego no están bien definidas sino que se encuentran en un estado cambiante y de fluidez y *tercero*, que se da una lucha ardua entre los actores políticos por redefinir reglas de juego que les benefician en lo inmediato y en el futuro. Según estos mismos teóricos, antes de la democratización se da un proceso de liberalización caracterizado por la redefinición y extensión de los derechos ciudadanos, se hacen efectivos ciertos derechos destinados a proteger a individuos y grupos sociales de los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado, e inicia el transcurso por el cual se amplían ciertos derechos de ciudadanía, como las libertades de expresión y de asociación. Estos autores definen, pues, a la democratización como el proceso donde las reglas y procedimientos ciudadanos son aplicados a instituciones que se gobernaban por otros principios, o bien son expandidos ya para incluir personas o grupos que no disfrutaban de estos derechos y obligaciones, o para cubrir aspectos e instituciones donde no existía participación ciudadana. Al proceso de democratización lo entendemos como el proceso de reforma de las instituciones y organizaciones que permitirán una práctica democrática. *Cfr.* O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe (Comps.), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, trad. de Jorge Piattigorsky, Buenos Aires, Paidós, 1988.

La segunda vuelta electoral es un sistema comicial que ha sido instrumentado en el sistema jurídico, político y electoral de diversos Estados a nivel mundial. Esta modalidad pretende propiciar la consolidación del régimen democrático; generar un mayor grado de legitimidad al presidente electo; impulsar mejores condiciones de gobernabilidad; producir mayor fortaleza al titular del Poder Ejecutivo; fortalecer el sistema de partidos e impulsar la estabilidad política económica y social, pero en algunos Estados la incorporación de este sistema electoral ha provocado, contrariamente: crisis de gobernabilidad; detrimento de la democracia; legitimidad artificial del presidente; falta de representación social y política; golpes de estado; gobiernos divididos; aumento del abstencionismo y enfrentamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En México, a partir de la crisis generada en las pasadas elecciones presidenciales de 2006, una vez más muy competidas, y que una vez más dejaron en el aire, entre gran parte de la ciudadanía, la duda respecto de un posible fraude,³ el tema de la incorporación de la segunda vuelta en el sistema jurídico electoral mexicano ha estado rondando en el pensamiento de políticos, legisladores, catedráticos y politólogos, tanto del ámbito nacional como internacional.

Sin embargo, al decir de varios autores y actores políticos cuya opinión es del todo atendible, la segunda vuelta electoral necesita de una madurez política, social y económica por parte de la sociedad, gobierno y partidos políticos, que desafortunadamente aún no concurre en México.

La inestabilidad electoral que se vivió en las pasadas elecciones del 2006 generó una alerta en los diversos sectores de poder, ya que el descontento, la inestabilidad política, la apatía, la desconfianza y las movilizaciones, produjeron una importante y grave crisis postelectoral que afectó súbitamente a los fundamentos políticos,

³ Cfr. Crespo, José Antonio, 2006. *Así hablan las actas*, México, Debate, 2006; López Obrador, Andrés Manuel, *La mafia que nos robó la presidencia*, México, Grijalbo, 2007; De la Madrid, Ricardo Raphael, *Los socios de Elba Esther*, México, Planeta, 2007.

institucionales, de gobernabilidad, democráticos, sociales, económicos, jurídicos y culturales del Estado mexicano.

II. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA

Antes de empezar el análisis sobre el sistema comicial de la segunda vuelta electoral, es necesario proporcionar una definición acerca de este concepto.

La segunda vuelta electoral es el sistema electoral a través del cual se asigna el cargo en disputa a aquel candidato que hubiere obtenido un umbral de votación determinado, o bien, la obtención de una mayoría absoluta de sufragios, en la primera elección. Si ningún candidato logra obtener esto, se procede a la celebración de una segunda vuelta, en la cual, se restringe la participación a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de sufragios en la primera vuelta, obteniendo el triunfo el candidato que obtenga la mayoría absoluta en la elección.

La segunda vuelta es entonces el sistema comicial que exige una mayoría absoluta de votos, o en todo caso un porcentaje predeterminado de sufragios, para que un candidato sea electo en la primera elección para de esta manera evitar la segunda elección.

El requisito para ganar el cargo es la mayoría absoluta y si ningún candidato la alcanza en la primera vuelta se procede a la segunda elección.⁴

⁴ Varios Estados han incorporado la tercera vuelta electoral en sus sistemas electorales con el objetivo de proporcionar mayor legitimidad al presidente electo, respaldo absoluto al presidente electo por parte de la sociedad, instituciones, organismos y principalmente para abatir las crisis de gobernabilidad. La tercera vuelta fue regulada para evitar las críticas, adversidades y conflictos postelectorales que generan los empates técnicos y los gobiernos divididos, lo cual, genera mayor volatilidad y complejidad en los regímenes semipresidenciales y parlamentarios, ya que, en algunos Estados los legisladores son los encargados de nombrar al presidente y en otros Estados es la sociedad la encarga de elegir al titular del Poder Ejecutivo, ocasionando un mayor desgaste político e institucional entre los candidatos, partidos y demás factores reales de poder. En cambio en los sistemas presidenciales la carga de la elección es sobre el electorado, el cual, puede verse en apatía o desconfianza ante los resultados, sin olvidar que las negociaciones, alianzas y coaliciones entre partidos y factores reales de poder son decisivas y costosas. Algunos de los estados que han instaurado la tercera vuelta electora son:

A. Grecia. El Artículo 32 párrafo tercero y cuarto de la constitución establece:

Será elegido Presidente de la República quien obtenga la mayoría de dos tercios del total de los Diputados. En caso de que no se obtenga esta mayoría, se procederá a una segunda votación, que tendrá lugar pasados cinco días. Si no se consigue tampoco en dicha votación la mayoría requerida, se repetirá una vez más la votación, transcurridos otros cinco días, y en ella será elegido Presidente de la República quien obtenga la mayoría de los tres quintos del número total de diputados.

Si no se consiguiese la mayoría calificada de referencia en la tercera votación, la Cámara de Diputados quedará disuelta en los diez días siguientes y se convocarán elecciones con vistas a la designación de una nueva Cámara. El decreto relativo a la disolución de la Cámara será firmado únicamente por el Presidente de la República en funciones y, en defecto de éste, por el Presidente de la Cámara que le sustituya. La Cámara resultante de las nuevas elecciones procederá, tan pronto como se haya reunido en cuerpo constituido, a la elección del Presidente de la República por votación secreta y mayoría de tres quintos del total de los diputados. Si no se obtuviere la mayoría indicada, tendrá lugar una segunda votación dentro de los cinco días siguientes a la primera, y en ella resultará elegido Presidente de la República el que obtenga la mayoría absoluta del total de los diputados. Si no se alcanza, sin embargo, esta mayoría, la votación se repetirá una vez más, pasados cinco días, entre los dos candidatos que hayan reunido el mayor número de votos emitidos, quedando proclamado electo como Presidente de la República el que obtuviere la mayoría de los sufragios que se emulan.

B. Hungría. El Artículo 29 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Constitución establece:

La Asamblea Nacional elegirá al Presidente de la República en votación secreta. Si resultase necesario, la votación podrá repetirse varias veces. Será Presidente de la República, elegido en primera votación, aquel que obtenga el voto de dos tercios de los Diputados.

Si en la primera votación ningún candidato alcanza ésta mayoría, se celebrará una nueva votación en las mismas condiciones que las indicadas en el párrafo segundo de este artículo. Para la elección en segunda votación, también será necesario obtener el voto de dos tercios de los Diputados.

Si en la segunda votación ningún candidato alcanzó la mayoría requerida, se celebrará la tercera votación. En esta ocasión solamente se podrá votar a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la segunda votación. Será Presidente de la República, elegido en tercera votación, aquél que en ésta –independientemente del número de personas que participen en la votación– obtenga la mayoría de votos.

C. Macedonia. El Artículo 81 de la Constitución establece:

Un candidato a la Presidencia de la República es elegido si es votado por una mayoría absoluta del número total de votantes.

Si en la primera ronda de votación ningún candidato obtiene la mayoría requerida, la votación en la segunda ronda se limitará a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la primera ronda.

La segunda ronda se lleva a cabo dentro de los 14 días siguientes a la terminación de la votación en la primera ronda.

Un candidato es elegido Presidente si gana la mayoría Absoluta de los votos de los votantes, siempre más de la mitad de los votantes inscritos votaron.

Si en la segunda ronda de votación ningún candidato obtiene la mayoría necesaria de votos, todo el procedimiento electoral se repite.

D. Cuba. Los artículos 120 y 121 de la Ley electoral establecen:

Artículo 120. En el caso de que queden empatados dos candidatos o más, o que ninguno de los candidatos haya obtenido más de la mitad del número de votos válidamente emitidos en la circunscripción, la Comisión Electoral de Circunscripción dispone una nueva elección dentro de los diez días siguientes a aquél en que se efectuó la primera. En esta elección de segunda vuelta, si se trata de un empate, sólo participan como candidatos los que quedaron empatados; y si se trata de que ninguno obtuvo más de la mitad de los votos válidos emitidos en la circunscripción en la primera elección, participan los dos candidatos que más votos obtuvieron en ésta y se consideran elegidos, en ambos casos el que mayor número de votos obtenga.

Este sistema electoral se divide en dos etapas; en la primera vuelta se establece un umbral de votación para poder acceder al cargo público; en la segunda vuelta, dependiente de que lo primero no ocurra, se restringe la participación: solamente pasarán los dos candidatos que obtengan el mayor número de votos, obteniendo el triunfo aquel que obtenga el la mayoría absoluta.

De esta manera, al contender en la segunda vuelta electoral sólo los dos candidatos más votados en la primera vuelta se induce a una mayoría absoluta forzada para quien gane la segunda vuelta.

El *Diccionario Electoral* de CAPEL⁵ define a la segunda vuelta como “*la técnica utilizada para obtener en el escrutinio la mayoría absoluta de los sufragios como condición para hacerse acreedor al cargo en disputa. En caso de que ninguno de los contendientes alcance dicho porcentaje, deberá celebrarse una segunda votación entre los dos candidatos que obtengan el mayor número de votos*”.

Los elementos esenciales para formar el concepto o definición de segunda vuelta electoral son:

- A) Realización de una primera vuelta electoral.
- B) Mayoría absoluta de los sufragios o un umbral de votación predeterminado para ganar la primera elección.
- C) En caso de no obtener ningún candidato la mayoría absoluta de los sufragios o un umbral de votación predeterminado, se procede a la segunda elección.

Artículo 121. En aquellos casos en que en elecciones de segunda vuelta exista un nuevo empate, se va a una nueva elección que se celebra dentro de los diez días siguientes al que se efectuó la anterior elección y se considera elegido el que más votos obtenga.

De existir nuevo empate, se llevan a efecto sucesivas nuevas elecciones hasta lograr que obtenga mayor votación uno de los candidatos. La Comisión Electoral Nacional o la Comisión Electoral Municipal, en su caso, dispone la fecha en que se celebran estas elecciones.

⁵ *Diccionario electoral*, 1ª ed., San José de Costa Rica, Centro Latinoamericano de Asesoría y Promoción Electoral/ IIDH/ CAPEL, Serie Elecciones y Democracia, 1988, p. 57.

- D) Los dos candidatos con mayor porcentaje de votación participan en la segunda vuelta.
- E) Eliminación de los restantes candidatos a ocupar el cargo en disputa.
- F) Realización de una segunda vuelta electoral.
- G) El candidato que obtenga la mayoría de votos gana la segunda vuelta electoral.

En resumen, la segunda vuelta electoral es un sistema electoral, y no un método de desempate, instrumento de ingeniería electoral, institución o técnica electoral. Ello es así, ya que implica un conjunto de normas que establecen las formalidades y procedimientos con que los electores eligen a los candidatos y partidos políticos, o bien la manera en que su sufragio determina la selección del titular del Poder Ejecutivo entre las distintas fuerzas políticas.

III. DIVERSIDAD CONCEPTUAL

Al definir el concepto de segunda vuelta electoral nos encontramos con un universo de múltiples y reiteradas denominaciones que se utilizan como sus sinónimos.

Para empezar, *balota* y *balotaje* son términos acuñados y lexicalizados al español que figuran consignados en el *Diccionario de la Real Academia Española*, 21a. edición:

- BALOTA (del francés *ballote*) f. Bolilla que algunas comunidades usan para votar.
- BALOTAJE (del francés *ballottage*) m. Amér. Escrutinio, recuento de votos.

El término *balota* no proviene originariamente del francés sino del italiano "*ballotta*", específicamente del italiano dialectal: diminutivo de "*balla*", "*palla*", "*pallotta*", a su vez proveniente del longobardo "*palla*", variante dialectal de la voz germánica (alto alemán antiguo) "*balla*", en alemán "*ball*", con el significado de "bola pequeña o bolilla

para votar que se introducía en una caja o urna en votación secreta”. En Italia lo emplea ya con esta acepción el cardenal Pietro Bembo en Venecia, y de allí pasa en el siglo XVI a Francia como “*ballotte*”.⁶

Asimismo, el derivado verbal denominativo “*balotar*” en español proviene del italiano “*ballottare*”, votar o decidir por medio de bolillas o fichas.

Por otra parte, el término balotaje ingresa al español como galicismo proveniente de la voz francesa “*ballottage*” con el significado de votación por balotas o por bolillas blancas y negras.

El apelativo balotaje significa escrutinio, por lo que es erróneo al sentido que se le atribuye en Latinoamérica, por lo cual balotaje no deja de ser una derivación del término francés *ballotage*, concepto con el que se alude a los candidatos que superada la primera vuelta compiten en la segunda. En conclusión, el balotaje en este caso alude a uno de los pasos intermedios que implica todo el mecanismo de la segunda vuelta electoral.⁷

Ballotage, significa, pues, elección con doble turno, o segunda vuelta. En sentido amplio, consiste en que para llegar a los cargos públicos, desde una presidencia de la república hasta el nivel de presidentes municipales, es necesario obtener más de la mitad de los votos emitidos.

El *Diccionario Electoral*, a su vez, dicta respecto al término *ballotage*: “*Expresión que describe el procedimiento electoral a través del cual se obtiene una mayoría absoluta*”

⁶ Álvarez de Lasowski, Sara, "Acerca del término ballotage", documento localizado en http://www.colegiotraductores.org.uy/textos/Acerca_del_termino_ballottage.doc consultado el 25 de noviembre de 2008.

⁷ Martínez, Rafael, "Efectos de la fórmula electoral mayoritaria de doble vuelta", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 82, abril-junio, 1998.

o una mayoría relativa calificada entre dos o más mayorías relativas resultantes de un primer acto electoral".⁸

La segunda vuelta es, por tanto, un sistema electoral que ha sido estudiado y analizado por especialistas, catedráticos y politólogos, por lo cual posee definiciones y conceptualizaciones de diversa índole, pero que no únicamente es estudiado por peritos en derecho sino por sociólogos, politólogos y economistas.

Lo anterior da origen al uso de diversas denominaciones que hacen referencia a este sistema electoral, pues se le nombra también: *ballotage* o *ballotaje* e inclusive *balotaje*, ya adaptado el término a su pronunciación y escritura en español. Otros de sus sinónimos suelen ser: *doble ronda*, *doble vuelta*, *elección mayoritaria a dos vueltas*, *elección mayoritaria a dos escrutinios* y *elección doble*; esta variedad denominativa responde al uso del lenguaje jurídico que se adopta en los diversos países que la han incorporado a sus legislaciones; *ballottage* se usa comúnmente en Francia; *doble vuelta* o *doble ronda* se utiliza en Argentina, Uruguay y Brasil; pero también en Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay es común el término *balotaje*.

IV. ANTECEDENTES

Dentro de la Iglesia católica romana había una larga tradición de elecciones mayoritarias, pero sobre todo mediante mayorías absolutas obtenidas a través de repetidas votaciones. En este sentido la Iglesia católica cuenta con una larga tradición que influyó en la elección de las primeras instituciones electorales de Europa continental. Bajo el sistema de repetición de votaciones, el candidato sólo era elegido si alcanzaba más de la mitad de los sufragios; de no ser así, debía esperar a obtener el triunfo en una subsiguiente votación. Al ser necesarias más de dos votaciones, cabía la opción de restringir el acceso a esa segunda votación a los dos más votados o bien permitir a los propios candidatos que fueran ellos los que se

⁸ Diccionario electoral, *Op. Cit.*, p. 77.

retirasen de cara a la segunda vuelta. La experiencia acumulada y el afán de llegar cuanto antes a la conclusión de los procesos forzó la restricción del acceso a dos y se exigió, en la segunda jornada electoral, solamente mayoría relativa.⁹

El *ballotage* se implementó en Francia en la época de los Estados Generales, en la ley electoral de 1787, se instauró un sistema electoral de mayoría a tres vueltas. Se tenía que ganar por mayoría absoluta las dos primeras y, sólo en caso de ser necesario la tercera, se elegiría al candidato que obtuviera la mayoría simple.¹⁰

El *ballotage* fue consagrado en las constituciones de 1793 y de 1795; después fue eliminado por el régimen bonapartista, pero fue retomado durante la Restauración de la monarquía, expresándose en las constituciones de 1815 y 1830. Posteriormente fue nuevamente eliminado por la Segunda República, de 1848 a 1852. Restituido por Napoleón III, el *ballotage* se mantuvo en Francia desde 1852 hasta 1919, cuando se optó por dar paso al sistema proporcional, por lo que únicamente de 1927 a 1940 tuvo vigencia en cargos de elección obtenidos a partir del sistema electoral proporcional.¹¹

El *ballotage* como hoy se conoce en el país galo, fue implementado a finales de los años cincuenta, cuando el general Charles de Gaulle fue sacado de su retiro en 1958 y ascendió a la presidencia de la República. Durante su mandato tuvo que hacer frente a la resolución de la guerra de Argelia, así como a la renovación del sistema

⁹ Cuando fallece un Papa se realizan sus exequias en la basílica de San Pedro durante un periodo de 15 a 18 días. Mientras tanto, los cardenales, venerables príncipes de la Iglesia católica, se reúnen en Roma procedentes de todas las partes del mundo e inician su solemne cónclave. Se trata de una junta de cardenales de capital importancia, donde se celebran, en riguroso secreto, discusiones y votaciones para determinar cuál de ellos habrá de llevar el anillo del Pescador, símbolo de la autoridad del hombre a quien millones de católicos deben obediencia. Para llevar a cabo el escrutinio se elige a tres cardenales que se cambian en cada votación. Ninguna votación es decisiva si no otorga a un candidato una clara mayoría de dos tercios más uno. Por último, y frecuentemente al cabo de muchos días, los cardenales acaban otorgando la mayoría necesaria a un miembro del cónclave. Cfr. Senent, Jesús, "Elección de un nuevo Papa", documento localizado en <http://www.editorialbitacora.com/bitacora/tera/tera.htm>, consultado el 24 de noviembre de 2008.

¹⁰ Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales*, México, FCE, 1998, p. 179.

¹¹ Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales*, Op. Cit., pp. 178– 185.

político con la instauración de la Quinta República, para resolver así la grave crisis política interna.¹²

La Asamblea Nacional otorgó por la vía de la votación al general de Gaulle amplios poderes para gobernar la República por un periodo de seis meses, tiempo en el que se redactó una nueva constitución que dio paso a la Quinta República, que en primera instancia otorgó al presidente que fuese electo indirectamente, la posibilidad de nombrar ministros de consejo, disolver el Parlamento y gobernar por decreto únicamente para cuestiones de emergencia.¹³

Posteriormente se realizó un referéndum popular cuya finalidad fue poner a consideración del ciudadano la nueva constitución que dio como resultado abrumadores índices de aprobación y absoluta confianza en el mandato de De Gaulle.

Al entrar la década de los sesentas, el gaullismo quiso cerrar el camino a la izquierda francesa y en particular al Partido Comunista. Entonces se implantó un sistema electoral técnicamente llamado “sistema uninominativo de segunda vuelta”, que exige la mayoría absoluta de los votos válidos para la conquista de una posición electiva.¹⁴

No obstante, el sistema se aplicó de arriba hacia abajo en todos los niveles de la organización institucional y territorial francesa, desde la Presidencia de la República hasta el último cargo de las administraciones municipales, ya fueran escaños parlamentarios nacionales, regionales, municipales o locales.¹⁵

¹² *Ibid.*, pp. 180–184.

¹³ Duverger, Maurice, y Giovanni Sartori, *Los Sistemas Electorales*, Costa Rica, CAPEL (Cuadernos Capel, 27), 1988, p 31.

¹⁴ Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*, México, FCE, 1994, pp. 87–95.

¹⁵ Nohlen, Dieter, *Op. Cit.*, p. 185.

Pese a todo lo anterior, el *ballotage* ha suscitado también severas críticas, ya que en Francia desde su instauración ha fomentado una polarización de la sociedad, la formación de alianzas político, económicas, y sociales inestables y la fragmentación del sistema de partidos.

En la actualidad, diversos Estados incorporaron la segunda vuelta electoral a su sistema jurídico, toda vez que creyeron que este sistema comicial sería la solución a las crisis políticas, partidistas, económicas y sociales, que se habían suscitado en el seno de su sociedad; son países que tenían la esperanza de que la segunda vuelta electoral proporcionará la consolidación de la transición democrática, pero en lugar de eso enfrentaron crisis aún mayores, sobre todo en cuestión de gobernabilidad, legitimidad y legalidad, polarizaron y fragmentaron el Parlamento y del sistema de partidos,¹⁶ asimismo su democracia se detractó.

En general podemos afirmar que los Estados que incorporaron la segunda vuelta a sus sistemas legales, no supieron distinguir las razones históricas, necesidades concretas, realidades políticas, económicas y sociales particulares, de las que eran objeto, sino que aplicaron un sistema que era incompatible con su situación concreta y su desarrollo particular, con lo cual se sumergieron en una profunda crisis coyuntural.

En el ámbito internacional, históricamente la segunda vuelta electoral o *ballotage* se ha instrumentado igualmente en los siguientes Estados:¹⁷

¹⁶ Véanse capítulos Segundo y Tercero de la presente tesis.

¹⁷ En [Cox, Gary W.](#), *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten*, trad. de Gabriela Ventureira, Barcelona, Gedisa, 2004, y en Payne, Mark *et al.*, *La política importa: democracia y desarrollo en América Latina*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo–Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2003.

CONTINENTE	ESTADO	PERIODO DE TIEMPO
EUROPA	FRANCIA	SEGUNDO IMPERIO III REPÚBLICA (1885–1936) V REPÚBLICA (1965–2008)
	HOLANDA	1906–1918
	ESPAÑA	1870–1931
	ALEMANIA	1906–1919
	AUSTRIA	1906–1919, 1951—
	NORUEGA	1906–1921
	ITALIA	HASTA 1919, SALVO EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1882–1891
	BÉLGICA	HASTA 1900
	NORUEGA	HASTA 1906
	FINLANDIA	1919–
	PORTUGAL	1976–
	ALBANIA	1991–
	BIELORRUSIA	1996–
	BULGARIA	1991–
	CROACIA	1991–
	ESTONIA	1992–
	LITUANIA	1993–
	MACEDONIA	1994–
	MOLDAVIA	1991–
	POLONIA	1990–
RUMANIA	1990–	
UCRANIA	1994–	
AMÉRICA	ARGENTINA	1994–
	BOLIVIA	1990–
	BRASIL	1988–
	CHILE	1991–
	COLOMBIA	1991–
	ECUADOR	1998–
	NICARAGUA	1995–
	REPÚBLICA DOMINICANA	1994–
	URUGUAY	1997–
ASIA	PERÚ	1978–
	ARMENIA	1990–1999
	GEORGIA	1995–
	ISRAEL	1996–2001
	MONGOLIA	1993–

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

V. FINES DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

La segunda vuelta electoral fue implementada, regulada e instaurada para la elección del titular del Poder Ejecutivo, en los sistemas jurídico–electorales de la mayoría de

los Estados latinoamericanos y en algunos estados ex miembros de la Unión Soviética.

Las crisis recurrentes de los sistemas políticos derivados de falta de mayorías legislativas afines al presidente electo, y que se caracterizaban por elecciones cerradas; empates técnicos; gobiernos divididos; polarización, crisis de gobernabilidad; supresión de las instituciones y la carencia de acuerdos entre los poderes de los Estados, justificaron la necesidad de implementar la segunda vuelta electoral como un sistema electoral tendiente a la obtención de los siguientes fines:

1. Asegurar la mayoría absoluta en la elección presidencial.¹⁸ Evitar la elección de candidatos con escaso respaldo popular y con poca legitimidad.
2. Lograr que la legitimidad de origen sea el producto del voto favorable de la mayoría absoluta de los votantes. Dotar a los candidatos electos de mayor respaldo social y político en todo el país, permitiéndoles superar los problemas que se les presentan cuando son elegidos por una pluralidad minoritaria.¹⁹

¹⁸ Fernando Barrientos aduce que la segunda vuelta electoral se adoptó con el objetivo de robustecer constitucionalmente al titular del Poder Ejecutivo, de forma que le permitiera: por un lado, asegurar el consenso emanado de las urnas y evitar cuestionamientos de otros sectores y que, por otra parte, lo fortaleciera en situaciones de gobierno dividido. En Barrientos, Fernando, "La segunda vuelta electoral y la gobernabilidad en los sistemas presidenciales latinoamericanos", *Apuntes Electorales*, México, año IV, núm. 15, enero-marzo, 2004, p. 35.

¹⁹ Pedro Aguirre expresa que la idea fundamental de la elección a dos vueltas reside en evitar que un presidente llegue al poder con un porcentaje minoritario o relativamente reducido de la votación, lo cual, para muchos analistas, lo deslegitimaría frente al electorado. Según esta lógica, cuando un candidato llega a ganar una elección presidencial con, digamos 35 o 40 por ciento de la votación, esto querrá decir que un porcentaje mayoritario había votado por alguno de sus adversarios y, por lo tanto, indirectamente está en contra de que el ganador gobierne el país. La celebración de una segunda vuelta con los dos candidatos mejor ubicados daría seguridad en cuanto a que el elegido tendría en su favor la mayoría absoluta de los votos y, por lo tanto, mayor legitimidad. *Cfr.* Aguirre, Pedro, "Ojo con las imitaciones", *Voz y voto*, México, junio, 1998.

3. Maximizar la legitimidad de origen,²⁰ mediante una solución constitucional que proporcione legitimidad de origen a los funcionarios públicos con el fin de no confronten las situaciones que se desprenden de un gobierno dividido.
4. Otorgar certidumbre electoral. Se blindará así a los representantes populares, ya que ni los partidos políticos, ni los candidatos, ni la sociedad en general tendrán dudas sobre la victoria comicial, asegurándose el consenso emanado de las urnas y evitando el cuestionamiento de otros sectores.²¹
5. Reducir el número de partidos en las elecciones. El sistema de alianzas y coaliciones reduce el número de partidos participantes en las elecciones, ya que los partidos con una ideología semejante o compatible se unen, o bien, los partidos con escasas opciones de triunfo forman una coyuntura político-electoral con los partidos con mayor preferencia comicial con el objetivo de lograr el triunfo.²²
6. Fomentar la construcción de mayorías gobernantes.²³ Ello toda vez que se crean condiciones sociales, económicas y políticas, para que los candidatos de

²⁰ Fernando Barrientos afirma que la segunda vuelta electoral es considerada como un tipo de sistema electoral que sirve para maximizar la legitimidad de origen. Cfr. Barrientos Montes, Fernando, "La segunda vuelta electoral y la gobernabilidad en los sistemas presidenciales latinoamericanos", *Op. Cit.*, p. 35.

²¹ José Alberto Aguilar expresa que la segunda vuelta entre las principales mayorías relativas debe ser entendida como una fórmula electoral para alcanzar el consenso, legitimar los resultados electorales y evitar el rechazo de los perdedores. La figura de la segunda vuelta electoral será así una forma de evitar conflictos postelectorales, ya que al mismo tiempo que se respeta el principio de la preeminencia de la voluntad de la mayoría se cumple con la función de legitimar a las mayorías relativas y a las instituciones y autoridades que de ella dependerán. Cfr. Aguilar, José Alberto, "La segunda vuelta electoral legitima la democracia", *Legislatura*, México, junio, 2005.

²² Juan Cristián Iturriaga señala que estimula la articulación de coaliciones parlamentarias e incluso gubernamentales. En Iturriaga, Cristián, "Fórmula para comicios de Jefe de Estado", documento localizado en: <http://www.celag.edu.mx/Formula%20Electoral%20para%20Comicios%20de%20Jefe%20de%20Estado.pdf>, consultado el 25 de abril de 2008.

²³ Jorge Lanzarte aduce que este mecanismo ha sido efectivo en la gobernabilidad, pues para hacerlo funcionar ha sido necesario que los partidos pacten alianzas parlamentarias para producir un gobierno, eligiendo en segunda vuelta al presidente de la república. Estas alianzas para producir gobiernos se transformaron luego en alianzas para gobernar, a partir de 1989. Sin ellas, los sucesivos gobiernos habrían estado en minoría en el parlamento, con serias dificultades para ejecutar sus propuestas políticas; peor aún, enfrentados a una oposición mayoritaria hostil, siempre tentada a deshabilitar el gobierno. Cfr. Zovatto, Daniel, *Reforma política y electoral en América Latina 1978–2007*, *Op. Cit.*, p.283.

mayor aceptación generen un sistema de alianzas, antes y después de las elecciones, en torno a los objetivos comunes de un gobierno de coalición.

7. Evitar conflictos postelectorales. Al garantizar una certeza electoral a la sociedad y al ser elegidos los gobernantes o representantes por la mayoría absoluta de votantes, se elimina toda posibilidad de generación de disturbios, caos y protestas; pero, sobre todo se impide la ingobernabilidad en el país.²⁴
8. Garantizar la estabilidad de la democracia para impedir el del resurgimiento de los autoritarismos.²⁵
9. Fortalecer la gobernabilidad. El entendimiento entre los partidos genera un escenario propicio para la cooperación entre vencedor y vencidos, con lo que se crea condiciones de gobernabilidad adecuadas para una realidad plural. Se crean igualmente condiciones políticas, económicas y sociales que permitan impulsar el programa de gobierno de los candidatos electos. En otras palabras, se crean mejores condiciones para la gobernabilidad.²⁶

²⁴ José Luis López afirma que "el tema de segundas votaciones sin duda representa una opción de solución a los conflictos que se presentan cuando los resultados electorales resultan demasiado parejos" y que "las reglas actuales llevan a la ingobernabilidad de municipios, estados o el país mismo". En López, José, "**Una alternativa de gobernabilidad**", **documento localizado** en http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=353791, consultado el 27 de abril de 2008.

²⁵ Rafael Castilla expone que no se puede ligar de manera indisoluble la experiencia de la segunda vuelta electoral con la terminación de regímenes autoritarios. Por el contrario, otros países sudamericanos que tienen el sistema de segunda vuelta electoral han encontrado en esa fórmula un espacio adecuado para confrontar y profundizar en sus respectivas democracias, después de superar el trauma de gobiernos militarizados. *Cfr.* Castilla, Rafael Alberto, "Segunda vuelta: ampliar espacios democráticos", *Voz y voto*, México, agosto, 1999.

²⁶ Mark Payne afirma que la gobernabilidad de los sistemas presidencialistas dependen en parte de que el presidente electo goce de una legitimidad importante y que una porción considerable del Congreso colabore aprobando las leyes. En Payne, Mark *et al.*, *La política importa: democracia y desarrollo en América Latina*, Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo–Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2003.

10. Evitar la polarización. Se alejan los riesgos de enfrentamiento entre fuerzas extremas, sobre todo si los partidos de izquierda y de derecha son fuertes.²⁷

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

Las características de la segunda vuelta electoral son:

1. Se implementa en sistemas de partidos competitivos o semicompetitivos.²⁸ Cuando el sistema presenta determinadas condiciones para la participación política y/o hay una igualdad de oportunidades para los partidos políticos, lo que permite que exista la posibilidad de acceder al poder.
2. Puede aplicarse tanto para la elección del Poder Ejecutivo, como, para la conformación del Poder Legislativo, es decir, no es excluyente.²⁹
3. Insta un método de desempate para permitir obtener a un candidato la mayoría absoluta de sufragios.³⁰
4. Se basa en la realización de dos vueltas electorales. Así, la primera vuelta pierde su carácter de elección para convertirse en un proceso de selección, y la segunda vuelta se convierte en propiamente el proceso de elección.³¹

²⁷ Fernando Barrientos expone que la segunda vuelta electoral se consideró también como un elemento centrifugador de las fuerzas políticas de modo que minimizara la fragmentación del sistema de partidos y evitara la polarización. *Cfr. Barrientos, Fernando, Op. Cit., p. 34.*

²⁸ Flores, Rodolfo, *Alcances y límites del proceso que se avecina: elecciones en San Luis Potosí, México*, Taurus, 2000.

²⁹ Dieter Nohlen establece que la segunda vuelta electoral es un método para producir mayorías absolutas en elecciones uninominales, ya sean de presidente o de diputados en distritos uninominales, cuando el requisito para ganar el cargo es la mayoría absoluta y ningún candidato la alcanza en la primera vuelta. En Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales, Op. Cit., p. 211.*

³⁰ Dieter Nohlen afirma que la segunda vuelta electoral se define como un método de desempate para producir mayorías absolutas en elecciones en circunscripciones uninominales, tanto para elegir diputados como para presidente. *Cfr. Nohlen, Sonia Picado y Daniel Zovatto (Comps.), Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Op. Cit., p. 211.*

5. En la primera vuelta se exige a los candidatos obtener una mayoría absoluta de sufragios,³² o, en su defecto un porcentaje mínimo y tasado de votos, lo anterior, es la condición para evitar la segunda elección.
6. En la segunda vuelta el ganador es el candidato que obtiene la mayoría absoluta de los sufragios.³³
7. Presupone la existencia de un umbral de votación. Este umbral puede ser la mayoría absoluta de votos (la mitad más uno); un porcentaje mínimo y tasado de votos o un porcentaje mínimo y tasado de votos, y al mismo tiempo superar por una determinada distancia al segundo más votado.³⁴
8. Restricción de candidatos a participar en la segunda vuelta. Solamente los dos primeros lugares de la primera elección podrán participar en la segunda.³⁵

³¹ Manuel Magallanes aduce que el sistema mayoritario de dos vueltas descansa en la idea de que la autoridad del elegido llega a ser real sólo si se apoya en un gran número de sufragios válidamente emitidos, exigiéndose en muchos casos la mayoría absoluta. En este sentido, la primera vuelta electoral sirve para medir fuerzas, y la segunda vuelta es la decisiva, para la cual se realiza un juego de coaliciones y desistimientos. Aquí el elector no elige sino que elimina. Cfr. Magallanes, Manuel (Coord.), *Sistemas electorales. Acceso al sistema político*, Venezuela, Publicaciones del Supremo Consejo Electoral, 1987, p. 64.

³² Arend Lijphart expresa que la regla es que se necesita una mayoría (una mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los votos válidos) en la primera votación; si de esta primera vuelta no resulta un ganador. En Lijphart, Arend, *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995, p. 61.

³³ Jean Marie Cotteret indica que si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta de los sufragios se procede a una segunda vuelta, al término de la cual solamente se requiere la mayoría relativa. Cfr. Cotteret, Jean Marie, *Los Sistemas Electorales*, trad. de J. García Bosch, España, Oikos-Tau, Colección Libros de Bolsillo "Mini-Tau", 1973, p. 23

³⁴ Daniel Chasquetti establece que esta modalidad de elección, comúnmente denominada segunda vuelta electoral, exige una mayoría de votos (pluralidad, absoluta o especial) para que un candidato sea electo; en caso de que ello no ocurra, habilita una segunda ronda entre los dos candidatos más votados, de forma tal que el ganador obtenga necesariamente la mayoría absoluta de los votos. En Chasquetti, Daniel, "Balotaje y coaliciones en América Latina", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Uruguay, núm. 12, 2000, p. 92.

³⁵ Dieter Nohlen establece que en la segunda vuelta, se restringe el número de candidatos a dos, a las más altas mayorías de la primera vuelta. El punto clave de la definición del concepto es la reducción de la competencia a una de sólo dos bandas. Cfr. Nohlen, Dieter, *Op. Cit.*, 211.

9. Negociación. Desde la primera elección se estimula a los partidos políticos a desarrollar negociaciones para lograr conformar la mayoría absoluta de los sufragios y, por ende, a evitar la segunda votación. En el escenario de la segunda elección, los partidos que van a participar en ella, intentarán negociar con los partidos eliminados para obtener el mayor número de sufragios y de esa forma ganar la elección.³⁶
10. Reorientación del voto. Permite un mayor grado de voto racional por parte de los electores; únicamente la segunda vuelta permite al votante ejercer su derecho por segunda ocasión, lo que le brinda la posibilidad de reorientar el sentido de su voto, sobre todo cuando conoce los resultados de la primera votación, puesto que ello permite calcular las posibilidades de victoria de los candidatos y partidos políticos.³⁷

VII. CLASIFICACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

La segunda vuelta electoral se clasifica en:

A. *MAYORITY-RUNOFF*

Sistema electoral de segunda vuelta que exige la mayoría absoluta en la primera vuelta. De no alcanzarse ésta se procede a una segunda elección que sólo requerirá una mayoría absoluta y a la que concurrirán los dos candidatos más votados en la primera vuelta.

³⁶ Rafael Martínez asegura que la segunda vuelta provoca espacios de entendimiento que pueden dar lugar a acuerdos. La necesidad de pactar y explicitarlo públicamente en el periodo entre vueltas para alcanzar apoyos provoca que esa dinámica pueda darse. *Cfr.* Martínez, Rafael, "Efectos de la fórmula electoral mayoritaria de doble vuelta", *Op. Cit.*, p. 57.

³⁷ Xihu Tenorio argumenta que la segunda vuelta es un procedimiento que permite a los electores votar dos veces, por lo que éstos tienen la posibilidad de optar por su primera preferencia en la primera elección o bien reorientar sus preferencias considerando los resultados de dicha ronda. En Tenorio Antiga, Xihu, "México y América Latina. Repercusiones de la segunda vuelta electoral en el crecimiento económico y la consolidación democrática", *Quórum*, México, año VII, núm.63, noviembre-diciembre, 1998, p. 67.

B. MAYORITY-PARLAMENT

Sistema electoral de segunda vuelta que exige alcanzar mayoría absoluta de los votos para ser un vencedor en primera vuelta. De no alcanzarse ésta se procederá a una segunda votación, en la que actuará de colegio electorado³⁸ el Parlamento, entre los dos o tres candidatos más votados.

C. DE UMBRAL

Sistema electoral de segunda vuelta que, en principio, exige, para vencer en la primera vuelta electoral, la superación de un porcentaje mínimo y tasado de votos. Si ningún candidato lo alcanza, se procede a una segunda elección entre los dos candidatos más votados en la primera vuelta, requiriéndose la mayoría absoluta de los sufragios expresados.

D. DE UMBRAL Y DISTANCIA

Sistema electoral de segunda vuelta sin requerimiento de mayoría absoluta en la primera vuelta pero sí con el cumplimiento de una doble exigencia para triunfar. De esta manera, para ser vencedor se requiere alcanzar un porcentaje mínimo y tasado de votos y al mismo tiempo superar en una determinada distancia al segundo más votado; de no alcanzarse estas dos exigencias se realizará una segunda elección que requerirá mayoría absoluta y a la que concurrirán sólo los dos candidatos más votados en primera vuelta.

³⁸ El Colegio Electoral es un conjunto de personas que, actuando como representantes de una colectividad más amplia, tienen la función de elegir uno o más funcionarios. El caso más conocido es el del *colegio electoral* encargado de elegir al presidente y vicepresidente de la *República* en algunos países de régimen presidencial. Se trata de un mecanismo de *elección*, formalmente indirecta, de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo, que en la práctica se ha convertido en una decisión popular directa. *Cfr.* Nohlen, Dieter, *Enciclopedia electoral latinoamericana y del Caribe*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1993.

E. SEGUNDA VUELTA INSTANTÁNEA

Fue diseñada por el profesor Willian R. Ware, en 1871, como una simplificación de ciertas propuestas de Thomas Hare, e implementada por Nathanson en 1882 para las elecciones en Australia, para cuya Cámara de Representantes se adoptó a partir de 1918. Este procedimiento requiere que los votantes ordenen sus preferencias entre los candidatos. Todo candidato que obtenga una mayoría de primeras preferencias es elegido; si así no se pueden cubrir todos los cargos, a continuación el candidato con menor número de preferencias es eliminado y los votos de sus votantes se transfieren a sus siguientes preferencias para sucesivas vueltas de conteo, hasta que los candidatos necesarios obtienen una mayoría de apoyo. Este procedimiento permite, pues, que los sufragantes indiquen por qué candidato habrían votado en una segunda vuelta si su candidato más preferido hubiere sido eliminado en la primera.

VIII. VENTAJAS DE LA SEGUNDA VUELTA

Alrededor del mundo se han alzado casi al unísono voces que propagan las gentilezas y bondades generadas por la segunda vuelta electoral al ser incorporada en los sistemas jurídicos–electorales de los Estados.

A partir del inicio de la tercera ola democratizadora en América Latina y de Europa, las democracias noveles empezaron a desarrollar una importante agenda de reformas constitucionales, políticas y electorales, que redundaron en un mayor nivel de estabilidad política, económica y social. Sin embargo, hoy en día todavía se sigue combatiendo, en algunos países, el detrimento de la democracia y las crisis de representación, participación y gobernabilidad.³⁹

³⁹ Zovatto, Daniel y Orozco, *Op. Cit.*, p. 118.

En los continentes citados, las reformas de los sistemas electorales se centraron en convertirlos en instrumentos que asegurasen y definieran la equitativa representatividad de los intereses de la sociedad y de las fuerzas políticas, al tiempo que fortalecieran el sistema de partidos, con un objetivo principal: que garantizaran la gobernabilidad y la consolidación del régimen democrático para impedir el resurgimiento de los regímenes autoritarios.

Los argumentos que se utilizaron para incorporar e instrumentar el sistema de segunda vuelta electoral fueron principalmente tratar de solucionar y evitar la génesis de numerosas crisis políticas, económicas, sociales, institucionales, democráticas y de gobernabilidad.⁴⁰

La segunda vuelta electoral fue planteada e incorporada para el uso exclusivo de la elección del Poder Ejecutivo. Actualmente, el sistema electoral con mayor predominio en América Latina en la elección presidencial es la segunda vuelta electoral, lo cual puede relacionarse con la necesidad de fortalecer el mandato del presidente electo.

Así, las reformas implementadas en los estados latinoamericanos son implementadas con el propósito de maximizar la legitimidad obtenida en las urnas del presidente en turno. La segunda vuelta electoral se adoptó con el objetivo de fortalecer constitucionalmente al titular del Poder Ejecutivo, de forma que le permitiera asegurar el consenso emanado de las urnas, evitar conflictos postelectorales, y que lo fortaleciera en situaciones de gobierno dividido.⁴¹

⁴⁰ Jorge Lanzarte establece que las disposiciones constitucionales que datan de 1994 (donde en Bolivia opta por establecer la segunda vuelta electoral como sistema de elección del Poder Ejecutivo) fueron hechas para evitar experiencias pasadas traumáticas, donde el empantanamiento congresual, en un contexto de tensión política, fue uno de los factores esenciales de los golpes de estado en los que desembocaron los procesos electorales de 1979. En Zovatto, Daniel, *Op. Cit.*, p.283. Por su parte, Carlos Huneeus considera que la mala experiencia de gobiernos de minoría en Chile llevó a adoptar la segunda vuelta, que fue aceptada por los constitucionalistas de la oposición democrática durante el régimen de Pinochet. *Cfr. Zovatto, Daniel, Op. Cit.*, p.373.

⁴¹ Bolivia, Chile y Costa Rica son los únicos estados latinoamericanos donde la segunda vuelta electoral ha logrado consolidarse plenamente y cumplido cabalmente los objetivos que motivaron su implementación, es decir, proporcionó mayor legitimidad al Ejecutivo, generó condiciones de gobernabilidad y ayudó al proceso de democratización.

De esta manera, las ventajas que ofrece el sistema electoral de segunda vuelta son:

A. GOBERNABILIDAD

La gobernabilidad es uno de los fines principales que persiguen los estados que incorporaron a su sistema jurídico–electoral la segunda vuelta. A su vez, las principales ventajas que introduce la segunda vuelta electoral en el ámbito de la gobernabilidad son:

- Asegura, amplía y fortalece la gobernabilidad, es decir, el presidente contará con mejores condiciones sociales, políticas y económicas para gobernar el Estado e implementar las políticas públicas.⁴²
- Facilita la gobernabilidad en condiciones adversas. El candidato electo obtiene el amparo de la sociedad y cuenta con el apoyo de los diversos partidos políticos y actores políticos con los cuales concretó una alianza o coalición.⁴³
- Garantiza un mínimo de gobernabilidad. Debido a que las acciones gubernamentales tendrán el respaldo de una posible mayoría en el Parlamento, lo cual es producto de alianzas y coaliciones.⁴⁴
- Incrementa la gobernabilidad gracias a los acuerdos políticos, alianzas y coaliciones.⁴⁵

⁴² Dieter Nohlen indica que para que un gobierno pueda gobernar eficazmente puede ser más importante que el presidente disponga de mayorías institucionales. En Nohlen, Dieter, *Op. Cit.*, p. 367.

⁴³ Susana Pedroza afirma que una de las ventajas de la segunda vuelta electoral (quizá la más importante) es la relativa a que dicho sistema facilita la gobernabilidad en condiciones adversas. *Cfr.* Pedroza, Susana, "El sistema electoral de la presidencia de la República. Un estudio comparado sobre la segunda vuelta", en [Orozco Henríquez](#) (Coord.), *Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral*, Vol. 1, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1999, p. 178.

⁴⁴ Daniel Chasquetti aduce que la segunda vuelta electoral permite la elección de un presidente con un claro respaldo ciudadano y al mismo tiempo evita el aumento de la fragmentación partidista y la polarización ideológica. En Chasquetti, Daniel, "Elecciones presidenciales mayoritarias en América Latina", *América Latina hoy*, Uruguay, núm. 29, 2001, p. 32.

⁴⁵ José de Jesús González indica que por una parte el fortalecimiento electoral con que se dotaría al Ejecutivo Federal como resultado de una segunda vuelta electoral, lleva implícitos acuerdos políticos que podrían generar un apuntalamiento estratégico de la figura presidencial y un incremento de la gobernabilidad inicial. *Cfr.* González, José, La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Documento de trabajo número 24), Cámara de Diputados LX Legislatura, diciembre de 2007, p. 85.

- La mayoría absoluta otorga mayor respaldo a las decisiones de la autoridad electa.⁴⁶
- Dota al Ejecutivo de mayor apoyo político, proveniente de una mayor votación a su favor, generando una mayor gobernabilidad.⁴⁷
- Conforman gobiernos con amplia confianza electoral, lo que posibilita que se fortalezca la gobernabilidad.⁴⁸
- En relación con la gobernabilidad a través de las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo, la segunda vuelta electoral dota al Ejecutivo de gobernabilidad al garantizarle, a través de alianzas, una mayoría en el Poder Legislativo.⁴⁹

B. LEGITIMIDAD

La segunda vuelta electoral dota al candidato electo de una legitimidad inapelable, ya que su triunfo va a estar respaldado por la mayoría absoluta de los sufragantes.

Los apologistas de la segunda vuelta entienden a la legitimidad como el consenso mayoritario de votos emitidos a favor del candidato electo. Las principales ventajas en materia de legitimidad son:

⁴⁶ Giovanni Sartori asegura que es, sobre todo, esencial contemplar la segunda vuelta electoral en caso de que un partido no obtenga mayoría. De otra forma, los futuros mandatarios están destinados a gobernar sin gobernabilidad. En Duverger, Maurice y Giovanni Sartori, *Los Sistemas Electorales*, *Op. Cit.*, p. 65.

⁴⁷ José de Jesús González dice que por una parte el fortalecimiento electoral con que se dotaría al Ejecutivo Federal como resultado de una segunda vuelta electoral, lleva implícitos acuerdos políticos que podrían generar un apuntalamiento estratégico de la figura presidencial y un incremento de la gobernabilidad inicial. *Cfr.* González, José, *La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios*, *Op. Cit.*, p. 45

⁴⁸ José de Jesús González aduce que son de tenerse en cuenta los espacios de poder que deben de cederse a fin de llegar a un respaldo de partidos y candidatos derrotados en la primera vuelta, y que desde una óptica meramente cuantitativa tal situación permitiría afianzar al candidato victorioso, quien vería fortalecida la investidura de su encargo con un porcentaje significativo a su favor, obtenido en la segunda vuelta. En González, José de Jesús, *Op. Cit.*, p. 33.

⁴⁹ Francisco Labastida concluye que la segunda vuelta deberá garantizar al partido o alianza de partidos que logren el [triunfo](#), contar por lo menos con una mayoría simple en el [Congreso](#) (por lo menos un 53 por ciento, para compensar posibles defecciones partidistas de legisladores). En esencia, significa ampliar y fortalecer el premio de gobernabilidad que hoy existe. *Cfr.* Labastida, Francisco, documento localizado en <http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=163347>, consultado el 3 mayo de 2008.

- Aumenta la legitimidad del candidato ganador. Los candidatos ganadores en los comicios llegan al poder con un mandato emanado de la mayoría del electorado.⁵⁰
- Fortalece la legitimidad del candidato electo. La segunda vuelta electoral protege al candidato electo de posibles descalificaciones y de escaso respaldo social.⁵¹
- Proporciona gran legitimidad a la propuesta política ganadora.⁵²
- Tiende a producir ganadores más aceptados socialmente y políticamente más fuertes.⁵³
- Garantiza que ningún candidato con un porcentaje mínimo de sufragios pueda llegar a ser presidente.⁵⁴
- El presidente electo y su gabinete son concebidos como justos titulares, por lo cual sus decisiones deben de surtir efectos sin cuestionamientos.⁵⁵

⁵⁰ Rafael Martínez afirma que la segunda vuelta electoral fortalece al presidente electo y evita la victoria de un presidente con un escaso respaldo electoral. En Martínez, Rafael, *Ventajas y desventajas de la fórmula electoral de doble vuelta*, Barcelona, CIDOB ediciones, 2006, p. 5.

⁵¹ Jorge Landívar indica que el respaldo mayoritario de votos válidos, ciertamente reviste al electo de invulnerabilidad a toda prueba para ejercer su mandato y se entiende que goza de gran apoyo popular. *Cfr.* Landívar, Jorge, "Segunda vuelta electoral ¿Es posible aplicarla ahora?", documento localizado en <http://www.eforobolivia.org/leerArticuloEspecifico.php?id=6022>, consultado el 7 de mayo de 2008.

Daniel Chasqueti señala que la segunda vuelta electoral fortalece la legitimidad del presidente electo, no solamente porque garantiza la superación de un umbral electoral fijo, sino también porque permite que el electorado mismo dirima la contienda en forma directa. En Chasqueti, Daniel, "Balotaje y coaliciones en América Latina", *Op. Cit.*, p. 33.

⁵² Rafael Martínez asegura que el reforzamiento de la legitimidad se traduce en que el vencedor tendrá seguro un porcentaje mayor de votos que la oposición: si es en primera vuelta porque ha alcanzado la mayoría absoluta, o un porcentaje cercano, y si es en la segunda porque su porcentaje será, seguramente, mayor que el de su opositor. Es decir, se evita que el ganador pueda tener un apoyo menor que el hipotéticamente creado por la unión de sus rivales. Mantener parlamentariamente esos apoyos es tarea suya, no del mecanismo electoral. *Cfr.* Martínez, Rafael, *Ventajas y desventajas de la fórmula electoral de doble vuelta*, *Op. Cit.*, p. 5.

⁵³ Juan Christian Iturriaga manifiesta que otorgaría al elegido un mayor liderazgo político, situación que conllevaría sin lugar a dudas a escenarios más benéficos para el país, en todos los ámbitos, ya que se tendría mayor autoridad moral para defender tantos los principios políticos como jurídicos que respaldan la soberanía, entendida ésta en sus dos dimensiones, y con una legitimidad muy fortalecida que le permitiría, además, encauzar y dirigir al resto de los mexicanos a logros de objetivos comunes de carácter nacional. Véase Iturriaga, Juan, "Fórmula para comicios de Jefe de Estado", *Op. Cit.*

⁵⁴ Daniel Zovatto expresa que el objetivo que se persigue con la fórmula de mayoría absoluta o especial es darle al poder Ejecutivo mayores niveles de legitimidad inicial, garantizando a la vez que ningún candidato que tiene un rechazo mayoritario de la ciudadanía pueda llegar a ser presidente, *Cfr.* Zovatto, Daniel, *Op. Cit.*, p.78.

- Obtención del consenso popular a favor de los candidatos electos por la segunda vuelta electoral, lo que generará una legitimidad a toda prueba.⁵⁶
- Genera mandatos presidenciales fortalecidos con el apoyo electoral.⁵⁷
- Cuenta con una cuota asegurada de legitimidad, ya que es el resultado del sufragio favorable de la mayoría.⁵⁸

C. SISTEMA DE PARTIDOS

La segunda vuelta electoral tienden a fortalecer el sistema de partidos, ya que se elimina a candidatos y partidos políticos sin base social ni identidad ideológica, lo cual produce la reducción de la fragmentación en el sistema partidario. Las ventajas de la segunda vuelta en el sistema de partidos son:

- La segunda vuelta electoral evita la fragmentación del sistema de partidos por medio de alianzas partidarias, coaliciones, pactos, acuerdos y estrategias.⁵⁹

⁵⁵ Rosario Espinal afirma que la segunda vuelta electoral puede verse como un mecanismo para crear Ejecutivos fuertes, en tanto vienen a ser más representativos y legítimos. Véase *Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta*, Santo Domingo, National Democratic Institute-Participación Ciudadana, 2001, p.37

⁵⁶ Fernando Ortiz Proal asegura que los objetivos que se logran con la segunda vuelta electoral van desde la obtención de un verdadero consenso ciudadano a favor de los servidores públicos electos por esta vía, lo que en última instancia se traduce en una legitimidad a toda prueba. Cfr. Ortiz, Fernando, "Elecciones y Gobierno", documento localizado en <http://www.el-universal.com.mx/editoriales/34754.html>, consultado el 3 de mayo de 2008.

⁵⁷ Mark Jones aduce que con frecuencia aquellos que proponen la doble ronda electoral afirman que esta fórmula tiene dos ventajas: 1) La de generar mandatos presidenciales fortalecidos con el apoyo electoral y, 2) La de prevenir la elección de presidentes con bajos niveles de apoyo. En Jones, Mark, *Electoral Laws and Survival of President Democracies*, Notre Dame, Notre Dame Press, 1995, pp. 89-93.

⁵⁸ Fernando Barrientos expone que la segunda vuelta electoral asegura la maximización de la legitimidad del candidato electo, y un margen de gobernabilidad en el ejercicio del cargo. Con ese uso se pretende evitar que el presidente, quien goza de amplias atribuciones y una gran influencia sobre el sistema político, sólo cuente con el respaldo de una franja reducida del electorado. Ello supone que al mismo tiempo que se dota de mayor respaldo popular al futuro gobernante se ayuda también a construir mayorías gobernantes. Cfr. Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 516.

⁵⁹ Susana Pedroza apunta que la segunda vuelta reduce considerablemente la fragmentación del sistema de partidos. Véase Pedroza, Susana, "El sistema electoral de la presidencia de la República. Un estudio comparado sobre la segunda vuelta", en [J. Jesús Orozco Henríquez](#) (Coord.), *Op. Cit.*, pp. 234-236.

- Fortalece al sistema de partidos, ya que el electorado contará con la posibilidad de expresar su primera preferencia en la primera vuelta y el reacomodo de las fuerzas políticas en la segunda elección.⁶⁰
- Depura partidos políticos, agrupaciones, movimientos políticos, ya que la gran mayoría de ellos no cuentan con programas, ideologías definidas, son nacidos de forma espontánea con la convicción de alcanzar el poder.⁶¹
- Tiende a reducir el número de partidos actuantes.⁶² Las alianzas y coaliciones generan el efecto reductor en el sistema de partidos.
- Permite el reagrupamiento de los partidos políticos, para asegurar el triunfo electoral de un determinado candidato.⁶³

D. MULTIPARTIDISMO

La segunda vuelta electoral genera que los partidos políticos y candidatos obtén por participar en la primera vuelta electoral sin formar alianzas y/o coaliciones, lo cual proporciona al electorado de una amplia gama de propuestas políticas para elegir; fomentando a la creación de nuevos partidos y al mantenimiento de los partidos existentes. Las ventajas son:

⁶⁰ William Lockward afirma que la segunda vuelta electoral ofrece a las minorías participar en las decisiones del Estado. *Cfr. Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta, Op. Cit.*, p. 45.

⁶¹ Dieter Nohlen afirma que en la segunda vuelta, además, y una vez que se ha revelado la fortaleza numérica de cada uno de los candidatos, todo depende de los compromisos y alianzas de los partidos, así como de la disciplina del electorado del partido. En Nohlen, Dieter, *Op. Cit.*, pp. 199.

⁶² Daniel Sabsay refiere que la segunda vuelta electoral tiende a reducir el número de partidos actuantes dentro de un determinado país, o al menos a hacerlos más disciplinados. Véase Sabsay, Daniel, *El ballottage: su aplicación en América Latina y la gobernabilidad*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral (Cuadernos Capel, 34), 1997, pp. 45–50.

⁶³ Fernando Barrientos establece que la segunda vuelta electoral mide la preferencia real del partido y del candidato frente a los electores, de tal forma que se fortalece el sistema de partidos, y fomenta además que intereses diversos se unan alrededor de los candidatos ganadores en la primera vuelta, propiciando que se realicen negociaciones entre partidos y otras fuerzas políticas y se realineen estrategias. En Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 517.

- Tiende al multipartidismo.⁶⁴ Los partidos políticos y candidatos tienen la oportunidad de participar en la primera vuelta con la finalidad de medir su fuerza electoral y de esta forma poder formar alianzas y coaliciones para la segunda vuelta electoral.
- Aumenta al electorado las opciones partidistas. Tiende a incrementar el número de partidos políticos o en todo caso, a mantenerlos.⁶⁵

E. PARTIDOCRACIA

La partidocracia es un mal innecesario que todos los Estados sufren o han sufrido a través de su historia, ya que los partidos políticos han llegado a obtener el poder de dirigir el destino del Estado a su libre arbitrio pasando por encima de las instituciones, leyes, historia y sociedad. Las ventajas de la partidocracia son:

- Minimiza de forma importante el poder que han ido adquiriendo los partidos políticos, al tener en la mayoría de los Estados, el monopolio del acceso al poder, es decir, el de las candidaturas a cargos públicos.⁶⁶
- Evita la partidocracia.⁶⁷ Evita que los partidos políticos manejen el destino del Estado, al maximizar la alternancia política y fomentar la formación de coaliciones y alianzas, lo cual reduce considerablemente el poder absoluto de los partidos políticos.

⁶⁴ Giovanni Sartori se refiere al efecto multipartidista de la segunda vuelta al establecer que todo sistema electoral que procure contener la proliferación de partidos políticos, debe de limitar, de alguna manera, las posibilidades de la elección de los votantes. La segunda vuelta, por tanto, suaviza y transforma esa limitación en una elección inteligente. Cfr. Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*, Op. Cit., p. 217.

⁶⁵ Daniel Chasqueti indica que en una elección mayoritaria y a dos vueltas, los partidos políticos pequeños encuentran importantes estímulos para participar en la primera ronda, donde no se decide la elección presidencial. Generando de este modo un impulso al incremento del número de partidos o, en su defecto, al mantenimiento de un número alto de estos. En Chasqueti, Daniel, *Op. Cit.*, p. 32.

⁶⁶ Daniel Sabsay indica que el *ballotage* pareciera convertirse en un remedio sumamente útil para evitar uno de los vicios más graves de la "partidocracia". Cfr. Sabsay, Daniel, *El ballotage: su aplicación en América Latina y la gobernabilidad*, Op. Cit., p. 45.

⁶⁷ Daniel Sabsay afirma que la segunda vuelta electoral pareciera convertirse en un remedio sumamente útil para evitar uno de los vicios más graves de la "partidocracia". En Sabsay, Daniel, *Op. Cit.*, p. 45.

F. NEGOCIACIONES

Las negociaciones que se desarrollan durante los periodos preelectorales y electorales van a hacer esenciales para la conformación de alianzas y coaliciones. La segunda vuelta electoral motiva e impulsa la celebración de negociaciones entre los factores reales de poder. Las ventajas que ofrece la segunda vuelta a las negociaciones son:

- Facilita las negociaciones e intercambios políticos entre partidos y/o candidatos.⁶⁸
- Favorece el entendimiento entre los partidos políticos, candidatos y los factores reales de poder operantes en el Estado.⁶⁹
- Detonador de la negociación entre partidos políticos y candidatos, con el objeto de fortalecer a un determinado candidato, a cambio de ciertas prestaciones.⁷⁰
- Permite el reagrupamiento de las fuerzas políticas.⁷¹

⁶⁸ Claudia Gamboa expresa que el sistema de doble ronda, permite al electorado y los partidos formular estrategias de cooperación frente a los cambios ocurridos entre la primera y segunda vuelta, y que asimismo facilita las negociaciones e intercambios políticos entre partidos o candidatos. *Cfr. Gamboa, Claudia, Segunda vuelta electoral. Estudio teórico conceptual de derecho comparado y de iniciativas presentadas en la materia*, México, Centro de Documentación, Información y Análisis, 2007, p.34.

⁶⁹ Rafael Martínez manifiesta que la segunda vuelta provoca espacios de entendimiento que pueden dar lugar a estos acuerdos. La necesidad de pactar y explicitarlo públicamente en el periodo entre vueltas para alcanzar apoyos provoca que esa dinámica pueda darse. Véase Martínez, Rafael, *Op. Cit.*, p. 49.

⁷⁰ Daniel Sabsay indica que el *ballotage* obrará como un acicate sobre los partidos políticos para que éstos tengan que sentarse en la mesa de negociaciones en la búsqueda de soluciones, cuando probablemente dentro del marco de otras reglas electorales ello hubiera sido poco menos que imposible. *Cfr. Sabsay, Daniel, Op. cit.*, p.56.

⁷¹ Fernando Ortiz asegura que es factible la generación de un ambiente político adecuado para la construcción de alianzas electorales que a la postre pueden convertirse en coaliciones de gobierno que doten al sistema político de la operatividad. En Ortiz, Fernando, "Elecciones y Gobierno", *Op. Cit.*

G. ALIANZAS

Las alianzas son imprescindibles para el funcionamiento óptimo de la segunda vuelta electoral, ya que propician el apoyo y el entendimiento entre partidos políticos, candidatos y factores reales de poder con la finalidad de obtener el triunfo electoral.

Las ventajas que ofrece la segunda vuelta son:

- Impulsa a los partidos políticos a formar alianzas. La finalidad primordial es obtener el triunfo ya sea en primera o segunda vuelta.⁷²
- Procura espacios de entendimiento que dan lugar a acuerdos.⁷³
- Una vez reflejado la fortaleza electoral en la primera vuelta, todo depende de la generación y formación de alianzas.⁷⁴
- Permite que los partidos políticos y candidatos se percaten de que alianzas deben concretar para vencer.⁷⁵

⁷² Julio Burdman expresa que la estrategia del primer turno es la de sumar votos y convertirse en mayoría (la mitad más uno de los votos), y la del segundo turno la alianza electoral. *Cfr.* Burdman, Julio D, "Estrategias de *ballotage* y Sistema de Partidos (si 1999 fuera hoy)", *Desarrollo Económico*, Argentina, vol. 37, núm. 147, octubre–diciembre, 1997, p. 67.

⁷³ Rodolfo Flores establece que la segunda vuelta electoral incentiva la negociación y las alianzas entre los partidos políticos. Un factor sumamente importante de la segunda vuelta electoral, es su carácter detonador de la negociación entre los partidos políticos. En Flores, Rodolfo, *Alcances y límites del proceso que se acerca. Elecciones en San Luis Potosí*, México, Taurus, 2000, pp. 67–69

⁷⁴ Engelbert Barreto aduce que la segunda vuelta electoral propicia la construcción de mayorías y alianzas electorales. Las organizaciones políticas que no consiguieron votos para pasar a la segunda vuelta electoral, buscarán un consenso y brindarán su apoyo a uno de los dos candidatos. Entonces, buscarán estrategias conjuntas que representen a sus electores. Barreto, Engelbert, "Alcance de la segunda vuelta electoral", documento localizado en http://www.jne.gob.pe/images/stories/archivos/marteselect/mar_25abr2006.pdf, consultado el 27 de abril de 2008.

⁷⁵ Para Juan Linz con una elección en dos rondas se pueden evitar algunos de estos problemas, ya que la ronda preliminar les muestra a los partidos extremistas los límites de sus fuerzas y permite que los candidatos principales se percaten de qué alianzas deben concretar para vencer. En Linz, Juan, "Los dos rostros de la democracia. Todos los regímenes, presidenciales o parlamentarios, dependen del apoyo de la sociedad en conjunto", *Facetas*, EUA, núm. 92, 1991, pp. 35–37.

H. COALICIONES

La segunda vuelta electoral tiene como principal objetivo fomentar, impulsar y mantener la formación de coaliciones electorales, pero primordialmente que dichas coaliciones se conviertan en coaliciones de gobierno con el objetivo de fortalecer la legitimidad, impedir la con formación de los gobiernos divididos y evitar las crisis de gobernabilidad. Las ventajas que ofrece la segunda vuelta en el tema de coaliciones son:

- Favorece la formación de coaliciones.⁷⁶ La finalidad de las coaliciones es fortalecer a determinados candidatos y partidos políticos durante el desarrollo de la primera y segunda vuelta, además, de fortalecer el proyecto de gobierno del candidato electo.
- Estimula la formación de coaliciones electorales durante el periodo electivo, las cuales, se pueden transformar en coaliciones parlamentarias e incluso gubernamentales.⁷⁷
- La condición necesaria para triunfar en la segunda vuelta es la conformación de alianzas electorales las cuales podrían transformarse en coaliciones de gobierno.⁷⁸
- Los partidos políticos y actores políticos al ser parte de la coalición ganadora tendrán menores argumentos para desertar de la coalición.⁷⁹

⁷⁶ Palmira Tapia establece que el *ballotage* fomenta coaliciones de partidos antes y después de las elecciones. Cfr. Tapia, Palmira, "Gobernabilidad y segunda vuelta electoral en México: Propuesta de reforma", en *Iniciativa*, México, año 5, núm. 18, enero-marzo, 2003, p. 43.

⁷⁷ Luis González expone nadie tiene mayorías políticas propias y es necesario construir esas mayorías. Las coaliciones hacen exactamente eso, constituyen mayorías capaces de gobernar democráticamente. En González, Luis, *La reforma constitucional en Uruguay*, Montevideo, Centro de Estudios Estratégicos 1815, 1997, p. 89.

⁷⁸ Daniel Chasquetti aduce que la segunda vuelta electoral permite promover la formación de coaliciones electorales entre la primera y la segunda vuelta electoral, que fácilmente podrían transformarse luego en coaliciones de gobierno. Cfr. Chasquetti, Daniel, *Op. Cit.*, p. 33.

⁷⁹ Palmira Tapia opina que las alianzas que se promueven con la segunda vuelta no son tan inestables como algunos arguyen. La lógica es que al sentirse parte de la coalición ganadora, los actores políticos tienen menos motivos para salirse de ella, y, al contrario, están más motivados para hacer un buen papel como parte del gobierno. En Tapia, Palmira, "Gobernabilidad y segunda vuelta electoral en México: Propuesta de reforma", *Op. Cit.*, p. 24.

- Facilita y estimula los pactos, acuerdos, arreglos entre partidos y candidatos, con el objetivo de ganar el apoyo político, económico y social de los factores reales de poder.⁸⁰

I. REORIENTACIÓN DEL VOTO

La segunda vuelta permite a los electores votar dos veces, por lo que éstos tienen la posibilidad de optar por su primera preferencia en la primera elección o bien reorientar sus preferencias considerando los resultados de dicha ronda. Los efectos de la segunda vuelta en la reorientación del voto son:

- Permite al electorado reorientar su preferencia, se le permite cambiar su voto.⁸¹
- Permite el voto estratégico.⁸² El voto consciente por parte de la sociedad será expresado durante las elecciones, ya que el electorado tendrá la oportunidad de analizar su voto y entregárselo a la mejor propuesta política o para fortalecer a su partido en las negociaciones y alianzas.
- Oportunidad de ejercer el voto de forma racional.⁸³ Permite la oportunidad de tener dos votos uno ideológico y el otro práctico.
- En la primera vuelta el ciudadano elige y en la segunda vuelta elimina.⁸⁴

⁸⁰ Claudia Gamboa expone que la segunda vuelta electoral permite al electorado y los partidos formular estrategias de cooperación frente a los cambios ocurridos entre la primera y la segunda vuelta, ya que facilita las negociaciones e intercambios políticos entre partidos o candidatos. *Cfr. Gamboa, Claudia, Segunda vuelta electoral. Estudio teórico conceptual de derecho comparado y de iniciativas presentadas en la materia, Op. Cit., pp. 15–17.*

⁸¹ Giovanni Sartori argumenta que una de las razones es que permite a los electores votar dos veces, con un intervalo de una o dos semanas entre la primera votación y la votación final; esto significa que los votantes pueden reorientar conscientemente sus preferencias considerando los resultados de la primera elección. En Duverger, Maurice y Giovanni Sartori, *Op. Cit.*, p. 155.

⁸² Fernando Barrientos establece en la primera vuelta el elector vota por el partido con el cual se identifica más o por el cual –desde su perspectiva– le ofrece mayores beneficios; en la segunda, el elector reorienta su preferencia: vota por el partido que tiene mayores posibilidades de ganar y/o vota en contra del candidato que no desea que lo gobierne. *Cfr. Barrientos, Fernando, Op. Cit.*, p. 37.

⁸³ Fernando Barrientos afirma que la segunda vuelta electoral permite que el electorado reaccione ante cambios que ocurran en el escenario entre la primera y la segunda vuelta. En Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 43.

J. POLARIZACIÓN

Evita que la sociedad, partidos políticos, candidatos y factores reales de poder tomen posturas diametralmente opuestas, ya que la segunda vuelta electoral propicia que los discursos, actos y acciones permanezcan en el centro del espectro político–ideológico; sobre todo evita la dicotomía entre fuerzas de izquierda y derecha. Las ventajas de la segunda vuelta en la asignatura de polarización son:

- La segunda vuelta no produce el fenómeno de la polarización social y política.⁸⁵
- A través de la segunda vuelta electoral se evita que la población, partidos políticos, y demás factores de poder en el Estado, adopten decisiones extremas generando situación de polarización en todo el territorio del Estado.⁸⁶

K. ABSTENCIONISMO

La segunda vuelta electoral motiva la participación de la sociedad para emitir su sufragio, impulsa a los electores a participar en la democracia. La segunda vuelta genera el aumento de votantes en comparación con la primera vuelta electoral. Las ventajas de la segunda vuelta en ámbito de abstencionismo son:

⁸⁴ Recuérdese la ya citada expresión de Manuel Magallanes: la primera vuelta electoral sirve para medir fuerzas; la segunda vuelta la decisiva. Para ésta se realiza un juego de coaliciones y desistimientos, y el elector ya no elige sino que elimina. En Magallanes, Manuel (Coord.), *Sistemas electorales. Acceso al sistema político*, Op. Cit., p. 39.

⁸⁵ Giovanni Sartori argumenta que alguna forma de doble ronda electoral puede aplicarse sin fricciones incluso a medios fuertemente polarizados. Indudablemente, un sistema electoral que castiga –como lo hace la doble ronda electoral– a los partidos más distantes, es decir, a los más izquierdistas y a los más, derechistas, es claramente un sistema que ante todo facilita la gobernabilidad en condiciones adversas, lo que no es un mérito pequeño. Cfr. Sartori, Giovanni, *Op. Cit.*, p. 118.

⁸⁶ Rodolfo Flores expone que la segunda vuelta se basa específicamente en el castigo al que se hacen acreedores aquellos partidos políticos ubicados en los extremos de la geometría política dentro de un sistema sumamente polarizado. Esto resulta ser un factor decisivo en la desactivación del efecto de ingobernabilidad en un estado. Flores, Rodolfo, *Op. Cit.*, pp. 67–69.

- Evita el abstencionismo.⁸⁷ Genera mayor participación por parte del electorado, motiva al electorado a ser partícipe del proceso electoral.

L. LIDERAZGO

Los candidatos electos a través de la segunda vuelta electoral son dotados de un apoyo social genuino y del respaldo de partidos y actores políticos, lo cual podría generar candidatos con liderazgo social, político y moral. Las ventajas de la segunda vuelta en materia de liderazgo son:

- Proporciona al candidato electo un mayor liderazgo político, situación que produce escenarios más favorables, ya que tendría mayor autoridad moral, social y el reconocimiento de los partidos políticos y demás actores políticos.⁸⁸
- Produce ganadores socialmente más aceptados y políticamente más fuertes.⁸⁹

M. POLÍTICAS EXTREMAS

La segunda vuelta electoral produce el castigo de la sociedad y demás factores reales de poder a los candidatos y partidos políticos cuyos discursos y acciones se encuentren polarizados y traten de dividir al Estado. Las ventajas que genera la segunda vuelta son:

⁸⁷ Dieter Nohlen afirma que incluso se podría comprobar que a menudo la participación electoral era mayor en la segunda vuelta que en la primera. En Nohlen, Dieter, *Op. Cit.*, p. 68.

⁸⁸ Félix Ponce argumenta que la segunda vuelta electoral en la elección presidencial otorgaría al elegido un liderazgo político que haría del país en cuestión uno más competitivo en el ámbito comercial, con mayor autoridad moral para defender los principios políticos y jurídicos que sustentan la soberanía y con una legitimidad a toda prueba que le permitiría, además, encauzar y dirigir al logro de objetivos comunes de carácter nacional. *Cfr.* Ponce, Félix, "De vuelta con las dos vueltas", documento localizado en <http://www.larevista.com.mx/ed480/rep4804.htm>, consultado el 3 de mayo de 2008.

⁸⁹ Claudia Gamboa afirma que la segunda vuelta para la elección de presidente tiende a producir ganadores socialmente más aceptados y políticamente más fuertes. En Gamboa, Claudia, *Op. Cit.*, p. 38.

- Castiga la política extrema y⁹⁰ la política ideológica; generando la recompensa de la política pragmática.⁹¹
- Castiga a los partidos más distantes, es decir, a los más derechistas o más izquierdistas.⁹²
- Muestra a los partidos extremistas sus fuerzas. Por lo cual los partidos políticos tienen la posibilidad de percatarse de las estrategias que deberán seguir para llegar al triunfo electoral, o, las alianzas y negociaciones que deberán realizar para obtener concesiones con los futuros ganadores.

N. CONFLICTOS POSTELECTORALES

Uno de los principales objetivos de la segunda vuelta electoral es erradicar y minimizar los conflictos electorales que surjan en los Estados debido a las elecciones fraudulentas y competitivas. Las ventajas en la asignatura de los conflictos postelectorales son:

- Da certeza a la ciudadanía y a la clase política de quien fue el ganador, minimizando los conflictos postelectorales.⁹³
- Elimina la posibilidad de conflictos postelectorales, ya que la segunda vuelta reduce la posibilidad de empate técnico entre los candidatos.⁹⁴

⁹⁰ Gamboa asimismo indica que el sistema de dos vueltas trae consigo partidos flexibles que moderan sus discursos a lo largo de la campaña y que se suele castigar la política extremista. *Cfr. Gamboa, Claudia, Op. Cit., p. 45.*

⁹¹ Giovanni Sartori enuncia que el efecto del sistema de la doble ronda no consiste sólo en traer consigo "partidos flexibles", sino también en moderar la política. En conjunto, la doble ronda castiga la política ideológica y recompensa la política pragmática. En Duverger, Maurice y Giovanni Sartori, *Op. Cit., p. 67.*

⁹² Luis González afirma que la segunda vuelta electoral estimula a los candidatos a competir hacia el centro, ya que el electorado tiende a concentrarse en el centro del espectro ideológico y sólo marginalmente en los polos. Por lo tanto, si un candidato trata de maximizar sus ganancias electorales, deberá inevitablemente trasladarse hacia el centro. *Cfr. González, Luis, "La reforma constitucional en Uruguay", Op. Cit., p. 89.*

⁹³ Palmira Tapia expresa que tampoco hay que subestimar que ante la posibilidad de hacer dos veces las elecciones, quede más claro, ante la ciudadanía y la clase política, quién fue el ganador, con lo cual se evitan posibles conflictos postelectorales y todo lo que ello significa. En Tapia, Palmira, *Op. Cit., p. 76.*

⁹⁴ José Luis Morán hace mención de que las segunda votaciones sin duda representan una opción de solución a los conflictos que se presentan cuando los resultados electorales resultan demasiado parejos, ya que las reglas

- Genera cambio de actitudes entre los partidos políticos y los factores reales de poder reduciendo la agresividad política.⁹⁵

IX. DESVENTAJAS DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

Los resultados que propició la segunda vuelta electoral en los países donde ha sido regulada e instrumentada, nos muestra que solamente esté sistema comicial funcionó adecuadamente en Estados donde la democracia se ha consolidado y es precisamente en esos países donde las bondades y beneficios se manifestaron en todo su esplendor, y la mayoría de los países con efectos positivos en la instrumentación de la segunda vuelta electoral son Estados con regímenes semipresidenciales y parlamentarios (Francia, Portugal, Austria, Finlandia).

El contraste lo encontramos en América Latina y en Europa del Este, en donde el sistema electoral generó crisis de gobernabilidad; ingobernabilidad; deterioro y debacle del régimen democrático; polarización social y política; gobiernos divididos; fragmentación del Parlamento y del sistema de partidos; conflictos postelectorales y abstencionismo.

La segunda vuelta es un sistema electoral que debe ser implementado y regulado solamente en países con una gran estabilidad política, social, institucional, cultural, económica y jurídica, además con un régimen democrático consolidado, de lo contrario, este sistema comicial perjudicará los avances democráticos y la estabilidad económica, generaría el colapso de la gobernabilidad, aumentaría el descontento

actuales llevan a la ingobernabilidad de municipios, estados o el país mismo. *Cfr.* López, José, "**Una alternativa de gobernabilidad**", *Op. Cit.*

⁹⁵ Juan Linz afirma que las elecciones a dos vueltas pueden evitar estos problemas, ya que la primera vuelta muestra a los partidos extremistas los límites de su fuerza y permite a los dos candidatos principales reconocer qué alianzas deben formar para poder ganar. Esto reduce el grado de incertidumbre y permite tomar decisiones de manera más inteligente, tanto por parte de los electores como de los candidatos. Todos los regímenes, presidenciales o parlamentarios dependen del apoyo de la sociedad en su conjunto. Véase Linz, Juan, *Op. Cit.*, p. 81.

social, forjaría mayores movilizaciones sociales e incrementaría la desconfianza en las instituciones el Estado.

La falta de una cultura política y democrática, el aumento de la apatía reflejado en el abstencionismo, la ausencia de compromiso político, social y económico de los factores reales de poder, han constituido el principal problema a vencer por parte de los Estados Latinoamericanos y Europeos, los cuales, ingenuamente incorporaron e instrumentaron la segunda vuelta electoral en sus sistemas jurídicos–electorales, agravando las dificultades y conflictos preelectorales, electorales y postelectorales.

La siguiente recopilación de opiniones y argumentos desfavorables, perjudiciales y dañinos se presentan con la finalidad de aportar las evidencias teóricas y prácticas de que la segunda vuelta electoral sería un mal innecesario, que en lugar de traer avances para consolidación democrática, la retrasaría y tergiversaría, además de propiciar crisis de gobernabilidad.

Los principales inconvenientes serían:

A. GOBERNABILIDAD

Desde esta segunda perspectiva, para algunos autores la segunda vuelta electoral constituye un sistema electoral que favorece la gobernabilidad, también, a juicio de otros autores, constituye un mecanismo que genera una merma en la gobernabilidad de los sistemas políticos.

Las desventajas que genera este sistema electoral en la asignatura de gobernabilidad son:

- Complica la gobernabilidad, ya que genera crisis institucionales e inestabilidad en los ámbitos políticos, sociales y económicos.⁹⁶

⁹⁶ Ulises Carrillo considera que la segunda vuelta está muy lejos de contribuir a la gobernabilidad, de hecho, tiende a complicarla. En Carrillo, Ulises, "La ronda perversa. Los efectos de la segunda vuelta electoral", *Este País*, núm. 88, julio de 1998. Rafael Martínez, por su parte, afirma que la segunda vuelta es una fuente de crisis

- Promueve problemas de gobernabilidad en lugar de resolverlos.⁹⁷
- Agrava las condiciones que fomentan la ingobernabilidad en los Estados.⁹⁸
- La gobernabilidad no depende del número de votos que obtenga el presidente, sino, del número de curules que tenga el partido del titular del Poder Ejecutivo en el Congreso.⁹⁹
- No asegura directamente la gobernabilidad, ya que la gobernabilidad depende de otros factores para su conjugación.¹⁰⁰
- La segunda vuelta no genera gobernabilidad al titular del Poder Ejecutivo, ya que la gobernabilidad va a depender de la relación que se tenga con el Poder Legislativo.¹⁰¹
- La segunda vuelta minimiza la gobernabilidad debido a la creación de acuerdos políticos mercenarios y al génesis de alianzas y coaliciones endebles y desinteresadas.¹⁰²

institucional e inestabilidad porque genera presidentes electos con mayorías electorales artificiales que invitan a sobredimensionar su peso relativo y a enfrentarse con un Parlamento en el que no disponen de la mayoría y les puede ser hostil. *Cfr. Martínez, Rafael, Op. Cit.*, p. 8

⁹⁷ Daniel Chasqueti puntualiza que la segunda vuelta electoral promueve, en forma indirecta, problemas de gobernabilidad en lugar de resolverlos, pues no obstante que las elecciones legislativas y presidenciales sean técnicamente simultáneas, la elección legislativa se resuelve en segunda ronda. Véase Chasqueti, *Op. Cit.*, p. 23.

⁹⁸ Chasqueti igualmente afirma que la segunda vuelta electoral suele empeorar las condiciones de gobernabilidad en las democracias, pues su aplicación favorece la fragmentación partidaria, la polarización ideológica y la elección presidencial con apoyos políticos sobredimensionados. *Ibid.*, p. 32.

⁹⁹ Chasqueti aduce que las evidencias parecen indicar que en un escenario donde el Ejecutivo tenga un respaldo minoritario en el congreso, se agrava cuando el presidente es electo en segunda vuelta, pues existe un contraste considerable entre sus menguados apoyos legislativos y el sobredimensionado apoyo logrado por el presidente en la segunda vuelta electoral. *Ibid.*, p. 23

¹⁰⁰ Dieter Nohlen indica que en América Latina, considerando las dificultades para un desempeño gubernamental exitoso, el apoyo mayoritario de la ciudadanía expresado en el acto mismo de la elección constituye una dimensión muy poco estable en el tiempo. Para que en un gobierno pueda gobernar con eficacia puede ser más importante que el presidente disponga de mayorías institucionales. y puesto que los sistemas bipartidistas que garantizan mayorías de gobierno son escasos, pueden probarse dichas mayorías mediante los acuerdos partidistas que se establezcan para la elección por parte del congreso, siempre y cuando la élite política desarrolle un tipo semejante de comprensión parlamentaria respecto del funcionamiento del sistema presidencial. En Nohlen, Dieter, *Op. Cit.*, pp. 78–79.

¹⁰¹ Fernando Tuesta opina que cuando se produce segundas vueltas electorales lo que en realidad se desarrolla es una polarización de dos tendencias que se enfrentan en esta segunda vuelta y que no necesariamente produce una relación de mayoría tanto en el Ejecutivo como en el parlamento. *Cfr. Tuesta, Fernando, "Administración y reforma de los sistemas electorales", Op. Cit. pp. 178–179.*

- La segunda vuelta es peligrosa, cuando el presidente electo no tiene suficiente respaldo para garantizar la gobernabilidad en el estado.¹⁰³

B. LEGITIMIDAD

De igual manera para algunos autores, la segunda vuelta electoral, protege la legitimidad del titular del Poder Ejecutivo, pero para otros autores, la segunda vuelta electoral no contribuye a dotar de una legitimidad autentica a los candidatos ganadores, pues, gran parte del apoyo que recibieron en el proceso electoral fue producto de negociaciones y acuerdos con los factores reales de poder, los cuales, pueden ser dañinos y peligrosos, ya que en cualquier momento pueden disolverse y actuar en contra del presidente electo. Las desventajas en el ámbito de legitimidad son:

- Confunde la legitimidad de origen con la legitimidad de ejercicio.¹⁰⁴
- Oscurece la legitimidad democrática, ya que se ha llegado a confundir la legitimidad con el número de sufragios que ha obtenido el candidato electo, lo cual es totalmente inexacto.¹⁰⁵

¹⁰² Fernando Barrientos indica que la segunda vuelta electoral puede tener como efecto que la gobernabilidad dependa de coaliciones frágiles o no deseadas, lo cual afecta las expectativas de implementación de las políticas públicas. En Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 517.

¹⁰³ Daniel Chasquetti refiere que un presidente electo por la mayoría absoluta de la ciudadanía y sin apoyo parlamentario, puede generar situaciones riesgosas para la continuidad del proceso democrático. Esto queda confirmado cuando se observa el grupo de los once presidentes electos sin mayorías legislativas: cuatro resolvieron sus problemas mediante la conformación de coaliciones de gobierno mayoritarias y siete no lograron o no intentaron conformar coaliciones. Entre estos últimos: tres no lograron concluir su mandato, un cuarto sufrió un levantamiento de las Fuerzas Armadas y dos han sido electos recientemente, por lo que es imposible emitir opinión respecto a su suerte. Tan sólo uno concluyó su mandato en condiciones normales. *Cfr.* Chasquetti, Daniel, *Op. Cit.*, p. 56.

¹⁰⁴ Fernando Barrientos advierte que los presidentes elegidos en segunda vuelta pronto se olvidan de la posición minoritaria con que contaban en la primera vuelta y se ven asimismo como genuinos representantes de la voluntad popular. En Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 45.

¹⁰⁵ *Idem.* Barrientos afirma también que los argumentos giran en torno a la idea de que la implantación de la segunda vuelta electoral ha llevado a confundir la legitimidad democrática y limitarla a la expresión popular a través de los sufragios, lo cual es totalmente erróneo..

- La culminación de la legitimidad de origen no ha consolidado la gobernabilidad, ni ha sido factor necesario para sustentar la gobernabilidad en los estados.¹⁰⁶
- La segunda vuelta es redundante cuando el candidato ganador en la primera vuelta recibe suficientes sufragios para garantizar su legitimidad.¹⁰⁷
- Crea una legitimidad artificiosa. El candidato electo cuenta con la aprobación de la mayoría, pero también encontrará una gran oposición ya que diversos sectores de la sociedad y el partido político vencido actuarán en su contra.¹⁰⁸

C. GOBIERNO DIVIDIDO

Los estudios y especialistas señalan que la segunda vuelta electoral elimina la posibilidad de creación de los gobiernos divididos, pero, a juicio de otros autores y especialistas, la segunda vuelta fomenta la conformación de un Poder Legislativo multipartidista, en el cual ningún partido político logrará una mayoría absoluta en el Seno del Parlamento, complicando la toma de decisiones, propiciando la inestabilidad legislativa y generando la ausencia de negociaciones, alianzas y acuerdos.

En cuanto al Poder Ejecutivo, la segunda vuelta no dota al presidente electo de una mayoría análoga en el Parlamento, forjando la confrontación entre el presidente y el

¹⁰⁶ El mismo autor proclama que la principal preocupación es que la maximización de la legitimidad de origen, no ha asegurado la gobernabilidad ni ha sido un factor necesario para sostenerla en la región. *Ibid.*, p. 35.

¹⁰⁷ Aníbal Pérez Liñán precisa que ello esultta innecesario cuando el candidato más votado en la primera vuelta recibe suficientes votos para garantizar su legitimidad. *Cfr.* Pérez Liñán, Aníbal, "La reversión del resultado en la doble vuelta electoral: Una evaluación institucional del balotaje", ponencia presentada en el Tercer Congreso Internacional de Latinoamericanistas en Europa, Ámsterdam, 3 al 6 de julio de 2002 y en el Primer Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Universidad de Salamanca, 9 al 11 de julio de 2002.

¹⁰⁸ Simón Pachano afirma que la supuesta legitimidad derivada del amplio respaldo electoral al presidente puede ser artificial e inestable. Sostiene que en algunos casos los votantes perciben la segunda vuelta como la instancia para elegir al mal menor, es decir, que votan contra el perdedor más que a favor del ganador. En Pachano, Simón, "Bucaram fuera, Bucaram ¿fuera?" en *¿Y a hora qué? Una contribución al análisis político-histórico actual*, Eskelatra Editorial, Quito, 1997, p. 229.

Parlamento, lo cual conlleva a causar crisis de gobernabilidad. Las desventajas en el ámbito de gobierno dividido son:

- Garantiza el gobierno dividido, es decir, no resuelve el problema de los gobiernos de minoría.¹⁰⁹
- Perjudica la conformación del Poder Legislativo.¹¹⁰
- Dota de una mayoría artificial al presidente electo ante el Congreso.¹¹¹
- Afecta de forma decisiva las relaciones y la cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.¹¹²
- Reduce la posibilidad y probabilidad de que el partido del titular del Poder Ejecutivo alcance la mayoría absoluta en la conformación del poder Legislativo.¹¹³

¹⁰⁹ Xiuh Tenorio expresa que uno de los efectos de la utilización de la "doble ronda" es que se reduce la probabilidad de que el partido del presidente alcance la mayoría absoluta de los escaños en las cámaras o de que, al menos, esté cerca de ella; en otras palabras, con la segunda vuelta prácticamente se garantiza un gobierno dividido y, con ello, se tiende a complicar la tan anhelada gobernabilidad, sustancial en un proceso de consolidación democrática. *Cfr.* Tenorio Antiga, Xiuh, "México y América Latina. Repercusiones de la segunda vuelta electoral en el crecimiento económico y la consolidación democrática", *Quórum*, México, año VII, núm. 63, noviembre–diciembre, 1998, p. 67.

¹¹⁰ Javier Hurtado expresa que en un sistema presidencial la segunda vuelta puede traer efectos que vayan desde dañar sensiblemente al Legislativo, hasta afectar drásticamente la relación y la cooperación entre las dos ramas de gobierno. En Hurtado, Javier, *Sistemas de gobierno y democracia*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática), 2000, pp. 76–80.

¹¹¹ Fernando Barrientos aduce que la segunda vuelta configura una legitimidad artificial del candidato más votado, pues regularmente en la primera vuelta su partido queda con una reducida representación en el Congreso, lo cual complica la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, pues no construyen coaliciones institucionales ni mayorías partidistas que favorezcan la cooperación. *Cfr.* Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 517. *Cfr.*, también a Simón Pachano, quien habla de la supuesta legitimidad derivada del amplio respaldo electoral al presidente. En Pachano, Simón, "Bucaram fuera, Bucaram ¿fuera?" en *¿Y a hora qué? Una contribución al análisis político–histórico actual*, *Op. Cit.*, p. 229.

¹¹² Fernando Barrientos apunta que los presidentes tienden a sujetarse a la primera y a generar procesos que pueden derivar en estados de ingobernabilidad. La segunda vuelta electoral ha tendido a producir gobiernos divididos, pues es en la primera elección donde se configuran mayorías legislativas, y por lo regular no la obtiene el partido del futuro presidente que se elige en la segunda vuelta. Los procesos de negociación del presidente con las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso tienden a ser ásperas, con pocos incentivos y magros resultados. La historia reciente de varios países latinoamericanos está marcada por este dilema –Ecuador, Perú y Argentina, por ejemplo. *Cfr.* Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p 51.

¹¹³ José E. Molina expresa que la segunda vuelta genera las condiciones propicias para que los electores sufraguen por su partido preferido, aun cuando sea minoritario, de modo que eleven su fuerza para las negociaciones de segunda vuelta y potencien su presencia parlamentaria. En *Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta*, Santo Domingo, National Democratic Institute–Participación Ciudadana, 2001, p.116.

- Al no ser una elección concurrente la segunda vuelta afecta directamente la composición del Poder Legislativo.¹¹⁴
- La dicotomía Ejecutivo–Legislativo es consecuencia de que en la primera vuelta normalmente salen electos los miembros del Parlamento y en la segunda vuelta es electo el presidente.¹¹⁵
- La segunda vuelta electoral genera ingobernabilidad e inmovilidad política y administrativa, ya que el presidente no tiene una mayoría afín en el Congreso que le asegure un margen de negociación, por lo que se producen relaciones tensas, en las que ni el gobierno ni el congreso se ponen de acuerdo.¹¹⁶

D. FRAGMENTACIÓN

Para algunos autores la segunda vuelta electoral erradica la fragmentación del sistema de partidos y del Parlamento, no obstante algunos autores señalan que ésta provoca que un mayor número de partidos ingrese al Parlamento, fragmentando la composición del mismo y creando minorías parlamentarias.

Por otra parte, los detractores de la segunda vuelta señalan que ésta propicia la fragmentación del voto, ocasionando, por lo general, que ninguna elección se

¹¹⁴ Rosario Espinal argumenta que un presidente con mandato electoral mayoritario no necesariamente cuenta con una mayoría legislativa. De no contar con esta mayoría pueden agudizarse las confrontaciones entre el Ejecutivo y Legislativo en vez de predominar la mediación y la búsqueda de consenso. *Cfr. Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta, Op. Cit.*, p.38.

¹¹⁵ Mark P. Jones manifiesta que unos de los efectos de la utilización de la segunda vuelta es que se reduce la probabilidad de que el partido del presidente alcance la mayoría absoluta de los escaños en las cámaras o de que al menos esté cerca de ella. Con la segunda vuelta prácticamente se está garantizando un gobierno dividido. *Cfr. Jones, Mark P, Electoral Laws and Survival of President Democracies, Op. Cit.*, p. 95. Aníbal Pérez Liñán, por su parte, asegura que aunque las elecciones legislativas y presidenciales sean técnicamente simultáneas, la elección legislativa se define en la primera ronda, lo que prácticamente garantiza que el presidente electo en segunda vuelta (esto es, que no ha alcanzado una mayoría electoral inicialmente) carecerá de respaldo legislativo mayoritario. En Pérez Liñán, Aníbal, "La reversión del resultado en la doble vuelta electoral: Una evaluación institucional del balotaje", *Op. Cit.*, p. 35.

¹¹⁶ Fernando Barrientos establece que dado que los resultados en segunda vuelta no favorecen al partido del candidato ganador en las elecciones parlamentarias, la inmovilidad aparece cuando el Presidente no tiene la suficiente mayoría en el Congreso que le asegure un margen de negociación, por lo que pueden presentarse relaciones tensas en las que ni el Gobierno ni el Congreso se pongan de acuerdo. *Cfr. Barrientos, Fernando, Op. Cit.*, p. 37.

resuelva en la primera vuelta, pues, los electores pueden decidir a apoyar en la primera vuelta a diversos partidos endebles. Las desventajas de este sistema electoral en la asignatura de fragmentación son:

- Genera incentivos para que aparezcan más partidos y candidatos.¹¹⁷ La segunda vuelta electoral permite la formación de nuevos partidos y el mantenimiento de los actuales partidos debido a que no es necesario que compitan por la victoria en las elecciones, ya que les permite la posibilidad de negociar su apoyo electoral.
- La segunda vuelta electoral fragmenta la composición del congreso.¹¹⁸ La composición del Parlamento se ve afectada por el ingreso de una gran pluralidad de partidos, lo que genera la creación de numerosas minorías parlamentarias.
- Fomenta una mayor dispersión de las fuerzas políticas en el Poder Legislativo.¹¹⁹
- Contribuye a una mayor fragmentación política al desincentivar la creación de alianzas y coaliciones.¹²⁰

¹¹⁷ Guillermo Márquez afirma que en la segunda vuelta electoral se fortalece la opinión ciudadana ya muy arraigada, de que los partidos políticos están constituidos por mercaderes de poder, dispuestos a negociar apoyos con sus antagonistas políticos, a cambio de ventajas, con lo cual se debilita aún más la ya deteriorada imagen de los partidos, en desmedro de una de las más fundamentales instituciones democráticas. En *Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta*, Santo Domingo, National Democratic Institute–Participación Ciudadana, 2001, p.53.

¹¹⁸ Ulises Carrillo hace referencia a que la fórmula de segunda vuelta desata una serie de efectos institucionales que inician con un aumento en la fragmentación del sistema de partidos, continúan con la fragmentación de la representación política en el Legislativo, y terminan, en algunos casos y en el extremo, por llevar a un Ejecutivo, artificialmente dotado de un hipermandato popular, es decir, a romper el orden institucional. *Cfr.* Carrillo, Ulises, "La ronda perversa. Los efectos de la segunda vuelta electoral", *Op. Cit.*

¹¹⁹ Rafael Martínez expresa que el efecto reductivo sobre el número de partidos es variable y, además, difícilmente cuantificable por el hecho de que la diferencia entre los partidos que participan en la primera vuelta, en la segunda vuelta y los que llegan al parlamento es considerable. En Martínez, Rafael, *Op. Cit.*, p. 36.

¹²⁰ Arturo Valenzuela aduce que los presidentes tienden a sujetarse a la primera y a generar procesos que pueden derivar en estados de ingobernabilidad. La segunda vuelta electoral ha tendido a producir gobiernos divididos, pues es en la primera elección donde se configuran mayorías legislativas, y por lo regular no la obtiene el partido del futuro presidente que se elige en la segunda vuelta. Los procesos de negociación del presidente con las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso tienden a ser ásperas, con pocos incentivos y magros resultados. La historia reciente de varios países latinoamericanos está marcada por este dilema –Ecuador, Perú y Argentina, por ejemplo. *Cfr.* Valenzuela, Arturo, *La crisis del presidencialismo. El caso de Latinoamérica*, Madrid, *Alianza Universitaria*, 1998, pp. 45–47.

- Mayor dispersión del voto en la primera vuelta. ¹²¹La segunda vuelta electoral incentiva que todos los partidos políticos participen en la primera vuelta electoral sin la formación de alianzas, lo que causa que el voto de los electores sea esparcido entre todos los candidatos.
- Anima a la fragmentación del voto. ¹²²La sociedad tendrá mayores propuestas políticas a su alcance lo que dificulta la conformación de la mayoría absoluta a favor de determinado candidato.

E. SISTEMA DE PARTIDOS

Los apologistas de la segunda vuelta consideran que este sistema comicial fortalece al sistema de partidos, mientras que otros autores consideran que la segunda vuelta electoral propicia una gran inestabilidad y volatilidad en el sistema de partidos debido a que propicia la formación de nuevos partidos y al mantenimiento de toda la gama de partidos políticos, lo cual ocasiona un mayor gasto del erario público y la fragmentación del voto. Las desventajas son:

- Desanima la consolidación del sistema de partidos. ¹²³ Debido a que en cada celebración de elecciones se crean nuevos partidos, lo que crea una gran inestabilidad en la formación de las alianzas y en el mantenimiento del apoyo popular.

¹²¹ Fernando Barrientos aduce que la segunda vuelta electoral el comportamiento estratégico de los electores, que tienden a emitir votos diferenciados. En la primera vuelta el electorado regularmente vota por el partido de su preferencia como su primera opción en ambas elecciones, incluso si está consciente de que tiene pocas posibilidades de definir la elección presidencial, pero su voto sí incide en la acumulación de votos necesarios para mantener al partido en la contienda por la asignación de escaños. En esta primera etapa es donde se crean las condiciones que fragmentan el sistema de partidos. En Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 527

¹²² Mark Jones comenta que el sistema de segunda vuelta electoral genera menos incentivos para el voto estratégico y, por ende, favorece el incremento del número de partidos, lo que en el largo plazo tendería a fragmentar el caudal inicial de votos para los candidatos. *Cfr.* Jones, Mark, *Op. Cit.*, p.76.

¹²³ Fernando Barrientos sostiene que la segunda vuelta electoral por sí misma no influye directamente sobre el fortalecimiento del sistema de partidos, ya que ello se logra desde la primera vuelta donde se aplican las reglas y fórmulas que dan poder a los partidos en el Congreso; por lo contrario, ha tendido a fragmentar los sistemas de partidos en los países en donde se aplica. *Cfr.* Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 517.

- Excesiva pluralidad de partidos, en donde la mayoría de las veces son constituidos no en base a planteamientos o a ideologías sociales, económicas y políticas, sino de intereses particulares, con la finalidad de poder obtener una determinada cuota de poder a través de las negociaciones y alianzas.¹²⁴
- Fragmenta el sistema de partidos.¹²⁵ Este sistema electoral provoca la dicotomía entre los partidos políticos actuantes en las elecciones, ya que las que en las negociaciones y alianzas se vean afectadas por el gran número de partidos políticos actuantes.

F. MULTIPARTIDISMO

De igual manera para algunos especialistas y politólogos la segunda vuelta genera la creación de nuevos partidos políticos sin que necesariamente mejore la representación, además, estimula la conformación de partidos políticos defensores de intereses particulares. El multipartidismo no genera las condiciones óptimas para fortalecer a la democracia, ya que fomentan la consolidación de la partidocracia. Las principales desventajas son:

- Reproduce el multipartidismo.¹²⁶ La segunda vuelta electoral tiende a la creación de nuevos partidos en cada proceso electoral y a la conservación de todos los partidos políticos actuales.

¹²⁴ Rafael Martínez argumenta que el partido menor prestará su apoyo a un partido mayor, garantizándole la obtención de la mayoría, a cambio de alguna contraprestación electoral o de poder; normalmente, el contenido del acuerdo supondrá el respaldo de la fuerza política mayor a algunos de los candidatos del partido menor. De este modo, el partido político grande obtiene respaldo para lograr la mayoría y el partido menor alcanza representación. Martínez, Rafael, *Op. Cit.*, pp. 56–57.

¹²⁵ Xihu Tenorio aduce que un mayor número de partidos supera el umbral de entrada al Congreso, con lo que se observa que la segunda vuelta desanima la consolidación del sistema de partidos y, por el contrario, anima su fragmentación, lo cual tampoco contribuye al proceso de consolidación democrática. *Cfr.* Tenorio Antiga, Xihu, "México y América Latina. Repercusiones de la segunda vuelta electoral en el crecimiento económico y la consolidación democrática", *Op. Cit.*, p. 76.

¹²⁶ Duverger sentencia que el sistema de doble vuelta y el de representación proporcional tiende al multipartidismo. En Duverger, Maurice, "*Francia Parlamento o Presidencia*", traducción Raúl Morodo, Madrid, Taurus Ediciones (Cuadernos Taurus, 43), 1962, p. 78.

- Fomenta el multipartidismo.¹²⁷ Existen una pluralidad de partidos, ya que la existencia de una segunda vuelta permite a cada partido probar suerte en la primera vuelta, sin que el divisionismo maximizado de las tendencias provoque su derrota.
- La segunda vuelta electoral no será operante en aquellos Estados cuyos partidos, actores políticos, sociedad y demás factores de poder, tengan una tendencia ideológica, cultural y social divergente y radical.¹²⁸

G. PARTIDOCRACIA

La partidocracia es el mal necesario que sufren las democracias en la actualidad, la partidocracia es la máxima expresión del poder que han adquirido los partidos con el transcurso del tiempo. La segunda vuelta electoral propicia las condiciones para que los partidos políticos dirijan el destino del país libremente. Las desventajas en el ámbito de partidocracia son:

- La segunda vuelta electoral genera una mayoría aparentemente más robusta, pero paga el precio de componendas, arreglos y negociaciones interpartidarias propiciando la consolidación de la partidocracia en el Estado.¹²⁹

¹²⁷ D. W. Rae opina que la segunda vuelta fomenta el multipartidismo, si bien afirma que ello sólo es así si no existe un partido que obtenga mayorías absolutas en gran número de distritos y si existe un número importante de partidos relativamente pequeños que desean y tienen condiciones para negociar distritos en la segunda vuelta, en Rae, D. W., *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press, 1971, p. 111.

¹²⁸ Manuel Magallanes expone que el sistema electoral no funciona en países de gran heterogeneidad ideológica, cultural y social, y con graves conflictos socio-políticos y económicos, lo cual orilla al multipartidismo; éste, con las graves distorsiones de representatividad que produce tal sistema conduce a que los gobernantes representen una mitad del cuerpo electoral. Magallanes, Manuel (Coord.), *Sistemas electorales. Acceso al sistema político*, Venezuela, Publicaciones del Supremo Consejo Electoral, 1987, p. 64.

¹²⁹ Francisco de Andrea reconoce que los proponentes panistas y perredistas que respaldan la incorporación de una segunda vuelta en el escenario mexicano no han reparado en que la "cura" de la segunda vuelta electoral en casos como el de México, podría ser peor que la enfermedad, puesto que de la "relativa" falta de respaldo que implicaría un ganador presidencial con treinta y tantos por ciento del voto, se podría incursionar en el territorio volátil de una segunda vuelta con un finalista victorioso, con una mayoría aparentemente más robusta, pero que habrá de pagar el precio de componendas, arreglos y negociaciones interpartidarias que llevarían a la consagración perversa de una "partidocracia", en sustitución de la democracia representativa actual. Cfr. De Andrea, Francisco, "[Estudio comparado teórico-práctico y legislativo sobre la segunda vuelta electoral: el caso de México](#)", *Op. Cit.*, p. 56.

- La decisión de quien será el presidente no se encuentra en las mayorías sino en las minorías; no será la mayoría de la sociedad quien decidirá, sino que la minoría, que, pese a la absoluta imposibilidad de convertirse en gobierno quedará en condiciones de decidir quién será el candidato electo.¹³⁰
- Los grandes ganadores serán los partidos pequeños y partidos de nueva creación.¹³¹
- Evita la formación de alianzas y coaliciones en la primera vuelta electoral.¹³²

H. NEGOCIACIÓN

Los apologistas de la segunda vuelta afirman que la principal virtud de dicho sistema es que genera las condiciones necesarias para crear el dialogo entre los actores y partidos políticos, pero, otros especialistas consideran que la segunda vuelta estimula el génesis de negociaciones artificiales y ventajosas para los partidos políticos que fueron eliminados en la primera vuelta, produciendo arreglos y acuerdos que sólo generan beneficios a los partidos eliminados. Las desventajas son:

- Imposibilita las negociaciones e intercambios políticos entre partidos. Todos los partidos se niegan a negociar en instancias preelectorales y únicamente realizan negociaciones hasta la celebración de la segunda vuelta.¹³³

¹³⁰ Rolando Franco indica que la segunda vuelta tiende a poner la decisión de quien era presidente no en las mayorías sino, justamente, en las minorías. Evidentemente, los dos partidos mayoritarios de cualquier sistema de partidos obtendrán las dos primeras mayorías y serán, por tanto, los que podrán participar en la segunda vuelta, pero, en definitiva, no será ese enorme conglomerado del electorado el que decidirá, sino la minoría que, pese a la absoluta imposibilidad de convertirse en gobierno (por lo menos en el futuro inmediato y en el mediano plazo) quedará – por la magia de la legislación electoral– en condiciones de decidir quién será el presidente. En Franco, Rolando, *Los sistemas electorales y su impacto político, Costa Rica*, CAPEL (Cuadernos de CAPEL, 20), 1987, pp. 81–83.

¹³¹ Franco expresa asimismo que esta segunda vuelta tiene algunas ventajas para los partidos menores, por cuanto les permite entrar en alianzas con los mayoritarios, intercambiando el respaldo de esa nueva elección por ciertas ventajas políticas. *Ibid.*, pp. 81–83.

¹³² Arturo Valenzuela afirma que se tiende a impulsar una mayor fragmentación partidista donde cada candidato cree tener condiciones de pasar a la segunda vuelta, cálculo que se hace más válido ante la mayor oferta de candidaturas. En Valenzuela, Arturo, "La crisis del presidencialismo. El caso de Latinoamérica", Madrid, Alianza Universitaria, 1998, pp. 45–47.

¹³³ Francesc de Carreras señala que la desventaja que todo sistema mayoritario significa para los partidos medios y pequeños puede quedar atenuada, según su capacidad para negociar, recíprocas asistencias y retiradas en una

- Minimiza la cooperación entre partidos políticos y actores políticos.¹³⁴
- En la primera vuelta electoral no se generan negociaciones entre los partidos políticos, ya que esperan los resultados de la primera elección y así poder negociar con el mejor postor.¹³⁵
- Los partidos pequeños y los partidos de nueva creación son los grandes ganadores en las negociaciones.¹³⁶
- El candidato electo recibe un apoyo ambivalente. Las negociaciones celebradas entre partidos generan negociaciones volubles y mercenarias, ya que el apoyo se brinda al mejor postor.¹³⁷
- En muy pocos casos las alianzas o coaliciones derivan en coaliciones de gobierno¹³⁸. En la mayoría de los casos las negociaciones solamente se realizan para apoyar a determinados candidatos durante el periodo electoral.

segunda vuelta. *Cfr. Carreras, Francesc de, Las elecciones; introducción a los sistemas electorales. Apéndice: Ley para la Reforma Política y Ley Electoral, Op. Cit., p. 79.*

¹³⁴ Para Barrientos la segunda vuelta electoral ha permitido que los partidos que quedan en tercer o cuarto lugar se presenten como fuerzas dirimientes de la contienda, pero en realidad se han convertido en chantajistas, pues su poder de negociación radica en que pueden coadyuvar en inclinar la balanza a favor de un candidato y afectar al otro. *Cfr. Barrientos, Fernando, Op. Cit., p. 51.*

¹³⁵ Rafael Martínez establece que la exigencia de mayoría absoluta en la primera vuelta anuncia normalmente una segunda vuelta. Los partidos pueden presentar candidatos y sopesar su peso electoral y sus fuerzas de cara a una ulterior negociación, sin por ello facilitar la tarea a sus adversarios. *Cfr. Martínez, Rafael, Op. Cit., p. 44.*

¹³⁶ Rolando Franco asegura que se trata en definitiva de una mayoría absoluta construida mediante constreñimientos jurídicos y que, seguramente, obliga a los candidatos a atraer a los votantes de aquellos candidatos que quedaron fuera de la contienda electoral, por lo general haciendo promesas de cargos a los dirigentes de esos partidos en caso que entreguen su respaldo. *En Franco, Rolando, Op. Cit., p. 82.*

¹³⁷ José de Jesús González establece que no necesariamente la construcción de acuerdos de coyuntura lleva de forma automática a niveles óptimos de gobernabilidad y permite resolver diferencias ideológicas ni programáticas entre las diferentes fuerzas políticas que participen de una forma conjunta en la segunda vuelta. *Cfr. González, José de Jesús, Op. Cit., p. 33.*

¹³⁸ Daniel Chasquetti afirma que la evidencia comparada de países sudamericanos que utilizan sistemas mayoritarios con doble vuelta para la elección presidencial, indicaría que si bien en estos sistemas las alianzas electorales son frecuentes, en muy pocos casos los acuerdos devienen en coaliciones de gobierno. *Chasquetti, Daniel, Op. Cit., pp. 99–101.*

I. ALIANZAS

Al tenor de las ideas, algunos catedráticos y especialistas consideran que el sistema comicial de la segunda vuelta fomenta alianzas durables y estables, mientras que a juicio y análisis de otros autores, la segunda vuelta electoral no propicia las condiciones para crear alianzas sólidas, estables y duraderas, debido a que los partidos políticos solamente garantizan su apoyo a determinado candidato a cambio de contraprestaciones, lo que genera que se produzcan alianzas únicamente hasta el inicio de la segunda vuelta, y en algunas ocasiones estas alianzas no perduren durante el ejercicio del cargo del candidato vencedor. Las desventajas de la segunda vuelta en materia de alianzas son:

- No existen incentivos para formar alianzas antes de la segunda vuelta electoral.¹³⁹ Debido a que los partidos políticos y candidatos prefieren entregar su apoyo en una instancia definitiva.
- El partido menor presenta su apoyo al partido mayor garantizándole la obtención de la mayoría a cambio de una contraprestación electoral o de poder.¹⁴⁰
- Las alianzas efectuadas durante la segunda vuelta son inestables y condicionales. Las alianzas van a ser condicionales de acuerdo con el nivel de satisfacción de las pretensiones de los partidos y candidatos excluidos para el

¹³⁹ Arturo Valenzuela añade que el sistema de segunda vuelta contribuye a una mayor fragmentación política al desincentivar la cooperación entre grupos y partidos que prefieren diferenciarse en una primera vuelta, con la esperanza de pasar a la segunda, con lo cual se genera una lógica perversa que atenta en contra de los incentivos políticos para generar coaliciones mayoritarias. A su vez, la mayor fragmentación política contribuye a una mayor dispersión de las fuerzas. *Cfr.* Valenzuela, Arturo, ¿Crisis de régimen en México?, documento localizado en <http://inep.org/content/view/3927/170/>, consultado el 27 de abril de 2008.

¹⁴⁰ Guillermo Márquez indica que los candidatos a cargo de elección popular, una vez que son descartados, buscan negociar cuotas de poder con los candidatos más fuertes que pasan a segunda vuelta, a cambio del apoyo de su propio electorado. En *Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta*, *Op. Cit.*, p.53.

proceso de la segunda vuelta e inestables, ya que puede ser interrumpida en cualquier instante.¹⁴¹

- Pocas alianzas partidistas duran más allá de las elecciones. Las alianzas por lo general, van a ser terminadas después del proceso electoral, ya que el apoyo solamente se presta para obtener el triunfo y no para asegurar las condiciones de estabilidad política y gobernabilidad.¹⁴²
- Apoyo artificial e inestable al candidato vencedor.¹⁴³ Si los partidos políticos no cumplen con lo pactado, el apoyo brindado será retirado creando de inestabilidad al candidato vencedor. El apoyo será artificial debido a que no se cuenta con una convicción.

J. COALICIONES

Algunos apologistas consideran que las coaliciones emanadas de la segunda vuelta electoral son estables, pero otros autores afirman que las coaliciones que se forman en la segunda vuelta electoral generalmente no se configuran en coaliciones de gobierno, el apoyo que brindan los partidos es artificial e inestable, ya que por conveniencia rompen la coalición, en espera que el presidente negocie con ellos cada reforma, plan, política, estrategia y acción, de esta manera tener mayores beneficios derivados de cada proceso de negociación. Las desventajas son:

¹⁴¹ Rosario Espinal asegura que las alianzas electorales en segunda vuelta tienden a fundamentarse en acuerdos programáticos que socavan el perfil ideológico de los partidos políticos. *Cfr. Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta, Op. Cit., p.32.*

¹⁴² Daniel Chaquestti indica que en el marco de una elección con *ballotage*, las alianzas electorales ganadoras se convertirán indefectiblemente en coaliciones gobernantes. No obstante, la evidencia comparada de países sudamericanos que utilizan sistemas mayoritarios con doble vuelta para la elección presidencial, indicaría que si bien en estos sistemas las alianzas electorales son frecuentes, en muy pocas casos los acuerdos devienen en coaliciones de gobierno. Afirma asimismo que aquellos presidentes electos por *ballotage* y que no forman coaliciones tienden a desarrollar gobiernos más inestables que los que efectivamente las conforman. En Chasquetti, Daniel, *Op. Cit.*, p 100.

¹⁴³ Mark P. Jones argumenta que la mayoría absoluta que se deriva de la segunda vuelta es una mayoría manufacturada (es decir, que no es estable). *Cfr. Jones, Mark, Op. Cit., p 97.*

- Conformación de coaliciones electorales con el único incentivo de derrotar al candidato con mayor número de votos en la primera vuelta.¹⁴⁴
- El apoyo que recibe el candidato no es genuino, se configura artificialmente.¹⁴⁵
- Son producto del sistema electoral, no llevan consigo compromiso ni visión a futuro, por lo general desaparecen después de la jornada electoral.¹⁴⁶
- Generalmente no existen coaliciones de gobierno.¹⁴⁷
- La democracia y la gobernabilidad se han salvaguardado a partir de la creación de gobiernos de coalición los cuales, no son deseados ni buscados entre actores y partidos políticos, lo cual produce una división entre el mismo gobierno, una afectación a las políticas públicas y una lucha por el control del poder público.¹⁴⁸

K. VOTO ESTRATÉGICO

Para algunos especialistas la segunda vuelta electoral propicia que los ciudadanos voten en contra de quien no quiere que los gobierne otorgando al ganador de un

¹⁴⁴ Juan Linz señala que en los sistemas multipartidistas de América Latina "los candidatos presidenciales tienden a conformar amplias coaliciones electorales con el único incentivo de derrotar al candidato más resistido". En Linz, Juan, "Los dos rostros de la democracia. Todos los regímenes, presidenciales o parlamentarios, dependen del apoyo de la sociedad en su conjunto", *Op. Cit.*, p. 67.

¹⁴⁵ Daniel Chasquetti asegura que en virtud de que en la segunda vuelta compiten sólo dos candidatos, es factible que éstos realicen acuerdos electorales con el único objetivo de conquistar el triunfo. Esta práctica ha sido evaluada como nociva para el desempeño de la democracia, ya que el triunfador sería el portador de una mayoría artificial fabricada con el único motivo de evitar el triunfo de un candidato resistido. *Cfr.* Chasquetti, Daniel, *Op. Cit.*, p. 32.

¹⁴⁶ Rafael Martínez afirma que la segunda vuelta electoral no genera coaliciones, la supuesta coalición electoral que aúpa al presidente a la victoria no tiene porque fraguar un una coalición de gobierno, máxime cuando el presidente no está dispuesto a ella. Las coaliciones que dan el triunfo en los sistemas políticos que utilizan la segunda vuelta no son explícitas, sino meramente coyunturales. En Martínez, Rafael, *Op. Cit.*, p. 8.

¹⁴⁷ Daniel Chasquetti propone la inexistencia de un vínculo entre las alianzas electorales formadas en segunda vuelta y los gobiernos finalmente constituidos por los presidenciales, lo cual permite concluir que la segunda vuelta electoral no estimula la formación de coaliciones mayoritarias de gobierno. *Cfr.* Chasquetti, Daniel, *Op. Cit.*, p. 38.

¹⁴⁸ Javier Hurtado opina que la democracia y la gobernabilidad se han salvaguardado a partir de configurar gobiernos de coalición, no deseados ni buscados entre antagonistas políticos, con la consiguiente afectación de las expectativas de las políticas públicas que debería realizar un presidente electo (en la segunda vuelta) por el voto mayoritario del electorado. En Hurtado, Javier, *Sistemas de gobierno y democracia*, *Op. Cit.*, pp. 76–80.

apoyo artificial, ya que este no es de su preferencia. Las desventajas en materia de voto estratégico son:

- Genera el apoyo a candidatos minoritarios o fuerzas emergentes en la primera vuelta.¹⁴⁹
- Crea la sensación entre el electorado de que su voto sirve de poco o de nada en la primera vuelta electoral.¹⁵⁰
- La mayor dispersión del voto lleva a un Parlamento más fraccionado, con lo cual tiende a ser difícil la construcción de coaliciones estables en torno al proyecto político del gobierno.¹⁵¹
- Ruptura en la coherencia del voto, ya que otorga la posibilidad al electorado de votar de una forma en la primera vuelta y de otra forma en la segunda.¹⁵²

¹⁴⁹ José Molina indica que la segunda vuelta tiende a estar asociada a una mayor dispersión de votos que la fórmula de mayoría relativa. En este caso, es usual que el elector suponga que en la primera vuelta, muy probablemente, no se va a decidir la elección y tienda a votar por su opción política favorita, aunque no tenga mucha oportunidad, con el objeto de contribuir a fortalecerla en las negociaciones hacia la segunda vuelta. En Molina, José, "Sistemas electorales y sistemas de partidos en los países andinos", *Espacio Abierto. Cuaderno venezolano de sociología, Op. Cit.*, p. 175.

¹⁵⁰ Daniel Montero afirma que desde el momento en que el elector es consciente de que su voto en la primera vuelta puede contribuir –dependiendo de los porcentajes– a que sea necesaria una segunda vuelta en que prevalezca su opción menos deseada, *el votante deja de ser espontáneo y natural en la emisión de su voto, para volverse más conservador y suspicaz* –esto en el mejor de los casos–; en el peor de los escenarios, emite su voto primitivamente sin una noción informada acerca de las consecuencias eventuales que éste pueda tener finalmente, sólo para decepcionarse con los resultados de una segunda vuelta que lo angustia y lo aleja del proceso electoral democrático. Cfr. Montero, Daniel, "La segunda vuelta electoral", p. 10. http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COLVER/DIFUSION/REVISTA_CONCIENCIA/REVISTANO.4/01_DANIEL%20MONTERO.PDF

¹⁵¹ Daniel Zovatto aduce: "La fórmula de mayoría absoluta o especial está asociada a una mayor dispersión del voto en la primera vuelta. Este sistema opera a contramano de lo anterior y no tiene incentivos para formar alianzas, antes, sino después de las elecciones. Si el elector supone que la elección no se decide en la primera vuelta, tiende a votar por su partido favorito con el objetivo de fortalecerlo en las negociaciones que tendrán lugar en la segunda vuelta, lo cual genera, si las elecciones al parlamento son a una vuelta y simultáneas, que haya menos posibilidad de que el Ejecutivo cuente con mayoría en el congreso". En Zovatto, Daniel y Orozco, Jesús (Coords.), *Op. Cit.*, p.117.

¹⁵² Javier Hurtado menciona que la primera vuelta sirve para que el electorado defina quién quiere que lo gobierne, mientras que en la segunda ronda lo que se define es quién no quiere que lo gobierne; en la primera vuelta se selecciona, en la segunda se elimina. Cfr. Hurtado, Javier, *Op. Cit.*, p.76. Gary W. Cox, por su parte, expresa "el primer resultado teórico que deseo destacar concerniente al voto estratégico en la primera vuelta de las elecciones bajo las reglas del *ballotage* mayoritario con un tope de dos postulantes, es que los candidatos situados en lugares inferiores al tercero serán a menudo víctimas del voto estratégico en la primera vuelta. Bajo, los métodos del *ballotage* mayoritario, a veces resulta, ventajoso abandonar en la primera vuelta al candidato preferido más fuerte por el menos preferido y más débil. Conviene destacar que cuando los votantes abandonan a un candidato situado en primer lugar con demasiados votos (pero no los suficientes para ganar por mayoría en la primera vuelta), están adoptando una estrategia peligrosa". Cfr. Cox, Gary W., *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten, Op. Cit.*, p. 123.

- Genera menos incentivos para el voto estratégico.¹⁵³ Los ciudadanos votan en contra de quien no quiere que los gobierne en la segunda vuelta y en la primera vuelta votan a favor de su preferencia electoral para fortalecerle en las negociaciones.

L. POLARIZACIÓN

Algunos autores mencionan que la mayor virtud de la segunda vuelta electoral es erradicar la polarización, pero, otros autores señalan que este sistema comicial fomenta la polarización debido a que los candidatos y partidos políticos radicalizan sus posturas en sus discursos, lo cual es peligroso debido a que propicia acciones extremistas en la sociedad, lo cual deriva en el aumento de conflictos postelectorales y crisis de gobernabilidad. Las desventajas en materia de polarización son:

- Radicaliza las posiciones políticas y crea las condiciones para alterar y extremar las propuestas durante las campañas electorales.¹⁵⁴
- Va a dividir las tendencias en dos bloques, los partidos que fueron eliminados para la segunda vuelta apoyaran a alguno de los candidatos elegibles.¹⁵⁵
- Incrementa la polarización.¹⁵⁶ En la segunda vuelta solamente van a participar dos propuestas políticas y sí las campañas son llevadas al extremo del espectro político tienden a polarizar a la sociedad.

¹⁵³ Matthew Shugart sostiene que el sistema de segunda vuelta electoral genera menos incentivos para el voto estratégico y por ende favorece el incremento del número de partidos, lo que en el largo plazo tendería a fragmentar el caudal inicial de votos para los candidatos presidenciales. *Cfr. Shugart, Matthew y Carey, J.M., Presidents and Assemblies. Constitutional design and electoral dynamics, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, p. 186.*

¹⁵⁴ Fernando Barrientos establece que la segunda vuelta electoral radicaliza las posiciones políticas y crea las condiciones para exacerbar las propuestas durante las campañas electorales. Los casos de Perú y Ecuador en las últimas dos elecciones, y Argentina en el 2003 son el ejemplo. En Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 37.

¹⁵⁵ Arturo Valenzuela afirma que la segunda vuelta electoral favorece la polarización ideológica del desenlace electoral, pues los candidatos ganadores de la primera vuelta para alcanzar la mayoría exigida, tienden a trasladarse hacia los extremos del espectro ideológico, mediante negociaciones con partidos extremistas o a través de la radicalización de sus discursos electorales. *Cfr. Valenzuela, Arturo, Op. Cit.*, p. 19.

¹⁵⁶ José Woldenberg declara: "La segunda vuelta en la elección presidencial representa una falsa solución a los problemas de gobernabilidad democrática. Si se toma esta alternativa de manera reactiva a lo vivido en el proceso electoral sería una mala elección, como una forma de reacción a lo que se acaba de vivir en el proceso

- Desarrolla la polarización de las dos tendencias que se enfrenta en la segunda vuelta.¹⁵⁷
- Fomenta los riesgos de enfrentamiento entre las fuerzas extremas si los partidos que disputan en la segunda vuelta electoral son de derecha e izquierda.¹⁵⁸
- Las fuerzas políticas se alinean en contra o a favor del presidente.¹⁵⁹

M. ABSTENCIONISMO

Los apologistas de la segunda vuelta electoral consideran que la segunda vuelta elimina el abstencionismo, pero, algunos autores señalan que en la mayoría de los Estados que han incorporado e instrumentado la segunda vuelta electoral el abstencionismo tiende a aumentar. Las principales desventajas son:

- El abstencionismo tiende a crecer en la segunda vuelta, lo cual puede originar que el candidato vencedor en la segunda vuelta llegue con menor legitimidad.¹⁶⁰

del pasado 2 de julio, porque en lugar de acabar con la polarización la incrementaría aún más". Woldenberg, José, "Desgastada la pluralidad", documento localizado en http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=285962, consultado el 3 de mayo de 2008.

¹⁵⁷ Aníbal Pérez Liñán afirma que en contextos multipartidarios, la segunda vuelta electoral tiende a polarizar la competencia entre dos candidatos. Donde existen partidos extremistas con claro apoyo electoral, los candidatos presidenciales de la segunda vuelta pueden desplazarse en sus discursos hacia los polos de la escala derecha-izquierda en busca de los votos de los partidos polarizados. *Cfr.* Pérez Liñán, Aníbal, *Op. Cit.*, p. 36.

¹⁵⁸ Rafael Martínez expone que la segunda vuelta electoral no favorece a las opciones moderadas. "Sólo la votación mayoritaria por pares hará triunfar la posición moderada". *Cfr.* Martínez, Rafael, *Op. Cit.*, p. 9.

¹⁵⁹ Manuel Magallanes explica que la polarización o bipolarización de este sistema electoral es mayor cuando se trata de un régimen republicano con elección del presidente de la República por sufragio universal, donde las fuerzas políticas se alinean en contra o a favor del presidente. *Cfr.* Magallanes, Manuel (Coord.), *Op. Cit.*, p. 110-111.

¹⁶⁰ Francisco José de Andrea sustenta que es muy factible un escenario en el que no alcanzándose una mayoría absoluta en primera vuelta, el candidato victorioso en ésta, pueda –no obstante no haber alcanzado dicho umbral– tener mayor cantidad de votos totales y reales provenientes del pueblo elector, que un candidato (ya sea que ganase en la segunda vuelta él mismo u otro candidato) victorioso que sí alcanzase la mayoría absoluta en una segunda vuelta, pero paradójicamente con menos votos totales y reales del pueblo elector, debido –entre otras razones– a un abstencionismo superior en la segunda elección por decepción, escepticismo o protesta; en un caso semejante, si bien en la segunda vuelta "alguien" resulta vencedor con la mayoría absoluta de los votos emitidos en la misma, éste vencedor en segunda vuelta podría serlo con menos votos totales –y por lo tanto con

- Es factible que en la realidad electoral, la segunda vuelta no asegure de manera superior a la primera, un respaldo infaliblemente mayor en términos de votos totales, con lo que la bondad de la primera vuelta quedaría anulada.¹⁶¹
- La segunda vuelta genera cansancio y apatía en los ciudadanos, por la extensión del proselitismo y de la propaganda.¹⁶²
- No se garantiza que en la segunda vuelta el porcentaje de participación ciudadano sea igual que en la primera vuelta.¹⁶³

N. LIDERAZGO

A juicio de algunos autores la segunda vuelta electoral proporciona elementos políticos, sociales y económicos para crear en los candidatos electos la convicción de que sus decisiones deben de ser aceptadas por la sociedad y por los factores reales de poder, es decir, la segunda vuelta electoral tiende a crear condiciones de autoritarismo en los Estados. Las desventajas en este sistema electoral son:

- Lleva al titular del Poder Ejecutivo dotado de un hipermandato popular a romper el orden constitucional e institucional.¹⁶⁴

menos "dosis de gobernabilidad" que el ganador de la primera vuelta. Así las cosas, es factible –aunque no frecuente– que en la realidad electoral, la segunda vuelta no asegure de manera superior a la primera, un respaldo infaliblemente mayor en términos de votos totales, con lo que la "bondad" de la segunda vuelta quedaría automáticamente anulada. Véase De Andrea Sánchez, Francisco, *Op. Cit.*, pp. 63–65.

¹⁶¹ Javier Hurtado expresa que matemáticamente es posible que el incremento en los números relativos no coincida con los números absolutos, y que la cantidad total de votos que logre el triunfador en la segunda ronda sea inferior a la que obtuvo el que ganó en la primera vuelta. *Cfr. Hurtado, Javier, Op. Cit.*, pp. 76–80.

¹⁶² Christian Hess expone que la necesidad de una segunda votación genera un gran cansancio y apatía en los ciudadanos, quienes deben afrontar una extensión indeseada del periodo de proselitismo y propaganda política. En Hess, Christian, "ABC de la segunda vuelta electoral", *Democracia Digital*, Costa Rica, agosto de 2003, pp. 67–68.

¹⁶³ Javier Hurtado hace referencia matemáticamente es posible que el incremento en los números relativos no coincida con los números absolutos, y que la cantidad total de votos que logre el triunfador en la segunda ronda sea inferior a la que obtuvo el que ganó en la primera vuelta. *Cfr. Hurtado, Javier, Op. Cit.*, p. 77.

¹⁶⁴ Rosario Espinal afirma que la segunda vuelta erosiona el progreso hacia un mayor apego a una institucionalidad democrática, separación de poderes y la colaboración gubernamental. En *Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta*, *Op. Cit.*, p.32.

- El presidente olvida pronto la posición minoritaria con que contaba en la primera vuelta y se ve a sí mismo como genuino representante de la voluntad popular.¹⁶⁵
- Puede generar el retorno del autoritarismo.¹⁶⁶ Los candidatos electos caen en el autoritarismo, ya que consideran que tienen el respaldo de la sociedad, de las instituciones y de los factores reales de poder.
- El presidente electo puede hacer retroceder o quebrantar la consolidación democrática.¹⁶⁷

O. OUTSIDERS

Los detractores de la segunda vuelta electoral consideran que este sistema electoral consagra la aparición de candidatos sin carrera política, candidatos que únicamente aprovechan los beneficios que otorga este sistema electoral para participar en los procesos electorales para poder negociar prestaciones políticas y económicas. Las desventajas son:

¹⁶⁵ Espinal igualmente afirma que la segunda vuelta tiende a inflar el poder presidencial porque el ganador llega con un amplio apoyo electoral, ya sea en una primera vuelta con una mayoría real de apoyo, o en segunda vuelta mediante una alianza electoral y una mayoría circunstancial de apoyo. *Ibid.*, p. 32. Diego Valadés, por su parte, expone que los presidentes elegidos en segunda vuelta pronto olvidan su minoritaria situación de partida en la primera. Esta actitud tensiona su relación con un congreso donde son minoritarios. *Cfr.* Valadés, Diego y Serna, J.M. (Coords.), *El gobierno en América Latina ¿Presidencialismo o Parlamentarismo?*, México, UNAM, 2000. pp. 237–245.

¹⁶⁶ Dieter Nohlen señala que Un argumento frecuente en contra de la mayoría absoluta requerida y por lo tanto conseguida por el presidente es la concentración de poder en el presidente y el presumible autoritarismo en el ejercicio de su mandato. *Cfr.* Nohlen, Dieter, *Op. Cit.*, pp. 234–235. A su vez, Mark P. Jones admite que La segunda vuelta tiende a incentivar la aparición de acciones con rasgos autoritarios (como los golpes de estado de Fujimori en Perú y Jorge Serrano en Guatemala), en el entendido de que el titular del Ejecutivo, no cuenta con un contingente legislativo que lo ayude a gobernar, aunque, por otro lado, esté ampliamente favorecido por el apoyo de las urnas. Véase Jones, Mark, *Op. Cit.*, pp. 95–97.

¹⁶⁷ Diego Valadés indica que los inconvenientes de la doble vuelta son varios (en la primera vuelta se fragmenta excesivamente el voto, se estimula la presentación de candidaturas inviables, se afecta el sistema de partidos, entre otras), pero en nuestro concepto su principal desventaja consiste en que fortalece el ejercicio personal del poder. Si el mecanismo para la elección se modifica, para asegurarle al presidente que, cualquiera que sea la composición del Congreso, él contará formalmente con el apoyo de más de la mitad del electorado, podrá ahorrarse la integración de un gobierno de gabinete, para pasar directamente a la tercera opción. Un presidente formalmente mayoritario, frente a un Congreso fragmentado y no necesariamente cooperador, podría considerarse legitimado para utilizar la fuerza plebiscitaria que lo encumbró, para apelar así, mediante otro plebiscito, al poder soberano del pueblo; consecuentemente, pasando por encima de la Constitución, podría, por ejemplo, convocar un nuevo congreso constituyente, etcétera. *Cfr.* Valadés, Diego, "El presidencialismo plebiscitario", documento localizado en <http://www.letraslibres.com/idex.php?art=11180>, consultado el 7 de mayo de 2008.

- La posibilidad de aparición de *outsiders* en la primera vuelta como rivales de los partidos establecidos.¹⁶⁸
- Anima a los *outsiders* a participar en la segunda vuelta electoral.¹⁶⁹

P. REVERSIÓN DE RESULTADOS

En el análisis de algunos especialistas, uno de los problemas más graves que se observan en este sistema electoral es la reversión de resultados, ya que el candidato que resulte ganador puede ser acusado de prácticas fraudulentas, encontrar una oposición férrea a nivel político, social y económico, la cual, va a generar crisis de gobernabilidad, conflictos postelectorales y hasta posibles movimientos armados. Las desventajas de este sistema en materia de revisión de resultados son:

- Las desventajas de la segunda vuelta electoral adquieren su máxima expresión y dimensión al generarse la reversión de resultados.¹⁷⁰
- La reversión indica que el candidato que hubiese sido electo bajo un sistema mayoría simple cuenta con la oposición de un sector mayoritario de la población.¹⁷¹
- Los problemas de gobernabilidad aumentan a gran escala.¹⁷²
- Resultado electoral producto del consenso negativo.¹⁷³

¹⁶⁸ Xihu Tenorio señala que los *outsiders* tienden a participar en partidos que no son capaces de capitalizar un contingente legislativo importante y, por lo mismo, estos partidos fracasan en transferir la fuerza con la que ganan la elección presidencial al Poder Legislativo. En Tenorio Antiga, Xihu, *Op. Cit.*, pp. 70–72.

¹⁶⁹ Mark Jones afirma que la segunda vuelta electoral incentiva la postulación de candidatos sin carrera partidista. *Cfr. Jones, Mark, Op. Cit.*, pp. 95–97.

¹⁷⁰ Aníbal Pérez Liñán indica que con la reversión del resultado, los beneficios y los problemas del sistema de doble vuelta adquieren su máxima dimensión, pues por un lado, la reversión indica claramente que el candidato que hubiese sido electo bajo un sistema de mayoría simple cuenta con la oposición de un sector mayoritario de la población. *Cfr. Pérez, Aníbal, Op. Cit.*, p.78.

¹⁷¹ Pérez Liñán afirma así también que el candidato impopular que hubiera sido triunfador en un sistema de mayoría simple emerge derrotado en la segunda vuelta. *Ibid.*, p. 10.

¹⁷² El mismo autor asegura que los problemas de gobernabilidad para el nuevo presidente parecen potenciarse. En primer lugar, resulta claro que el resultado electoral es producto del "consenso negativo". *Ibid.*, p.78.

- La oposición tiende a controlar una mayoría legislativa que está dispuesta a vengar su derrota.¹⁷⁴
- De no producirse la reversión, la segunda vuelta electoral es innecesaria, ya que resulta elegido el candidato ganador en la primera vuelta.¹⁷⁵

Q. CONFLICTOS POSTELECTORALES

Los apologistas de la segunda vuelta electoral consideran que este sistema comicial impide la conformación de los conflictos postelectorales, mientras que a juicio de algunos autores y especialistas, la segunda vuelta electoral tiende a generar e impulsar conflictos postelectorales, los cuales pueden llevar a la claudicación del mandato presidencial, a la disolución del Parlamento, y generar movimientos armados. Las desventajas son:

- Crea inestabilidad política.¹⁷⁶ El candidato electo se va a encontrar con una oposición verdadera durante el ejercicio de un encargo, debido a que llegó a la victoria a través de una mayoría creada de forma artificial y condicional.

¹⁷³ Rafael Martínez señala que la reversión de resultado en la segunda vuelta, además de no ser fácilmente comprensible para el electorado, es fruto de una mayoría negativa. Una mayoría que no nace como favorable al candidato ganador, sino como contraria al mejor colocado tras la primera vuelta. *Cfr. Martínez, Rafael, Op. Cit., p. 8.*

¹⁷⁴ Aníbal Pérez asegura que la mayoría artificial, creada en un contexto de polarización previo a la segunda vuelta, genera un falso sentido de respaldo público para el nuevo presidente, quien rápidamente puede verse abandonado por la opinión pública. Al mismo tiempo la oposición que ha triunfado en la primera vuelta tiende a controlar una bancada legislativa más fuerte que la del partido gobernante y está dispuesta a vengar su derrota. En Pérez Liñán, Aníbal, *Op. Cit., p. 35.*

¹⁷⁵ Rafael Martínez establece la inutilidad de una segunda jornada cuando el electo es idéntico al que hubiera triunfado de elegirse presidente en la primera vuelta. Tiene razón en cuanto a que el electo es el mismo y a que sería tan legítimo elegido ya en la primera o en segunda, ya que en la primera habría alcanzado la mayoría simple, aunque no la absoluta requerida, y en la segunda sólo se exige lo que ya habría obtenido en la primera; si bien, normalmente alcanzará la mayoría absoluta. Martínez, Rafael, *Op. Cit., p. 16.* A su vez, Aníbal Pérez Liñán afirma que la segunda vuelta electoral resulta innecesaria cuando el candidato más votado en la primera vuelta recibe suficientes votos para garantizar su legitimidad. Pérez, Aníbal, *Op. Cit., p. 8.*

¹⁷⁶ Rafael Martínez afirma que la segunda vuelta electoral invita a la fragmentación, lo cual, además de alimentar un multipartidismo complicado para los sistemas de gobierno presidenciales, fomenta la polarización, y, por ende la crispación política. Martínez, Rafael, *Op. Cit., p. 8.*

- La segunda vuelta electoral genera manifestaciones, movilizaciones y protestas tanto en el ámbito político como en el ámbito social.¹⁷⁷
- Crea incertidumbre social.¹⁷⁸ La segunda vuelta electoral genera más dudas acerca de veracidad de la victoria electoral y al producir elementos como la reversión de resultados sumado a la polarización, el resultado será el aumento de una crispación social que llevará a producir diversos movimientos sociales de protesta.

R. EMPATE TÉCNICO

Los especialistas y catedráticos indican que la segunda vuelta electoral propicia e impulsa situaciones de empate técnico, en algunos Estados que instrumentaron este sistema electoral se presentó situaciones en donde en lugar de aumentar la distancia porcentual entre candidatos, esta distancia porcentual se reduce a los niveles máximos, lo que ha dado lugar a polarizar a la sociedad, y a generar conflictos postelectorales riesgosos. Las desventajas de este sistema comicial referentes al empate técnico son:

- Produce situaciones de empate técnico.¹⁷⁹ La segunda vuelta electoral genera más dudas e incertidumbre en cuanto al proceso electoral, propiciando la

¹⁷⁷ Xihu Tenorio argumenta que la segunda vuelta, como lo muestra la experiencia latinoamericana, tiende a dificultar la acción colectiva y, por lo mismo, crea inestabilidad política, misma que repercute seriamente en el ámbito económico. En Tenorio Antiga, Xihu, *Op. Cit.*, pp. 70–72.

¹⁷⁸ Fernando Barrientos indica que la segunda vuelta electoral alarga el periodo entre la celebración de las elecciones y la proclamación del ganador, y con ello se puede crear inestabilidad política e incertidumbre social. *Cfr. Barrientos, Fernando, Op. Cit.*, p. 517.

¹⁷⁹ Javier Hurtado argumenta que lo que la segunda ronda hace es precisamente producir estas situaciones que algunos llaman de empate técnico. Hurtado, Javier, *Op. Cit.*, p. 79. Asimismo, José Antonio Crespo expone: “También se maneja hoy la idea de que la segunda vuelta “nos protegería contra conflictos como el del año pasado, al desempatar un resultado estrecho y confuso. Puede que sí, pero puede que no. No hay una causalidad clara. Existen cuatro posibilidades lógicas: a) un resultado holgado en la primera vuelta se mantiene amplio en la segunda; b) un resultado estrecho en la primera ronda se vuelve holgado en la segunda, que es lo que buscaríamos; c) un resultado estrecho en la primera vuelta que se repite en la segunda, prevaleciendo el problema y, d), un resultado amplio en la primera vuelta que se convierte en uno estrecho en la segunda, con lo cual la práctica se torna contraproducente. ¿A partir de nuestra muestra, cuáles son las probabilidades de cada una de esas opciones? [...] De 44 elecciones observadas, en 23 (casi la mitad) una diferencia holgada (de 5 por ciento o más) se mantuvo igual. En diez casos (casi la cuarta parte) se pasó de un resultado cerrado a otro suficientemente holgado. En seis ejemplos (una séptima parte), una diferencia pequeña entre primero y segundo

destrucción de la legitimidad, además de polarizar a la sociedad, dando como resultado protestas, disturbios, conflictos e inestabilidad política, social y económica.

S. COSTO

Para algunos especialistas y autores, uno de los principales problemas de la segunda vuelta es el alto costo de su realización, ya que implica la celebración de dos elecciones, aumentando de forma considerable las erogaciones. Las desventajas en el ámbito de costos son:

- Aumenta el costo de la democracia. La segunda vuelta incrementa el costo de la democracia debido a la realización de dos elecciones.¹⁸⁰
- Es un sistema donde se eroga una mayor cantidad de recursos materiales.¹⁸¹
- La segunda vuelta electoral trae consigo un incremento sustantivo en el gasto electoral, tanto para el Estado mismo, como para los partidos políticos.¹⁸²

El seleccionar un sistema electoral es una de las decisiones institucionales más importantes y trascendentes en una democracia, pero pocas veces es seleccionado

lugares se mantuvo, preservándose el terreno del conflicto y la impugnación. Y, finalmente, en cinco elecciones (la novena parte), un resultado holgado se tornó en uno estrecho, propicio al conflicto. El tiro sale por la culata. Este recuento sugiere que las probabilidades apuntan a favor de la segunda vuelta. O bien un resultado holgado tiende a mantenerse como tal o incluso uno estrecho se transforma en uno holgado, en 33 de los 44 casos contemplados (es decir, 75 por ciento)". Cfr. Crespo, José, "Segunda vuelta y Reforma del Estado", documento localizado en <http://luisvenegas.wordpress.com/2007/07/02/crespo-sobre-segunda-vuelta/>, consultado el 29 de abril de 2008.

¹⁸⁰ Aníbal Pérez señala que la irreverencia del mecanismo de segunda vuelta podría ser ignorada como un problema menor, pero el problema es que el proceso electoral es costoso y complejo, y la segunda vuelta electoral incrementa innecesariamente sus costos y complejidad. Cfr. Pérez, Aníbal, *Op. Cit.*, p. 8.

¹⁸¹ Rafael Martínez afirma: "Dos campañas son más caras que una. Se pueden reducir por acuerdos parlamentarios los gastos que cada partido haga en campaña, pero aun así seguirá siendo más caro hacer dos procesos que uno". Martínez, Rafael, *Op. Cit.*, p. 8.

¹⁸² Martínez asimismo expresa que la segunda vuelta electoral, al exigir dos campañas, incrementa de un modo crucial los costos económicos para los partidos, con los riesgos de financiación partidista irregular que ello supone. *Ibid.*, p. 8.

a conciencia y después de una profunda deliberación entre los factores reales de poder en el Estado.

Por lo general, la selección se realiza accidentalmente y resulta de una inusual combinación de circunstancias, de una tendencia pasajera o de una situación históricamente peculiar en el mejor de los casos. Los efectos benéficos y negativos de los diversos sistemas electorales derivados de la experiencia internacional, la proximidad de vecinos influyentes y las ventajas electorales, políticas y económicas que propicie a la triada gubernamental son factores decisivos en la selección de los sistemas electorales.

En casi todos los casos, su selección tiene profundas consecuencias en la vida política futura del país. Una vez establecidos suelen, en la mayoría de los casos, permanecer de manera duradera, a diferencia de los diversos intereses políticos que tempranamente desaparece o cambia alrededor de las causas que los motivaron.

Es raro que los sistemas electorales sean seleccionados después de profundas deliberaciones y es más raro todavía que sean diseñados tomando en consideración las condiciones históricas, sociales, políticas y económicas específicas del país. Los actores políticos usan su conocimiento de los sistemas electorales para promover aquellos diseños que les puedan generar ventajas partidarias.

En cualquiera de tales escenarios, las opciones asumidas puede que no sean las mejores para el bienestar político del país en el largo plazo y, en ocasiones, pueden provocar consecuencias desastrosas para sus expectativas democráticas. El marco de referencia en la selección de un sistema electoral puede entonces ser tan importante como la selección misma. No se debe tener la ilusión de que tales decisiones son hechas dentro de un vacío político.

La consideración de las ventajas políticas es casi siempre el factor determinante en la elección de los sistemas electorales, cuando no, la única consideración. Al mismo

tiempo, las opciones disponibles para la selección de los sistemas electorales son a menudo relativamente pocas. De la misma forma, los cálculos políticos para satisfacer intereses en el corto plazo pueden con frecuencia pasar por alto las consecuencias a largo plazo de un sistema electoral en particular, así como los intereses generales de todo el sistema político.

En este orden de ideas, el sistema electoral de la segunda vuelta fue incorporado en diversos Estados sin que existiera, en la mayoría de ellos, un profundo análisis, discusión y evaluación de las experiencias intencionales, de la comparación de las circunstancias democráticas, de gobernabilidad e institucionales y de sus condiciones históricas, sociales, políticas, jurídicas, culturales y económicas, además, de los diversos intereses partidarios, institucionales, políticos, sociales y económicos que llevaron que el sistema electoral de la segunda vuelta se instaurasen, regularen e implementaran en los Estados.

La segunda vuelta es considerada como una de las opciones viables para el fortalecimiento de las democracias y la estabilidad de la gobernabilidad en los Estados, ya que sus apologistas consideran que consolida la democracia; fortalece la gobernabilidad; proporciona al presidente electo de una legitimidad genuina a prueba de conflictos y desacreditaciones; propicia las condiciones para fomentar negociaciones entre partidos y factores reales de poder, genera la conformación de alianzas y coaliciones estables y duraderas; fortalece el sistema de partidos; genera las condiciones para sostener el multipartidismo en el Estado; reduce los riesgos de formación de la partidocracia, o en su caso, evita la consolidación de una partidocracia; disminuye la probabilidad de polarización política y social; conduce a la sociedad a participar en el proceso electoral, lo que genera la disminución del abstencionismo; minimiza las posibilidades de creación de conflictos postelectorales.

La gran interrogante de este sistema electoral es ¿Por qué los beneficios de la segunda vuelta electoral no aplican, ni se generan en los diversos Estados que han incorporado este sistema electoral en sus legislaciones? La respuesta a esta

interrogante consiste en que los Estados no analizaron ni observaron que sus circunstancias históricas; realidades políticas, sociales, culturales y económicas, así como, sus necesidades concretas y circunstancias democráticas, de gobernabilidad e institucionales, difieren de forma radical y en ocasiones son totalmente opuestas a las de los países que han tenido gran éxito al adoptar y regular la segunda vuelta como sistema electoral.

El sistema electoral de la segunda vuelta no es el culpable del retroceso o de la parálisis de algunas de las democracias latinoamericanas (Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia), africanas (Mali, Sierra Leona, Congo), asiáticas (Mongolia, Indonesia) y europeas (Ucrania, Bielorrusia, Bulgaria, Serbia), los grandes culpables son los partidos políticos, actores políticos, la sociedad, las instituciones y los gobiernos, ya que creyeron que un sistema que ayudo a la consolidación democrática y fortaleció la gobernabilidad, produciría los mismos efectos benévolos en sus Estados.

El sistema electoral de la segunda vuelta tiene su funcionamiento óptimo en aquellos países donde la democracia es una realidad, es decir, que se ha llegado a la consolidación democrática plena o que se encuentran en el proceso de perfeccionamiento; donde los sistemas de partidos son fuertes y estables; donde existe el compromiso por parte de los factores reales de poder de velar por los intereses comunes.

En los países que se encuentran en el proceso de transición democrática este sistema electoral perjudicará los avances democráticos y la estabilidad económica, aumentaría el descontento social, generaría mayores movilizaciones sociales e incrementaría la desconfianza en las instituciones y en los partidos políticos

Ninguna de las desventajas citadas responde a falsedades. Se basan en hechos ciertos y verificables; si bien lo que no es tan cierto es que todo sea por obra y gracia de la segunda vuelta. La apariencia detestable con que en ocasiones se reviste a la

segunda vuelta electoral obedece más a realidades internas de un sistema político concreto que a la segunda vuelta.

En las actuales circunstancias políticas, sociales, económicas y culturales que vive el Estado mexicano, sería un grave error regular e instrumentar el sistema jurídico la institución de la segunda vuelta electoral, ya que provocaría que sus efectos negativos se perpetuaran en la República Mexicana y posiblemente los grandes avances democráticos que se han alcanzado en las últimas tres décadas podrían verse limitados o hasta se puede retroceder en el camino para consolidar la democracia en México.

CAPÍTULO DOS

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

I. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES. UNA PERSPECTIVA COMPARADA.

A. ARGENTINA

La reforma constitucional de 1994 incorporó el sistema comicial de elección directa con segunda vuelta electoral. La reforma contó con el fuerte apoyo de los partidos políticos mayoritarios y tenía el propósito de fortalecer la legitimidad democrática del presidente designado por elección popular, que depende, en parte, de que el presidente electo goce de una legitimidad popular importante y además de que una porción importante en el Congreso colabore aprobando leyes.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Argentina establece:

Artículo 94

El presidente y el vicepresidente de la Nación serán elegidos directamente por el pueblo, en doble vuelta, según lo establece esta Constitución. A este fin el territorio nacional conformará un distrito único.

Artículo 96

La segunda vuelta electoral, si correspondiere, se realizará entre las dos fórmulas de candidatos más votadas, dentro de los treinta días de celebrada la anterior.

Artículo 97

Cuando la fórmula que resultare más votada en la primera vuelta, hubiere obtenido más del cuarenta y cinco por ciento de los votos afirmativos válidamente emitidos, sus integrantes serán proclamados como presidente y vicepresidente de la Nación.

Artículo 98

Cuando la fórmula que resultare más votada en la primera vuelta hubiere obtenido el cuarenta por ciento por lo menos de los votos afirmativos válidamente emitidos y, además, existiere una diferencia mayor de diez puntos porcentuales respecto del total de los votos afirmativos válidamente emitidos sobre la fórmula que le sigue en número de votos, sus integrantes serán proclamados como presidente y vicepresidente de la Nación.

2. ELECCIÓN DE 2003

En mayo de 2003 se llevaron a cabo elecciones presidenciales, los resultados establecieron que por primera vez se llevaría a cabo una segunda vuelta electoral desde que se implantó en 1994. Menem obtuvo el 24.5% de la votación y Kirchner el 22.22%, apenas una diferencia de 2.21% respecto del primero.

Durante los días posteriores a la elección se presentó una situación inédita, pues ante los datos de las encuestas que daban por ganador absoluto a Néstor Kirchner en la segunda vuelta, Menem renunció a su candidatura entre fuertes críticas, argumentando que se iba con mayor legitimidad de origen que la que obtuvo su más cercano contrincante y que regresaría para las siguientes elecciones.

Nunca, en la historia comicial argentina, el primero en una elección presidencial estuvo por debajo del 25% de los votos, con un electorado dividido entre diferentes candidatos y con sólo una diferencia de 10 puntos respecto al quinto. La concurrencia a votar fue del 77.6% del padrón electoral.

Kirchner logró aumentar su legitimidad gracias a su capacidad y oficio político en el gobierno, y no dependió de la legitimidad que obtuvo en la primera vuelta. La

governabilidad dependió en gran medida de acuerdos, coaliciones y consensos, para los cuales, la cultura política argentina no mostraba experiencias exitosas en su historia.

Kirchner prefirió en reiteradas ocasiones hacer uso de las facultades legislativas del Poder Ejecutivo, legislando a través de decretos de necesidad y urgencia en vez de seguir los trámites ordinarios previstos para la sanción de leyes.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DEL 2003	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Menem	24.5
Kirchner	22.2
López Murphy	16.4
Rodríguez Saá	14.1
Carrió	14.0
Moreau	2.3
Walsh	1.7
Bravo	1.1
Altamira	0.7
Venturino	0.7
Sullings	0.5
Arcagni	0.3
Mazzitelli	0.3
Zaffore	0.2
Herrera	0.2
Breide Obeid	0.2
Mussa	0.2
Terán	0.2

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

B. ARMENIA

El presidente de la República de Armenia es el Jefe de Estado, elegido por sufragio universal directo. El máximo órgano legislativo es la Asamblea Nacional. En 1990 se celebraron las primeras elecciones legislativas democráticas y en 1991 fue elegido también el primer presidente de la República. El presidente nombra al primer ministro, quien a su vez elige a los ministros del gobierno.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Armenia establece:

Artículo 51

Las elecciones para el cargo de Presidente de la República serán sostenidas cincuenta días antes de la expiración del término de oficina del Presidente en función y conforme a procedimientos dispuestos según la Constitución y las leyes.

El candidato que recibió más de la mitad de votos será considerado el Presidente electo de la República. Si la elección implicara a más de dos candidatos y ninguno recibió los votos necesarios, una segunda ronda de elecciones será celebrada el decimocuarto día después de la primera ronda de la elección, en cual tiempo los dos candidatos habiendo que recibido el número más alto de votos en la primera ronda participarán.

El candidato que recibe el número más alto de votos durante esta segunda ronda, se considerará elegido. En el caso sólo un candidato es presentado, el candidato será considerado elegido si él o ella han recibido más de la mitad del molde de votos.

Si un Presidente no es elegido, habrá nuevas elecciones durante el cuadragésimo día después de la primera ronda de elecciones. El Presidente electo de la República asumirá el cargo durante el día cuando el término del Presidente anterior expira.

Un Presidente que será elegido por elecciones nuevas o extraordinarias asumirá el cargo diez días antes de tales elecciones.

2. ELECCIÓN DE 1998

Las elecciones presidenciales tuvieron lugar el 16 de marzo de 1998, obteniendo la victoria electoral en la primera elección Robert Kocharian primer ministro y presidente interino.

En la segunda vuelta siete de los doce candidatos a las elecciones presidenciales de Armenia hicieron un frente común, independientemente de sus programas o

ideologías, para denunciar lo que para ellos habían sido unos comicios fraudulentos al servicio del primer ministro y presidente interino del país, Robert Kocharian. Los más de 160 observadores internacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Consejo de Europa, señalaron que se habían cometido algunas irregularidades, pero que no eran tan graves como para anular el resultado.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Robert Kocharian	39
Karen Demirchian	28
Serguei Badalian	14

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Robert Kocharian	59.5
Karen Demirchian	40.5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2003

En la primera vuelta de la elección presidencial el presidente Robert Kocharian recibió 48.3% de la votación mientras que el dirigente del Partido del Pueblo, Stepan Demirchay, obtuvo un 27.4 %.

En los comicios participaron ocho candidatos. Una delegación internacional dirigida por la OSCE observó casos de fraude e intimidación contra trabajadores de encuestas electorales, así como graves problemas con la campaña preelectoral. La segunda vuelta de las presidenciales fueron ganadas por el presidente Kocharian con el 67.5%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Robert Kocharian	48
Stepan Demirchyan	27
Artashes Geghamyan	16

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Robert Kocharian	67.5
Stepan Demirchyan	32.5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 2008

El día después de las elecciones presidenciales, multitudinarias manifestaciones de partidarios del principal opositor, Levon Ter Petrosian, se concentraron en el centro de Everán, la capital del país, apelando a la repetición de unas presidenciales que calificaron como fraudulentas. El Gobierno armenio, aún presidido por Robert Kocharian –que intercambiaría puestos con Serge Sarkisian, al pertenecer ambos al Partido Republicano– comenzó poco después a arrestar a funcionarios públicos y líderes políticos que protestaban en contra del Ejecutivo. El 1 de marzo de 2008 estas concentraciones acabaron en drama, después de que ocho personas (siete civiles y un militar) murieran en enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas de seguridad armenias. Kocharian declaró el estado de excepción hasta el 21 de marzo de 2008 y puso bajo arresto domiciliario a Ter Petrosian.

La diferencia de votos entre el candidato gubernamental, Serge Sarkisian, y Ter Petrosian resultó ser enorme y evitó, por tanto, una segunda vuelta, conforme a los resultados oficiales. Sin embargo, el origen de la crisis se debe a que tanto durante la campaña electoral como en la jornada electoral, fuertes fallas en el sistema hacían dudar de la credibilidad de los resultados.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2008	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Serzh Sarkisian	52.8
Levon Ter Petrosian	21.5
Artur Bagdasarian	16.7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

C. BIELORRUSIA

En marzo de 1994 Bielorrusia adoptó una nueva constitución. En julio del mismo año celebró sus primeras elecciones presidenciales y el populista Aleksandr Lukashenko ganó por una aplastante mayoría sobre el primer ministro titular, Viacheslav Kebich y en el año 2001 Aleksandr Lukashenko fue reelegido presidente con el 75% de los votos a su favor.

El año 2004 fue testigo de un referéndum nacional que otorgó a Lukashenko la potestad para presentarse a un tercer mandato. No era la primera vez que el presidente bielorruso alteraba la Constitución de su país. Cuando llegó al poder, en 1994, su mandato debía durar cuatro años. Pero en 1996 fue implantada una reforma constitucional que, entre otros aspectos, extendió a cinco años el mandato presidencial. Conforme a la redacción anterior de la Constitución, el segundo mandato debía ser el último para él, pero tras el referéndum de 2004 –acusado de fraudulento por diversas ONG– el presidente anunció que se presentaría a un tercer mandato.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Bielorrusia establece:

Artículo 98

Las elecciones se considerarán que han tenido lugar cuando más de la mitad de los ciudadanos de la República de Bielorrusia inscritos en el censo electoral han participado en la elección.

El Presidente será considerado elegido cuando más de la mitad de los ciudadanos de la República de Bielorrusia que participaron en la elección votaron por él.

En caso de que ningún candidato obtenga el número necesario de votos, dentro de dos semanas se celebrará una segunda ronda de votación, la cual, se llevará a cabo entre los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. El candidato presidencial que obtenga más de la mitad de los votos se considerará elegido. El procedimiento que rige la conducta de las elecciones presidenciales será determinado por la ley.

2. ELECCIÓN DE 2006

Bielorrusia vivió la recta final del proceso electoral de 2006 inmerso entre detenciones de los miembros de la oposición del gobierno de Lukashenko, advertencias de la comunidad internacional para que Minsk, principal contendiente, no cayera en el falseamiento de los resultados, denuncias de irregularidades y enérgicas garantías del presidente, Aleksandr Lukashenko, de que no dejará la presidencia sin batalla.

Ante los incidentes registrados en el país, OSCE expreso su preocupación sobre el desarrollo de los comicios generales, denunció las detenciones y represiones cometidas por las autoridades bielorrusas.

En la primera vuelta electoral el gobierno monopolizó los medios de comunicación, los sondeos, la supervisión y el recuento de los votos. El uso arbitrario del poder del Estado y las detenciones masivas pusieron en evidencia que en el país no se respetaron los derechos fundamentales de libertad de reunión, asociación y expresión.

Los críticos del régimen denunciaron la imposibilidad de acceder a unos medios de comunicación controlados por el Estado. Las mismas voces señalaban que decenas de activistas políticos fueron arrestados durante los preparativos de estos comicios. En septiembre de 2005, el gobierno clausuró el único periódico independiente del país, el *Narodnaya Volya*. En la misma fecha, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en condena del régimen de Lukashenko por haber prohibido en los últimos años varios partidos políticos, 22 periódicos y más de 50 ONG por el simple hecho de criticar al Presidente y sus políticas.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
<u>Aleksandr Lukashenko</u>	89.3
Alexander Milinkevich	7.2
Serguei Gaidukevich	3.5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

D. BOLIVIA

Bolivia adopta en 1994 el sistema de *majority-parlament*, es decir, el sistema electoral de segunda vuelta que exige alcanzar mayoría absoluta de los votos para ser un vencedor en primera vuelta. De no alcanzarse ésta se procederá a una segunda votación que se requerirá la mayoría absoluta para vencer, en la que actuará de colegio electorado el Parlamento, entre los dos candidatos más votados; el cual, fue incorporado en el sistema jurídico-electoral para evitar experiencias traumáticas del pasado. La segunda vuelta fue adoptada para evitar casos de empate técnico, los cuales, en los años ochenta dio lugar a golpes militares ante la incapacidad del Parlamento de elegir a al presidente de la República, ejemplo de lo anterior, ocurrió en 1979, en dos ocasiones, en las cuales, los partidos en el Congreso Nacional no pudieron ponerse de acuerdo para elegir al presidente de la República. Eligiendo un presidente provisional encargado de convocar a nuevas elecciones. Este empalamiento congresual, en un contexto de tensión política, fue uno de los factores esenciales, sino el principal, de los golpes de estados que desembocó el proceso electoral. En otro caso, con el fin de que el tercero en

votación no sea elegido presidente por alianzas políticas en el parlamento, como ocurrió en 1989 y que habría ocasionado la desaprobación pública.

Este sistema electoral fue efectivo en cuestiones de gobernabilidad durante el periodo comprendido de 1985 a 2003, pues, para hacerlo funcionar fue necesario que los partidos pacten alianzas parlamentarias para producir un gobierno, eligiendo en segunda vuelta al presidente de la República. Estas alianzas para producir gobiernos se transformaron luego en alianzas para gobernar, a partir de 1989. Sin ellas, los sucesivos gobiernos habrían estado en minoría en el Parlamento, con serias dificultades para ejecutar sus propuestas políticas; peor aún, enfrentados a una oposición mayoritaria hostil, siempre tentada a desestabilizar el gobierno, como ocurrió tantas veces en el pasado.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Bolivia establece:

Artículo 90

I. Si en las elecciones generales ninguna de las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República obtuviera la mayoría absoluta de sufragios válidos, el Congreso elegirá por mayoría absoluta de votos válidos, en votación oral y nominal, entre las dos fórmulas que hubieran obtenido el mayor número de sufragios válidos.

II. En caso de empate, se repetirá la votación por dos veces consecutivas, en forma oral y nominal. De persistir el empate, se proclamará Presidente y Vicepresidente a los candidatos que hubieran logrado la mayoría simple de sufragios válidos en la elección general.

III. La elección y el cómputo se harán en sesión pública y permanente por razón de tiempo y materia.

2. ELECCIÓN DE 2002

Las elecciones presidenciales de junio de 2002 las ganó Gonzalo Sánchez de Lozada. La crisis política lo derrocó en octubre de 2003 dando lugar a otro gobierno presidido por el vicepresidente, también derrocado en junio de 2005, originando elecciones anticipadas convocadas por el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
PARTIDO POLÍTICO	PORCENTAJE
Acción Democrática Nacionalista	3.39
Movimiento Nacional Revolucionario	22.46
Movimiento de la Izquierda Revolucionaria	16.31
Unidad Cívica Solidaridad	5.51
Conciencia de Patria	0.37
Nueva Fuerza Republicana	20.91
Movimiento Ciudadano para el Cambio	0.63
Partido Socialista	0.65
Libertad y Justicia	2.72
Movimiento Indígena Pachacuti	6.09
Movimiento al Socialismo	20.94

FUENTE: bolivia.com

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	VOTOS¹⁸³
Gonzalo Sánchez de Lozada	84
Juan Evo Morales	43

FUENTE: bolivia.com

3. ELECCIÓN DE 2005

Bolivia celebró en 2005 una elección presidencial anticipada que constituyó la respuesta a la grave crisis política y social que vivió el país en los años previos. El resultado de los comicios no tuvo precedentes en la historia democrática reciente, pues por primera vez un candidato consiguió la mayoría absoluta y los partidos hasta

¹⁸³ El resultado se expresa en votos debido a que es el Colegio Electoral, constituido por el Parlamento, quien elige al presidente.

entonces dominantes quedaron en una posición desairada. El triunfador, Evo Morales, encabezó una organización de izquierda que criticó con dureza el liberalismo económico y reivindicó el nacionalismo. Superó por amplio margen al ex presidente Jorge Quiroga y conformó el primer gobierno monocolor desde el retorno a la democracia.

La campaña electoral de 2005 tuvo rasgos poco habituales: su convocatoria anticipada impidió a los partidos una larga planificación y los obligó a intervenir rápidamente, lo que favoreció a los mejor estructurados. Se trató de una campaña corta y, además, accidentada.

Por otro lado, la elección presidencial de 2005 dejó un escenario bipolar, e incluso bipartidista, con dos organizaciones que acumularon tres cuartos de los votos. Sin duda, la dispersión y la fragmentación del voto que marcaron la democracia pactada no van a desaparecer pero pueden atenuarse.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Samuel Doria Medina	7.798
Eliseo Rodríguez	0.304
Felipe Quispe	2.15
Gildo Angulo	0.68
Evo Morales	53.74
Michiaki Nagatani	6.46
Jorge Quiroga	28.594

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN 2009

La jornada electoral del 6 de diciembre, transcurrió en un clima de tranquilidad y convivencia pacífica. Los bolivianos demostraron su elevado espíritu cívico y su confianza en las instituciones democráticas del país. El Movimiento al Socialismo, partido del presidente electo, Evo Morales, también consiguió la mayoría de los dos tercios en la primera Asamblea Plurinacional (130 diputados y 36 senadores), la llave

indispensable para el presidente para crear el nuevo Estado, para desarrollar sin trabas su Constitución de corte indigenista y reconstruir a su medida instituciones democráticas clave como el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema y la Corte Electoral. Con una oposición desunida y con escasas ideas, Morales tendría vía libre para profundizar su reforma del Estado y caer en la tentación de buscar la reelección indefinida, una tendencia que ya se ha propagado a Venezuela, Ecuador, Nicaragua y Colombia.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2009	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Evo Morales	61.51
Manfred Reyes Villa	28.20
Samuel Doria	5.60
Rene Joaquina	5.35
Ana María Flores	0.498
Román Loaiza	0.43
Alejo Veliz	0.28

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

E. BRASIL

La incorporación de la segunda vuelta electoral al derecho electoral brasileño fue consecuencia de la decisión del constituyente de 1988. La Constitución brasileña contempla la segunda vuelta electoral para la designación del Presidente y del Vicepresidente de la República.

La implantación de la segunda vuelta electoral tuvo como objetivo reforzar la legitimidad y la estabilidad política y social, al asegurar que el nuevo Presidente tendría tras de sí la mayoría absoluta de los votos. Resulta que en Brasil, con las dificultades económicas y el potencial de exacerbación política comunes en toda América Latina, los costos implícitos en ese método de producir la mayoría absoluta no son despreciables y puede, bajo determinadas circunstancias, superar el propio efecto legitimador que a ella se atribuye.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Brasil establece:

Artículo 77

La elección del Presidente y del Vicepresidente de la República se realizará simultáneamente, noventa días antes del término del mandato presidencial vigente.

- 1. En la elección del Presidente de la República se elegirá al Vicepresidente.*
- 2. Será considerado electo Presidente el candidato que, registrado por un partido político, obtuviese la mayoría absoluta de votos, no computándose los blancos y nulos.*
- 3. Si ningún candidato obtuviese la mayoría absoluta en la primera votación se hará una nueva elección dentro de los veinte días siguientes a la proclamación del resultado, concurriendo los dos candidatos más votados, y considerándose electo aquél que obtuviese la mayoría de los votos válidos.*
- 4. Si antes de realizado el segundo turno ocurriere la muerte, desistimiento o impedimento legal de un candidato, se convocará al de mayor votación entre los restantes.*
- 5. Si en la hipótesis de los párrafos anteriores, permaneciese en segundo lugar más de un candidato con los mismos votos, se calificará el de más edad.*

2. ELECCIÓN 1989

El realineamiento de fuerzas ocurrido en Brasil luego de la primera vuelta, llevó a una división casi perfecta del mapa político brasileño en dos grandes familias políticas, una de izquierda y otra de derecha. Esta polarización fue vivida inclusive a nivel de la calle donde al elector, cuando se le preguntaba sus preferencias, ante todo se manifiesta partidario de la izquierda o de la derecha, según el caso. La proliferación de los partidos fue exponencial para las elecciones de 1989, en la cual, participaron 22 agrupaciones partidistas, la mayoría de ellas sin posibilidades.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1989	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Fernando Collor de Mello	28.52
Luiz Inacio Lula da Silva	16.08
Leonel Brizola	15.45
Mario Covas	10.78
Paulo Maluf	8.28
Afif Domingos	4.53
Ulysses Guimarães	4.43
Roberto Freire	1.06
Aureliano Chaves	0.83
Ronaldo Caiado	0.68
Affonso Camargo	0.52
Ferreira Carneiro	0.50
Marronzinho (Sou Assis Nascimento)	0.33
P.G.	0.27
Zamir	0.26
Livia María	0.25
Eudes Mattar	0.22
Fernando Gabeira	0.17

FUENTE: Instituto Inter-Americano de Direitos Humanos

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1989	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Collor de Mello	59.94
Lula da Silva	40.06

FUENTE: Instituto Inter-Americano de Direitos Humanos

3. ELECCIÓN DE 2002

La coalición política de Lula para la primera vuelta resultó bastante estrecha, ya que estuvo compuesta por el propio PT y el PL (un pequeño partido de derecha con fuerte concentración de evangélicos).

En la segunda vuelta Lula obtuvo más de 52.700.000 votos, bastantes más que los 46 millones recibidos tres semanas atrás. En ese sentido, hay que tener presente que con sus 91 diputados (de 513) y 14 senadores (de 81) el PT fue la principal fuerza política del Congreso y la tercera del Senado, pero que aún así careció de la

mayoría necesaria para gobernar un país tan complejo como Brasil. Lula, para avanzar en la gobernabilidad de su país debió esmerarse en su política de alianzas, tuvo presente que necesitaba negociar con los distintos partidos de la oposición cada uno de los proyectos legislativos que quiera aprobar. En un Congreso fraccionado como el brasileño, la facultad del presidente de legislar mediante decretos fue un elemento lamentablemente necesario.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Luiz Inacio Lula	46.40
José Serra	23.20
Anthony Garotinho	17.90
Ciro Gomes	12.00
José María	00.50
Rui Costa Pimenta	00.01

FUENTE: Tribunal Superior Eleitoral, República Federativa do Brasil

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Luiz Inacio Lula da Silva	61.43
José Serra	38.57

FUENTE: Tribunal Superior Eleitoral, República Federativa do Brasil

4. ELECCIÓN DE 2006

En este proceso se realizaron elecciones generales para renovar el Poder Ejecutivo, el Congreso y para designar nuevos gobernadores.

El resultado electoral reveló una impresionante división del país en términos sociales y regionales. En el noreste, pobre, principal beneficiado de las políticas sociales del gobierno, Lula llegó a tener más del 70% de respaldo, mientras que en el sur, donde la clase media tiene un gran peso, quedó reducido al 30%.

La polarización para la segunda vuelta se debió a que solamente queda el candidato del bloque de derecha y el del bloque de la izquierda. La polarización interna, la proyección de la imagen de los candidatos, la relativa despolitización que provocó el

gobierno Lula, la feroz ofensiva mediática de la derecha fueron elementos decisivos para el proceso electoral.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Luiz Inacio Lula da Silva	46.61
Geraldo José Alckmin	41, 63
Heloisa Helena	6.85
Cristovam Buarque	2.64
Ana María Rangel	0.13
José María Eymael	0.07
Luciano Bivar	0.06
Rui Costa Pimenta	0.00

FUENTE: Tribunal Superior Eleitoral, República Federativa do Brasil

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Luiz Inacio Lula da Silva	60.82
Geraldo José Alckmin	39.18

FUENTE: Tribunal Superior Eleitoral, República Federativa do Brasil

F. CHILE

La Constitución de 1925 requería tener la mayoría absoluta para ser elegido presidente, pero si ello no ocurría, el presidente era elegido por el Congreso entre las dos primeras mayorías. La elección por el Congreso implicaba un apoyo político limitado a este acto, sin representar un respaldo al nuevo gobierno, que seguía siendo minoritario. La evaluación que hubo de este mecanismo fue negativa y de ahí el consenso de cambiar el sistema de votación e introducir la segunda vuelta electoral.

La constitución de 1980 introdujo la segunda vuelta cuando ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría absoluta, mecanismo que compartían los dirigentes de los partidos de la concentración antes del cambio de régimen a partir de un análisis crítico del sistema de elección que se dio hasta 1973.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Chile establece:

Artículo 26

El Presidente de la República será elegido en votación directa y por mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos. La elección se efectuará conjuntamente con la de parlamentarios, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva, noventa días antes de aquél en que deba cesar en el cargo el que esté en funciones.

Si a la elección de Presidente de la República se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará, en la forma que determine la ley, el trigésimo día después de efectuada la primera, si ese día correspondiere a un domingo. Si así no fuere, ella se realizará el domingo inmediatamente siguiente al referido trigésimo día.

Para los efectos de lo dispuesto en los dos incisos precedentes, los votos en blanco y los nulos se considerarán como no emitidos.

En caso de muerte de uno o de ambos candidatos a que se refiere el inciso segundo, el Presidente de la República convocará a una nueva elección dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha del deceso. La elección se celebrará el domingo más cercano al nonagésimo día posterior a la convocatoria.

Si expirase el mandato del Presidente de la República en ejercicio antes de la fecha de asunción del Presidente que se elija en conformidad al inciso anterior

2. ELECCIÓN DE 1999

La naturaleza de los resultados de la primera vuelta fue tal que aunque terminó con la segunda mayoría relativa, Joaquín Lavín fue percibido como el ganador simbólico de la primera vuelta. La rápida y oportuna decisión de Ricardo Lagos de reorganizar

su equipo de campaña incluyendo a la popular Ministra de Justicia Soledad Alvear y cambiando el slogan de la campaña, permitió controlar lo que de otro modo hubiera sido una importante fuga de votos hacia el candidato de oposición, quien casi logra arrebatarse la primera mayoría relativa al candidato oficialista. De haberse celebrado la segunda vuelta en menos tiempo, la campaña de Lagos hubiera sufrido los embates de la urgencia para enmendar errores y ajustar estrategias. El efecto avalancha causado por la sorprendente votación de Joaquín Lavín en la primera vuelta hubiera sido más difícil de detener para el candidato oficialista si la segunda vuelta se hubiera celebrado en menos de 30 días.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Arturo Frei Bolívar	0.38
Gladys Marín Millie	3.19
Tomas Hirsch Goldschmidt	0.5
Ricardo Lagos Escobar	47.96
Joaquín Lavín Infante	47.51

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Ricardo Lagos	51.3
Joaquín Lavín	48.7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2005

El triunfo de la coalición gobernante se explicó por el contexto favorable constituido por el exitoso gobierno del presidente Ricardo Lagos, con muy buenos indicadores económicos que al terminar su mandato cuenta con un altísimo apoyo ciudadano, cercano al 70%. También se debió a la fortaleza de la coalición de gobierno y cuyos partidos superaron sus diferencias para trabajar a favor de un gobierno de coalición.

Más allá de estos factores directos, el resultado electoral no se comprende sin tener en cuenta la influencia del contexto histórico, constituido por la memoria histórica de

los chilenos, proveniente de las tensiones y conflictos que provocaron la crisis y caída de la democracia en 1973 y la dura y prolongada experiencia autoritaria que encabezó el general Augusto Pinochet. Esta larga e intensa historia de conflictos y divisiones ha contribuido a configurar alineamientos electorales entre la Concertación y la Alianza por Chile que han mantenido relativamente estables en los comicios presidenciales, parlamentarios y municipales.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Michelle Bachelet Jeria	45.96
Sebastián Piñera	25.41
Joaquín Lavín Infante	23.2
Tomas Hirsch	5.40

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Michelle Bachelet Jeria	51.3
Sebastián Piñera	48.7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

G. CHIPRE

Chipre tiene un sistema presidencial de gobierno con estricta separación de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo. Los ministros deben ser nombrados y separados por la cámara de Representantes. El presidente tiene un mandato de cinco años y es propuesto por los partidos políticos. Su elección requiere mayoría absoluta con un sistema electoral de segunda vuelta. Si no se consigue la mayoría absoluta en la primera vuelta, una semana después resulta elegido el que consiga mayoría simple de entre los dos candidatos más votados en la vuelta anterior.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Chipre establece:

Artículo 39

La elección del Presidente y del Vicepresidente de la República se hará por sufragio directo, universal y secreto y, excepto en el supuesto de elección parcial, tendrá lugar el mismo día, si bien por separado. Sin embargo, si para alguno de los dos cargos sólo hubiere un candidato a la elección, dicho candidato será declarado electo.

Será elegido el candidato que obtenga más del cincuenta por ciento de los votos válidamente emitidos. Si ninguno de los candidatos alcanzara la mayoría exigida, se repetirá la elección, el día correspondiente de la semana siguiente, entre los dos candidatos que hubieren conseguido el mayor número de votos válidamente emitidos, y se tendrá por electo en dicha elección repetida al candidato que reciba en ella el mayor número de votos válidos.

Si la elección no pudiere celebrarse en la fecha señalada con arreglo a la presente Constitución, debido a circunstancias extraordinarias e imprevistas como terremotos, inundaciones, epidemias generales y similares, tendrá lugar el mismo día de la semana siguiente.

2. ELECCIÓN DE 1998

El presidente de la República de Chipre, Glafkos Clerides, renovó su mandato por cinco años al ganar con el 50.8% de los sufragios en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, su contrincante en la cerrada lucha por la victoria, Yorgos Iacovu, consiguió el 49.2% de los votos. Glafkos Clerides había obtenido el 40.1% en la primera vuelta, en la que hubo siete candidatos, mientras que Iacovu consiguió un 40.6%, los votos socialistas se convirtieron en decisivos.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Glafkos Clerides	40.1
Yorgos Iacovu	40.6
Alexis Galanos	9
Yorgos Vasiliu	8.6
Nikos Kuchu	0.9
Nikos Rolandis	0.8

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Glafkos Clerides	50.8
Yorgos Iacovu	49.2

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2008

Los resultados de la primera vuelta mostraron a Ioannis Kassoulides llevando la delantera con el 33.5% de los votos, frente al 33.3% del candidato comunista, Christofias Demetrisen, y Tassos Papadopoulos tercero con el 31.78%. Los otros seis candidatos en esas elecciones, presentadas como las más peleadas de la historia de la isla, obtuvieron menos del 1.5% de los votos.

La segunda vuelta de las elecciones presidenciales chipriotas transcurrió en un ambiente de calma. La afluencia de votantes fue ligeramente superior a la de la primera vuelta, con una abstención del 9.13%.

El vencedor de la segunda vuelta Christofias obtuvo el apoyo de 53.36% de los votantes, mientras que Kassoulides contaba con un 46.64%

Christofias fue presidente del Parlamento y por primera vez en la historia un candidato comunista se convirtió en presidente de Chipre.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2008	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Dimitris Christofias	33.29
Ioannis Kasoulidis	33.51
Tassos Papadopoulos	31.79
Marios Matsakis	0.77
Kostas Kyriacou	0.24
Kostas Themistocleous	0.17
Andreas Efstratiou	0.16
Christodoulos Neophytou	0.05
Anastasis Michael	0.03

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2008	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Dimitris Christofias	53.36
Ioannis Kasoulidis	46.64

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

H. COLOMBIA

Hasta 1991 la elección presidencial se regulaba por el sistema electoral de mayoría relativa en una vuelta. Algunas de las nuevas fuerzas integradas en la Asamblea Constituyente sostuvieron que ese sistema carecía de suficiente legitimidad y fomentaba el predominio excluyente del bipartidismo tradicional. La primera crítica – legitimidad– se basaba en una realidad matemática: en muchas ocasiones, el presidente lograba ser elegido con una votación que no alcanzaba siquiera a representar a la mitad de los electores. Además la alta abstención, que era crónica en la historia electoral colombiana, determinaba que el presidente llegaba a ocupar la jefatura del Estado con el apoyo de una fracción mínima de la población. Para darle sustento a la tercera crítica se argumentaba que el sistema impedía a las terceras fuerzas tener un papel significativo en la disputa electoral presidencial.

Como consecuencia de estos razonamientos, se estableció en 1991 el sistema de segunda vuelta electoral. El propósito axiológico era lograr un mayor apoyo al presidente. El propósito político era permitir que un escenario de coaliciones provocado por la segunda vuelta le diera mayor juego político las fuerzas minoritarias.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 190.

El Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votación es. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.

En caso de muerte o incapacidad física permanente de alguno de los dos candidatos con mayoría de votos, su partido o movimiento político podrá inscribir un nuevo candidato para la segunda vuelta. Si no lo hace o si la falta obedece a otra causa, lo reemplazará quien hubiese obtenido la tercera votación; y así en sucesiva y en orden descendente.

Si la falta se produjese con anticipación menor a dos semanas de la segunda vuelta, ésta quedará aplazada por quince días.

2. ELECCIÓN DE 1994

El 29 de mayo de 1994 se celebró la primera vuelta de las elecciones presidenciales, en las que el candidato liberal, Ernesto Samper, venció por 18.429 votos al conservador Andrés Pastrana. En la segunda vuelta, que tuvo lugar el 19 de junio, se confirmó la victoria de Ernesto Samper por un margen de 1.12 por ciento. Las elecciones presidenciales se vieron mancilladas cuando en septiembre el ex director de la DEA transmitió un informe al Congreso de Washington sobre las relaciones entre los cárteles de la droga y la clase política. Un año después llegarían las explosivas declaraciones del ex tesorero de la campaña electoral de Samper, Santiago Medina, acusando al gerente y al jefe político Horacio Serpa. Ello unido a la aparición unos meses antes de unas cintas grabadas donde Alberto Giraldo, en conversación con los hermanos Orejuela, dejaba entrever la presencia de “narcodinero” en la campaña vencedora, hizo nacer el llamado “proceso 8.000” que trataría de aclarar la corrupción política por parte del narcotráfico.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1994	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Ernesto Samper Pizano	45.30
Andrés Pastrana Arango	44.98
Antonio Navarro Wolf	3.79
Regina Betancourt de Lizca	1.11
Miguel Alfredo Maza Márquez	0.95
Alberto Mendoza Morales	0.59
Enrique Parejo González	0.50
Guillermo Alemán	0.40
Gloria Gaitán	0.30
José Antonio Cortés Huerta	0.20
Miguel Antonio Zamora	0.16
José Galat	0.16
Doris de Castro	0.10
Luis Eduardo Rodríguez	0.10
Óscar Rojas	0.08
Jorge Guillermo Barbosa	0.07
Mario Diazgranados	0.06
Efraín Torres Plaza	0.05

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1994	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Ernesto Samper Pizano	50.57
Andrés Pastrana Arango	49.43

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 1998

En la primera vuelta de las elecciones presidenciales hubo dos candidatos prácticamente empatados: el liberal Horario Serpa (34.51%) y el conservador Andrés Pastrana (34.35%). Noemí Sanín, con el 26.88% de los votos se convirtió en el eje de la balanza, sí bien anunció el día 1 de junio que daba libertad de voto a sus seguidores. En la segunda vuelta fue bastante impredecible, porque en Colombia la tendencia fue que en la segunda vuelta se pone en peligro al que la ganó la primera. Digamos que así ocurrió con Samper, pero ganó con un margen estrecho. Luego, Pastrana perdió en la primera vuelta y en la segunda ganó por un margen

importante, aunque no descomunal, ya que se impuso por 500 mil votos en una elección en la que hubo casi 12 millones de votos.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Horacio Serpa	34.51
Andrés Pastrana	34.35
Noemí Sanín	26.88
Harold Bedoya	1.83
Beatriz Cuéllar	0.30
Germán Rojas	0.16
Jorge Hernán Betancur	0.14
Jesús Antonio Lozano	0.12
Jorge Reinel Pulecio	0.12
Guillermo Alemán	0.10
Efraín Díaz	0.10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Andrés Pastrana	54.16
Horacio Serpa	45.84

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 2006

Los colombianos dieron un contundente voto de confianza a Álvaro Uribe. Con más del 62 por ciento, el presidente colombiano fue reelegido en la primera vuelta de las elecciones presidenciales. Uribe superó así el resultado que en 2002 le llevó al poder y consigue un crucial respaldo popular a su política de lucha sin cuartel contra los grupos armados, el narcotráfico y la inseguridad.

La jornada electoral fue una de las más apáticas y desinteresadas, con una abstención del 56 por ciento, pero también una de las más tranquilas, marcada solamente por algunos incidentes aislados.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Álvaro Uribe	65.33
Carlos Gaviria	22.04
Horacio Serpa	11.84
Antanas Mockus	1.24
Enrique Parejo	0.38
Álvaro Leyva	0.19
Carlos Rincón	0.17

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

I. COSTA RICA

El sistema de segunda vuelta electoral rige en Costa Rica desde 1936 y únicamente en las elecciones de 2002 hubo la necesidad de acudir a la segunda vuelta. Por tanto, se ha revelado como eficaz en la praxis, dado que le permite que un candidato con mayoría considerable pueda alcanzar la silla presidencial y evitar todos los problemas organizacionales y de desgaste político que implica una segunda vuelta electoral. El sistema de elección presidencial vigente ha contribuido a la gobernabilidad y sostenibilidad democrática, pues ha permitido una estabilidad política en los últimos setenta años.

El único país latinoamericano donde la segunda vuelta electoral en elecciones presidenciales ha funcionado razonablemente es Costa Rica, donde la ley que indica que es suficiente el 40% de los sufragios para considerar al ganador, no ha fragmentado el sistema de partidos pues ha incentivado la formación de coaliciones desde la primera vuelta. De hecho parece más a un sistema de mayoría simple, pues hasta 1996, 11 presidentes electos habían sido electos de esta forma.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Costa Rica establece:

Artículo 138

El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos simultáneamente y por una mayoría de votos que exceda del cuarenta por ciento del número total de sufragios válidamente emitidos.

Los candidatos a Presidente y Vicepresidentes de un partido, deben figurar para su elección en una misma nómina, con exclusión de cualquier otro funcionario a elegir.

Si ninguna de las nóminas alcanzare la indicada mayoría, se practicará una segunda elección popular el primer domingo de abril del mismo año entre las dos nóminas que hubieran recibido más votos, quedando elegidos los que figuren en la que obtenga el mayor número de sufragios.

Si en cualquiera de las elecciones dos nóminas resultaren con igual número de sufragios suficientes, se tendrá por elegido para Presidente el candidato de mayor edad y para Vicepresidentes a los respectivos candidatos de la misma nómina.

No pueden renunciar a la candidatura para la Presidencia o Vicepresidencias los ciudadanos incluidos en una nómina ya inscrita conforme a la ley, ni tampoco podrán abstenerse de figurar en la segunda elección los candidatos de las dos nóminas que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera.

2. ELECCIÓN DE 2002

La existencia por muchos años de un partido dominante y cohesionado, como fue el Partido Liberación Nacional, en contraste con una oposición fraccionada en varios partidos políticos que en algunas ocasiones fue en alianza a las contiendas electorales, evitó por medio siglo el utilizar el instituto de la segunda vuelta.

De acuerdo con el criterio de los especialistas, en el momento en que una tercera fuerza electoral logrará captar el 30% de los votos, sería suficiente para obligar a una segunda contienda, no obstante dado el alto nivel de abstencionismo registrado en las elecciones del 2002, el Partido Acción Ciudadana con el 26.16% de los votos válidos logró lo inimaginable tan solo una década atrás: evitar el triunfo de uno de los

partidos tradicionales en la primera vuelta y convocar a una segunda ronda electoral entre los dos partidos más votados, el PUSC con el 38.57% y el PLN con el 30.99% del total de los votos válidos emitidos.

Si bien este triunfo le otorgó a Abel Pacheco una mayor legitimidad y respaldo electoral a sus políticas, el caudal electoral recibido apenas representa el 34% del padrón electoral, es decir, dado que el abstencionismo alcanzó la cifra récord del 39.76%. Igualmente, es importante recordar que la Unidad Social Cristiana sólo logró elegir a 19 diputados, constituyéndose en la mayoría relativa más raquítica de la historia política.

Ante esta realidad política, a Pacheco no le quedó más remedio que negociar y compartir la integración del Directorio Político de la Asamblea Legislativa con el Movimiento Libertario y darle a esta agrupación de derecha la presidencia de la importante Comisión de Hacendarios, donde se discute y aprueba el presupuesto anual de la República y las reformas fiscales.

Producto de su situación de gobierno dividido horizontalmente y con escaso poder en el Congreso, el Presidente nombró en importantes cargos públicos a militantes de partidos de la oposición.

Por tercera vez consecutiva desde las elecciones de 1953, se da un gobierno dividido horizontalmente, es decir, el partido del Presidente no logra una mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa, lo cual fuerza hacia la negociación interpartidista para poder aprobar los proyectos que le interesan al Ejecutivo, o de lo contrario se cae en un atasco institucional, propio de los regímenes presidenciales.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Pablo Galo Angulo Casasola	0.5
Otto Guevara Guth	1.69
José Hine García	0.06
Justo Orozco Álvarez	1.07
José Walter Coto Molina	0.26
Marvin Calvo Montoya	0.08
Walter Muñoz Céspedes	0.41
Abel Pacheco de La Espriella	38.57
Ottón Solís Fallas	26.9
Daniel Reynolds Vargas	0.11
Vladimir de La Cruz de Lemos	0.27
Rolando Araya Monge	30.99
Rolando Angulo Zeledón	0.17

FUENTE: Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Abel Pacheco de La Espriella	57.95
Rolando Araya Monge	42.05

FUENTE: Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica

3. ELECCIÓN DE 2006

La victoria tan estrecha de Óscar Arias sobre Ottón Solís, la sustitución del bipartidismo tradicional PLN–PUSC por uno nuevo PLN–PAC, el fracaso del PUSC, la demora inusual en la declaración del vencedor y las críticas recibidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, contribuyeron a la desconfianza e irritabilidad de la sociedad y factores reales de poder. Sorprendentemente con los resultados de las encuestas en su contra, Ottón Solís logró acercarse a Óscar Arias al final de la campaña, y perdió por tan solo, un 1.12% de los votos válidos. Solís pudo lograr este avance sorprendente gracias a un mayor apoyo recibido de desertores del PUSC.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Óscar Arias	40.92
Ottón Solís	38.80
Otto Guerra	8.48
Ricardo Toledo	3.55
Antonio Álvarez	2.44
José Manuel Echandi	1.64
Juan José Vargas	1.08

FUENTE: Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica

J. ECUADOR

La Constitución de 1978 incorporó por primera vez en la historia del país la modalidad de la segunda vuelta electoral para la elección presidencial.

En Ecuador se instauró la segunda vuelta electoral, con lo cual se buscaba evitar que se conformaran gobiernos elegidos por minorías electorales, que se suponía había sido uno de los elementos causales de la inestabilidad y la corta duración de los gobiernos, además se buscó contar con gobiernos fuertes en términos electorales. Se suponía que el fracaso de varios gobiernos a lo largo de la historia del país se debía en alguna medida al escaso apoyo electoral que habían obtenido los presidentes.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución Política de Ecuador establece:

Artículo 145

Las candidaturas a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República, constarán en la misma papeleta. La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente serán elegidos por mayoría absoluta de votos válidos emitidos.

Si en la primera votación ningún binomio hubiere logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los dos binomios más votados en la primera vuelta.

No será necesaria la segunda votación si el binomio que consiguió el primer lugar obtuvo al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el binomio ubicado en el segundo lugar

2. ELECCIÓN DE 1984¹⁸⁴

La primera vuelta de la elección presidencial dio el triunfo a Rodrigo Borja del Partido Izquierda Democrática. En ese mismo año y en el paréntesis que medió entre la primera y segunda ronda electoral, el presidente Osvaldo Hurtado, declaró el estado de emergencia nacional, como consecuencia del paro de actividades en las provincias petroleras de Napo y Esmeraldas. En abril de 1984, el Frente de Reconstrucción Nacional, que agrupaba a los partidos Conservador, Socialcristiano, Liberal y Nacionalista revolucionario impugnó los resultados oficiales de la primera vuelta de las elecciones presidenciales, y exigió que se anulara la convocatoria de la segunda vuelta, sin embargo, éstas se celebraron el 6 de mayo de 1984 dando el triunfo al candidato socialcristiano, León Febres Cordero, sobre el socialdemócrata, Rodrigo Borja.

Los seis primeros meses de su período presidencial se caracterizaron por la violencia y el enfrentamiento con el Parlamento, por protestas estudiantiles que se dieron lugar en las calles motivadas por las dirigencias izquierdistas que querían desestabilizar su gobierno y por la mano dura usada para reprimirlas. Coherente con las medidas de ajuste no elevó los sueldos y salarios sino en una proporción algo superior a la inflación. Gobernó con decretos económicos urgentes, en total 26, para gestionar así el gasto público, convirtiendo de este modo la excepción en regla de gobierno.

¹⁸⁴ Esta elección fue regulada por la Constitución Política de 1984, la cual establece en su artículo 74: "*Para ser Presidente de la República se requiere ser ecuatoriano por nacimiento; estar en goce de los derechos de ciudadanía; tener 35 años de edad, por lo menos, al momento de la elección; estar afiliado a uno de los partidos reconocidos legalmente; y, ser elegido por mayoría absoluta de sufragios, en votación directa, universal y secreta, conforme a ley*".

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1984	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Rodrigo Borja del Partido	24.08
León Febres Cordero	23.32

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1984	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Rodrigo Borja del Partido	51.54
León Febres Cordero	48.46

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 1996¹⁸⁵

En 1996 participaron 9 partidos y solamente 4 obtuvieron más del 10% de la votación. La disputa por la presidencia fue entre Abdalá Bucaram y Jaime Nebot; en la primera vuelta quedaron en empatados con el 22% de los votos cada uno.

Bucaram durante su campaña utilizó un discurso populista e incendiario sólo opuesto en palabras al populismo de derecha. Durante la campaña para la segunda vuelta electoral las estrategias y discursos antagónicos de los dos candidatos polarizaron la escena política. Bucaram exacerbó su discurso a grados que rayaban en la incoherencia, y remarcando la contradicción entre institucionalidad democrática y participación popular llegó a declararse en contra de las instituciones democráticas, pero al ser la única opción frente al populismo de derecha, el electorado respondió a su favor. Los excesos de Bucaram en el gobierno llevaron al país a una crisis política, y unos meses después en 1997, fue depuesto por el Congreso tras declararlo incapacitado mentalmente para gobernar.

¹⁸⁵ De igual manera, esta elección fue regulada por la Constitución Política de 1984.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1996	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Jaime Nebot	22.87
Abdalá Bucaram	22.11
Freddy Ehlers	17.35
Rodrigo Paz	11.35
Frank Vargas	4.15
Ricardo Noboa	2.54
Juan José Castello	1.98
José Gallardo	1.03
Jacinto Velásquez	0.80

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1996	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Abdalá Bucaram	57.84
Jaime Nebot	42.16

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 1998¹⁸⁶

En éstas elecciones se presentaron seis partidos, de los cuales cuatro obtuvieron más del 10% de la votación. Aunque triunfó, Mahuad estuvo a punto de ser derrotado no porque enfrentara a un líder, sino por una circunstancia, un estado de ánimo, una historia de dispersión y fragmentación del país. No fue Noboa quien captó los votos. Fueron la exclusión y la ausencia de una candidatura que protagonizara la diversidad.

Mahuad tuvo que dejar el poder en enero de 2000 en medio de un grave descontento popular producto de una de las peores crisis económicas del Ecuador, que llevaron a

¹⁸⁶ Esta elección fue regulada por la Constitución Política 1998, la cual establece en su artículo 165: "El Presidente y el Vicepresidente de la República, cuyos nombres constarán en la misma papeleta, serán elegidos por mayoría absoluta de votos, en forma universal, igual, directa y secreta. Si en la primera votación ningún binomio hubiere logrado mayoría absoluta, se realizará una segunda vuelta electoral dentro de los siguientes cuarenta y cinco días, y en ella participarán los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugares, en las elecciones de la primera vuelta. No será necesaria la segunda votación, si el binomio que obtuvo el primer lugar, alcanzare más del cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el ubicado en segundo lugar. Los diez puntos porcentuales serán calculados sobre la totalidad de los votos válidos".

un golpe de estado encabezado por el Coronel Lucio Gutiérrez. Afortunadamente no se eliminó el poder civil y se instaló un triunvirato que apenas duró 24 horas, asumiendo después el poder el Vicepresidente Gustavo Noboa. Las condiciones fueron favorables para que en noviembre de 2002 se llevaran a cabo elecciones constitucionales.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Jamil Mahuad	35
Álvaro Novoa	26

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Jamil Mahuad	51
Álvaro Novoa	49

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

5. ELECCIÓN DE 2002¹⁸⁷

En éstas participaron 11 partidos, de los cuales seis obtuvieron cada uno más del 10% de la votación total.

El triunfo de Gutiérrez evidenció un descrédito general de los partidos y del sistema político en su conjunto, de una crisis de representación acumulada durante todo el proceso de democratización. El problema en el Ecuador, es que el principio de representación, queda relegado a un segundo plano, dando prioridad más bien a una noción de los partidos como intermediarios para la solución de los problemas de la sociedad.

En este sentido, puede argumentarse que el vacío de representación dejado por los partidos dentro del sistema político, fue un factor determinante para la legitimación

¹⁸⁷ De igual manera, esta elección fue regulada por la Constitución Política de 1998.

de un candidato *outsider* como Gutiérrez, en la medida en que mediante un discurso antisistema logró cubrir las expectativas de un electorado que buscaba alternativas políticas que no estuvieran vinculadas a los partidos. El presidente Lucio Gutiérrez contó con escaso apoyo popular y también con baja representación en el Congreso, reeditando los enfrentamientos entre Ejecutivo y Legislativo, además de los cambios de partidos.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa	20.64
Álvaro Fernando Noboa Pontón	17.39
León Roldós Aguilera	15.40
Rodrigo Borja Cevallos	13.97
Antonio Xavier Neira Menéndez	12.11
Jacobo Bucaram Ortiz	11.92
Jacinto Velázquez Herrera	3.71
Ivonne Leyla Juez Abuchakra	1.74
César Augusto Alarcón Costta	1.20
Oswaldo Hurtado Larrea	1.07
Carlos Antonio Vargas	0.86

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa	54.79
Álvaro Fernando Noboa	45.21

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

6. ELECCIÓN DE 2006¹⁸⁸

Las elecciones de 2006 se realizaron en un marco institucional que promovió la fragmentación y en medio de un clima de cuestionamiento y rechazo a los partidos y a la política en general. La posibilidad de elegir a un presidente débil que no pueda recibir la colaboración de un Congreso fragmentado generó situaciones de inestabilidad similares a las vividas en los últimos diez años.

¹⁸⁸ De igual manera, esta elección fue regulada por la Constitución Política de 1998.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Álvaro Novoa	26.83
Rafael Correa	22.84
Filmar Gutiérrez	17.42
León Roldós	14.84

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Álvaro Novoa	56.67
Rafael Correa	43.33

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

K. EL SALVADOR

La Constitución de 1983 introdujo la modificación en la fórmula de elección presidencial. Aunque ya desde la Constitución de 1961 la presidencia se disputaba bajo la fórmula de una mayoría absoluta, y si ninguno de los partidos contendientes la obtenía en la primera vuelta era la Asamblea Legislativa la que resolvería entre los dos partidos más votados, la Constitución de 1983 introduce una segunda vuelta con voto directo, y ello ocurrió, por primera vez en las elecciones presidenciales de 1984.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de El Salvador establece:

Artículo 80

El Presidente y Vicepresidente de la República, los diputados a la Asamblea Legislativa y los miembros de los Concejos Municipales, son funcionarios de elección popular.

Cuando en las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República ningún partido político o coalición de partidos políticos participantes, haya obtenido mayoría absoluta de votos de conformidad con el escrutinio practicado, se llevará a cabo una segunda elección entre los dos partidos políticos o coalición de partidos políticos que haya

obtenido mayor número de votos válidos; esta segunda elección deberá celebrarse en un plazo no mayor de treinta días después de haberse declarado firmes los resultados de la primera elección.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente calificados por la Asamblea Legislativa, no pudiere efectuarse la segunda elección en el periodo señalado, la elección se verificará dentro de un segundo periodo no mayor de treinta días.

2. ELECCIÓN DE 1984

En las elecciones presidenciales de 1984 ARENA y el PCD, como los dos partidos más votados en la primera vuelta, compitieron en la segunda vuelta electoral que finalmente ganó el PCD.

La Asamblea Constituyente elegida en 1982 estaba controlada por la derecha. La existencia de un multipartidismo hacía altamente probable que en las elecciones de 1984 no hubiera un ganador en primera vuelta.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1984	
CANDIDATO	PORCENTAJE
José Napoleón Duarte	43.4
Roberto D'Aubuisson	29.8
Francisco Guerrero	19.3
René Fortín Magaña	3.5
Francisco Quiñones	1.9
Roberto Escobar García	1.2
Juan Ramón Rosales	0.5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1984	
CANDIDATO	PORCENTAJE
José Napoleón Duarte	53.6
Roberto D'Aubuisson	46.4

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 1994

El 20 de marzo se realizó la primera vuelta de la elección presidencial, y las elecciones de diputados y concejos municipales. Los resultados emanaron una característica preocupante, sobre todo frente a la naturaleza que se le atribuyó a los comicios: el abstencionismo. Si se mediera frente a los inscritos en el padrón electoral, solamente poco más de la mitad de los electores se presentaron a las urnas.

El desorden en que se desarrollaron las elecciones, en donde, votantes que no figuraban en los listados pese a tener carnet electoral, presiones sobre el ciudadano en el mismo recinto en el que estaban las urnas, diferencias inexplicables entre los listados expuestos al público y los de las mesas electorales.

ARENA obtuvo un claro primer lugar, con el 49% de los votos emitidos, seguido por los candidatos de la Coalición FMLN–MNR–CD con el 24.9%, y del PDC con el 16.4%. Esto en cuanto a los resultados de las presidenciales, en las que ninguno de los otros cuatro candidatos superó el 5.4%.

El 24 de abril se realizó la segunda vuelta de las presidenciales. El Tribunal Supremo Electoral realizó algunas mejoras cosméticas a la logística electoral. Sin embargo, lejos de disminuir el abstencionismo, lo que se redujo apreciablemente fue el número de votantes. Arena logró el 68% de los votos válidos para su candidato Armando Calderón Sol, en tanto Rubén Zamora obtuvo el 32%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1994	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Armando Calderón Sol	49.3
Rubén Zamora	25.6
Fidel Chávez	16.0

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1994	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Armando Calderón Sol	68.3
Rubén Zamora	31.6

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 2009

En estas votaciones se enfrentaron el proyecto de izquierda que representa Mauricio Funes, candidato de la ex guerrilla Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y el de derecha del aspirante Rodrigo Ávila, de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), con 20 años en el poder.

Los comicios, transcurrieron con normalidad, aunque se advirtieron incidentes en los centros de votación, especialmente relacionados con la presencia de presuntos extranjeros que intentaron votar.

Las denuncias, algunas de las cuales mencionó la misión de observación de la Organización de Estados Americanos (OEA), daban cuenta de la participación de guatemaltecos, hondureños y nicaragüenses con Documento Único de Identidad (DUI) para votar.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2009	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Mauricio Funes	51.37
Rodrigo Ávila	48.63

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

L. GUATEMALA

Guatemala elige democráticamente sus gobernantes desde hace más de 20 años, con escasos sobresaltos y con un sistema electoral que se ha ido perfeccionando con el tiempo. La constitución de 1985 establece un régimen presidencialista. En las últimas elecciones, que han requerido siempre una segunda vuelta, se han impuesto

por lo general fuerzas de centro o de centro derecha, con programas poco definidos y con vicepresidentes más inclinados hacia la izquierda.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Guatemala establece:

Artículo 184

El Presidente y Vicepresidente de la República, serán electos por el pueblo para un periodo improrrogable de cuatro años, mediante sufragio universal y secreto.

Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contado a partir de la primera y en día domingo, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.

2. ELECCIÓN DE 1999

El PAN convocó, para la segunda elección, a todos los grupos sociales a unirse en una gran alianza con el objetivo de impedir que el ganador de la primera vuelta de las elecciones presidenciales celebradas dos días antes, el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), logró la presidencia del país en la segunda vuelta. El candidato del FRG, Alfonso Portillo, había superado en aquella al panista Óscar Berger. En la segunda vuelta la participación fue tan sólo del 41%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Óscar Berger Perdomo	30.31
Alfonso Antonio Portillo Cabrera	47.82

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Alfonso Antonio Portillo Cabrera	68.32
Óscar Berger Perdomo	31.68

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2003

La labor del Ejecutivo resultó difícil al carecer de una mayoría sólida en el Congreso. GANA tenía 48 diputados, a doce de la mayoría absoluta; mientras la oposición unida sí lograría esa mayoría. El FRG tiene 43 diputados; el PAN 17 y la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) 32. El PAN, enemigo irreconciliable de Berger anuncio una alianza legislativa con la UNE y los sitúa como primera fuerza en el Congreso. Por tanto, el FRG tuvo la clave de la gobernabilidad en Guatemala.

El gobierno de Óscar Berger tuvo una complicada tarea, puesto que no sólo no contaba con mayoría en el Congreso, lo que le obligaba a pactar bien con sus rivales más directos. Como nunca antes en la historia democrática del país, fue necesario que las dos principales fuerzas, la UNE y la GANA, realizaran un pacto por la gobernabilidad que impidiera la pelea estéril entre el Ejecutivo y el Legislativo, lo que terminó por empantanar las iniciativas que ambas partes impulsaran. Un acuerdo por la gobernabilidad evitó que el nuevo gobierno quedara atrapado por las exigencias del FRG y su líder Ríos Montt, cuyos votos en el Congreso se convertirían en clave en caso de que la UNE y la GANA fueran incapaces de acercar posturas.

Mientras que desaparecieron los partidos históricos, surge en cada campaña electoral partidos oportunistas, creados para la ocasión en los que predomina el líder, pasando a ser secundario la ideología o el programa de gobierno. Entre tanto han ido surgiendo numerosos partidos. Este tipo de agrupaciones se han desarrollado dentro de un sistema multipartidista, donde nacen tantos partidos como ciudadanos con aspiraciones a la presidencia de la república que tengan el suficiente apoyo económico para costearlo.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003	
CANDIDATO	PORCENTAJE
FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO	19.32
UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA	2.58
DIA	2.23
PARTIDO PATRIOTA	34.32
PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	8.35
PARTIDO UNIONISTA	3.02
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	26.36
DEMOCRACIA SOCIAL PARTICIPATIVA	1.40
DEMOCRACIA CRISTIANA	1.57
MOVIMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO CAMBIO NACIONAL	0.40
UNIÓN NACIONAL	0.45

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003	
CANDIDATO	PORCENTAJE
PARTIDO PATRIOTA,	54.16
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	45.84

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 2007

El Tribunal Supremo Electoral decidió que la segunda vuelta electoral se realizase casi dos meses después de la primera. Esta circunstancia produjo cierto desgaste entre los partidos concurrentes y una cierta saturación del electorado, que enseguida se vio frente a una campaña “negra” de rumores, insultos más o menos velados y acusaciones entre los dos candidatos.

Los resultados, en todo caso, mostraron una diferencia bastante reducida entre estas dos fuerzas políticas: Colom obtuvo un 52.7% de los votos contra un 47.3% de Otto Pérez, en una elección donde la abstención creció respecto a la primera vuelta.

La participación electoral se redujo, a 12.3 puntos porcentuales con respecto a la primera vuelta. Con el 48.3%, ésta fue similar a la que se registró en la segunda vuelta de 2003 (49.8%), superior a las de 1999 (40.4%), 1996 (36.9%) y 1991 (45.3%), e inferior a la de 1985 (65.4%). En otras palabras, menos de la mitad de los ciudadanos inscritos acudió a las urnas, representando aproximadamente el 42.6% de la población en edad de votar.

El patente desfase entre unas campañas agresivas en exceso y artificialmente polarizadas, y una ciudadanía eminentemente desinteresada, despolitizada y apática. Aún así, persistieron problemas serios de legitimidad y de fragmentación político-partidista que plantean riesgos reales para la gobernabilidad: Álvaro Colom ganó con el apoyo de un partido que ni siquiera controlará una tercera parte de los 158 escaños legislativos, frente a un Congreso adverso y ultra dividido, sin lealtades claras y con una fuerte tradición de transfuguismo.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Álvaro Colom	28.23
General Otto Pérez Molina	23.51
Alejandro Giammatei	17.23
Eduardo Suger	7.45
Luis Rabbe	7.29
Mario Estrada	3.16
Rigoberta Menchú Tum	3.09
Fritz García-Gallón	2.92
Óscar Castañeda	2.56
Miguel Sandoval	2.14
Manuel Conde	0.76
Pablo Monsanto	0.59
Mario Cerezo	0.5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Álvaro Colom	52.82
Otto Pérez Molina	47.18

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

M. PERÚ

Perú ha tenido seis elecciones presidenciales con experiencias distintas de segunda vuelta. En 1980, no se aplicó la norma por acuerdo plasmado en la Constitución de 1979. En las elecciones de 1985, 1995 y 2000 no hubo segunda vuelta pues se retiró el candidato que ocupó el segundo lugar –Alfonso Barrantes– y ganó Alan García; Fujimori ganó con más de la mitad de los votos (en 1995) y él mismo volvió a ganar por el retiro de Alejandro Toledo (en los comicios fraudulentos de 2000), respectivamente. En los dos casos que sí hubo segunda vuelta, Fujimori ganó a Vargas Llosa, en 1990 y Toledo a Alan García, en 2001, los gobernantes carecieron de mayorías parlamentarias.

Si el objetivo de la ley era evitar la fragmentación política y dotar a la presidencia de un sólido apoyo, no se logró. El número de partidos políticos creció hasta cerca de 13, en alguna oportunidad. No se ha podido evitar el multipartidismo y no necesariamente los gobiernos elegidos por este sistema podrían calificarse como más legítimos y fuertes.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Perú establece:

Artículo 111

El Presidente de la República se elige por sufragio directo. Es elegido el candidato que obtiene más de la mitad de los votos. Los votos viciados o en blanco no se computan. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procede a una segunda elección, dentro de los treinta días siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, entre los candidatos que han obtenido las dos más altas mayorías relativas. Junto con el Presidente de la República son elegidos, de la misma manera, con los mismos requisitos y por igual término, dos vicepresidentes.

2. ELECCIÓN DE 1990

En las elecciones presidenciales de abril de 1990 en Perú participaron ocho partidos de los cuales sólo tres obtuvieron más del 10% de la votación en la primera vuelta. El candidato que se percibía como el más fuerte era en ese entonces Mario Vargas Llosa del Frente Democrático (FREDEMO), quien obtuvo el 33% de la votación. Seguido de Alberto Fujimori del movimiento Cambio, con el 29% de los votos. Fujimori había irrumpido sorpresivamente, pues de tener un nivel de aceptación en las encuestas del 1%, logró que la disputa por la presidencia se dirimiera en segunda vuelta electoral. Cuando se realizó obtuvo 64% de los votos, muy por encima de Vargas Llosa, quien era favorito en las encuestas, pero apenas alcanzó el 33% de la votación. Hasta antes de dichas elecciones, Fujimori era casi un desconocido en Perú; llegó al poder favorecido por circunstancias tales como el desprestigio de los partidos, por el desgaste de los gobiernos de transición de 1980 y 1985, y por enarbolar una propuesta llamativa e integradora.

Si bien Fujimori ganó con un amplísima votación, su partido Cambio 90 obtuvo menos de 14% de los 60 escaños en la Cámara de Diputados, esta situación llevó a que los márgenes de gobernabilidad cada vez se fueran reduciendo. Apoyándose en la legitimidad adquirida en las urnas, en 1992 encabezó el denominado autogolpe de Estado. Fujimori suspendió la Constitución de 1979, disolvió el Congreso de la República, ordenó la intervención del Poder Judicial, del Ministerio Público, la disolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, del Consejo Nacional de la Magistratura y la Contraloría General de la República, e instauró el autodenominado Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional. La posterior conformación de un nuevo Congreso y la promulgación de una nueva Constitución le permitieron postularse por segunda vez en 1995.

En Perú, –con Fujimori– la segunda vuelta fue la herramienta responsable de la asunción al poder de un líder sin oficio inicial, con tendencias antiparlamentarias y autoritarias que después de diez años de ejercer el poder, acabó por derrumbarse

estrepitosamente en la búsqueda de continuar indefinidamente y antidemocráticamente en el poder.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1990	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Mario Vargas Llosa	33
Alberto Fujimori	29
Luis Alva Castro	22
Henry Pease	8
Alfonso Barrantes	5
Roger Cáceres	2
Ezequiel Ataucusi	1

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1990	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Alberto Fujimori	64
Mario Vargas Llosa	33

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2000

En 1997 cuando aún faltaban casi tres años para la próxima elección presidencial, Fujimori reinterpreto la Constitución para prepararse y lanzarse nuevamente como candidato, para lo cual creó el partido Perú 2000 y destituyó a tres jueces constitucionalistas que concluyeron que no podía postularse por tercera vez.

En las elecciones presidenciales del año 2000 participaron 9 partidos, de los cuales únicamente dos obtuvieron más del 10% de la votación en la primera vuelta. Fujimori alcanzó el 49% de los votos, y en segundo lugar quedó Alejandro Toledo.

El periodo que transcurrió entre la primera y la segunda elección mostró una sociedad dividida y se asomó el riesgo de ingobernabilidad, pero la preocupación más evidente fue el autoritarismo de Fujimori. Alejandro Toledo renunció a participar

en la segunda vuelta electoral y llamó a anular las boletas, aún así obtuvo 25% de los sufragios. Los votos blancos y nulos llegaron a sumar más del 30% del total de la votación. Fujimori obtuvo el 73% de los votos válidos, pero las dudosas circunstancias en las que se llevaron a cabo las elecciones dividieron a la sociedad peruana y a la comunidad internacional, creando las condiciones para que al siguiente año Perú entrara en una crisis institucional. Su tercer periodo de gobierno solamente duró cincuenta días ya que la presión nacional e internacional sobre las sospechas de fraude electoral era insuperable.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Alberto Fujimori	49
Alejandro Toledo	40
Alberto Andrade	4
Federico Salas	2
Luis Castañeda	2
Abel Salinas	2
Ezequiel Ataucusi	1

FUENTE: Oficina Nacional de Elecciones de Perú

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Alberto Fujimori	76
Alejandro Toledo Manrique	24

FUENTE: Oficina Nacional de Elecciones de Perú

4. ELECCIÓN DE 2001

En éstas participaron 8 partidos de los cuales sólo tres obtuvieron más del 10% de la votación total. Los candidatos más votados fueron Alejandro Toledo de Perú Posible, con el 36% de los sufragios, y Alan García del Partido Aprista Peruano (PAP) quien obtuvo el 25%; con estos resultados la segunda vuelta electoral fue necesaria. Durante el lapso entre la primera y la segunda vuelta, fue muy llamativo en todos los medios de comunicación el nerviosismo de los inversionistas extranjeros y de los empresarios nacionales, ante la posibilidad de que la segunda vuelta electoral

favoreciera a Alan García y pudiera regresar al poder, pues era considerado el demagogo que dejó al país sumido en una crisis política y económica que facilitó el ascenso de Fujimori en 1990. En la segunda vuelta electoral Alejandro Toledo ganó con el 53% de la votación, apenas un 6% arriba de Alan García quien obtuvo el 46%.

Por otro lado, los resultados del 2001 presentaron una situación de gobierno dividido, en el Congreso Perú Posible obtuvo 41 escaños, seguido del Partido Aprista Peruano con 26 y Unidad Nacional con 18. Alejandro Toledo asumió el poder con un significativo respaldo popular el cual fue perdiendo producto del desgaste natural de gobernar, pero también gracias a que sus políticas no difirieron en mucho de aquellas aplicadas por su antecesor, lo que demuestra que la legitimidad de origen obtenida en segunda vuelta electoral pudo ser tan o igual de endeble que la obtenida en mayoría simple.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2001	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Lourdes Flores	24
Fernando Olivera	9.85
Ciro A. Gálvez	0.81
Alan García	26
Ricardo Noriega	0.31
Carlos Boloña	1.69
Alejandro Toledo	37
Marco A. Arrunátegui	0.75

FUENTE: Oficina Nacional de Elecciones de Perú

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2001	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Alan García	46.92
Alejandro Toledo	53.08

FUENTE: Oficina Nacional de Elecciones de Perú

5. ELECCIÓN DE 2006

El candidato Alan García tuvo que enfrentar una dura primera vuelta, en abril, para obtener el segundo lugar, por debajo del candidato de la alianza UPP–PNP, Ollanta

Humala, desplazando a Lourdes Flores en un final de fotografía (medio punto de diferencia). Finalmente, consiguió la victoria en la segunda vuelta, con el 53% de la votación válida. Sin embargo, el grupo político que registró el número más alto de congresistas electos fue la alianza UPP–PNP, con 45 representantes; seguido por el APRA, con 36 y Unidad Nacional, con 17. Estos tres grupos políticos representan el 82% del actual Congreso.

En este proceso electoral se presentaron más de veinte candidatos a la presidencia, lo anterior no se trata de diferencias en programas de gobierno o de diferencias originadas en la representación de distintos sectores sociales, sino, en muchos casos, del afán puro y simple de poder o notoriedad que, en algunas ocasiones, bordea el comportamiento patológico.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Ollanta Humala	30.62
Alan García	24.32
Lourdes Flores	23.81
Martha Chávez Cossío	7.43
Valentín Paniagua	5.75
Humberto Lay Sun	4.38
Susana Villarán	0.62
Jaime Eduardo Salinas	0.53
Javier Diez Canseco	0.50
Natale Juan Camilo	0.40
Pedro Guillermo Ivo	0.31
Alberto Moreno Rojas Del	0.28
Alberto Borea Odria	0.20
Ulises Humala Tasso	0.20
Ciro Gálvez Herrera	0.19
Javier Felipe Espinoza	0.11
José Cardo Guardera	0.10
Antero Asto Flores	0.09
Ricardo William Wong	0.09

FUENTE: Oficina Nacional de Elecciones de Perú

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Alan García	53
Ollanta Humala Gonzalo	47

FUENTE: Oficina Nacional de Elecciones de Perú

N. URUGUAY

Uruguay ingresa a la numerosa lista de países latinoamericanos que han modificado la forma de elegir sus presidentes, sustituyendo el clásico sistema de elección por mayoría simple por el sistema de mayoría absoluta con segunda vuelta electoral. La regla determinante de la modalidad escogida en Uruguay, es la exigencia de la mayoría absoluta de votos para la elección presidencial; de no ocurrir tal situación, una segunda votación entre los dos candidatos más votados hará que necesariamente uno de ellos resulte electo por más de la mitad de los votos válidos.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Uruguay establece:

Artículo 151

El Presidente y el Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el Cuerpo Electoral, por mayoría absoluta de votantes. Cada partido sólo podrá presentar una candidatura a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República. Si en la fecha indicada por el inciso primero del numeral 9° del artículo 77, ninguna de las candidaturas obtuviese la mayoría exigida, se celebrará el último domingo del mes de noviembre del mismo año, una segunda elección entre las dos candidaturas más votadas.

Regirán además las garantías que se establecen para el sufragio en la Sección III, considerándose a la República como una sola circunscripción electoral.

Sólo podrán ser elegidos los ciudadanos naturales en ejercicio, que tengan treinta y cinco años cumplidos de edad.

2. ELECCIÓN DE 1999

Las elecciones presidenciales de 1999 fueron las primeras efectuadas en Uruguay con la nueva Constitución de 1996. Con la segunda vuelta electoral se polarizaron las inclinaciones ciudadanas, después que con la primera se abolieron las diferencias intrapartidarias. El principal desafío político del colorado Jorge Batlle fue mantener unida la coalición oficialista.

Jorge Batlle se enfrentó a la difícil situación de ser el presidente políticamente más débil en más de medio siglo. Su mejor capital se relaciona con el tamaño legislativo de su partido, pero la posición de Batlle es extremadamente débil: su fracción, por primera vez en la historia, es minoritaria dentro del propio partido de gobierno.

En el caso uruguayo la formación de coaliciones de gobierno dependieron de elementos tales como el tamaño del partido del Presidente en el Legislativo, la distancia ideológica de los principales actores y las negociaciones postelectorales que el Presidente realizó. Estas al menos han sido las determinantes principales de la conformación de la coalición de gobierno de Sanguinetti y de los intentos anteriores.

En suma, si bien la segunda vuelta electoral restó incertidumbre a la elección presidencial, pudo en cambio generar una nueva y complicada incertidumbre al afectar la relación entre los Poderes del gobierno. Todo esto permitió afirmar que el segunda vuelta electoral es un instituto eficaz para abatir el riesgo de un Presidente electo por una mínima diferencia, no obstante, puede llegar a imponerle al sistema político un nuevo y complicado desafío: permitir la elección mayoritaria de un Presidente, que al mismo tiempo cuente con una bancada significativamente minoritaria. Entre todas las ecuaciones que el sistema electoral presidencial puede ofrecer, esta es sin dudas la menos propicia para el establecimiento de un gobierno de coalición.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Vázquez	38.51
Michelini	4.36
Batlle	31.32
Lacalle	21.29
UNIÓN CÍVICA	0.23

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Vázquez	45.87
Batlle	54.13

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2009

Las elecciones presidenciales y parlamentarias del Uruguay se llevaron a cabo en dos vueltas. La primera tuvo lugar el día 25 de octubre de 2009 y la segunda el día 29 de noviembre de 2009. En esta última instancia resultó vencedora la fórmula presidencial del Frente Amplio, integrada por José Mujica y Danilo Astori.

Desde julio, las campañas se caracterizaron por la polarización entre los candidatos presidenciales. De hecho, se instaló una polémica acerca del clima más o menos atractivo para los inversores internacionales si ganaba uno u otro candidato.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2009	
CANDIDATO	PORCENTAJE
José Manuel Broad	47.96
Luis Alberto Lacalle	29.07
Pedro Bordaberry	17.02
Pablo Mieres	2.49
Raúl Rodríguez	0.67

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2009	
CANDIDATO	PORCENTAJE
José Manuel Broad	52.39
Luis Alberto Lacalle	47.61

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

O. BALANCE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES

El análisis de las treinta elecciones estudiadas en este apartado en los diversos regímenes presidenciales en América y Europa, nos permiten determinar que la segunda vuelta electoral no fue la gran innovación para detener el avance de las prácticas fraudulentas, el incremento de los porcentajes de abstencionismo, la prolongación de las crisis de gobernabilidad, el retorno de las prácticas autoritarias, los gobiernos divididos, el deterioro de la legitimidad del presidente electo, el enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y el fortalecimiento de la partidocracia.

La segunda vuelta electoral no fue la ansiada medicina que esperaban los diversos Estados al implementarla como sistema electoral, ya que hasta el momento en la mayoría de los Estados analizados,¹⁸⁹ la segunda vuelta electoral no produjo los beneficios esperados, es decir, no redujo ni evitó la formación de crisis políticas ni partidarias, no eliminó ni disminuyó la ingobernabilidad, no alentó la formación de alianzas y coaliciones, no otorgó una verdadera legitimidad al presidente electo, no impidió el descontento social, y no consolidó la democracia.

La segunda vuelta electoral desarrolló las bases de nuevos puntos de conflicto entre los factores reales de poder, impidió en la mayoría de las elecciones la unidad de las fuerzas políticas y económicas, desalentó la participación del pueblo en los procesos

¹⁸⁹ Bolivia, Chile y Costa Rica son los únicos estados latinoamericanos donde la segunda vuelta electoral ha logrado consolidarse plenamente y cumplido cabalmente los objetivos que motivaron su implementación, es decir, proporcionó mayor legitimidad al Ejecutivo, generó condiciones de gobernabilidad y ayudó al proceso de democratización.

electorales, fortaleció la desconfianza y apatía de la gente a las instituciones del Estado.

Dentro del análisis de las elecciones estudiadas, la segunda vuelta electoral generó:

1. CRISIS DE GOBERNABILIDAD

El principal problema de la segunda vuelta electoral en los sistemas presidenciales consiste en que el apoyo electoral que recibe el candidato más votado en la segunda vuelta electoral no es genuino, sino que más bien se configura artificialmente a partir de las reglas que impone directa e indirectamente el sistema electoral y, por tanto, el partido del titular del Poder Ejecutivo queda en franca desventaja o con una raquítica minoría en el Congreso.

Lo anterior se refuta en las todas las elecciones analizadas, ya que ningún presidente electo contó con el apoyo de una bancada mayoritaria de su mismo partido o de una bancada afín, propiciando que el titular del Ejecutivo tuviera que negociar –en el mejor de los casos– con no solamente un partido o una bancada sino con las tres o cuatro principales fuerzas partidistas en el Legislativo, lo que generó en la mayoría de los casos, que existiera y se perpetuara una crisis de gobernabilidad adversa, ya que el Legislativo ejercía sus atribuciones con la finalidad de atender problemas, conflictos, situaciones divergentes las prioridades y políticas del Ejecutivo, forzando al Presidente a gobernar a través de decretos,¹⁹⁰ o disolver el Parlamento como lo hizo Fujimori en Perú.

2. GOBIERNOS DIVIDIDOS

La segunda vuelta electoral tiende a producir gobiernos divididos, dado que los resultados en segunda vuelta no favorecen al partido del candidato ganador en las

¹⁹⁰ Argentina, Brasil y Ecuador fueron los países que más utilizaron la facultad del presidente para gobernar a base de decretos.

elecciones Legislativas. La inmovilidad y adversidad aparecen cuando el Presidente no tiene una mayoría afín en el Congreso que le asegure la aprobación de sus leyes, proyectos, acciones y políticas, por lo que pueden presentarse relaciones tensas en las que ni el Gobierno ni el Congreso se ponga de acuerdo.

La segunda vuelta electoral conjugada con un sistema electoral que establezca la existencia de elecciones presidenciales y legislativas no simultáneas puede generar mayores problemas, ya que la naturaleza de éste sistema electoral provoca una ruptura en la coherencia del voto, al posibilitar al elector votar de una forma en la primera vuelta y de otra en la segunda.

La mala fama de los gobiernos divididos es que aparentemente conducen a escenarios de parálisis entre las ramas del gobierno, y de ahí, a la parálisis del sistema político con un potencial desenlace en crisis de gobernabilidad. De acuerdo con Juan Linz, *“Los gobiernos divididos son más proclives a desembocar en esta situación en la medida en que la oposición no tiene incentivos para cooperar con el Ejecutivo en materia legislativa, porque si es un resultado exitoso, los electores lo atribuirán al presidente; y por otra parte, si la política fracasa, el costo será compartido por ambos”*.¹⁹¹

Un presidente electo por la mayoría absoluta de la ciudadanía y sin apoyos legislativos, puede generar situaciones riesgosas para la continuidad del proceso democrático, ya que tanto el Ejecutivo como el Legislativo se verían enfrentados en diversas agendas políticas, económicas y sociales.

En todas las elecciones analizadas en este apartado los presidentes electos han sufrido el fenómeno del gobierno dividido, los casos más representativos son Argentina, Brasil y Ecuador en donde Kirchner, Lula y Borja, respectivamente, tuvieron que gobernar a través de decretos durante sus mandatos; en Perú Fujimori

¹⁹¹ En Linz, Juan, *Op. Cit.*, pp. 35–37.

no soportó la oposición del Parlamento y lo disolvió, acabando con el gobierno dividido.

3. SISTEMA DE PARTIDOS

La segunda vuelta electoral en un sistema de partidos institucionalizado (Colombia, Chile, Uruguay, y en menor medida, Argentina) puede generar efectos menos perjudiciales para el acontecer gubernativo. La fuerte mediación de los partidos, en lo relativo a la selección de los candidatos y al control de los órganos legislativos, puede atenuar la emergencia de situaciones conflictivas y riesgosas para el proceso democrático.

En cambio, en los sistemas de partidos incipientes (Perú, Ecuador y Bolivia), la debilidad partidaria puede fomentar la emergencia de liderazgos presidenciales con convocatorias de tipo plebiscitarias. De allí la emergencia de movimientos en torno a presidentes carismáticos, los continuos desafíos al poder de los Congresos y la tendencia a saltarse las instancias tradicionales de todo proceso democrático.

4. FRAGMENTACIÓN

En la Segunda vuelta electoral los partidos políticos pequeños encuentran importantes estímulos para participar en la primera ronda, donde no se decide la elección presidencial. Una condición necesaria para que este efecto funcione, es la certeza de que ningún candidato accederá a la mayoría absoluta y que la elección legislativa sea concurrente con la elección presidencial.

En la primera vuelta el electorado regularmente vota por el partido de su preferencia como su primera opción en ambas elecciones, incluso si está consciente de que tiene pocas posibilidades de definir la elección presidencial, pero su voto si incide en la acumulación de votos necesarios para mantener al partido en la contienda por la asignación de escaños. En esta primera etapa es donde se crean las condiciones

que fragmentan el sistema de partidos. Mientras que la segunda vuelta electoral al circunscribirse a la elección presidencial, el electorado tiene la oportunidad de corregir su preferencia y votar por uno de los dos grandes competidores.¹⁹²

Tal situación ha permitido que los partidos que quedan en tercer o cuarto lugar se presenten como fuerzas dirimientes de la contienda. Pero en realidad se han convertido en chantajistas, pues su poder de negociación radica en que pueden coadyuvar en inclinar la balanza a favor de un candidato y afectar al otro. La fragmentación del sistema de partidos tiende a producir gobiernos divididos.

En las elecciones analizadas encontramos que un nutrido número de partidos políticos participaron en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, estas agrupaciones por lo general fueron creadas sin una ideología a seguir, cuyo único objetivo es poder entrar a las negociaciones en el periodo entre vueltas y de esta forma poder obtener algún espacio en el gobierno o conseguir estímulos económicos y/o políticos. Estas agrupaciones políticas llegan a conseguir una cantidad muy baja de votos (entre 1% y el 0.1%) en las elecciones, lo que ocasiona que la fragmentación partidista sea exorbitante, lo cual llega a afectar de forma considerable la conformación del Poder Legislativo, ya que no se podrán formar mayorías partidistas fácilmente, y el Presidente electo no sólo tendrá que negociar con las primeras fuerzas sino que con todo el Parlamento, dificultándose y agravándose la gobernabilidad.

Pero si todo lo anterior no es motivo de alarma y preocupación habrá que advertir que la fragmentación perjudica a la democracia, ya que en lugar que la sociedad de un determinado Estado salga favorecida, se propicia que el Estado sea paralizado por la falta de entendimiento entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, propiciando escenarios como la disolución del Parlamento o la abdicación del titular del Ejecutivo.

¹⁹² Cfr. Barrientos, Fernando, *Op. Cit.*, p. 527.

La siguiente tabla muestra el número de partidos participantes en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, la cual, nos muestra un altísimo nivel participativo por parte de las diversas organizaciones políticas, lo cual crea una fragmentación que desestabiliza el sistema político y social.

ESTADO	ELECCIÓN	PARTIDOS PARTICIPANTES EN PRIMERA VUELTA
ARGENTINA	2003	17
ARMENIA	1998	12
	2003	8
BOLIVIA	2002	10
BRASIL	1989	22
	2006	8
CHIPRE	1998	7
	2008	9
COLOMBIA	1994	18
	1998	11
COSTA RICA	2002	11
ECUADOR	1996	10
	2002	11
EL SALVADOR	1984	12
GUATEMALA	2003	18
	2007	14
PERÚ	1990	8
	2000	9
	2001	8
	2006	19

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

5. COALICIONES

En los países con sistemas multipartidistas, los presidentes electos suelen tener bancadas o contingentes legislativos muy reducidos. En muchos casos, los mandatarios optan por constituir coaliciones de gobierno entre dos o más partidos, como forma de resolver el problema de la aprobación de sus políticas en el Congreso.

El establecimiento de coaliciones gobernantes responde más a factores ligados con el diseño institucional, la distancia ideológica entre los actores o el mapa político reinante en el Parlamento, que con el proceso electoral y las circunstancias que de él se derivan.

En las elecciones analizadas en este apartado se observó que la regla general de los candidatos y partidos políticos fue la generación de coaliciones electorales, es decir, que las coaliciones duraban únicamente durante el proceso general y posterior a este momento dejaban de existir, con lo cual el Presidente electo deja de contar con apoyo fundamental en el Parlamento.

Los presidentes elegidos que no conformaron coaliciones de gobierno parecen tener graves dificultades para concluir sus mandatos. Todos ellos, tuvieron apoyos legislativos minoritarios y por tanto, una relación conflictiva con los Congresos.

El gran problema de la generación de coaliciones en los sistemas presidenciales cuyo sistema electoral es la segunda vuelta, consiste que en dichas coaliciones no son duraderas ni se convierten en coaliciones de gobierno perdurables.

La segunda vuelta electoral alentó la formación de coaliciones y alianzas electorales inestables entre los candidatos y algunos partidos minoritarios, lo que perjudicó la gobernabilidad y la democracia, debido a que no hubo consenso sobre la implementación y ejecución de las políticas públicas entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; con lo cual la segunda vuelta no produjo el beneficio esperado de crear coaliciones de gobierno.¹⁹³

¹⁹³ Bolivia en el periodo de 1985 a 2003 es la excepción, ya que antes esa elección sí se realizaron coaliciones gubernamentales duraderas.

6. NEGOCIACIONES

El efecto positivo que proporcionaría la segunda vuelta en la estimulación de negociaciones, sólo propició que los partidos minoritarios sean los grandes ganadores en los arreglos y componendas preelectorales y postelectorales, debido que en la mayoría de las elecciones analizadas los partidos y candidatos se negaron a formar coaliciones y alianzas durante la primera vuelta,¹⁹⁴ esperando para negociar espacios en el gabinete presidencial,¹⁹⁵ beneficios políticos y económicos y/o apoyo en elecciones de carácter local o municipal.

Las negociaciones entre partidos solamente evidenciaron la fragilidad del sistema político de los Estados y la falta de apoyo verídico y certero entre los partidos políticos y demás factores reales de poder. Las negociaciones toman el carácter prioritario cuando el apoyo de un tercer o cuarto lugar en la primera vuelta, son fundamentales en la obtención del triunfo en la segunda vuelta y es en ese instante que estos partidos otorgan su apoyo al mejor postor, olvidándose en la mayoría de los casos de su ideología. Ejemplo de lo anterior lo vivió Armenia en las elecciones de 1998 y del 2003; Bielorrusia en las elecciones de 2006 y Chipre en elección de 1998.

7. ABSTENCIONISMO

La gran mentira de la segunda vuelta electoral referente al incremento del porcentaje de participación en las elecciones fue exhibida durante el desarrollo de estas treinta elecciones analizadas. La segunda vuelta electoral no incrementó en ninguna de las dos elecciones el porcentaje de participación de la ciudadanía e incluso detonó el incremento del porcentaje de abstencionismo durante la realización segunda vuelta.

¹⁹⁴ El exorbitante número de partidos participantes en la primera vuelta es una muestra de la negación relativa a formar coaliciones y alianzas.

¹⁹⁵ Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador y Perú son ejemplo de que los titulares del Poder Ejecutivo tuvieron que integrar a sus gabinetes a diversos representantes de los partidos que brindaron su apoyo al presidente electo.

El caso de las elecciones de 1999 en Chile donde el porcentaje de participación se disparó, se debió principalmente a la incertidumbre de manifestaba el proceso electoral, fuera de esa elección la tasa de abstencionismo a tendido a bajar.

Otra caso a resaltar en las elecciones de Costa Rica en el año 2002 en donde se utilizó la segunda vuelta electoral por primera vez en la historia de ese país, en lugar de que en la segunda vuelta se hubiere presentado un aumento considerable en la celebración de la segunda elección se produjo lo contrario, la ciudadanía no respondió y el abstencionismo incrementó su porcentaje notablemente.

Es importante destacar que la segunda vuelta no desempeñaría nunca el papel del gran triunfador sobre el abstencionismo reinante en América Latina, debido a que la población latinoamericana se encuentra cansada de gobiernos con pobres desempeños, de casos de corrupción generalizados, de largas campañas electorales y de situaciones de estancamiento político, económico y social; así como de la desconfianza en el gobierno y en las instituciones de los Estados; reinan, por tanto, la apatía y el desánimo debido a la falta de cambios reales y concretos en la condiciones del Estado. Por lo anterior, la segunda vuelta electoral no es la panacea que sus apologistas consideran respecto al fenómeno del abstencionismo, es más, incrementa esté debido a que tienen que desarrollarse nuevos comicios.

8. LEGITIMIDAD

La legitimidad del presidente no se nutre solamente de aquella que obtiene en las elecciones, sino que es un continuum que se fortalece o se debilita durante el ejercicio del cargo, y que depende del apego a la legalidad, en cómo se negocien con las diversas fuerzas políticas y los factores reales de poder, así como de la implementación de las políticas. Por lo anterior, afirmar que los efectos de la segunda vuelta electoral en elecciones presidenciales es un factor que asegura la gobernabilidad es una percepción equivocada.

Con presidentes electos por mayoría absoluta, los problemas de la doble legitimidad tienden a agravarse todavía más, ya que con este sistema aumenta la posibilidad de que un presidente electo no tenga mayorías en el Congreso. El logro de una mayoría fabricada en la segunda votación no resuelve el problema de la legitimidad para quienes alcanzan la presidencia con una minoría de voto.

9. REVERSIÓN DE RESULTADOS

Con la reversión del resultado, los beneficios y los problemas del sistema de la segunda vuelta adquieren su máxima dimensión. Por un lado, la reversión indica claramente que el candidato que hubiese sido electo bajo un sistema de mayoría simple cuenta con la oposición de un sector mayoritario de la población. Por otra parte, sin embargo, los problemas de gobernabilidad para el nuevo presidente parecen potenciarse. La mayoría artificial, creada en un contexto de polarización previo a la segunda vuelta, genera un falso sentido de respaldo público para el nuevo presidente, quien rápidamente puede verse abandonado por la opinión pública. Al mismo tiempo la oposición tiende a controlar una bancada legislativa más fuerte que la del partido gobernante y está dispuesta a vengar su derrota. Aliados y adversarios comprenden que el principal mérito que condujo al presidente al poder consiste en haber sido la única alternativa disponible frente al candidato derrotado.

Ejemplo de la reversión de resultados los encontramos en Ecuador en 1984, cuando Rodrigo Borja venció por un margen estrecho (28.7 a 27.2%) a León Febres Cordero, pero éste alcanzó la mayoría en segunda vuelta con el 51.5 por ciento de los votos. Febres Cordero desarrolló una relación altamente conflictiva con el congreso, y casi fue sometido a juicio político luego del *Taurazo* (cuando vetó una ley de amnistía y fue secuestrado por oficiales militares) en 1987.

Otros ejemplos son las elecciones que condujeron a Alberto Fujimori (1990) y Jorge Serrano Elías (1991) a la presidencia de Perú y Guatemala, respectivamente. Fujimori, quien pasó del 33% al 62% de los votos en la segunda vuelta, desarrolló

una relación conflictiva con la oposición que concluyó en el autogolpe de 1992. Serrano, quien obtuvo 26% de los votos en la primera vuelta y 68% en la segunda, intentó seguir los pasos de Fujimori en 1993, pero la oposición de la sociedad guatemalteca, de la comunidad internacional y de los mandos medios del ejército a su autogolpe lo obligó a abandonar el poder.

10. EMPATE TÉCNICO

La segunda vuelta electoral fue instaurada y regulada en diversos Estados de régimen presidencial para evitar que se produzcan resultados muy cerrados que ponga en duda la legalidad, legitimidad, y transparencia de los procesos electorales, es decir, la segunda vuelta intentaba acabar con resultados inmensamente parejos en los procesos electorales, pero lo que produjo en la mayoría de los casos, fue los empates técnicos, lo cual no ayuda ni a la gobernabilidad ni a la democracia, ya que resultados de esta índole sólo crearon o fomentaron desconfianza en la ciudadanía, protestas civiles, denuncias de fraudes, enfrentamientos entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo,¹⁹⁶ pérdida de legitimidad del Presidente electo, crisis de gobernabilidad. La siguiente tabla muestra la distancia porcentual entre primero y segundo lugar que determinó la segunda vuelta electoral en las elecciones analizadas:

¹⁹⁶ El enfrentamiento entre poderes, producto de situaciones de empates técnicos, se concreta cuando el Ejecutivo cuenta con una mayoría escasa en el Parlamento, y las principales mayorías dentro del mismo Congreso o Cámara son de partidos de oposición. Con ello el de por sí escaso apoyo Parlamentario genera una situación adversa, complicada en la instauración de acuerdos y negociaciones.

ESTADO	ELECCIÓN	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR
ARGENTINA	2003	24.5	22.24	2.26 ¹⁹⁷
ARMENIA	1998	59.5	40.5	19 ¹⁹⁸
	2003	67.5	32.5	35 ¹⁹⁹
BOLIVIA	2002	84	43	41 ²⁰⁰
BRASIL	1989	49.94	44.23	5.73
	2002	61.43	38.57	22.86
	2006	60.80	34.17	26.63
CHIPRE	1998	50.8	49.2	1.6
	2008	53.36	46.64	6.72
COLOMBIA	1994	50.57	49.43	1.14
	1998	50.39	46.53	3.86
COSTA RICA	2002	57.95	42.05	15.90
ECUADOR	1996	57.84	42.16	15.68
	1998	51	49	3
	2002	54.79	45.21	9.58
	2006	56.67	43.33	13.34
EL SALVADOR	1984	53.6	46.4	7.2
	1994	68.3	31.6	36.7
GUATEMALA	2003	54.16	45.84	9.32
	2007	52.84	47.18	5.64
PERÚ	1990	64	33	31
	2001	53.08	46.92	6.16
	2006	57.63	47.37	9.27

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

11.FRAUDE

La segunda vuelta electoral no eliminó las prácticas fraudulentas de algunos gobiernos para perpetuarse en el poder, ejemplo de lo anterior lo obtenemos de

¹⁹⁷ En esta elección sólo se llevó a cabo la segunda vuelta electoral, Menem desistió de participar en la segunda vuelta.

¹⁹⁸ Elecciones fraudulentas comprobadas por la OSCE.

¹⁹⁹ Elecciones fraudulentas comprobadas por la OSCE.

²⁰⁰ La segunda vuelta electoral fue realizado por el Congreso de Bolivia, el resultado no se determina por porcentaje de votos, sino por votos obtenidos de los parlamentarios.

Armenia en las elecciones de 1998 y 2003; Bielorrusia en la elección de 2006; Chipre en las elecciones de 1998 y 2008, las prácticas fraudulentas que se desarrollaron en estos países fueron detectadas y denunciadas por la OSCE.

La segunda vuelta electoral no va a generar el cambio en el comportamiento de los actores políticos, gobierno, partidos políticos y factores reales de poder, respecto a la realización de los fraudes electorales, lo anterior debe ser consecuencia de una cultura de la legalidad, democrática y transparencia.

12. POLARIZACIÓN

El fenómeno de la polarización es el más suscitado en los regímenes presidenciales que optaron por implementar la segunda vuelta electoral; la tendencia de este sistema comicial fue el de dividir a la sociedad, actores políticos y demás factores de poder en dos bandos, por lo general fue una división diametralmente opuesta, entre opciones ideológicas de izquierda y derecha.

Lo anterior trajo como consecuencia que los candidatos y partidos políticos dirigieran su accionar a los polos ideológicos divergentes, creando condiciones de polarización social y política, en donde la ciudadanía se encontraba o a favor o en contra de un determinado candidato.

El ejemplo de este fenómeno lo registran las elecciones de Brasil de 1989, 2002, 2006; las elecciones de Argentina de 2003, las elecciones de Armenia de 1998 y 2003; Bielorrusia en la elección de 2006; Chipre en las elecciones de 1998 y 2008; Ecuador en la elección de 1996, Guatemala en la elección de 2007.

13. CONFLICTOS POSTELECTORALES

Los conflictos postelectorales no desaparecieron con la implementación de la segunda vuelta electoral, al contrario, aumentaron considerablemente, se podría

decir que la segunda vuelta contribuyó al génesis de conflictos, protestas, disturbios y enfrentamientos entre gobierno, ciudadanos, factores reales de poder, partidos políticos, actores políticos, poderes estatales, instituciones y organismos.

Ejemplo de lo anterior lo tenemos en Perú en las elecciones de 1990, 2000, 2001; en Guatemala en las elecciones de 2003 y 2007, en Ecuador en la elección de 1984 y 1996; las elecciones de Armenia de 1998 y 2003; Bielorrusia en la elección de 2006; Chipre en las elecciones de 1998 y 2008.

II. LA SEGUNDA VUELTA EN LOS SISTEMAS SEMIPRESIDENCIALES. UNA PERSPECTIVA COMPARADA.

A. FRANCIA

De acuerdo con la Constitución de la V República y desde 1962, se elige al Presidente de la República por sufragio universal directo y en una votación mayoritaria a dos vueltas.

Luego del referéndum del 24 de septiembre de 2000, el pueblo francés aprobó una revisión constitucional en la cual se determinó la duración del mandato presidencial de cinco años, que además puede renovarse.

Bajo la Constitución de Francia, el presidente tiene derechos de nombrar al primer ministro, presidir el Consejo de Ministros y disolver la Asamblea Nacional. También es el comandante en jefe de las fuerzas armadas

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Francia establece:

Artículo 7

El Presidente de la República será elegido por mayoría absoluta de votos emitidos. De no obtenerse dicha mayoría en primera vuelta, se procederá, el domingo posterior al siguiente, a una segunda vuelta. Solamente podrán presentarse a ésta los dos candidatos que hayan obtenido la mayor suma de votos en la primera vuelta, después de la retirada en su caso de candidatos más favorecidos.

Los comicios se convocarán por el Gobierno. La elección del nuevo Presidente se celebrará entre los veinte y los treinta y cinco días antes de la terminación del mandato del Presidente en ejercicio.

En caso de que quede vacante la Presidencia de la República por cualquier causa o por imposibilidad reconocida por el Consejo Constitucional, a instancias del Gobierno y por mayoría absoluta de sus miembros, las funciones del Presidente de la República, con excepción de las señaladas en los artículos 11 y 12, serán ejercidas por el Presidente del Senado o, si éste se encontrare inhabilitado a su vez para ejercer esas funciones, por el Gobierno.

En caso de vacante, o cuando la imposibilidad fuere declarada definitiva por el Consejo Constitucional, los comicios para la elección del nuevo Presidente se celebrarán, salvo en caso de fuerza mayor reconocido por el Consejo Constitucional, entre los veinte y los treinta y cinco días siguientes a la vacante o a la declaración del carácter definitivo de la imposibilidad.

Si, en los siete días anteriores a la fecha límite de presentación de candidaturas, una de las personas que hubiere anunciado, al menos treinta días antes de esta fecha, su decisión de ser candidato falleciera o se encontrara inhabilitada, el Consejo Constitucional podrá acordar el retraso de la elección.

Si, antes de la primera vuelta, uno de los candidatos falleciera o se encontrara inhabilitado, el Consejo Constitucional acordará diferir la elección.

En caso de fallecimiento o imposibilidad de uno de los dos candidatos más votados en la primera vuelta antes de las posibles retiradas, el Consejo Constitucional declarará que procede efectuar de nuevo el conjunto de las operaciones electorales, y lo mismo será aplicable en caso de fallecimiento o de imposibilidad de uno de los dos candidatos que permaneciera en la segunda vuelta.

En cualquiera de los casos, se someterá a la consideración del Consejo Constitucional en las condiciones fijadas en el apartado segundo del artículo 61 o en las condiciones establecidas para la presentación de un candidato por ley prevista en el artículo 6.

El Consejo Constitucional podrá prorrogar los plazos previstos en el tercer y quinto apartado sin que los comicios puedan celebrarse más de treinta y cinco días después de la fecha de decisión del Consejo Constitucional. Si la aplicación de las disposiciones del presente apartado tuviera como efecto diferir la elección a una fecha posterior a la terminación del mandato del Presidente en ejercicio, éste continuará en funciones hasta el nombramiento de su sucesor.

No podrán aplicarse los artículos 49 y 50 ni el artículo 89 de la Constitución mientras la Presidencia de la República estuviere vacante o durante el periodo que transcurra entre la declaración del carácter definitivo de la imposibilidad del Presidente de la República y la elección de su sucesor.

2. ELECCIÓN DE 2002

En la primera vuelta participaron un total de 16 candidatos, cifra récord en la historia francesa.

La fragmentación es bastante lógica en un sistema electoral de dos vueltas en el que únicamente los dos más votados pasan a la segunda ronda. Muchas formaciones políticas minoritarias aprovechan la ocasión para hacer públicas sus demandas y sus programas, aun sabiendo que nunca llegarán a obtener una representación significativa. Esto no es nuevo en Francia y se sabe que lo importante es aglutinar apoyos en la segunda vuelta, algo que consiguió Chirac sin moverse demasiado.

Los índices de abstención lograron un récord en unas elecciones presidenciales, en un intento de deslegitimar los resultados. Sin embargo, no hay que olvidar que más de un 70% de los sufragantes acudió a votar.

Cuando la ultraderecha se coló en la segunda vuelta de las presidenciales, Francia se puso en marcha para frenar la amenaza de Le Pen. La reacción de los galos ante la irrupción de la derecha más radical en el *sprint* final hacia la presidencia auguraba una victoria segura para Jacques Chirac, que desde el primer momento apareció como el salvador de la patria, aunque su carrera política estuviera empañada por su presunta implicación en varios casos de corrupción.

Como la unión hace la fuerza, los partidos de centro–derecha se aglutinaron en un partido único para Chirac, la Unión por la Mayoría Presidencial. Incluso la izquierda traicionó sus propios principios precisamente para salvaguardarlos, y pidió a su electorado que en la segunda vuelta optara por el voto útil.

Chirac obtuvo el cargo en la Presidencia de la República en la segunda vuelta, con el 82.06% de los votos, frente al 17.94% de su rival. La necesidad de frenar a la ultraderecha ha convertido a Chirac en el presidente más votado de la V República. Los resultados, la alta participación y el estancamiento de la extrema derecha permiten cantar victoria para la Francia republicana y justifican todos los esfuerzos para frenar a Le Pen. Queda demostrado que el voto fue a los extremos fue un voto, sobre todo, de protesta. La segunda vuelta fue muy distinta, la abstención fue menor, en los límites de lo normal 79.71%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Jacques Chirac	19.88
Jean-Marie Le Pen	16.86
Lionel Jospin	16.18
François Bayrou	6.84
Arlette Laguiller	5.72
Jean Chevènement	5.33
Noël Mamère	5.25
Olivier Besancenot	4.25
Jean Saint-Josse	4.23
Alain Madelin	3.91
Robert Hue	3.37
Bruno Mégret	2.34
Christiane Taubira	2.32
Corinne Lepage	1.88
Christine Boutin	1.19
Daniel Gluckstein	0.47

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Jacques Chirac	82.21
Jean-Marie Le Pen	17.79

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2007

Cerca del 84.60 % de los franceses con derecho a voto participó en la primera vuelta. Este porcentaje representa un récord en la V República. El fuerte aumento de la participación era esperado dado el enorme interés que suscitó el proceso electoral entre la sociedad. La tasa de participación en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales alcanzó el 84.76%.

El centrista François Bayrou, que fue la gran sorpresa de la campaña, quiere poner los cerca de siete millones de votos que obtuvo al servicio de una política nueva y la idea de cambio. Bayrou quedó fuera de la lucha por la Presidencia pero su amplio apoyo en las urnas cobró especial valor para apoyar a Nicolás Sarkozy o a Royal en la segunda vuelta. El ascenso vertiginoso del centrista François Bayrou, que predicaba el fin de la eterna división entre derecha e izquierda en Francia.

El conservador Sarkozy resultó vencedor de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales francesas frente a la socialista Ségolène Royal. Sarkozy se impuso con el 53% de los votos, frente al 47% que obtuvo Royal.

Pero los esfuerzos de Sarkozy y los apoyos mediáticos masivos de los que se benefició no explican, por sí solos, su éxito. No más que los efectos perversos, verificados una vez más, de la elección presidencial por medio del sufragio universal: personalización, demagogia y voto útil. Pesó sobre todo la ausencia, frente a la derecha y la extrema derecha, de una auténtica alternativa política. Nunca desde 1969 había sido tan bajo el total de los votos de la izquierda en la primera vuelta con 36.44%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Nicolás Sarkozy	31.1
Ségolène Royal	25.8
François Bayrou	18.55
Jean-Marie Le Pen	10.51
Olivier Besancenot	4.1
Philippe de Villiers	2.2
Marie-George Buffet	1.9
Dominique Voynet	1.6
Arlette Laguiller	1.3
José Bové	1.3
Frédéric Nihous	1.1
Gérard Schivardi	0.3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Nicolás Sarkozy	53
Ségolène Royal	47

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

B. PORTUGAL

El presidente de la República es elegido por sufragio directo y universal para un período de cinco años, no pudiendo ser reelegido para un tercer mandato consecutivo. Desempeña por razón de su cargo las siguientes funciones: presidir el Consejo de Estado, disolver la Asamblea de la República, nombrar y cesar al primer ministro y nombrar y cesar a los miembros del Gobierno a propuesta del primer ministro, entre otras.

El Gobierno dirige la política general del país y es el órgano superior de la Administración Pública. Está constituido por el primer ministro, por los ministros y por los secretarios y subsecretarios de Estado. Podrá incluir además uno o más viceprimeros ministros.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Portugal establece:

Artículo 126

Será elegido Presidente de la República el candidato que obtuviere más de la mitad de los votos válidamente emitidos, no considerándose como tales los votos en blanco.

Si ninguno de los candidatos obtuviere ese número de votos, se procederá a un segundo sufragio antes del día vigésimo primero siguiente a la primera votación.

A este sufragio sólo concurrirán los dos candidatos más votados que no hayan retirado su candidatura.

2. ELECCIÓN DE 1991

En las elecciones presidenciales del 13 de enero Mario Soares (PS) obtuvo la mayor victoria en unas presidenciales portuguesas con casi 3.5 millones de votos (70.40%). Muy por debajo quedaron Basilio Horta (CDS), que obtuvo 692.047 votos (14.09%), Carlos Carvalhas (PCP) con 635.720 votos (12.94%) y Carlos Marques (UDP) con 126.531 (2.58%). La abstención, por su parte, ascendió al 38.06 %.

Ganar con el 70% de los votos, aun cuando la abstención haya sido del 38%, demuestra que Portugal vivió una estabilidad política y un desarrollo económico lo suficientemente correctos como para no sufrir sorpresas. Consecuencia de esa monotonía política es la desmotivación popular ante los comicios. La campaña electoral tuvo escaso interés. Los candidatos que aspiraban a suceder Soares pelearon con la convicción de que sus posibilidades de éxito eran limitadas.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1991	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Mario Soares	70.40
Basilio Horta	14.09
Carlos Carvalhas	12.94
Carlos Marques	2.58

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2001

Las elecciones presidenciales del 14 de enero dieron como resultado el triunfo de Jorge Sampaio que era así reelegido para un segundo y último mandato con el 56% de los votos y una abstención que alcanzó el 49% del censo. Joaquim Ferreira do Amaral obtuvo, por su parte, el 34% de los votos.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2001	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Jorge Sampaio	56
Joaquim Ferreira do Amaral	34
Antonio Abreu	5.1
Fernando Rosas	3.3
Antonio García Pereira	1.6

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 2006

El centrista Aníbal Cavaco Silva venció en las elecciones presidenciales celebradas el 22 de enero en Portugal sin necesidad de una segunda vuelta, al obtener el 50.54% de los votos. El diputado independiente Manuel Alegre fue el segundo candidato más votado con el 20.74% de los sufragios. En tercera posición quedó el ex presidente y líder histórico socialista Mario Soares, con el 14.31%. Tras Soares se situó el líder comunista, Jerónimo de Sousa, que logró el 8.64%. Los dos últimos puestos fueron para Francisco Louçã, 5.31%, del Bloco de Esquerda, y Antonio García Pereira, candidato de la extrema izquierda.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Aníbal Cavaco Silva	50.54
Manuel Alegre	20.74
Mario Soares	14.31
Jerónimo de Sousa	8.64
Francisco Louçã	5.31
Antonio García Pereira	0.46

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

C. RUMANIA

La constitución actual de Rumania, creada en 1991 tras la caída de Ceaucescu y reformada en 2003, establece que el país es una república, democrática y multipartidista. Se establece la elección popular de un presidente y un parlamento mediante votación de los ciudadanos.

El Presidente es electo por votación popular cada cuatro años, por dos períodos consecutivos como máximo. El presidente, en conjunto con el partido con mayoría en el parlamento, designa a un primer ministro. A su vez, este primer ministro nombra a los demás miembros del gabinete y, junto con 42 prefectos forman el poder Ejecutivo.

El Parlamento de Rumania es bicameral: el Senado que cuenta con 137 miembros, y la Cámara de Diputados, que cuenta con 332 miembros. Los miembros de ambas cámaras son electos cada cuatro años por sufragio popular.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Rumania establece:

Artículo 81

El Presidente de Rumania será elegido por un sufragio libre, universal, igual, directo y secreto.

El candidato que en la primera votación obtenga la mayoría absoluta de los votos de los electores será declarado presidente electo.

En caso de ningún candidato haya obtenido tal mayoría, una segunda votación será sostenida entre los dos candidatos con más alto número de votos obtenidos en la primera votación. El candidato que tenga el mayor número de votos será declarado presidente electo.

El presidente puede ser reelecto para un periodo más.

2. ELECCIÓN DE 2000

El espectáculo de un gobierno en perpetua crisis puede haber sido uno de los elementos que expliquen la derrota de la CDR en las elecciones de 2000, en las que regresan a la presidencia y al gobierno Ion Iliescu y el PDSR. Pero el fuerte ascenso del nacionalismo que se traduce en el 28% obtenido en la primera vuelta por el candidato del Partido de la Gran Rumania (PMR), Vadim Tudor, reveló el patrón más familiar de frustración de los electores ante la incertidumbre económica y social tras un largo período de reformas cuyos frutos no acaban de llegar.

La elevada abstención, solamente votó un 56.5% de los convocados a las urnas, favoreció claramente a Tudor.

Los dos candidatos que se disputaron la segunda vuelta, Ion Iliescu y Corneliu Vadim Tudor, son personajes del pasado, con la diferencia de que Iliescu no supone un riesgo para la incipiente democracia rumana, mientras que el líder de Rumania Grande es una auténtica bomba.

En la segunda vuelta, Iliescu, con un 66.8% de los votos, venció a Tudor que se situó, con un 33.2 por ciento, como la segunda fuerza más votada en Rumania, multiplicando por ocho el porcentaje conseguido en las anteriores elecciones de 1996.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Ion Iliescu	36.4
Corneliu Vadim Tudor	28.4
Theodor Dumitru Stolojan	11.8
Constantin Mugur Isarescu	9.5
György Frunda	6.2
Petre Roman	3.0
Teodor Viorel Melescanu	1.9
Eduard Gheorghe Manole	1.2
Graziela–Elena Barla	0.5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Ion Iliescu	66.8
Corneliu Vadim Tudor	33.2

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2004

La primera vuelta de las elecciones rumanas estuvo marcada por la amenaza del fraude, denunciada sobre todo desde el partido del opositor Basescu, pero los resultados fueron aceptados tanto por la OSCE, así como por la Unión Europea y la ONG norteamericana Asociación Pro Democracia, que vigiló el cumplimiento democrático de la celebración de los comicios.

En la primera vuelta de las elecciones presidenciales quedó fijada la distribución de la Cámara de Diputados. En ella, la alianza entre el Partido Socialdemócrata y el Partido Humanista Rumano obtuvo 131 representantes del total de los 343. La Alianza Partido Nacional Liberal y Partido Demócrata logró 112 diputados, el Partido

Rumania Grande 48 representantes, y la Unión de los Magiares en Rumania 22 diputados. Las minorías tendrán en conjunto 18 representantes. Tan ajustado reparto de votos determinó que las dos alianzas más votadas podría asegurar una mayoría parlamentaria sólo en caso de poder contar con la ayuda de estos últimos y de la Unión de los Magiares en Rumania.

El resultado de los pactos políticos posteriores a las elecciones han provocado que el PSD de Nastase y sus aliados obtengan 161 diputados en el Parlamento rumano, frente a los 160 que reúne la alianza de centroderecha, el DA, de Traian Basescu. Ninguno de los dos partidos políticos, ni PSD ni PD, tienen la mayoría parlamentaria y esta situación pudo provocar que el Gobierno de Basescu se viera obligado a convocar elecciones generales anticipadas para dirimir una nueva mayoría en la Cámara de Representantes.

Para la segunda vuelta, todo parecía presagiar que Nastase confirmaría la victoria conseguida dos semanas antes, pero el primer ministro rumano no supo movilizar de nuevo a su electorado tradicional: personas mayores de 55 años, campesinos y a la población de las regiones más pobres del país, sectores a los que el Gobierno destinó una subvención económica para asegurarse su voto y alguna que otra maniobra extraña para facilitar su acceso a colegios electorales, como la práctica del “turismo electoral”. El Partido Socialdemócrata de Nastase financiaba un autocar para que los electores de las zonas rurales se pudieran trasladar a la población donde estaban censados para votar. El problema es que esta parte del electorado votaba más de una vez, en distintos pueblos.

En cambio, el opositor liberal, Traian Basecu, supo concienciar a nuevos votantes para su causa política, sobre todo entre los jóvenes y logró aglutinar el voto mayoritario en las grandes ciudades, denunciando la corrupción del Gobierno socialdemócrata, el uso electoral que este hacia del ingreso en la Unión Europea, y la necesidad de modernizar y sacar adelante el país.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Traian Basescu	35.55
Adrian Nastase	40.71

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Traian Basescu	51.23
Adrian Nastase	48.77

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 2009

Las elecciones de 2009 se celebraron en un clima político inestable debido a que el Parlamento votó 254–176 para derrocar al gobierno del primer ministro Emil Boc, que perdió su mayoría cuando sus aliados de la coalición se retiraron a principios de este mes. Los socialdemócratas se unieron con la oposición liberal para derrocar al gobierno de minoría. Rumania fue duramente golpeada por la recesión económica mundial y depende de un préstamo del FMI para pagar los sueldos del Estado.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2009	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Traian Basescu	32.44
Mircea Geoana	31.15
Crin Antonescu	20.02
Corneliu Vadim	5.56
Hunor Kelemen	3.83
Sorin Oprescu	3.18
George Becali	1.91
Constantin Rotaru	0.62
Gheorge Manole	0.45
Ovidiu Ionescu	0.35
Constantin Ninel	0.23

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2009	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Trian Bsescu	50.33
Mircea Geoana	49.67

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

D. BALANCE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS SEMIPRESIDENCIALES

Al analizar los efectos que produjo la segunda vuelta en los regímenes semipresidenciales encontramos que la segunda vuelta electoral favoreció en determinadas circunstancias políticas, sociales y económicas a los Estados, es decir, que la segunda vuelta otorgó todos sus beneficios a los Estados consolidados democráticamente; Estados que se encuentra en un crecimiento económico continuo, o al menos, con una estabilidad económica plena; Estados que poseen un sistema partidista fuerte, con bases ideológicas firmes y que permitan la libre competencia; Estados con políticas públicas congruentes y Estados cuyas instituciones sean confiables.

Ejemplo de lo anterior lo tenemos en las elecciones de Francia de 2000 y 2006; en las elecciones de Portugal de 1991, 2001 y 2006, en donde en las circunstancias políticas, económicas y sociales, que perduraban los comicios, eran excelentes factores para que se realizaran las elecciones, en las cuales, la segunda vuelta brindó el auge de sus efectos benévolos, es decir, la segunda vuelta incrementó los porcentajes de participación con respecto a los de la primera vuelta; permitió la libre participación del amplia gama de partidos (incluyendo los partidos oportunistas); incentivó la formación de coaliciones estables y perdurables; motivó la formación de alianzas; impulsó las negociaciones entre los diversos factores reales de poder; fortaleció la gobernabilidad del Presidente electo a través de la formación de alianzas, negociaciones, coaliciones de gobierno y apoyos legislativo y evitó la formación de conflictos postelectorales.

Es importante destacar algunos contrastes negativos de la segunda vuelta electoral en las elecciones mencionadas anteriormente, este sistema electoral permitió la

formación de partidos políticos oportunistas, sin ideología ni programas de acción, partidos que se crearon con la único objetivo de obtener algún beneficio político y económico de las negociaciones que se realizaron con los partidos participantes en la segunda elección; fue el factor que activo la polarización; que fragmentó en Parlamento y generó el fenómeno de la cohabitación.

Francia es el país en donde la segunda vuelta ha plasmado todos sus efectos positivos y ha funcionado perfectamente, pero se deben analizar las condiciones históricas del país galo, así como las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales; esta nación ha sabido como canalizar todos los efectos positivos de la segunda vuelta para fortalecer la gobernabilidad y democracia. Un elemento de vital importancia para que lo anterior aconteciera fue la existencia de la segunda vuelta electoral en las elecciones del Parlamento,²⁰¹ además, la Sociedad francesa canalizó de forma colosal los efectos negativos de este sistema comicial.

Por su parte, Portugal se vio beneficiado por la segunda vuelta electoral, ya que en ninguna elección se accedió a la segunda vuelta, es decir, el Presidente fue electo en la primera elección; además impulsó la formación de coaliciones de gobierno estables y duraderas; evitó la configuración de conflictos postelectorales; incentivó la formación de alianzas y negociaciones, las cuales, evitaron que la elección se definiera en la segunda Elección. El abstencionismo fue el único efecto negativo que rondo las elecciones en Portugal, lo cual ocurrió debido a la falta de interés y apatía de población causada por lo anticipado que resolvieron las elecciones.

En cambio Rumania es el otra cara de la moneda, ya que la inestabilidad económica, política y social en que se desarrollaron las elecciones de 2000 y 2006, generó que los efectos de la segunda vuelta detonaron fueron nocivos para la democracia y la gobernabilidad, debido a que el presidente electo no tuvo el apoyo en el Parlamento, produciéndose el gobierno dividido, lo que generó una severa crisis de

²⁰¹ No obstante, debe agregarse que Francia tiene también regulada e instrumentada la segunda vuelta electoral en el Poder Legislativo, lo que trae implicaciones en términos de gobernabilidad y representación.

gobernabilidad. La crisis económica y el descontento social generaron el voto de protesta y altos porcentajes de abstención. No se formaron coaliciones de gobiernos durables y estables, lo que afectó de manera importante el progreso de la consolidación democrática en el Estado.

III. LA SEGUNDA VUELTA EN SISTEMAS PARLAMENTARIOS. UNA PERSPECTIVA COMPARADA.

A. ALBANIA

La Constitución de 1998 establece que el Poder Ejecutivo recae en el presidente de la República, que a su vez es el jefe de las Fuerzas Armadas. El presidente, es elegido indirectamente por el Legislativo y también la Asamblea de la República nombra al primer ministro, que también preside el consejo de ministros. Las primeras elecciones legislativas libres se celebraron en 1991.

El Poder Legislativo está constituido por la Asamblea de la República de Albania, de carácter unicameral, integrada por 140 miembros. Del total de diputados, 100 son elegidos de forma directa en cada una de las circunscripciones y los otros 40 mediante un sistema de representación proporcional. El Parlamento albanés aprueba el nombramiento del primer ministro efectuado por el presidente de la República y los candidatos propuestos por el jefe del gabinete para integrar el consejo de ministros.

Los problemas parecen haber sido comunes a todas las elecciones celebradas en Albania, con excepción de las legislativas de 1992. Al respecto, se ha hablado de intimidación, manipulación de los datos, cortas campañas y, de nuevo, supeditación de los medios de comunicación a las candidaturas oficiales.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Albania establece:

Artículo 90

Un candidato a la Presidencia es propuesto por un grupo de no menos de 20 miembros de la Asamblea. Un miembro no está autorizado a formar parte en más de una propuesta de grupo.

El Presidente de la República es elegido por voto secreto y sin debate por la Asamblea, por la mayoría de tres quintos de todos sus miembros.

Cuando esta mayoría no se alcanza en la primera votación, una segunda votación se lleva a cabo dentro de 7 días a partir de la fecha de la primera votación.

Cuando esta mayoría no se alcanza, incluso en la segunda votación, la tercera votación se lleva a cabo dentro de 7 días.

Cuando hay más de un candidato y ninguno de ellos ha recibido la mayoría necesaria, dentro de 7 días, una cuarta votación entre los dos candidatos que hayan recibido el mayor número de votos.

Si, incluso en la cuarta votación ninguno de los dos candidatos ha obtenido la mayoría necesaria, una quinta votación tiene un lugar.

Si, incluso en la quinta votación ninguno de los dos candidatos ha obtenido la mayoría necesaria, se disuelve la Asamblea y dentro de los 60 días nuevas elecciones generales tendrán lugar. La nueva Asamblea elige al Presidente de la República por mayoría de todos sus miembros

2. ELECCIÓN DE 2007

Topi afrontó una votación presidencial no exenta de incertidumbre, ya que su partido tenía 56 diputados y necesitaba el voto de otros 28 parlamentarios para alcanzar la mayoría de tres quintos en la Asamblea de 140 miembros. La Constitución permitía celebrar hasta cinco rondas de voto con la misma exigencia de mayoría; agotado este proceso sin resultados, la Asamblea tendría que disolverse para dar paso a elecciones anticipadas. Los cinco socios menores del Gobierno (los partidos Republicano, de los Derechos Humanos, Agrario y Medioambientalista, Cristiano Demócrata y Nuevo Democrático) sólo sumaban una veintena de escaños adicionales y además su respaldo no estaba asegurado.

El escenario se complicó en mayo cuando la izquierda en pleno, manifestó su intención de impedir la investidura de Topi y para apoyar la candidatura reeleccionista de Moisiu.

Así las cosas, el 8 de julio tuvo lugar la primera votación parlamentaria con el boicot de la bancada socialista y la presentación de Topi y un único adversario, Fatos Nano, quien concurrió por su cuenta, sin el permiso de su partido. El resultado fue de 75 votos a favor de Topi y tres a favor del Nano. La obligada segunda votación tuvo lugar dos días después y Topi recibió solamente 74 nominaciones. El tercer intento, el 14 de julio, resultó aún más frustrante al irrumpir la candidatura de Neritan Ceka, líder de la centrista Alianza Democrática, partido opositor que contaba con tres representantes en la Asamblea, quien recabó 32 votos y recortó la cuota de apoyos del aspirante del Gobierno hasta los 50 diputados. Topi no alcanzó la jefatura del Estado y el país tuvo que acudir a elecciones legislativas anticipadas a menos que el grupo socialista levantara su postura abstencionista o que algunos de sus 42 integrantes quebrantaran la disciplina interna.

En la cuarta y penúltima ronda, el 20 de julio, cinco miembros del PSS, junto con otro puñado de diputados de diferentes grupos parlamentarios, se decantaron por Topi, que ganó la investidura con 85 votos, uno más de los necesarios, frente a los cinco sacados por Ceka. El quórum fue de 91 legisladores.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	VOTOS²⁰²
Batir Topi	75
Fatos Nano	3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

²⁰² El presidente es electo por el Parlamento, por ese motivo se expresa la designación en votos y no en porcentajes.

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	VOTOS
Batir Topi	74
Fatos Nano	5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

TERCERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	VOTOS
Batir Topi	50
Neritan Ceka	32

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

CUARTA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2007	
CANDIDATO	VOTOS
Batir Topi	85
Neritan Ceka	5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

B. AUSTRIA

Austria es una República federal con un presidente federal, elegido directamente por el pueblo, y un Parlamento bicameral, formado por el Consejo Nacional y el Consejo Federal.

De acuerdo con la Constitución, el titular de la República es el presidente federal, elegido directamente por el pueblo para un mandato de seis años y que puede ser reelegido una sola vez.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Austria establece:

Artículo 60

El Presidente Federal es elegido por la nación sobre la base de la igualdad, directa, secreta y personal del sufragio. Si sólo hay un candidato, la elección se lleva a cabo por vía de referéndum. Cualquiera que de la Cámara de Representantes tiene el derecho de sufragio votación. El voto en la elección es obligatorio en el Estado Federal de los Estados en los que la ley así lo disponga. Las disposiciones sobre el procedimiento electoral y el posible voto obligatorio serán establecidas por una ley federal. Esta misma ley, en particular, se establece las razones para justificar el no celebrado. La participación en las elecciones, independientemente de la obligatoriedad de la votación.

El candidato que obtiene más de la mitad de todos los votos válidos ha sido elegido. Si no hay resultados de esa mayoría, se efectuará una segunda votación. Votos a esto puede ser válidamente emitidos sólo para uno de los dos candidatos que hayan encuestados la mayoría de los votos en la primera votación, pero cada uno de los dos grupos de electores que poner estos dos candidatos puede en la segunda votación nombrar a otro individuo para reemplazar a su candidato original.

Sólo una persona que tiene treinta y cinco años de edad antes del primero de enero del año en que se celebren las elecciones puede ser elegida Presidente Federal. Miembros de las casas reales o de familias que antes regían están excluidos de Elegibilidad. El resultado de la elección del Presidente Federal será publicado oficialmente por el Canciller Federal.

El Presidente federal se mantiene en funciones durante seis años. Reelección inmediata para el siguiente periodo de mandato es admisible una vez.

Antes de la expiración de su mandato el Presidente Federal puede ser depuesto por referéndum. El referéndum se celebre la Asamblea Federal, si así lo exige. La Asamblea Federal será convocada por el Canciller Federal para este fin, si la Cámara de Representantes ha aprobado esa moción. La Cámara de Representantes votará requiere la presencia de al menos la mitad de los miembros y una mayoría de dos tercios de los votos emitidos. Por esa Cámara de Representantes de votación, el Presidente Federal está impedido de seguir el ejercicio de su cargo. Rechazo por el referéndum de la deposición de las obras como una nueva elección y conlleva la disolución de la Cámara de Representantes.

2. ELECCIÓN DE 1986

La elección presidencial de 1986 la ganó el candidato del Partido Popular Kurt Waldheim, antiguo secretario general de las Naciones Unidas, a pesar de las alegaciones que habían surgido sobre sus actuaciones en el Ejército alemán durante la II Guerra Mundial.

Paradójicamente, el escándalo en torno a su pasado y las críticas procedentes del exterior provocaron un fenómeno de solidaridad con Waldheim, que le benefició en la campaña. Su ventaja sobre su rival Steyrer aumentó tres puntos los últimos dos meses. Steyrer, se presentó en la campaña como un candidato de la continuidad y la moderación. Sin embargo, adolece de una notoria falta de carisma y quedó relegado a un segundo término por Waldheim en un contexto de acusaciones, iras y entusiasmos.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1986	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Kurt Waldheim	54
Fred Sinowatz	46

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 1992

En la primera vuelta electoral ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta, por lo cual la elección tuvo que decidirse en una segunda vuelta.

En la primera vuelta, Rudolf Streicher, candidato del Partido Socialdemócrata, obtuvo una victoria sin gloria con un 40.7% de los votos. Streicher luchó en la segunda vuelta contra Thomas Klestil, del Partido Popular, que obtuvo un 37.2%, y al que podrían ir a parar los votos obtenidos por el Partido Liberal, extrema derecha, que recogió el 16.4%.

En la segunda ronda, el 24 de mayo, Streicher obtuvo la victoria con el 56.9% gracias al apoyo brindado por el derechista Partido Liberal de Austria de Jörg Haider, cuya postulante, Heide Schmidt, había quedado en tercer lugar y por lo tanto eliminada para la liza final.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1992	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Rudolf Streicher	40.7
Thomas Klestil	37.2
Heide Schmidt	16.4
Robert Jungk	5.7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1992	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Rudolf Streicher	56.9
Thomas Klestil	43.1

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

C. BULGARIA

La Constitución, promulgada el 13 de julio de 1991, define la República de Bulgaria como Estado democrático, parlamentario y de derecho, reconoce la división de poderes y considera a los partidos políticos como unidades básicas en la vida política.

El presidente de la República es elegido por sufragio directo para un período de cinco años. Entre sus principales responsabilidades se incluyen, la convocatoria de elecciones y referéndums, la conclusión de tratados internacionales y la promulgación de las leyes. También nombra al Primer Ministro (elegido entre los líderes de los dos partidos más votados en las elecciones legislativas), quien se encarga de formar gobierno.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Bulgaria establece:

Artículo 93

El Presidente es elegido directamente por el voto por un período de cinco años mediante un procedimiento establecido por la ley.

Es elegible para ser presidente cualquier ciudadano búlgaro de más de 40 años de edad, que haya residido en el país durante los cinco años anteriores a la elección y calificado para ser elegido por la Asamblea Nacional.

Para ser elegido, un candidato deberá obtener más de la mitad de los votos válidos, siempre que en las elecciones más de la mitad de los votantes emitan sus votos.

En caso de que ninguno de los candidatos para ser Presidente obtenga más de la mitad de los votos válidos, una segunda vuelta se celebrará dentro de siete días entre los dos candidatos con mayor número de votos. El ganador es el candidato que obtenga la mayoría de los votos.

A las elecciones presidenciales se celebrarán no antes de tres meses antes de la expiración del mandato del Presidente en ejercicio.

El Tribunal Constitucional se pronunciará sobre las impugnaciones a la legalidad de una elección presidencial en el plazo de un mes después de la elección.

2. ELECCIÓN DE 2001

La proliferación de candidatos contendientes a la presidencia mantuvo una apariencia de continuidad con los rasgos de anteriores comicios presidenciales.

El 11 de noviembre se celebraron las elecciones presidenciales. Al no obtener ninguno de los candidatos más de la mitad del total de votos, se celebró, el 18 del mismo mes, la segunda vuelta, en la que únicamente participaron, el líder socialista

Gregori Parvanov y el presidente, Petar Stoyanov. Parvanov, resultó vencedor con el 52.13% de los votos, mientras que Stoyanov obtuvo el 47.87%, produciéndose así el fenómeno que en Francia se conoce como “cohabitación” entre el primer ministro conservador, el Rey Simeón II y el nuevo presidente, Parvanov. La participación en la segunda vuelta fue del 55.09%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2001	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Petar Beron	1.11
Petar Stoyanov	34.95
Bogomil Bonev	19.27
Zhorzh Ganchev	3.36
Georgi Parvanov	36.39
Reneta Indzhova	4.92

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2001	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Petar Stoyanov	45.87
Georgi Parvanov	54.13

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2006

El voto de protesta de la población búlgara apareció en las elecciones presidenciales del mes de octubre, en las que en la primera vuelta, el líder de Ataka quedó segundo con 21.5% de los votos, tras el vencedor Georgi Parvanov, que obtuvo el 64% de los votos.

La segunda vuelta fue necesaria debido a que la tasa de participación de la primera vuelta, un 43.53%, no alcanzó el 50% requerido por la Constitución búlgara para que el ganador sea presidente.

Una de las principales causas de la abstención fue el anunciado triunfo de Georgi Parvanov, una de las personas más valoradas en Bulgaria y que contaba durante su

primer mandato con más del 60% de aprobación popular. Otra razón fue la profunda crisis que estaba atravesando la fragmentada derecha, que no logró lanzar un único candidato fuerte que llegará a la segunda vuelta

En la segunda vuelta Parvanov, logró el 73.5% de los votos. Su rival, Volen Siderov, consiguió el 26.5% de los votos.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Georgi Parvanov	64
Volen Siderov	21.5
Nedelcho Beronov	9.73
Georgi Harkov	2.7
Petar Beron	0.8
Lyuben Petrov	0.7
Grigor Velev	0.57

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2001	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Georgi Parvanov	73.5
Volen Siderov	26.5

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

D. CROACIA

La Constitución de la República de Croacia fue promulgada en diciembre de 1990 y enmendada en 1992. El sistema de Gobierno de la República es el de una democracia parlamentaria.

La Constitución dota de un cuerpo legislativo bicameral y reemplaza la Presidencia de Estado colectiva por un único presidente. El presidente es elegido por sufragio universal directo y tiene el poder de elegir y hacer dimitir al Gobierno. El primer ministro de la República es el jefe del Gobierno.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Croacia establece:

Artículo 94

El Presidente de la República será elegido en elecciones directas a través del voto secreto, universal, para un término de cinco años.

Nadie será elegido el Presidente de la República más de dos veces.

El Presidente de la República será elegido por la mayoría absoluta del voto. Si ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta, nuevas elecciones serán sostenidas después de 14 días.

Los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos en la primera elección tendrán el derecho de estar a la segunda elección. Si uno de estos candidatos se retira, el candidato que es siguiente en el número de votos obtenidos adquirirá el derecho de participar en la nueva elección.

Las elecciones para el Presidente de la República serán realizadas por no menos de 30 y no más de 60 días antes del vencimiento del término del Presidente encargado.

Antes de la sumisión del deber, el Presidente de la República tomará un juramento solemne de lealtad a la Constitución ante el Presidente del Tribunal Constitucional.

La elección del Presidente de la República, el juramento y su toma será regulada por la ley.

2. ELECCIÓN DEL 2000

En Croacia se celebraron elecciones presidenciales para decidir la sucesión del presidente Franjo Tudjman, fallecido el 10 de diciembre de 2001.

El centrista Stjepan Mesic resultó vencedor de la primera vuelta, al alzarse con el 41.6 % de los votos, seguido del liberal Drazen Budisa, con el 28% y de Mate Granic, con el 21%.

Los resultados de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales dieron finalmente como vencedor a Stjepan Mesic del Partido Popular por un amplio margen de más del 56.21% de los votos contra el 43.79% de su rival, Drazen Budisa, de la alianza entre el Partido Socialdemócrata y el Social-Liberal.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Stjepan Mesic	41.6
Drazen Budisa	28
Mate Granic	21

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Stjepan Mesic	56.21
Drazen Budisa	43.79

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN 2005

El número de los candidatos constituyó un récord, participaron trece candidatos en la primera vuelta electoral.

El presidente de Croacia, Stejpan Mesic, fue el ganador de la primera vuelta de los comicios presidenciales, con el 49.03% de los votos, la candidata Kosor quedó en segundo lugar con el 20.18% de los sufragios.

El candidato independiente Boris Miksic, empresario estadounidense de origen croata fue la gran sorpresa de las elecciones por sus buenos resultados como

persona casi desconocida en el país, ocupó el tercer lugar, con el 17.80% de los votos, entre el total de trece candidatos que compitieron.

Los observadores políticos opinaron que la baja asistencia a las urnas, un poco más del 50%, pudo haber contribuido a que Mesic no ganara en la primera vuelta. El hecho de que se presentaran 13 candidatos a la disputa electoral pudo haber sido otro factor.

Stjepan Mesic ganó la segunda vuelta de las elecciones al obtener el 66% de los votos emitidos, mientras que su opositora, la vicepresidenta del Gobierno y del partido gobernante Unión Democrática Croata, Jadranka Kosor, obtuvo el 34%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Stjepan Mesic	49.03
Jadranka Kosor	20.18
Boris Miksic	17.80

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Stjepan Mesic	66
Jadranka Kosor	34

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

E. ESTONIA

El Presidente de la República de Estonia es el Jefe del Estado, y es elegido por un periodo de cinco años por el Parlamento, no pudiendo optar a más de dos mandatos consecutivos.

Al Presidente se le atribuyen fundamentalmente tareas representativas del Estado en las relaciones exteriores y es el encargado de firmar en los tratados internacionales. Aunque también posee ciertas facultades legislativas como la función de arbitraje

que ejerce entre las distintas fuerzas parlamentarias proponiendo al líder del partido más votado la formación del gobierno, que se constituye tras la aprobación parlamentaria.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Estonia establece:

ARTÍCULO 79

El Presidente de la República será elegido por el Parlamento, o, en el caso descrito en el párrafo cuarto, por el órgano electoral.

El derecho a presentar un candidato a la Presidencia de la República le pertenece al Parlamento, el candidato deberá contar con al menos una quinta parte de los miembros del Parlamento.

Cualquier ciudadano estonio de nacimiento, mayor de cuarenta años de edad, podrá ser como candidato a la Presidencia de la República.

El Presidente de la República será elegido por votación secreta. Cada miembro del Parlamento tendrá un voto. Un candidato que es apoyado por una mayoría de dos tercios del Parlamento, se considerará que ha sido elegido Presidente. En caso de que ningún candidato obtenga dicha mayoría, entonces una nueva votación, se organizará al día siguiente. Antes de la segunda ronda de votación, se procederá a una nueva presentación de los candidatos. En caso de que ningún candidato obtenga dicha mayoría en la segunda ronda, se realizará una tercera ronda de votación en el mismo día entre los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos en la segunda ronda. En caso de que el Presidente de la República aún no se eligió en la tercera ronda de votación, el Presidente del Parlamento reunirá, dentro de un mes, un órgano electoral para elegir al Presidente de la República.

El Consejo Electoral estará compuesta por los miembros del Parlamento y representantes del consejo de gobierno local. Cada consejo de gobierno local elegirá al menos un representante.

El Parlamento presentará al Consejo Electoral a los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos en el Parlamento. El derecho a presentar un candidato presidencial de recae en el órgano electoral, el cual debe contar al menos con el respaldo de veinte de sus miembros.

El Consejo Electoral elegirá el Presidente de la República con una mayoría absoluta de los miembros del Consejo Electoral que estén presentes. En caso de que ningún candidato sea elegido en la primera ronda, una segunda ronda de votación se organizará en el mismo día entre los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos.

Otros procedimientos para la elección del Presidente de la República se determinarán por la Ley de Elección del Presidente de la República.

2. ELECCIÓN DE 2006

Esta elección fue la más reñida en la historia del país y la más sucia desde que Estonia recuperó la democracia y su independencia en 1991.

En la primera ronda, Ergma se quedó a tres votos de la mayoría requerida y perdió su oportunidad. Entonces entró en escena Ilves, pero también se quedó corto, al contar a su favor 64 de los 65 votos emitidos. Como ya había sucedido en 1996 y 2001, hubo de convocarse el Colegio Electoral. El 23 de septiembre Ilves se batió con Rütel y le ganó en primera votación por 174 votos contra 162, es decir, uno por encima de la mayoría válida. Ocho electores votaron en blanco y una papeleta fue declarada nula.

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Toomas Hendrik Ilves	174
Arnold Rütel	162

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

F. FINLANDIA

El Presidente de Finlandia es el Jefe de Estado de Finlandia. El puesto fue creado en 1919. El cargo de presidente tiene una duración de 6 años y desde el año de 1994 la reelección se limita a un período consecutivo.

De 1919 a 1988 el presidente era elegido por un colegio electoral. Las elecciones de 1988, sin embargo, se hicieron con dos sistemas paralelos: si ningún candidato alcanzaba la mayoría el presidente sería elegido nuevamente mediante el sistema de colegio electoral. Tal complicación desaparecería en las elecciones subsiguientes, pues desde 1994 la elección del presidente se realiza de manera directa y si ningún candidato alcanza la mayoría, los dos candidatos más populares van a una segunda vuelta.

En las presidenciales de 1994 se aplicó por primera vez el sistema de sufragio directo con segunda vuelta electoral.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Finlandia establece:

Artículo 54

El Presidente de la República es elegido por voto directo, para un mandato de seis años. El presidente será un ciudadano de nacimiento finlandés. La misma persona podrá ser elegida Presidente por no más de dos mandatos consecutivos.

El candidato que reciba más de la mitad de los votos emitidos en las elecciones será elegido Presidente. Si ninguno de los candidatos recibió la mayoría absoluta de los votos emitidos, una nueva elección se efectuará entre los dos candidatos que hayan recibido más votos. En la nueva elección, el candidato que obtenga el mayor número de votos es elegido presidente. Si sólo un candidato presidencial ha sido nombrado, será nombrado Presidente sin una elección.

El derecho a designar un candidato para la elección del Presidente está en manos de cualquier partido político, así como por cualquier grupo de veinte mil personas que tienen derecho a voto. El momento de la elección y el procedimiento en la elección de un Presidente se establecen por ley.

2. ELECCIÓN DE 2000

El esquema de candidatos en la elección presidencial de 2000 fue diferente: todos los candidatos estaban presentados por un partido, sin presencia de agrupaciones cívicas. Todos eran experimentados políticos, parlamentarios y ministros en funciones o retirados, y antiguos dirigentes de sus partidos. La tasa de participación global en la primera vuelta fue del 76.9%.

En la primera vuelta Halonen, con el 40% del electorado, fue una clara vencedora. Aho logró el 34.4% de los votos. El resto de los candidatos quedaron muy atrás. Riitta Uosukainen, del partido Conservador, obtuvo el 12.8%, Elisabeth Rehn, del partido del Pueblo Sueco, alcanzó el 7.9%, el 3.3% de Heidi Hautala, la candidata del partido Verde, Ilkka Hakalehto, del partido Finlandés Auténtico (1%) y de Risto Kuisma, del Grupo Renovador (0.6%).

La misma noche de las elecciones comenzaron a negociarse acuerdos para la segunda vuelta: mientras los dirigentes de los pequeños partidos burgueses, el Cristiano y el Pueblo Sueco, dieron a entender que apoyarían a Aho en la segunda vuelta, Tarja Halonen fue una alternativa más atrayente para los verdes.

En la segunda vuelta Halonen, superó con un 51.7% de los votos, al centrista Esko Aho, que consiguió el 48.3%. La participación fue de 80.2%. Con una diferencia de unos cien mil votos, Halonen se convirtió en la primera mujer en alcanzar la jefatura del Estado desde la independencia de 1917.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tarja Halonen	40
Esko Aho	34.4
Riitta Uosukainen	12.8
Elisabeth Rehn	7.9
Heidi Hautala	3.3
Ilkka Hakalehto	1
Risto Kuisma	0.6

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tarja Halonen	51.7
Esko Aho	48.3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2006

Las elecciones presidenciales obtuvieron un porcentaje de voto del 73.9 % del electorado. En la primera vuelta Tarja Halonen sumó el 46.4% de los votos, más del doble que sus adversarios directos. El candidato conservador Sauli Niinistö, con el 24%, fue el rival de la candidata socialdemócrata en la segunda vuelta.

Conservadores y centristas anunciaron un pacto para apoyar en la segunda vuelta al segundo candidato más votado, con el fin de desplazar a la presidenta socialdemócrata. Halonen, se impuso por estrecho margen al conservador Sauli Niinistö, en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Halonen obtuvo el 52% de los sufragios frente al 48% del candidato conservador, Sauli Niinistö.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tarja Halonen	46.4
Sauli Niinistö	24
Matti Vanhanen	18

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tarja Halonen	52
Sauli Niinistö	48

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

G. HUNGRÍA

La República de Hungría, es un Estado independiente, democrático y constitucional. El poder emana del pueblo, que lo ejerce a través de sus representantes elegidos por sufragio universal.

El presidente de la República es el jefe del Estado, un órgano de representación con escasos poderes. Es elegido por la Asamblea Nacional por un periodo de cinco años.

El primer ministro es elegido por la Asamblea Nacional a propuesta del presidente de la República y los ministros son nombrados por el presidente de la República a propuesta del primer ministro.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Hungría establece:

Artículo 29

La elección del Presidente de la República irá precedida de la presentación de candidaturas. Para la validez de una candidatura será necesaria la propuesta escrita de al menos cincuenta miembros de la Asamblea Nacional.

La candidatura deberá ser presentada al Presidente de la Asamblea Nacional antes de ordenar la votación. Cada miembro de la Asamblea Nacional solamente podrá votar por un candidato. El que vote por más de un candidato, tendrá anulado su voto.

La Asamblea Nacional elegirá al Presidente de la República en votación secreta. Si resultase necesario, la votación podrá repetirse varias veces. Será Presidente de la

República, elegido en primera votación, aquel que obtenga el voto de dos tercios de los diputados.

Si en la primera votación ningún candidato alcanza esta mayoría, se celebrará una nueva votación en las mismas condiciones que las indicadas en el párrafo anterior. Para la elección en segunda votación, también será necesario obtener el voto de dos tercios de los diputados.

Si en la segunda votación ningún candidato alcanzó la mayoría requerida, se celebrará la tercera votación. En esta ocasión solamente se podrá votar a los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la segunda votación. Será Presidente de la República, elegido en tercera votación, aquél que en ésta –independientemente del número de personas que participen en la votación– obtenga la mayoría de votos.

El proceso de elección debe concluirse en un máximo de tres días consecutivos.

2. ELECCIÓN DE 2000

Debido a que ningún candidato logró en las dos primeras vueltas una mayoría calificada de dos tercios, la elección del nuevo jefe del Estado se decidió en la tercera votación con mayoría simple.

Laszlo Sólyom, opositor de derecha, obtuvo en la tercera vuelta electoral 185 votos de los 368 diputados que participaron en el proceso, mientras que Katalin Szili, presidenta del Parlamento y candidata del partido socialista en el poder, obtuvo 182 votos.

TERCERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2000	
CANDIDATO	VOTOS²⁰³
Laszlo Sólyom	185
Katalin Szili	182

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

²⁰³ El presidente es electo por el Parlamento, por ese motivo se expresa la designación en votos y no en porcentajes.

3. ELECCIÓN DE 2005

La segunda vuelta electoral fue ganada por el candidato Lech Kaczynski, miembro del PIS, que obtuvo el 199 de los votos frente a su oponente Donald Tusk, miembro del partido Plataforma Cívica, que obtuvo 171 votos.

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	VOTOS ²⁰⁴
Lech Kaczynski	199
Sauli Niinistö	171

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

H. MACEDONIA

El presidente de la República representa al país y garantiza el cumplimiento de la constitución y las leyes. Es el jefe de las Fuerzas Armadas y nombra al primer ministro y a los embajadores, propone a los miembros del Consejo Judicial, nombra tres de los miembros del Consejo de Seguridad de la República y propone a los miembros del Consejo de Relaciones entre las Nacionalidades.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Macedonia establece:

Artículo 81

Para ser candidato a Presidente de la República se puede ser nombrado por un mínimo de 10, 000 votantes o por 30 Representantes.

El Presidente de la República es elegido por la mayoría absoluta de votos.

²⁰⁴ El presidente es electo por el Parlamento, por ese motivo se expresa la designación en votos y no en porcentajes.

Si en la primera ronda de votación ningún candidato obtiene la mayoría requerida, en la segunda ronda se restringe a los dos candidatos que hayan ganado la mayoría de los votos en la primera ronda.

La segunda ronda ocurre 14 días después de la primera ronda.

Es elegido Presidente el candidato que obtiene una mayoría absoluta de los votos, con la condición de que la más de mitad de los ciudadanos inscritos vote.

Si en la segunda ronda ningún candidato obtiene una mayoría absoluta de los votos, el procedimiento electoral es repetido.

Si sólo un candidato participa en la elección de Presidente de la República y no obtiene la mayoría requerida de votos en la primera ronda, el procedimiento electoral es repetido.

La elección del Presidente de la República ocurre los 60 días del término del cargo del Presidente en turno. Si el Presidente de la República es cesado por cualquier razón, la elección de un nuevo Presidente ocurre dentro de 40 días a partir del día de terminación.

Antes de asumir, el Presidente de la República de Macedonia hace una declaración solemne ante la Asamblea de su compromiso de respetar la Constitución y leyes.

2. ELECCIÓN DE 1999

Tito Petkovski, se impuso en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, Petkovski obtuvo en torno al 32.7% de los votos, mientras que su rival, Boris Trajkovski, logró el 20.9%.

La segunda vuelta presentó numerosos incidentes entre militantes y simpatizantes de los partidos que compiten en ellas. Además de golpes y agresiones, se produjo un tiroteo en Kumanovo.

Tito Petkovski denunció la existencia de fraudes en la segunda vuelta y antes de conocerse los resultados oficiales, su el partido, el social demócrata, se había retirado de los comicios por supuesto fraude, y por los violentos incidentes

registrados en las zonas de mayoría separatista albanesa (tres personas resultaron heridas en un tiroteo ocurrido cerca de Struga).

Los comicios presidenciales se repitieron debido a las irregularidades detectadas en la segunda vuelta, el 14 de noviembre, en 230 colegios electorales de las zonas occidentales. Una especie de tercera vuelta electoral se realizó en 24 circunscripciones en las que hubieron de repetirse las votaciones.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tito Petkovski	32.7
Boris Trajkoski	20.9
Vasil Tupurkovski	15.5
Muharen Mexhipi	14.9
Stojan Androv	10.7
Mohamed Halili	4.4

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tito Petkovski	52
Boris Trajkoski	48

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

TERCERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1999	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tito Petkovski	90
Boris Trajkoski	10

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2004

El candidato que obtuvo la victoria en la primera vuelta fue candidato del gobernante partido Unión Socialdemócrata de Macedonia, Branko Crvenkovski obteniendo el 42.8% de los votos. Su rival fue el diputado nacionalista Sasko Kedev, candidato del principal partido opositor Movimiento Revolucionario Macedonio del Interior que

obtuvo el 34.5% de los votos. La participación electoral de la primera vuelta fue del 55.14%.

Los dos partidos albaneses, la Unión Integrativa Democrática y Partido Democrático de Albaneses, no tuvieron la posibilidad de un fuerte impacto en los comicios, pero su respaldo fue decisivo en la segunda ronda, como lo fue en la elección de Petkovski en 1999.

El socialdemócrata Branko Crvenkovski resultó ganador en segunda vuelta con 62.7%, venciendo al derechista Sasko Kedev con 37.3%.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Branko Crvenkovski	42.8
Sasko Kedev	34.5
Gesim Ostreni	14.4
Zidi Xhelili	8.3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Branko Crvenkovski	67.7
Sasko Kedev	37.3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

I. POLONIA

La nueva Constitución, fue aprobada por la Asamblea Nacional el 2 de abril de 1997 y ratificada en referendo popular el 25 de mayo de ese mismo año. El poder Legislativo está representado por la Asamblea Nacional, cuyos miembros son elegidos por períodos de cuatro años, con dos cámaras: Senado (100 escaños) y Dieta (460 escaños).El presidente de la República es elegido directamente por un período de 5 años, y puede ser reelegido una sola vez.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de Polonia establece:

El artículo 127

El Presidente de la República será elegido por la Nación, en a través del voto universal, igual, directo y secreto.

El Presidente de la República será elegido por un mandato de 5 años y podrá ser reelegido sólo por un plazo más.

Sólo un ciudadano polaco que, a más tardar el día de las elecciones, ha alcanzado 35 años de edad y debe contar con el respaldo de la Cámara de Representantes (Sejm), podrá ser elegido Presidente de la República. Toda candidatura deberá ser apoyada por las firmas de al menos 100.000 ciudadanos con derecho a voto en las elecciones a la Cámara de Representantes.

Un candidato que haya recibido más de la mitad de los votos válidos, se considerará elegido Presidente de la República. Si ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría necesaria de votos, se realizará una segunda elección 14 días después de la primera elección.

Los dos candidatos que hayan recibido el mayor número de votos en la primera votación participarán en la segunda elección. Si uno de los dos candidatos retira su candidatura, pierde sus derechos electorales o muere, será sustituido en la segunda elección por el candidato que recibió el más alto número de votos en la primera votación. En tal caso, la fecha de repetir la votación se prorrogará por otros 14 días.

El candidato que reciba el mayor número de votos en la segunda elección será elegido Presidente de la República.

Los principios y el procedimiento para la designación de candidatos y la realización de las elecciones, así como los requisitos para la validez de la elección del Presidente de la República, será especificado por ley.

2. ELECCIÓN DE 1995

Alexander Kwasniewski, líder de la Alianza de la Izquierda Democrática ganó las elecciones frente a Lech Wałęsa, con el 51.7% de los votos en segunda vuelta.

El gobierno del presidente Kwasniewski transcurrió entre los conflictos con el gobierno de la coalición centro derecha. La mayor parte de las reformas, sobre todo sociales, ampliamente anunciadas por los gobernantes, fracasaron. Una de las causas de tal fracaso fue el constante rechazo protagonizado por las fuerzas de izquierda en el parlamento.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1995	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Aleksander Kwaśniewski	35.11
Lech Wałęsa	33.11
Jacek Kuroń	9.22
Jan Olszewski	6.86
Waldemar Pawlak	4.31
Tadeusz Zieliński	3.53
Hanna Gronkiewicz	2.46
Janusz Korwin-Mikke	2.40
Andrzej Lepper	1.35
Jan Pietrzak	1.12
Tadeusz Koźluk	0.15
Kazimierz Piotrowicz	0.07

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1995	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Aleksander Kwaśniewski	51.72
Lech Wałęsa	48.28

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2005

En primera vuelta, el candidato liberal, el empresario Donald Tusk, se impuso por 36.3 % sobre un 33.11 % de los conservadores.

Lech Kaczynski ganó la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en el país, Kaczynski obtuvo el 55.5% de los votos, mientras que su rival, el legislador Donald Tusk, del partido Plataforma Cívica, obtuvo el 44.5%. La participación electoral fue del 50.9%, apenas un punto superior a la que se registró en la primera, celebrada el 9 de octubre.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Donald Tusk	36.33
Lech Kaczyński	33.10
Andrzej Lepper	15.11
Marek Borowski	10.33
Jarosław Kalinowski	1.80
Janusz Korwin–Mikke	1.43
Henryka Bochniarz	1.26
Liwiusz Iliasz	0.21
Stanisław Tymiński	0.16
Leszek Bubel	0.13
Jan Pyszko	0.07
Adam Słomka	0.06

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2005	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Donald Tusk	54.04
Lech Kaczyński	45.96

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

J. REPÚBLICA CHECA

El Poder Legislativo recae en un Parlamento bicameral, compuesto por la Cámara de Diputados denominada Consejo Nacional (200 miembros) y el Senado (81 miembros), elegidos por cuatro y seis años respectivamente.

El Presidente de la República, definido simplemente como Jefe del Estado Checo. Es elegido para un mandato de cinco años pudiendo ser reelegido para un segundo mandato.

1. LEGISLACIÓN

La Constitución de República Checa establece:

Artículo 58

Diez diputados o diez senadores están facultados para nombrar a un candidato a la presidencia.

Un candidato que recibe la mayoría absoluta de los votos de los diputados y/o la mayoría absoluta de los votos de los senadores es elegido el Presidente de la República.

Si ningún candidato tiene éxito en la obtención de la mayoría absoluta de los votos de los diputados y de los senadores, la segunda ronda se verifica a los catorce días.

El candidato con el número más alto de votos en la Cámara de Diputados y el candidato con el número más alto de votos en el Senado avanzan a la segunda ronda.

Si hay candidatos que reciban el mismo número más alto de votos en la Cámara de Diputados o si hay más candidatos que reciban el mismo número más alto de votos en el Senado, los votos que ellos recibieron en ambas Cámaras son sumados, y el candidato que de este modo recibe el número más alto de votos avanza a la segunda ronda.

EL candidato que reciba la mayoría absoluta de los votos de los diputados presentes, así como una mayoría absoluta de los votos de presente de los senadores es elegido.

Si el Presidente de la República no es elegido en la segunda ronda, la tercera ronda de elección ocurre dentro de catorce días, en la cual es elegido aquel candidato que recibe la mayoría absoluta de los votos de presente de senadores y assembleístas. Si un Presidente de la República no es elegido en la tercera ronda, ocurren nuevas elecciones.

2. ELECCIÓN DE 2003

Sin éxito y por segunda vez consecutiva en dos semanas diputados y senadores checos no consiguieron elegir al nuevo presidente checo. En la tercera vuelta se enfrentaron el ex primer ministro, Václav Klaus, y la senadora, Jaroslava Moserová.

Para ganar, el candidato necesitaba obtener 141 votos de las dos Cámaras del Parlamento. Klaus obtuvo 127 votos, mientras que su rival, Moserová, 65. Entre las sorpresas de esta elección podemos mencionar la derrota del ex primer ministro, Milos Zeman, quien perdió en la primera vuelta, y la búsqueda de votos de Klaus entre los diputados comunistas.

La correlación de fuerzas en el Parlamento checo permitió que los votos de los legisladores comunistas influyeran sobre el transcurso de la segunda elección del futuro presidente de la República.

Después de tres rondas de nueve votaciones en las dos cámaras del Parlamento, Václav Klaus consiguió la mayoría necesaria para la presidencia de la República por sólo un voto más del mínimo exigido en la Constitución. Klaus logró el apoyo de 142 de un total de 281 diputados y senadores, su contrincante, el candidato de la coalición de Gobierno de centro-izquierda, Petr Pithart, obtuvo 124.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003		
CANDIDATO	VOTOS DE LOS DIPUTADOS	VOTOS DE LOS SENADORES
Petr Pithart	20	35
Vaclv Klaus	92	31
Jaroslav Bures	39	7
Miroslav Krizenecky	44	2

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003		
CANDIDATO	VOTOS DE LOS DIPUTADOS	VOTOS DE LOS SENADORES
Petr Pithart	46	43
Vaclv Klaus	77	32

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

TERCERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003		
CANDIDATO	VOTOS DE LOS DIPUTADOS	VOTOS DE LOS SENADORES
Petr Pithart	103	36
Vaclv Klaus	97	45

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

K. SERBIA

La Asamblea Nacional es el órgano de representación supremo y ejerce el Poder Legislativo de la República de Serbia. Se trata de un Parlamento unicameral formado por 250 diputados, elegidos directamente, para un periodo de 4 años. Entre sus funciones están las de nombrar gobierno, supervisar su trabajo y decidir el cese del gobierno y de los ministros.

El Presidente de la República representa la unidad del Estado. De acuerdo con la ley, el Presidente puede designar, promover y relevar a los oficiales del ejército de Serbia.

El Gobierno representa el poder Ejecutivo. El gobierno debe someter a la Asamblea Nacional la política de la República de Serbia, la aplicación de la ley y otros actos generales de la Asamblea Nacional, así como el trabajo de los cuerpos de la administración pública. El Gobierno está formado por el Primer Ministro, uno o más viceprimeros ministros y los ministros. El Primer Ministro dirige el trabajo del gobierno, coordina las actividades políticas y el trabajo de sus miembros, y representa al Gobierno.

1. LEGISLACIÓN

La ley sobre la elección del presidente de la República de Serbia establece:

Artículo 18

El candidato que recibe la mayoría de los votos emitidos por los electores que han votado será elegido Presidente de la República.

El número de electores que votaron se determinará según el número de papeletas en una urna.

Artículo 19

Si ninguno de los candidatos obtenga la mayoría de los votos de los electores que votaron, la votación se repetirá dentro de 15 días a partir del día de la elección en primer lugar.

El día en que la votación se repetirá será determinada por la Comisión Electoral de la República con una decisión publicada en la Gaceta Oficial de la República de Serbia”.

El día en que la votación se repetirá a tener que ponerse para un día no laborable.

Artículo 20

Los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos emitidos participarán en la votación repetida.

Más de dos candidatos que participarán en la votación repetirse si hay más candidatos que comparten el primer o el segundo lugar.

En la papeleta de voto en la votación repetida, el candidato que recibió el mayor número de votos será la primera en orden.

El orden de los candidatos que recibieron el mismo número de votos se determinarán por sorteo.

Artículo 21

El candidato que reciba el mayor número de votos en la votación repetida para el cargo de Presidente de la República, será elegido.

Si los candidatos reciben igual número de votos en la votación repetida, la votación se repetirá dentro de 15 días.

La pérdida del derecho de elección de un candidato entre la primera votación y la votación repetida.

Artículo 22

Si un candidato a perder su derecho de elección en el período comprendido entre la primera votación y la votación se repitió todo el proceso electoral se repetirá.

Competencias para que los cambios en el extracto del Registro Electoral

Artículo 23

Cambios en el extracto del Registro Electoral en el período entre la primera votación y la votación repetida deberá ser efectuada por la Comisión elector República de conformidad con la decisión presentada por los tribunales competentes municipales, a más tardar 72 horas antes de la fecha determinada para el repetido votación.

2. ELECCIÓN DE 2002

El presidente Milosevic convocó elecciones presidenciales y legislativas para el 24 de septiembre de 2002.

La Comisión Federal Electoral anunciaba los resultados definitivos, Kostunica obtuvo el 48.96% y Milosevic el 38.62% y aseguraba que ningún candidato había logrado la mayoría absoluta y fue necesario celebrar una segunda vuelta el 8 de octubre de 2002. La DOS y Kostunica se negaron a concurrir a la segunda vuelta, porque no querían aceptar las mentiras y legitimar el fraude perpetrado por el régimen del presidente Milosevic. El 2 de octubre 2002, la oposición serbia llevó a cabo una jornada de desobediencia civil con huelgas aisladas, cortes de comunicación y manifestaciones, para exigir que se reconociera el triunfo por mayoría de Kostunica.

El 13 de octubre la poca participación electoral hizo fracasar las primeras elecciones presidenciales tras la caída de Slobodan Milosevic. Sólo un 45% de la población votante asistió a las urnas, en instancias que el mínimo para darle validez a las elecciones es una participación del 50%.

El 8 de diciembre de 2002 se celebró la tercera vuelta electoral, Vojislav Kostunica del Partido Democrático de Serbia, ganó 57.66%, mientras que el candidato del Partido Radical Serbio, Vojislav Seselj, llegó en segundo lugar con el 36.08% por ciento y Borislav Pelevic del serbio Partido de la Unidad obtuvo el 3.53% de los votos contados, sin embargo, la participación fue sólo del 44.97%, por lo que no se cumplía el requisito del 50% de votantes.

Las razones por las cuales estas elecciones volvieron a fallar son diversas. La apatía de la gente reside en parte en su descontento por la situación sociopolítica, la ausencia de reformas o la lentitud de los cambios. Pero también hubo indiferencia ante la falta de verdaderas opciones y escepticismo de que las cosas no cambiarán. La gente tampoco votó por vagancia, por no salir con tanto frío en la calle y con tan poco transporte público en circulación. También la televisión desempeñó un papel importante para que las elecciones fracasaran: varios canales televisivos cercanos al Gobierno del primer ministro Djindjic minimizaron la importancia de estas elecciones.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Vojislav Kostunica	48.96
Milosevic	38.62

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Vojislav Kostunica	50
Milosevic	32

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

TERCERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Vojislav Kostunica	57.66
Vojislav Seselj	36.08
Borislav Pelevic	3.53

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

3. ELECCIÓN DE 2003

El 16 de noviembre se volvieron a celebrar elecciones presidenciales, en esta elección, Tomislav Nikolic del Partido Radical Serbio obtuvo el 46.9% de los votos, mientras que Dragoljub Micunovic de la Oposición Democrática de Serbia ganó 36.67% de los votos.

Por tercera vez en poco más de un año fracasaron las elecciones presidenciales. Ello porque sólo el 38.3% de ciudadanos con derecho a voto se presentaron a las urnas y la ley electoral serbia requiere que más del 50% del electorado vote para que los comicios sean válidos.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2003	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Tomislav Nikolic	46.9
Dragoljub Micunovic	36.67

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4. ELECCIÓN DE 2004

Las elecciones presidenciales fueron el quinto intento consecutivo, desde el año 2002, que Serbia intentaba elegir a su presidente. Este cargo estaba vacante desde que finalizó el mandato de Milan Milutinovic, miembro del régimen de Milosevic, ya que en las distintas elecciones convocadas, la masiva abstención del electorado serbio impedía elegir a un nuevo gobernante y significaba la anulación del proceso electoral (se necesitaba el 50% más uno de participación en los comicios para que fuesen válidos).El nuevo presidente, Boris Tadic, del Partido Demócrata y sucesor de

Zoran Djindjic, superó en la segunda vuelta de los comicios al radical Tomislav Nikolic, candidato ultranacionalista serbio, antieuropeo y mal visto por la Unión Europea, por un 65% de los votos frente a un 35% de su rival.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Boris Tadic,	65
Tomislav Nikolic	35

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

5. ELECCIÓN DE 2008

Las elecciones presidenciales se realizaron en un ambiente de grandes tensiones y divisiones políticas, económicas, e incluso culturales, demostrando que la sociedad serbia tiende a fragmentarse progresivamente en dos bloques, el llamado bloque democrático y proeuropeo y otro nacionalista, conservador y populista. La segunda vuelta de la contienda electoral se disputó entre Boris Tadic, quien ganó con el 50.7% de los votos al nacionalista Tomislav Nikolic, que obtuvo el 47.7% de los votos. Es importante señalar que el 1.6% de votos fueron inválidos y que la tasa de participación se elevó al 66.8%, un récord desde la elección presidencial del año 2000 que dio paso a la caída del régimen autoritario del ex presidente yugoslavo Slobodan Milosevic. El futuro de Serbia siguió siendo incierto debido a las fuertes fisuras que estas elecciones dejaron dentro de la coalición política gobernante.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2008	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Boris Tadic	35.39
Tomislav Nikolic	39.99
Velimir Ilić	7.43
Milutin Mrkonjić	5.97
Čedomir Jovanović	5.34
Ištvan Pastor	2.26
Milanka Karić	0.98
Marijan Rističević	0.45
Jugoslav Dobričanin	0.29

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2008	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Boris Tadic	50.7
Tomislav Nikolic	49.3

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

L. UCRANIA

El órgano legislativo supremo es la Asamblea Nacional, compuesta de 450 diputados. Las elecciones generales tendrán lugar cada cuatro años.

El presidente es elegido en sufragio universal, para un término de cinco años. No se puede ejercer la Presidencia por más de dos periodos consecutivos. El presidente podrá disolver la Cámara de Diputados, puede revocar las decisiones del Gabinete de ministros de Ucrania y las del Consejo de Ministros de la República.

1. LEGISLACIÓN

La Ley sobre la elección del Presidente de Ucrania establece:

Artículo 84

El candidato que recibió más de la mitad de los votos de los votantes que participaron en la votación se declarará presidente electo de Ucrania en el día de las elecciones. La Comisión Electoral Central deberá tomar una decisión que declara el Presidente de Ucrania elegido de acuerdo con los resultados de la votación en el día de las elecciones. El apellido e iniciales del candidato, que conforme a esta Ley fue elegido como Presidente de Ucrania, se especificarán en el protocolo de la Comisión Electoral Central sobre los resultados de la votación el día de las elecciones del Presidente de Ucrania.

Artículo 85

Repetir la votación será llamado para el tercer domingo después del día de las elecciones en el cumplimiento de los requisitos de la presente ley. Información acerca de la fecha de

la repetición de la votación se llevará a cabo serán publicados en los periódicos “Holos Ukrainy” y “Uriadovy Courier”, y se darán a conocer en otros medios masivos.

Los dos candidatos para el cargo de Presidente de Ucrania, que en el resultado de la votación el día de las elecciones recibió el mayor número de votos, sin tener en cuenta a los candidatos que retiraron sus candidaturas a partir del día de las elecciones, se incluirán en el boleta electoral para la votación de repetición.

2. ELECCIÓN DE 2004

Las presidenciales no fueron sólo una prueba de fuego para la democracia con su exigencia primordial de elecciones periódicas y resultados inciertos, ni un primer intento de unificar en la libertad a un país fabricado en su forma actual por el poder soviético.

En estas elecciones, participan en la carrera electoral 24 candidatos, sin embargo la presidencia de este país con 48 millones fue disputada por dos candidatos: Víctor Yanukovych, primer ministro, y Víctor Yuschenko, antiguo primer ministro y líder del bloque electoral opositor Nuestra Ucrania.

La primera vuelta se celebró el 31 de octubre de 2004, cuyo desarrollo fue vigilado por 4, 000 monitores internacionales. Con una participación del 76%, la Comisión Electoral Central situó al candidato Víctor Yuschenko, con el 39.9% de los votos; pisándole los talones aparecía Yanukovych, con el 39.3%.

Los observadores de la OSCE denunciaron irregularidades y consideraron que la primera vuelta había incumplido un considerable número de requisitos democráticos, fundamentalmente el disfrute por la propaganda de Yanukovych de un flagrante privilegio con cargo a los recursos del Estado.

La segunda vuelta se celebró el 21 de noviembre de 2004, registrando un índice de participación muy elevado, el 79%. Los primeros resultados facilitados por la

Comisión Electoral Central dieron a Yanukovych la victoria por una diferencia de casi seis puntos.

El 24 de noviembre la Comisión Central Electoral de Ucrania declaró a Vítor Yanukovych, como ganador oficial de las polémicas elecciones presidenciales. Según la comisión, el candidato pro-ruso Yanukovych obtuvo el 49.61% de los votos, mientras que su opositor liberal Vítor Yuschenko consiguió el 46.61%.

Centenares de miles de ucranianos y la gran mayoría de la comunidad internacional, condenaron los comicios y exigieron una tercera vuelta electoral con manifestaciones masivas que colocaron al país al borde de un conflicto civil.

No abandonar la calle, soportar el inclemente frío, por tener la seguridad que el resultado del 21 de noviembre, no era limpio, y se había producido un gran fraude, le dio la razón a Yuschenko.

La presión popular de los seguidores del candidato opositor Vítor Yuschenko, en la llamada revolución naranja, logró que el Tribunal Electoral, tomara el camino de una nueva segunda vuelta, para evitar una crisis que bien tuvo terminar en un derramamiento de sangre.

Los partidarios del líder opositor Vítor Yushchenko mantuvieron su asedio a edificios gubernamentales, después que el Parlamento bloqueara los cambios a las leyes electorales destinados a permitir comicios limpios tras convocarse a una nueva segunda vuelta para elegir presidente. Miles de manifestantes que se instalaron en un campamento de carpas ubicado en la principal plaza de la capital, Kiev, prometieron permanecer allí hasta que las leyes sean aprobadas.

Fijada para el 26 de diciembre, la nueva ronda electoral fue, sin embargo, ganada por Vítor Yushchenko con el 51.99% de los votos, frente al 48.19% de su oponente.

Los resultados de la tercera vuelta (repetición de la segunda vuelta) de las elecciones presidenciales en Ucrania certificaron el incontestable triunfo de un extraordinario movimiento popular por la democracia, contra el fraude y el despotismo, pero es obvio que el presidente electo, el derechista Víctor Yushchenko, víctima de un misterioso envenenamiento, hereda un país más dividido que nunca, fatigado y traumatizado por tres meses de agitación, cuyo futuro inmediato se precipita en la incertidumbre.

PRIMERA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Yushchenko	39.9
Yanukovych	39.3
Moroz	5.8
Symonenko	5
Vitrenko	1.5
Kinaj	0.9
Omelchenko	0.7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Yushchenko	49.61
Yanukovych	46.61

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

SEGUNDA VUELTA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2004	
CANDIDATO	PORCENTAJE
Yushchenko	51.99
Yanukovych	48.01

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

M. BALANCE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN LOS SISTEMAS PARLAMENTARIOS

La segunda vuelta electoral desempeñó un papel adverso en las elecciones analizadas en este apartado, y no porque dicho sistema electoral sea nocivo para la consolidación democrática y para el fortalecimiento de la gobernabilidad en los

Estados; la institución de la segunda vuelta electoral es confiable y bondadoso únicamente en las sociedades que han alcanzado una madurez política y social; en aquellos Estados con instituciones consolidadas y ampliamente aceptadas y respetadas; por Estados que tengan partidos políticos definidos ideológicamente; Estados que no tengan crispación social ni desigualdades; en Estados donde exista una consolidación democrática plena.

En los regímenes parlamentarios estudiados encontramos que la segunda vuelta no fue un factor de transformación en las sociedades y ni un agente de cambio en la actividad política de los Estados; es decir, la segunda vuelta electoral no produjo los grandes beneficios que se esperaban, al contrario estableció las bases para las crisis políticas, institucionales, sociales y económicas.

La segunda vuelta fue elemento incontrolable y volátil, ya que no tuvo el mismo comportamiento en elecciones sucesivas de un mismo Estado, es decir, cambiaba las condiciones de una elección a otra.

La segunda vuelta no es culpable que los Estados que la incorporaron no hicieran un análisis y estudio efectivo de sus antecedentes históricos; de sus circunstancias democráticas y de gobernabilidad y de sus condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y jurídicas.

La segunda vuelta electoral presentó los siguientes efectos negativos en los Estados:

1. CRISIS DE GOBERNABILIDAD

La gobernabilidad no solamente dependen de la aprobación que tenga el presidente electo, sino del apoyo que tenga el primer mandatario por parte del Parlamento y de los factores reales de poder, y en los regímenes parlamentarios el sistema comicial de la segunda vuelta electoral se vuelve más explosivo, debido a que el Poder

Ejecutivo es bicéfalo, es decir, la existencia de un Jefe de gobierno y un Jefe de Estado.

Las elecciones analizadas en este apartado demostraron que en la gran mayoría de las elecciones, el Presidente electo no contó con un Jefe de Gobierno (Primer Ministro) conexo o sí consiguió imponer o negociar a un primer ministro afín, el titular del Poder Ejecutivo se encontró ante un Parlamento excesivamente fragmentado, y en algunas ocasiones, totalmente opuesto, dificultando el cabildeo de las políticas públicas del Ejecutivo.

Ejemplo de lo anterior lo encontramos en la elección de Albania de 2007; en la elección de Austria de 1992; en la elección de Bulgaria de 2001 donde se suscitó un gran enfrentamiento entre el Presidente y el Primer Ministro.

2. GOBIERNOS DIVIDIDOS

La instauración de gobiernos divididos como efecto directo de la segunda vuelta electoral fue el factor constante en las elecciones analizadas, por regla general el Presidente electo contaba con un escaso apoyo en el Parlamento; el enfrentamiento entre poderes resultó ser de extremo cuidado debido a las facultades que posee el Presidente de disolver el Parlamento y la facultad del Parlamento de remover al Presidente.

El papel del el Primer Ministro en los regímenes parlamentarios fue fundamental, ya que desempeñó la función de intermediario entre las fuerzas del Parlamento y el Poder Ejecutivo, pero esta función se vio gravemente alterada cuando el Primer Ministro fue opositor al Presidente, por lo cual las relaciones entre poderes se vieron gravemente fracturadas, ocasionando que las políticas del Estado no tuvieran rumbo ni dirección. En estos casos, se actualizó el fenómeno político de cohabitación, el cual dependió para su éxito de las negaciones, acuerdos y alianzas que formen los partidos y actores políticos.

En algunos de estos países europeos se aplicó la segunda vuelta a nivel Poder Legislativo,²⁰⁵ lo que propicia que en ocasiones los Parlamentos se encuentren menos fraccionados y que el Presidente pueda contar con un mayor respaldo.

3. FRAGMENTACIÓN

En los regímenes parlamentarios que utilizan como sistema electoral a la segunda vuelta la fragmentación del Parlamento es de importancia trascendental, ya que las políticas públicas y dirección del gobierno se vieron afectadas considerablemente al tratar de negociar el apoyo de las minorías para la toma de decisiones.

La segunda vuelta en los regímenes parlamentarios fue inestable, volátil y complejo, además, sus efectos benéficos fueron anulados cuando la responsabilidad de elegir al Presidente recayó en el Parlamento, ya que el Parlamento se encontró severamente fraccionado, generando que ninguno de los candidatos haya obtenido los votos necesarios para conseguir el cargo popular, por lo cual las negociaciones y alianzas con otras minorías fueron fundamentales, ejemplo de lo anterior encontramos a Hungría en la elección de 2005 y República Checa en la elección de 2003.

No hay que pasar inadvertido que el apoyo que pueda proporcionarle una bancada conexas al presidente electo facilitaría la dirección de las políticas públicas. Otro factor determinante es la facultad que tiene el presidente electo para designar el gabinete y al Primer Ministro, ya que estos serán ratificados por el Parlamento y al contar con numerosas minorías el trabajo de la negociación se transforma en colosal y trascendental.

Tener un Parlamento altamente fraccionado no significa que el Estado viva una democracia consolidada o que asegure el perfeccionamiento de la democracia,

²⁰⁵ La segunda vuelta electoral en el Parlamento se practica en Lituania, Serbia, Bielorrusia y Francia.

puede generar todo lo contrario, ya que el Parlamento estará continuamente dividido y posiblemente enfrentado con el Poder Ejecutivo.

4. COALICIONES

Las coaliciones en las elecciones del viejo continente analizadas en este apartado demostraron que principalmente se aliaron y colaigaron partidos políticos con las mismas tendencias ideológicas, es decir, se formaron coaliciones de derecha y/o coaliciones de izquierda; lo anterior demuestra las fuertes tendencias ideológicas existentes en el viejo continente.

La experiencia internacional evidenció que cuando el gobierno en turno quiso imponer a su candidato para ganar las elecciones, y de este modo perpetuarse en el poder, los partidos políticos diametralmente opuestos (partidos de derecha y partidos de izquierda) se unieron en coalición y alianzas para impedir el triunfo del candidato del gobierno o de algún presidente aferrado al poder, pero estas alianzas y coaliciones formadas por partidos tan divergentes en sus posiciones ideológicas solamente fueron transitorias y muy inestables.

Ejemplo de lo anterior lo tenemos en la elección de Austria de 1986 donde se forma una alianza entre partidos de izquierda y derecha, cuya inestabilidad marcó el proceso electoral; la elección de Bulgaria de 2001 en donde los partidos de más importancia se unieron para evitar la reelección del presidente Stoyanov; en la elección de Croacia de 2000; en la elección de Finlandia de 2000 donde los partidos minoritarios apoyaron a Holonen.

5. NEGOCIACIONES

De nueva cuenta los grandes vencedores en las elecciones analizadas son los partidos minoritarios, ya que participaron en la primera vuelta electoral con la

finalidad de obtener la mayor cantidad de votos,²⁰⁶ de esta forma estuvieron en la posibilidad de vender o cambiar su apoyo a favor de componendas económicas y políticas.

Las negociaciones para formar alianzas y coaliciones se ven siempre afectadas por las tendencias ideológicas; además que en ocasiones se llegan a formar bloques para impedir que determinados candidatos o partidos lleguen al poder.

Ejemplo de las negociaciones se encuentran en la elección de Albania de 2002 donde el gobierno estuvo compuesto por una coalición integrada por cinco partidos, de los cuales, tres partidos representaban el 5 por ciento de los votos emitidos; en la elección de Bulgaria de 2001 donde se formó una gran alianza en contra de las tendencias comunistas de Parvanov, la cual estaba compuesta por un partido minoritario que representaba el 9% de los votos; la elección de 2000 en Croacia donde se formó una coalición de centro izquierda compuesta de seis partidos, de los cuales 4 no superaban el 5 por ciento de los votos emitidos.

6. ABSTENCIONISMO

La figura de la segunda vuelta se instrumentó y reguló en algunos Estados con una condicionante, la cual exige que la participación del electorado en la primera vuelta deberá ser superior al cincuenta por ciento, de no obtenerse este requisito se efectuaría la segunda vuelta.

Lo anterior resultó ser una fórmula muy volátil, ya que en circunstancias de descontento social, de apatía generalizada de la sociedad, de falta de crecimiento económico y hasta de resultados muy obvios, generó que la ciudadanía castigaran al sistema, al gobierno en turno o al conjunto de partidos políticos, al abstenerse de

²⁰⁶ Generalmente no consiguen un porcentaje mayor al 10 por ciento.

participar en los comicios, generando que en automático se acceda a la segunda vuelta, no importando los resultado de la primera.

Ejemplo de lo anterior son las elecciones de Bulgaria de 2006 donde la participación fue del 41.21% debido al descontento social provocado por la pobreza y la corrupción; la elección de Serbia de 2002 donde sólo participaron el 45% del electorado, lo anterior se debió al descontento generalizado por la situación política y social.

ESTADO	ELECCIÓN	PORCENTAJE DE ABSTENCIÓN
AUSTRIA	1992	17
BULGARIA	2001	44.91
	2006	58.79
CROACIA	2005	49
FINLANDIA	2000	23.1
	2006	26.1
MACEDONIA	2004	44.86
POLONIA	2005	49.1
SERBIA	2002	51.03
	2003	61.7
	2008	33.2
UCRANIA	2004	24

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

7. EMPATE TÉCNICO

Los resultados típicos que arrojó la segunda vuelta, fueron los empates técnicos, los resultados cerrados que proporcionó la segunda vuelta propiciaron que la gobernabilidad fuera compleja y que dependa de los arreglos y negociaciones con el Poder Legislativo.

El empate técnico generó protestas generalizadas por parte de la ciudadanía simpatizante del perdedor, lo que derivó, en ocasiones, en desobediencia civil, desconocimientos de los resultados y hasta golpes de Estado, por lo cual el efecto benéfico de la segunda vuelta quedó eliminado, ya que no dotó de una legitimidad

genuina al presidente electo, ya que esa legitimidad artificial siempre inestable y volátil pudo desaparecer en un momento determinado creando mayores conflictos y crisis al titular del Ejecutivo.

ESTADO	ELECCIÓN	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR
AUSTRIA	1986	54	46	8
	1992	56.9	43.1	13.8
BULGARIA	2001	54.13	45.87	8.26
CROACIA	2000	56.21	43.79	12.42
FINLANDIA	2000	51.7	48.3	3.4
	2006	52	48	4
MACEDONIA	2000	52	46	6
POLONIA	1995	51.72	48.28	3.44
	2005	54.04	45.96	8.08
SERBIA	2008	50.7	47.3	3.4
UCRANIA	2004	51.99	48.01	3.98

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

8. FRAUDE

La segunda vuelta electoral no evitó que el fantasma de fraude se perpetuara en diversas elecciones en el viejo continente y principalmente en aquellos Estados donde el gobierno era dirigido por un presidente con tendencias autoritarias como lo fue Polonia con Walesa, Croacia con Mesic y Ucrania con Kuchma.

La segunda vuelta electoral no fue responsable de la existencia y perpetración de fraudes electorales por parte de los diversos actores políticos y factores reales de poder, hemos insistido que la eliminación de fraudes electorales deben estar basados en una cultura de la legalidad, de una madurez política y social, de transparencia en el proceso, y no de un sistema electoral como lo hacen ver los apologistas de la segunda vuelta.

Ejemplo de la existencia de fraudes lo encontramos en la elección de Macedonia de 1990, en donde la coalición socialdemócrata denunció la existencia de fraudes en el proceso electoral de la primera vuelta, retirándose de la segunda vuelta como protesta; en la elección de 2002 en Serbia en donde la coalición DOS se negó a participar en la segunda vuelta ya que no querían aceptar las mentiras, legitimar el triunfo y admitir el fraude del presidente Milosevic; en la elección de Ucrania de 2004 en donde la OSCE denunció la existencia de irregularidades y de fraudes durante el desarrollo de ambas vueltas electorales a favor del candidato del gobierno, propiciando la celebración de una tercera vuelta electoral.

9. CONFLICTOS POSTELECTORALES

La segunda vuelta electoral no evitó la existencia ni la propagación de los conflictos postelectorales, ya que la sociedad en general y los simpatizantes de los vencidos por medios de prácticas fraudulentas, realizaron diversos actos de desaprobación después de conocer los resultados definitivos, levantaron protestas pacíficas y actos de desobediencia.

En la elección de 1999 en Macedonia la coalición socialdemócrata denunció la existencia de fraudes en el proceso. Antes de conocerse los resultados oficiales, los socialdemócratas se habían retirado ayer de los comicios por supuesto fraude, y por los violentos incidentes registrados en las zonas de mayoría separatista albanesa. La segunda vuelta presentó numerosos incidentes entre militantes y simpatizantes de los partidos que compiten en ellas. Además de golpes y agresiones se produjo un tiroteo en Kumanovo. Los comicios presidenciales se repitieron debido a las irregularidades detectadas en la segunda vuelta, el 14 de noviembre, en 230 colegios electorales de las zonas occidentales.

En la elección de 2002 en Serbia cuando la Comisión Federal Electoral anunciaba los resultados definitivos de la primera vuelta, la coalición Dos se negó a concurrir a la segunda vuelta, porque no querían aceptar las mentiras y legitimar el fraude

perpetrado por el régimen del presidente Milosevic. El 2 de octubre, la oposición serbia llevó a cabo una jornada de desobediencia civil con huelgas aisladas, cortes de comunicación y manifestaciones, para exigir que se reconociera el triunfo por mayoría de Kostunica.

En Ucrania, la elección de 2004, centenares de miles de ucranianos y la gran mayoría de la comunidad internacional, condenaron los comicios de la segunda vuelta y exigieron una tercera vuelta electoral con manifestaciones masivas que colocaron al país al borde de un conflicto civil.

La presión popular de los seguidores del candidato opositor Víctor Yuschenko, en llamada la revolución naranja, logró que el Tribunal Electoral, tomara el camino de una nueva segunda vuelta, para evitar una crisis que bien tuvo terminar en un derramamiento de sangre. No abandonar la calle, soportar el inclemente frío, por tener la seguridad que el resultado de la segunda vuelta, no era limpio, y se había producido un gran fraude, le dio la razón a Yuschenko.

CAPÍTULO TRES
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿CURA O ENFERMEDAD PARA LA
DEMOCRACIA Y LA GOBERNABILIDAD EN LOS REGÍMENES
PRESIDENCIALES?

I. DEMOCRACIA

A. PREMISA CONCEPTUAL

En los últimos trescientos años la democracia ha ido ganando adeptos alrededor del mundo y se ha perpetuado como una forma de gobierno indispensable en los Estados que buscan consolidar las condiciones de libertad e igualdad en los ejes temáticos sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales; los cuales, dirigen el destino de todo Estado.

Diversos Estados a través de los años han buscado transitar de un régimen autoritario a un régimen democrático, y en esta travesía han encontrado diversas dificultades y complicaciones para lograr la anhelada consolidación democrática.

La democracia es una forma de gobierno que a partir de fines de la década de los cuarenta ha vivido un importante y trascendental momento de expansión y difusión. Actualmente la democracia disfruta de una considerable, interesante y fundamental aceptación en el mundo.

En el mundo contemporáneo de hoy en día existe una amplia diversidad de visiones, usos y definiciones del concepto democracia. En la mayoría de las definiciones el vocablo democracia se usa como sinónimo de libertad, de igualdad, de gobierno de la mayoría, etcétera.

Para proseguir abordando el complejo tema de democracia es necesario establecer una definición del concepto democracia, la cual tomamos de Norberto Bobbio quien

define a la democracia como: “conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos”.²⁰⁷

La anterior definición nos conduce a una conceptualización mínima de la democracia, en torno a la cual es posible encontrar un amplio consenso, por lo tanto, se trata de desnaturalizar el concepto de democracia, porque al intentar extender su significado implicaría trastornar el concepto mismo y posiblemente perder de forma parcial o total la esencia misma de la democracia, es decir, se alteraría y modificaría de manera trascendental el conjunto de reglas formales de procedimiento, para poder tomar las decisiones colectivas que obligan a todos los miembros de una comunidad política, dotándola de un matiz ideológico (democracia liberal, democracia social, democracia directa, democracia representativa) o un sentido axiológico (libertad, igual, justicia).

Establecer una definición mínima de democracia sirve de punto de partida para todas las reflexiones que se hagan sobre el tema en la presente investigación, insistimos, independientemente de los alcances que cada quien pretenda darle.

La democracia necesita de la existencia de las reglas del juego democrático, las cuales, deben convertirse en las condiciones necesarias para el desarrollo óptimo del régimen democrático. Las reglas del juego democrático deben servir para tomar las decisiones colectivas con el máximo de consenso y con el mínimo de violencia e imposición.

En la citada definición procedimental, la forma democrática de gobernar constituye una de las posibles respuestas a las clásicas preguntas de *¿quién gobierna?* y *¿cómo gobierna?* La respuesta a dichas preguntas puede resumirse, a juicio de Bobbio, en la existencia de una serie de reglas, definidas por ese autor como

²⁰⁷ Bobbio, Norberto, *El futuro de la Democracia*, México, Fondo de la Cultura Económica, 2005, p. 24.

universales procedimentales,²⁰⁸ propias de los sistemas democráticos y que sirven, precisamente para distinguir a la democracia del resto de las formas de gobierno.

En la Teoría General de la Política de Norberto Bobbio encontramos que los universales procedimentales indispensables de todo régimen democrático son:

*1) Todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad sin distinción de raza, de religión, de condición económica o de sexo, deben disfrutar de los derechos políticos, es decir, que cada uno debe de disfrutar del derecho a expresar la propia opinión o de elegir a quien la exprese por él; 2) El voto de todo ciudadano debe tener igual peso; 3) Todos aquellos que disfrutan de los derechos políticos deben de ser libres para votar según la propia opinión formada lo más libremente que sea posible, es decir, en una competencia libre entre los grupos políticos organizados en competencia entre ellos; 4) Tienen que ser libres también en el sentido de que deben encontrarse en condiciones de elegir entre soluciones diversas, es decir entre partidos que tengan programas distintos y alternativos; 5) Tanto para las elecciones como las decisiones colectivas debe valer la regla de la mayoría numérica, en el sentido de que se considere elegido al candidato o se considere válida la decisión que obtenga el mayor número de votos; 6) Ninguna decisión tomada por la mayoría debe limitar los derechos de la minoría, particularmente el derecho a convertirse a su vez en mayoría en igualdad de condiciones.*²⁰⁹

²⁰⁸ Michelangelo Bovero expone que estas reglas son llamadas por Bobbio "universales procedimentales", expresión abreviada que ha de entenderse en el sentido de que tales reglas corresponden a los principios inspiradores de las normas fundamentales de competencia y de procedimiento –concernientes al "quién" y al "cómo" de la decisión política– tal y como se encuentran en todos los regímenes comúnmente llamados democráticos, o (lo que es lo mismo) que constituyen los rasgos del concepto "universal" de democracia,, o que deberían ser universalmente compartidos, al margen de sus especificaciones particulares. Son entonces las reglas que fijan y establecen, precisamente, las condiciones de la igualdad y de la libertad democrática, del funcionamiento de una democracia que sea compatible y coherente con su función esencial. Cfr. Bovero, Michelangelo, *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta, 2002, p. 46.

²⁰⁹ Bobbio, Norberto, *Teoria generale della politica*, Turín, 1999, p. 374.

Los universales procedimentales establecen: 1) Condiciones de igualdad de todos los ciudadanos pasivos sujetos a los ordenamientos jurídicos, los cuales deben de tener idéntica oportunidad para ejercer la función de ciudadanos activos y así contribuir a la formación de los ordenamientos jurídicos; 2) Condiciones de pluralismo político, implica la posibilidad para los ciudadanos de elegir entre una diversidad de alternativas políticas, así como, la obtención de información a través de las cuales los ciudadanos forman su opinión política y sin las cuales dichas opiniones pueden ser manipuladas, distorsionadas y trastornadas; 3) Condiciones de equivalencia, implica que los votos de los ciudadanos tienen un mismo valor; 4) Condiciones de eficiencia, producen la obtención de la decisión colectiva ante la pluralidad de opiniones individuales 5) Condiciones de salvaguarda, para establecer la existencia de la limitación del poder de la mayoría.

Si las reglas del juego representan las condiciones de la democracia, entonces los derechos fundamentales²¹⁰ se convierten en sus precondiciones,²¹¹ y las cuatro grandes libertades de los modernos (libertad personal, libertad de pensamiento, libertad de reunión, libertad de asociación),²¹² son los derechos que constituyen los llamados “presupuestos” de la democracia, es decir se convierten en los presupuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mecanismos procedimentales que caracterizan un régimen democrático.

No demos olvidar que la democracia no implica el establecimiento, la propagación y la consolidación de la igualdad y libertad ante las problemáticas y crisis emergentes en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, sino por el contrario, la libertad y la igualdad constituyen la base de las precondiciones, condiciones y presupuestos de la democracia, sin las cuales, no se podría hablar de la existencia de un régimen democrático, y que uno de los principales beneficios –por no decir el

²¹⁰ Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Op. Cit., p. 56.

²¹¹ Cfr. Bovero, Michelangelo, *Op. Cit.*

²¹² Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, Op. Cit., p.36.

principal– es perpetuar, expandir y proteger la libertad e igualdad ya existentes en el Estado.

En conclusión un régimen político puede ser definido como democracia – cualquiera que sea su forma específica– cuando todos los sujetos a los cuales son dirigidas las decisiones colectivas tienen el derecho–poder de participar, cada uno con peso igual al de los otros, en el proceso que conduce a la determinación de la elaboración, toma y ejecución de las decisiones.

Es de importancia destacar que la democracia no constituye por sí misma la panacea para la finalización de crisis políticas (ingobernabilidad, gobiernos divididos, falta de representación política, entre otras); crisis económicas (globalización, incremento de pobreza, colapsos financieros, entre otras); crisis sociales (desigualdades, discriminación, falta de acceso a los servicios, intolerancia, entre otras); el regreso de regímenes autoritarios; la desconfianza y enojo de la sociedad en contra de las instituciones y las acciones populistas.

En suma, la democracia es una forma de gobierno y en cuanto a tal debe de ser entendida; no se debe pretender que su adopción constituya una solución célere a las problemáticas económicas, políticas y sociales que emergen y se pueden llegar a consolidar en los Estados en vías de desarrollo.²¹³

La democracia constituye un régimen político, que implica no sólo una forma de gobierno y una estructura económica y social, sino también la existencia y consolidación de valores, actitudes y conductas democráticas, además de un verdadero Estado de derecho.

²¹³ Lorenzo Córdova ha comentado que la democracia probablemente sea el conducto formal e idóneo para discutir las mejores políticas y programas sociales para combatir las crisis políticas, sociales y económicas, y no el remedio en sí. En Córdova Vianello, Lorenzo, "De la transición al desencanto de la democracia en América Latina", en Díaz, Luis (Coord.), *El mito del desarrollo y las transiciones a la democracia. Terceras jornadas sobre globalización y derechos humanos*, México, UNAM–IIJ, 2006, p. 150.

A la luz de lo anterior, en los incisos siguientes se analiza los componentes del sistema democrático y el impacto que puede llegar a tener y que ha tenido en los regímenes que la han adoptado, una eventual instrumentación de la segunda vuelta electoral.

B. LEGITIMIDAD

La legitimidad es un factor fundamental y determinante para el eficiente y eficaz desempeño de las democracias. La legitimidad se define como el respeto y la sumisión total a las reglas del juego democrático que nos dicen quién está autorizado a decidir y cómo debe hacerlo. En otras palabras, la legitimidad se refiere a la titularidad del poder y la legalidad de su ejercicio.

Una decisión es legítima siempre y cuando se respeten las reglas del juego democrático. Desde un punto de vista estrictamente democrático, el respeto de los procedimientos constituye la única fuente de legitimidad de la decisión.²¹⁴ Nunca se va a catalogar una decisión como legítima por su contenido.

En palabras de Michelangelo Bovero, el valor de una determinada decisión depende, sobre todo, del procedimiento con el que fue adoptada y no tanto de su contenido.²¹⁵

Una decisión que se adopta siguiendo los procedimientos democráticos es una decisión formalmente democrática, pero ello no basta para que sea una decisión sustancialmente legítima. Esta última condición únicamente se cumple si la decisión no atenta contra ningún derecho fundamental. Si se quiere preservar a la

²¹⁴ Una decisión será democrática y constitucionalmente legítima si, y sólo si, ha sido adoptada de conformidad con los procedimientos democráticos (legitimidad formal), y al mismo tiempo respeta límites de contenido impuestos por la constitución (es decir, por la legalidad sustancial). Cfr. Salazar, Pedro, *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*, México, FCE, 2006, p. 78.

²¹⁵ Bovero, Michelangelo, *Una gramática de la democracia*, Op. Cit., p. 56.

democracia, se debe aceptar que la legitimidad de las decisiones depende del respeto de las precondiciones del juego democrático (derechos fundamentales) y los presupuestos del juego democrático (las cuatro grandes libertades de los modernos). Las decisiones colectivas nunca deberán de atentar, alterar, reducir y desaparecer la estabilidad, vigencia y existencia de los derechos fundamentales otorgados y consagrados por las normas fundamentales de los Estados y por ende se condena a las decisiones que atentan contra las libertades de los modernos.

La legitimidad de un régimen democrático es instaurada y fundada en el derecho de los representantes que han llegado legalmente a la titularidad de un cargo público a través de un proceso electivo y ejercen su poder con el objetivo de solucionar la problemática social, política y económica existentes en el Estado y con la finalidad lograr el estado de bienestar de la colectividad que lo eligió.

En una democracia los ciudadanos son libres de no estar de acuerdo con la ley, pero no de desobedecerla, porque en un gobierno de leyes, nadie, por muy influyente o poderoso, tiene derecho a desafiarles, ya que su poder se basa en la legitimación de una decisión colectiva.

La legitimidad del Estado dependerá del consenso entre los individuos y supone un cambio en la idea de representación política que deja de ser colectiva para convertirse en individual.

Una vez que ya se ha determinado en qué consiste la legitimidad y sus alcances, se procede a analizar las supuestas ventajas que ofrece la segunda vuelta electoral en los regímenes presidenciales democráticos en relación al fortalecimiento de la legitimidad.

Diversos Estados americanos y europeos en las últimas décadas incorporaron el sistema electoral de la segunda vuelta con el objetivo de incrementar la participación electoral e incrementar la legitimidad en la elección presidencial.

En los regímenes presidenciales se han buscado fórmulas tendientes a aumentar el apoyo popular de los presidentes.²¹⁶ En respuesta de lo anterior, la segunda vuelta electoral fue el sistema comicial que, supuestamente cumplía, cabalmente con los objetivos descritos.

Los apologistas de la segunda vuelta electoral aseguran que el ganador de los comicios recibe la mayoría absoluta de los sufragios y que la legitimidad del elegido se ve reforzada con respecto de la de un presidente surgido de un sistema electoral de mayoría relativa.

La segunda vuelta electoral incorpora cuatro principales postulados acerca del fortalecimiento de la legitimidad en los regímenes presidenciales democráticos: A) Maximiza la legitimidad del titular del Poder Ejecutivo; B) Genera legitimidad a través de acuerdos y negociaciones; C) Crea titulares del Poder Ejecutivo fuertes e independientes; D) Termina con el conflicto de la doble legitimidad.

1. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿MAXIMIZA LA LEGITIMIDAD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO?

La legitimidad democrática ha sido confundida y limitada a una expresión matemática, ya que los apologistas consideran que la legitimidad es el porcentaje de sufragios que obtiene un candidato electo, lo cual es totalmente *erróneo*. Es importante recordar que la legitimidad es el respeto y la sumisión total a las reglas del juego democrático que nos dicen quién está autorizado a decidir y cómo debe hacerlo.

La sociedad legitima al titular del Poder Ejecutivo al acudir a las urnas y expresar su preferencia, respetando y sometiéndose en todo momento a las reglas del juego democrático que se han establecido. Lo anterior constituye la legitimidad

²¹⁶ Shugart, Matthew y Carey, John, *Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Op. Cit.

democrática, por lo tanto, se debe de eliminar la absurda idea de confundir a la legitimidad con el número de votos que obtiene un presidente electo.

La segunda vuelta electoral en cierto modo si maximiza la legitimidad del presidente electo, pero este acontecimiento es producto de que los ciudadanos solamente pueden expresar su preferencia entre dos candidatos, de tal forma, que sí se pretende que un candidato electo cuente con la legitimidad máxima o total, se debería realizar una tercera vuelta electoral donde sólo participe un candidato, dando como resultado el total acuerdo y sumisión a las reglas del juego por parte de la sociedad, es decir la absoluta legitimidad democrática.

2. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿GENERA LEGITIMIDAD A TRAVÉS DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES?

La legitimidad generada por la segunda vuelta electoral puede ser artificial e inestable, ya que los acuerdos, alianzas y coaliciones pueden ser rotas una vez de haberse cumplido la meta, la victoria en los comicios, o bien, puede ser rotas por la falta de acuerdos cumplidos.

Las circunstancias descritas producirán un enfrentamiento entre las ramas del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, generando un Ejecutivo débil e inestable por falta de apoyo en el Poder Legislativo para implementación de programas y políticas públicas.

La segunda vuelta electoral propicia una legitimidad artificial al candidato más votado, ya que regularmente en la primera vuelta su partido queda con una reducida representación en el Congreso, complicando la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo.

En un Estado con partidos relativamente débiles y alta volatilidad electoral, la segunda vuelta es nociva y peligrosa para el sistema político. Dado que los partidos

débiles y/o pequeños y/o de nueva creación no pueden controlar a sus electores, el candidato ganador llegaría al poder sin compromisos y sin la existencia de acuerdos con los factores reales de poder que le permitan equilibrar el gobierno, lo cual crea una presidencia endeble e inestable, sin importar el alto grado de legitimidad que obtenga el candidato en las elecciones o durante su ejercicio en el cargo.

La segunda vuelta electoral puede generar coaliciones y/o alianzas frágiles o no deseadas, las cuales darán como resultado la obtención de una amplia y poderosa legitimidad al candidato ganador, en un principio, pero estas alianzas o coaliciones pueden generar una tendencia negativa durante el ejercicio de su mandato, produciendo efectos sumamente adversos, ya que en cualquier momento los factores reales de poder político, económico y social pueden romper la alianza y/o coalición, y oscilar entre un apoyo mínimo, una indiferencia o una oposición total.

Al analizar las negociaciones y acuerdos entre actores políticos y/o factores reales de poder para la conformación de alianzas y/o coaliciones no deseadas, estas tienden a generarse entre actores políticos diametralmente opuestos en sus ideologías (izquierda y derecha), o con factores de poder de dudosa calidad moral (narcotraficantes, grupos de presión), o con factores reales de poder ideológicamente contrarios (clero, empresarios, sindicatos), al producir este tipo de alianzas se sabe de antemano la inestabilidad que suelen presentar este tipo de alianzas y coaliciones. Se reitera, de nada le sirve al candidato ganador de los comicios contar con una alta legitimidad ante esta serie de circunstancias.

3. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿CREA TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FUERTES E INDEPENDIENTES?

La segunda vuelta electoral crea gobiernos más representativos de las preferencias electorales, los cuales, serán vistos con mayor legitimidad, el presidente electo contará con el apoyo genuino de la sociedad y el apoyo de las posibles alianzas políticas que lo llevaron al triunfo electoral. En este sentido, la segunda vuelta puede

verse como un mecanismo tendiente a crear Ejecutivos fuertes, en tanto ser más representativos y legítimos, pero es exactamente en este punto donde se genera el mayor riesgo contra la continuidad de la democracia en los regímenes presidenciales.

La convicción de un presidente respecto a que posee autoridad independiente derivada de un mandato popular, probablemente proporcione un sentido de poder, de misión, y de superioridad, aún cuando la pluralidad que lo eligió sea escasa.

Es en este instante, donde las ambiciones, sueños de grandeza y delirios de poder se vuelven sumamente peligrosos para la continuidad del proceso de consolidación democrática en los regímenes presidenciales.

Debido a la gran cantidad de poder, atribuciones y facultades que los regímenes presidenciales otorgan a los titulares del Poder Ejecutivo, estos pueden llegar a sentir que cuentan con el suficiente poder legal, metaconstitucional y popular para no abandonar la presidencia de forma tradicional, es decir, cuando su mandato a concluido, sino que hacen todo lo posible por perdurar como titulares del Poder Ejecutivo, no importándoles que retrasen, detengan y desaparezcan los avances de la transición democrática.

Ante tal situación es evidente que se escuchen los rumores del retorno del autoritarismo en un Estado democrático.

El gran riesgo de la segunda vuelta electoral es el brindar el apoyo máximo de legitimidad; el apoyo de coaliciones y/o alianzas durables y estables; la obtención de situaciones de gobernabilidad democrática, pero, estas circunstancias pueden producir en el presidente la idea de no separarse del cargo, generando las pautas para el resurgimiento de figuras autoritarias.

En resumen, la segunda vuelta electoral puede generar las condiciones propicias para que un Estado democrático se convierta en un Estado autocrático.

4. LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿TERMINA CON EL CONFLICTO DE LA DOBLE LEGITIMIDAD?

Los regímenes presidenciales pueden resultar entorpecidos por la doble legitimidad del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, emanada de las urnas, ya que los representantes de ambos Poderes Estatales consideran que ellos ostentan la representación directa de la ciudadanía.

Juan Linz expone: “Que los regímenes presidenciales se basan en una legitimidad democrática doble: no existe un principio democrático para resolver las disputas entre la rama ejecutiva y la legislatura, a fin de dirimir cual de las dos representa verdaderamente la voluntad popular. En la práctica, sobre todo en los países en desarrollo donde hay grandes desigualdades regionales en materia de modernización, es probable que la perspectiva política y social de la legislatura difiera de la que suscriben el presidente y sus partidarios.”²¹⁷

No obstante, Juan Linz argumenta: *“lo mas sorprendente es que en un régimen presidencial, los legisladores, especialmente cuando representan a los partidos cohesivos y disciplinados que ofrecen alternativas ideológicas y estrategias claras, también pueden exigir legitimidad democrática. Esta exigencia se vuelve importante cuando una mayoría de congreso representa una alternativa política opuesta a la que representa el presidente. Debido a que ambos obtienen su poder de los votos del pueblo en una competencia libre de alternativas bien definidas, siempre cabe la posibilidad de un conflicto de un conflicto y en ocasiones de da de forma dramática”*.²¹⁸

²¹⁷ Linz, Juan, *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza, 1987, p. 110.

²¹⁸ *Ibid.*, p.132.

La segunda vuelta electoral no ofrece una solución a esta problemática de la doble legitimidad, debido a que no otorga una legitimidad única a ninguno de los poderes estatales en conflicto, en todo caso, propicia las condiciones para agravar la hostilidad y el antagonismo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, por lo tanto sólo agudiza la situación de gobierno dividido en los Estados.

El sistema electoral en análisis instituye la creencia al Titular del Poder Ejecutivo de poseer una legitimidad autentica constituida y otorgada por la sociedad, mientras que los diputados y los senadores poseen la misma creencia; lo precedente constituye la esencia de la discrepancia.

C. REGLA DE LA MAYORÍA

En las sociedades grandes y complejas surge el problema de cómo unificar intereses y opiniones no solamente diferentes, sino también, contrarios. Dado a que no es posible superar de forma natural y expedita este complejo contradictorio de intereses y opiniones, es necesaria la existencia de procedimientos que permitan la toma de decisiones. Uno de estos procedimientos es el principio de la mayoría, que postula que en ausencia de unanimidad, el criterio que debe regir la adopción de las políticas y de las decisiones es el de la regla de la mayoría. Si el pueblo entonces no puede ponerse de acuerdo de manera unánime será necesario que sea su mayoría la que determine el curso a seguir.

La modalidad para la toma de decisiones en una democracia es la regla de la mayoría, o sea, la regla con base en la cual se consideran decisiones aprobadas aquellas elegidas por la mayoría de quienes deben de tomar la decisión.²¹⁹ Ese sistema que sirve para regular la toma de decisiones tiene el efecto de integrar y hacer parte del todo social a los individuos.

²¹⁹ Bobbio no pierde oportunidad para subrayar que la regla de mayoría es solamente una de las condiciones de la democraticidad de un sistema político. Bobbio, Norberto, *Una gramática de la democracia, Op. Cit.*, p. 86.

Las reglas del juego democrático presuponen que las decisiones se toman por mayoría, pero también que la mayoría puede cambiar. Por lo tanto, es necesaria la existencia de votaciones sistemáticas y repetidas en las que los ciudadanos pueden optar por diversas alternativas configurando así mayorías y minorías diferentes. Por ello, el hecho de que una alternativa obtenga el mayor número de votos en un momento determinado en modo alguno no le asegura que en la siguiente votación lo volverá a lograr.

La regla de la mayoría significa que no únicamente la mayoría estará representada, sino todo el pueblo, lo cual forzosamente incluye a las minorías.

La propia regla de la mayoría exige el reconocimiento de la existencia de minorías y, por consiguiente, de sus derechos, empezando por el de convertirse en una nueva mayoría.²²⁰

En un régimen democrático a diferencia de un autocrático, las minorías tienen derecho a existir, organizarse, expresarse y competir por los puestos de elección popular.

La regla de la mayoría está relacionado con la forma en la que se ejerce el poder político y es útil para elegir a los representantes populares y para que éstos puedan adoptar decisiones en los órganos colegiados.

La democracia necesita el perfecto funcionamiento de la regla de la mayoría, es decir, que este sistema de decisión no se encuentre viciado, alterado o deteriorado, por lo tanto, es factible que en ocasiones este sistema decisional debe ser rigurosamente observado y protegido.

²²⁰ Bovero expone asimismo que no puede existir una mayoría sin minorías. Sin estas últimas, en efecto, la propia legitimidad del gobierno de la mayoría pierde sustento y deja de tener sentido democrático, es decir, de expresar la voluntad popular. Ibid., p. 89.

La segunda vuelta electoral al ser implementada en regímenes presidenciales democráticos tiende a alterar, modificar y viciar los alcances de la regla de la mayoría, complicando el avance democrático y en ocasiones estatuye las condiciones necesarias para el regreso del autoritarismo en los Estados.

Principalmente la segunda vuelta altera, modifica y distorsiona la regla de la mayoría en los siguientes escenarios: I) Transforma la regla de la mayoría en tiranía de la mayoría y II) Configura una falsa ilusión apoyo consensuado.

1. TIRANÍA DE LA MAYORÍA

Las mayorías son cambiantes, no fijas; la premisa fundamental de la regla de la mayoría nos determina que las minorías pueden convertirse, en el futuro en parte de la mayoría o en la mayoría misma. Sin embargo, como la mayoría no representa, en ocasiones, los intereses de la minoría, estos son marginados o ignorados, ocasionando en un futuro próximo o distante, la destrucción de la representación y de los principios de reciprocidad, transformando el principio de la mayoría: en la tiranía de la mayoría.

La mayoría no puede ni debe legítimamente ejercer todo el poder, porque puede oprimir a las minorías al negarle y obstaculizarle la protección de sus intereses y de oportunidades de progreso en los ámbitos políticos, sociales y económicos. Norberto Bobbio lo explica de la siguiente manera: *“Ninguna decisión tomada por la mayoría debe limitar los derechos de la minoría, particularmente el derecho a convertirse a su vez en mayoría en igualdad de condiciones”*.²²¹

El exceso de poder de la mayoría constituye uno de los riesgos más graves y trascendentales al que se enfrenta la democracia. Las decisiones impuestas por la

²²¹ Bobbio, Norberto, *Op. Cit.*, p. 156.

mayoría pueden alterar o desnaturalizar o vaciar el sentido del régimen democrático, como si el poder de la mayoría no tuviera limitaciones.

La regla de la mayoría se convierte en los sistemas presidenciales en una batalla por la victoria total –un juego de suma cero– en vez de un método abierto para gobernar a una pluralidad de grupos. La regla de la mayoría se convierte en injusta sí la mayoría excluye a la minoría o se rehúsa a reconocer sus demandas, derechos, igualdades, libertades y necesidades.²²²

La segunda vuelta electoral puede provocar que el presidente electo y sus aliados ostenten la concepción errónea de ser los elegidos por la gran mayoría de los ciudadanos, tal concepción es falaz debido a que la segunda vuelta electoral en ocasiones ha provocado una participación ciudadana sumamente baja en la realización de la vuelta electoral decisiva.

Además dicha concepción es agravada mediante la creación de alianzas y coaliciones con actores políticos y factores reales de poder, propiciando que el presidente electo y sus aliados se consideren que tienen el poder total del Estado en sus manos, pudiendo manejar el destino de las minorías opositoras o divergentes a su libre albedrío.

La fórmula descrita se hace más explosiva cuando durante el proceso electoral se presenta el enfrentamiento entre posturas ideológicas diametralmente opuestas, ya que puede existir la persecución, el desprestigio y hasta la eliminación de los antagonistas, opositores y críticos del gobierno.

Ante las circunstancias previstas, la segunda vuelta electoral no conlleva a una tendencia estable de la regla de la mayoría, es decir, genera una evidente distorsión de los resultados electorales, el apoyo ficticio de la sociedad y la generación de

²²² Linz, Juan, *Op. Cit.*, p.148.

alianzas o coaliciones inestables, por lo tanto, se puede llegar a formar gobiernos semidemocráticos o no democráticos, es decir, autoritarios.

Muestra de lo anterior se presenta cuando el partido en el poder o un presidente se niegan a perder el poder y los privilegios del gobierno, por tal motivo se valen de cualquier método para conservarla: fraudes electorales, persecución de minorías opositoras, desaparición de líderes antagonistas, despliegue de fuerza pública, guerra sucia. Es importante aclarar que la segunda vuelta electoral no es el único sistema comicial que puede alentar la durabilidad ilegítima de un partido o un presidente en el poder, pero, es factor determinante en los Estados que la han instrumentado.

Ejemplo de lo anterior lo tenemos en las elecciones presidenciales de:

- a) Armenia en el 2008, desde el día después de las elecciones presidenciales, celebradas el 19 de febrero, multitudinarias manifestaciones de partidarios del principal opositor, Ter Petrosian, se concentraron en la capital del país, apelando a la repetición de unas presidenciales que calificaron como fraudulentas. El Gobierno armenio, aún presidido por Robert Kocharian –que previsiblemente intercambiará puestos con Serge Sarkisian, al pertenecer ambos al Partido Republicano– comenzó poco después a arrestar a funcionarios públicos y líderes políticos que protestaban en contra del Ejecutivo. El 1 de marzo estas concentraciones acabaron en drama, después de que ocho personas murieran en enfrentamientos entre manifestantes y las fuerzas de seguridad armenias. Kocharian declaró el estado de excepción hasta el 21 de marzo y puso bajo arresto domiciliario a Ter Petrosian.
- b) Bielorrusia en el 2006, la recta final del proceso electoral de 2006 estuvo inmerso entre detenciones de los miembros de la oposición del gobierno de Lukashenko, advertencias de la comunidad internacional a que Minsk no cayera en el falseamiento de los resultados, denuncias de irregularidades y

enérgicas garantías del presidente, Aleksandr Lukashenko, de que no dejará la presidencia sin batalla. Lukashenko volvió a ganar las elecciones entre fraudes, detenciones, prácticas fraudulentas.

- c) Perú en el 2000, Alberto Fujimori en su tercer periodo de gobierno que sólo duró cincuenta días ya que la presión nacional e internacional sobre las sospechas de fraude electoral eran insuperables. Fujimori obtuvo el 73% de los votos válidos, pero las dudosas circunstancias en las que se llevaron a cabo las elecciones dividieron a la sociedad peruana y a la comunidad internacional, creando las condiciones para que al siguiente año Perú entrara en una crisis institucional.

- d) Ucrania en el 2004, el candidato del gobierno Yanukovich estuvo apoyado y respaldado por todo el aparato del Estado hicieron de las elecciones una guerra por el poder, orquestando la evidente realización de fraudes electorales, el hostigamiento y persecución de las minorías encabezada por el candidato Yuschenko. La presión popular de los seguidores del candidato opositor Víctor Yuschenko, en llamada la revolución naranja, logró que el Tribunal Electoral, tomara el camino de una nueva segunda vuelta, para evitar una crisis que bien tuvo terminar en un derramamiento de sangre. No abandonar la calle, soportar el inclemente frío, por tener la seguridad que el resultado del 21 de noviembre, no era limpio, y se había producido un gran fraude, le dio la razón a Yuschenko.

Los ejemplos anteriores nos ilustran la existencia de aparentes gobiernos democráticos con tendencias autoritarias. La segunda vuelta puede llegar a atacar contra la democracia al generar presidentes con excesiva fuerza y apoyo, condiciones óptimas para resurgir gobiernos autoritarios. La segunda vuelta electoral no es un sistema electoral idóneo para las democracias emergentes, democracias en transición y democracias débiles.

La democracia postula que la competencia política sea concebida como una competencia pacífica entre adversarios que se reconocen legitimidad recíprocamente, y no como una lucha a muerte entre enemigos, ya que resulta evidente que mayoría y minorías han de estar de acuerdo, por menos, en dirimir sus diferencias democráticamente, es decir, buscando a la voluntad popular como criterio decisivo y renunciando a recurrir a la violencia o al fraude para imponer sus opiniones y/o interés.

Las minorías políticas tienen que ser protegidas, ya que constituyen la garantía mínima para la existencia de elecciones periódicas, y de que los ciudadanos tengan la posibilidad de decidir si se convierten en mayoría gobernante. Las minorías son fundamentales para el funcionamiento de la democracia.

2. LA ILUSIÓN DEL APOYO CONSENSUADO

La segunda vuelta electoral genera al Titular del Poder Ejecutivo la percepción errónea de obtener una legitimidad genuina, la aceptación generalizada de la sociedad, y el apoyo que brindan las negociaciones, alianzas y/o coaliciones generadas, produciendo la falsa idea de que presidente tiene el suficiente poder para dirigir de forma legal o ilegal el destino del Estado.

En primer lugar, como ya se había explicado en el apartado correspondiente a la legitimidad, la segunda vuelta electoral confunde y define a la legitimidad como la aceptación y el apoyo generado por la sociedad, el cual se expresa como el número de votos obtenidos por el candidato ganador. Tal concepción es errónea y falaz, debido a que limita y altera la concepción de legitimidad democrática.

En segundo lugar, en cuanto a la aceptación generada por la sociedad, en relación a la elección presidencial mediante segunda vuelta electoral parece, en principio, la solución óptima para otorgar a los presidentes un mandato más claro de los votantes que del que presumiblemente recibirían con un sistema de mayoría relativa.

La segunda vuelta electoral genera la ilusión de que el presidente es electo por la mayoría de los ciudadanos, pero en realidad el presidente es elegido por una minoría de ciudadanos, por lo tanto, el efecto de de la segunda vuelta de crear presidentes respaldados por el consenso mayoritario de la sociedad es equivoco y falso.

En una elección presidencial casi nunca vota el total del padrón electoral de un Estado,²²³ lo cual nos dice que nunca un presidente es electo por el cincuenta por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, ni aún con el sistema de segunda vuelta incorporado.

Imaginemos desarrollar una elección presidencial implementando el sistema electoral de la segunda vuelta, en un Estado en transición democrática, el cual posee un padrón de electoral compuesto por 10, 000, 000 de votantes. En la primera elección se da una baja participación electoral del 55% del total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, lo anterior nos indica que en la primera vuelta electoral solamente participaron 5, 500, 000 ciudadanos. Al realizarse la segunda vuelta la participación electoral es del 50%, es decir, que únicamente la mitad de los ciudadanos participa en la elección (5, 000, 000). El resultado de la segunda elección es que el partido "A" obtuvo el 49 % de los votos, ósea, que el total de votos que recibió el partido "A" fue de 2, 450, 000; mientras que el partido "B" ganó las elecciones con el 51% de los votos, es decir, que por el partido B votaron 2, 550, 000.

Lo anterior nos indica que solamente el 25.5% del total del padrón electoral otorgó el triunfo al candidato del Partido "B", es decir, que únicamente una minoría eligió al presidente, por lo tanto, surge los cuestionamientos ¿La segunda vuelta electoral proporciona presidentes mayoritarios o minoritarios? ¿Los gobiernos emanados de elecciones a través de sistemas electorales de segunda elección, son gobiernos derivados de una mayoría o una minoría?

²²³ En Estados desarrollados como Francia, Alemania, Suecia y Finlandia la participación electoral oscila entre el 80% y el 86%.

La segunda vuelta electoral genera gobiernos minoritarios propiciando la falsa y equívoca apreciación a los candidatos ganadores de ser electos por la mayoría de la sociedad.

Los gobiernos generados por la segunda vuelta son gobiernos minoritarios, los cuales, para sobrevivir y tratar de llevar sus programas de políticas públicas, en un gobierno dividido que casi siempre se presenta en Estados con sistemas electorales de segunda vuelta, deben de hacer alianzas con otros partidos y con los demás factores reales de poder, para así poder gobernar, lo cual es más difícil y propenso a generar conflictos postelectorales.

La segunda vuelta electoral puede generar gobiernos minoritarios debido a la escasa participación en los comicios, lo anterior puede ser producto del descontento; la apatía; las continuas crisis políticas, económicas y sociales; desigualdades económicas y sociales permanentes; la ineficacia e ineficiencia del gobierno y de resultados electorales anticipados.

Las pugnas florecen en un ambiente de minoría relativa que es terreno propicio para el reclamo, para la insatisfacción, y para la decepción, de no incidir en la determinación de la elección del titular del Ejecutivo. Estas condiciones pueden llevar a una rebeldía institucional.²²⁴

Ejemplo de lo anterior se encuentran en las elecciones de Bulgaria en el 2001 y 2006, Croacia en el 2005, Macedonia en el 2004, Polonia en el 2005, Serbia en el 2002, 2003, Argentina en el 2003, Costa Rica en el 2002.

²²⁴ Linz, Juan, *Op. Cit.*, p.114.

Como decía Hans Kelsen “*Si es elegido un candidato que ha obtenido solamente el número de votos relativamente mayor, desde el punto de vista de los electores ello equivale a la dominación de una minoría sobre la mayoría*”.²²⁵

En tercer lugar, el apoyo proporcionado por las alianzas, negociaciones y coaliciones resulta artificial y puede suponer una amenaza para la estabilidad del sistema democrático si el presidente elegido por una mayoría absoluta de los ciudadanos desarrolla la sensación de tener un amplio respaldo nacional para llevar adelante su programa de gobierno frente a un Congreso hostil, donde sus partidarios sólo constituyen una minoría. De nueva cuenta se está ante el escenario de generar un gobierno autoritario.

Cabe hacerse las preguntas ¿Qué es más importante, gobernar con el apoyo de los ciudadanos o con el apoyo de los actores políticos y factores reales de poder? ¿Las alianzas, negociaciones generadas por la segunda vuelta electoral son estables y perdurables?

En una democracia es fundamental contar con la legitimidad de los gobernantes y con el apoyo de la sociedad, ya que se está gobernando por el pueblo y para el pueblo, y gobernar preponderando el apoyo de los actores políticos y factores reales de poder es gobernar para las minorías, y es contradictorio para el funcionamiento de las reglas del juego de la democracia.

Y por último, las alianzas, coaliciones, negociaciones y apoyo de los actores políticos y factores reales no son estable y perdurables, es decir, son cambiantes, mutantes y únicamente buscan el bienestar propio.

²²⁵ Kelsen, Hans, *Esencia y valor de la democracia. Forma del Estado y filosofía*, México, Ediciones Coyoacán, 2005, p. 78.

D. PLURALISMO

Las sociedades modernas están compuestas por una diversidad de tendencias económicas, políticas, económicas, sociales y culturales. La multiplicidad de empleos y profesiones, la distribución de la riqueza, la educación, la heterogeneidad de razas y etnias configuran un escenario donde coexisten diferentes corrientes políticas, ideológicas y económicas, creando una sociedad plural, la cual, es vital y de suma importancia para el desarrollo de la democracia.²²⁶

El pluralismo debe ser entendido como la diversidad de opiniones, intereses, concepciones e ideologías existentes en una sociedad.

Una sociedad pluralista permite una mayor distribución del poder, ya que abre las puertas a la democratización de la sociedad civil al integrarla en las cuestiones relativas de la política.

La pluralidad de intereses y de opiniones es un elemento estructural de la democracia. La concepción individualista de la sociedad implica la formación de sociedades parciales que expresan intereses diferenciados. Después de todo, los individuos tienen convicciones, ideas, creencias, y valores particulares que comparten con algunos de los ciudadanos pero seguramente no con la totalidad de ellos.²²⁷

El derecho a expresar puntos de vista diferentes y opuestos, a iniciar debates y a elaborar iniciativas de diversa índole, son una conquista para el pluralismo de la

²²⁶ Salazar, Luis y Woldenberg, José, *Los valores de la democracia*, México, IFE (Cuadernos de la Divulgación Democrática, 1), 1993.

²²⁷ Pedro Salazar argumenta que la sociedad democrática, integrada por una pluralidad de individuos, no tiene una sola opinión, e incluso si la tuviera, con el paso del tiempo muy probablemente cambiaría. *Cfr.* Salazar, Pedro, *Op. Cit.*, p. 36.

sociedad, y es obligación de un Estado democrático, no sólo preservar estos derechos sino ampliarlos y protegerlos.

El pluralismo se materializa en los Estados democráticos a través de la existencia de diversos partidos políticos que deben representar la multiplicidad de intereses, opiniones, ideologías y concepciones existentes en una sociedad.

La segunda vuelta electoral impulsa el respeto, la protección y la proliferación de la pluralidad, pero es precisamente en este punto donde se encuentra una agravante peligrosa y nociva para el régimen democrático, ya que la segunda vuelta mantiene e impulsa la proliferación de la pluralidad, la cual se convierte en un multipartidismo tendiente a erosionar y complicar la calidad democrática en el Estado.

La Proliferación de la pluralidad genera un multipartidismo. En algunos Estados que han incorporado a la segunda vuelta como sistema electoral, en sus procesos electorales ha existido dos grandes y problemáticas circunstancias: I) El sistema comicial de la segunda vuelta genera la proliferación excesiva y erosiva de partidos políticos y II) El sistema comicial de la segunda vuelta puede llevar a que los candidatos presidenciales se multipliquen, sin que esto responda a la diversidad de preferencias ideológicas entre los votantes.

La segunda vuelta electoral propicia la aparición de nuevos partidos creados de manera instantánea; sin un sustento ideológico sólido; cuyos intereses son particulares y limitados; partidos que sólo buscan obtener privilegios de las negociaciones; partidos que se conforman con cuotas de poder mínimas; partidos creados por intereses familiares, sectarios; partidos que no suelen tener ninguna trascendencia política ni social.

Por otra parte, la dificultad para superar el umbral en la primera elección motiva a los partidos pequeños a proponer candidatos presidenciales, aunque éstos no tengan

posibilidad real de ganar la elección, con el único propósito de negociar su apoyo para alguno de los dos candidatos principales.

Entonces, la única finalidad que poseen estos partidos es el de entorpecer el desarrollo de las elecciones, ya que en distintas ocasiones el multipartidismo existente en los Estados crea una fragmentación del voto decisiva en el resultado de la primera elección, generando que la elección se resuelva en la segunda vuelta, el cual constituye el escenario perfecto para que los partidos de nueva creación y los partidos pequeños negocien su apoyo a cambio de espacios en el gobierno, apoyo en otras elecciones, dinero, etcétera.

Lo anterior, demuestra que la segunda vuelta electoral no propicia la conformación de alianzas y/o coaliciones durante el proceso electoral, sino al contrario, propaga el multipartidismo durante la celebración de ambas vueltas. El siguiente cuadro afirma esta postura:

ESTADO	ELECCIÓN	PARTIDOS PARTICIPANTES EN PRIMERA VUELTA
ARGENTINA	2003	17
ARMENIA	1998	12
	2003	8
BOLIVIA	2002	10
BRASIL	1989	22
	2006	8
BULGARIA	2001	7
CHIPRE	1998	7
	2008	9
COLOMBIA	1994	18
	1998	11
COSTA RICA	2002	11
CROACIA	2005	13
ECUADOR	1996	10
	2002	11
EL SALVADOR	1984	12
FRANCIA	2002	16
	2007	12
FINLANDIA	2000	7
GUATEMALA	2003	18
	2007	14
PERÚ	1990	8
	2000	9
	2001	8
	2006	19
POLONIA	1995	12
	2005	12
RUMANIA	2000	9
SERBIA	2008	9
UCRANIA	2004	24

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Es importante destacar que el multipartidismo es un “mal necesario” o “un bien” si el pluralismo se ve como algo positivo en los Estados, y decimos que es un mal debido que la existencia de múltiples partidos políticos sólo suele entorpecer las negociaciones, acuerdos y alianzas; incrementa el costo de la democracia; aumenta la existencia de partidos sin ideología, y es necesario, ya que el multipartidismo es realmente fruto del pluralismo ideológico y de valores que existen en la sociedad, por

lo tanto, debe ser limitado salvaguardado, pues es parte de la lógica de un régimen democrático consensual.

En un régimen democrático es indispensable la pluralidad partidista que garantice a los ciudadanos el acceso a los cargos de representación popular; pero, es preocupante que el reparto del poder solamente sea para beneficiar los intereses de los miembros de los partidos políticos, que por cierto ya no son representativos de nadie más que de grupos muy selectos y minoritarios.

E. REPRESENTACIÓN

La democracia representativa es la única forma de democracia existente y practicable en las sociedades modernas. Es representativa la especie de democracia en la que los miembros de la colectividad votan para elegir a los representantes que tendrán la tarea de elaborar, deliberar y tomar las decisiones.

Democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, es decir, la totalidad de los ciudadanos, sino por personas elegidas para este fin, los representantes.²²⁸

Un Estado representativo es un Estado en que las principales deliberaciones políticas son realizadas por el representante elegido, es decir, por el Presidente de la República, el Parlamento, los Gobernadores, etcétera.

El representante es una persona que tiene las siguientes características: a) Goza de la confianza del cuerpo electoral; b) No es revocable; c) No es responsable directamente frente a sus electores, ya que tutela los intereses generales de la sociedad y no de los intereses particulares.

²²⁸ Salazar también expone que existe una democracia representativa cuando quienes participan en las deliberaciones que conducen a la adopción de las decisiones colectivas son personas que han sido elegidas con esa finalidad. En la democracia moderna, las principales decisiones políticas son adoptadas por representantes electos y no directamente por los ciudadanos. Ibid., p. 58.

En la actualidad los partidos políticos son los que ostentan el monopolio de la representación en algunos Estados; por lo tanto, los partidos políticos deben constituirse como las opciones para las diferentes corrientes ideológicas, visiones, tendencias y opiniones constituidas en la sociedad.

La representación se materializa en los Estados Modernos a través de los partidos políticos, ya que los partidos políticos son los que postulan a candidatos con la finalidad de conformar el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Bovero define que: *“Los partidos políticos son, cuando menos hasta ahora, parte esencial del sistema representativo, ya sea cuando integra gobierno, o cuando se encuentra en la oposición. La democracia no es concebible con la existencia de un solo partido político, o de varios, pero en donde únicamente uno tiene posibilidades de obtener el triunfo electoral. La democracia implica más de una opción para los electores, si no, no se están realizando elecciones, sino simulacros o farsas”*.²²⁹

Los partidos políticos al constituirse en opciones representativas para la sociedad, tienden a degenerar la representación democrática, ya que se olvidan de vigilar, velar, proteger y luchar por los intereses de la sociedad en general, al convertirse, en algunas ocasiones, en representantes de interés particulares, teniendo como principal objetivo el mantenimiento y la protección de determinados sectores de la sociedad, olvidándose por completo del bienestar de la sociedad en su conjunto.

Ante la circunstancia anterior Norberto Bobbio nos advierte sobre la tendencia de degenerativa de la representación al decir: *“Con esto no quiero dar por admitido que nuestros parlamentos solamente estén dedicados al interés general. Dios me guarde y me libre. Una de las plagas de nuestro parlamentarismo, tan denunciada como poco resuelta, es la proliferación de las llamadas “liguillas”, que son precisamente el*

²²⁹ Bovero, Michelangelo, *Op. Cit.*, p. 96.

*efecto del predominio de los intereses particulares, de grupo, de profesión, en el peor sentido de la palabra, corporativos, se trata precisamente de una plaga”.*²³⁰

La segunda vuelta electoral es el sistema electoral que propicia la aparición de nuevos partidos, la consolidación de partidos sectoriales y el mantenimiento de partidos pequeños, los cuales son genuinos representantes de intereses particulares.

La segunda vuelta electoral propicia el escenario óptimo para que diversos grupos puedan crear partidos políticos con la finalidad de proteger y velar intereses particulares, es decir, crean partidos sin el objetivo particular de obtener el triunfo electoral en las elecciones presidenciales y legislativas, ya que su finalidad es llegar a constituirse como un factor de poder y así poder tener la capacidad de negociar con el gobierno y demás partidos cuotas de poder, espacios en el gobierno, prerrogativas y protección de sus interés.

Durante el proceso electoral la segunda vuelta otorga la oportunidad de que partidos de nueva creación, partidos locales o regionales y partidos pequeños tengan la posibilidad de participar en la primera vuelta, de este modo, obtienen “n” número de votos y están en la posibilidad de ser factores determinantes en la contienda electoral y más aún cuando la segunda vuelta presenta indicios de ser una elección extremadamente cerrada, ya que su apoyo, aunque fuere mínimo, pudiera resultar fundamental para la obtención del triunfo electoral.

La estrategia que los partidos políticos en análisis optan por seguir es participar en la primera vuelta sin la necesidad de plasmar y formar alianzas y/o coaliciones con los partidos que probablemente disputaran el triunfo electoral en la segunda vuelta, y de esta forma obligar a la fragmentación del voto e impedir que la elecciones resuelva

²³⁰ Bobbio, Norberto, *Op. Cit.*, p. 77.

en la primera elección, de esta manera, se estaría en la posibilidad de poder negociar y determinar los resultados de la segunda elección.

Las negociaciones que realizan los partidos políticos de nueva creación, partidos locales o regionales, partidos pequeños con los partidos aspirantes a ganar la elección en la segunda vuelta están motivadas a proteger intereses particulares, a la obtención de beneficios únicamente para una parte mínima o reducida de la sociedad, olvidándose por completa de la máxima de la representación democrática, es decir, que la representación debe velar por el interés general y no particular.

Se reitera que la segunda vuelta electoral no genera las coaliciones y alianzas entre actores políticos y factores reales de poder durante el proceso electoral, sino que retarda la aparición de las mismas hasta la segunda elección y con la finalidad de obtener cuotas de poder o económicas y que los grandes ganadores en las elecciones son los partidos de nueva creación, partidos sectoriales, partidos locales o regionales y los partidos pequeños.

F. PARTIDOCRACIA

En las democracias modernas, donde votan millones de personas para designar representantes y gobernantes, las elecciones no pueden hacerse sin mediaciones. Es por ello que la democracia moderna requiere de la creación de partidos políticos, de organizaciones voluntarias especializadas precisamente en la formación y postulación de candidatos a los puestos de elección popular. Los partidos son por lo tanto, organismos indispensables para lograr la relación de los ciudadanos con el gobierno.

En la modernidad, los partidos políticos en recíproca y permanente competencia son indispensables para la democracia. En palabras de Kelsen: *“Sólo desde el cinismo o*

*desde la mentira es posible afirmar que la democracia moderna es posible sin partidos políticos”.*²³¹

Los partidos políticos fueron creados con la finalidad de facilitar la representación política en las democracias, de ser las instituciones de representación por excelencia en los Estados democráticos; los partidos políticos deben constituirse como las opciones de cambio en un Estado, deben proporcionar las variables para redefinir la situación económica, política y social del Estado, y lo más importante deben ser la voz del interés general de la sociedad.

Lamentablemente los partidos políticos han fallado y han tergiversado el principio de la representación democrática, ya que se olvidaron de ser el vínculo entre los ciudadanos con el gobierno y optaron por el monopolio de una representación trastornada, al convertirse en partidos políticos que velan por intereses particulares.

Los partidos políticos al sentirse dueños del monopolio de la representación optaron por conducir el destino del Estado a su libre albedrío, sin importar observar las reglas del juego democrático, tomando las decisiones que ellos consideren oportunas y olvidándose de la sociedad y del interés general; las acciones descritas constituyen el degenerar de los partidos políticos en la partidocracia.

La partidocracia se puede definir como el poder que los partidos políticos ejercen en la distribución real del poder en las instituciones del Estado, a partir de combinaciones, negociaciones, alianzas y coaliciones partidarias, y no de conformidad con las reglas del juego democrático. Es un régimen en el que el poder recae en los partidos o en sus dirigentes, más que en las instituciones políticas existentes en el Estado.

²³¹ Kelsen, Hans, *Op. Cit.*, p. 69.

Giovanni Sartori distingue tres significados acerca de la expresión partidocracia: “1. *Partidocracia electoral: el poder del partido de imponer al electorado que lo vota el candidato preelegido por el partido.* 2. *Partidocracia disciplinaria: el poder de imponer al propio grupo parlamentario una disciplina de partido, y más exactamente, un comportamiento de voto que no es decidido por el propio grupo parlamentario, sino por la dirección del partido.* 3. *Partidocracia literal o integral: la fagocitación partidista del personal parlamentario*”.²³²

Lorenzo Córdova describe seis factores que corrompen a los partidos políticos y a su vez impulsan la aparición de la partidocracia en un Estado democrático:

A. El descrédito generalizado de la política. Los partidos son piezas centrales del funcionamiento de los sistemas democráticos, por ello el desprestigio de la tarea política se traduce, automáticamente en un descrédito del papel de los partidos.

B. La personalización de la política. Uno de los fenómenos que con más intensidad se están difundiendo en prácticamente todos los sistemas democráticos es el de la “personalización de la política”.

C. La apabullante corrupción política. Uno de los grandes retos que enfrentan las democracias contemporáneas es la necesidad de hacer cuentas con los frecuentes escándalos de corrupción.

D. Los elevados costos de los partidos...considerar que el funcionamiento de los partidos políticos es demasiado caro en las actuales sociedades democráticas. Debe reconocerse que un sistema de partidos amplio y vigoroso, en el que la pluralidad política de una sociedad se exprese y se recree permanentemente, dando origen a una representación nacional “democráticamente representativa”, y en el que las diversas opciones políticas compitan por las preferencias ciudadanas en condiciones de equidad implica una erogación importante de recursos.

²³² Sartori, Giovanni, *Aspectos de la democracia*, México, Editorial Limusa–Wiley, 1975, p. 63.

E. La falta de representatividad de los partidos políticos. Cada vez es más frecuente escuchar que los intereses que los partidos representan, poco o nada tienen que ver con las preocupaciones, las necesidades y las demandas de la sociedad.

F. La existencia de una gran fragmentación de la vida política provocada por muchos partidos que expresan posiciones irrelevantes de la sociedad. Otra de las concepciones comunes que, en torno a los partidos políticos se manifiestan, es la idea de que la presencia de muchos partidos constituye una característica negativa de los sistemas democráticos. Desde esta perspectiva el “excesivo pluralismo” y la presencia de “demasiados” partidos afecta tanto la generación de consensos como la posibilidad de crear condiciones para una gobernabilidad efectiva. Ello debido a que la pluralidad de actores políticos complica los márgenes para concretar acuerdos al abrir numerosos frentes de negociación y de concertación.²³³

Una vez descritas las circunstancias que fomentan la partidocracia, es importante analizar el accionar de la segunda vuelta electoral, con la finalidad de saber si es factor fundamental para el fortalecimiento de la partidocracia en los Estados o es factor que genere el impedimento de la partidocracia en los Estados:

1) La segunda vuelta electoral no es el factor determinante ni el medio idóneo para alentar y consolidar la reivindicación de la política en los Estados, debido a que no puede regular el comportamiento de los actores políticos, cierto es que regula el proceso electoral, pero se vuelve incompetente para limitar y determinar el accionar moral y ético de los actores políticos.

La segunda vuelta electoral fortalece la opinión ciudadana, ya muy arraigada, de que los partidos políticos están constituidos por mercaderes del poder, que persiguen

²³³ Córdova Lorenzo, "De la transición al desencanto de la democracia en América Latina", *Op. Cit.*, p. 148.

intereses particulares, que utilizan a la sociedad como medio idóneo para conseguir el poder, que realizan acciones incongruentes con sus principios e ideología, que están dispuestos a negociar apoyos con sus antagonistas políticos entre la primera vuelta y segunda vuelta, a cambio de ventajas, por lo tanto, se debilita la ya deteriorada imagen de los partidos en perjuicio de una institución fundamental de la democracia: la representación.

2) En ocasiones los partidos se olvidan de estructurar plataformas políticas, programas de acción, políticas públicas, estrategias electorales, traicionan su ideología, distorsionan la forma de hacer política y de ganar elecciones y tratan de obtener ventaja al proponer a diversas personalidades de diferentes ámbitos.

La segunda vuelta electoral no ha impedido que los partidos políticos escojan como candidatos a diversas personalidades del ámbito deportivo, empresarial, televisivo, cultural, etc.; sino al contrario, los partidos políticos de nueva creación, partidos locales o regionales, partidos pequeños han optado por elegir a este tipo de candidatos ajenos al ámbito político, lo cual es muy grave, ya que este tipo de candidatos no tienen el conocimiento político, jurídico, económico, administrativo, permitiendo que el poder sea ejercicio por el mismo partido.

Otro aspecto relevante es que la segunda vuelta electoral posibilitó la aparición de *outsiders* (candidatos sin carrera partidista o “externos”) en la primera vuelta como rivales de los partidos establecidos; los *outsiders* tienden a participar en partidos que no son capaces de capitalizar un contingente legislativo importante y, por lo mismo, estos partidos fracasan en transferir la fuerza con la que ganan la elección presidencial al Poder Legislativo, por lo tanto, el presidente gobernará con dificultades, ya que se produce el gobierno dividido.

3) La segunda vuelta electoral se ve imposibilitada para forjar un código de conducta ética para los partidos políticos y demás actores políticos. El objetivo principal de la

segunda vuelta electoral es el de regular el proceso electoral, es el establecer las normas que deben de seguir los partidos políticos para obtener el triunfo electoral.

4) La segunda vuelta electoral incrementa el costo de las democracias en los Estados, debido a la celebración de dos elecciones. Los costos aumentan en logística, papelería, y financiamiento público de los partidos y de las campañas electorales implicando una erogación sumamente importante del erario público.

La segunda vuelta al propiciar el fomento y mantenimiento del multipartidismo, genera el incremento del costo de los procesos electorales, ya que el Estado tiene que erogar más recursos del erario público para el financiamiento de los partidos, ya sea, para su mantenimiento en periodos no electorales así como, una erogación mayor para el inicio, el desarrollo y la conclusión de los procesos electorales.

Otro aspecto a destacar, es que durante el proceso electoral se podría dar el escenario político–económico, de que un partido programará y evaluará de forma errónea la erogación de sus gastos, por lo cual no tengan recursos económicos para afrontar la elección definitiva, por lo tanto, podrían recurrir a fuentes económicas dudosa procedencia (narcotráfico, delincuencia organizada, mafia) para allegarse de recursos económicos y obtener el triunfo electoral.

5) En los Estados que instrumentaron la segunda vuelta electoral, existe una propensión a que la gran mayoría de los partidos políticos postulen a sus candidatos a la presidencia en la primera vuelta; una vez eliminados buscan negociar cuotas de poder con los candidatos más fuertes que pasan a la segunda vuelta, a cambio del apoyo de su propio electorado. Lo anterior constituye una práctica recurrente, en donde se pierde la unidad de los programas de gobierno, se fomentan las negociaciones por el poder y, por esta vía, la inmoralidad.

La segunda vuelta electoral permite que los partidos políticos opten por tomar actitudes mercenarias para tratar de obtener y/o conservar el poder, a través de las

negociaciones y acuerdos generados en el lapso de tiempo entre la celebración de ambas vueltas con la finalidad de lograr la consecución de sus intereses particulares, tergiversando la representación de los interés generales de la sociedad.

6) La partidocracia favorece las fragmentación política, que a su vez induce a contrataciones y reparticiones del poder, a la disolución de los programas y a la generación de acuerdos genéricos, por no decir fraudulentos.

La excesiva pluralidad de partidos, la mayoría de las veces constituidos no en base a planteamientos o ideologías socio–económicas, sino de intereses terminan confundiendo al electorado que, al final, no ve en los partidos más que casas de cambio, incluyendo en su percepción a aquéllos que sí lo son verdaderamente.

La fragmentación deteriora el proceso democrático, propicia el gobierno dividió, conflictos postelectorales, polarización, y es la segunda vuelta electoral la que fomenta la fragmentación en las elecciones, lo cual puede producir que una elección se vaya a definir obligatoriamente en la segunda vuelta; que existan negociaciones para obtener cuotas de poder o benéficos económicos a cambio de apoyo electoral (se podría decir que los partidos eliminados en la primera vuelta pueden chantajear a los contendientes en la segunda elección); se configuren Parlamentos adversos al titular del Poder Ejecutivo, se produzcan gobiernos divididos.

G. ABSTENCIONISMO

En los regímenes democráticos se otorga a la ciudadanía un deber cívico o moral de votar, incluso se ha convertido en deber jurídico en alguno Estados.

Lorenzo Córdova argumenta que *“La democracia busca que, al participar todos los ciudadanos –a través de la elección de sus representantes– en el proceso de formación de las decisiones colectivas, éstos tengan la posibilidad de ver reflejada su propia voluntad en las normas o actos de autoridad, en los que se establecerán las*

conductas que están obligados a cumplir como gobernados (en eso consiste, precisamente, el principio de autonomía que inspira toda la lógica del sistema democrático de toma de decisiones políticas)”.²³⁴

Pero, en las últimas décadas la ciudadanía ha dejado de expresar su preferencia electoral en las elecciones presidenciales y legislativas, dicho accionar puede ser motivado por diversos factores: I) Político: malas campañas políticas, los malos representantes, los escándalos que involucran a los dirigentes del país con grupos guerrilleros o narcotraficantes, corrupción, ineficiencia e ineficacia de los gobiernos; II) Económico: pobreza, desempleo, continuas y permanentes crisis financieras, estancamiento económico; III) Sociales: desigualdades, falta y decadencia de servicios públicos, ineficiente educación. Ante la presencia de los factores descritos, la ciudadanía deja de participar en las elecciones generando el abstencionismo.

El abstencionismo consiste en la renuncia a ejercer el derecho al voto, es decir, que los ciudadanos dejan de participar en el juego democrático, al no participar en la definición de las elecciones y dejar de optar por las opciones que se ofrecen por una u otra de las candidaturas.

El abstencionismo debe ser motivo de preocupación entre los sectores políticos, ya que la democracia se alimenta de participación ciudadana y al no ejercerse el derecho de voto, éste pierde validez, lo que puede provocar la concentración del poder en una minoría. El abstencionismo puede revelar la existencia de grupos de ciudadanos para los cuales el sistema político carece de significación. Estos grupos ciudadanos pueden generar un alto riesgo para la legitimidad del sistema político y del régimen democrático.

El abstencionismo puede expresar una voluntad de disidencia o de protesta, con el sistema político o con algún aspecto del mismo. Es pensable también como síntoma

²³⁴ Córdova Vianello, Lorenzo, *Breves apuntes conceptuales obre el abstencionismo en México*, México, IEEM (Serie Breviarios de Cultura Política Democrática, 1), 2007, p. 43.

de apatía, ocasionada por un desinterés en la política. El abstencionismo puede representar un obstáculo para lograr una democracia representativa: en multitud de ocasiones, la ausencia de participación, ensombrece el resultado del proceso electoral.

Un sistema que permite el fenómeno de la sobre y subrepresentación, es un sistema en donde, en realidad, puede acabar prevaleciendo una decisión que en realidad no refleja la voluntad de la mayoría, sino la de una minoría. Por el contrario, un sistema electoral que permite que los órganos representativos reflejen el peso de las diversas orientaciones políticas presentes entre los ciudadanos, garantiza que las decisiones que tomen dichos órganos efectivamente reflejen la voluntad de la mayoría de los electores.²³⁵

La segunda vuelta electoral ha sido postulada como la solución para evitar el aumento y del abstencionismo, ya que el elector puede seleccionar en la primera vuelta y elegir en la segunda vuelta, por lo tanto, motiva la participación de la ciudadanía en la definición del proceso electoral.

Los apologistas de la segunda vuelta han pregonado que este sistema comicial en la práctica ha disminuido los porcentajes del abstencionismo y ponen como ejemplo a las elecciones presidenciales realizadas en Francia 2002 y 2007, Finlandia 2000, Portugal 1991, entre otras, en las cuales el porcentaje del abstencionismo en la segunda vuelta disminuyó con respecto de la primera vuelta.

Es necesario destacar que los argumentos vertidos por los apologistas sobre la disminución del abstencionismo en la segunda vuelta electoral, ha sido motivada por factores ajenos a los procesos electorales de índole político, ideológico, económico y social.

²³⁵ Córdova Vianello, Lorenzo, *Breves apuntes conceptuales obre el abstencionismo en México, Op. Cit.*, p. 45.

Por ejemplo, en las elecciones presidenciales de Francia del 2002, la participación electoral sufrió un aumento repentino e inesperado con relación a la primera vuelta, en la cual, el abstencionismo batió record en la historia de las elecciones en Francia, al establecerse en 30%; mientras que en la segunda vuelta el abstencionismo se redujo al 17.94%, lo cual fue detonado por la irrupción de la ultraderecha en elección definitiva, generando en la sociedad francesa la necesidad de frenar a la ultraderecha, convirtiendo a Chirac en el presidente más votado de la V República.

En la elección presidencial de Francia del 2007, el fuerte aumento de la participación era esperado dado el enorme interés que suscitó la campaña entre el electorado. Cerca del 15.4% de los franceses con derecho a voto renunció a su derecho al voto en la primera vuelta. La tasa de abstencionismo disminuyó simbólicamente para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales alcanzó el 15.24%.

La elección presidencial de Portugal de 1991, Mario Soares ganó con el 70% de los votos en la primera vuelta, aún cuando la abstención fue del 38%, el resultado fue el reflejo de la satisfacción del electorado debido a la estabilidad política y al desarrollo económico. El abstencionismo se incrementó debido a la consecuencia de una monotonía política, además que la campaña electoral tuvo escaso interés.

En la elección presidencial de Finlandia de 2000, en la primera vuelta la tasa de abstencionismo fue del 23.1%. Mientras que en la segunda vuelta el abstencionismo se redujo al 19.8%. Finlandia es un Estado con un crecimiento económico constante, con niveles de educación sobresaliente, la ciudadanía aprueba la eficacia y eficiencia de los gobiernos, por lo tanto, lo anterior constituye bases sólidas para evitar el abstencionismo en un Estado.

En América Latina encontramos que la tendencia del abstencionismo por lo general nunca rebasa el 36% en la celebración de ambas vueltas electorales, pero es una tendencia histórica, ya que el abstencionismo en pocas ocasiones ha rebasado el 36% en las elecciones presidenciales de América Latina, así que la segunda vuelta

no se puede atribuir el beneficio de disminuir el abstencionismo en las elecciones presidenciales.

Por lo general, la segunda vuelta tiende a aumentar el porcentaje del abstencionismo en los Estados, y lo anterior es debido a los efectos nocivos que puede genera en la sociedad la celebración de dos elecciones, tales como: cansancio, fatiga, apatía, molestia, la polarización, incredulidad. La segunda vuelta electoral no reduce sino que en ocasiones llega a incrementar el abstencionismo.

ESTADO	ELECCIÓN	PORCENTAJE DE ABSTENCIÓN
BULGARIA	2001	44.91
	2006	58.79
CROACIA	2005	49
MACEDONIA	2004	44.6
POLONIA	2005	49.1
SERBIA	2002	51.03
	2003	61.7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

II. GOBERNABILIDAD

A. PREMISA CONCEPTUAL

La democratización de los Estados despertó en la sociedad grandes anhelos de estabilidad económica, social y política; de un continuo crecimiento económico; de gobiernos transparentes, responsables, eficientes y eficaces; del establecimiento perpetuo del estado derecho; de la total satisfacción de las necesidades básicas; de la permanencia y consolidación del estado de bienestar; de la protección y ampliación de los derechos de libertad, igualdad y derechos sociales; del respeto y cooperación entre los poderes del Estado; de la resolución pronta y oportuna de los conflictos y crisis emergentes; de fortaleza y buen desempeño de las instituciones del Estado.

La utopía democrática arraigada en la sociedad y sustentada por estudiosos, filósofos, politólogos y actores políticos pronto se vio rebasada por una cruel, pero verídica realidad de los Estados contemporáneos. La democracia no es una forma de gobierno ideal, no constituye la *panacea* para la solución de las problemáticas y crisis políticas, económicas y sociales. La democracia está limitada por diversos factores nacionales e internacionales y de manera importante dependerá del desempeño de la gobernabilidad en los Estados.

La realidad democrática de los Estados nos presenta escenarios diversos: manejo ineficaz de los asuntos económicos; incapacidad para responder a las necesidades básicas de la sociedad; tensiones institucionales en el interior de los poderes e instituciones estatales; irrupción violenta de individuos, agrupaciones o instituciones; erosión de la legitimidad democrática; aumento de corrupción en los gobiernos; parálisis institucional por una sobrecarga de demandas ciudadanas; incapacidad de procesar las diferencias en pro de construir consensos políticos; ineficacia e ineficiencia de los gobiernos para dar respuesta a los desafíos económicos, políticos,

sociales, naturales (desastres naturales) y bélicos (insurrecciones, protestas violentas, guerrillas).

Las situaciones descritas trazan el escenario nada favorable para la consolidación democrática en los Estados contemporáneos, ya que la gobernabilidad, factor determinante en la consolidación y estabilidad democrática, es, alterada y transformada a crisis de gobernabilidad y en ocasiones revertida a su *alter ego*: ingobernabilidad.

Para proseguir abordando el complejo tema de la gobernabilidad es necesario establecer una definición del concepto gobernabilidad, la cual tomamos de Antonio Camú, quien define a la gobernabilidad como: “*Un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental*”.²³⁶

Gianfranco Pasquino, dice que el concepto de gobernabilidad se integra por dos componentes: 1) La capacidad y recursos de los gobiernos y 2) Las demandas, apoyos y recursos de los ciudadanos y grupos sociales.²³⁷

La gobernabilidad es una cualidad o condición de las diversas formas de gobierno, no es un calificativo exclusivo de los sistemas democráticos, sino que es aplicable a cualquier tipo de gobierno. Por ello, un Estado puede revestir el carácter de gobernable sin importar si se rige por reglas de juego democráticas u autoritarias.

La gobernabilidad de un Estado no depende exclusivamente de la actuación y desempeño del gobierno; de las instituciones estatales; de los diversos actores políticos; de los factores reales de poder; de la sociedad, sino que resulta de un gran número de factores que inciden en la conducción política de una sociedad. En otras palabras, la gobernabilidad de un Estado, independientemente de que esté sea

²³⁶ Camou, Antonio, *Gobernabilidad y democracia*, México, IFE, 1995 (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 6), p. 13.

²³⁷ Bobbio, Norberto (Dir.), *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI, 2002, p. 345.

democrático u autoritario, dependerá de las condiciones políticas, institucionales, económicas, sociales, democráticas, culturales, jurídicas y circunstancias históricas tanto nacionales como internacionales, constituyéndose una serie de relaciones complejas entre circunstancias específicas que influyen en las condiciones de gobernabilidad y determinan de manera trascendental del proceso de toma de decisiones.

Para que la gobernabilidad sea ejercida de manera óptima en los Estados es necesaria la existencia de tres condiciones o principios:

1. Eficacia / Eficiencia. De las instituciones estatales e instituciones democráticas, del gobierno y de la sociedad, con el principal objetivo de lograr la *facilidad* y la *rapidez* del proceso decisorio ante las peticiones, necesidades, crisis y problemáticas políticas, económicas, sociales, institucionales, democráticas, jurídicas, culturales, naturales y bélicas.
2. Estabilidad. En los ejes rectores económicos, políticos, sociales, jurídicos y culturales, a través de la conciliación de los intereses de los grupos, agrupaciones y factores reales de poder, mediante la celebración de acuerdos y negociaciones que comprometan a los actores involucrados a respaldar las decisiones más satisfactorias para las mayorías, así como la resolución óptima de las crisis y problemáticas políticas, económicas, sociales, jurídicas, culturales, naturales y bélicas.
3. Legitimad. La legitimidad condiciona a la sociedad a acatar las decisiones, actuaciones y resoluciones de la autoridad competente, es decir, de los gobiernos, siempre y cuando estos se rijan por reglas del juego democrático y que sus decisiones, actuaciones y resoluciones no atenten contra los derechos protegidos en la Constitución y demás leyes, además de ser eficaces y eficientes para la resolución de peticiones, necesidades, crisis y problemáticas políticas, económicas, sociales, jurídicas, culturales, naturales y bélicas.

4. Observancia de la ley. Primero, requiere de la existencia de un imperio de la ley. Segundo, la disponibilidad de la sociedad, organizaciones, agrupaciones, factores reales de poder y poderes salvajes para transitar por los caminos de la legalidad.

Antonio Camú señala que los principios de eficacia, legitimidad y estabilidad permiten ubicar a la gobernabilidad en el plano de la relación entre el sistema político y la sociedad, evitando cargar a uno solo de los términos de la relación de gobierno la responsabilidad de mantener adecuadas condiciones de gobernabilidad.²³⁸ Pero es necesario añadir un cuarto principio: el de la observancia a la ley, ya que si no existe un respeto y observancia mínima por parte de la sociedad existiría un Estado con una sociedad anarquista, por lo tanto no se podría hablar de Estado de derecho ni mucho de gobernabilidad, ya que el Estado debe de proveer dentro del marco legal las condiciones necesarias para desempeñar su función.

Una vez establecida la definición, principios o condiciones de la gobernabilidad, se prosigue al análisis de la afectación positiva o negativa del sistema electoral de la segunda vuelta en la gobernabilidad, principalmente a los regímenes presidenciales, y en menor grado a los regímenes semipresidenciales y parlamentarios.

Un régimen de gobierno resulta exitoso en un Estado determinado si respeta y sabe adaptarse a las características políticas, sociales, jurídicas, históricas y culturales del mismo. Las experiencias, los éxitos y los fracasos del régimen de gobierno configuran, en gran parte, su evolución y posible perfeccionamiento.

Los regímenes presidenciales americanos y europeos que adoptaron el sistema electoral de la segunda vuelta presenta diversidades múltiples, desde una evolución histórica y política disímil, hasta cultura y concepciones existenciales discordes; algunos Estados desarrollaron niveles de vida estándares (por no decir medios con

²³⁸ Camou, Antonio, *Gobernabilidad y democracia*, Op. Cit., p. 19.

algunos destellos de excelencia) para la mayoría de la población, mientras otros la mayor parte de la población vive en pobreza; en algunos los niveles educativos son de excelencia, mientras que en otros el nivel educativo se encuentran estancados y en declive; algunos se encuentran en vías de la consolidación democrática, otros tratan de evitar el retroceso del proceso de democratización.

Es necesario precisar que las relaciones entre el sistema electoral de la segunda vuelta y gobernabilidad han de tener en cuenta las particularidades del sistema político presidencial:

- 1) Existencia de una legitimidad democrática dual, al ser el presidente y el Congreso electo directamente.²³⁹
- 2) Ejecutivo es electo para un periodo fijo.
- 3) Realización de juego “gánalo todo”.²⁴⁰ El régimen presidencial implica que el candidato y su partido que ganan la elección presidencial conforma a su libre arbitrio el gobierno.²⁴¹
- 4) Amplias facultades atribuidas al Poder Ejecutivo.²⁴²
- 5) Responsabilidad y obligación de rendición de cuentas sobre la estabilidad y la política de gobierno corresponde únicamente al Poder Ejecutivo.
- 6) Ausencia de control constitucional suficiente.²⁴³
- 7) El Ejecutivo nombra y dirige la integración del gobierno.
- 8) Partidos políticos indisciplinados y rígidos ideológicamente.²⁴⁴

²³⁹ Linz, Juan, *Op. Cit.*, p. 118.

²⁴⁰ *Ibid.*, p. 98.

²⁴¹ Lanzaro, Jorge, "Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina", en Lanzaro, Jorge (Comp.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Argentina, Agencia Sueca de Desarrollo Internacional–Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2001, p.27.

²⁴² Serrafiero, Mario, "Presidencialismo y parlamentarismo en América Latina. Un debate abierto", *Revista Mexicana de Sociología*, México año LX, núm. 2, 1998, p. 171.

²⁴³ *Idem.*

²⁴⁴ Linz, Juan, *Op. Cit.*, p. 156.

- 9) *Outsiders*, personajes sin carrera política llegan al poder, ayudados por una legitimidad carismática y/o falta de credibilidad en las instituciones.
- 10) Democracias incipientes.
- 11) Procesos de transición democrática interrumpidos en ocasiones.
- 12) Existencia de conflictos armados.
- 13) Crisis económicas graves, permanentes o fluctuantes.
- 14) Desigualdades sociales históricas.
- 15) Falta de acceso a los servicios.
- 16) Existencia de un multipartidismo.
- 17) Pobreza, tendiente a ser extrema.

Los regímenes presidenciales presenta un escenario político, económicos, social, democrático, institucional, histórico y cultural complejo, problemático y caótico, ante un escenario fragmentado en todos los aspectos y en ocasiones polarizado, la ardua tarea de encontrar las posibles soluciones para solucionar las diversas crisis, problemáticas y necesidades han llevado a adoptar e implementar diversas políticas, planes de acción, modificaciones institucionales y en ocasiones hasta cambios de régimen de gobierno.

Los regímenes presidenciales en aras de lograr la anhelada gobernabilidad han optado por copiar o seguir estrategias, políticas, instituciones, sistemas electorales modificaciones legales y constitucionales que han funcionado en otros Estados cuya gobernabilidad es ejemplar, olvidándose que en cada reforma legal o institucional, estrategia, política, sistema electoral, régimen de gobierno implica un análisis profundo de las experiencias y condiciones políticas, económicas, sociales, históricas y culturales propias, además de las circunstancias democráticas e institucionales, ya que en pro de de la gobernabilidad se pueden tomar decisiones obsoletas, incongruentes y negativas para la existencia de la democracia.

La segunda vuelta electoral fue instrumentada como sistema electoral en los regímenes presidenciales con el objetivos de lograr la gobernabilidad, pero estos

regímenes no observaron las características de los países donde la segunda vuelta electoral es exitosa, algunas son: primera, son regímenes semipresidenciales o parlamentarios; segunda, son Estados con democracias consolidadas; tercera, existencia de una cultura política y una cultura democrática; cuarta, condiciones históricas diferentes; quinto, condiciones económicas, políticas y sociales diversas; en sexto, circunstancias democráticas y de gobernabilidad particulares.

La instrumentación del sistema electoral de la segunda vuelta en regímenes presidenciales en aras de lograr la gobernabilidad, ha desatado controversias, tanto en ámbitos académicos como políticos, respecto a las desventajas y bondades del sistema comicial.

En este orden de ideas, la segunda vuelta electoral fue considerada como la solución en los regímenes presidenciales para fortalecer la gobernabilidad en sus aspectos de eficiencia/eficacia, estabilidad, legitimidad, observancia de la ley; para evitar la fragmentación del sistema de partidos, y del Poder Legislativo; para fomentar la realización de coaliciones y negociaciones; para impedir el establecimiento de los gobiernos divididos; para eludir el regreso de gobiernos autoritarios y para soslayar la existencia de conflictos postelectorales; lo anterior en aras de fortalecer la gobernabilidad en los Estados Presidenciales.

B. EFICACIA Y EFICIENCIA

La eficacia/eficiencia en el ejercicio del poder político, y por ende de la gestión gubernamental son condiciones o principios trascendentes y decisivos para el funcionamiento óptimo y fortalecimiento de la gobernabilidad en un Estado.

Se entiende por eficacia el cumplimiento de los objetivos del gobierno o/y el resultado del accionar del gobierno tendiente a solucionar y satisfacer las necesidades, peticiones, crisis y problemáticas existentes en la sociedad. Un gobierno es eficaz cuando es capaz de hacer lo necesario para lograr los objetivos deseados y

solucionar de manera célere y contundente las necesidades, peticiones, crisis y problemáticas existentes en la sociedad, respetando en todo momento las reglas del juego democrático.

Mientras que la eficiencia es la obtención de los mayores y mejores resultados con la mínima inversión de recursos, es decir, que los Estados deben de operar de modo que los recursos materiales, económicos y humanos, sean utilizados de forma más adecuada, con la finalidad de producir resultados óptimos, céleres, irrefutables para solucionar las necesidades, peticiones, crisis y problemáticas existentes en la sociedad

Entonces, la eficacia y eficiencia de la gobernabilidad constituyen el equilibrio dinámico entre el nivel de demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental, basado en un acuerdo mínimo establecido entre los actores sociales y políticos, alrededor de orientaciones básicas de políticas públicas y en relación con el respeto a las reglas e instituciones democráticas.

La eficacia/eficiencia no debe ser considerada como la demostración del poder por parte del gobierno tendiente a solucionar las problemática y crisis, ya que si es considerado de esta manera, se invocaría al autoritarismo, desplazando a la democracia.

En primer lugar, el ejercicio eficiente del poder no excluye, sino que debe de incorporar la dimensión del consenso como insumo del proceso de toma de decisiones e implementación de políticas. En segundo término, el concepto de poder implicado en estas reflexiones no viene definido en términos de una causalidad lineal y mecánica. Por el contrario, en las sociedades complejas, donde aumenta el número y la variedad de los subsistemas sociales, ningún actor es capaz de disponer libremente de “todo” su poder; más bien, los distintos actores sociales, políticos y económicos poseen una “porción” de poder que ejercen estableciendo vetos cruzados sobre las decisiones de los otros actores y, por lo tanto, cada actor debe

tener en cuenta el conjunto de expectativas y estrategias de los otros al momento de la toma de decisiones.²⁴⁵

Un gobierno que mantenga el consenso de los ciudadanos, pero que pierde eficacia, será improductivo. Si la situación persiste, la pérdida de eficacia llevará a una disminución del consenso y por lo tanto a la ilegitimidad.²⁴⁶

La gobernabilidad supone un modo de ejercer el poder, y éste debería de permear hacia la gestión del desarrollo económico y social de un país y, por ende, al orden y al bienestar público.

La capacidad para tomar y ejecutar decisiones en sistema político está en función de otras variables como la relación entre poderes, particularmente la relación Ejecutivo–Legislativo, misma que tiene que ver con los resultados electorales y la composición del Congreso.

La segunda vuelta electoral erosiona e inhabilita la eficiencia/eficacia de los gobiernos ya que rompe el equilibrio dinámico entre el nivel de demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental, ya que la existencia y configuración de gobiernos divididos, auspiciados por la segunda vuelta electoral, dificulta la toma de decisiones, así como, la prevención, la planificación y la ejecución de programas, planes y estrategias.

La segunda vuelta electoral motiva la configuración de los gobiernos divididos ocasionando el enfrentamiento del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, y esta situación se puede ver agravada cuando la primera mayoría del Parlamento corresponde al partido que fue derrotado en la segunda elección, ya que el

²⁴⁵ Camou, Antonio, *Op. Cit.*, p. 28.

²⁴⁶ Bobbio, Norberto (Dir.), *Diccionario de Política*, *Op. Cit.*, p. 347.

enfrentamiento será continuo, sin tregua y alevoso con la finalidad de imponer la agenda política, económica y social que dirija el destino del país.

Al no existir acuerdo y aumentar las posibilidades de ruptura de relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo se genera atraso, debilitamiento, informalidad, incredulidad, ineficacia e ineficiencia del gobierno para responder a las soluciones a las demandas sociales, a las crisis políticas, económicas y sociales.

La segunda vuelta electoral transforma a la eficiencia y eficacia del gobierno en crisis de gobernabilidad derivado del enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo generando una parálisis para la toma de decisiones en la solución de las peticiones, problemáticas y crisis.

De igual forma, la eficacia del sistema político tiene que ver con la consolidación del sistema de partidos, ya que el sistema de partidos influye en los resultados electorales y en la estabilidad del propio sistema político.

La segunda vuelta afecta al sistema de partidos ya que tiende a fragmentarlo y a multiplicarlo, ocasionando la existencia de partidos políticos oportunistas, sin ideología ni base social, partidos políticos sectarios, partidos políticos fundados en interés particulares.

Lo anterior dificulta las negociaciones entre los factores reales de poder y los actores políticos, debido a la existencia de un multipartidismo descontrolado induce que los acuerdos y negociaciones sean interrumpidos y/o se rompan en razón de que cada partido vela por sus intereses y dar satisfacción a la amplia gama de interés representados resulta una tarea titánica.

Esta fragmentación del sistema de partidos se ve reflejada en Parlamento, resultando que el proceso para la toma de decisiones y la aplicación de estrategias, proyectos, planes y programas sea lenta y en ocasiones improductiva, por lo tanto, el gobierno

tiende a la ingobernabilidad o crisis de gobernabilidad al no generar una celeridad, eficaz y eficiente respuesta a las peticiones, crisis, necesidades y problemáticas.

C. ESTABILIDAD

Un Estado siempre debe de buscar y mantener la estabilidad en los ejes de directriz política, económica y social. Lograr la estabilidad integral es una tarea ardua, requiere visión de Estado, organización, conocimiento, y una alta sensibilidad por parte de la sociedad, gobierno y partidos políticos.

Se entiende por estabilidad la capacidad de un régimen de gobierno para durar en el tiempo. Las condiciones políticas, económicas y sociales de un régimen de gobierno son cambiantes y versátiles. Por lo tanto un régimen de gobierno siempre debe de buscar prevenir, superar y adaptarse a la aparición y consolidación de fenómenos, necesidades, sucesos, crisis y problemáticas diversas índole económica, política y social.

En tal sentido, un sistema será más gobernable en la medida en que posea mayor capacidad de adaptación y mayor flexibilidad institucional respecto de los cambios de su entorno nacional, internacional, económico, social y político.²⁴⁷

Para que un sistema sea estable Leonardo Morino señala que *“se debe ser capaz de cambiar adaptándose a los desafíos que provienen del ambiente puesto que sólo una continua adaptación a la realidad siempre cambiante permite a un sistema sobrevivir”*.²⁴⁸

La estabilidad de un régimen de gobierno depende de un conjunto de factores de diversa índole, tales como: organización; participación política; institucionalización de

²⁴⁷ Camou, Antonio, *Op. Cit.*, p. 25.

²⁴⁸ Morino, Leonardo, *Op. Cit.*, p. 35.

los procedimientos para la toma y ejecución de las decisiones; eficacia y eficiencia ante el surgimiento de las crisis, problemáticas, necesidades y peticiones de la sociedad; nivel educativo alto y expansivo; condiciones de desarrollo y superación económica y distribución equitativa de la riqueza.

La estabilidad puede dividirse en:

1. Estabilidad social. Es la capacidad del gobierno para promover el bienestar social y garantizar servicios sociales mínimamente adecuados.²⁴⁹
2. Estabilidad económica. Es la capacidad del gobierno para promover el desarrollo económico, además de preservar y sostener la economía del Estado.
3. Estabilidad política. Es la capacidad del sistema político para incorporar, restringir o acomodar –de acuerdo con pautas institucionalizadas– a individuos y grupos que buscan influir en el juego político, con el propósito de permitir el flujo eficaz en la toma de decisiones.²⁵⁰

La obtención de estabilidad política, económica y social es una labor ardua de planificación, prevención, acción, resolución, dirección y ejecución por parte del gobierno y es necesario que la oposición, la sociedad y los factores reales de poder crean, colaboren, confíen y apoyen al gobierno para el mantenimiento de la estabilidad en todas sus dimensiones.

La disminución de confianza de los ciudadanos respecto de las instituciones de gobierno y la falta de credibilidad en los gobernantes provocan automáticamente una

²⁴⁹ Camou, Antonio, *Op. Cit.*, p.33.

²⁵⁰ *Ibid.*, p. 27.

disminución de las capacidades de estos últimos para afrontar los problemas, en un círculo vicioso que pueden definirse como la espiral de la ingobernabilidad.²⁵¹

La crisis de gobernabilidad generada por la inestabilidad política, económica y social es un peligro para la vida democrática del Estado, ya que en pro de la obtención de la anhelada gobernabilidad se puede tomar soluciones no democráticas.

Para evitar la ingobernabilidad o/y las crisis de gobernabilidad diversos Estados Latinoamericanos y Estados ex miembros de la Unión Soviética adoptaron como sistema electoral a la segunda vuelta para fortalecer la gobernabilidad a través de la generación de condiciones que sostengan, consoliden y motiven la estabilidad política, con la esperanza de que estas últimas sean el factor determinante que impulse la estabilidad política, económica y social.

La segunda vuelta electoral no genera las condiciones para fortalecer la gobernabilidad a través de la consolidación y obtención de la estabilidad política, ya que motiva la polarización de los candidatos, partidos políticos, factores reales de poder y de la sociedad durante el desarrollo del proceso electoral y cuyas secuelas se presentan aun después de haber concluido este, ocasionando movilizaciones, disturbios, protestas, enfrentamientos verbales y físicos.

La polarización política y social que introduce la segunda vuelta se vuelve aún más peligrosa y explosiva cuando en la segunda elección se presenta dos tendencias políticas opuestas, es decir, un enfrentamiento entre derecha e izquierda, ya que gane quien gane siempre para el derrotado existiría la fabricación y realización de un fraude, lo que puede motivar la aparición de sociedades divididas, enfrentamientos, protestas movilizaciones, revoluciones y golpes de Estado, por ende, la segunda vuelta electoral no propicia la estabilidad.

²⁵¹Bobbio, Norberto, *Op. Cit.*, p. 350.

Otro factor determinante es la configuración de gobiernos divididos y fragmentación parlamentaria, ambos fenómenos dificultan la labor de conciliación, negociación y el cabildeo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, generando la imposibilidad de celeridad para la toma de decisiones y estrategias, la aplicación de planes y programas con la finalidad de prevenir y solucionar las diversas crisis políticas, económicas, sociales y culturales, complicando la estabilidad.

En resumen, la segunda vuelta electoral no fortalece la gobernabilidad a través de la estabilidad política, sino que tiende a generar inestabilidad y crisis políticas al propiciar la existencia y realización de fenómenos de polarización política y social, reversión de resultados, empates técnicos, gobiernos divididos y fragmentación parlamentaria.

La inestabilidad en lo político puede crear incertidumbre en lo económico, y por tanto, se puede afectar directamente el proceso de crecimiento económico. En otras palabras, la segunda vuelta, como lo muestra la experiencia latinoamericana y europea, tiende a dificultar la acción colectiva y por lo mismo, crea inestabilidad política, misma que repercute seriamente en el ámbito económico.

Si los regímenes presidenciales pretenden lograr mayor credibilidad y estabilidad política y económica para acelerar su desarrollo y terminar con el proceso de democratización, no puede depender de una fórmula electoral que tiende a generar incertidumbre y que constantemente ponga en tensión al sistema político y a los inversionistas.

D. LEGITIMIDAD

La gobernabilidad tiene una relación directa con la legitimidad, pues para tener control efectivo se necesita obediencia y consenso, y estos emanan de la legitimidad.

Un gobierno legítimo contará con el apoyo, aprobación y autorización de la sociedad para la aplicación de sus planes, programas y acciones tendientes a cambiar, modificar y solucionar las crisis y problemáticas económicas, políticas, sociales y culturales, existentes en el Estado.

La legitimidad del gobierno no se nutre solamente de aquella que obtiene en las elecciones, sino que es un continuum que se fortalece o se debilita durante el ejercicio del cargo, es decir, la legitimidad dependerá principalmente de la actuación eficaz y eficiente contra las necesidades, crisis y problemáticas existentes en el Estado; de la estabilidad económica, política y social lograda por las políticas, acciones y programas implementados; del respeto absoluto al imperio de la ley; de la existencia de acuerdos, negociaciones y coaliciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

La maximización de la legitimidad, no ha asegurado la gobernabilidad y ni ha sido un factor necesario para sostenerla en los Estados. ¿De qué le sirve a un Presidente tener una absoluta legitimidad sino cuenta con las condiciones optimas de gobernabilidad? Absolutamente de nada, el obtener un apoyo popular de nada le sirve para enfrentar crisis de gobiernos divididos. Ciertamente el Ejecutivo tendrá el apoyo del pueblo en un instante, pero ante la falta de eficacia y eficiencia, en la solución de las problemáticas y crisis económicas, políticas, sociales y culturales, el apoyo popular irá desapareciendo gradualmente.

La segunda vuelta electoral tiende generar la falsa percepción de asegurar la maximización de la legitimidad del gobierno y un mayor margen de gobernabilidad en el ejercicio del cargo. La segunda vuelta electoral no maximiza la legitimidad del gobierno electo debido a que la legitimidad que se obtiene en el proceso electoral es modificable y volátil durante el periodo de gobierno, es decir, la legitimidad del gobierno puede aumentar o disminuir de acuerdo con el desempeño y funcionamiento de sus políticas, acciones y decisiones, por lo tanto, la segunda vuelta únicamente podría maximizar la legitimidad durante las elecciones, pero, no

durante el ejercicio del gobierno, ya que la legitimidad del gobierno dependería de otros factores ajenos al sistema electoral de la segunda vuelta, es decir, la segunda vuelta influye en el comportamiento y el accionar de la sociedad, actores políticos y factores reales de poder durante el desarrollo del proceso electoral y en ocasiones, difícilmente, la segunda vuelta electoral influye en el accionar del gobierno, oposición, factores reales de poder, actores políticos durante el periodo de gobierno.

Lo anterior constituye el fundamento para desestimar y anular el efecto de la segunda vuelta electoral como un factor que asegura la legitimidad de los gobiernos electos y por ende fortalece la gobernabilidad en los Estados.

La observación de los procesos electorales en que se instrumenta la segunda vuelta electoral nos permite concluir que la segunda vuelta no impulsa el fortalecimiento de la legitimidad y por lo cual no es un factor determinante en el fortalecimiento de la gobernabilidad.

Ejemplos de la inoperancia de la segunda vuelta electoral en materia de legitimidad son:

1. Chile. En 1968, luego de que se celebraran dos vueltas sin que ninguno de los candidatos a la presidencia obtuviera el mínimo de votos requerido para ser electo, el congreso chileno, convalidando lo que había sido el resultado mayoritario de las elecciones, decidió elegir a Salvador Allende como Presidente de la República. Nadie dudó de la legitimidad del nuevo presidente, pero el desarrollo de los hechos que desembocaron en el golpe militar del 11 de septiembre de 1972 no permite concluir que tal legitimidad hubiera aparejado la deseada gobernabilidad.

2. Guatemala. En 1996, se llevaron a cabo elecciones en Guatemala con no menos de 6 candidatos a la presidencia. En la primera vuelta concurren a votar menos del 30%, es decir 1.2 millones y en la segunda vuelta aún menos de 1 millón de habitantes, ganando el candidato Arzú con aproximadamente 600, 000 votos, en

otras palabras, el 10% de la población eligió al presidente sin que nadie denunciara problema alguno de legitimidad, que estaba presente no por los números sino por el respeto al sistema electoral.²⁵²

3. Perú. Es el otro ejemplo de la falta de legitimidad de un gobernante, no porque no hubiera votado más del 50% del electorado por el candidato Fujimori, incluso luego de que el otro candidato principal, Toledo, hubiera dicho que no comparecía a la segunda ronda, sino porque el proceso electoral se vio jalonado de toda clase de vicios y componendas que lo desacreditaron en su totalidad; pero si no hubiera habido tales vicios, probablemente tampoco hubiera habido legitimidad ni gobernabilidad, aun obteniéndose más del 50% de los votos para el candidato Fujimori, por los antecedentes e innovaciones que para la época de las elecciones ya habían sembrado el huracán de ingobernabilidad que se avecinaba.

4. Argentina. En el 2003 se llevaron a cabo elecciones presidenciales. Los resultados dieron por seguro que por primera vez se llevaría a cabo una segunda vuelta electoral desde que se implantó en 1994. Menem obtuvo el 24.45% de la votación y Kirchner el 22.24%, apenas una diferencia de 2.21% respecto del primero. Menem renunció a su candidatura entre fuertes críticas, argumentando que se iba con mayor legitimidad de origen que la que obtuvo su más cercano contrincante. Al asumir Kirchner con solamente el 22% de los votos de la primera vuelta, no quedará como un gobierno muy débil en su origen, poniendo en riesgo la gobernabilidad. A pesar de ello en los primeros meses de gobierno, Kirchner logró aumentar su legitimidad gracias a su capacidad y oficio político en el gobierno, y no dependiendo de aquella que obtuvo en la primera vuelta.

²⁵² *Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta*, Santo Domingo, National Democratic Institute–Participación Ciudadana, 2001, p. 67.

E. OBSERVANCIA DE LA LEY

Los Estados contemporáneos son Estados de leyes, es decir, son Estados que están limitados y sometidos a la determinación, contenido y regulación de la diversidad legal; la ley regula el comportamiento y accionar del gobierno, sociedad, actores políticos y factores reales de poder en los ejes directrices políticos, económicos, sociales y culturales.

A nivel internacional los Estados democráticos y Estados autoritarios necesitan la existencia de un marco jurídico, donde el Estado pueda estar seguro de que la sociedad obedecerá y acatará dichas reglas de comportamiento. La máxima que se desprende de lo anterior es que sin la existencia de las leyes no se podría hablar de un Estado que facilite el desarrollo económico, social y político de la sociedad. Las leyes deben ponerse en práctica e impregnar el tejido de la vida de la sociedad.

La simple existencia de las leyes no basta para garantizar el progreso y la estabilidad de la sociedad y del Estado, es necesario que la sociedad respete y confíe en la ley, dicha confianza y respeto se sustenta en la inclusión de la sociedad y de los factores reales de poder en el proceso de elaboración de las leyes, así como, en la subordinación de todas las autoridades políticas y de todos los funcionarios del Estado a la ley.

Si el gobierno, actores políticos y factores reales de poder no respetan, obedecen ni se someten a las leyes, la sociedad tendrá desconfianza de sus autoridades; se sentirá agredida debido a que la ley no es aplicada con equidad; se sentirá decepcionada y molesta ya que la aplicación de la ley es discrecional. Todo esto contribuye a que la sociedad se manifieste de diversas formas y deje de creer en el Estado y sus instituciones.

Sin la existencia de la observancia de la ley la gobernabilidad en el Estado se convierte en ingobernabilidad, debido a que no existen parámetros ni disposiciones

para regular el comportamiento en la sociedad, generando el escenario propicio para el levantamiento de golpes de Estado, guerrillas, revoluciones, protestas, manifestaciones, movimientos sociales, etcétera.

La gobernabilidad necesita del imperio de las leyes, ya que es a través de las leyes donde se somete, limita, determina el comportamiento y accionar de la sociedad, actores políticos y factores reales de poder; además, de que el conjunto de normas regula, determina y establece las facultades, mecanismos, instituciones, derechos, libertades, igualdades en el Estado. Todo lo anterior, es indispensable para la existencia y fortalecimiento de la gobernabilidad en los Estados.

La segunda vuelta electoral no contribuye a la observancia de las leyes, en ocasiones tiende a producir el efecto contrario, es decir, el sistema electoral de la segunda vuelta genera que los partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder tiendan en algunos casos a violar los preceptos legales que regulan el proceso electoral con la finalidad de obtener el triunfo electoral, se producen los fraudes electorales, la compra del voto, la destrucción de urnas, el impedimento para sufragar, la obtención de recursos ilícitos, violencia en las calles, entre otras.

Es importante destacar que lo mencionado en el párrafo precedente es factible que se presente en algún otro sistema electoral, pero la segunda vuelta incentiva la realización de los eventos y sucesos descritos; la segunda vuelta otorga tiempo determinado entre la celebración de las dos elecciones, el cual puede ser aprovechado para generar un ambiente hostil y hasta violento, las elecciones de Ucrania en el 2004 y Armenia en 1998 y 2003, constituyen un ejemplo evidente.

La implementación de la segunda vuelta electoral no puede evitar la realización de fraudes electorales o conductas atípicas con matices de fraudulentas por parte de los partidos políticos, candidatos, gobierno, sociedad, actores políticos y factores reales de poder. En todo caso, la segunda vuelta necesitaría de la observancia de la ley para poder desempeñar un excelente papel como sistema electoral.

La segunda vuelta no propicia la observancia de la ley, necesita de la observancia de la ley en el Estado para poder regular el proceso electoral. El sistema electoral de la segunda vuelta no puede regular la conducta ética de los candidatos, partidos políticos, factores reales de poder y de la sociedad, este aspecto va más allá de su objeto consistente en regular el proceso electoral.

F. FRAGMENTACIÓN

El funcionamiento óptimo y saludable del sistema de partidos es un factor fundamental para el fortalecimiento de la gobernabilidad, ya que si un Estado no cuenta con un sistema de partidos fuerte, representativo, confiable y cohesionado, difícilmente el gobierno electo gozará de la confianza, aprobación y apoyo de la sociedad, además que el procedimiento para la toma de decisiones, negociaciones, acuerdos y políticas se verán seriamente afectados.

Diversos Estados de América Latina y Estados europeos ex miembros de la Unión Soviética presentan un alto número de partidos actuantes, en sus respectivos procesos electorales, lo que induce a la fragmentación del sistema partidos.

La fragmentación debe ser entendida como la ruptura de la estabilidad y cohesión del sistema de partidos, tendiente a la generación de nuevos partidos políticos, cuyos objetivos son la representación intereses generales o particulares y la obtención múltiples beneficios a través de la negociación política o negociación mercenaria.

Los problemas de gobernabilidad pueden deberse a la fragmentación del sistema de partidos y a la fragmentación del Parlamento. Ambos sucesos son determinantes para la generación de acuerdos, negociaciones, soluciones y resultados en los ámbitos políticos, económicos y sociales.

La fragmentación del sistema de partidos es confundida frecuentemente con el multipartidismo, lo cual es erróneo, ya que el multipartidismo es el fruto del pluralismo

ideológico y de valores que existen en la sociedad, por lo tanto, no debe verse como algo negativo, pues es parte lógica de un régimen democrático consensual.

Un Estado que posea un multipartidismo producto de la fragmentación del sistema de partidos no ofrece garantía alguna de ser un reflejo de la pluralidad de ideologías, principios, dogmas e intereses de la sociedad.

La segunda vuelta electoral es propuesta por académicos, politólogos y actores políticos como el sistema electoral idóneo para evitar 1) La fragmentación del sistema de partidos en el proceso electoral y 2) La fragmentación del Parlamento. De esta manera, la segunda vuelta electoral fomentaría el fortalecimiento de la gobernabilidad y el óptimo funcionamiento del sistema de partidos. Pero, ¿Es en realidad la segunda vuelta el sistema electoral idóneo para evitar la fragmentación del sistema de partidos y del Parlamento?

1. FRAGMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS

La fragmentación del sistema de partidos puede ser definida como la proliferación excesiva y descontrolada del número de partidos actuantes durante el desarrollo del proceso electoral.

Los apologistas de la segunda vuelta exponen que este sistema comicial impide la fragmentación del sistema de partidos, ya que los partidos pequeños, partidos sin grandes posibilidades de acceder a la segunda elección crearán alianzas y coaliciones con partidos históricos y/o partidos con mayor tendencia de sufragio y/o partidos grandes para afrontar el proceso electoral y de esta manera aumentar las probabilidades de triunfo en las elecciones.

La realidad en los Estados refleja que la segunda vuelta electoral no causa el efecto reductor en el sistema de partidos, sino tiende a impulsar el incremento del número de partidos o, en su defecto al mantenimiento de un número alto de estos.²⁵³

El principal efecto que ocasiona la incorporación de la segunda vuelta y que fomenta la fragmentación en el sistema de partidos ocurre en la primera elección: Los partidos políticos que no tienen oportunidad de triunfar en la primera vuelta, miden sus fuerzas al ser participes de la elección presidencial, con el objetivo de impedir que la elección se defina en la primera ronda, es decir, los partidos políticos débiles y/o pequeños se niegan a conformar alianzas y coaliciones en la primera vuelta y buscan definir la elección en la segunda vuelta con la finalidad de intercambiar su apoyo, logística, voto duro y porcentaje de sufragios obtenidos en la primera vuelta con alguno de los dos partidos que acceden a la segunda vuelta a cambio de apoyos políticos o económicos, posiciones en el gabinete, entre otros.

La participación excesiva de partidos políticos durante la primera elección fragmenta el sistema de partidos, de esta manera, los votantes tienen más opciones sin que necesariamente mejore la representación.

El resultado de la segunda elección depende de las contingencias y avatares de la primera vuelta, así como de los apoyos, coaliciones, alianzas y componendas mercenarias que se efectúen entre los partidos que accedieron a la segunda vuelta con los partidos eliminados en la primera vuelta.

La segunda vuelta ofrece la oportunidad de participación a todos los partidos políticos para que busquen la obtención de alguna cuota de poder económico o político a través de de los arreglos y negociaciones, convirtiendo a los apoyos,

²⁵³ Autores como Matthew Shugart y Mark Jones han sostenido que el sistema de doble vuelta genera menores incentivos para el voto estratégico y por ende favorece el incremento del número de partidos, lo que en el largo plazo tendería a fragmentar el caudal inicial de votos para los candidatos presidenciales.

alianzas y coaliciones generados en la segunda elección en volátiles, manufacturados e inestables, por lo tanto, la segunda vuelta se convierte en factor determinante de ingobernabilidad, debido a que el gobierno electo no tendrá la fuerza ni la estabilidad para afrontar las peticiones, necesidades, crisis y problemáticas.

La segunda vuelta motiva la fragmentación del sistema de partidos al impulsar un multipartidismo que complica el accionar del gobierno, además que fomenta la polarización y, por ende, la crispación política.

La segunda vuelta electoral combinada con un sistema de partidos de nueva creación incipiente, débil y frágil o con sistema de partidos endeble, polarizado e inestable, genera una crisis de representación que se traduce en una sobrerrepresentación de intereses e ideologías, es decir, se favorece a la creación de partidos políticos mercenarios, sectarios, representantes de interés particulares, dando lugar a la fragmentación del sistema político; la fragmentación del sistema de partidos es nociva pero no determinante para la formación de crisis de gobernabilidad.

El sistema comicial de la segunda vuelta puede llevar a que los candidatos presidenciales se multipliquen, sin que esto responda a la diversidad de preferencias entre los votantes.

2. DISPERSIÓN DEL VOTO

Al existir un sistema de partidos fragmentado en el desarrollo del proceso electoral la tendencia del sufragio se tiende a dispersar entre el número de partidos participantes en las elecciones, sin que necesariamente signifique una mayor pluralidad de opciones ni una mejor representación.

La dispersión del voto es el reflejo de la falta de alianzas y coaliciones, de la existencia de partidos mercenarios, partidos sin ideología ni base social, partidos

sectarios, partidos familiares, partidos sindicales, partidos que reflejan el interés particular y no el interés general; este tipo de partidos buscan que la elección se resuelva en la segunda vuelta y de esta forma poder tener acceso a las negociaciones, arreglos y componendas con los dos partidos que acceden a la segunda elección.

La dispersión del voto genera el apoyo a este tipo de instituciones falaces del Estado, ya que si la sociedad percibe que la elección está definida entre el combate de dos candidatos desde un inicio o que la elección está definida por un candidato, deja de interesarle apoyar a un candidato que consideran electo y dispersan su voto a favor de otro candidato afín. O en su defecto, ocurre que como en la primera vuelta no se define la elección, los ciudadanos dispersan su voto a favor de cualquier candidato con opciones mínimas de obtener el triunfo electoral.

Pero, al no producirse una tendencia a la concentración del voto en los candidatos presidenciales con mayor opción, es de esperarse que también exista una dispersión del voto en las elecciones legislativas, siempre y cuando sean elecciones concurrentes, con lo cual la situación del presidente electo ante el Parlamento tiende a ser conflictiva debido a que no cuenta con apoyo parlamentario sólido o mayoritario. La mayor dispersión del voto lleva a un Parlamento más fraccionado, con lo cual tiende a ser más difícil la construcción de coaliciones estables en torno al proyecto político del gobierno.

La segunda vuelta desata una serie de efectos institucionales que inician con un aumento en la fragmentación del sistema de partidos, continúan con la fragmentación de la representación política en el Legislativo, y terminan, en algunos casos, por llevar a un Ejecutivo, artificialmente dotado de un hipermandato popular, a romper el orden institucional.

3. FRAGMENTACIÓN DEL PARLAMENTO

El Parlamento se fragmenta cuando tiene una composición plural sin implicar una mayor representación, es decir, los Diputados y Senadores que ingresan al Parlamento provienen de diversos partidos políticos, ocasionando que no exista una mayoría predominante (mayoría absoluta o mayoría calificada), sino que es constituido mediante el establecimiento y conformación de minorías parlamentarias.

La fragmentación del Parlamento es producto de la dispersión del voto y de la fragmentación del sistema de partidos, esta fragmentación del Congreso es un factor de suma importancia para el mantenimiento de la gobernabilidad, pues, si se conforma un Parlamento fragmentado las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo serán conflictivas y difíciles de sostener, dando como resultado la lentitud, ineficacia e ineficiencia de las soluciones, planes, programas, políticas y acciones del gobierno.

La fragmentación parlamentaria puede detonar crisis de gobernabilidad, ya que para el buen funcionamiento del gobierno debe de existir un apoyo genuino y leal por parte del Poder Legislativo a las políticas públicas, soluciones de problemáticas y crisis, planes y estrategias, implementadas por el Poder Ejecutivo.

Los multipartidismos tienden a generar presidentes minoritarios. Cuanto más fragmentado este el sistema de partidos más complicada será la conformación de mayorías legislativas en el Congreso.

La segunda vuelta trata de impedir la fragmentación del Parlamento mediante el impulso de alianzas y coaliciones, en otras palabras, la segunda vuelta genera la formación de alianzas y coaliciones, las cuales, evitaran la dispersión del voto y la fragmentación del sistema de partidos.

La realidad de los Estados que han incorporado la segunda vuelta a sus legislaciones nos demuestra que la segunda vuelta no impide la fragmentación del Parlamento, sino que produce el efecto contrario. , Se ha demostrado que la segunda vuelta impulsa la fragmentación del sistema de partidos y genera la dispersión del voto, y sin el control o eliminación de estos factores, la fragmentación del Parlamento es *de facto*.

Otro aspecto a destacar, es la simultaneidad de las elecciones presidenciales y legislativas, cuando las elecciones legislativas y presidenciales son simultáneas el Parlamento se constituye con un efecto fragmentario menor, esto debido al arrastre que generan los candidatos presidenciales y al voto en bloque.²⁵⁴ Lo anterior ayuda a la conformación de mayorías afines al presidente electo, lo que induce a fortalecer la gobernabilidad, ya que se elimina la posibilidad de creación de gobiernos divididos.

La segunda vuelta combinada con un sistema electoral que determine la existencia de elecciones presidenciales y legislativas no simultáneas puede generar mayores problemas que en un Estado donde se establece la simultaneidad de elección de ambas ramas del gobierno.

Algunos Estados que instrumentaron la segunda vuelta como sistema comicial, no observaron ni analizaron el beneficio que otorga la simultaneidad de las elecciones presidenciales y legislativas para la conformación del Parlamento, ya que estos Estados incorporaron la simultaneidad de las elecciones, pero lo hicieron en la primera vuelta y cuando la elección se definió en la segunda elección, los efectos de la simultaneidad de las elecciones desaparecieron y en el peor de los casos, en algunos Estados no existe ni se contempla la simultaneidad de las elecciones, perjudicando gravemente la composición del Poder Legislativo.

²⁵⁴ El voto en bloque ocurre cuando un ciudadano vota por el mismo partido en la elección presidencial y en la elección legislativa.

Cuando la primera vuelta presidencial coincide con la elección parlamentaria existe mayor probabilidad de que los candidatos que acceden a la segunda vuelta cuenten con bancadas legislativas importantes, siempre y cuando la elección se resuelva en la primera vuelta.

Si hay que recurrir a una segunda vuelta, aun con elecciones legislativas coincidentes en la primera vuelta de las elecciones presidenciales, se pierde el efecto benéfico de la celebración simultánea de las elecciones presidenciales y parlamentarias y con ello la consecución de una armonía entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, asimismo, se elimina la posibilidad de dotar de un mayoría parlamentaria al presidente electo.

G. NEGOCIACIONES, ALIANZAS Y COALICIONES

En todo proceso electoral siempre existirá la tendencia de formación de alianzas y coaliciones con el objetivo de obtener ventajas electorales y/o propiciar la fortaleza de la gobernabilidad en el Estado.

Las alianzas y coaliciones son el resultado de un proceso de negociación entre actores políticos, partidos políticos, factores reales de poder y poderes salvajes. El proceso de negociación es vital, para la formación de alianzas y coaliciones, ya que es a través de la negociación donde se determinan el tipo de alianza o coalición, finalidad, duración, atribuciones, designación de candidatos y en caso de obtener el triunfo electoral la conformación de gobierno.

Las negociaciones cumplen un papel fundamental durante el proceso electoral, ya que son las auspiciantes del acercamiento de los actores políticos, partidos políticos, factores reales de poder y poderes salvajes para conformar alianzas y coaliciones electorales que pudiesen formar alianzas y coaliciones de gobierno, con lo cual se fortalecería y garantizaría la gobernabilidad en el Estado.

La negociación no es factor determinante para la conformación de alianzas ni coaliciones, tal es el caso de la existencia de alianzas o coaliciones coyunturales.

Las llamadas alianzas o coaliciones electorales de coyuntura, son aquellas donde no existen compromisos explícitos entre los partidos. En este tipo de alianzas la cooperación se establece por defecto, es decir, no existe ninguna negociación, un ejemplo lo constituye cuando ciertos partidos recomiendan votar a favor de un candidato.

Las alianzas y coaliciones comúnmente implican la existencia de acuerdos explícitos de compromiso de cooperación electoral que celebran dos o más partidos, en torno a una candidatura presidencial.

La formación de alianzas y coaliciones electorales puede estar condicionada por las facilidades ofrecidas por el sistema electoral y en determinados casos el sistema electoral impone *de facto* la necesidad de coaligarse.

La tendencia de gobiernos, estudiosos, críticos y politólogos es incorporar políticas, acciones, estrategias, sistemas y mecanismos que incentiven la creación de alianzas y coaliciones electorales con la finalidad de: 1) Evitar la fragmentación del sistema de partidos; 2) Reducir la dispersión del sufragio; 3) Impedir la fragmentación de Parlamento; 4) Eliminar la probabilidad de creación de gobiernos divididos; 5) Formación de coaliciones de gobierno y/o alianzas de gobierno.

Ante la necesidad de encontrar un mecanismo o sistema que genera e impulse la creación de alianzas y coaliciones, la segunda vuelta se erige como el sistema electoral capaz de generar los incentivos *ad hoc* para propiciar la formación de alianzas y coaliciones electorales y de gobierno.

El razonamiento para la formación de alianzas y coaliciones parte de dos supuestos:

- 1) En la primera elección el sistema comicial genera que los actores políticos, partidos políticos, factores reales de poder y poderes salvajes la convicción de realizar alianzas y/o coaliciones con el objetivo de conformar un contingente electoral sólido y fuerte; con la finalidad de evitar la segunda elección y una vez obtenido el triunfo se trata de evitar la disolución o ruptura de la alianza y/o coalición con miras a conformar un gobierno de coalición o alianzas gubernamentales.

- 2) En la segunda elección los partidos políticos y candidatos que acceden a la segunda vuelta están obligados a formar alianzas y coaliciones electorales con los partidos eliminados, así como con los factores reales de poder y poderes salvajes, si es que quieren asegurar la victoria. La condición necesaria para triunfar en la segunda vuelta sería la formación de alianzas o coaliciones electorales, las cuales podrán transformarse más tarde en alianzas o coaliciones de gobierno.

Al analizar los efectos de la segunda vuelta en las elecciones presidenciales de Latinoamérica y de Europa del Este se encuentran los siguiente efectos que desmienten y comprueban que la segunda vuelta no genera e impulsa la creación y conformación de alianzas y/o coaliciones electorales, ni mucho menos la propiciación de gobiernos de coalición o alianzas de gubernamentales, por ende no fortalece la gobernabilidad:

1. LA SEGUNDA VUELTA NO MOTIVA LA CREACIÓN, CELEBRACIÓN Y FORMACIÓN DE ALIANZAS Y/O COALICIONES

La conformación de alianzas y/o coaliciones responde a factores dependientes del diseño institucional; de la distancia ideológica entre los actores políticos, partidos políticos, factores reales de poder y poderes salvajes; de las circunstancias históricas; de la distribución del poder; del sistema electoral y las circunstancias que

de él se derivan. Por lo tanto, la segunda vuelta electoral no es el factor determinante ni principal sustento y fundamento de la creación de alianzas y/o coaliciones.

Las alianzas y/o coaliciones suelen ser efímeras y construidas al calor del oportunismo electoral, ya que los partidos políticos, actores políticos, factores reales de poder y poderes salvajes eliminados en la primera vuelta únicamente acceden a conformar una alianza y/o coalición con la finalidad de obtener recursos económicos, cargos en el gobierno, apoyo electoral en alguna elección estatal o municipal, apoyo en situaciones de escándalos y de corrupción, etcétera.

La obtención de una cifra relativamente baja en la votación de la primera elección hace a los partidos que acceden a la segunda elección dependientes del apoyo de los partidos medianos y pequeños que fueron eliminados.

La regla predominante en el sistema electoral de la segunda vuelta es el no establecimiento ni conformación de las alianzas y coaliciones durante el desarrollo de la primera elección, ya que los elementos de negociación entre los partidos políticos, actores políticos, factores reales de poder y poderes salvajes son deficientes por no satisfacer las peticiones ni demandas exageradas.

Los partidos menores y partidos pequeños participan en la primera vuelta con la intención de obtener el mayor porcentaje de sufragios posibles y de esta manera tener los elementos de convicción para acceder en las negociaciones para la conformación de alianzas y/o coaliciones con los dos partidos políticos que accedieron a la segunda vuelta.

En este escenario los partidos que acceden a la segunda elección gozan de menor capacidad de maniobra para lograr la creación de alianzas y/o coaliciones, debido a que los partidos eliminados, factores reales de poder y poderes salvajes no representados por los partidos que disputan en la segunda vuelta, pueden llegar a

chantajear y manipular, a los partidos y candidatos que acceden a la segunda vuelta, con la finalidad de obtener ventajas, recursos, cargos y apoyos.

Las alianzas y/o coaliciones de coyuntura son más típicas y ejemplo claro del tipo de alianzas y/o coaliciones que se llegan celebrar en el sistema electoral de segunda vuelta. En el periodo que se desarrolla entre vueltas, los partidos que fueron eliminados en muchas ocasiones mandan a sus afiliados y simpatizantes a votar en contra de determinado candidato por considerarlo nocivo a la nación²⁵⁵ o perjudicial para sus intereses.

Las alianzas y/o coaliciones coyunturales son factores de riesgo e inestabilidad para el Estado, ya que debilitan la gobernabilidad al no perpetuarse una alianza o coalición de gobierno, al no detener la fragmentación del sistema electoral y del Parlamento, y sobre todo al permitir el triunfo electoral a un candidato sin apoyo en el Poder Legislativo.

Juan Linz ha señalado que los sistemas multipartidistas los candidatos presidenciales tienden a conformar amplias coaliciones electorales con el único incentivo de derrotar al candidato más resistido.²⁵⁶

La segunda vuelta electoral no es el sistema comicial que propicie y fomente la celebración de alianzas y/o coaliciones estables, por el contrario motiva que los partidos eliminados en la primera vuelta se comporten como mercenarios, chantajistas y manipuladores, además, la segunda vuelta genera el riesgo del establecimiento de alianzas y/o coaliciones coyunturales cuyos efectos son nocivos para la gobernabilidad y lo más importante las alianzas y/o coaliciones no detienen la fragmentación del sistema de partidos, la fragmentación del Parlamento ni la dispersión del voto, sino que genera lo contrario, es decir, mayor número de partidos

²⁵⁵ El caso de la elección presidencial de 1997 en Francia cuando el candidato de la ultraderecha Jean Marie Le Pen amenazaba con llegar al poder, los demás partidos formaron una alianza coyuntural para impedir su triunfo.

²⁵⁶ Linz, Juan, *Op. Cit.*, p. 114.

participan en las elecciones, lo que genera la dispersión del voto y ausencias de mayorías predominantes en el Parlamento. La segunda vuelta genera alianzas y/o coaliciones inestables, débiles, oportunistas y mercenarias.

2. INEXISTENCIA DE UN VÍNCULO DE CREACIÓN Y FORMACIÓN DE ALIANZAS DE GOBIERNO Y/O COALICIONES GOBIERNO.

La segunda vuelta electoral no estimula la formación de coaliciones de gobierno, lo único que genera son coaliciones y/o alianzas electorales, que suelen desaparecer después del proceso electoral, es decir, difícilmente apoyan al Presidente electo durante su gobierno, generando mayores problemas que beneficios para el fortaleciendo de la gobernabilidad.

El sistema comicial de la segunda vuelta no estimula la formación, creación y mantenimiento de alianzas y/o coaliciones electorales o coyunturales que luego se transformen en coaliciones gobernantes. La formación y mantenimiento de alianzas y/o coaliciones de gobierno responderán a la incidencia de factores institucionales, estructuras políticas, cultura política, distancia ideológica, circunstancias históricas; y no así a la mecánica de competencia impuesta por la segunda vuelta.

La supuesta alianza y/o coalición electoral que auspicia la victoria del Presidente electo no necesariamente tiene por qué convertirse o evolucionar en una coalición de gobierno, debido que en ocasiones los integrantes de las alianzas y coaliciones solamente están interesados en obtener los beneficios y ventajas, únicamente poseen una visión limitada y mercenaria, es decir, los partidos pequeños y menores obtienen su recompensa y se retiran del juego de gobierno, no les importa gobernar ni ser mayoría en el Parlamento, se conforman con ser minoría independiente en el Parlamento, con el objetivo de volver a vender su apoyo al mejor postor, ya sea para la oposición o para el gobierno.

Por otra parte, el sistema presidencial no conduce al mantenimiento y estabilidad de alianzas y coaliciones postelectorales, ya que una vez electo el presidente adquiere su autonomía de la alianza y/o coalición que lo llevó al poder. En otras palabras, las características del régimen presidencial no permiten la estabilidad y perdurabilidad de las alianzas y/o coaliciones de gobierno.

Chasqueti afirma que, aunque las alianzas son muy comunes para la segunda vuelta en América Latina, rara vez son duraderas en un sistema presidencial puro, el presidente domina hasta tal punto la rama ejecutiva que los partidos tienen menos incentivos para cooperar en coaliciones formales.²⁵⁷

3. LAS ALIANZAS Y/O COALICIONES ELECTORALES NO GARANTIZAN UN MÍNIMO DE GOBERNABILIDAD AL PRESIDENTE ELECTO

En regímenes presidenciales con alta fragmentación del sistema partidario y del Parlamento, la formación de alianzas y/o coaliciones es un factor crucial no únicamente para asegurar la aprobación de políticas públicas, sino también para garantizar la estabilidad del gobierno electo, y por ende el fortalecimiento de la gobernabilidad.

La segunda vuelta electoral pretende de forma deficiente con matices de nulidad crear alianzas y/o coaliciones electorales con tendencia de estabilidad, perdurabilidad y tendientes a convertirse en alianzas y/o coaliciones de gobierno, por lo tanto, dotaría al régimen presidencial de estabilidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de acciones, estrategias, políticas, soluciones al Estado y por ende fortalecería a la gobernabilidad, pero, la realidad de los Estados Latinoamericanos y Europeos del Este, es que las alianzas y/o coaliciones electorales o coyunturales difícilmente perduran y se transforman en alianzas y/o coaliciones de gobierno.

²⁵⁷ Chasqueti, Daniel, "Balotaje y coaliciones en América Latina", *Op. Cit.*, p. 33.

Las alianzas y/o coaliciones de gobiernos, generadas en el sistema electoral de la segunda vuelta son frágiles, volátiles y cambiantes. Al romperse o desintegrarse una alianza y/o coalición de gobierno, deja al presidente electo en un escenario riesgoso para el surgimiento de gobiernos divididos, crisis de gobernabilidad y actos con tendencias autócratas.

Por lo general, al desarticularse una coalición o alianza, los ex aliados o ex coaligados se vuelven oposición del gobierno, complicando la estabilidad y gobernabilidad del Estado.

El gran desafío que se les presenta al presidente electo y su gobierno cuando una alianza y/o coalición de gobierno se desintegra, consiste en la negociación simultáneamente con los partidos, actores políticos, factores reales de poder y poderes salvajes, a fin de producir y mantener el espacio necesario para llevar a cabo su agenda política.

Las negociaciones pueden promover alianzas y coaliciones transitorias y oportunistas que acaban conduciendo a la formación de una mayoría parlamentaria para la votación de un proyecto de ley específico, pero sin ninguna garantía de que la alianza y/o coalición se mantenga en pie para la aparición de otro proyecto. La votación favorable un día no significa apoyo al gobierno al día siguiente. Así, la agenda legislativa se limita a los proyectos que hacen frente a una menor resistencia.

En este escenario, los votos en el Parlamento se intercambian por favores, como contratos con el gobierno, cargos en el gobierno, apoyo electoral en diversas elecciones, recursos económicos, etc. Por lo tanto, la segunda vuelta electoral es un factor determinante para la inestabilidad de la gobernabilidad, debido a que no propicia la formación de alianzas y/o coaliciones de gobierno estables, perdurables y eficientes, al contrario, impulsa la creación de alianzas y coaliciones oportunistas, chantajistas y manipuladoras con un carácter de inestabilidad, volatilidad y fragilidad, que atenúan y disminuyen la gobernabilidad en los Estados.

La ejemplificación de la realidad de las alianzas y/o coaliciones de gobierno transitorias y frágiles, basadas en incentivos y beneficios, además, de la conformación de acuerdos programáticos y distributivos, son la caída de los presidentes del Ecuador: Abdalá Bucaram en 1997, Jamil Mahuad en 2000 y Lucio Gutiérrez en 2005.

Por otro lado, el sistema comicial de la segunda vuelta parece, en principio, la solución óptima para otorgar a los presidentes un mandato más legítimo y de alta participación electoral por parte de los votantes. Sin embargo, este apoyo desproporcionado resulta artificial y puede amenazar la estabilidad del Estado democrático y por ende la gobernabilidad, si el presidente electo por una minoría desarrolla la falaz percepción de tener un amplio respaldo para conducir e implementar su programa de gobierno frente a un Parlamento hostil, donde sus partidarios sólo constituyen una minoría. Este escenario político puede ser el más peligroso para la gobernabilidad y para la consolidación democrática del Estado, ya que el presidente pudiera ejercer actos autoritarios con la finalidad de fortalecer la gobernabilidad, y si es el caso, se estaría perdiendo la visión democrática del Estado.

H. GOBIERNO DIVIDIDO

Los sistemas electorales son un factor determinante y decisivo para la consolidación y mantenimiento de la gobernabilidad en los Estados, debido a que proveen la representación de las preferencias de los ciudadanos y favorecen el intercambio y la cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En este tenor de ideas, los sistemas electorales pueden crear incentivos y estímulos para generar la cooperación o el conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, lo anterior dependerá: primero, del establecimiento de elecciones concurrentes; segundo, de que las elecciones del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sean reguladas por sistemas electorales iguales o similares; tercero, de la disciplina y sumisión de los candidatos a sus partidos; cuarto, de la fragmentación del

sistema de partidos; quinto, de la dispersión del voto; sexto, de las alianzas y coaliciones electorales; séptimo, de las alianzas y coaliciones de gobierno y octavo, de la fragmentación del parlamento.

Los conflictos emergentes, constantes y permanentes entre el Presidente y el Parlamento conforman un factor determinante y crucial para el debacle de la gobernabilidad de los Estados; la tendencia contemporánea por parte del gobierno, oposición, estudiosos, politólogos e intelectuales ha sido buscar el establecimiento de reglas, mecanismos, sistemas electorales, acciones y estrategias que reduzcan los riesgos de conflictos y que alienten la cooperación y entendimiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

De los conflictos entre el Presidente y el Parlamento, el gobierno dividido se constituye como el más peligroso y decisivo para el buen funcionamiento y sostenimiento de la gobernabilidad en los Estados, ya que repercute directamente con la eficiencia, eficacia y estabilidad para la toma de decisiones, aplicación de políticas públicas, designación de recursos económicos, en la elección de estrategias y acciones, en la resolución de crisis y problemáticas de índole económica, política y social.

En los gobiernos divididos la responsabilidad sobre las ineficiencias, ineficacias e inestabilidad de las decisiones, soluciones, políticas, acciones y estrategias se diluye entre las dos ramas del gobierno: el Parlamento le echara la culpa de ello al titular del Poder Ejecutivo y a su vez el presidente al Congreso.

El gobierno dividido es aquel en que la mayoría de los integrantes del Parlamento pertenecen a un partido distinto al del titular del Poder Ejecutivo.

Un presidente con mayorías parlamentarias está en condiciones de desarrollar sus programas, planes, estrategias y acciones políticas, económicas y sociales, pero un

presidente sin mayorías parlamentarias difícilmente podría gobernar e implementar sus planes, proyectos y estrategias de manera óptima.

Sí el titular del poder Ejecutivo no cuenta con la mayoría parlamentaria, se tiende a crear desacuerdos irreparables con las mayorías o minorías parlamentarias opositoras, lo cual, puede llegar a generar a que el presidente solicite el establecimiento de mayores facultades legales a costa del Parlamento.

Cuando en un Estado se presenta el gobierno dividido, con regularidad el presidente claudica en su programa de gobierno, y se transforma en un gobierno sin capacidad para resolver las crisis y problemáticas económicas, políticas y sociales, o en los casos más graves y peligrosos se tiende a establecer soluciones extraconstitucionales para la resolución de los conflictos y problemáticas.

Ante el escenario que han conformado los gobiernos divididos en los Estados, el sistema electoral de la segunda vuelta se ha levantado como la panacea de los politólogos, estudiosos y actores políticos para superar las dificultades y conflictos que generan los gobiernos divididos para el buen desarrollo del programa de gobierno del Ejecutivo, para el funcionamiento armónico entre el Legislativo y el Ejecutivo y para impulsar la cooperación y coordinación entre Poderes.

A través de lo analizado en el presente capítulo se ha demostrado que la segunda vuelta electoral no impide la fragmentación del sistema de partidos, no detiene la dispersión del voto, no genera coaliciones y/o alianzas electorales ni coaliciones y/o alianzas de gobierno; todo lo anterior constituyen factores vitales para la conformación de gobiernos divididos.

La segunda vuelta no es el sistema electoral apropiado para detener el establecimiento y funcionamiento de los gobiernos divididos y por ende no impulsa ni mantiene la gobernabilidad en los Estados.

1. CREACIÓN DE MAYORÍAS PARLAMENTARIAS

Se ha argumentado por parte de los apologistas de la segunda vuelta que esté sistema electoral incentiva la conformación de alianzas y/o coaliciones de gobierno estables y duraderas, las cuales, apoyaran al titular del Poder Ejecutivo a través de la formación de una mayoría Parlamentaria (absoluta o primera fuerza). Con lo cual la eficacia y eficiencia del gobierno se vería fortalecida, ya que el Presidente dominaría al Legislativo, por medio de dicha mayoría parlamentaria, para la aprobación de políticas, presupuestos, acciones, planes, estrategias y soluciones, con ello se fortalecería la gobernabilidad del Estado.

Lo cierto es que la segunda vuelta electoral no fomenta la transformación de las coaliciones y/o alianzas electorales en coaliciones y/o alianzas de gobierno, ya que no otorga las condiciones necesarias para que los partidos, actores políticos, factores reales de poder y poderes salvajes se comprometen a impulsar los programas, planes, estrategias, políticas y acciones del Titular del Poder Ejecutivo.

Los integrantes de las alianzas y/o coaliciones electorales se conforman con la obtención de los beneficios adquiridos por su apoyo para posteriormente constituirse como una minoría indiferente u opositora del gobierno. Situación que favorece la creación y mantenimiento de los gobiernos divididos.

Algunas cuestiones de suma importancia para que los integrantes de las alianzas y/o coaliciones rompan y disuelvan los pactos y compromisos, explícitos o implícitos, son: primera, los actores políticos y partidos obtienen más beneficios, apoyos y componendas al constituirse como minorías inoperantes, indiferentes u opositoras en el Parlamento; segundo, que las alianzas y coaliciones se conformaron con partidos y actores políticos diametralmente opuestos en sus posicionamientos ideológicos; tercero, el incumplimiento de las promesas, benéficos y apoyos; cuarto, la falta de negociaciones que concilien los interés partidarios o personales y quinto, la actuación del Presidente.

Otro factor determinante para evitar la creación de gobiernos divididos, y donde la segunda vuelta no puede influir, es la diversidad de sistemas electorales que regulan la elección del Presidente y del Parlamento, ya que en algunos Estados latinoamericanos y europeos del Este, utilizan el sistema electoral de la segunda vuelta para la elección del presidente y para la elección del Parlamento utilizan el sistema electoral de D'Hondt, Hare, el resto más alto, mayoría relativa o representación proporcional; los efectos de dichas combinaciones deben de ser estudiados y analizados cuidadosamente, pues, tales efectos tienden a alterar los beneficios de ambos sistemas, agravar aún más las crisis políticas y de representación e impulsar la fragmentación del sistema de partidos, así como a difundir la dispersión del voto y fragmentar, polarizar y volatilizar al Parlamento, ocasionado un enfrentamiento directo entre el Ejecutivo y el Legislativo y, por ende, terminan por alterar gravemente la gobernabilidad en los Estados.

En un Estado donde la elección presidencial es regulada por el sistema electoral de la segunda vuelta, las elecciones no simultáneas conforman otro escenario decisivo para la creación y establecimiento de los gobiernos divididos. Así, el Parlamento se conforma sin el establecimiento de una mayoría afín al presidente, y en ocasiones el Parlamento queda constituido por minorías partidistas, es decir, ningún partido político obtiene una mayoría predominante, lo cual da como resultado que el cabildeo y las negociaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo sean ásperas, difíciles, magras, o con poco incentivos, dificultando, por tanto, la eficacia, eficiencia y estabilidad para la toma de decisiones o soluciones ante las diversas crisis y problemáticas del Estado, por lo tanto, la gobernabilidad se ve debilitada y se revierte en ingobernabilidad.

Por otra parte, aunque las elecciones legislativas y presidenciales sean técnicamente simultáneas, la segunda vuelta genera el efecto de elecciones no concurrentes, ya que la elección legislativa se define en la primera vuelta, lo que prácticamente garantiza que el presidente electo en la segunda vuelta carezca de respaldo Legislativo mayoritario.

En ambos casos (elecciones simultáneas y elecciones no simultáneas), el presidente contará con el apoyo mayoritario de la sociedad, pero este apoyo no trasciende en las negociaciones con el Poder Legislativo; en consecuencia, el presidente no tendrá el apoyo de una mayoría legislativa afín, y de no contar con esta mayoría se pueden agudizar las confrontaciones, conflictos y crisis entre el Ejecutivo y el Legislativo. Esto puede llevar a una situación de inmovilismo gubernamental, a que la presidencia asuma poderes extraordinarios, o a que el Presidente gobierne por decretos.

En este tenor de las ideas, Mark Jones expresa que *“cuando el Presidente no cuenta con un contingente legislativo que le ayude a gobernar, la probabilidad de que el titular del Ejecutivo soslaye el orden institucional aumenta considerablemente. Los ejemplos más claros de este fenómeno son el autogolpe de Fujimori y el intento fallido de Serrano”*.²⁵⁸ A su vez, Daniel Chasquetti sostiene que *“la evidencia, sin ser concluyente, parece indicar que la situación minoritaria en el Congreso se agrava cuando el presidente es electo en segunda vuelta, pues existe un contraste considerable entre sus menguados apoyos legislativos y el sobredimensionado apoyo logrado por el presidente en la segunda ronda del balotaje”*.²⁵⁹

Por último, sin dejar de ser menos importante e influyente para la conformación del gobierno dividido, se debe poner en evidencia que el partido político que pierde la segunda vuelta conformará una oposición férrea, resistente y ofensiva desde la trinchera Parlamentaria, es decir que el partido derrotado no hará nada gratas las negociaciones con el titular del Ejecutivo.

Asimismo, en un escenario donde el derrotado en la segunda vuelta cuente con la mayoría en el Parlamento, o bien, que el presidente electo cuente con una minoría escasa y superflua, las negociaciones entre ambos poderes se verán seriamente

²⁵⁸ Jones, Mark, *Op. Cit.*

²⁵⁹ Chasquetti, Daniel, *Op. Cit.*, p. 40.

afectadas y, de nueva cuenta, los grandes ganadores serán aquellas minorías parlamentarias ajenas al conflicto entre los dos partidos que concursaron en la segunda vuelta, ya sea por los beneficios, acuerdos o apoyos brindados por la oposición o por el Ejecutivo.

En resumen, la segunda vuelta electoral no genera las condiciones para evitar los gobiernos divididos, sino por el contrario, impulsa los factores determinantes para la conformación de los gobiernos divididos (fragmentación del sistema de partidos, dispersión del voto, fragmentación del parlamento, y ausencia de alianzas y coaliciones electorales y de gobierno). El sistema electoral de la segunda vuelta produce la eliminación de elecciones simultáneas, ya que produce en la práctica los efectos de elecciones no simultáneas, generando un Parlamento volátil, y eliminando el posible efecto de arrastre de las elecciones simultáneas.

Es decir que la segunda vuelta no genera las coaliciones y/o alianzas de gobierno necesarias para evitar los gobiernos divididos, y dificulta además la conformación de mayorías parlamentarias afines al presidente. Asimismo propicia la conformación y el establecimiento de los gobiernos divididos, lo que impulsa la generación de crisis de gobernabilidad en los Estados.

2. CONFLICTO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO

La implementación y regulación del sistema comicial de la segunda vuelta electoral puede estimular la creación y el mantenimiento de un conflicto perdurable, tenaz y férreo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ya que incrementa de manera desproporcional el apoyo ciudadano del presidente, lo cual puede llegar a convertir al titular del Poder Ejecutivo en líder plebiscitario, y enfrentarlo a un Parlamento fragmentado.

El fortalecimiento al Poder Ejecutivo que impone el sistema comicial de la segunda vuelta, aunque pueda tener ventajas institucionales, modifica el balance de fuerzas entre los poderes del Estado y transforma los equilibrios y contrapesos que funcionan en la actualidad.

No hay evidencia del que la implementación y regulación de la segunda vuelta electoral haya mejorado la relación entre los Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sino al contrario la segunda vuelta genera conflictos y crisis entre ambos poderes que debilitan la gobernabilidad y ponen en riesgo los avances democráticos.

La segunda vuelta electoral tiende a producir gobiernos divididos y por ende genera graves crisis de gobernabilidad, que en la gran mayoría de ocasiones terminan con una claudicación del mandato presidencial o con la creación de poderes metaconstitucionales y/o extraconstitucionales adquiridos por el presidente o por la disolución del Parlamento; las acciones descritas son tomadas con la finalidad de restablecer el orden quebrantado, propiciar la estabilidad y para dar solución a las crisis económicas, políticas y sociales.

El sistema comicial de la segunda vuelta es una fuente de crisis institucional e inestabilidad, ya que genera presidentes electos con mayorías electorales artificiales que le motivan a sobredimensionar su poder y a enfrentarse con un Parlamento en el que no dispone de mayoría afín y que le puede ser hostil, férreo y resistente.

Las divergencias, enfrentamientos y conflictos entre el presidente y la mayoría parlamentaria, o en su caso, las minorías parlamentarias, tienden a producir crisis que dañan fuertemente la eficiencia, eficacia y estabilidad del régimen presidencial y con ello la democracia misma, ya que el titular del Poder Ejecutivo puede ser obligado a claudicar su programa político, económico y social, lo cual convierte a su gobierno en un gobierno sin capacidad de resolución de crisis y problemas.

Ante este el inmovilismo; el titular del Ejecutivo buscará en la vía extraconstitucional para resolver el conflicto, no importándole romper las vías democráticas y estructurar regímenes autoritarios *de facto*.

En resumen los conflictos y crisis entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se debe: primero, a la no conformación de alianzas y/o coaliciones de gobierno; segundo, a la falta de mayorías parlamentarias afines al Presidente; tercero a la fragmentación del Parlamento; cuarto, a la oposición tenaz y resistente del partido derrotado en la segunda elección.

Ejemplo del conflicto entre poderes, se encuentra en los siguientes casos, cuyas características establecen: 1) El presidente es electo en segunda vuelta, 2) El presidente no cuentan con mayorías parlamentarias afines, 3) El presidente mantiene fuertes disputas con el congreso, 4) El presidente no culmina su mandato presidencial:

- a) El gobierno de Collor de Melo en Brasil. Solamente contaba con el 8% de los Parlamentarios a su favor. Sus conflictos con el Parlamento se derivan del alto que el Parlamento había impuesto a sus proyectos de ley y fundamentalmente, por las denuncias de corrupción que pesaban sobre su equipo económico y sobre su persona.
- b) El gobierno de Alberto Fujimori en Perú. Únicamente contaba con el 29% de los parlamentarios afines. El conflicto con el Parlamento se origina a través las fuertes oposiciones de las políticas liberalizadoras, lo cual derivó en bloqueos y crisis.
- c) El gobierno de Jaime Roldós en Ecuador. Solamente contaba con el 21% de los parlamentarios afines. Desde su asunción, desarrolló una peculiar disputa con un Congreso dominado por Assad Bucaram y sus aliados (pequeños partidos de derecha).

- d) El gobierno de Abdalá Bucaram en Ecuador. Únicamente contaba con el 23% de los parlamentarios afines. Las medidas liberalizadoras de la economía adoptadas por el presidente mantuvo un Parlamento hostil y renuente a cooperar.

- e) El gobierno de Jamil Mahuad en Ecuador. Solamente contaba con el 29% de los parlamentarios afines. Desde el inicio de su gestión, el Parlamento trabó reiteradamente la aprobación de las medidas restrictivas del Ejecutivo en cuanto a la declaración de moratoria de pago de la deuda externa, las sucesivas devaluaciones de la moneda, en fin, los decretos que procuraban liberalizar la economía y sus propuestas de dolarización, encontraron fuertes resistencias en el Parlamento.

I. CONFLICTOS POSTELECTORALES

La segunda vuelta electoral fue implementada y regulada en diversos Estados Latinoamericanos y Estados ex miembros de la Unión Soviética con la premisa de ser el sistema electoral por excelencia que impida la creación, desarrollo y mantenimiento de diversos conflictos postelectorales, ya que garantiza a los ciudadanos que la definición del proceso electoral les pertenece, por otro lado, dota al titular del Ejecutivo del apoyo consensual de los ciudadanos, fomenta la formación de alianzas y/o coaliciones electorales y de gobierno, otro aspecto importante, es que fortalece la gobernabilidad en el Estado. Lo anterior constituyen las bases para que la sociedad, partidos, actores políticos, factores reales de poder y poderes salvajes no se inconformen, acepten los resultados y permitan la aplicación de las políticas, acciones, estrategias, planes y soluciones por parte del gobierno, con lo cual se eliminaría la aparición de los conflictos postelectorales.

Los conflictos postelectorales son manifestaciones pacíficas o violentas de los factores reales de poder político, económico y social. Tienen la finalidad de denunciar

irregularidades en el proceso electoral e impedir la consumación de fraudes electorales.

El surgimiento de conflictos postelectorales daña severamente al régimen democrático y debilita la gobernabilidad. Daña al régimen democrático porque propicia la adopción de medidas drásticas y autoritarias (golpes de Estado, persecución, suspensión de derechos, disolución del Parlamento, claudicación del Presidente) para lograr la solución a las crisis políticas, económicas, sociales y bélicas, generadas por los conflictos postelectorales. Debilita a la gobernabilidad porque crea en algunos casos la pérdida de la confianza de la ciudadanía en los actos y acciones del gobierno; genera una fuerte oposición por parte de los partidos, actores políticos, factores reales del poder y poderes salvajes; produce polarización política y social; debilita al titular del Ejecutivo y crea crisis de institucionalidad.

Ante la tendencia dañina y debilitadora de los conflictos postelectorales en los Estados, la segunda vuelta ofreció en teoría y en práctica²⁶⁰ la solución viable para evitar el surgimiento de los conflictos postelectorales, lamentablemente tal percepción ha fallado en Estados en vías de consolidación democrática y al contrario ha contribuido al surgimiento y fortalecimiento de conflictos postelectorales emergentes, poniendo al régimen democrático en jaque y en peligro de reversión al autoritarismo.

La segunda vuelta no disminuye ni elimina la aparición de los conflictos postelectorales, ya que no cumple con el papel de ser un conciliador; propiciar la transparencia; alentar los acuerdos y negociaciones perdurables y estables, lo anterior no es función propia de un sistema electoral y le corresponde propiamente a la cultura política fomentarlo.

²⁶⁰ Reducida a Estados consolidados democráticamente como Francia, Austria, Finlandia y Portugal...

El sistema comicial de la segunda vuelta no evita la realización de fraudes electorales, reversión de resultados ni empates técnicos entre los dos principales contendientes, los cuales constituyen las principales fuentes de creación de los conflictos postelectorales, por lo tanto, no puede evitar las protestas, movilizaciones y reclamos de la sociedad, partidos, actores políticos, factores reales de poder y poderes salvajes.

La segunda vuelta fomenta los siguientes factores para la creación y desarrollo de conflictos postelectorales:

1. PROTESTAS Y MOVILIZACIONES

Las protestas y movilizaciones son manifestaciones políticas y/o sociales que reflejan el descontento, la desaprobación, el enojo y la desconfianza en el desarrollo y finalización del proceso electoral por parte de la sociedad, partidos, actores políticos, factores reales de poder y poderes salvajes.

Las protestas y movilizaciones no desaparecieron con la implementación y regulación de la segunda vuelta electoral, al contrario, la segunda vuelta motiva su auge, volatilidad y peligrosidad para la sociedad, instituciones, gobierno y Estado.

La segunda vuelta contribuyó al surgimiento de conflictos, protestas, manifestaciones, movilizaciones y disturbios en los diversos Estados Latinoamericanos y Europeos, generando en diversas ocasiones el retroceso de los avances democráticos y la imposibilidad de restaurar la gobernabilidad por vías democráticas.

Ejemplo de lo anterior lo tenemos:

- a) Armenia en la elección de 2003. Los comicios estuvieron marcados por la polémica. La OSCE denunció actos de violencia y fraude electoral, mientras

que la Unión Europea emitió un comunicado en el que deploraba que las elecciones no hubieran respondido a las normas internacionales y mostrando su inquietud por los casos de falsificación en el escrutinio. Los principales grupos de la oposición se negaron a aceptar los resultados de los comicios, pero no consiguieron que el Tribunal Constitucional los anulara. En los meses siguientes los partidos de la oposición organizaron protestas callejeras en contra del presidente, que fueron reprimidas duramente por el Gobierno.

- b) Macedonia en la elección de 1999. La coalición socialdemócrata denunció la existencia de fraudes en el proceso. Antes de conocerse los resultados oficiales, los socialdemócratas se habían retirado ayer de los comicios por supuesto fraude, y por los violentos incidentes registrados en las zonas de mayoría separatista albanesa. La segunda vuelta presentó numerosos incidentes entre militantes y simpatizantes de los partidos que compiten en ellas. Además de golpes y agresiones se produjo un tiroteo en Kumanovo. Los comicios presidenciales se repitieron debido a las irregularidades detectadas en la segunda vuelta, el 14 de noviembre, en 230 colegios electorales de las zonas occidentales.
- c) Serbia en la elección de 2002. En cuando la Comisión Federal Electoral anunciaba los resultados definitivos de la primera vuelta, la coalición Dos se negó a concurrir a la segunda vuelta, porque no querían aceptar las mentiras y legitimar el fraude perpetrado por el régimen del presidente Milosevic. El 2 de octubre, la oposición serbia llevó a cabo una jornada de desobediencia civil con huelgas aisladas, cortes de comunicación y manifestaciones, para exigir que se reconociera el triunfo por mayoría de Kostunica.
- d) Ucrania en la elección de 2004. Los observadores de la OSCE denunciaron irregularidades y consideraron que la primera ronda había incumplido un considerable número de requisitos democráticos, fundamentalmente el disfrute por la propaganda de Yanukovych de un flagrante privilegio con cargo a los

recursos del Estado. Centenares de miles de ucranianos y la gran mayoría de la comunidad internacional, condenaron los comicios de la segunda vuelta y exigieron una tercera vuelta electoral con manifestaciones masivas que colocaron al país al borde de un conflicto civil. Los partidarios del líder opositor Víctor Yushchenko mantuvieron el asedio a edificios gubernamentales, después que el Parlamento bloqueara cambios a las leyes electorales destinados a permitir comicios limpios tras convocarse a una nueva segunda vuelta para elegir presidente. Miles de manifestantes que se instalaron en un campamento de carpas ubicado en la principal plaza de la capital, Kiev, prometieron permanecer allí hasta que las leyes sean aprobadas. La presión popular de los seguidores del candidato opositor Víctor Yuschenko, en llamada la revolución naranja, logró que el Tribunal Electoral, tomara el camino de una nueva segunda vuelta, para evitar una crisis que bien tuvo terminar en un derramamiento de sangre. No abandonar la calle, soportar el inclemente frío, por tener la seguridad que el resultado de la segunda vuelta, no era limpio, y se había producido un gran fraude, le dio la razón a Yuschenko.

2. FRAUDES

La segunda vuelta electoral no eliminó las prácticas fraudulentas de algunos gobiernos, partidos, actores políticos y factores reales de poder, con la finalidad de perpetuarse en el poder.

El sistema comicial de la segunda vuelta electoral no va a generar el cambio de comportamiento de los actores políticos respecto a la realización de los fraudes electorales.

La naturaleza y objetivo de un sistema electoral es el de establecer las normas que regularan el proceso electoral y al pretender que el sistema electoral de la segunda vuelta regule y limite el comportamiento de los candidatos, partidos, actores políticos,

sociedad y factores reales de poder, se desvirtúa el objeto del sistema electoral. La regulación y limitación de las conductas y acciones de los partidos, sociedad y factores reales de poder corresponden a la cultura política, a la transparencia en el proceso electoral, a la cultura cívica y no a un sistema electoral como lo pretenden los apologistas de la segunda vuelta. Ejemplo de lo anterior lo obtenemos en:

- a) Bielorrusia en la elección de 2006. La recta final del proceso electoral de 2006 estuvo inmersa entre detenciones de los miembros de la oposición del gobierno de Lukashenko, advertencias de la comunidad internacional a que Minsk no cayera en el falseamiento de los resultados, denuncias de irregularidades y enérgicas garantías del presidente, Aleksandr Lukashenko, de que no dejará la presidencia sin batalla. La OSCE declaró que las elecciones presidenciales no fueron democráticas, debido al uso arbitrario del poder del Estado y las detenciones masivas han puesto en evidencia que en el país no se respetan los derechos fundamentales de libertad de reunión, asociación y expresión.

- b) Ucrania en el 2004. Tras reconocer el fraude, la Comisión Electoral Central mandaba a organizar una virtual tercera vuelta, presentada como una repetición de la segunda, Víctor Yanukovich y sus seguidores la calificaron de ilegal, a pesar de acabar aceptándola. Esa comisión, la misma que había proclamado vencedor a Yanukovich, procedió a anular el resultado electoral.

3. EMPATE TÉCNICO

La segunda vuelta electoral fue instaurada y regulada en diversos Estados latinoamericanos y europeos para evitar que en la votación se produjeran resultados muy cerrados que pusieran en duda la legalidad, legitimad y transparencia de los procesos electorales, es decir, la segunda vuelta intentaba acabar con resultados sumamente parejos, pero, en la práctica, la segunda vuelta sólo ha sido factor determinante para que en la mayoría de las elecciones se produjera un empate

técnico, lo cual no ayuda ni a la gobernabilidad ni a la democracia, ya que resultados de esta índole sólo crearon o fomentaron desconfianza en la ciudadanía, protestas civiles, denuncia de fraudes, enfrentamientos entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo,²⁶¹ pérdida de apoyo y de legitimidad del Presidente electo y crisis de gobernabilidad. La siguiente tabla muestra la distancia porcentual entre primero y segundo lugar que determinó la segunda vuelta electoral en recientes elecciones:

ESTADO	ELECCIÓN	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	DIFERENCIA
ARGENTINA	2003	24.5	22.24	2.26 ²⁶²
AUSTRIA	1986	54	46	8
	1992	56.9	43.1	13.8
BRASIL	1989	49.94	44.23	5.73
BULGARIA	2001	54.13	45.87	8.26
CHIPRE	1998	50.8	49.2	1.6
	2008	53.36	46.64	6.72
COLOMBIA	1994	50.57	49.43	1.14
	1998	50.39	46.53	3.86
CROACIA	2000	56.21	43.79	12.42
ECUADOR	1996	57.84	42.16	15.68
	1998	51	49	3
	2002	54.79	45.21	9.58
	2006	56.67	43.33	13.34
EL SALVADOR	1984	53.6	46.4	7.2
FINLANDIA	2000	51.7	48.3	3.4
	2006	52	48	4
GUATEMALA	2003	54.16	45.84	9.32
	2007	52.84	47.18	5.64
MACEDONIA	2000	52	46	6
PERÚ	2001	53.08	46.92	6.16
	2006	57.63	47.37	9.27
POLONIA	1995	51.72	48.28	3.44
	2005	54.04	45.96	8.08
SERBIA	2008	50.7	47.3	3.4
UCRANIA	2004	51.99	48.01	3.98

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

²⁶¹ Cfr. Nota 196 de la presente tesis.

²⁶² En esta elección sólo se llevó a cabo la segunda vuelta electoral, Menem desistió de participar en la segunda vuelta electoral.

La implementación y regulación de la segunda vuelta electoral no ha evitado que se presentaran resultados cerrados entre los dos candidatos contendientes en la segunda elección. La segunda vuelta le proporciona al presidente electo de un apoyo artificial y manufacturado por parte de la sociedad; es cierto que el presidente electo cuenta con la aprobación de más de la mitad del electorado y con ello se supondría que contará con el respaldo ciudadano en la toma de decisiones y con ello obtendría un fortalecimiento de la gobernabilidad.

Pero, en realidad lo que los resultados analizados advierten es que el presidente electo contará con una fuerte oposición, que siempre cuestionaran la transparencia y legalidad de la victoria, por lo tanto, el empate técnico alentará a la desconfianza y creación de protestas, manifestaciones y conflictos por parte de los vencidos.

El empate técnico que induce la segunda vuelta propicia que la gobernabilidad sea manipulada por los partidos, actores políticos y factores reales de poder indiferentes al gobierno, o bien, a la oposición. La gobernabilidad dependerá de la destreza en las negociaciones y acuerdos generados por el gobierno.

El empate técnico genera protestas generalizadas por parte de la ciudadanía simpatizante del perdedor, lo que podría derivar en desobediencia civil, desconocimientos de los resultados y hasta golpes de Estado. Otro factor determinante es que la segunda vuelta tiende a la generación de la polarización política y social.

4. POLARIZACIÓN

El fenómeno de la polarización es el más suscitado en los regímenes presidenciales que optaron por implementar y regular la segunda vuelta electoral como sistema comicial; la tendencia de este sistema comicial es el de dividir a la sociedad, partidos, actores políticos y demás factores de poder en dos bandos, por lo general es una división diametralmente opuesta entre opciones ideológicas de izquierda y derecha.

Lo anterior trae como consecuencia que los candidatos y partidos políticos dirigieran su accionar hacia los polos ideológicos divergentes, creando condiciones de polarización social y política, en donde la ciudadanía se le impulsa y motiva a tomar una postura a favor o en contra de determinado candidato y partido.

En orden de ideas, Juan Linz señala *“Que en contexto multipartidarios, la segunda vuelta tiende a polarizar la competencia entre los dos candidatos de la segunda elección. Donde existen partidos extremistas con claro apoyo electoral, los candidatos presidenciales de la segunda vuelta pueden desplazarse en sus discursos hacia los polos de la escala derecha–izquierda en la búsqueda de votos de los partidos polarizados”*.²⁶³

En este sentido los candidatos ganadores de la primera vuelta para alcanzar la mayoría exigida, tienden a trasladarse hacia los extremos del espectro ideológico, mediante negociaciones con partidos extremistas a través de la radicalización de sus discursos electorales, no importándoles lo volátil, inestable y artificial de los apoyos y negociaciones.

El ejemplo de este fenómeno lo registran las elecciones de Brasil de 1989, 2002, 2006; las elecciones de Argentina de 2003, las elecciones de Armenia de 1998 y 2003; Bielorrusia en la elección de 2006; Chipre en las elecciones de 1998 y 2008; Ecuador en la elección de 1996 y Guatemala en la elección de 2007.

5. REVERSIÓN DE RESULTADOS

La reversión del resultado es el fenómeno electoral que se presenta en los sistemas electorales de mayoría absoluta, el cual consiste en que el candidato que ganó la

²⁶³ Linz, Juan, *Op. Cit.*, p. 49.

primera vuelta no gana la segunda vuelta, es decir, el segundo lugar de la primera vuelta reputan de gran manera y se convierte en el ganador de la segunda elección.

La reversión de resultados se puede deber a la conformación de alianzas y coaliciones electorales pactadas o coyunturales; desprestigio del candidato ganador de la primera elección por el pasado político, ideología política y social, corrupción, etc., por parte de los partidos, actores políticos, sociedad y factores reales de poder; abstencionismo, entre otros.

Aníbal Pérez Liñán advierte de los efectos nocivos de la reversión de resultados:

La reversión de resultados los beneficios y los problemas del sistema de segunda vuelta adquieren su máxima dimensión. Por un lado, la reversión indica claramente que el candidato que hubiese sido electo bajo un sistema de mayoría simple cuenta con la oposición de un sector mayoritario de la población. Por otra parte, sin embargo, los problemas de gobernabilidad para el nuevo presidente parecen potenciarse. La mayoría artificial, creada en un contexto de polarización previo a la segunda vuelta, genera un falso sentido de respaldo público para el nuevo presidente, quien rápidamente puede verse abandonado por la opinión pública. Al mismo tiempo la oposición tiende a controlar una bancada legislativa más fuerte que la del partido gobernante y está dispuesta a vengar su derrota. Aliados y adversarios comprenden que el principal mérito que condujo al presidente al poder consiste en haber sido la única alternativa disponible frente al candidato derrotado.²⁶⁴

Ejemplo de la reversión de resultados los encontramos en:

²⁶⁴ Pérez, Aníbal, *La reversión del resultado*, Op.Cit., p. 44.

- a) Ecuador en 1984, cuando Rodrigo Borja venció por un margen estrecho (28.7 a 27.2%) a León Febres Cordero, pero éste alcanzó la mayoría en segunda vuelta con el 51.5 por ciento de los votos. Febres Cordero desarrolló una relación altamente conflictiva con el congreso, y casi fue sometido a juicio político luego del *Taurazo* (cuando vetó una ley de amnistía y fue secuestrado por oficiales militares) en 1987.

- b) Perú en 1990. Alberto Fujimori, quien pasó del 33% al 62% de los votos en la segunda vuelta, desarrolló una relación conflictiva con la oposición que concluyó en el autogolpe de 1992.

- c) Guatemala en 1991. Jorge Serrano Elías. Serrano, quien obtuvo 26% de los votos en la primera vuelta y 68% en la segunda, intentó seguir los pasos de Fujimori en 1993, pero la oposición de la sociedad guatemalteca, de la comunidad internacional y de los mandos medios del ejército a su autogolpe lo obligó a abandonar el poder.

III. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

A. PREMISA CONCEPTUAL

La compleja, delicada y volátil relación entre gobernabilidad y democracia ha sido motivo de debates, estudios y análisis entre los catedráticos, estudiosos, políticos y la sociedad. Hasta el día de hoy, no existe una postura predominante en el ámbito académico y político acerca de la prioridad que un Estado debe tener para lograr el auge y fortalecimiento de la democracia en contraste con la gobernabilidad o viceversa; existen posturas que indica que puede existir una cohesión entre la democracia y la gobernabilidad fusionando ambos conceptos en la llamada *Gobernabilidad Democrática*, esta tendencia constituye la panacea de todo Estado democrático y el objetivo primordial de todo gobierno y sociedad.

Es de inminente suposición y comprobación que Estados consolidados democráticamente; Estados con altos niveles económicos y educativos; Estados con sistema de partidos fuertes; Estados donde la clase política y la sociedad se han comprometido en trabajar juntos para superar las crisis y problemáticas existentes y emergentes; hayan logrado la fusión entre la democracia y la gobernabilidad, dando como resultados inmediatos la mejor calidad de vida de su población, el incremento de la protección y alcance de los derechos, igualdades y libertades, la transformación de una evidente y comprobable representación política, la distribución de manera equitativa de la riqueza, el fortalecimiento y modernización de las instituciones democráticas.

Pero, dicha fusión entre democracia y gobernabilidad puede resultar compleja, complicada y en algunos casos de realización imposible para Estados con regímenes democráticos noveles, inestables e ineficientes; Estados con grandes rezagos educativos, Estados con desigualdades económicas insuperables; Estados sin compromisos entre la clase política, sociedad y factores reales de poder; Estados sin sistema de partidos fuertes; etc. Estos Estados han buscado obtener la anhelada

governabilidad democrática por medio de reformas, acciones, políticas, estrategias, reestructuraciones, incorporaciones de mecanismos, políticas e instituciones.

La travesía jurídica, política, económica y social que los Estados en vías de desarrollo y de consolidación democrática han surcado para obtener una fusión entre la democracia y la gobernabilidad, produjo dos tipos de resultados:

1. Los tendientes al fortalecimiento de la democracia en aras de lograr la consolidación democrática, lo cual ocasiono en algunos Estados pobreza, corrupción, insatisfacción social, falta de representación, ausencia de alianzas y/o coaliciones de gobierno, falta de credibilidad y desconfianza, todo esto generó diversas crisis de gobernabilidad o en el peor de los casos la pérdida de gobernabilidad.
2. Los tendientes al fortalecimiento de la gobernabilidad, lo cual produjo el fortalecimiento de la partidocracia, golpes de Estado y dictaduras, es decir, se generó la desaparición o pérdida de los avances democráticos.

Ante los escenarios descritos los Estados en vías de la consolidación democrática cuya democracia es novel, inestable e ineficientes deben de optar por una decisión fundamental: fortalecer la democracia o fortalecer la gobernabilidad, ya que para ellos es sumamente difícil lograr la fusión entre ambos factores, debido a sus condiciones económicas, políticas, sociales, históricas y culturales.

La democracia y la gobernabilidad son factores determinantes para lograr la plenitud de la vida económica, política y social de un Estado, ya que otorgan la inclusión de las reglas de juego para la toma de decisión así como maximizan la eficacia, eficiencia y estabilidad de las decisiones tomadas para la resolución de crisis y problemáticas.

Pero, ¿Será veraz que la democracia y la gobernabilidad si constituyen conceptos complementarios que fusionados constituyen la llamada gobernabilidad democrática? o ¿Será veraz que la democracia y la gobernabilidad se oponen a tal grado que se constituyen en conceptos disímiles e independientes?

B. CONCEPTOS DISÍMILES

El problema de toda democracia comienza, entre otros factores, cuando el gobierno pierde la capacidad o no posee la capacidad de satisfacer: 1) Las necesidades económicas, educativas, alimenticias, laborales, salubres, etc...; 2) Las demandas de servicios, ventajas, beneficios, facilidades, oportunidades, etc. Lo enunciado configura las crisis de gobernabilidad tendientes a convertirse en ingobernabilidad.

Ante la exorbitante cantidad y celeridad de presentación y reclamo de necesidades y demandas, algunos Estados democráticos, principalmente aquellos novles e inestables, son capaces de solucionar y satisfacer dichas demandas y necesidades. Por lo cual el gobierno de un Estado democrático opta por fortalecer instituciones y tomar decisiones drásticas con la finalidad de eliminar las crisis emergentes de gobernabilidad, pero, estas medidas otorgan nulos resultados y el descontento popular crece y se fortalece.²⁶⁵

La rapidez de la presentación de las demandas, necesidades y peticiones al gobierno por parte de los ciudadanos, difiere con la lentitud de los complejos procedimientos para la toma de decisiones del régimen democrático.

Lo anterior conforma la oposición y distanciamiento entre la democracia y la gobernabilidad, ya que la democracia fomenta la participación de extensiva de toda la sociedad para la toma de decisiones sin importar la lentitud, complejidad y

²⁶⁵ Las medidas más adoptadas han sido el fortalecimiento de las facultades del Poder Ejecutivo en detrimento del Poder Legislativo, así como la inclusión de instituciones, mecanismos y legislaciones.

eficiencia de las decisiones, mientras que la gobernabilidad impulsa la eficacia, eficiencia y rapidez en el proceso de toma de decisiones.

Si la democracia es el conjunto de reglas que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos, la democracia implica un largo camino para la toma de las decisiones, ya que esta forma de gobierno implica la existencia de la pluralidad de opiniones, ideas, pensamientos e ideologías, es decir, la democracia ofrece la posibilidad de conjugar y cohesionar la pluralidad de ideas e ideologías para lograr la toma de decisiones a toda la sociedad.

El camino para la obtención de toma de decisiones en una democracia es complicado, difícil y lento, debido a que en ninguna sociedad es fácil conjugar y conciliar posiciones diametralmente opuestas en el aspecto ideológico (izquierda-derecha), además de ser tarea ardua y compleja la aprobación y apoyo de la pluralidad y aun más cuando existen mecanismo legales y extralegales para impugnar, revertir, detener y eliminar dicha decisión.

La democracia busca consolidar la participación de la sociedad, respetar la pluralidad de ideologías e ideas, extender y proteger las libertades, derechos e igualdades, sin importarle el menoscabo de la gobernabilidad en el Estado. La democracia tiene como finalidad que la voz de cada uno de los ciudadanos sea respetada, escuchada e incluida para la toma de decisiones, es decir, la democracia busca la libertad e igualdad para cada ciudadano, para la democracia la gobernabilidad se convierte en un plus.

Los Estados en transición democrática o cuyas democracias son noveles, inestables e ineficientes primordialmente tienen que preocuparnos por asegurar la consolidación democrática. Cuando por fin se logra alcanzar la consolidación democrática, inmediatamente surge la preocupación de lograr las condiciones necesarias para gobernar en el marco de las instituciones y procedimientos democráticos, es decir, la preocupación de la gobernabilidad.

Los problemas y crisis de gobernabilidad de un Estado en transición democrática no se resuelven mediante la eliminación ni la transformación de las instituciones democráticas, ya que algunos déficit de gobernabilidad son generados por las circunstancias políticas, sociales, económicas, históricas y culturales de cada Estado.

En el extremo contrario a la democracia se encuentra la gobernabilidad, la cual, es definida en términos de prontitud, eficacia y eficiencia en el proceso de toma de decisiones. La obtención de la gobernabilidad brinda confianza y apoyo para los gobiernos cuyos Estados han conseguido la consolidación democrática plena.

Aclarando, la gobernabilidad es propicia, apta y benéfica para los Estados con consolidación democrática plena, pero es nociva y perjudicial al ser implementada en un Estado en transición democrática, ya que en aras de lograr la dichosa gobernabilidad, se podría estar en riesgo de perder los avances democráticos y virar a procesos excluyentes, céleres, sencillos y no concurrenciosos para la toma de decisiones, es decir, procesos autoritarios o aristocráticos.

Para la gobernabilidad, la democracia conllevaba a una excesiva demanda de necesidades y peticiones, donde la respuesta por parte del gobierno es lenta y difícil; lo cual puede considerarse a la autocracia como el régimen ideal para impedir la capacidad de dificultar la demanda y dispone de una gran facilidad para dar respuestas.

En este orden de ideas, si la gobernabilidad es entendida en términos de reducción de demandas, necesidades y peticiones de la sociedad al gobierno y de incentivar los medios y métodos más sencillos y céleres para el proceso de toma de decisiones, los gobiernos autoritarios o autocráticos, en los que el derecho de decisión está restringido a favor de una o unas pocas personas, resultan mucho más de gobernabilidad que un régimen democrático.

Pensar en meros términos de gobernabilidad, sin atender a las eventuales implicaciones que ello tendría sobre la calidad democrática de un sistema político, puede resultar en un costosísimo, y tal vez, irreparable el daño en el funcionamiento de la democracia y, eventualmente, hacerla degenerar hacia una mera apariencia.²⁶⁶

Los desafíos de la gobernabilidad consisten en corregir y perfeccionar la falta de eficacia, estabilidad, eficiencia y eficacia instituciones de la democracia. Pero el gran problema se crea en la continua y p[er]ticas insistencia de eliminar la representación de la pluralidad para la toma de decisiones lo que conlleva a la pérdida de elementos democráticos en la proceso de toma de decisiones.

En resumen, la democracia y la gobernabilidad se oponen y se eliminan recíprocamente al tratar de ser implementados y constituidos en Estados con democracias noveles, inestables e ineficientes, ya que la naturaleza de ambos busca diferentes fines; mientras que la democracia busca extender la participación, respeto, protección, igualdad y libertad en la sociedad al instaurar el conjunto de reglas que establecen quien está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que procedimientos, sin importar la complejidad, lentitud y eficacia de las decisiones; la gobernabilidad busca eliminar los parámetros y características expansivas e incluyentes de la democracia para formación de proceso de la toma decisiones, para impulsar la celeridad, eficacia, eficiencia y estabilidad de las decisiones y satisfacer las necesidades, demandas y peticiones de la sociedad.

C. CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS

Los complejos escenarios políticos, económicos y sociales que se han configurado en los Estados con democracias decrecientes, noveles, inestables e ineficaces, hacen necesaria la búsqueda de las condiciones permitentes que proporcionen el establecimiento y fortalecimiento de la gobernabilidad.

²⁶⁶ Córdova Vianello, Lorenzo, "De la transición al desencanto de la democracia en América Latina", *Op. Cit.*, p. 157.

Democracia y gobernabilidad no son factores y componentes antagonistas, la aplicación de mecanismos, acciones y políticas tendientes a fortalecer a la democracia o a la gobernabilidad no necesariamente deben de suponer el detrimento, parálisis o destrucción de la estabilidad o permanencia en el Estado tanto de la democracia o como de la gobernabilidad.

El perfecto funcionamiento de la democracia depende de la obtención de las condiciones que propicien la estabilidad y el buen funcionamiento de la gobernabilidad, a su vez, para que la gobernabilidad impulse el cambio político, social y económico necesita de la presencia y del funcionamiento pleno de la democracia.

El único punto que puede originar la creación de conflictos y diferencias entre la gobernabilidad y la democracia consiste en la celeridad y eficacia del proceso para la toma de decisiones como ha quedado precisado en el aparatado anterior.

Las democracias no buscan privilegiar la capacidad de tomar decisiones rápidas por encima de la pluralidad, respeto, protección, libertad e igualdad. La esencia de la democracia es permitir que todas las posiciones, ideologías e intereses que sean escuchados, tomados en cuenta y respetados para la toma de las decisiones con la finalidad de adoptar las medidas o las políticas pertinentes para la solución de los problemas económicos, políticos, sociales y culturales.

El proceso para la toma de decisiones establecido por la democracia no es el indicado ni el apropiado para resolver las problemáticas sociales, educacionales, laborales, económicas, sanitarias y salubres, tal concepción es errónea, ya que el proceso para la toma de decisiones determina la manera en que deben plantearse, promoverse e implementarse las políticas que pretendan resolver esos problemáticas.

Por lo cual uno de los mayores problemas que genera la democracia es que ha sido concebida como la fórmula mágica que permita y genere la superación de todas las dificultades y problemáticas, demandas, peticiones y conflictos. Pero, ante la realidad que establece ineficacia e ineficiencia de las decisiones adoptadas, se provoca un desencanto y una desilusión general, los cuales impiden el correcto y óptimo funcionamiento de la democracia.

La finalidad de la democracia no es la celeridad para la toma de decisiones del gobierno, sino lograr que las decisiones sean el resultado del mayor grado de consenso posible y, en consecuencia, del menor grado de imposición.

La democracia tiene por objeto lograr, en síntesis, el mayor grado de libertad, igualdad y participación de los destinatarios de las decisiones. Lo cual conlleva necesariamente un menoscabo de la gobernabilidad, siempre y cuando ésta sea concebida en términos de facilidad y rapidez del proceso para la toma y ejecución de las decisiones.

La gobernabilidad, es un factor y componente necesaria para la institucionalización y estabilidad del poder político en las democracias, el cual se establece a partir de la validación del orden con base en consensos y compromisos. La gobernabilidad implica que el orden no sólo sea legitimado por las élites, sino por amplios sectores de la sociedad.

Para hablar de una adecuada gobernabilidad es preciso entender que los partidos políticos, la división de poderes y las elecciones transparentes constituyen una porción del problema, sin embargo no bastan para garantizar su solución, por lo tanto, una adecuada gobernabilidad se basa en una serie de acuerdos básicos entre las elites dirigentes, grupos sociales estratégicos y una mayoría ciudadana,

destinados a resolver los problemas del gobierno en un marco de acuerdos básicos.²⁶⁷

Las condiciones de gobernabilidad para un Estado implican la participación de todos los sectores de la sociedad; la construcción colectiva y permanente de consensos, acuerdos y coaliciones; la promoción de cultura política y cívica y el acercamiento y cooperación de los Poderes del Estado y demás factores reales de poder. Difícilmente se pueden conjugar todas estas condiciones y requerimientos en un régimen no democrático, es decir una autocracia.

En este orden de ideas, establecer que las acciones, políticas y mecanismos para fomentar las condiciones de gobernabilidad propician la erradicación o detrimento de la democracia es totalmente equivoco, ya que la gobernabilidad necesita de la conjugación de las condiciones democráticas para su óptimo desempeño.

Una soc plural, diferenciada y compleja, no puede ser gobernada de manera eficiente desde un sistema político centralizado y autoritario; por el contrario, únicamente en un marco democrático es posible articular y encauzar organizadamente las iniciativas de la sociedad, en la medida en que los diversos grupos de interés implicados en una cuestión específica pueden reconocer y procesar aceleradamente el caudal de información necesario para actuar en consecuencia.²⁶⁸

D. RELACIÓN DEMOCRACIA–GOBERNABILIDAD, DEFINIDA POR LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA ESTADO

La democracia y la gobernabilidad serán factores y componentes disimiléis cuando se trata de obtener resultados y respuestas céleres, eficaces y eficientes para la solución de problemáticas, necesidades, demandas y crisis de diversas índoles, pero

²⁶⁷ Camou, Antonio, "Gobernabilidad, competitividad e integración social", en *Los desafíos de la gobernabilidad*, México, Plaza y Valdés, 1998, p. 261.

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 261.

son conceptos complementarios al tratar de fortalecer y de impulsar el óptimo funcionamiento de las instituciones del Estado. No puede existir democracia sin gobernabilidad y no puede existir gobernabilidad sin democracia, son factores interdependientes, siempre y cuando no se vinculen en cuanto a rapidez, desempeño y eficacia en el proceso de toma de decisiones.

No existe una fórmula universal ni un método idóneo para determinar los pasos a seguir acerca de las medidas y acciones que deben de tomar los Estados para determinar si deben de fortalecer las condiciones democráticas o las condiciones de gobernabilidad, esto dependerá única y exclusivamente de las condiciones históricas, económicas, políticas, sociales y culturales particulares de cada Estado.²⁶⁹

Si un Estado copia o implementa algunas de las acciones, mecanismos, reformas, estrategias, sistemas e instituciones que algunos Estados implementaron de forma exitosa para fortalecer su democracia o fortalecer las condiciones de gobernabilidad, pudieran obtener resultados opuestos, que en lugar de fortalecer a la democracia o gobernabilidad, según sea el caso, resultaran perjudiciales y dañinas.

Un Estado con una democracia novel, inestable e ineficiente tiene primeramente que asegurar la sobrevivencia y estabilidad de la democracia misma antes que pensar en fortalecer e implementar medidas que impulsen el fortalecimiento de la gobernabilidad, ya que tales medidas pudieran detener, retroceder e incluso destruir los avances democráticos.

Para hablar de mecanismos y acciones tendientes a generar las condiciones de gobernabilidad en un Estado, es necesario que la democracia sea un hecho real y material en la vida política, económica y social del Estado, es decir, es imprescindible que la transición democrática haya terminado y que el Estado viva la fase de consolidación democrática, ya que si tratase de imponer la necesidad de lograr la

²⁶⁹ Nohlen, Dieter, *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Estudios Jurídicos, 53, 2005.

gobernabilidad a costa de la democracia, se estaría en el peligro de regresar al autoritarismo.

Solamente cuando un Estado es democrático, es decir, que el proceso de democratización haya terminado, se pueden implementar medidas tendientes a fortalecer y optimizar la gobernabilidad. Para que una democracia resulte gobernable se requiere que un régimen tenga bien aceitados los mecanismos para propiciar acuerdos y lograr generar consensos.

Es necesario precisar que el proceso de democratización lleva tiempo y que para su perfeccionamiento se necesita la existencia de valores; participación; equidad, disposición; compromiso; paciencia; educación; condiciones económicas, políticas, sociales, culturales e históricas.

Otro aspecto que afecta al proceso de democratización de manera inapropiada e inevitable es la existencia y durabilidad de los problemas económicos y sociales que han sido vinculados a la democracia, lo cuales no tiene ningún vínculo lógico, ni político, ni jurídico, entre una forma de gobierno democrática y el problema del subdesarrollo.

La democracia, se insiste, es un conjunto de mecanismos de procedimiento para poder formar y determinar las decisiones públicas; y su virtud reside en la inclusión de los destinatarios de esas decisiones en dichos procedimientos. La instrumentación de políticas públicas incapaces de resolver los grandes desafíos que conlleva el subdesarrollo no es un problema que se desprenda de la democracia, sino de los contenidos equívocos, o en todo caso, de la ineficiencia de las decisiones.²⁷⁰

²⁷⁰ Córdova Vianello, Lorenzo, "De la transición al desencanto de la democracia en América Latina", *Op. Cit.*, p.156.

E. DEFINICIÓN DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

La gobernabilidad democrática ha sido un tema poco estudiado y analizado, por lo cual las aproximaciones conceptuales que se tienen del mismo son poco precisas o temerarias, ya que la gran mayoría de los autores definen a la gobernabilidad democrática en términos de celeridad, eficacia y eficiencia; y como se ha propuesto en este apartado, al buscar la complementación y posible fusión de la gobernabilidad con la democracia en términos de celeridad, eficacia y eficiencia lo único se logra obtener es la disimilitud y oposición de ambos conceptos.

Por ende, la gobernabilidad democrática debe ser definida en base al perfeccionamiento y respeto de las reglas de juego democrático y a la estabilidad que generen las decisiones tomadas por la pluralidad de opiniones, ideologías e intereses.

Una definición aproximada de gobernabilidad democrática es aportada por Norbert Lechner: “*Gobernabilidad democrática es la capacidad de las instituciones y procedimientos democráticos para conducir efectivamente los procesos sociales*”.²⁷¹

Pero dicha definición carece de alcance, ya que la gobernabilidad democrática no se debe limitar a la conducción de los procesos sociales sino que debe ser expansiva a la conducción, vigilancia, protección, estabilidad y observancia de la ley de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales, así como al perfeccionamiento y modernización de las instituciones del Estado.

En resumen la gobernabilidad democrática es el equilibrio dinámico de las demandas de la sociedad y la respuesta gubernamental; así como la conducción, vigilancia, protección y estabilización de los procesos económicos, políticos, sociales y culturales; basada en la celebración de acuerdos de colaboración, cooperación y

²⁷¹ Lechner, Norbert, *La pérdida de conducción política. Cultura política y gobernabilidad democrática*, México, IFE, 1999, p. 22.

apoyo entre el gobierno, partidos políticos, sociedad y factores reales de poder y en el respeto a las reglas e instituciones democráticas.

La gobernabilidad democrática está directamente relacionada con la capacidad agregar y articular y respetar intereses, ideologías y opiniones, así como, regular y resolver y conciliar conflictos y desacuerdos entre las instituciones del Estado, el gobierno, la sociedad, los actores políticos, los partidos políticos y los factores reales de poder.

La gobernabilidad democrática depende de manera importante de la celebración de acuerdos de cooperación y colaboración entre el gobierno, la sociedad, las instituciones del Estado, Poderes del Estado, actores políticos, partidos políticos y factores reales de poder. Sin la celebración de consensos ni acuerdos difícilmente se podrá conformar ni establecer la gobernabilidad democrática en un Estado.

Factores determinantes y cruciales para la celebración de acuerdos y consensos perdurables de colaboración y cooperación son: la legitimidad del gobierno; en la alternancia de poder; la estabilidad; funcionamiento y modernización de las instituciones; la cultura política y cívica; el respeto de la pluralidad; la representación política; la estabilidad económica, política y social del Estado; participación activa de la sociedad.

La gobernabilidad democrática debe ser buscada conforme a las condiciones históricas, económicas, políticas, democráticas, de gobernabilidad, sociales y culturales particulares y específicas de cada Estado. Se insiste que no se debe copiar e introducir instituciones, acciones, mecanismos y políticas tendientes a buscar la obtención de la gobernabilidad democrática exitosas en otros Estados, ya que cada acción obedece a determinado contexto histórico, económico, político, social y cultural.

Los Estados en transición democrática deben buscar primeramente su consolidación democrática y ajustar sus pretensiones de gobernabilidad a dicho proceso, para que posteriormente preparen el escenario específico para la búsqueda y obtención de las condiciones de gobernabilidad democrática.

F. SISTEMA INCLUYENTE

La gobernabilidad democrática necesita la creación de acuerdos, alianzas y coaliciones de gobierno, colaboración, apoyo y cooperación, entre la sociedad, gobierno, actores políticos, partidos políticos y factores reales de poder. La creación, formulación y mantenimiento de los acuerdos implica la existencia de la inclusión de todos los sectores de la sociedad, factores reales de poder, sindicatos, organizaciones, empresarios, actores políticos, partidos políticos y medios de comunicación en el proceso de toma y ejecución de las decisiones.

Un sistema incluyente es aquel donde las diversas ideologías, interés, posturas y opiniones de la sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder se encuentran representadas durante el proceso de toma de decisiones, pero que además tienen la posibilidad de integrar o conformar el gobierno y de esta forma tener el derecho y obligación de ejercer la ejecución de las decisiones.

De no logarse la consecución de un sistema incluyente en el Estado la sociedad, actores políticos, partidos políticos y factores reales de poder al no sentirse parte de la autoridad o representada por la autoridad, ya sea en la toma de las decisiones o en la ejecución de las decisiones, difícilmente apoyara de manera íntegra y desinteresa las decisiones, políticas y estrategias del gobierno. Afectando gravemente la democracia y gobernabilidad y por ende impidiendo la creación de la gobernabilidad democrática.

El gran reto de la gobernabilidad democrática será en conformar y estabilizar sistemas incluyentes en la toma de decisiones y en el gobierno, cierto es que la

democracia garantiza la representación de la pluralidad, mientras que la gobernabilidad garantiza la estabilidad y la observancia de las decisiones adoptadas, pero en la actualidad, las características y condiciones del régimen presidencial determinan un andar diferente, es decir, impiden la creación y establecimiento de un sistema incluyente, con lo que se altera los objetivos democráticos y de gobernabilidad.

El régimen presidencial establecido en Latinoamérica y en algunos Estados Ex miembros de la Unión soviética funciona conforme a la regla todo para el vencedor, es decir, la conformación del gobierno es únicamente y exclusivamente conferida al partido político que obtiene el triunfo en las elecciones, mientras que la oposición, sociedad, factores reales de poder y actores políticos al no ser partidarios o simpatizantes son relegados a ser observadores y a constituirse como sujetos pasivos, lo cual tiende a generar un juego de ganadores y perdedores, con todo el potencial intermitente y volátil de producción de conflictos sociales, económicos, políticos y culturales. El juego de ganadores y perdedores es un estabilizador y , a su vez, agente destructivo para los avances democráticos y de gobernabilidad.

Juan Linz establece que *“El peligro que implican las elecciones presidenciales con ganadores y perdedores absolutos se complica por la rigidez del periodo fijo del mandato presidencial, los ganadores y perdedores quedan claramente definidos para el todo periodo presidencial. No hay esperanza de lograr cambios por medio de alianzas, de expandir la base de apoyo gubernamental mediante coaliciones de unidad nacional o de emergencia de convocar nuevas elecciones en respuesta a acontecimientos importantes y así sucesivamente. En lugar de eso los perdedores deben de esperar cuatro o cinco años, cuando menos, para poder aspirar al poder Ejecutivo y su patrocinio. El juego de los ganadores y perdedores en los regímenes presidenciales hace que sea mayor la apuesta en las elecciones presidenciales y exagera inevitablemente la tensión y polarización correspondientes”*.²⁷²

²⁷² Linz, Juan, *Op. Cit.*, p. 117.

El escenario político y social descrito por Juan Linz refleja la realidad de los Estados Latinoamericanos y de algunos Estados Ex miembros de la Unión soviética, el gran reto de la gobernabilidad democrática es eliminar las barreras históricas, culturales, institucionales y políticas que se han establecido y perdurado de acuerdo con la regla del que gana las elecciones se lleva todo, es necesario que la colaboración, apoyo y cooperación de la sociedad, partidos políticos, actores políticos y demás factores reales de poder con el gobierno, de esta manera las acciones y políticas tomadas por el gobierno tendrían un apoyo verdadero basado en el consenso.

La regla del que gana las elecciones se lleva todo se opone al establecimiento de un sistema incluyente y al no ser creado y establecido dicho sistema en el Estado, el gobierno y las instituciones tienen el riesgo latente de la aparición de bloqueos políticos opositores, radicales y extremistas desde el Congreso, del surgimiento de una sociedad polarizada, y de la creación y durabilidad de diversas crisis políticas, económicas, sociales y culturales.

La creación de acuerdos de cooperación, apoyo y colaboración conjugados con el sistema incluyente, el cual debe de personificar el reparto de poder y de los cargos públicos del gobierno, desempeñarán papeles fundamentales en la consolidación de la gobernabilidad democrática.

Sin embargo el sistema incluyente nunca debe ser visto como una antinomia o divergencias para limitar las oposiciones y otorgar una falsa inclusión de las ideologías, intereses y opiniones en el gobierno, es decir, la inclusión de las fuerzas políticas, económicas y sociales deben ser estables y perdurables durante toda la administración y no sólo para satisfacción temporánea de las pretensiones de dichas fuerzas, ya que a través de la inclusión se logra el apoyo leal y duradero.

La segunda vuelta electoral no se constituye como medio idóneo para impulsar o crear los mecanismos que fomente en los factores reales de poder político,

económico y social, la capacidad de crear gobiernos incluyentes, debido a que no propicia la creación de alianzas o coaliciones de gobierno.

Por otra parte, la segunda vuelta electoral tergiversa las negociaciones y acuerdos, las cuales, son indispensables para fomentar el establecimiento de un sistema incluyente. El sistema comicial de la segunda vuelta genera negociaciones mercenarias, oportunistas y chantajistas, propiciando acuerdos inestables, volátiles y endebles. Sin la existencia de negociaciones y acuerdos estables, visionarios, objetivos e imparciales, el sistema incluyente no tiene sustento ni fundamento.

Además, la segunda vuelta no propicia la reversión cultural y política, la transformación democrática y cívica, la tergiversación de la visión política y la metamorfosis de las costumbres, de la comunidad política, del gobierno y de la sociedad, lo anterior con el objetivo de olvidar viejas prácticas totalitarias y acaparadoras del poder político, social y económico por parte del gobierno y partidos políticos y así mismo generar una nueva cultura democrática, cívica, política, social, económica y gobernable.

G. EQUIDAD EN EL PROCESO DE DECISORIO Y EN LA COMPETENCIA ELECTORAL

La equidad para la gobernabilidad democracia representa una característica fundamental y determinante para su óptimo funcionamiento. Sin equidad en la competencia electoral y en el proceso de toma de decisiones no se podría hablar de consolidación de la gobernabilidad democrática.

La equidad proporciona a la gobernabilidad democrática de estabilidad, eficacia y respeto de las decisiones adoptadas mediante procesos democráticos por parte del gobierno y de las instituciones del Estado.

La gobernabilidad democrática configura un escenario de superación y prevención de crisis políticas, económicas, sociales y culturales, otorgando la posibilidad de participar, ser escuchado y representado durante el desarrollo de las etapas del proceso de toma de decisiones a las diferentes opciones, ideologías e intereses, sin que se excluya a ningún sector de la sociedad y con la finalidad de tomar la mejor decisión que garantice la solución o prevención de crisis económicas, políticas, sociales, culturales bélicas, sanitarias y de salubridad.

Mediante la protección de la equidad en el proceso decisorio la sociedad, los partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder obtienen la certeza de que su opinión e intereses tienen idéntica importancia y trato que las opiniones e interés de los demás.

La equidad es trascendental para la gobernabilidad democrática ya que motiva e impulsa la celebración de acuerdos de colaboración y cooperación, pues, que persona u organización estaría interesada en constituir y celebrar acuerdos sino tiene garantizado un trato igual ante los demás, es decir, si no se obtiene equidad para los contrayentes difícilmente se dará origen a la celebración de acuerdo y compromisos y sin la celebración de estos la gobernabilidad democrática deja de tener sustento y fundamento. En conclusión la equidad trasciende para la formulación de acuerdos, afectando la estabilidad y eficacia del proceso decisorio.

Por otra parte, la equidad también se ve reflejada en la competencia electoral, ya que la competencia es regulada de forma tal que permite proteger la pluralidad, por lo cual cualquier partido político tiene las mismas oportunidades de obtener el triunfo electoral, no se minimiza y discrimina a los partidos políticos por su ideología y representación, es decir, se le otorgan a todos los partidos la certeza legal, derechos y obligaciones, lo cuales se traducen en equidad para la competencia electoral.

Ningún partido político, sólo en teoría y desafortunadamente no en la práctica en América Latina o Estados miembros de la Ex Unión Soviética, debe tener mejores

condiciones, apoyos y beneficios por parte del gobierno, empresarios, sindicatos y televisoras, lo anterior afecta sensiblemente a la equidad en la competencia electoral y es un problema que tarde o temprano deberá de resolver la gobernabilidad democrática, ya que si no lo soluciona, se detendrá la tendencia creadora de acuerdos de cooperación y colaboración.

La contienda electoral se debe desarrollar mediante fórmulas y mecanismos que eviten la violencia, a través de un apego a las normas, mediante la coexistencia en la diversidad sin destruir el tejido social y permitiendo que individuos y agrupaciones puedan ejercer sus respectivos derechos. Todo lo anterior, constituyen factores para la obtención de la equidad en la contienda electoral.

Otro aspecto fundamental para la equidad en la competencia electoral lo constituye la libertad de prensa, la cual es esencial para el buen funcionamiento del gobierno democrático; no existe una democracia plena sin la libertad de los medios de comunicación para investigar, criticar, reportar y publicar sus descubrimientos y opiniones. Sin embargo, como cualquier otra libertad, es una libertad de la que se puede abusar, mediante la información tendenciosa o el prejuizgamiento. En este sentido, se requieren importantes medidas para alcanzar un equilibrio apropiado entre el gobierno, los distintos medios de comunicación y la ciudadanía. Y si ese equilibrio no se logra la equidad en la competencia se anula.

En resumen, si no existe equidad en la competencia electoral la oposición, los vencidos en la competencia, los partidos políticos, la sociedad, actores políticos y demás factores reales de poder, tendrán grandes e importantes motivo para impedir y negarse a conformar y mantener los acuerdos de colaboración y cooperación, causando el detrimento de la gobernabilidad democrática y la generación de crisis económicas, políticas, sociales y culturales, he aquí la importancia de mantener, proteger e impulsar la equidad en la competencia electoral.

La instrumentación de la segunda vuelta electoral no determina la equidad entre los partidos políticos durante el proceso electoral. La equidad tiene que ser implementada a través de disposiciones electorales complementarias al sistema comicial, y con mayor razón, la equidad tiene que ser promovida y practica por el gobierno y autoridades electorales y no así por un sistema electoral.

Asimismo, la segunda vuelta electoral, determina la tergiversación de la equidad en la creación de acuerdos, alianzas y coaliciones, debido a que los partidos que acceden a la ronda final, sufren el chantaje, manipulación y presión por parte de los partidos eliminados, pero cuyos votos resultan, en ocasiones, indispensables para alcanzar la mayoría; rompiéndose de esta manera la equidad entre los candidatos y partidos políticos, lo que a toda luces pudiera parecer inverosímil, ya que se podría llegar a pensar que los partidos que acceden a la segunda ronda son los que propician la ruptura de la equidad.

En resumen, la segunda vuelta electoral no alienta ni fomenta la equidad entre los factores reales de poder político, sino que determina que en el periodo de negociaciones la equidad sea nula y los partidos postulantes en la segunda elección sean víctimas de chantajes y presiones.

H. PARTICIPACIÓN

La participación de la sociedad es una práctica esencial, fundamental y determinante para la democracia, ya que es la participación de la sociedad la que determina la vida democrática de un Estado, sin la participación de la sociedad la democracia se volvería obsoleta y no tendría fundamento para continuar rigiendo la vida institucional, económica, política y social de un Estado.

La participación es la capacidad de la sociedad para incidir de manera eficaz y responsable en la definición de los asuntos públicos y en la dirección de las políticas económicas, políticas y sociales.

La participación fomenta la interacción, análisis, discusión del proceso de toma y ejecución de decisiones entre el gobierno y la sociedad, los cuales resultan cruciales para la consolidación de la gobernabilidad democrática.

La participación se constituye a través de la confrontación de opiniones, interés, ideologías de la pluralidad existente en una sociedad, la cual ha decidido ofrecer una parte de sus recursos y de su tiempo en busca de objetivos comunes, pero que también ha decidido renunciar a una porción de sus aspiraciones originales para crear una acción colectiva.

La gobernabilidad democrática necesita la transformación de los ciudadanos, ya que estos deben evitar establecer y romper las cadenas que los constituyen como ciudadanos electores por un día, para después convertirse en sujetos pasivos por años, simples espectadores, o peor, súbditos apáticos.

Los gobernantes prefieren a los sujetos pasivos porque es más fácil tener controlados a súbditos dóciles e indiferentes, pero la gobernabilidad democrática necesita de los sujetos activos.

La participación activa de la ciudadanía genera una oportunidad para aumentar los niveles de representación y gobernabilidad democrática en los Estados. En democracias con cierto nivel de desarrollo se ha demostrado que autoridades y ciudadanos no son actores opuestos sino fuerzas políticas complementarias.

En este orden de ideas la participación de la sociedad no se debe limitar únicamente al proceso electoral o la manifestación de inconformidades derivadas de las crisis económicas, políticas, sociales y culturales. La participación de la sociedad debe ser permanente, con el objetivo de coadyuvar al gobierno en el proceso de toma y ejecución de las decisiones, debido que en muchas ocasiones es la sociedad la que posee mejor perspectiva de las diversas problemáticas que aquejan al Estado, lo que

mejoraría de manera excelsa las acciones tendientes a la resolución de conflictos y problemas.

La participación no debe ser limitada o restringida únicamente a la sociedad, sino que deber ser extendida a los partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder; debido a que estos ostentan fuerza y poder para generar inestabilidad y oposición a las decisiones del gobierno.

Si la participación no es extendida y además no sea crean los canales y formas de comunicación apropiados que fomenten la participación de los actores políticos, partidos políticos y factores reales de poder en el proceso de toma y ejecución de decisiones, el gobierno tiene el riesgo de que sus decisiones sean boicoteadas y/o no reconocidas, debido a la no inclusión de sus interés, opiniones e ideologías.

Pero se debe advertir que la participación para los partidos políticos, actores políticos y demás factores reales de poder debe ser un deber, derecho y obligación continua y perdurable, y no únicamente ser ejercitada durante los procesos electorales o cuando sus interese se ven afectados.

En este sentido la gobernabilidad democrática necesita de la participación para su buen funcionamiento y desempeño, pero no depende únicamente de los esfuerzos asilados y particulares del gobierno, sociedad, partidos políticos, organizaciones, actores políticos, factores reales de poder y medios de comunicación, sino que necesita del compromiso, esfuerzo, entrega conjunta y de la realización de acuerdos de apoyo, colaboración y cooperación.

Mientras que el gobierno, sociedad, partidos políticos, organizaciones, actores políticos, factores reales de poder sigan persiguiendo objetivos particulares, beneficios propios, interés únicos, la gobernabilidad democrática, democracia y gobernabilidad será anuladas y la vida de todos dentro del Estado será un completo caos.

La instrumentación de la segunda vuelta electoral ha establecido la tendencia de baja participación en los comicios electorales, debido a que la segunda vuelta electoral genera en los ciudadanos apatía, hartazgo, desencanto y desinterés en los procesos electorales, lo anterior es consecuencia, de largos periodos electorales, de continuas crisis y problemáticas políticas entre los partidos políticos, de triunfos electorales anticipados, entre otras.

La segunda vuelta electoral, no propicia la participación de la sociedad en la actividad política, sino que es un detractor de la participación social, debido a que genera diversos conflictos postelectorales, gobiernos divididos, crisis de gobernabilidad, partidocracia, entre otros; lo cual merma la actitud activa de la sociedad y de los factores reales de poder político, económico y social, en la actividad política del Estado.

Además, la segunda vuelta electoral no crea los mecanismos de participación, sino que limita la participación en los procesos de negociación a los partidos políticos y factores reales de poder.

I. ACUERDOS. EL CAMINO DEL ÉXITO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

El logro de una eficaz, estable, funcional y exitosa gobernabilidad democrática depende de la creación y continuidad de acuerdos de apoyo, colaboración y cooperación entre las fuerzas políticas, el gobierno, grupos sociales, factores reales de poder y sociedad.

Generar las condiciones pertinentes para impulsar la creación, continuidad y conservación de acuerdos no es asunto unilateral únicamente corresponde al gobierno o a la sociedad. Es importante destacar que la mayor responsabilidad radica en el gobierno, los poderes públicos, actores políticos y partidos políticos. La responsabilidad de la creación de acuerdos es de todos, es decir, del gobierno,

sociedad, partidos políticos, actores políticos, organizaciones, empresarios, medios de comunicación y factores reales de poder.

Los acuerdos de apoyo, colaboración y cooperación brindan seguridad, certeza, fortaleza protección y estabilidad al proceso de toma y ejecución de decisiones debido a que representan el consenso del conjunto de fuerzas, ideologías e interés; sin la creación de este tipo de acuerdos difícilmente un Estado puede superar las crisis y problemáticas emergentes y perdurables.

La esencia de los acuerdos es abandonar el impulso de proyectos basados en intereses particulares, es decir, dejar de fraccionar los escenarios políticos, económicos y sociales en pequeños o medianos grupos de poder. Los acuerdos representan la unidad de fuerzas para prevenir y superar las crisis y problemáticas a través de decisiones, acciones, estrategias y políticas, asimismo, al conjugar y consensuar los diversos intereses, ideologías y posturas se busca la creación de un proyecto nacional.

Si un Estado no cuenta con el compromiso social, económico, social y cultural de las fuerzas políticas, el gobierno, grupos sociales, factores reales de poder y sociedad, no se puede hablar de democracia, gobernabilidad ni mucho menos de gobernabilidad democrática, por ello, dicho Estado estaría condenado a la continua lucha entre los diversos factores de poder políticos, económicos y sociales por imponer sus intereses, ideologías y posturas, generando una guerra de nunca acabar; es por ello la importancia de los acuerdos, sin acuerdos no hay democracia, sin acuerdos no existe gobernabilidad y por ende sin acuerdos no impera la gobernabilidad democrática.

Es necesario erradicar del gobierno con su continua independencia e irreverencia; de la sociedad su apatía y desinterés; de los actores políticos y partidos políticos su antagonismo o condescendencia por conveniencia; de los factores reales de poder

su egoísmo y postura mercenaria del poder, con la finalidad de lograr la creación y continuidad de acuerdos de colaboración, cooperación, coordinación y apoyo para el proceso de toma y ejecución de decisiones.

Los Estados contemporáneos con pluralismo y diversidad contrastante necesitan de la participación de todos los actores políticos, sociales, culturales y económicos, para la prevención y solución de las crisis y problemáticas, así como, para la dirección, control, organización y administración de las políticas, acciones, estrategias y decisiones. Ningún gobierno, sociedad, actores políticos, partido político y factor real de poder por fuerte, influyente, legítimo y carismático puede gobernar por sí solo un Estado, necesita de los demás para hacerlo. Parafraseando la máxima de Aristóteles, la cual, determina una verdad olvidada y en ocasiones obsoleta: *“El hombre es un ser político, no es asilado ni independiente, necesita de de otros hombres para su desarrollo y bienestar”*.

La instrumentación de la segunda vuelta electoral en las elecciones del Poder Ejecutivo, propicia la creación de acuerdos inestables, débiles y volátiles, acuerdos que no tienen una duración longeva, acuerdos que están destinados a satisfacer intereses particulares y acuerdo generados por el oportunismo.

La segunda vuelta electoral no ofrece certidumbre para la creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el gobierno del presidente y los factores reales de poder, debido a que los factores reales de poder prefieren concretar múltiples acuerdos a lo largo del ejercicio del gobierno, lo anterior es generado debido las componendas políticas y económicas que pueden llegar a obtener en cada acuerdo.

Otro factor más que impide la celebración de acuerdos, bajo el sistema comicial de la segunda vuelta electoral, es la férrea oposición del partido político que perdió en la segunda elección, ya que se encontrará relegado durante todo el ejercicio del gobierno en turno, generando la negativa de conformar acuerdo alguno.

Además, la segunda vuelta electoral no merma ni elimina, la costumbre y reglas del régimen n presidencial, es decir, la segunda vuelta electoral no conforma gobiernos incluyentes.

1. ACUERDOS Y CONSENSOS ENTRE LAS INSTITUCIONES Y PODERES DEL ESTADO

El régimen presidencial Latinoamericano y de Europa del este necesitan olvidar las posturas y las practicas del juego de gobierno totalitario, rígido e inflexible, las cuales establecen que el ganador en las elecciones presidenciales obtienen todo, es decir, que el candidato y su partido, en su caso alianza o coalición, tienen el derecho y de conformar el gobierno a su libre arbitrio. A través de dichas prácticas o posturas se puede llegar a crear pequeñas dictaduras durante el ejercicio del poder del presidente y su gabinete, ya que el gobierno impondrá sus decisiones, políticas, estrategias y acciones sin importar llegar a un consenso con las fuerzas políticas, económicas y sociales del Estado, lo cual da como resultado la inconformidad de estos últimos generando crisis, problemáticas, oposiciones, polarización de posturas, guerras civiles, golpes de Estado, etcétera.

El escenario antes descrito se vuelve más volátil, inestable y peligroso cuando el presidente no cuenta con la mayoría legislativa en el Parlamento, ya que esta situación tiende a producir gobiernos divididos, los cuales, a su vez generaran parálisis en la labor legislativa, vetos contra iniciativas del presidente, vetos contra el presupuesto, imposibilidad de aplicar las políticas, acciones y estrategias del Ejecutivo.

Si el gobierno del presidente no cierra filas y no genera acuerdos con las demás instituciones de Estado, el escenario político del Estado será polarizado y las políticas del presidente serán revotadas, vetadas e ignoradas. El Estado puede vivir una parálisis institucional determinante para la vida económica, política, social y cultural, ya que el Poder Legislativo tomará su propia dirección y legislará sin

dirección ni objetivo; el Poder Judicial será determinante para la conducción de las políticas debido a que tendrá que dirimir un exceso de recursos de control de constitucionalidad y controversias constitucionales; los órganos constitucionales autónomos dirigirán políticas sin rumbo.

Bajo estas circunstancias el Poder Ejecutivo debe buscar la creación de acuerdos de colaboración, cooperación, coordinación y apoyo con el Poder Judicial, con el Poder Legislativo, con los órganos constitucionales autónomos, con el objetivo de fortalecer su mandato al incluir a todos los actores políticos y a los partidos políticos, de esta manera estar en condiciones de otorgar estabilidad, eficacia, fortaleza; con la finalidad de prevenir y solucionar las crisis y problemáticas económicas, políticas y sociales.

El Poder Ejecutivo y el gobierno deben de olvidar la vieja y obsoleta forma de dirigir el destino de la políticas económicas, sociales y culturales a través de decisiones unilaterales e impositivas, asimismo, debe de dejar de conducirse bajo la independencia de los demás poderes del Estado y dejar concentrar el poder bajo la absurda regla del que gana las elecciones presidenciales se lleva todo, que además de ser antidemocrática e ingobernable, solamente destruye e impide avances democráticos y de gobernabilidad.

El Poder Ejecutivo y el gobierno deben de buscar los mecanismos que conduzcan a la creación de acuerdos, ya que únicamente a través de estos se puede fortalecer la democracia y la gobernabilidad, asimismo, se conducir a un plan integral de gobierno apoyado por el consenso de todos los factores reales de poder económico, político, social y cultural.

La política pragmática que debe buscar consolidar el gobierno consiste en desarrollar la capacidad de anticipar conflictos o problemas, encontrar los caminos para generar el diálogo entre los poderes políticos, económicos y sociales, con el objetivo de lograr acuerdos, establecer políticas públicas generales y/o específicas, de alcance

nacional, estatal y regional, comprometer las acciones y, finalmente, ejecutar los acuerdos distribuyendo costos políticos, sociales y económicos en caso de fallas.

Es esencial y determinante para la instauración y óptimo desempeño de la gobernabilidad democrática la creación y continuidad de acuerdos de apoyo, coordinación, colaboración y cooperación entre el gobierno y los Poderes del Estado y organismos autónomos, sin la fortaleza y estabilidad que brindan dichos acuerdos la gobernabilidad democrática no podría existir.

El logro de una adecuada gobernabilidad se basa en una serie de acuerdos básicos entre las élites dirigentes, los grupos sociales estratégicos y una mayoría ciudadana, destinados a resolver los problemas de gobierno; cuando esos acuerdos se estabilizan y toman un carácter institucional, previsible y generalmente aceptado, hablaremos de la conformación de un “paradigma de gobernabilidad”. La conformación de este paradigma, por cierto, no excluye la existencia de conflictos o desacuerdos de diversa naturaleza, pero lo que importa destacar es que los conflictos y diferencias políticas tienen un carácter más acotado, en la medida que ocurren en el marco de acuerdos básicos.²⁷³

La desventaja más importante que presenta la segunda vuelta en materia de celebración de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el Poder Ejecutivo y las instituciones y Poderes del Estado, se encuentra en la ausencia de conformación de un gobierno incluyente, así como, en la cohesión política y social de todo el gabinete y la falta de propiciar programas, estrategias y políticas.

Otro aspecto de suma importancia, es que la segunda vuelta, ordinariamente, genera el establecimiento de los gobiernos divididos, y una vez asentada dicha problemática, es una ardua tarea, con tenor de imposible, la realización y concertación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

²⁷³ Camu, Antonio, *Op. Cit.*, p. 117.

Se insiste, la segunda vuelta, no es el medio idóneo ni la panacea para erradicar viejas creencias, costumbres y acciones totalitarias del gobierno, se necesita de otros medios y sobre todo de una cultura política, cívica, democrática y gobernable, para lograr que los regímenes presidenciales logren conformar gobiernos incluyentes, gobiernos con base en acuerdos de colaboración, apoyo y cooperación, con todas y cada una de las instituciones y organismos, Poderes del Estado, partidos políticos, actores políticos, sociedad y factores reales de poder.

J. CULTURA POLÍTICA. LA GUÍA DEL COMPORTAMIENTO

Las prácticas políticas ejecutas en la actualidad son destructivas para el proceso de consolidación democrática y a su vez, son determinantes para el logro de la gobernabilidad y por ende son las causantes de limitar e impedir la creación de la gobernabilidad democrática en el Estado.

La indiferencia, la apatía, la corrupción, el tráfico de influencias, la satisfacción de intereses particulares o personales, el delirio de poder, realización de actos impositivos, la persecución, la impunidad, la falta de representación, el monopolio de poder, el enriquecimiento constituyen hábitos, costumbres y prácticas comunes para el gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder.

Es necesario cambiar los hábitos, costumbres y prácticas para transformar y redefinir las condiciones, prácticas y circunstancias democráticas y de gobernabilidad de un Estado, en acontecimientos y hechos que favorezcan la obtención de la gobernabilidad democrática.

Un instrumento fundamental para modificar el accionar de los factores de poder político, económicos y social es la cultura política. La cultura política es el conjunto de ideas y valores capaces de determinar los límites, las mediaciones, las posibilidades y los intercambios entre el gobierno, la sociedad, los poderes del

Estado, los organismos autónomos, partidos políticos, actores políticos y demás factores reales de poder.

La cultura política se debe de constituir como la guía de comportamiento del gobierno, de la sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder. La cultura política nunca deberá de ser estática, es cambiante y expansiva, pero nunca debe de olvidar sus postulados fundamentales (respeto, eficacia, valores, guía).

La cultura política debe de incorporar a los valores democráticos (legitimidad, pluralidad, representación, libertad, igual) a las condiciones de eficacia, eficiencia, estabilidad que son exigidas para lograr la gobernabilidad en las sociedades complejas; además debe de incorporar una cultura de pesos y contrapesos no únicamente institucionales sino extensivos a la sociedad y factores reales de poder; una cultura de demandas ciudadanas responsables frente a un Estado obligado a rendir cuentas; una cultura de participación que amplifique mediante mecanismos institucionalizados la participación de la sociedad, gobierno, partidos políticos, instituciones del Estado, organismos autónomos, factores reales de poder; una cultura que tolere las diferencias; una cultura que implique la creación de acuerdos de colaboración, apoyo, coordinación y cooperación.

El reto que determina una nueva cultura política implica: primero, para la clase política el reto de reinventarse a sí misma, es decir, deben de dejar de comportarse como entes egoístas, sin escrúpulos ni valores, creados y motivados con el objetivo de obtener el poder a toda costa, manipuladores y deficientes, para convertirse en el dirigente sensato, capaz, responsable y visionario, debe de poseer la fuerza y la inteligencia para lograr acuerdos de cooperación, colaboración y apoyo con las demás fuerzas políticas, sociedad y factores reales de poder, deben de olvidarse de los interés particulares y personales para buscar la obtención y representación de intereses generales, deben buscar la equidad y la inclusión de los demás factores de poder sociales, políticos y económicos en el gobierno; segundo, la sociedad debe de

abandonar las posturas, hábitos y costumbres de ser un sujetos pasivo en el juego democrático y en las condiciones de gobernabilidad para convertirse en sujeto activo en todo momento y constituirse como el motor del Estado, el vigilante del gobierno y el dueño de su destino, la sociedad debe de olvidar de tendencias apáticas e indiferentes frente al gobierno, lo anterior nunca ha servido, debe de olvidar su comodidad y buscar involucrarse en el proceso de toma y ejecución de decisiones.

La segunda vuelta electoral no es el mecanismo idóneo para propiciar el auge de la cultura política, debido a que esta circunstancia se encuentra fuera de los alcances como sistema electoral.

La cultura política es necesaria para un óptimo desempeño de la segunda vuelta electoral, la segunda vuelta electoral necesita de la cultura política para desempeñarse de manera excelsa, mientras que la cultura política no necesita de la segunda vuelta electoral para transformar y revertir las costumbres, creencias, acciones y mecanismos del régimen presidencial.

CAPÍTULO CUARTO

EL ESTADO MEXICANO Y LA INVIABILIDAD DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

I. DEMOCRACIA EN MÉXICO

La democracia en México no es un proceso o etapa reciente²⁷⁴ y es precisamente en estos últimos treinta años donde los esfuerzos democráticos han obtenido una fuerza y contundencia, a tal grado que las practicas, ideales y estándares democráticos han sido los fundamentos de la creación de nuevas instituciones (Instituto Federal Electoral, Comisión Nacional de Derechos Humanos e Instituto Federal Acceso a la Información, entre otros), se constituyen como los reformadores de instituciones (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial), se erigen como supresores de prácticas obsoletas y autoritarias (fraudes electorales y sumisión de Poderes del Estado al mando del Ejecutivo, desfase de la división de poderes, control del gobierno en medios de comunicación), son los propiciadores del despertar social, político y económico de la sociedad, actores políticos, partidos políticos, gobierno y demás factores reales de poder.

La transición democrática es un proceso histórico y particular para los Estados que ya alcanzaron y consolidaron el régimen democrático, en cambio para los Estados que aún están en vías de democratización se convierte en un proceso inacabado e imperfecto que contiene la fuerza necesaria para erradicar defectos e impulsar los cambios necesarios y pertinentes para lograr la consolidación del régimen democrático.

²⁷⁴ Eventos como la promulgación de las constituciones de 1824, 1857 y 1917 son ejemplos de esfuerzos democráticos por la extensión e incorporación de instituciones y derechos; así como la Independencia y la Revolución son otro claro ejemplo de democratización en el Estado mexicano, otro ejemplo son las reformas legales y la creación de legislaciones que protegen y otorgan derechos, libertades e igualdades.

México ha vivido más de tres décadas en constante transformación política, económica, social y cultural, con el objetivo de instituir a la democracia como eje rector de sus actividades como Estado y sociedad. En el transcurso de esos años las instituciones del Estado, la sociedad, el gobierno, los actores políticos, partidos políticos y los factores reales de poder han sido impactados por los estándares democráticos.

José Woldenberg determina que la transición democrática mexicana: *“No es una idea ni un esquema preconcebido; no es el proyecto de un grupo ni de un partido; no tiene un protagonista privilegiado ni un sujeto único; no es una fecha, una coyuntura, una reforma, un episodio y mucho menos una campaña electoral, por importante que sea. La transición es la suma de todo eso y mucho más”*.²⁷⁵

A la luz de lo anterior, la transición democrática en México es el resultado del accionar conjunto de la sociedad, gobierno, actores políticos, partidos políticos y factores reales de poder; la transición democrática está determinada por las circunstancias políticas, económicas, sociales, culturales e históricas del Estado mexicano. La transición democrática en México no es una etapa o periodo histórico, adquirirá el categórico de histórico cuando la democracia se haya instaurado y consolidado en la vida económica, política, social y cultural de México.

La transición democrática en México es un proceso inacabado e imperfecto en aras de consagrar y perpetuar los ideales y estándares de la democracia en los ámbitos político, económico, social, cultural, alimenticio, de salubridad, educacional, deportivo, ecológico, sanitario, entre otros.

La transición democrática generó el cambio de un escenario monocolor en el que un partido monopolizaba la actividad política, económica, social y cultural del Estado mexicano a una realidad multicolor con reglas establecidas y consensuadas para la

²⁷⁵ Woldenberg, José, *La construcción de la democracia*, México, Plaza y Janés, 2002, p. 21.

coexistencia de las distintas posiciones ideológicas de los partidos políticos; para el aseguramiento de condiciones de igualdad; para el acceso al poder político; para la representación de las minorías; para la aplicación imparcial y el respeto de la ley; para el acceso a la protección de la justicia; para la generación de acuerdos con base en la celebración de negociaciones; para la protección a la libertad de prensa, asociación y reunión; para el óptimo funcionamiento del federalismo y para el eficaz desempeño de la división de poderes.

En otras palabras, la transición democrática en México implicó la observancia y aplicabilidad de las condiciones que Dahl contemplaba como básicas de la *poliarquía*, o los que Bobbio llama “universales procedimentales”, las cuales ya estaban contempladas y reguladas en la Constitución Política, es decir, la libertad de reunión, la libertad de prensa, la libertad de asociación, la celebración de elecciones periódicas, la libertad e igualdad del voto, la igualdad de condiciones en la actividad política y social; la división de poderes; el federalismo; habían sido legislados e incorporados como principios rectores del Estado, pero a lo largo de seis décadas dichas condiciones básicas o universales procedimentales fueron obsoletos y erradicados de la realidad nacional, estatal y municipal, a lo largo y ancho del territorio nacional.

La transición democrática en México constituye el rescate y el perfeccionamiento de las condiciones básicas o universales procedimentales que el constituyente de 1917 brindó e instauró al Estado mexicano, lo que a su vez se constituye como el eje de la transición democrática, es decir, la transición democrática en México no tuvo que revolucionar e implementar grandes transformaciones, como por el ejemplo el rompimiento institucional o la elaboración de una nueva constitución, en cambio, la transición democrática se centro en aplicar, actualizar y proteger aquellos principios democráticos ya instaurados en el orden normativo e implementar una cultura democrática entre el gobierno, la sociedad, los actores políticos, partidos políticos y los factores reales.

La transición democrática en México en palabras de José Woldenberg puede resumirse así: *partidos políticos en plural, distintos y auténticos, acuden a las elecciones; en ciertos comicios ganan algunas posiciones de gobierno; desde ahí promueven reformas que les dan derechos, seguridades y prerrogativas. Los partidos, fortalecidos, participan en nuevas elecciones donde se hacen de más posiciones y lanzan un nuevo ciclo de exigencias y reformas electorales. A este proceso cíclico y que se autoreforza, lo hemos llamado “mecánica” del cambio político en México, porque creemos que nada podría entenderse de la política mexicana en el último cuarto de siglo sino reconoce ese proceso vertebral que fortaleció los partidos y que encontró en cada reforma electoral el pivote para una nueva fase del cambio.*²⁷⁶

Para lograr entender la transición democrática en México es necesario examinar: a) El pasado autoritario, b) Las características de la transición democrática en México, c) El papel de las reformas electorales, d) La fase del modelo de transición democrática donde se encuentra la transición democrática mexicana (liberalización, instauración o consolidación) y e) La adaptabilidad de la transición democrática mexicana al modelo universal de transición democrática propuesto por O'Donnell y Schmitter.

A. EL PASADO AUTORITARIO

No se puede hablar de transición democrática sin recordar el pasado inmediato y distintivo del que procede México. El Estado mexicano vivió más de setenta años el dominio de un partido hegemónico con rasgos y características de un gobierno autoritario encarnado en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

El régimen político de México no era percibido como una democracia, pero tampoco parecía una dictadura. México no era democracia a pesar de las bases

²⁷⁶ Woldenberg, José, *La construcción de la democracia*, Op. Cit., p. 25.

constitucionales, legales e institucionales otorgaban al Estado mexicano el fundamento de erigirse como un régimen democrático, pero la inaplicabilidad e inobservancia de dichos fundamentos democráticos por parte del PRI (Partido Revolucionario Institucional), terminó por nublar y aparentar una falsa ilusión de democraticidad en el Estado, por lo cual México no podía considerarse como régimen democrático, debido a que no basta con tener legislado los universales procedimentales, sino que deben ser puestos en práctica, de esta manera se vive en un autentico régimen democrático.

La hegemonía partidaria que desempeñó el PRI no podía ser considerada como una dictadura debido a que no existieron figuras o personalidades predominantes que fueran perdurables durante los setenta años de dominio ni se desarrolló alguna que impidiera la celebración de elecciones nacionales, estatales y municipales, tampoco se implementaron métodos violentos para perpetuarse en el poder, el PRI durante su hegemonía fue aparentemente respetuoso del orden normativo e institucional, ya que acataba, respetaba y observaba las leyes e instituciones que el mismo aprobaba, legislaba y ejecutaba.

Las características del dominio hegemónico del PRI fueron:

1. El dominio del PRI abarcaba casi todo: instituciones y fuerzas políticas, grupos empresariales, organizaciones de clase media y organizaciones campesinas, corrientes políticas, sociales y económicas diversas y hasta encontradas provenientes del cardenismo, del nacionalismo revolucionario o de segmentos proclives a una modernización capitalista y de mercado.²⁷⁷
2. El partido hegemónico realizó en múltiples ocasiones fraudes electorales para impedir que la oposición llegara a ocupar cargos de elección popular como

²⁷⁷ Becerra, R., P. Salazar y J. Woldenberg, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones partidos y reformas*, Cal y Arena, México, 2000.

legisladores, gobernadores, presidentes municipales y Presidente de la República.

3. El establecimiento de esquemas clientelares para contener los conflictos, por medio de cuotas, compensaciones económicas o de poder y cargos públicos, por medio de ello compraban y apaciguaban los brotes de inconformidad social, económica y política.
4. El PRI permitió el establecimiento y mantenimiento de una oposición débil y controlada para legitimar sus triunfos electorales y decisiones políticas, económicas y sociales.
5. Celebración de elecciones de forma continua en todos los ámbitos federal, local y municipal, en setenta años de control y dominio del PRI nunca se dejaron de celebrar elecciones, aunque en algunas ocasiones fueron simuladas y con el objetivo de legitimar al triunfo del candidato del partido de Estado.²⁷⁸
6. El PRI nunca perdió elección alguna debido a la escasa competencia partidaria, a la falta de igualdad en la competencia política, a la utilización de prácticas deshonestas o corruptas (acarreo, compra del voto, amenazas, entre otros) y realización de fraudes electorales.
7. Respeto y observancia de la ley y de las instituciones por parte del PRI, debido a que el partido hegemónico legislaba libremente y sin restricciones, es decir, el PRI hacia sus propias leyes a su conveniencia y el respeto y sumisión a las instituciones se debía a que el PRI ocupaba todo el aparato gubernamental federal, estatal y municipal.

²⁷⁸ El ejemplo más claro fue la elección presidencial de 1976, donde José López Portillo fue el único candidato a la Presidencia, debido a que el PAN no presentó candidato por problemáticas internas, en tanto que los partidos de ideología de izquierda no eran reconocidos por la ley y las instituciones.

8. Hegemonía presidencial, el presidente ocupaba el vértice de dos pirámides paralelas: la de la *estructura institucional* (es decir, tenía un peso mayor que los demás poderes, tanto federales como locales) y la de la *estructura decisional* (el presidente tomaba, en última instancia, todas las decisiones de peso en el país).²⁷⁹
9. El constituyente de 1917 creó una institución presidencial fuerte, el presidencialismo de México es de lo más fuertes de América Latina, el Presidente tiene veto ante iniciativas del Legislativo, libertad de designar a su gabinete, es el jefe del ejército, no era sujeto de juicio político, no rendía cuentas ante el Poder Legislativo ni el Poder Judicial, etc...
10. Poderes metaconstitucionales del titular del Poder Ejecutivo, el Presidente era la autoridad máxima y suprema del partido de Estado, de los Estados y municipios y de los Poderes Legislativo y Judicial, el Presidente designaba a su sucesor y el presidente legislaba en cualquier materia.²⁸⁰
11. El titular del Poder Ejecutivo tenía la capacidad para premiar y castigar a los cuadros políticos en un contexto en que el partido del presidente era el único medio para desarrollar carreras políticas largas y exitosas.
12. No existe una división de poderes, el Poder Legislativo estaba controlado por el Poder Ejecutivo, debido a que todas las legislaturas por setenta años estuvieron conformadas por mayorías absolutas o totales de legisladores del PRI; por su parte el Poder Judicial estaba supeditado al Poder Ejecutivo, debido a la intervención decisiva que gozaba el Presidente en la conformación de la suprema Corte y en la designación de magistrados y jueces, en resumen no existía división de poderes.

²⁷⁹ Córdova Vianello, Lorenzo, *La reforma electoral y el cambio político en México*, Op. Cit., p. 658.

²⁸⁰ Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978, p. 67.

13. El Presidente de la república y el partido hegemónico dominaban y controlaban todo el territorio nacional, estados y municipios estaban supeditados, acotados y limitados; el Presidente designaba a los gobernadores y presidentes municipales, así como a los legisladores y corregidores, el federalismo era obsoleto y tergiversado.
14. El presupuesto se manejaba de forma completamente concentrada por la Federación, los Estados y los municipios contaban con los recursos que el Poder Federal les diera de buena voluntad.²⁸¹
15. El partido hegemónico y el hiperpresidencialismo generaron una estabilidad política, económica y social con base en acciones y estrategias como son: el soporte de una economía estable y en crecimiento; el cierre de fronteras para intercambio comercial; la sustitución de importaciones; reparto agrario; educación básica gratuita para todos; una red de servicios médicos en expansión y posibilidad de acceder a una vivienda a través de los espacios laborales.

B. CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSICIÓN MEXICANA

Históricamente México ha desarrollado un accionar difuso y contrario a las prácticas y circunstancias políticas, económicas y sociales de América Latina. El accionar del gobierno, sociedad, actores políticos y factores reales de poder han marcado cánones y modelos de comportamientos para los Estados, gobiernos y sociedades Latinoamericanas.

México adoptó, a lo largo de su andar como Estado independiente en busca de instaurar un régimen democrático, decisiones irreverentes (el establecimiento de un nuevo imperio con Iturbide y otro con Maximiliano), progresistas (Movimientos en

²⁸¹ Aziz Nassif, A. (Coord.), *México al inicio de siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*, CIESAS–Miguel Ángel Porrúa, México, 2003, p. 67.

busca de libertades e igualdades, por ejemplo independencia 1810, la revolución de 1910 y la promulgación de la Constitución de 1917, la reforma de 1990, 1996 y 2007), volátiles y destructivas (establecimiento de dictaduras: Antonio López de Santana y Porfirio Díaz), perjudiciales y desestabilizadoras (golpes de Estado por militares: Victoriano Huerta y Porfirio Díaz), de retroceso (autoritarismo del PRI, fraudes electorales de 1988 y 2006), de innovación institucional (creación y funcionamiento del Instituto Federal Electoral, Banco de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos e Instituto Federal de Acceso a la Información); las cuales formaron, en ocasiones, guía y precedente para las naciones Latinoamericanas.

No se puede entender el trasfondo, la metamorfosis, la evolución y dirección de la transición democrática en México, sin antes detenerse a examinar las circunstancias y condiciones particulares del Estado mexicano, las cuales, determinaron el accionar de los esfuerzos, acciones, estrategias y mecanismos tendientes a la consagración e implementación del régimen democrático.

La transición mexicana es una transición democrática peculiar y distinta, determinada por condiciones políticas, internacionales, económicas, sociales, jurídicas, institucionales e históricas totalmente diferentes y distantes a las existentes en Latinoamérica y en Europa del Este:

1. Condiciones políticas: México se liberó de un pasado autoritario encarnado por un partido hegemónico y un hiperpresidencialismo. La transición democrática implicó el nacimiento de un pluralismo partidario; el reconocimiento del pluralismo ideológico; la alternancia en el poder federal, estatal y municipal; el despertar del federalismo, el óptimo funcionar de la división de poderes; elecciones competidas; la presencia de gobiernos yuxtapuestos y gobiernos divididos.
2. Condiciones internacionales: La ubicación geográfica impulsó al Estado mexicano (Norteamérica) a implementar las medidas necesarias y pertinentes

para generar las condiciones y acciones conducentes para lograr el desarrollo económico, político y social. La intervención indirecta o directa de los Estados Unidos, que tendía a la protección de sus intereses; alentaba la estabilidad política, social económica y migratoria.

3. Condiciones económicas: México poseía una economía estable debido al impulso del consumo de productos nacionales; de una política económica proteccionista por el Estado; del cierre de fronteras, a la importancia y contundencia de los ingresos petroleros y remesas; y a su vez comparte con Latinoamérica el gran problema del rezago económico, el reparto potencialmente desigual de los recursos económicos y la pobreza.
4. Condiciones sociales: La sociedad en México regularmente fue pasiva y dócil durante el régimen autoritario del partido hegemónico, las protestas, manifestaciones y movilizaciones fueron aumentando gradualmente en intensidad, durabilidad y aparición. Por otra parte, la sociedad estaba controlada aparentemente por la paz, estabilidad y gobernabilidad que propiciaba el gobierno, además por el crecimiento económico estable, por el buen desempeño en los servicios públicos que brindaba el gobierno, pero estas circunstancias fueron decayendo, limitándose y desapareciendo paulatinamente.
5. Condiciones jurídicas: La Constitución Política y diversas normas otorgaban, implementaban, regulaban y protegían los universales procedimentales de la democracia, no fue necesario para el impulso de la transición democrática la creación de nuevas disposiciones legales y constitucionales, simplemente la transición democrática se enfocó en revivir, renovar y aplicar los universales procedimentales que habían sido olvidados y erradicados por el PRI y el hiperpresidencialismo.

6. Condiciones institucionales: La división de poderes, el voto libre y secreto, el federalismo, el pluralismo y los partidos políticos fueron fortalecidos y redirigidos para ser los competentes que revitalizaran al Estado mexicano, estos no necesitaron ser creados o incorporados, ya que estaban regulados por la Constitución y por las leyes. Además de la creación de nuevas instituciones que fortalecieron la credibilidad y confianza de la sociedad en el Estado como lo son: el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal de Acceso a la Información, el Banco de México, entre otros.

7. Condiciones históricas: La Historia de México está marcada por la lucha constante de mejores condiciones de libertad, igualdad, competencia y crecimiento económico y estabilidad económica, política y social por parte de la sociedad, factores reales de poder, actores políticos y partidos políticos; la independencia, la guerra de reforma, la lucha entre liberales y conservadores, la revolución mexicana, los movimientos obreros, los movimientos campesinos y los movimientos estudiantiles constituyen un claro ejemplo.

La transición democrática en México sólo puede ser concebida e interpretada cabalmente si es estudiada y analizada como un proceso gradual y consensuado, en donde los cambios se fueron presentando parcial y paulatinamente.

La transición democrática no solamente se orientó y encaminó en las transformaciones y modificaciones electorales, sino que también fue acompañada de transformaciones de áreas estructurales del Estado,²⁸² que han sido esfuerzos aislados que no han tenido la intensidad ni la continuidad necesarias para fortalecer e implementar un óptimo desempeño y funcionamiento, pero a pesar de ello no dejan de ser importantes e influyentes para el Estado mexicano.

²⁸² Con la reforma al Poder judicial en 1994 se ampliaron las facultades en materia de control constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos; se concedió autonomía y mayores facultades al Banco de México y se fundó el Instituto Federal de Acceso a la Información.

La transición democrática en México se caracterizó por:

1. Ser un proceso postergado e inconcluso, hoy en día es imposible determinar y asegurar que México es un Estado democrático. México se encuentra en algunos aspectos económicos, políticos y sociales en fases de liberación, instauración y consolidación del proceso de transición democrática.
2. Ser proceso gradual y paulatino, la transición democrática se ha perfeccionado a través del transcurso del tiempo; ha impactado e influido en la sociedad, gobierno e instituciones estatales de forma progresiva, al rediseñar e incorporar los estándares, principios y valores democráticos. Los cambios y modificaciones a las instituciones del Estado, así como la inclusión de nuevas instituciones, no se presentaron súbitamente, fueron parciales y pausados.
3. Ser un cambio negociado en donde los actores no tienden a las rupturas definitivas y son capaces de dialogar y establecer compromisos. La transición democrática se he llevado a cabo gracias a las negociaciones y acuerdos, sin estos últimos difícilmente se hablaría de una transición pacífica, continua y progresiva.
4. Nunca haber prescindido de la celebración de elecciones federales, locales y municipales. La celebración de elecciones ha sido un sello distintivo de la transición mexicana, las autoridades siempre han sido electas por la sociedad.
5. No haber roto con el orden jurídico e institucional del Estado mexicano. Revivió a las instituciones, principios y valores democráticos que fueron legislados en la Constitución y diversas normas, es decir, no se rompió con el orden legal e institucional.
6. Ser un proceso en el que las reformas electorales fueron y son las causantes de introducir e fomentar la transición democrática.

7. No existir un gobierno autoritario basado en dictadores o figuras predominantes perdurables, el autoritarismo en México estuvo encarnado en un partido hegemónico y en un hiperpresidencialismo.
8. Ser un proceso en el que el PRI desempeñó y un papel crucial en la transición democrática, ya que permitió la creación de instituciones democráticas y la metamorfosis democrática de instituciones; amplió y protegió los universales procedimentales; permitió la alternancia y pasó la estafeta de la transición a la pluralidad partidista.
9. No poder ser catalogada e incluida en una fase en específico del modelo universal de transiciones propuesto por O'Donnell y Schmitter, debido a que en algunos ámbitos económicos, políticos y sociales se encuentra en la fase de liberalización, en otros en instauración y algunos otros en consolidación
10. No adaptarse al modelo universal propuesto por O'Donnell y Schmitter, ya que sus características y condiciones económicas, políticas, sociales, históricas, internacionales, jurídicas e institucionales determinan un modelo propio de transición democrática.
11. No ser una transición violenta. Su recurso no fue el fusil sino los votos.²⁸³ La fuerza ni las armas fueron los medios para transitar hacia a la democracia sino que los medios son la movilización testimonial, la desobediencia civil, aprovechar el recurso de los medios de comunicación para llamar la atención, la crítica pública y la denuncia, la elaboración intelectual, la apelación de opinión publica extranjera y una disposición permanente para negociar y llegar acuerdos.

²⁸³ Aziz Nassif, A. (Coord.), *México al inicio de siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo*, Op. Cit., p. 109.

12. Ser un proceso en el que la alternancia se presentó precisamente, en primera instancia, en el ámbito municipal, posteriormente en el ámbito local y finalmente en el ámbito federal.

13. Ser un proceso que se construyó desde la periferia hacia el centro y desde lo local hacia lo federal. Desde esta perspectiva, las ciudadanías y los actores políticos –en plural– de los Estados integrantes de la Federación contribuyeron activa y determinadamente en la construcción de la democracia mexicana. Las constituciones y legislaciones de las diferentes entidades federativas –a diferentes ritmos y con diversas intensidades– fueron permitiendo que la competencia democrática fluyera por los canales institucionales en el momento de integrar a los poderes municipales y locales.²⁸⁴

La transición democrática mexicana tiene características específicas, singulares y propias que determinan un accionar diferente al de las transiciones de Latinoamérica o del Este de Europa, sin embargo, existen coincidencias y factores de cercanía entre ellas, lo cual no indica que existiera la posibilidad de encasillar a la transición democrática mexicana como integrante de la transición Latinoamericana o Europa del Este.

La transición democrática es un proceso que debe ser analizado y estudiado en base al conjunto de factores y condiciones políticos, económicos, sociales, históricos legales e institucionales, únicamente de esta manera se tendrá una correcta apreciación de la transición mexicana y su impacto.

²⁸⁴ Córdova Vianello, Lorenzo, *Op. Cit.*, p. 659.

C. EL PAPEL DE LAS REFORMAS ELECTORALES

No es posible hablar de la transición democrática en México sin hacer mención, en menor o mayor grado de importancia, de las reformas electorales, las cuales fueron el detonante e impulsor de la instauración del régimen democrático.

Las reformas electorales fueron y son la clave para la transformación del régimen político, económico, social, institucional y jurídico en México. La evolución y metamorfosis de la legislación electoral abrió una brecha en el esquema del autoritarismo del PRI, permitiendo el reconocimiento y la protección de la oposición; la apertura de espacios en la competencia política, el establecimiento de condiciones de igualdad y libertad; el nacimiento de instituciones electorales;²⁸⁵ la alternancia en el poder municipal, estatal y federal; el resurgimiento del federalismo y de la división de poderes; la creación de nuevas instituciones democráticas²⁸⁶ y la innovación y tergiversación de las instituciones.²⁸⁷

A la luz de lo anterior, el tránsito a la democracia es el resultado, en gran medida, de las constantes y sucesivas reformas electorales que se fueron generándose y negociándose a lo largo de treinta años.

Desde esta perspectiva no es errado sostener que la transformación política del país ha tenido lugar gracias a las negociaciones, acuerdos y pactos alcanzados por los diferentes partidos políticos para realizar las reformas constitucionales y legales que se dieron fundamentalmente en materia electoral.²⁸⁸

²⁸⁵ Instituto Electoral Federal e Institutos Electorales Locales; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Tribunales Electorales locales y Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

²⁸⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisiones Locales de Derechos Humanos, e Instituto Federal de Acceso a la Información.

²⁸⁷ Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Banco de México, Distrito Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación.

²⁸⁸ Córdova Vianello, Lorenzo, *Op. Cit.*, p. 670.

En el caso particular de México, la reforma electoral conlleva implícitamente y explícitamente a la reforma del Estado, ya que las reformas electorales han sentado el precedente que cada vez que se ha implementado una reforma electoral de trascendencia, forzosamente se conlleva cambios en los escenarios político, económico, social, jurídico e institucional.

En la actualidad las reformas electorales todavía se erigen como impulsor de la anhelada consolidación democrática, ya que su creación e implementación afecta directamente o indirectamente al gobierno, instituciones, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder; muestra de lo anterior es la última gran reforma electoral (2007).

El proceso de transición a la democracia se articuló en seis reformas electorales federales que fueron definiendo y guiando la ruta del cambio a partir del énfasis que las mismas fueron poniendo en distintos aspectos de la representación política, en el diseño de las instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones, en los procedimientos electorales así como en las condiciones de la competencia. Dichas reformas son la de 1977, la de 1986, la de 1989–90, la de 1993, la de 1996 y la de 2007.

1. REFORMA DE 1977

Sus características fundamentales fueron:

- a) Los partidos políticos son declarados “entidades de interés público”, se reconoce constitucionalmente su personalidad jurídica y su importancia en la conformación de los órganos del Estado.
- b) Registro condicionado de los partidos políticos.
- c) Ampliación del Congreso e introducción de los diputados plurinominales; la nueva fórmula conjuga 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional.

- d) La obligación del Estado de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos.
- e) Los partidos políticos adquieren de prerrogativas en los medios de comunicación y en dinero público.

2. REFORMA DE 1986

Sus características fundamentales fueron:

- a) El principio de representación proporcional, mediante listas cerradas y bloqueadas, duplica el número de Diputados proporcionales a 200 legisladores.
- b) La Cámara de Senadores se renovaría por mitad cada tres años.
- c) Supresión de la cláusula que impedía al partido que hubiera obtenido más del 60% de los votos participar en el reparto de las diputaciones de representación proporcional.
- d) Establecimiento de una cláusula de gobernabilidad, que tenía por finalidad impedir la subrepresentación del partido mayoritario en la Cámara de Diputados.
- e) Creación de una instancia jurisdiccional, el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel), ante la cual era posible impugnar las resoluciones de la autoridad administrativa encargada de la organización de los comicios.
- f) Colegios electorales otorgan la calificación del proceso electoral.
- g) Modificación de la integración de la Comisión Federal Electoral, la participación de los partidos políticos en seno pasó de ser igualitaria a proporcional a su votación.

3. REFORMA DE 1989–1990

Sus características fundamentales fueron:

- a) La organización de los procesos electorales fue encomendada al Instituto Federal Electoral (IFE), se concibió como un órgano constitucional autónomo, en cuya integración participaban el Poder Ejecutivo (a través del Secretario de Gobernación), el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos.
- b) Creación del servicio civil de carrera del IFE.
- c) Creación del Tribunal Electoral (TRIFE) que tenía la función de revisar la legalidad de los actos de la autoridad electoral administrativa federal, órgano con total autonomía.
- d) Construcción un nuevo padrón electoral, incluyendo numerosos candados y mecanismos de supervisión por parte de los partidos políticos para garantizar la confiabilidad del listado de electores.
- e) Redefinición del esquema del financiamiento público, se estableció por primera vez con claridad sus modalidades y la manera de calcularlo.
- f) Creación del proceso de selección de los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla.
- g) Establecimiento de una cláusula de gobernabilidad mediante la cual le garantizaba al partido mayoritario una mayoría absoluta, en efecto, en caso de haber obtenido más del 35% de la votación total al partido más votado le serían asignado el número de diputados de representación proporcional que fueran necesarios para alcanzar el 50% más uno de los 500 miembros de la Cámara.
- h) Creación de una escala móvil, el cual implicaba que, adicionalmente a los legisladores otorgados mediante la cláusula de gobernabilidad, el partido mayoritario recibía dos diputados adicionales por cada punto porcentual de la votación que hubiera obtenido por arriba del porcentaje de 35%.

4. REFORMA DE 1993

Sus características fundamentales fueron:

- a) Aumento del número de consejeros ciudadanos de seis a nueve en los Consejos Locales y Distritales.
- b) Al Tribunal Federal Electoral se le agregó una Sala de Segunda Instancia, cuyas resoluciones eran definitivas e inatacables, ante la cual podían impugnarse las resoluciones de las Salas Regionales.
- c) Establecimiento y otorgamiento de la función de fiscalización de los recursos de los partidos políticos al IFE.
- d) Otorgamiento de la Tribunal Federal Electoral función de calificar las elecciones de diputados y senadores
- e) Creación de la figura de los observadores electorales.
- f) Creación de la credencial para votar con fotografía
- g) El Senado de la República duplico su tamaño pasando de 64 legisladores a 128 y se adoptara una fórmula mixta basada en el sistema electoral mayoritario. En cada una de los 32 Estados se elegirían a cuatro legisladores tres de los cuales serían asignados al partido que mayor votación hubiera obtenido y el senador restante correspondería al segundo partido en votación mediante el llamado mecanismo de “primera minoría”.

5. REFORMA DE 1996

Sus características fundamentales fueron:

- a) El Consejo del IFE se integró por un Consejero Presidente y ocho Consejeros Electorales elegidos por la mayoría calificada de dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios de la misma, quienes serían los únicos integrantes con derecho a voto; además se designaba a un Consejero del Poder Legislativo por cada grupo parlamentario

- y un representante por cada partido político.
- b) El TRIFE dejó de ser un órgano autónomo y pasó a integrarse al Poder Judicial de la Federación como un órgano especializado.
 - c) Los magistrados del TEPJF serían nombrados por el voto de las dos terceras partes del Senado a partir de ternas que le serían propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - d) El Tribunal dejó de ser un mero controlador de la legalidad para vigilar también la constitucionalidad de los actos de las autoridades electorales.
 - e) Otorgamiento al TEPJF de la competencia para calificar ya no sólo las elecciones de diputados y senadores, sino también las elecciones de Presidente de la República.
 - f) Incorporación dentro de la Acción de Inconstitucionalidad la posibilidad de impugnar leyes electorales federales o locales que violen los principios y los dictados de la Constitución federal.
 - g) Renovación de las condiciones de la competencia; supremacía de los recursos públicos sobre los recursos privados.
 - h) Nueva fórmula para calcular la bolsa total de dinero que por la vía de prerrogativas el Estado entregaría a los partidos para financiar sus actividades ordinarias, así como un mecanismo de distribución equitativo.
 - i) Se reiteraron las fuentes prohibidas que se habían establecido desde la reforma de 1993.
 - j) Establecimiento al IFE de facultades para realizar auditorías, visitas de verificación, pedir informes detallados
 - k) Redefinición de las reglas de acceso a los medios de comunicación, programas permanentes en radio y televisión para los partidos políticos, así como *spots* que el IFE gestiona y pone a su disposición durante las campañas electorales.
 - l) En la Cámara de Diputados, ningún partido podrá contar con un número de diputados cuyo porcentaje del total de la Cámara sea superior en 8 puntos al porcentaje obtenido de la votación nacional.

- m) En la Cámara de Senadores, se renovará cada seis años, se integrará con 128 miembros, tres electos en cada entidad: dos asignados al partido más votado y uno más a la primera minoría en cada estado y el Distrito Federal. Los 32 restantes serían electos en listas nacionales según el principio de representación proporcional.
- n) Reforma al régimen de gobierno del Distrito Federal. a ser elegidos mediante voto popular y directo (el Jefe de Gobierno del D.F. y los 16 Jefes Delegacionales). Por otra parte,
- o) Creación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. REFORMA DE 2007

Sus características fundamentales fueron:

- a) Nueva fórmula para el financiamiento público. Se acentúa el financiamiento público sobre el privado
- b) Reducción de los gastos electorales
- c) Prohibición de la compra de publicidad electoral en los medios electrónicos de comunicación
- d) Se establece que los tiempos de transmisión que le corresponden al Estado pasan a los partidos.
- e) Duración de las campañas 90 días
- f) Nueva duración del cargo para consejeros y magistrados
- g) Nuevas facultades para vigilar y accionar conductas ilícitas de los actores electorales
- h) Reconocimiento constitucional de la facultad del TEPJF de controlar la constitucionalidad de las leyes electorales.

En cada una de las seis grandes reformas electorales se incorporaron las demandas fundamentales que la oposición fue planteando y que poco a poco fueron moldeando al sistema político.

Fueron las reformas electorales, con los acuerdos políticos que les dieron forma y sustento, los instrumentos y mecanismos que permitieron la transición a la democracia en México. La función y el accionar de las reformas electorales fueron de vital importancia para la transición democrática.

D. ¿LIBERALIZACIÓN?, ¿INSTAURACIÓN?, ¿CONSOLIDACIÓN?, ¿EN QUE PROCESO DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA SE ENCUENTRA MÉXICO?

El concepto de transición democrática es definido por O'Donnell y Schmitter como el intervalo entre un régimen político y otro. Al indicar las características de este proceso, los autores señalan tres puntos. Primero, que el signo clásico de que una transición del autoritarismo ha comenzado es cuando los propios líderes autoritarios empiezan a modificar sus propias reglas de juego para proveer más garantías de los derechos políticos, individuales y grupales. Segundo, que durante el proceso de transición las reglas de juego no están bien definidas sino que se encuentran en un estado cambiante y de fluidez. Tercero, que se da una lucha ardua entre los actores políticos por redefinir reglas de juego que les beneficien en lo inmediato y en el futuro.²⁸⁹

El modelo de transición democrática propuesto por O'Donnell y Schmitter²⁹⁰ está dividido en tres grandes procesos: 1) Liberalización, es el proceso caracterizado por la redefinición y extensión de los derechos ciudadanos. Se hacen efectivos ciertos derechos destinados a proteger a individuos y grupos sociales de los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado;²⁹¹ 2)Instauración es el proceso por el cual se amplían ciertos derechos de ciudadanía, como las libertades de expresión y de

²⁸⁹ O'Donnell, Guillermo, y Schmitter, Philippe (Comps.), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, p. 67.

²⁹⁰ O'Donnell, Guillermo, y Schmitter, Philippe (Comps.), *Op. Cit.*, p. 67.

²⁹¹ *Ibid.*, p. 60.

asociación;²⁹² 3) Democratización, es el proceso donde las reglas y procedimientos ciudadanos son aplicadas a instituciones que se gobernaban por otros principios, o son expandidos para incluir personas o grupos que no disfrutaban de estos derechos y obligaciones, o extendidos para cubrir aspectos e instituciones donde no existía participación ciudadana.²⁹³

En esta tesitura de ideas, el modelo transición democrática está conformado por tres procesos: liberalización, instauración y democratización, dichos procesos fueron establecidos y sistematizados a través del análisis, estudio y observación de transiciones democráticas exitosas, como lo son la transición española, griega, portuguesa, chilena y argentina.

El modelo de transición democrática propuesto por O'Donnell y Schmitter sostiene que toda transición debe surcar los tres procesos para conseguir e instituir un régimen democrático, es decir, toda transición debe de seguir las secuelas procesales de transición.

La liberalización, instauración y democratización son procesos fijos que constituyen universales conceptuales para el estudio de las transiciones y están basados en generalidades propuestas a través del análisis de diversas transiciones a nivel internacional. Dichas secuelas procesales se erigen como guía para el estudio y el análisis y en algunas ocasiones como diseño y objetivo de los países en aras de transición democrática.

Las secuelas procesales están dirigidas para establecer, ampliar, corregir, regular, implementar y proteger derechos políticos, civiles y sociales; libertades e igualdades; instituciones; universales procedimentales y gobiernos.

²⁹² *Ibid.*, p. 77.

²⁹³ *Ibid.*, p. 78.

La liberalización, instauración y democratización se encuentran limitados en cuanto a su alcance, ya que una vez que se logran los objetivos de cada proceso se ingresa al siguiente proceso. No son procesos expresos ni prolongados, son procesos atemporales, es decir, su durabilidad es fluctuante de proceso a proceso, determinada por las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales e históricas de cada Estado.

El modelo de transición democrática está diseñado para eliminar a los gobiernos autoritarios e implementar regímenes democráticos, específicamente para regular e implementar los universales procedimentales o las condiciones básicas de la *poliarquía*.

A la luz de las ideas anteriores, se puede considerar que un Estado ha terminado su liberalización cuando revive o incorpora derechos políticos, civiles y sociales, establece las vías de cambio de régimen autoritario a régimen democrático (pacíficas o violentas); termina la instauración cuando ha establecido las bases del régimen democrático y termina la democratización cuando el Estado, gobierno, sociedad y factores reales de poder en viven un régimen democrático pleno.

¿Qué pasaría si una transición democrática tiene rasgos y características de todas las secuelas procesales? ¿Dejaría de ser transición? ¿Implementaría un nuevo modelo?

Una transición democrática puede pasar de un proceso de liberalización a un proceso de instauración y posteriormente a un proceso de democratización en algunos aspectos políticos, económicos, sociales y culturales; mientras que en otros aspectos de similar índole puede encontrarse en secuelas procesales previas, es decir, no siempre una transición va a implicar un avance simultáneo en todos los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, y no por ello dejaría de ser una transición.

De presentar un escenario en donde en materia de elecciones y derechos políticos una transición se encuentre en el proceso de democratización, mientras que en educación y distribución de la riqueza se encuentre en el proceso de liberalización y por otra parte, en materia de transparencia, salubridad y empleo se encuentre en el proceso de instauración; no se estaría implementando un nuevo modelo de transición, ya que una transición no puede ser controlada por un modelo universal y generalizado. Toda transición está determinada por las condiciones particulares del Estado en ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales, históricos, internacionales, jurídicos e institucionales.

Es este último escenario se encuentra la transición democrática del Estado mexicano. La transición en México no se encuentra determinada y localizada en el proceso de liberalización o instauración o democratización. La transición a la democracia en México se encuentra ubicada en todas las fases procesales.

La transición democrática en México no puede ser incluida totalmente y únicamente en la fase de liberalización debido a la ausencia de derechos, libertades, igualdades y estándares y principios democráticos en seguridad, administración de justicia, medios de comunicación, servicios públicos, rezago económico; tampoco puede ser catalogada en fase de instauración debido a los acciones y actuaciones de gobiernos divididos, gobiernos yuxtapuestos, federalismo, división de poderes, alternancia, elecciones, competencia política y mucho menos en la fase de democratización, ya que no basta por tener instituciones electorales ejemplares, legal y procedimental, y un pluralismo políticos perfeccionado, constitucionalizado y regulado.

En este orden de ideas, la transición mexicana vuelve a resaltar su peculiaridad y distinción de las transiciones Latinoamérica y de Europa del Este, México se encuentra en vías de transición democrática, aun no puede ser considerada plenamente como una transición en proceso de instauración o democratización, debido a que aun tiene elementos estancados en proceso de liberalización, instauración y consolidación.

La transición mexicana está determinada por su historia, peculiaridades, características y condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, históricas, legales, internacionales, geográficas e institucionales.

Algunos politólogos y escritores determinan que México ya superó el proceso de liberalización, pero el rezago económico, la inseguridad, falta de equidad en materia de administración de justicia y la mediocracia, determinan que aún no se ha superado completamente la fase de liberalización; otros politólogos y escritores argumentan que ya se ha superado el proceso de instauración, pero las problemáticas que incorporan los gobiernos divididos, la alternancia, gobiernos yuxtapuestos, elecciones, competencia política, transparencia y derechos humanos, indican lo contrario; y para algunos México está en la etapa de democratización debido a la modernización de instituciones y principalmente por la alternancia en el poder federal, pero no se puede estar en el proceso de democratización cuando aún existen pendientes democráticos por resolver y secuelas procesales que finalizar.

E. ¿ADAPTABILIDAD DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA MEXICANA AL MODELO UNIVERSAL DE TRANSICIÓN PROPUESTO POR O'DONELL Y SCHMITER?

México resulta un caso paradójico y peculiar para el modelo de transición democrática implementado por O'Donell y Schmitter. Los cambios de régimen en cada país tienen una dinámica especial; mientras algunos son discontinuos, rápidos y violentos; otros pueden ser continuos, lentos y pacíficos. En pocas palabras la dinámica de cada país está sujeta a condiciones, internas o externas, que pueden influir o influyen significativamente en la definición cualitativa del cambio.

En México, el cambio paulatino y pactado del régimen autoritario de partido Estado al régimen democrático, es decir, la transición democrática, ha significado para el Estado mexicano una lucha constante de intereses; la proliferación de acuerdos y alianzas que en ocasiones han sido formadas por partidos, actores políticos y

factores reales de poder diametralmente opuestos en sus ideologías; la impetuosa necesidad de negociaciones entre el gobierno, la sociedad, los actores políticos, partidos políticos, los factores reales de poder; el diseño e instauración de una nueva cultura política; la creación de nuevas instituciones y procedimientos; la creación y continuidad de una sociedad participativa; la alternancia del poder; el menoscabo de la gobernabilidad, en el entendido de eficacia y eficiencia, estabilidad; el óptimo funcionamiento del federalismo; el eficaz desempeño de la división de poderes; el desfase legal de las instituciones y de las circunstancias; elecciones competidas.

La transición democrática mexicana no se adapta al modelo universal de transición propuesto por O'Donnell y Schmitter, ya que sus condiciones de gobernabilidad, institucionales e históricas y sus circunstancias políticas, económicas, sociales y culturales, determinan un modelo propio de transición democrática.

II. CONSECUENCIAS DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

La democratización de los Estados implica la creación de diversos conflictos, problemáticas, regresiones y obstáculos, los cuales se constituyen como consecuencias del cambio y apertura a un nuevo régimen.

Las consecuencias de la transición se encuentran determinadas por las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, históricas, legales, institucionales, geográficas e internacionales, de cada Estado; así como, por las características de la propia transición. Por lo cual cada Estado tendrá sus propias consecuencias de la transición democrática.

Las consecuencias de la transición democrática son lógicas y esperadas, ya que la erradicación de prácticas autoritarias conllevan a la implementación de nuevas prácticas democráticas, es decir, el gobierno, la sociedad, los partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder se ven deslumbrados y en ocasiones desorientados por la libertad e igualdad para el acceso de la toma y ejecución de las decisiones; por el reacomodo de fuerzas económicas, políticas y sociales; por el accionar de las instituciones reformadas; por la creación de nuevas instituciones; por la vigencia del Estado de derecho; por la creación de un nuevo orden constitucional y legal; entre otras.

Las consecuencias de la transición impactan el accionar y las relaciones entre la sociedad, gobierno, partidos políticos y factores reales de poder; en ocasiones las consecuencias de la transición pueden generar regresiones a un régimen autoritario, movilización y protestas, gobiernos divididos, enfrentamiento entre los Poderes del Estado, estancamiento democrático, económico y social, elecciones competidas, alternancia constante en los diversos niveles de gobierno (federal, local y municipal), desfase institucional y legal (controversia entre Estado real y Estado legal), implementaciones de medidas, políticas, estrategias desesperadas (cambio de régimen de gobierno, creación de nuevas instituciones e incorporación de leyes y

sistemas electorales), falta de negociaciones y acuerdos, desencanto de la democracia y crisis de gobernabilidad.

México no ha sido la excepción a la regla, la transición democrática tergiversó e impactó las prácticas políticas, económicas, sociales, electorales, gubernamentales, institucionales, legales y constitucionales de una época, de un sistema de relaciones políticas, de una manera de funcionar de las instituciones del Estado, de un sistema de gobierno dominado por un partido hegemónico, de un sistema hiperpresidencial.

La transición democrática terminó con el dominio autoritario del partido hegemónico y con el dominio, control y dirección del todopoderoso Presidente, lo que implicó una apertura y acceso al poder político parte de una pluralidad partidista que se encontraba rezagada, maniatada y olvidada; la restructuración del poder Legislativo; la efectiva división de poderes; el resurgimiento de un autentico federalismo; alternancia en el poder a nivel federal, estatal y municipal, la creación de nuevas instituciones (IFE, CNDH, IFAI, BANXICO, entre otras); el perfeccionamiento del proceso electoral, la creación de nuevas leyes y reformas a la constitución.

Es importante destacar que la transición democrática en México, contó con un factor determinante, la consagración de principios democráticos contemplados en la Constitución,²⁹⁴ por lo cual la transición democrática no implementó un régimen inédito, históricamente inexplorado, ni a una invención constitucional original. México pasó de un régimen autoritario, que concentraba las decisiones centrales de la política en el PRI y en el Presidente, a otro, un régimen democrático, basado en la construcción de acuerdos y en el funcionamiento óptimo de normas e instituciones. En conclusión la transición mexicana no generó una idea nueva o un sistema nuevo o una propuesta nueva del arreglo político que debe regir a su sociedad, lo que creó fue una nueva realidad política, social, económica, institucional, gobernable y

²⁹⁴ División de poderes, federalismo, garantías individuales, garantías sociales, elecciones periódicas, derecho al voto, derechos políticos...

democrática, basada en los universales procedimentales consagrados en la Carta Magna.

Actualmente el Estado mexicano no puede ser considerado como un régimen democrático, pero México posee los mecanismos, instituciones, legislaciones, esfuerzos, compromisos y acuerdos para constituirse como un régimen democrático, solamente debe de superar los obstáculos, problemas, regresiones y conflictos, los cuales, son consecuencia de toda transición democrática

Las consecuencias de la nueva realidad democrática en México son principalmente: gobiernos divididos, elecciones competidas, desfase legal e institucional (controversia entre Estado real y Estado legal), alternancias constantes y consecutivas en los gobiernos estatales y municipales, correcto funcionamiento de la división de poderes, el óptimo funcionamiento del federalismo, gobiernos yuxtapuestos, falta de negociaciones, alianzas y acuerdos, crisis de gobernabilidad, el fortalecimiento del PRI y la desilusión democrática por parte de la sociedad.

Otro factor que se constituye como consecuencia de la nueva realidad democrática son las promesas incumplidas de la democracia,²⁹⁵ las cuales son los problemas y circunstancias que siguen pendientes de resolución dentro de los sistemas democráticos. Esas promesas destacan el predominio de los grupos sobre los individuos, la permanencia de los poderes oligárquicos, las restricciones a la decisión del ciudadano, la existencia de poderes que se mueven al margen de la legalidad, la existencia de ciudadanos frágiles.

Ante la generación de circunstancias caóticas y conflictivas, de problemas volátiles y destructivos y de condiciones retrogradadas, el Estado Mexicano debe de asumir el doble reto de construir una democracia al mismo tiempo que resolver los desafíos que conlleva la instauración del régimen democrático.

²⁹⁵ Cfr. Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2002.

La transición democrática en México se encuentra estable y avanza de forma paulatina y progresiva. México debe vigilar, proteger y alentar la construcción democrática, porque si la transición democrática falla, el Estado mexicano correrá el riesgo de una involución, un regreso al pasado. El Estado mexicano aún no es un régimen democrático, pero, posee los mecanismos, instituciones, legislaciones, esfuerzos, compromisos y acuerdos para constituirse como un régimen democrático.

El futuro de la democracia en México depende de la solución eficaz, eficiente y consensuada de los problemas, circunstancias y condiciones que introduzca la democratización, así como, del proceso de aprendizaje y de la celebración de acuerdos por parte de gobernantes y gobernados.

México debe de esperar que los cambios y transformaciones generados por la transición democrática sean difíciles. México está viviendo los primeros años de gobierno democrático y va a transcurrir mucho tiempo hasta que las instituciones se consoliden, y que las prácticas democráticas sean funcionales, duraderas y estables.

El Rumbo y dirección de la democracia mexicana dependerá de la capacidad de reestructuración del Estado, así como, del grado de rapidez y efectividad en que se efectúen e implementen las reformas constitucionales, institucionales y legales necesarias para la instauración de un régimen democrático.

A. ELECCIONES COMPETIDAS

La trasmisión democrática eliminó los candados legales, institucionales, económicos, políticos y sociales que el partido hegemónico había instrumentado para impedir la efectiva y real participación de los partidos políticos y actores políticos en los procesos electorales federales, estatales y municipales.

El PRI monopolizaba los procesos electorales, ya que era quien determinaba la composición e integración de las autoridades electorales, era el vigilante de la

legalidad y certeza del proceso electoral, era quien legislaba en materia electoral, era quien determinaba el financiamiento, era quien prohibía el acceso a los medios de comunicación y era quien limitaba y condicionaba la libertad de expresión.

La transición democrática logra tergiversar las condiciones para la competencia electoral al: otorgar a los partidos políticos el reconocimiento de su personalidad jurídica y su importancia en la conformación de los órganos del Estado; al condicionar el registro de partidos; al obligar al Estado a sustentar económicamente a los partidos; al otorgar prerrogativas como el acceso a los medios de comunicación y financiamiento público; al legislar prohibición en la compra de espacios en medios de comunicación; al legislar la supremacía del financiamiento público del financiamiento privado; al legislar la duración de las precampañas; al limitar el financiamiento privado y al establecer autoridades electorales independiente y autónomas.

Otro factor determinante es el que enuncia José Woldenberg *“La decisión de quién gobierna ya no está en manos de un partido, una coalición o de circuitos políticos cerrados. La decisión de quién gobierna ahora está en manos de los ciudadanos a través de su voto”*.²⁹⁶

El aumento del poder competitivo de los partidos, el aumento del poder de negociación, nuevas reglas electorales que les brindan mejores instrumentos para asistir a las elecciones y la ganancia de otras tantas posiciones legislativas y de gobierno, propician el sustento de una nueva competencia electoral caracterizada por una ardua, equitativa y prolongada competencia electoral entre los partidos políticos, lo que en la práctica comicial se traduce como elecciones competidas. Las elecciones competidas no se van a presentar en todos los comicios, pero si se han presentado en todos los niveles de gobierno: federal, estatal y local.

²⁹⁶ Woldenberg, José, *Op. Cit.*, p. 58.

El siguiente demuestra y comprueba la existencia y practica de elecciones competidas en México:

TIPO DE ELECCIÓN	ESTADO	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	DIFERENCIA
GUBERNATURA (2003–2009)	CAMPECHE	40.06% (PRI)	38.08% (PAN)	1.98%
GUBERNATURA (2006–2012)	CHIAPAS	46.9% (PRD)	46.4% (PRI)	0.5%
GUBERNAMENTAL (1997–2003)	COLIMA	41.4% (PRI)	37.25%(PAN)	4.15 %
JEFATURA DE GOBIERNO (2000–2006)	DISTRITO FEDERAL	34.5% (PRD)	33.4% (PRI)	1.1 %
GUBERNAMENTAL(2000– 2006)	JALISCO	46.24% (PAN)	44.04% (PRI)	2.20%
GUBERNAMENTAL (2006–2012)	JALISCO	45.19% (PAN)	41.40% (PRI)	3.79%
GUBERNAMENTAL (2006–2012)	MORELOS	35.14% (PAN)	31.26% (PRD)	3.88%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En materia de elecciones del Poder Ejecutivo Federal, el Estado mexicano ha enfrentado un proceso comicial sumamente competido:

1. ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006

En la elección presidencial del 2 de julio del 2006, fue un escenario de alta competencia interpartidista, participaron cinco partidos o alianzas electorales. Este proceso también se presentó una movilización activa de la sociedad, la férrea oposición de los derrotados, el intento por desconocer las instituciones por parte de la sociedad, la tentativa de evitar la protesta del nuevo presidente y el origen de una nueva reforma electoral.

En México, las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006, definitivamente, fueron las más costosas, competidas y cuestionadas en la historia. Entre Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador, la diferencia fue de tan solo 243 mil 934 sufragios (0.56 por ciento). A pesar de tan cerrada diferencia y de no pocos cuestionamientos expresados antes, durante y después de los comicios, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sencillamente decidió rechazar la petición de representantes de López Obrador y el PRD, quienes exigieron abrir los

paquetes electorales y contar voto por voto y casilla por casilla de la elección presidencial.

Al proceso electoral del 2006 en México se le pueden colgar muchos calificativos tales como: largo (trece meses si incluimos las competencias internas en los partidos por la candidatura para presidente de la República), caro (1, 600 millones de pesos que incluye únicamente lo reportado oficialmente por el IFE como gasto de los partidos en las campañas), competido (la diferencia entre el primer y segundo lugar en la contienda por la presidencia fue de tan solo 0.56 puntos porcentuales), aceptablemente copioso (votó para presidente 58.55% de los mexicanos inscritos en el padrón electoral) o cuestionado (se interpusieron un total de 376 juicios contra la elección de presidente ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) y la intervención evidente de los factores reales de poder.

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	Felipe Calderón	14, 916, 927	35.89
Coalición por el Bien de Todos	Andrés Manuel López Obrador	14, 683, 096	35.33
Partido Revolucionario Institucional	Roberto Madrazo	9, 237, 000	22.23
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Patricia Mercado Castro	1, 124.280	2.71
Partido Nueva Alianza	Roberto Campa Cifrián	397, 550	0.96

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El riesgo de las elecciones competidas es que pueden generar la implementación de fraudes electorales; la polarización social y política; creación de conflictos postelectorales; crisis económicas, políticas y sociales; enfrentamientos entre los gobiernos federales, estatales y municipales y gobiernos divididos.

Las elecciones competidas son consecuencia de la democratización; gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, deben de aprender a respetar el resultado de los procesos comiciales, someterse a la legislación electoral y conducirse a través de la cultura democrática.

Una elección competida en la que las diferencias de votos entre el ganador y su principal contendiente son mínimas, naturalmente provocan que los eventuales errores u omisiones legales que adquieren una notoriedad y un carácter determinante que en otro contexto no tendrían. La principal novedad de este tipo de elecciones reside, efectivamente, en que las circunstancias y los detalles de los procesos electorales adquirirán una importancia fundamental, por lo que se debe reglamentar y blindar todas y cada una de las etapas de los procesos comiciales.

B. DISEÑO JURÍDICO–INSTITUCIONAL DESFASADO

La transición democrática en México se encuentra sustentada y fundamentada en un marco jurídico institucional débil, obsoleto y atrofiado. La herencia institucional del régimen autoritario del PRI emana un complejo marco jurídico–institucional retrogrado y desfasado de la realidad política, económica, social y cultural. El Estado mexicano debe de eliminar, reestructurar y crear nuevas instituciones y leyes que erradiquen a las instituciones resquebrajadas por el peso ilimitado del poder presidencial, procedimientos y mecanismos constitucionales oxidados por la falta de uso, grandes espacios de discrecionalidad, ineficiencias burocráticas, corrupción e impunidad, inercias centralizadoras, costumbres, prácticas y arreglos al margen de la ley.

Si el gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder desean consolidar el régimen democrático en México, necesitan construir un entramado institucional sólido y funcional que asegure la estabilidad del régimen democrático, es decir, necesitan eliminar, restaurar y crear nuevas instituciones y leyes.

El diseño jurídico–institucional, no impulsa la creación de cauces institucionales que reduzcan y eliminen las tensiones políticas, por el contrario, las polariza e incrementa, y, en vez de generar estímulos para la búsqueda de consensos, estimula el inmovilismo y la confrontación política y social.

El gran problema de la consolidación democrática en México se encuentra en solucionar dos grandes dilemas: primero, lograr el consenso de las fuerzas políticas para el diseño de nuevas reglas, procedimientos e instituciones que funcionen de acuerdo con los principios democráticos; segundo, eliminar el diseño jurídico–institucional autoritario, es decir, el problema de superar las inercias autoritarias, reducir los vacíos legales, eliminar las instituciones obsoletas, desaparecer la concentración del poder y suprimir los favoritismos, discrecionalidades e ineficiencias de las leyes e instituciones.

La metamorfosis del diseño jurídico–institucional debe de priorizar en dos elementos fundamentales y decisivos:

1. LA REDEFINICIÓN DEL PRESIDENCIALISMO

El presidente actualmente posee excesivas y extraordinarias atribuciones que lo hacen, a pesar del impacto democrático, el eje rector de los equilibrios institucionales del Estado. El titular del Poder Ejecutivo no solamente representa y personifica la titularidad del gobierno y la jefatura del Estado sino que además concentra atribuciones de envergadura e índole autocráticas, tales como: la titularidad de la procuración de justicia y el monopolio de la acción penal, las atribuciones en materia de regulación comercial que le permiten legislar por decreto, el ser el árbitro supremo de los conflictos laborales, diseñador del gabinete, la promulgación y ejecución de leyes, nombramiento de ministros, cónsules agentes diplomáticos,²⁹⁷ ser jefe de la fuerza armada y guardia nacional, dirección, el veto de leyes de la política exterior,

²⁹⁷ Con aprobación del Senado.

celebración de tratados internacionales,²⁹⁸ entre otras, las cuales son algunas de las muchas y poderosas facultades que la Constitución le confiere a la figura presidencial.²⁹⁹

El Estado mexicano presenta otra agravante perjudicial y nociva en el régimen presidencial: el juego de suma cero, es decir, el ganador se lleva todo, se excluye completamente a los derrotados y no les permite tener juego político desde dentro de las instituciones y el ilimitado e inmenso poder que implica el gobierno, justifica casi cualquier acto, circunstancia y acción para ganar la presidencia, desde actos ilegales (como por ejemplo: el financiamiento ilícito urdido por Fox y sus “amigos”, las campañas negras y la participación de las televisoras en todas las elecciones, las férreas batallas en precampañas, la intervención del Consejo Empresarial en la elección 2006), hasta actitudes de dudosa calidad democrática (fraudes electorales, parcialidad de las autoridades electorales, desigualdad de las condiciones de competencia electoral). Por otro lado, la derrota electoral puede llegar a ser algo tan dramático como para propiciar actitudes franca y abiertamente irresponsables y planteamientos antidemocráticos (desconocimiento de instituciones, golpes de Estado, movilizaciones y protestas, persecución de minorías, bloqueo legislativo a iniciativas del Ejecutivo, entre otras) Son los costos de un juego que se basa en la lógica del todo o nada.

2. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

El actual diseño constitucional corresponde y avala la funcionalidad del régimen autoritario del PRI; para la transición democrática, el marco constitucional resulta disfuncional y perjudicial para la consolidación del régimen democrático.

²⁹⁸ Con aprobación del Senado.

²⁹⁹ Córdova Vianello, Lorenzo, “Régimen político gobernabilidad democrática y cambio constitucional”, en *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, (México; 1997) núm.144 Vol.22.

El dilema del marco constitucional se encuentra en el mismo diseño de las reglas del juego, cuya tendencia es satisfacer y proteger un régimen autoritario, es decir, la división de poderes, la representación, el federalismo, la organización de los poderes públicos e instituciones, la protección, ampliación y aplicabilidad de las garantías individuales y sociales, estipulados en la Constitución no son instituciones que correspondan al control, diseño y directriz de la realidad del Estado mexicano, la realidad política, económica, social y cultural está superando a la ley fundamental.

El desfase jurídico–institucional es consecuencia de la organización política derivada de la Constitución y de los comportamientos políticos que esas normas generan, y no del supuesto incumplimiento de la Constitución. Por lo cual es necesario reformar la constitución o crear una nueva Constitución que responda a la realidad política, económica, social, cultural e institucional de México.

El diseño constitucional, lejos de proporcionar los canales institucionales para que las diferencias se procesen, hoy en día, está convirtiéndose en una de las principales fuentes de conflicto.

La transformación del diseño constitucional es más urgente que nunca para adecuarla a los nuevos tiempos y a las nuevas realidades democráticas del país. No se trata de un cambio superficial y momentáneo, sino de una reestructuración, en sentido democrático, de las instituciones y de los equilibrios que perduran en la organización del poder público de cara a una efectiva protección de los derechos fundamentales.

C. DIVISIÓN DE PODERES

En el régimen autoritario del PRI el funcionamiento estricto del principio de división de poderes y el cumplimiento de las competencias que la constitución y las leyes otorgaban a cada uno de los Poderes del Estado, eran principios inaplicados, obsoletos y sin ninguna trascendencia política ni institucional.

Las excesivas facultades constitucionales aunadas a las facultades metaconstitucionales ejercidas por el presidente, consolidaron la subordinación y la sujeción del Poder Legislativo y del Poder Judicial al Poder Ejecutivo, creando así un cumplimiento selectivo del Estado de derecho, un control institucional perfecto y el dominio completo del Estado, sociedad, oposición y factores reales de poder.

La transición democrática resurgió y restableció la división de poderes en México, es decir, disminuyó y suprimió algunas de las facultades metaconstitucionales del Presidente que oprimían a los Poderes Legislativo y Judicial, a través de la aplicabilidad de los pesos y contrapesos establecidos en la Constitución y en las leyes, así como, del establecimiento de una pluralidad en el Parlamento y de la vigencia real de un sistema de partidos.

La división de poderes exige independencia, fortaleza, equilibrio y colaboración para su correcto funcionamiento. La transición democrática no ha tratado de fortalecer a un poder para debilitar a otro. No pretende un Poder Ejecutivo débil, sino tres poderes fuertes que cumplan con eficiencia y eficacia sus funciones, para lograr un auténtico régimen democrático.

El efecto democrático en la división de poderes, en términos generales establece la creación de nuevos frenos y contrapesos que construyan un legítimo y auténtico equilibrio e independencia entre los poderes del Estado.

El principal reto de la instauración efectiva de la división poderes es lograr la creación de espacios institucionales que propicien la negociación para la creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial; sin la existencia de estos acuerdos la democracia no tendrá sustento ni estabilidad y la gobernabilidad será inexistente.

La transición democrática conlleva nuevos retos, redefiniciones, estructuras, funcionamiento y relaciones de los Poderes del Estado:

1. PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo, ha sido restringido de sus facultades metaconstitucionales, el Presidente ya no es dirigente virtual del partido en el gobierno, ni tampoco puede nombrar designar a su sucesor, no puede remover libremente a los gobernadores de los estados ni a los presidentes municipales, ya no legisla de forma sencilla ni automática, no dirige la política ni económica en los estados y municipios y ha perdido el dominio y la sumisión sobre los Poderes Legislativo y Judicial.

Lo anterior no quiere decir que el Poder Ejecutivo sea una institución débil y acotada, ya que las facultades otorgadas por la Constitución Política constituyen un presidencialismo excesivamente fuerte y dominante. Si bien es cierto que algunas de las facultades metaconstitucionales han sido suprimidas por la transición democrática, el presidente no ha perdido el control ni el dominio total o parcial, sigue siendo el director de la vida política, económica, social, institucional, cultural y legal del Estado mexicano.

El Poder Ejecutivo no debe interferir en el desempeño institucional de instituciones autónomas (IFE, CNDH, IFAI, BANCO DE MÉXICO), ni mucho menos limitar e impedir el funcionamiento del Poder Legislativo y del Poder Judicial, tampoco interferir drásticamente en cuestiones internas de los estados; la era de la presidencia omnipotente esta por desaparecer, aún quedan prácticas autoritarias que los actores políticos y partidos políticos se niegan a olvidar.

El objetivo del Poder Ejecutivo debe ser buscar la creación de espacios institucionales que fomenten la negociación y creación de acuerdos de colaboración, coordinación y apoyo con los Estados, municipios, Poder Legislativo, Poder Judicial y demás instituciones del Estado. Sin acuerdos ni negociaciones el Poder Ejecutivo no tendrá condiciones de gobernabilidad.

2. PODER LEGISLATIVO

La transición democrática instauró el pluralismo político en el Parlamento, lo cual conllevó a suprimir la sumisión y subordinación del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo. El Parlamento mexicano se constituyó como el impulsor de la transición democrática a través de la producción legislativa.

El Parlamento ya no depende del Poder Ejecutivo, lo cual generó las condiciones de libertad para criticar, retar y hasta manifestar públicamente sus diferencias con el titular del Poder Ejecutivo.

El Parlamento está funcionando como un contrapeso real y efectivo para la implementación de políticas, estrategias, planes y acciones del Poder Ejecutivo y está en aras de lograr su perfecto funcionamiento.

México necesita de un Poder Legislativo que sea un cuerpo profesional que tenga la oportunidad de elaborar leyes acordes a la nueva realidad democrática, política, económica, social, cultural, institucional y administrativa que vive el Estado mexicano.

Los grandes desafíos del Poder Legislativo es: 1) Lograr una imagen aceptable ante la sociedad, ya que la sociedad no cree en el funcionar y accionar del Parlamento mexicano; 2) Lograr el consenso del multipartidismo que lo conforma; 3) Crear coaliciones y alianzas estables con las instituciones del Estado; 4) Eliminar el control y la limitación de los Partidos Políticos, 5) Lograr la representación efectiva de los intereses de la sociedad; 5) generar los espacios institucionales para la negociación de los acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo con el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

3. PODER JUDICIAL

La transmisión democrática tardó en impactar al Poder Judicial, ya que el conjunto de reformas que le proporcionaron mayor libertad e independencia se legislaron en el año de 1994, estas reformas dieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación las atribuciones para ser un tribunal constitucional; por lo cual se modificó la situación de los ministros, requisitos, designación, detracción de sus cargos, y se creó el Consejo de la Judicatura, con el fin de tener una instancia que administre, conduzca la carrera judicial y pueda sancionar a jueces y magistrados.

El Poder Judicial representado a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene bajo su responsabilidad ser el garante de los derechos fundamentales de los habitantes del territorio nacional (amparo); resolver los conflictos entre los distintos niveles del pacto federal o entre los diversos órganos que se articulan en torno al principio de división de poderes (controversias constitucionales), y proteger a las minorías (acciones de inconstitucionalidad).

El gran reto del Poder consiste en suprimir los intentos de manipulación política por parte del Poder Ejecutivo, actores políticos y partidos políticos y factores reales de poder, asimismo, eliminar el peligro de que el gobierno, sociedad, partidos políticos actores políticos y factores reales de poder rebasen los límites de la legalidad y de constitucionalidad.

El Poder Judicial debe ser el contrapeso del Poder Ejecutivo y no su aliado, es necesario que se erradiquen la existencia de la limitación por parte del Presidente y de los partidos políticos. La estructura de incentivos ha impedido, hasta el momento, que los miembros del Poder Judicial busquen una emancipación del tutelaje al que los ha sometido el Poder Ejecutivo y los partidos políticos.

En fin, el Poder Judicial debe independizarse completamente del Poder Ejecutivo y de los partidos políticos, estableciéndose mecanismos de selección rigurosa que

permitan su renovación permanente así como la profesionalización de sus elementos.

D. GOBIERNOS DIVIDIDOS

La transición democrática erradicó las prácticas autoritarias y en ocasiones fraudulentas de ganar todas las elecciones para conformar el Poder Legislativo, por las cuales el PRI y el Presidente se encargaba de que todos sus candidatos a cargos legislativos (Diputados y Senadores) ganaran sus respectivas elecciones, de este manera, el Presidente tuvo un Parlamento afín, sumiso y controlado para poder gobernar.

Las acciones autoritarias del partido hegemónico estaban destinadas para generar Parlamentos débiles, sin personalidad, manipulados y controlados, los cuales, debían de ser el complemento perfecto para el gobierno del Presidente, de esta manera el PRI y el Presidente podían legislar y gobernar libremente y sin ningún contratiempo.

La transición democrática transformó al Parlamento al reestructurar la composición de las Cámaras Legislativas (Diputados y Senadores) en diversas ocasiones, al crear y reestructurar, en diversas ocasiones, la figura de legisladores plurinominales, al establecer y eliminar las famosas cláusulas de gobernabilidad, al reestructurar y democratizar a los procesos electorales, al permitir el reconocimiento de la oposición, al establecer condiciones de igualdad y equidad para la competencia electoral. La libertad para legislar y la composición de un Parlamento plural son las principales consecuencias de la transición democrática en el Parlamento.

El Parlamento se ha librado de la opresión y del predominio del Poder Ejecutivo y del PRI y se ha establecido como un contrapeo real y efectivo del Poder Ejecutivo, lo cual ha propiciado que en México se establezcan los gobiernos divididos.

Los gobiernos divididos son consecuencia de la transición democrática y constituyen un factor determinante para el establecimiento de las circunstancias que beneficien e impulsen la creación, sostenibilidad y estabilidad de la gobernabilidad.

Los gobiernos divididos tienden a problematizar, en ocasiones hasta polarizar, las relaciones, negociaciones y apoyos entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Sin acuerdos de colaboración y cooperación entre ambos Poderes, difícilmente se tendrán políticas, acciones, estrategias, leyes y reformas exitosas. El titular del Poder Ejecutivo obstruirá el accionar del Parlamento y viceversa, lo cual detendrá el crecimiento económico, retardará la solución de problemas, polarizará comportamientos y apoyos y creará conflictos partidistas y sociales.

La transición democrática no instituyó el escenario de los gobiernos divididos desde su inicio. La creación de los gobiernos divididos en México fue de manera gradual; desde 1978 se pudo observar el ascenso de la pluralidad partidista en el Parlamento, fue un avance continuo, poco a poco se transformó el escenario monocolor y autoritario del PRI, por un escenario variopinto constituido por un multipartidismo que representaba diversas ideologías, pensamientos e intereses, un escenario acorde a la realidad mexicana. El cuadro uno muestra el avance del multipartidismo en el Parlamento.

La elección de 1997 dio origen al nacimiento e instauración de los gobiernos divididos, a partir de esa elección ningún Presidente ha contado con un Parlamento afín, es decir, el partido del Presidente ya no se ha constituido como la mayoría absoluta en el Parlamento. Ver cuadro dos.

A la luz de lo anterior, el presidente tendrá que negociar en dos diferentes escenarios, La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, constituidas por diversos partidos, donde las mayorías parlamentarias serán cambiantes de una elección a otra y la representación será diversa y determinada por la ideología partidista y por las condiciones económicas, políticas, históricas, sociales y

culturales. En conclusión el Presidente deberá negociar solución por solución, estrategia por estrategia, política por política, ley por ley, reforma por reforma, etc., con todos y cada una de las bancadas legislativas.

Una vez instaurados los gobiernos divididos se temía que las hipótesis catastróficas sobre las posibilidades de un fracaso en las relaciones, negociaciones y acuerdos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, la parálisis o la polarización entre el partido gobernante y la oposición, provocaran un colapso de las instituciones, un rompimiento legal e institucional, movilizaciones y protestas por falta de soluciones y progresos, etcétera.

La realidad contrastó con las visiones e hipótesis catastrofistas, si bien es cierto, no existió ni existen condiciones que propicien un acercamiento continuo y estable entre el gobierno del Presidente y los diversos partidos que integran el Parlamento, en México existen los acuerdos y negociaciones, temporales y específicos, que han impulsado el cambio democrático y el fortalecimiento de las instituciones. México tiene un Parlamento multipartidista, que a pesar de sus intereses ideológicamente opuestos, nunca ha dejado de funcionar ni legislar, muestra de ello es la aprobación del presupuesto cada año, la creación y renovación de instituciones, la designación de jueces y magistrados y la designación de consejeros electorales y del ombudsman.

José Woldenberg determina que el nuevo accionar del Parlamento es el resultado de la aritmética política, la cual, se resume en cinco condiciones del “juego” parlamentario:

- A. Ningún partido tiene mayoría;*
- B. Pero incluso, ninguna de las coaliciones electorales tiene mayoría;*
- C. Los partidos pequeños no alcanza a ser bisagra, ni siquiera todos juntos;*

- D. Cualquier iniciativa que deba ser aprobada por la Cámara de Diputados debe ser producto de un acuerdo parlamentario, y*
- E. Necesidad de alianzas, negociaciones y acuerdos para la reforma constitucional.*³⁰⁰

En este orden de ideas, ¿Cuál es el problema y la trascendencia de los gobiernos divididos en México? La problemática de los gobiernos divididos no sólo radica en el hecho de que el presidente no tenga una mayoría absoluta en el parlamento. Cuando no tiene mayoría en el parlamento, ya hay una parálisis lógica, pero el problema va más allá:

1. El Parlamento mexicano se ha vuelto un espacio complejo, deliberante, donde no hay mayorías absolutas. Para cumplir con su obligación, para producir leyes, los diputados y senadores deberán generar condiciones de diálogo, de negociación y de acuerdo.
2. Relación antagónica entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
3. En México no existen gobiernos de mayoría, ni gobiernos de coalición. Las coaliciones electorales se desvanecen después del proceso electoral, propiciando que el Presidente electo no cuente con el apoyo necesario para poder negociar ni gobernar.
4. Aun cuando el Poder Ejecutivo y el Parlamento recaigan en el mismo partido y el Presidente cuente con la primera mayoría, la diferencia de intereses entre el Presidente y la cúpula de su partido puede hacer que el conflicto sea inevitable. El resultado es que el Titular del Poder Ejecutivo se encuentre a menudo con obstáculos insuperables para cumplir su agenda y compromisos.

³⁰⁰ Woldenberg, José, *Op. Cit.*, p. 126.

5. Inexistencia de incentivos para construir alianzas duraderas y acuerdos de cooperación y colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo.

6. Las reformas constitucionales para resolver asuntos estructurales que entrañarían soluciones de largo plazo a problemas presentes no tienen posibilidad de ser emprendidas por cuenta de la evidente minoría del partido gobernante en las legislaturas locales integrantes del poder revisor constitucional, además de su minoría en ambas cámaras del Parlamento.

CUADRO UNO

PRESIDENTE	PARTIDO	LEGISLATURA	PAN	PRI	PRD	PC	PVEM	PT	PANAL	PSD	PSN	PAS	IND.	
FELIPE CALDERÓN	PAN	LXI (2009–2012)	143	237	71	06	21	13	09					
		LX (2006–2009)	206	106	125	18	17	11	09	05				03
VICENTE FOX	PAN	LIX (2003–2006)	148	203	97	05	17	06						24
		LVIII (2000–2003)	207	208	53	01	16	08				03	02	02
ERNESTO ZEDILLO	PRI	LVII (1997–2000)	121	239	125		06	07						02
		LVI (1994–1997)	119	300	71				10					

CUADRO DOS

PRESIDENTE	PARTIDO	LEGISLATURA	PAN	PRI	PRD	PARM	PFCRN	PPS	PDM	PSUM	PST	PRT	PMT	PCM
CARLOS SALINAS	PRI	LV (1991–1994)	89	320	41	15	23	12						
		LIV (1988–1991)	101	262	22	30	36	49						
MIGUEL DE LA MADRID	PRI	LIII (1985–1988)	41	289		12		11	12	12	12	6	6	
		LII (1982–1985)	51	299				10	12	17	11			
JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	PRI	LI (1979–1982)	43	296		12		11	10		10			18

E. ACUERDOS Y NEGOCIACIONES

La transición democrática provocó el génesis de circunstancias, condiciones y fenómenos tendientes a desestabilizar los avances democráticos y dificultar la obtención de las condiciones que propicien la gobernabilidad.

El establecimiento de gobiernos divididos, multipartidismo, gobiernos yuxtapuestos, la resurrección y aplicabilidad del federalismo y de la división de poderes, la partidocracia, mediocracia y las elecciones competidas, conforman un claro ejemplo de que México se encuentra en aras de consolidar su régimen democrático, pero el camino es largo y difícil, y sin la creación de alianzas, coaliciones, acuerdos y negociaciones entre el gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, el sendero se matiza imposible.

México se encuentra de lleno en una etapa política cuyo objetivo y marco esencial es el de la construcción de alianzas legislativas, los pactos interpartidistas, componendas entre los Poderes del Estado, negociaciones entre el gobierno, partidos políticos y factores reales de poder para generar la creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo, no sólo para hacer leyes ni aplicarlas, sino para gobernar el Estado.

La consolidación del régimen democrático y la gobernabilidad del Estado dependerán de una serie de acuerdos básicos entre elites dirigentes, grupos sociales estratégicos y una mayoría ciudadana. Esos acuerdos han de darse en torno a tres planos fundamentales: al nivel de la cultura política, esto es, al nivel de una compleja amalgama de ideas y valores que conforman modelos de orientación política; al nivel de las reglas e instituciones del juego político que configuran formulas institucionales, es decir, mecanismos operacionales para la agregación de intereses y la toma de decisiones que en su nivel más agregado configuran el régimen político; y finalmente

el nivel de las políticas públicas estratégicas orientadas a responder a los desafíos de la agenda pública.³⁰¹

En el México actual, no existen los mecanismos que promuevan la celebración de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo duraderos, estables e incluyentes. Las características del Estado mexicano impiden un acercamiento institucional perdurable y continuo, es decir, en el régimen presidencial los incentivos de colaboración con el nuevo gobierno por parte de los partidos de oposición son prácticamente nulos, puesto que en la medida en que estos colaboren con aquel, en principio, su posibilidad de acceder o regresar al gobierno disminuye.

La resistencia a la negación y al acuerdo; el entendimiento de la política como un juego de suma cero; la escasa disposición al diálogo constructivo y la tolerancia, así como los obstáculos para asumir la construcción democrática en tan largo proceso de reformas, más que como una refundación siempre inminente, aunque siempre diferida, por la proximidad de nuevos y más vistosos parteaguas, son realidades que han marcado y lastrado la fase reciente de nuestra evolución política.³⁰²

Si el gobierno, sociedad y factores reales de poder desean la consolidación del régimen democrático y el establecimiento de la gobernabilidad, necesitan de la innovación de espacios institucionales que promuevan la creación, estabilidad y continuidad de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo, entre los gobiernos federal, estatal y municipal, instituciones, Poderes del Estado, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder.

Las negociaciones, acuerdos, coaliciones y alianzas de gobierno, deben ser constantes, permanentes, fuertes e incluyentes, sin lo anterior, y dadas las características partidistas, presidenciales, políticas, económicas, sociales, culturales

³⁰¹ Córdova Vianello, Lorenzo, *Op. Cit.*, p. 657.

³⁰² *Ibid.*, p. 656.

e históricas del Estado mexicano, la democracia y la gobernabilidad sólo se constituirán como un anhelo inalcanzable.

Las condiciones políticas actuales determinan que las negociaciones entre los Poderes del Estado, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, sean complicadas, tediosas y transitorias.

Bien es cierto, que en México se han formado coaliciones y alianzas electorales en los distintos tipos de elecciones, las cuales son meramente electorales, es decir, terminando el proceso electoral la alianza o coalición se rompe, pero hasta el momento no se han creado coaliciones o alianzas de gobierno estables y perdurables.

Las negociaciones que se suelen desarrollar en México son transitorias y al calor del momento, es decir, cuando ha existido un problema, una crisis o en la designación de magistrados, jueces, consejeros electorales, entre otros, los partidos políticos, poderes del estado, los gobiernos federales, estatales y municipales, se en la necesidad de buscar el dialogo y la negociación para satisfacer los requisitos legales de tiempo y forma para las designaciones o, en su caso, para obtener la solución de los problemas o crisis.

Los espacios institucionales para la creación del dialogo y formación de acuerdos se encuentran sujetos, hasta el momento, por la necesidad inminente de conciliar diferencias y satisfacer mandatos legales. Si los partidos, actores políticos, factores reales de poder, instituciones y gobiernos, no se ven obligados a dialogar y negociar, difícilmente se establecerían acuerdos.

México se sitúa en un momento importante de su vida política; el futuro del régimen democrático está en juego, depende en gran medida de los acuerdos de carácter nacional que los actores políticos, partidos, factores reales de poder y gobierno puedan establecer con la finalidad de transformar las dinámicas relacionadas con el

poder; es decir, avanzar en la supresión de los vínculos autoritarios normativos y no normativos.

F. CRISIS DE GOBERNABILIDAD

Durante siete décadas de dominio autoritario, el PRI creo y mantuvo un régimen político, económico, social y cultural gobernable, México no era un Estado democrático pero si era un Estado gobernable.

La gobernabilidad fue un factor que disperso, en muchas ocasiones, el despertar democrático en México, el gobierno mantenía una eficacia y eficiencia en sus políticas, acciones y decisiones, asimismo, mantenía la estabilidad de la economía, política y social, dichos elementos permitían un progreso constante en la vida económica del país, en la creación de empleos y educación, lo anterior, fueron las circunstancias que apaciguaban el despertar social.

Además de los elementos antes descritos, el PRI ejecutó diversos actos para asegurar una gobernabilidad óptima, es decir, los fraudes electorales, la sumisión de los gobiernos estatales y municipales, el control del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, la exclusión de la oposición, entre otros. Todo lo anterior contribuyó a que el PRI tuviera un Estado altamente gobernable.

La transición democrática rompió con el esquema de gobernabilidad del PRI, instaurando un escenario sumamente complejo para establecer la gobernabilidad en el Estado. No va a ser nada fácil instaurar la gobernabilidad en México, ya que los gobiernos divididos, la fragmentación del Parlamento y del sistema de partidos, el federalismo, el multipartidismo, los gobiernos yuxtapuestos, el presidencialismo, la exclusión del gobierno de los perdedores en las elecciones, la división de poderes y el despertar político–social de la sociedad, complican lo obtención de la gobernabilidad.

Otro factor sumamente determinante para la obtención de la gobernabilidad es la generación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el gobierno, instituciones, organismos, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, se insiste, en México no existe la tendencia creadora de pactos, alianzas, coaliciones y acuerdos de gobierno, los acuerdos, negociaciones y pactos se hace en el momento, son excluyentes, inestables y volátiles, lo cual no ayuda en nada al establecimiento de un régimen gobernable.

Cada partido político únicamente vela por sus propios intereses, obedeciendo a la regla de suma cero que el presidencialismo impone, lo cual sin, lugar a dudas propicia crisis de gobernabilidad.

El presidente tiene el gran desafío de pactar y negociar con los gobernadores, con los municipios, con el Parlamento, con el Poder Judicial, con los medios de comunicación, con los empresarios y con los partidos políticos, sin duda, este escenario fragmentado complica la búsqueda de anhelada gobernabilidad en México.

Hasta el día de hoy en México no se ha establecido un fenómeno de ingobernabilidad que conduzca al retorno del autoritarismo, los principales actores (gobierno, partidos políticos y sociedad) necesitan encontrar el camino para hacer gobernable su régimen presidencial sin atentar contra los avances democráticos.

La prioridad de la triada política (gobierno, partidos políticos y sociedad) debe ser crear y establecer los espacios institucionales para la creación de acuerdos y pactos de cooperación, colaboración y apoyo entre los tres niveles de gobierno, los Poderes del Estado, la sociedad, partidos políticos y factores reales de poder. Al fomentarse la creación de acuerdos y pactos las políticas, acciones, estrategias y decisiones del gobierno estarían fortalecidas, serian estables y perdurables, dando como resultado el surgimiento de la gobernabilidad.

México necesita primeramente consolidarse como régimen democrático y posteriormente establecer las condiciones que propicien la instauración de la gobernabilidad, si hace lo contrario, estaría en riesgo la democratización del Estado.

III. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN MÉXICO

A. ANTECEDENTES

Los escenarios preelectorales (elecciones interpartidistas competidas y conflictivas; anticipación de actos y campañas electorales; críticas y señalamientos a posibles candidatos; desacreditaciones; encuestas adelantadas; negociaciones mercenarias; actos políticos o legales para eliminar de el proceso electoral a candidatos), electorales (guerra sucia; la intervención de factores reales de poder como los son los medios de comunicación, los empresarios y el narcotráfico; la intromisión de los gobiernos federales, locales y municipales; la falta de objetividad e independencia de las autoridades electorales) y postelectorales (polarización; fraudes electorales; conflictos sociales; movilizaciones; acusaciones; gobiernos divididos; crisis de gobernabilidad) que se configuraron de forma constante en las elecciones presidenciales de 1988, 1994, 2000 y 2006, desestabilizaron y problematizaron al novel régimen democrático, y, además, han generado diversas crisis de gobernabilidad tendientes a establecer un régimen ingobernable.

Los complejos y caóticos escenarios electorales han perjudicado a la democracia mexicana, ya que no impulsan la consolidación democrática por medio de la creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el gobierno, sociedad, actores políticos, partidos políticos y factores reales de poder, sino que establecen la lucha directa o indirecta por el poder, es decir, los factores reales de poder político, económico y social se olvidan de los ideales y principios democráticos y buscan por cualquier medio la victoria electoral y perpetuarse en el poder.

El entorno de las elecciones presidenciales complicaron la gobernabilidad del Estado mexicano, debido a que generaron incertidumbre en los resultados, polarizaron a la sociedad, propiciaron movimientos de protesta, establecieron el enfrentamiento partidista entre los principales contendientes; generaron gobiernos divididos;

dificultaron las negociaciones entre el gobierno federal y los partidos políticos; entorpecieron las relaciones del gobierno federal con los gobiernos locales.

La complejidad conductual de la sociedad, gobiernos (federal, estatal y municipal), Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder y el establecimiento de los escenarios preelectorales, electorales y postelectorales, generaron entre la comunidad política, la comunidad partidista y la comunidad catedrática, el ideal de sustituir el sistema electoral de mayoría relativa por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral.

Las propuestas e intenciones de iniciativas de reforma al marco jurídico–electoral con el objetivo de implementar y regular a la segunda vuelta electoral como sistema comicial para la elección del titular del Poder Ejecutivo, tienen una larga historia en México, pero todas las iniciativas de reforma han sido congeladas y olvidadas por el Pleno de cada Cámara Legislativa.

También a través de estudios, publicaciones especializadas, columnas, reportajes, coloquios y seminarios, los catedráticos, especialistas y politólogos han propuesto a la segunda vuelta como medio idóneo para erradicar las consecuencias de la transición democrática y para fortalecer la gobernabilidad.

El precedente más importante de la segunda vuelta electoral en México lo constituye el proceso de reformas a la normatividad electoral del Estado de San Luis Potosí efectuado durante 1996, en ese año se instituye en esa entidad la figura de la elección en segunda vuelta para la renovación de Ayuntamientos, modalidad electoral que estuviera vigente en la entidad hasta el mes de julio de 2005.

B. ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006, FACTOR DETERMINANTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

El auge de las proposiciones e intenciones por parte de legisladores, catedráticos, especialistas y politólogos para regular e implementar al sistema electoral de la segunda vuelta como sistema comicial para la designación del titular del Poder Ejecutivo Federal, fue en los meses posteriores a las elecciones presidencial del 2006.

La elección presidencial de 2006 fue un proceso electoral excesivamente largo, ya que su duración fue de 13 meses (contabilizando las precampañas), pero incluso su inicio pudiera ser desde mediados de 2004, ya que numerosos actores políticos empezaron a buscar abiertamente la candidatura de su partido (López Obrador y Cuauhtémoc Cárdenas por el PRD, Santiago Creel por el PAN, Arturo Montiel y Roberto Madrazo por el PRI), además, las encuestas de diversos diarios y revistas motivaron a que partidos políticos y actores políticos adelantaran los tiempos electorales.

Otro factor decisivo en el proceso electoral de 2006, fue el enfrentamiento directo entre la derecha, representada por el PAN y la izquierda, representada por el PRD. El gobierno federal y el PAN estuvieron obstaculizando, en todo momento, el andar del PRD y de su candidato López Obrador en la contienda presidencial: el intento por eliminar a López Obrador de la contienda electoral a través del desafuero, los spots televisivos denigrando directamente la imagen del candidato perredista, la intervención del gobierno federal en la campaña de Felipe Calderón, la intromisión del PAN y del gobierno federal en el IFE y en el TEPJF.

La intervención directa, parcial y determinante de los medios de comunicación a favor del candidato del PAN, Felipe Calderón, influyó en los resultados electorales, y en el accionar de los actores políticos y partidos políticos. En este proceso electoral

los medios de comunicación establecieron la dirección de las campañas electorales y se consolidaron como un factor decisivo en las elecciones.

El accionar de los factores reales de poder (clero, sindicatos, empresarios), al comprar spots en los medios de comunicación y al hacer proselitismo a favor de Felipe Calderón, influyó de manera importante en la elección presidencial, lo anterior fue uno de los factores que volatilizó y polarizó el comportamiento electoral de los partidos, medios de comunicación y de la sociedad.

Las elecciones de 2006 fueron las más competidas y disputadas en la historia electoral de México, la disputa fue principalmente entre Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador. Los resultados electorales le dieron la victoria al candidato del PAN, Felipe Calderón, pero la diferencia fue de tan solo 243 mil 934 sufragios (0.56 %).

Los resultados oficiales determinaron que Felipe Calderón ganó las elecciones con el 35.89% de los votos, mientras que Andrés Manuel López Obrador obtuvo el 35.33% de los sufragios, configurándose de esta manera un resultado sumamente cerrado, complejo y cuestionado por la sociedad.

A pesar de tan cerrada diferencia y de no pocos cuestionamientos expresados antes, durante y después de los comicios, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sencillamente decidió rechazar la petición de representantes de López Obrador y el PRD, quienes exigieron abrir los paquetes electorales y contar voto por voto y casilla por casilla de la elección presidencial.

Las fallas y omisiones de las autoridades electorales (IFE y TEPJF) en las campañas electorales, en la jornada electoral, en el PREP y en la determinación de los resultados, provocaron las sospechas de fraude electoral en la sociedad mexicana, lo cual polarizó a la sociedad y provocó la insatisfacción del accionar objetivo, certero, imparcial, equitativo y transparente de las autoridades electorales.

Todo lo anteriormente enunciado, generó graves conflictos sociales, económicos y políticos. La sociedad mexicana estaba gravemente polarizada y mediante las protestas, manifestaciones, toma de carreteras y avenidas, manifestaron su inconformidad. Si el escenario social era complicado, el escenario político lo superaba, el presidente electo contaba con un Parlamento fraccionado y volátil, el PRD amenazaba con cobrar caro el fraude electoral y el PRI no facilitaría la generación de acuerdos, además, existía una crisis de credibilidad en las instituciones del Estado, otro factor importante, era la dificultad de gobernar un Estado con gobiernos Yuxtapuestos. En el ámbito económico se vio amenazado por la inestabilidad social y político, pero no demostró cifras bajas ni la instauración de alguna crisis.

El proceso electoral de 2006 potencializó las consecuencias de la transición democrática y evidenció las debilidades del sistema electoral vigente en México, ante la configuración de estos sucesos, el sistema de la segunda vuelta podría ser la solución para lograr la consolidación democrática y para fortalecer la gobernabilidad.

La segunda vuelta electoral, en voz de sus apologistas, es el sistema electoral que propiciaría la celebración de acuerdos, alianzas y coaliciones, no sólo electorales sino de gobierno; fortalecería la legitimidad del presidente; eliminaría los gobiernos divididos; reduciría la presencia de elecciones competidas; suprimiría la polarización y los conflictos postelectorales; impulsaría la consolidación democrática y fortalecería la gobernabilidad; entre otras.

C. INICIATIVAS DE REFORMA PARA LA REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

Las propuestas para implementar y regular a la segunda vuelta electoral como sistema comicial, se han presentado a través de iniciativas de reforma al marco jurídico–electoral, las cuales plantean modificaciones al texto de la Constitución Política, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley

Federal de Radio y Televisión, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y al Código Penal.

Las propuestas e iniciativas para incorporar, regular e implementar a la segunda vuelta electoral como sistema comicial se han presentado desde el año de 1989, por lo cual la idea de incorporar a la segunda vuelta electoral en la legislación electoral no es una idea nueva.

Las iniciativas de reforma al marco jurídico–electoral que se han presentado en el Pleno de la Cámara de Diputados y en el Pleno de la Cámara de Senadores, con la premisa de sustituir el sistema electoral de mayoría relativa por el sistema electoral de la segunda vuelta son:

- a) En mayo de 1989, el diputado Juan Antonio García Villa, del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa de reforma al artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La intención de la reforma era establecer la segunda vuelta electoral como sistema comicial, en el entendido de que la segunda vuelta electoral fortalecería la legitimidad del presidente electo y brindaría mayor certeza a los resultados electorales.³⁰³
- b) En marzo de 1998, el diputado Rafael Alberto Castilla Peralta Peniche, del Partido Acción Nacional, exhibió la iniciativa de reforma al Artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma proponía la instauración de la figura de la segunda vuelta en la elección presidencial, bajo el argumento de la necesidad de contar con un Poder Ejecutivo cuya fortaleza estuviera cimentada en una mayoría absoluta del electorado, además, pretendía que el Ejecutivo Federal alcanzara una mayoría absoluta

³⁰³ *Gaceta Parlamentaria*, 31 de mayo de 1989.

de respaldo electoral para contar con una base sólida de apoyo popular a la institución presidencial.³⁰⁴

- c) En abril 2001, el diputado Fernando Ortiz Arana, del Partido Revolucionario Institucional, manifestó la iniciativa de reforma a los artículos 81 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma sustentaba la necesidad de que se estableciera la figura de la segunda vuelta electoral para fortalecer la legitimidad del titular del Poder Ejecutivo, institucionalizando y aumentando su carácter democrático.³⁰⁵

- d) En agosto de 2002, diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de Revolución Democrática, propuso la iniciativa de reforma y adición a los artículos 52, 56 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma establecía la introducción de la segunda vuelta electoral en de la Unión, con el objetivo de lograr un mayor consenso a favor de los individuos que resulten electos; en lo referente al modo en que se canalizan las ofertas políticas en el electorado y en lo tocante a la relación Ejecutivo–Legislativo, además, resultaría un remedio útil para evitar la proliferación de agrupaciones sin una identificación concreta con la ideología y los intereses de un sector de la comunidad nacional.³⁰⁶

- e) En febrero de 2005, el diputado Jesús Martínez Álvarez, del Partido Convergencia, exhibió la iniciativa de reforma los artículos 81 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 9, 19 y 159 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. La reforma pretendía establecer la segunda vuelta en la elección presidencial y en la elección de gobernadores. La reforma establecía que la segunda vuelta

³⁰⁴ *Gaceta Parlamentaria*, año I, núm. 4, miércoles 18 de marzo de 1998.

³⁰⁵ *Gaceta Parlamentaria*, año IV, núm. 731, jueves 19 de abril de 2001.

³⁰⁶ *Gaceta Parlamentaria*, año V, núm. 1069, miércoles 21 de agosto de 2002.

motivará acuerdos y alianzas políticas nacionales, propiciará mejores condiciones de gobernabilidad, con una mayoría estable, y un autentico gobierno de coalición de corresponsabilidades, a la vez que creará condiciones para que el presidente electo pueda tener una mayoría parlamentaria que le permita impulsar su programa de gobierno.³⁰⁷

- f) En julio de 2006, la diputada Cristina Portillo Ayala, del Partido de la Revolución Democrática, expuso la iniciativa de reforma y adición a los artículos 52, 56, y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma argumentaba que la segunda vuelta electoral no debe limitarse al Poder Ejecutivo, sino que también se aplique para las elecciones de los integrantes de las cámaras del Congreso General, lo anterior con la finalidad de crear consensos que permitan impulsar la formación de pactos o alianzas estratégicas que se reflejen en la actividad parlamentaria.³⁰⁸

- g) En agosto de 2006, el diputado Francisco Luis Monárrez Rincón, del Partido Revolucionario Institucional propuso una iniciativa de reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma consideraba que la segunda vuelta electoral permitiría contar con una cuota de legitimidad asegurada por el voto de la mayoría absoluta de los votantes, además, proponía que en caso de que ningún candidato obtenga la más de la mitad de los votos, el Tribunal Federal Electoral, haga el recuento total de los votos.³⁰⁹

- h) En septiembre de 2006, el diputado Mauricio Ortiz Proal, del Partido Revolucionario Institucional, presento la iniciativa de reforma al artículo 81 constitucional. La iniciativa argumentaba que la segunda vuelta lograría un

³⁰⁷ *Gaceta Parlamentaria*, año VIII, núm. 1697, martes 22 de febrero de 2005.

³⁰⁸ *Gaceta Parlamentaria*, año IX, núm. 2058, miércoles 26 de julio de 2006.

³⁰⁹ *Gaceta Parlamentaria*, año IX, núm. 2071, lunes 14 de agosto de 2006.

consenso ciudadano en favor del titular del Ejecutivo federal, consenso que se traduce en una mayor legitimidad y en la generación de un ambiente político adecuado para la construcción de alianzas electorales que puedan convertirse en coaliciones de gobierno que doten al sistema político de operatividad.³¹⁰

- i) En diciembre de 2006, el diputado Jesús Ramírez Stambros, del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa de reforma quien planteaba la pertinencia de una segunda vuelta en elecciones presidenciales argumentando la necesidad de una votación para tal cargo fundada en la mayoría absoluta, la cual únicamente es factible mediante el sistema de segunda vuelta, sistema que apuntala la legitimidad del Presidente en su papel de mediador entre poderes y como representante de la unidad del Estado.³¹¹

- j) En diciembre de 2006, el senador Guillermo Padres Elías, del Partido Acción Nacional, propuso la iniciativa de reforma del artículo 81, adiciona el Párrafo Segundo de la Fracción II del artículo 99, modifica la Fracción I del artículo 116 y agrega dos párrafos y modifica el Párrafo Cuarto del artículo 122, todos de la Constitución Política. Reforma pretendía la regulación de segunda vuelta en las elecciones para Presidente de la República, Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, argumentaba que el sistema electoral era un mecanismo electoral que, de acuerdo con las nuevas condiciones políticas del país, debe ser legislado con la finalidad de contar con un instrumento verdaderamente eficaz que permita una mayor participación democrática que genere mejores condiciones de gobernabilidad y, en su caso, favorezca un autentico gobierno de coalición.³¹²

³¹⁰ *Gaceta Parlamentaria*, año IX, núm. 2102, viernes 29 de septiembre de 2006.

³¹¹ *Gaceta Parlamentaria*, año X, núm. 2147, jueves 7 de diciembre de 2006.

³¹² *Gaceta Parlamentaria*, año X, núm. 2151, 13 de diciembre de 2006.

- k) En febrero de 2007, el diputado Mario Enrique Del Toro, del Partido de la Revolución Democrática, exhibió la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Radio y Televisión. El argumento de la reforma establecía que la segunda vuelta electoral era necesaria con el fin de disminuir el riesgo de crisis postelectorales que afecten la marcha del país en su conjunto y que en el actual sistema de partidos las ideologías han sido rebasadas por la fuerza de los hechos al ir teniendo elecciones competidas en un marco general de alta abstención.³¹³
- l) En abril de 2007, el senador Francisco Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. La reforma pretendía la implementación de la segunda vuelta electoral para la elección del presidente de la República, en el entendido de que el presidente electo podrá contar con la legitimidad necesaria ante sus contendientes y ante la sociedad, evitando con ello una posible crisis que provoque parálisis en la relación con los otros poderes, con las distintas fuerzas políticas y con la misma sociedad.³¹⁴
- m) En diciembre de 2009, el presidente de la república mexicana, Felipe Calderón Hinojosa envió al Congreso de la Unión un paquete de reformas políticas, dentro de las cuales se contempla implementar la segunda vuelta electoral para la elección de Presidente de la República. Se elegirá como Presidente a quien obtenga más de la mitad de los votos emitidos, en caso contrario

³¹³ *Gaceta Parlamentaria*, año X, núm. 2151, miércoles 13 de diciembre de 2006.

³¹⁴ *Gaceta Parlamentaria*, año X, núm. 2236, jueves 19 de abril de 2007.

pasarían a segunda vuelta los dos que hayan obtenido el mayor número de votos. Ésta se realizaría en la misma fecha de la elección legislativa. Con esta reforma El titular del Ejecutivo Federal expuso que con la segunda vuelta en la elección presidencial se garantiza que el ganador tenga más apoyo.³¹⁵

Las reformas propuestas por los legisladores y por el presidente, pretendían incorporar, regular e implementar el sistema comicial de la segunda vuelta en las elecciones del titular del Poder Ejecutivo Federal, argumentado que la segunda vuelta proporcionaría de mayor legitimidad al presidente electo, que evitaría la formación de gobiernos divididos, que fomentaría la creación de alianzas y coaliciones, que detendría la fragmentación del sistema de partidos y del Parlamento y que reduciría la polarización y los conflictos postelectorales.

En México los esfuerzos por incorporar al sistema electoral de la segunda vuelta solamente han quedado en buenas intenciones, a pesar de los múltiples beneficios que ofrece la segunda vuelta electoral, las iniciativas han sido olvidadas, poco estudiadas y desechadas.

La mayoría de las iniciativas se presentaron después de elecciones presidenciales (1988 y 2006) competidas, caóticas y problemáticas; los procesos electorales de 1988 y 2006 evidenciaron las deficiencias del sistema partidista, del sistema electoral, de las autoridades e instituciones electorales, así como, la intervención directa de los medios de comunicación, el fortalecimiento de la partidocracia, la polarización de la sociedad, la creación de protestas, movilizaciones y conflictos sociales y políticos. La segunda vuelta se propone como sistema comicial reductor y supresor de los acontecimientos anteriormente descritos; la experiencia internacional muestra que la segunda vuelta efectivamente estabiliza al sistema de partidos, fomenta las coaliciones, fortalece la gobernabilidad e impulsa a la democratización.

³¹⁵ Localizado en la página <http://www.presidencia.com>, consultada el 3 de enero de 2009.

No obstante, el Estado mexicano no posee las características democráticas, sociales, políticas, económicas, institucionales, históricas y culturales, necesarias para que el sistema de la segunda vuelta electoral sea benéfico e impulsor de la democratización y el fortalecimiento de la gobernabilidad en México. La segunda vuelta necesita que la democracia sea una realidad en México, ya que la segunda vuelta está diseñada para fortalecer la gobernabilidad, pero si en México se piensa en términos de gobernabilidad, los avances democráticos se verán seriamente afectados y amenazados, por lo cual es necesario que primero se termine la transición democrática en México y posteriormente se solucione el problema de crisis de gobernabilidad o ingobernabilidad.

D. SAN LUIS POTOSÍ. EL PRECEDENTE DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL EN MÉXICO

El antecedente más importante en México de la segunda vuelta electoral radica en el estado de San Luis Potosí, en donde se reguló e instrumentó el sistema electoral de la segunda vuelta electoral únicamente en la elección de Ayuntamientos.

La segunda vuelta electoral estuvo vigente en el marco jurídico–electoral durante nueve años, desde el 20 de noviembre de 1996 hasta el 26 de julio de 2005. El proceso de reformas a la normatividad electoral del Estado de San Luis Potosí del año 1996 incorporó, reguló e implementó a la segunda vuelta electoral como sistema comicial para la elección de Ayuntamientos.

La finalidad de la segunda vuelta era resolver la ingobernabilidad en los Ayuntamientos, un problema que estaba pasando de lo extraordinario a lo ordinario.³¹⁶

³¹⁶ González, José de Jesús, *Op. Cit.*, p. 15.

Los procesos electorales de los años 1991 y 1994, en los Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, progresivamente se fueron convirtiendo un factor determinante y decisivo para el génesis de conflictos postelectorales y para el establecimiento de condiciones de ingobernabilidad.

La elección del gobernador del 18 de agosto de 1991 fue el origen de un clima de ingobernabilidad en todo el Estado; posteriormente para las elecciones municipales del primero de diciembre de 1991, en 12 de los 56 municipios del Estado, los conflictos postelectorales se presentaron como una prolongación de la ingobernabilidad producto de la elección del 18 de agosto de 1991, y que dejó como saldo final la celebración de elecciones extraordinarias en los municipios de Cárdenas, Xilitla, Axtla, Tamazunchale y Lagunillas en marzo de 1992. En las elecciones de Ayuntamientos de 1994 los problemas postelectorales seguían marcando la pauta, y de nuevo llevaron al Estado a un clima de ingobernabilidad en una cantidad cada vez mayor de municipios, en 25 de los 56 municipios.³¹⁷

Las formas de manifestarse de los actores políticos, partidos políticos, sociedad y factores reales de poder, inconformes con los procesos y resultados electorales, fueron la toma de instalaciones municipales, el bloqueo de calles y avenidas, y en casos extremos la violencia física entre grupos políticos antagónicos y la destrucción de instalaciones públicas.

Los efectos de la ingobernabilidad en los municipios, como resultado de los procesos electorales, fueron: 1) La parálisis parcial de la administración municipal, ya que dio como resultado la suspensión parcial en la presentación de los servicios públicos municipales, lo cual mermó las finanzas de los municipios, además, provocó la inconformidad y protesta de la sociedad ajena al conflicto; 2) El retraso en la formulación de planes de trabajo, que a mediano plazo se reflejó en la nula

³¹⁷ González, José de Jesús, *Op. Cit.*, p. 17.

implementación de obras públicas; 3) La desactivación de la inversión privada, lo que provocó el aumento del desempleo en el sector privado y público.³¹⁸

La ingobernabilidad que se estableció en el Estado de San Luis Potosí durante el periodo de 1991 a 1996, generó resultados lamentables: razados económicos, crisis financieras, polarización de la sociedad, abdicación de gobernadores, elecciones extraordinarias, rezagos sociales, polarización política y partidista, incredibilidad en las instituciones, fallas en los procesos electorales y fraudes electorales.

A la luz de estos hechos, el Poder Ejecutivo Local y el Poder Legislativo Local impulsaron y concretaron, en el año de 1996, la reforma a la constitución Política del Estado y la creación de una nueva ley electoral. La gran novedad de este proceso de redefinición del marco jurídico–electoral fue la incorporación, regulación e instrumentación de la segunda vuelta electoral como sistema electoral en la elección de Ayuntamientos.

Al instituir la segunda vuelta electoral como sistema comicial se consideraron como beneficios de la segunda vuelta en los procesos comiciales: la superación de un resultado de empate técnico; la construcción de mayorías gobernantes; el fortalecimiento del sistema de partidos y el mayor respaldo popular a los candidatos electos.

La exposición de motivos de la iniciativa de reforma a la Constitución Política y la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, que incorporó a la segunda vuelta electoral como sistema comicial para las elecciones de Ayuntamientos, refiere entre otras cosas a que la nueva cultura política de los procesos electorales aunada al reciente aprendizaje de la democracia, han significado, en no pocas ocasiones, confrontaciones interminables en donde las pasiones y los intereses prevalecen sobre el sano sentido de civilidad política. Además, se argumenta que las contiendas

³¹⁸ González, José de Jesús, *Op. Cit.*, p. 19.

electorales trascienden a lo propiamente electoral y se convierte en factores de discordia y división que dañan a la sociedad y afectan el desarrollo del Estado y que esto sucede especialmente donde los comicios resultan muy reñidos y ninguno de los contendientes obtiene un margen electoral amplio y claro a su favor.³¹⁹

Asimismo, la exposición de motivos determina que con la finalidad de abrir nuevos cauces a la expresión de la soberanía popular que permita la formación de gobiernos cuya legitimidad esté más allá de toda duda, la iniciativa incorporó la figura de la Segunda Vuelta en los procesos electorales de los Ayuntamientos, cuando ninguna de las planillas contendientes obtenga la mayoría absoluta de los votos, y que la figura de la segunda vuelta debe ser concebida como una vía de confirmación del mandato inequívoco del pueblo y como una forma política consensual para superar el desencuentro comunitario y el posible desborde institucional, además de que dicha figura es definida como una fórmula dictada por la experiencia comunitaria y por la práctica política y que por ello responde a las circunstancias y conveniencias locales.

Finalmente en la parte expositiva de la propuesta de reforma, se establece que la figura de la segunda vuelta tiene como principio fundamental el respeto a la soberanía popular puesto que cuando los arreglos cupulares o las negociaciones políticas, se dan a espaldas del pueblo y suplantán su voluntad expresada en las urnas, no únicamente se agravia a la sociedad, sino que desde la perspectiva de los autores del documento se conculca y subvierte la posibilidad misma de la democracia, se socava el principio primigenio y fundatorio de toda legitimidad democrática.³²⁰

La exposición de motivos concluye, que la segunda vuelta es una forma legítima porque no traiciona el principio de la soberanía popular y por el contrario, se finca en él, para aportar certidumbre electoral y evitar conflictos.

³¹⁹ *Diario Oficial del Estado de San Luis Potosí*, 20 de noviembre de 1996.

³²⁰ González, José de Jesús, *Op. Cit.*, p. 21.

La segunda vuelta electoral se integro e incluyo al marco constitucional local en el artículo 35, que a la letra establecía: *“Cuando en las elecciones para la renovación de los ayuntamientos ninguna de las planillas de candidatos obtenga la mayoría absoluta de la votación total valida emitida en el municipio respectivo, se llevará a cabo una segunda votación, excepto en los casos que establezca la ley”*.

La normatividad electoral del estado potosino fijó en su artículo 15, las hipótesis bajo las que podía presentarse una segunda votación en elecciones para la renovación de Ayuntamientos; en primer término era necesario que la planilla ganadora no obtuviera la mayoría absoluta de la votación valida emitida una vez resueltos los medios de impugnación interpuestos y de persistir la situación señalada, se convocaría a una segunda votación con dos excepciones: a) cuando la planilla ganadora tuviera al menos 45% de los votos y que se presentara una diferencia de al menos 15% respecto al segundo lugar y, b) cuando quien hubiera obtenido el segundo lugar, decline la posibilidad de participar.³²¹

El sistema electoral de segunda vuelta para las elecciones de Ayuntamientos en San Luis Potosí, se instrumentó en 41 comicios, en tres procesos: 1997, 2000 y 2003.

En el proceso electoral de 1997, en 23 de 58 municipios se implementó la segunda vuelta electoral, esta primera experiencia estableció que no necesariamente la celebración de una segunda elección conlleva al incremento de la participación ciudadana, asimismo y contrariamente a lo que pudiera pensarse, en los municipios con un grado de desarrollo económico superior al promedio en la entidad, se presencio un menor grado de participación ciudadana en la segunda elección, por ejemplo: en los municipios de Ciudad Valles (43%), Rioverde (48%) y Matehuala (39%). Por otra parte, la conformación de las planillas participantes en la elección, los conflictos internos de los partidos, el clientelismo electoral en zonas urbanas, el control corporativo del voto en regiones campesinas o indígenas de la entidad,

³²¹ *Ibid.*, p. 23.

determinaron decisivamente las negociaciones y acuerdos políticos, tanto en primera como en segunda vuelta.

En el proceso electoral del 2000, en 18 de los 58 municipios de la entidad se llevaron a cabo elecciones de segunda vuelta. El abstencionismo se volvió hacer presente en esta elección, ya que el porcentaje de participación tuvo un promedio de 45%. Por otra parte, en este proceso electoral, los partidos que fueron eliminados en la primera vuelta no mostraron el ánimo de aliarse o coaligarse con los partidos contendientes en la segunda elección.

En el proceso electoral del 2003, hubo necesidad de llevar a cabo una segunda elección en cinco municipios. La participación electoral respecto al listado nominal fue reducida y en algunos casos las diferencias de votación entre los dos partidos involucrados continúan siendo relativamente menores.³²²

A la luz de los acontecimientos anteriores, el Congreso Local organizó en 2004 una serie de encuentros en todo el Estado; convocó a organizaciones y personas interesadas en la materia electoral, el cual reveló un rechazo generalizado a la segunda vuelta electoral debido a que no contribuye a la legitimación de las elecciones, representa costos adicionales y produce desencanto en la población. La probabilidad de que se reduzca la votación total en la segunda vuelta es muy alta, en la segunda vuelta ha ocurrido que el ganador de la segunda vuelta obtuvo el triunfo legal con menos votos que el primer lugar de la primera vuelta y, más frecuentemente, con un diferencial menos sobre el segundo lugar en número absoluto de votos.

Después de tres procesos electorales en donde prevaleciera el sistema de la segunda vuelta electoral para la renovación de autoridades municipales, este sistema comicial fue eliminado de la legislación electoral de San Luis Potosí en el mes de

³²² *Ibid.*, p. 22.

julio de 2005. En el debate legislativo dado en el congreso local, se argumentó entre otras cosas:

- a) La segunda vuelta electoral atenta contra la representatividad de los intereses de un mayor número de personas y en consecuencia contra la democracia, toda vez que atenta la voluntad de las mayorías al no respetarse su voto en la primera vuelta.
- b) La segunda vuelta electoral no estaba cumpliendo con el objetivo de expresar la voluntad personal, ya que se obligaba a los electores a escoger otra opción que no era la que originalmente congeniaba con su ideología partidista.
- c) La segunda vuelta electoral representaba un costo significativo, que fue estimado por el Congreso de San Luis en alrededor de 12 millones de pesos.
- d) El abstencionismo en la segunda elección fue característico, el número de electores decreció en casi un 50%, lo anterior plantea la posibilidad no sólo de la conformidad con los primeros resultados, sino más gravemente, el hartazgo de la ciudadanía y el rechazo implícito de la misma al proceso electoral.
- e) La segunda votación no responde a las circunstancias político–electorales, puesto que la competitividad de los partidos y sus candidatos en los comicios ha generado que muchos procesos se deciden por escasos márgenes, la segunda vuelta electoral generalmente tiende a producir empates técnicos y elecciones competidas.
- f) La creación de mecanismos que permiten garantizar la equidad, objetividad e imparcialidad, la transparencia en los resultados electorales, que aseguran por sí mismos la legitimidad y gobernabilidad en una democracia, además, de la en las comicios, hacen en inoperante e innecesaria a la segunda vuelta electoral en las elecciones municipales.

IV. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, ¿FORTALECE O DEBILITA LA DEMOCRACIA EN MÉXICO?

El remplazar el sistema electoral de mayoría relativa por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral, conlleva necesariamente al establecimiento de efectos, causas y consecuencias que pueden atentar, demorar, disminuir y revertir el proceso de transición democrática en México.

La segunda vuelta electoral pudiera afectar el desempeño de la democratización en México, ya que incorporaría nuevas reglas políticas, electorales, económicas y sociales, perjudicando la interacción y accionar del gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder.

La segunda vuelta electoral no es un sistema comicial que aliente y fortalezca la insípida y débil democracia mexicana, por el contrario, es un sistema comicial que necesita de la plena democratización del Estado, del establecimiento de una cultura democracia eficaz y eficiente, de la estabilidad económica, política y social, de un sistema de partidos fuerte y consolidado, de una sociedad responsable e interesada en la política, de sistema educativo consolidado, de creación de un sistema incluyente en el ejercicio del poder y de la creación de alianzas y coaliciones de gobierno.

Lamentablemente el Estado mexicano no cuenta con estos elementos, factores y circunstancias que permitan que la segunda vuelta electoral impacte poderosamente en el procesos electoral y en las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de México.

A la luz de estas tesisuras, a pesar de las amonestaciones hechas a lo largo de esta investigación, en México se podría legislar e implementar la segunda vuelta electoral como sistema comicial para las elecciones del titular del Poder Ejecutivo, pero no es

conveniente ni benéfico para la novel democracia mexicana. La segunda vuelta tendría los siguientes efectos en la transición democrática mexicana:

A. LEGITIMIDAD

El mayor beneficio y plus que proporcionaría la segunda vuelta electoral al Estado mexicano en materia de legitimidad, podría ser la maximización de la legitimidad del presidente electo, mediante en tres aspectos:

1. La segunda vuelta electoral crea gobiernos más representativos para la sociedad.
2. La segunda vuelta electoral establece apoyo genuino de la sociedad al presidente electo.
3. La segunda vuelta genera la creación de acuerdos, negociaciones alianzas y coaliciones, ya sean electorales o de gobierno, de los partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder.

La dinámica política, social, económica, institucional, histórica y cultural de México establecen condiciones y circunstancias, que impactan y determinan que los beneficios de la segunda vuelta electoral, en materia de legitimidad, podrían ser suprimidos, alterados o reversibles.

Es ilógico e imprudente tratar de establecer que los efectos en materia de legitimidad de la segunda vuelta electoral son universales y generales, es decir, que la segunda vuelta electoral impactaría de manera determinante y benéfica en todos Estados, sistemas políticos, sistema democráticos y sistemas cuasidemocráticos ; la segunda vuelta electoral estará acotada y limitada por las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales, históricas, democráticas, de gobernabilidad e institucionales.

Por lo tanto, al confrontar los tres principales beneficios en materia de legitimidad que establece la segunda vuelta electoral contra las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales, democráticas, instituciones e históricas en México, se podría configurar lo siguiente:

a) La segunda vuelta electoral crea gobiernos más representativos para la sociedad. La segunda vuelta electoral maximiza la legitimidad del presidente electo, esto es producto de que los ciudadanos solamente pueden expresar su preferencia entre dos candidatos, de tal forma, que si se pretende que un presidente electo cuente con el apoyo total, se debería realizar una tercera vuelta electoral donde únicamente participe un candidato, dando como resultado el total acuerdo y sumisión a las reglas del juego por parte de la sociedad, es decir la absoluta legitimidad democrática.

México aún se encuentra en la ardua tarea de lograr su transición democrática, además, la naciente pluralidad política e ideológica necesita tiempo para desarrollarse y consolidarse, si se pretende que la segunda vuelta electoral fortalezca la legitimidad del presidente electo mediante una segunda votación se podría poner en peligro la pluralidad partidista e ideológica, ya que la segunda vuelta impondría la necesidad de suprimir y condensar el sistema multipartidista por un sistema bipartidista o tripartidista.

Se reitera la legitimidad de un presidente electo se va perfeccionando con el paso del tiempo y se va enriqueciendo con el buen desempeño durante su gobierno, además, se debería optar por fortalecer una nueva cultura democrática basada en el fomento al génesis de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el gobierno, sociedad, actores políticos, instituciones, partidos políticos y factores reales de poder.

b) La segunda vuelta electoral establece apoyo genuino de la sociedad al presidente electo. El apoyo que recibe el titular del Poder Ejecutivo por parte del pueblo es un apoyo volátil, inestable, caprichoso y superfluo, ya que día a día u hora a hora, el apoyo total se puede transformar en reproches, desacreditaciones, insultos y

desamparo. Lo anterior podría ser motivado por la falta de eficacia y eficiencia ante la solución de las problemáticas y crisis económicas, políticas, sociales y culturales. La legitimidad del presidente no se sustenta solamente de aquella que obtiene en las elecciones, sino que es un continuum que se fortalece o se debilita durante el ejercicio del cargo, y que depende del apego a la legalidad, en cómo se negocian con las diversas fuerzas políticas y los factores reales de poder, así como de la implementación de las políticas.

El caso mexicano no es la excepción, en 1994 Ernesto Zedillo ganó las elecciones con el 48.69%, durante su gobierno, diversas encuestas lo ubicaron entre el 60% y el 70%, lo anterior reitera que el apoyo de pueblo es cambiante de un momento a otro y que este apoyo está determinado por la conducción del gobierno, así como por la ausencia y solución de crisis y problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales e institucionales, lo anterior determinó que el ex presidente Zedillo no necesitó de un sistema electoral para fortalecer su legitimidad.

Otro claro ejemplo de que la legitimidad del presidente en México es cambiante y caprichosa, es el caso del presidente Vicente Fox quien ganó la elección presidencial del 2000 con 42. 52%. Durante cada año de gobierno el presidente Fox tuvo un apoyo y aprobación de 63.4% en 2001, de 51.5% en 2002, de 58.1% en 2003, de 54.2% en 2004, de 59.1% en 2005 y de 61.1% en 2006.³²³ El último trimestre de su sexenio, el gobierno de Fox estuvo caracterizado por varios eventos: 1) La finalización del proceso electoral al ser declarado presidente electo Felipe Calderón; 2) El conflicto de Oaxaca que tiene como saldo varios muertos y una ciudad afectada; 3) La explosión de algunos artefactos en la Ciudad de México, adjudicados a grupos guerrilleros; 4) La tensión creciente ante la toma de protesta de Felipe Calderón que derivó en violencia física y verbal entre militantes del PAN y del PRD; 5) El incremento en los precios de la leche LICONSA y la gasolina; 6) La constante violencia del crimen organizado en varios estados del país. Los anteriores, más

³²³ <http://www.eluniversal.com.mx/graficos/encuestas/fox/default.html>

algunos de menor peso como la negativa del congreso a permitir que en su momento el presidente Vicente Fox saliera del país, el proceso electoral en Tabasco y la resolución del tribunal para mantener al ganador en Chiapas (PRD) y en Tabasco (PRI), fueron determinantes para que el apoyo popular descendiera al 61.1 %.³²⁴

El presidente Felipe Calderón quien ganó las últimas elecciones presidenciales en México en 2006 con un el 35. 89%, no necesitó de algún mecanismo, instituto, sistema electoral para incrementar el apoyo del pueblo a su mandato, simplemente ha trabajado para maximizar su legitimidad. El presidente Felipe Calderón en el décimo primer trimestre de su gestión, obtuvo el 62.4% de preferencias, de acuerdo con la evaluación periódica que lleva a cabo Consulta Mitofsky.³²⁵ En lo que respecta a la conducción del país, en septiembre de 2009, 53% considera que el país está por el rumbo equivocado y apenas 40% que vamos por buen camino.³²⁶ Durante los primeros cinco meses de de 2009 los temas que dominaron la atención mediática y afectaron la imagen presidencial fueron, entre otros, los impactos de la crisis economía internacional; los titubeos y errores en el manejo de la propuesta de reforma energética; el impacto de la crisis alimentaria mundial y la creciente ola de violencia que se extiende por todo el territorio nacional. En todos estos rubros el gobierno resiente un impacto negativo en la opinión pública nacional.

c) La segunda vuelta genera la creación de acuerdos, negociaciones alianzas y coaliciones, ya sean electorales o de gobierno, de los partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder. La segunda vuelta electoral propicia una legitimidad artificial al candidato más votado, ya que regularmente en la primera vuelta su partido queda con una reducida representación en el Congreso, complicando la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo.

³²⁴ <http://www.eluniversal.com.mx/graficos/encuestas/fox/default.html>

³²⁵ <http://www.eluniversal.com.mx/graficos/encuestas/calderon/default.html>

³²⁶ <http://www.eluniversal.com.mx/graficos/encuestas/calderon/default.html>

En México ninguna alianza o coalición electoral se ha transformado en coalición de gobierno, tampoco, las alianzas electorales o coaliciones electorales han permanecido después en el Parlamento, ya que al no tener una mayoría absoluta, las relaciones entre el presidente con el Parlamento se han polarizado, deteriorado y nulificado, complicando el desempeño del gobierno.

Si la segunda vuelta electoral propicia una ruptura lógica entre los partidos conformadores de la coalición o alianza, propiciando una legitimidad artificial al presidente electo, al implementar la segunda vuelta electoral en México y con los antecedentes de partidocracia, de partidos pequeños mercenarios y de alianzas o coaliciones meramente electorales; la segunda vuelta electoral generaría los mecanismos óptimos para que no se formen alianzas o coaliciones en la primera vuelta y para romper con las alianzas y coaliciones de segunda vuelta, ya que el objetivo de todo partido político sería el de chantajear, vender o intercambiar su apoyo a cambio de componendas políticas y económicas.

B. REGLA DE LA MAYORÍA

La segunda vuelta electoral al ser implementada en regímenes presidenciales democráticos tiende a alterar, modificar y viciar los alcances de la regla de la mayoría. La segunda vuelta electoral tergiversa la regla de la mayoría, ya que el presidente electo podría llegar a considerar que su mandato es emanado del total y de la plena voluntad popular y que su gobierno se encuentra por encima de las reglas, instituciones y leyes, además, la segunda vuelta electoral puede confundir el apoyo artificial que el pueblo le otorga al presidente con un apoyo genuino e insuperable.

En México, la transición democrática, hasta el día de hoy, ha respetado, resguardado impulsado y protegido la opinión, diversidad ideológica, la composición étnica, la multitud de intereses, es decir, la pluralidad, pero si la segunda vuelta electoral genera el sentir y el pensar de que la regla de la mayoría determina y defiende el

accionar del gobierno, los derechos, libertades e igualdades de las minorías pueden estar en peligro.

Por otra parte, la segunda vuelta electoral podría generar perspectivas ilusas e infundadas para que el presidente electo y sus posibles aliados consideren que ostentan la concepción de ser los elegidos por la gran mayoría de los ciudadanos, tal concepción podría ser falaz debido a que en México la participación electoral de la sociedad se caracteriza por bajos porcentajes de participación electoral.

En México hasta la elección presidencial de 2006, nunca una elección presidencial ha registrado un participación electoral superior del 77%, lo cual nos dice que nunca un presidente ha sido electo por el 50% de los electores inscritos en el padrón electoral.

La tabla demuestra que la participación electoral en los comicios presidenciales es baja, volátil y caprichosa, determinada por las circunstancias y condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y democráticas del momento de la elección.

ELECCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1976	64.50%
1982	66.87%
1988	47.42%
1994	75.85%
2000	63.97%
2006	58.55%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La tabla demuestra que la participación electoral en los comicios presidenciales es baja, volátil y caprichosa, determinada por las circunstancias y condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y democráticas del momento de la celebración de la elección.

La participación electoral se ve condicionada en el Estado mexicano por el descontento; la apatía; las continuas crisis políticas, económicas y sociales; desigualdades económicas y sociales permanentes; la ineficacia e ineficiencia del gobierno; de resultados electorales anticipados; la intervención de los medios de comunicación; el descrédito de la política; la falta de confianza, objetividad, imparcialidad y certeza de las autoridades electorales; la desacreditación de los partidos políticos; la falta de candidatos del pueblo; entre otras.

Ante la baja participación electoral en los comicios presidenciales, la aplicación de la segunda vuelta generaría una evidente distorsión de los resultados electorales, debido al falso y errático apoyo de la sociedad, por lo tanto, se podría llegar a formar gobiernos semidemocráticos o no democráticos, es decir, gobiernos autoritarios.

En promedio la participación electoral en las elecciones presidenciales es de 62.86%, si ese 62.86% lo consideramos el 100% de participación electoral en una segunda elección, el presidente sería electo, en el mejor de los casos, con 80% de los sufragios, es decir, votarían por el presidente el 50.28% de los electores inscritos en el padrón electoral, pero, en el peor de los casos, el presidente sería electo con el 50.1% de los sufragios, es decir, votarían por el presidente el 31.49% de electores inscritos en el padrón electoral.

Por lo tanto, la segunda vuelta electoral generaría la falsa y errática ilusión de que el presidente es electo por la mayoría de los ciudadanos, pero en realidad el presidente es elegido por una minoría de ciudadanos, por lo tanto, el efecto de de la segunda vuelta de crear presidentes respaldados por el consenso mayoritario de la sociedad sería equivoco y falso.

El caso peculiar del Estado mexicano comprueba la máxima de que la segunda vuelta electoral genera gobiernos minoritarios al implementarse en elecciones con un alto porcentaje de abstención, propiciando la falsa y equivocada apreciación a los candidatos ganadores de ser electos por la mayoría de la sociedad.

Otro acontecimiento de vital importancia, es que el sistema electoral de la segunda vuelta electoral podría hacer más explosivo los conflictos postelectorales y establecer una peligrosa polarización, cuando durante el proceso electoral se presente el enfrentamiento entre posturas ideológicas diametralmente opuestas, ya que puede existir la persecución, el desprestigio y hasta la eliminación de los antagonistas, opositores y críticos, del gobierno.

Si la segunda vuelta electoral hubiere regulado los procesos electorales de 1988 y 2006, tal vez las consecuencias políticas, económicas y sociales hubieran sido más graves y catastróficas, debido a la enorme polarización que se generó en los comicios, además, en aras de defender el mandato popular, tanto el gobierno de Salinas como el gobierno de Calderón podrían haber estado tentados a mitigar, dispersar y desaparecer a la oposición que tantos daños y perjuicios causaron a sus respectivos gobiernos.

La segunda vuelta electoral podría convertirse en el instrumento idóneo, para los partidos políticos y actores políticos mexicanos para no perder el poder del gobierno y motivarían la instrumentación de fraudes electorales, persecución de minorías opositoras, desaparición de líderes antagonistas, despliegue de fuerza pública y guerra sucia.

La segunda vuelta puede llegar a atacar contra la novel democracia mexicana al generar presidentes con excesiva fuerza social, política y económica, con apoyo estable y perdurable de los partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, además, de las facultades que otorga el régimen presidencial mexicano y alguna que otra facultad metaconstitucional sobreviviente al proceso de democratización; estas condiciones, factores y circunstancias podrían resurgir la presencia de gobiernos autoritarios. La segunda vuelta electoral no es un sistema electoral idóneo para las democracias emergentes, democracias en transición, democracias débiles como lo es la democracia mexicana.

C. PLURALISMO

El pluralismo es el motor de la transición democrática en México, sin la existencia del pluralismo en el Parlamento (federal y local) y en los gobiernos de los estados y municipios, la democratización del Estado mexicano no hubiere comenzado ni impactado a la sociedad, gobierno e instituciones.

El pluralismo en México se refleja, como en todos los Estados democráticos, a través de la existencia de diversos partidos políticos, los cuales, representan la multiplicidad de intereses, opiniones, ideologías y concepciones existentes en una sociedad mexicana.

La segunda vuelta electoral genera el impulso al respeto, la protección y la proliferación de la pluralidad, lo cual podría fortalecer a la democratización en México, pero es precisamente en este punto donde se encuentra la agravante más peligrosa de la segunda vuelta en contra de la novel democracia mexicana, ya que este sistema comicial mantiene e impulsa la proliferación de la pluralidad, la cual se podría convertir en un multipartidismo tendiente a erosionar y complicar la calidad democrática en Estado mexicano.

En las elecciones presidenciales desde el inicio de la transición democrática hasta la última elección presidencial (2006), la competencia político–electoral se ha visto nutrida por múltiples expresiones políticas, ideológicas, económicas, sociales y culturales representadas por una gran variedad de partidos políticos.

México tiene un sistema de partidos multipartidista, el cual propicia y establece las condiciones necesarias para la creación de nuevos partidos políticos durante cada elección presidencial, este factor, condición o circunstancia constituye el gran problema de la democracia mexicana, ya que en aras de la pluralidad, la legislación

electoral establece la creación y formación de nuevas expresiones partidistas,³²⁷ pero es en este punto donde factores de poder como sindicatos o empresarios constituyen partidos para su interés personal (el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza son ejemplos claros), también exlíderes partidistas fundan nuevos partidos en busca de obtener las viandas del poder (Partido de la Revolución Democrática, Partido de Centro Democrático).

El sistema multipartidista es complicado y complejo debido a la aparición fugaz en cada elección presidencial de nuevos partidos sin base social, fundamento ideológico ni representación general, partidos cuyos objetivos únicamente constituyen la representación de intereses personales y sectarios.

La estrategia de muchos partidos pequeños ha sido de aliarse o coaligarse con otros partidos con mayor trascendencia política, económica, social, cultural e histórica, con el objetivo de no perder el registro y de obtener puestos en el gobierno federal, objetivos, que no sobra decirlo, particulares y mercenarios. El siguiente cuadro establece el multipartidismo existente en México.

ELECCIÓN	PARTIDOS PARTICIPANTES
1988	5 ³²⁸
1994	9
2000	6 ³²⁹
2006	5 ³³⁰

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La segunda vuelta electoral podría establecer en novel democracia mexicana:

³²⁷ El proceso para la creación de partidos es complejo y se encuentra regulado por el Libro Segundo de los Partidos Políticos del COFIPE.

³²⁸ En esta elección se creó un frente que incluía a cuatro partidos políticos: PARM, PFCRN, PSD, y PMS.

³²⁹ En esta elección se crearon dos alianzas: 1) la Alianza por el Cambio, que era conformada por el PAN y el PVEM y 2) La Alianza por México, conformada por PRD, PT, PAS y PSN.

³³⁰ En esta elección se crearon dos alianzas.

A. El Aumento desmedido y sin control de la proliferación de de partidos políticos en el Estado Mexicano, los cuales, se fundarían y sustentarían su existencia a partir de la pluralidad de opiniones, puntos de vista, ideologías, intereses y concepciones particulares, mercenarias y oportunistas.

La segunda vuelta electoral propiciaría la aparición de nuevos partidos creados de manera instantánea; sin un sustento ideológico sólido; cuyos intereses son particulares y limitados; partidos que sólo buscan obtener privilegios de las negociaciones; partidos que se conforman con cuotas de poder mínimas; partidos creados por intereses familiares, sectarios; partidos que no suelen tener ninguna trascendencia política ni social.

B. La multiplicación del número de candidatos presidenciales en México, sin que esta extensión corresponda a la representación de la diversidad de preferencias ideológicas entre los votantes

El sistema comicial de la segunda vuelta electoral podría multiplicar la presencia de candidatos presidenciales, sin que esto responda a la diversidad de preferencias ideológicas entre los votantes.

C. El incremento del costo de la democracia mexicana, ya que al existir más partidos políticos habría más erogación del gasto público para mantener su financiación.

El multipartidismo es un mal necesario para el Estado mexicano, es un mal debido que la existencia de múltiples partidos políticos sólo suele entorpecer las negociaciones, acuerdos y alianzas; incrementa el costo de la democracia; aumentar la existencia de partidos sin ideología, y es necesario ya que el multipartidismo es realmente fruto del pluralismo ideológico y de valores que existen en la sociedad, por lo tanto, debe ser limitado salvaguardado, pues es parte de la lógica de un régimen democrático consensual.

D. REPRESENTACIÓN

La carta Magna de México establece que el Estado mexicano se constituye como una república *representativa*, democrática y federal. En la actualidad, la democracia representativa es la única forma existente y practicable de democracia en el Estado mexicano, por lo tanto la elaboración, deliberación y toma de decisiones no recae en la totalidad de ciudadanos, sino en representantes, los cuales son personas elegidas por la sociedad para elaborar, deliberar y tomar decisiones en nombre de la sociedad misma.

En México, como en algunos Estados democráticos, los partidos políticos ostentan el monopolio de la representación; por lo tanto, los partidos políticos se han constituido como las alternativas para el pluralismo político, social, económico e ideológico, así como, para las visiones, tendencias, opiniones e intereses constituidos en la sociedad.

Los partidos políticos en México han degenerado y tergiversado la representación democrática, ya que se han olvidado de vigilar, velar, proteger y luchar por los intereses de la sociedad en general, y se han convertido, en algunas ocasiones, en representantes de interés particulares, teniendo como principal objetivo el mantenimiento y la protección de determinados sectores de la sociedad, olvidándose por completo del bienestar de la sociedad en su conjunto.

A pesar que en México existen diversos partidos de izquierda, de derecha, de centro, de campesinos, de empresarios, de sindicatos y de televisoras, la sociedad mexicana difícilmente se encuentra identificada con algún partido político, por lo tanto, la representación democrática se encuentra limitada e inestable.

En México, la creación de nuevos partidos políticos ha sido una constante progresiva durante los procesos electorales presidenciales, por lo general se establecen y se generan partidos políticos que pierden su registro en su primera elección o a lo

mucho compiten en una segunda elección presidencial, para posteriormente perder su registro.

La segunda vuelta electoral es el sistema comicial que propiciaría en México el génesis de nuevos partidos, la consolidación de partidos sectoriales, el mantenimiento de partidos pequeños, los cuales serán genuinos representantes de intereses particulares, lo cual tergiversaría el principio democrático de la representación.

Por otra parte, la implementación de la segunda vuelta electoral en la elección del titular del Poder Ejecutivo generaría un escenario excelso para que diversos grupos de poder (sindicatos, empresarios, actores políticos y narcotraficantes) puedan explotar la creación de partidos políticos con la única finalidad de proteger y prosperar intereses particulares, es decir, se impulsaría la creación de partidos sin el objetivo particular de obtener el triunfo electoral en las elecciones presidenciales, ya que su finalidad es llegar a constituirse como un factor de poder electoral y así poder ostentar la capacidad de negociar, con el gobierno y demás partidos políticos, cuotas de poder, espacios en el gobierno, prerrogativas y protección de sus interés.

La estrategia que podrían seguir los partidos políticos en análisis, sería optar por participar en la primera vuelta sin la necesidad de elaborar y fabricar alianzas y/o coaliciones con los partidos que probablemente disputaran la segunda vuelta; de esta forma propician la fragmentación del voto e impedirán que la elección resuelva en la primera elección, de esta manera, se estaría en la posibilidad de poder negociar y determinar los resultados de la segunda elección.

Las negociaciones que realizan los partidos políticos de nueva creación, partidos locales o regionales, partidos pequeños con los partidos aspirantes a ganar la elección en la segunda vuelta estarán motivadas por la protección de intereses particulares y la obtención de beneficios económicos, políticos, sociales e institucionales, con lo cual se corrompe y se desvirtúa por completo de la máxima de

la representación democrática, es decir, que la representación debe velar por el interés general y no particular.

E. PARTIDOCRACIA

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 41: *“Que los partidos políticos son entidades de interés público”,* también el mismo precepto constitución determina que los partidos políticos: *“tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público”.*

A la luz de estas determinantes, en México los partidos políticos tienen el mandato constitucional de facilitar la representación política, de ser las instituciones de representación nacional por excelencia; los partidos políticos son creados con el objetivo de constituirse como las instituciones que impulsen y generen la participación democrática en el pueblo, así como, la configuración de los Poderes del Estado, por lo cual los partidos políticos deben de de representar a la pluralidad existente en la sociedad mexicana, además de proporcionar las variables y caracteres para redefinir la situación económica, política y social del Estado, y lo más importante deben ser la voz del interés general de la sociedad.

Desafortunadamente los partidos políticos han tergiversado el principio democrático de la representación democrática, además de trastocar el principio democrático de la pluralidad y de viciar el principio democrático de la regla de la mayoría, ya que optaron por el monopolizar la representación nacional y la conformación de los órganos, instituciones, gobiernos y poderes del Estado, con lo cual se configuró en México una partidocracia.

Los partidos políticos al sentirse dueños del monopolio de la representación optaron por conducir el destino del Estado mexicano a su libre albedrío, sin importarles

observar las reglas del juego democrático, tomando las decisiones que ellos consideren oportunas y olvidándose de la sociedad y del interés general.

Con una partidocracia gobernando el Poder Ejecutivo federal, local y municipal; configurando los Parlamentos federales y Estatales; conformando los Poderes Judiciales federal y local, además de integrar las instituciones autónomas, los organismos centralizados y descentralizados, el panorama político, económico y social se deslumbra incierto y supeditado a los designios de la partidocracia mexicana.

La implementación de segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México no erradica ni debilita la partidocracia mexicana, al contrario propiciaría el auge y la continuidad de la partidocracia. Al tomar como directriz los seis factores generadores de la partidocracia que establece Lorenzo Córdova³³¹ y contrastarlos con la realidad partidista en México, se establece:

1. *El descrédito generalizado de la política.* La segunda vuelta electoral no es el remedio para propiciar la reivindicación de la política en México, debido a que no puede regular el comportamiento de los actores políticos ni mucho menos de los partidos políticos. Lo que va a propiciar la segunda vuelta electoral es la opinión ciudadana, ya muy arraigada, de que los partidos políticos son mercaderes del poder, que persiguen intereses particulares, que utilizan cualquier medio para perpetuarse en el poder, que realizan acciones incongruentes con sus principios e ideología, que están dispuestos a negociar apoyos con sus antagonistas políticos.

2. *La personalización de la política.* La incorporación de la segunda vuelta no determina que los partidos estructuren sus plataformas políticas, programas de acción, políticas públicas, estrategias electorales, ni mucho menos elimine la posible traición a sus ideología ni evita la manera distorsionada de hacer política y de

³³¹ Córdova Vianello, Lorenzo, *Op. Cit.*, p. 148.

ganar elecciones. Con base en las manifestaciones anteriores, la segunda vuelta electoral podría impulsar a que los partidos políticos escojan como candidatos a diversas personalidades del ámbito deportivo, empresarial, televisivo, cultural, etc., política que ya fue utilizada en diversos procesos comiciales con resultados penosos y desastrosos, lo cual sería muy grave, ya que este tipo de candidatos no tienen el conocimiento político, jurídico, administrativo, permitiendo que el poder sea ejercido por los mismos partidos de forma arbitraria. Otro aspecto relevante es que la segunda vuelta electoral podría animar e influir en la aparición de *outsiders* en la primera vuelta como rivales de los partidos establecidos; sin la segunda vuelta electoral México tiene a sus propios *outsiders* en cada elección presidencial, pero si la segunda vuelta electoral es regulada en las elecciones presidenciales el incremento de los *outsiders* podría ser exponencial.

3. La apabullante corrupción política. De nueva cuenta, la segunda vuelta electoral se ve imposibilitada para forjar un código de conducta ética para los partidos políticos y actores políticos. El objetivo principal de la segunda vuelta electoral sería el regular el proceso electoral, es decir, establecer las normas que deben de seguir los partidos políticos para obtener el triunfo electoral. La segunda vuelta propiciaría una mayor corruptela en el seno de los partidos, ya que la posibilidad de negociar o coaligarse para obtener el gobierno del Estado mexicano sería doblemente seductora.

4. Los elevados costos de los partidos. La segunda vuelta electoral incrementaría el costo de de las elecciones y de la democracia en México, debido a la celebración de dos elecciones. Los costos aumentarían en logística, papelería, y financiamiento público de los partidos, de las campañas electorales implicando una erogación sumamente importante del erario público. Además, La segunda vuelta podría fomentar el mantenimiento del multipartidismo, lo cual generaría el incremento del costo del financiamiento para el Estado. Los procesos electorales mediante el sistema electoral de mayoría relativa han establecidos costos sumamente altos y la lógica establece que la realización de dos elecciones duplicaría el costo de los procesos electorales.

5. *La falta de representatividad de los partidos políticos.* Como ya ha sido arduamente explicado y analizado, la segunda vuelta electoral impulsaría y propiciaría que los partidos políticos realicen actitudes mercenarias para tratar de obtener y/o conservar el poder, a través de las negociaciones y acuerdos generados, con la finalidad de lograr la consecución de sus intereses particulares, tergiversando la representación de los interés generales de la sociedad.

6. *La existencia de una gran fragmentación de la vida política provocada por muchos partidos que expresan posiciones irrelevantes de la sociedad.* La partidocracia en México impulsa el multipartidismo, el cual la mayoría de las veces, produce el génesis de partidos sin bases ideológicas ni programáticas, estos partidos terminan confundiendo y desanimando al electorado que, al final, no ve en los partidos más que casas de cambio de poder político, económico y social, incluyendo en su percepción a aquéllos que sí lo son verdaderamente. La fragmentación de la vida política en México ha perjudicado el proceso de transición democrática, propicia gobiernos divididos, conflictos postelectorales, polarización, al implementar a la segunda vuelta electoral como sistema comicial para las elecciones presidencial, se podría fomentar la ruptura del sistema político mexicano y perpetuar los conflictos postelectorales, los gobiernos divididos, la polarización y la ingobernabilidad.

F. ABSTENCIONISMO

La tendencia progresiva de la sociedad mexicana por abstenerse de participar en las elecciones presidenciales y legislativas, ha sido generada por el accionar de los partidos politos y por la inestabilidad política, económica y social que pernea en el Estado mexicano.

El abstencionismo en México es una protesta contra una clase política corrupta y contra partidos que son antidemocráticos en su vida interna, que en realidad no representan los intereses de los ciudadanos, y que están dirigidos por élites que con

miradas cortoplacistas buscan solamente satisfacer sus ambiciones personales y de grupo.³³²

La democracia mexicana es una democracia representativa, fundada en el reconocimiento del derecho universal al voto, pero en México no se ha conseguido universalizar la participación electoral; practicante la democracia mexicana funciona mediante la escrupulosa aplicación del principio de la regla de la mayoría en condiciones de transparencia y legalidad, ante lo anterior, el abstencionismo determinó que el gobierno y las instituciones representen únicamente a una mayoría artificial, propiciando, se elaboren, tomen y ejecuten decisiones para servir a una minoría que decide por todos.

La segunda vuelta electoral ha sido postulada como la solución para evitar el aumento y del abstencionismo, ya que el elector puede seleccionar en la primera vuelta y elegir en la segunda vuelta, por lo tanto, motiva la participación de la ciudadanía en la definición del proceso electoral, pero la segunda vuelta tiende a aumentar el porcentaje del abstencionismo en los Estados, y lo anterior es debido a los efectos nocivos que podría generar en la sociedad mexicana la celebración de dos elecciones, tales como: cansancio, fatiga, apatía, molestia, la polarización, incredulidad. La segunda vuelta electoral no reduciría el abstencionismo sino que en ocasiones podría llegar a incrementar el abstencionismo.

El gobierno, los partidos políticos, los actores políticos y los factores reales de poder han ocasionado que la sociedad se abstenga de participar en los procesos electorales, debido a que han provocado: campañas negras, polarización política, económica y social, discursos y propuestas poco creíbles, fastidio e incredulidad de la sociedad, entre otros factores; la segunda vuelta no limitaría ni erradicaría estas circunstancias o condiciones, sino al contrario tendería a plasmar y estabilizar la polarización, a impulsar las campañas negras y los discursos y promesas imposibles

³³² Córdova Vianello, Lorenzo, “¿Por qué sí votar?”, en la página <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/44361.html>, consultada el 17 de septiembre de 2009.

e inverosímiles, además, de propiciar el hartazgo social sobre los procesos electorales, induciendo a la sociedad a la apatía y desencanto, lo que conllevaría a incrementar el abstencionismo.

En México el abstencionismo depende de varios factores que generalmente se entrecruzan entre sí: 1) la importancia del cargo local o federal de que se trate; 2) la intensidad de la competencia; 3) las cualidades reconocibles en los candidatos 4); la influencia de los medios de comunicación, y 5) la trascendencia de los asuntos puestos a debate.³³³ La segunda vuelta electoral no puede interferir de manera positiva en estos factores, sino que al contrario puede llegar a polarizar posiciones y propiciar el génesis de conflictos postelectorales (influencia en los medios de comunicación, cualidades del candidato, intensidad de la competencia trascendencia en el debate), mientras que en otros factores no tiene interferencia alguna (importancia del cargo).

La inestabilidad y volatilidad del abstencionismo en México se muestra en la siguiente tabla, es de destacar que el abstencionismo se ha incrementado de manera considerable en la presencia de elecciones competidas (elección presidencial de 1988 y 2006), lo cual es contrario a toda lógica, afirmando las peculiaridades y características especiales de los procesos electorales mexicanos.

ELECCIÓN	PORCENTAJE DE ABSTENCIÓN
1976	35.50%
1982	33.13%
1988	52.58%
1994	24.15%
2000	36.03%
2006	41.45%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

³³³ Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE, 2000 (Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática, 4).

V. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL, ¿FORTALECE O DEBILITA LA GOBERNABILIDAD EN MÉXICO?

En México, Gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder se encuentran en la ardua búsqueda para encontrar los medios, sistemas, acciones y mecanismo que proporcionen los elementos y factores que finalicen con las continuas y progresivas de crisis de gobernabilidad que estableció la transición democrática, y que consoliden la anhelada gobernabilidad.

La transición democrática termino con la gobernabilidad impuesta por PRI, instaurando un escenario sumamente complejo y caótico para la gobernabilidad en el Estado. Actualmente en México, el escenario político, económico, social e institucional está conformado por: ineficacia e ineficiencia de la triada gubernamental (gobierno federal, estatal y municipal) para dar respuesta a los desafíos políticos, económicos, sociales, naturales, guerrilleros, administrativos y salubres; incapacidad de la triada gubernamental para la creación de acuerdos de apoyo, colaboración y cooperación con la sociedad, partidos políticos, Poder Legislativo, Poder Judicial, factores reales de poder, Poder Ejecutivo, organismos e instituciones; incompetencia de la triada gubernamental para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad; tensiones y bloqueos en el interior de los Poderes e instituciones; protestas, manifestaciones y movilizaciones; corrupción; y parálisis institucional por sobrecarga de demandas ciudadanas.

A la luz de lo argumentado, el escenario político, económico, social e institucional perpetuado por la transición democrática en México provocó la instauración de fenómenos políticos adversos para la gobernabilidad: los gobiernos divididos, la fragmentación del parlamento y del sistema de partidos, el funcionamiento óptimo del federalismo, el multipartidismo, los gobiernos yuxtapuestos, la exclusión del gobierno de los perdedores en las elecciones, el funcionamiento óptimo de la división de poderes y el despertar político–social de la sociedad.

La modificación del sistema electoral de la mayoría relativa que regula el proceso electoral para la designación del titular del Poder Ejecutivo, por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral no soluciona el problema de la ingobernabilidad o de las crisis de gobernabilidad en México.

La segunda vuelta electoral no es la panacea destinada a erradicar las complicaciones de la ingobernabilidad o de las crisis de gobernabilidad en México, tampoco constituye el medio idóneo para propiciar las condiciones que generen la consolidación de la gobernabilidad.

Los problemas de gobernabilidad en México no se resuelven sustituyendo el sistema electoral de mayoría relativa por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral, los problemas de gobernabilidad necesitan de la transformación de la cultura política egoísta e interesada por una cultura democrática fundamentada en acuerdos y negociaciones entre los factores de poder político, económicos y social.

La segunda vuelta electoral no resuelve la problemática derivada de la ingobernabilidad o crisis de gobernabilidad en México, la experiencia internacional indica que la segunda vuelta electoral agrava la ingobernabilidad y crea crisis de gobernabilidad; los apologistas de la segunda vuelta electoral deberían de realizar un exhaustivo análisis comparativo de las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales, históricas e institucionales de la comunidad internacional que ha regulado la segunda vuelta electoral en contraste con las condiciones existentes en México, de esta manera comprobarían que la segunda vuelta electoral sólo propiciaría ingobernabilidad o crisis de gobernabilidad.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales no es conveniente para solucionar las consecuencias de la ingobernabilidad o de las crisis de gobernabilidad, ya que podría perjudicar a la gobernabilidad al establecer y perpetuar los gobiernos divididos, la fragmentación del sistema de de partidos y del Parlamento, la creación de conflictos postelectorales, la ineficiencia e ineficacia del

gobierno, la inestabilidad del Estado, la pérdida de legitimidad del presidente electo, la inobservancia de la ley y la falta de creación de acuerdos.

A. EFICACIA E EFICIENCIA

Las acciones, políticas, estrategias, planes y programas implementados por los gobiernos mexicanos, en su gran mayoría, han funcionado de forma deficiente, por lo tanto han debilitado a la gobernabilidad y consolidado a las continuas y permanentes crisis de gobernabilidad.

Las decisiones de los gobiernos mexicanos están careciendo de eficacia e eficiencia, ya que la gran mayoría de las decisiones, no han logrado solucionar conflictos, problemáticas y dificultades, crisis y necesidades con facilidad, celeridad y apego a las reglas del juego democrático.

A los gobiernos mexicanos se les dificulta ser eficaces, esporádicamente han sido capaces de obtener buenos resultados en su gestión, se insiste, en pocas ocasiones han sido capaces de solucionar de manera célere y contundente las necesidades, peticiones, crisis y problemáticas existentes en la sociedad. Ante lo cual los gobiernos mexicanos transicionales han resultado ser teórica y prácticamente ineficaces.

Por otra parte, los gobiernos mexicanos también han mostrado ser ineficientes, ya que las decisiones, planes, programas, estrategias y acciones, en raras ocasiones, han generado la obtención de los mayores y excelentes resultados con la mínima inversión de recursos y observando en todo momento las reglas del juego democrático.

Los gobiernos mexicanos deben de corregir la ineficacia e ineficiencia de su accionar gubernamental, transformando ambas condiciones en eficacia y eficiencia en sus

decisiones gubernamentales; ya que la eficacia y la eficiencia, sometidas a las reglas del juego democrático, determinan el accionar de la gobernabilidad.

Los gobiernos mexicanos han estimado suficiente el apoyo consensado de los ciudadanos en los procesos electores, sin estimar que la pérdida de la eficacia y eficiencia en las decisiones gubernamentales podrían debilitar y suprimir el apoyo generado en las elecciones. La ineficacia e ineficiencia han persistido a lo largo de los ejercicios gubernamentales, el presidente electo ha perdido legitimidad, lo cual instauró serios problemas de gobernabilidad, dando como resultado el génesis de protestas, desobediencia civil, manifestaciones, establecimiento de gobiernos divididos generados por castigo al partido gobernante.

La posible regulación de la segunda vuelta electoral en el proceso electoral para la designación del presidente erosiona e inhabilita la eficacia e eficiencia de las decisiones, planes, programas, estrategias y acciones del gobierno, ya que podría romper el equilibrio dinámico entre el nivel de demandas y la capacidad de respuesta gubernamental, debido a que la segunda vuelta impulsa la creación de los gobiernos divididos y estos entorpecen y dificultan el proceso de elaboración, toma y ejecución de las decisiones.

El sistema comicial de la segunda vuelta electoral podría tergiversar la eficacia y eficiencia de las decisiones gubernamentales en crisis de gobernabilidad, ya que la existencia de gobiernos divididos propicia el enfrentamiento directo del presidente con el Parlamento, lo cual podría generar parálisis institucional y gubernamental para la elaboración, toma y ejecución de las decisiones tendientes a solucionar peticiones, crisis, necesidades y problemáticas existentes en la sociedad.

La segunda vuelta electoral también podría afectar el sometimiento a las reglas del juego democrático de las decisiones gubernamentales, ya que en aras de obtener la eficacia y eficiencia en las decisiones, planes, programas, estrategias, políticas y

acciones, el gobierno mexicano podría elaborar, tomar y ejecutar decisiones o políticas autoritarias.

La fragmentación del Parlamento y del sistema de partidos que instituye la segunda vuelta electoral podría paralizar y obstaculizar a eficacia y eficiencia de las decisiones gubernamentales, ya que dificultaría el proceso de creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre los factores reales de poder político, económico y social y por ende dificultaría los procesos de negociación, afectando de forma directa los procesos de elaboración, toma y ejecución de decisiones.

B. ESTABILIDAD

Los gobiernos mexicanos, en pocas ocasiones, han logrado tener una estabilidad integral y expansiva, por lo general, en México se vive una inestabilidad política ligada a la inestabilidad económica y por ende se propicia una inestabilidad social. El principal factor del quiebre de la estabilidad en el Estado mexicano son la falta de negociaciones y acuerdos entre los factores reales de poder políticos, económico y social, además, la presencia de conflictos postelectorales se configuran como desestabilizadores de la sociedad.

A lo largo de la transición democrática, los gobiernos mexicanos han tenido la capacidad para superar los obstáculos y dificultades que se configuran por la presencia de la inestabilidad política, económica y social, sin embargo, la superación y la obtención de la estabilidad no ha sido célere ni sencilla, los gobiernos han tenido que precisar una visión integral y futurista, organizar los esfuerzos y acciones tendientes a solucionar las crisis de inestabilidad e impulsar la creación de acuerdos entre la sociedad, partidos políticos, actores políticos, poderes del Estado, instituciones, organismos y factores reales de poder.

Las continuas crisis de inestabilidad política, social y económica han establecido en el Estado mexicano el génesis de crisis de gobernabilidad, y en algunas ocasiones, la presencia de la ingobernabilidad.

La ingobernabilidad o las crisis de gobernabilidad auspiciada por las crisis de inestabilidad política, económica y social, constituyen un peligro para la democratización en México, ya que en aras de obtener la anhelada gobernabilidad, el gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder podrían tomar decisiones de características autoritarias.

El sistema comicial de la segunda vuelta no podrá generar en México las condiciones que mantengan, consoliden y motiven la estabilidad política, y por ende la estabilidad económica y social.

La segunda vuelta electoral no es el medio idóneo para evitar ni solucionar las crisis de inestabilidad política, económica y social, debido a que la segunda vuelta electoral podría consolidar una polarización política, social y económica que perjudicaría a la endeble estabilidad mexicana.

El juego de suma cero que imponen el presidencialismo es otra atenuante para la consolidación de la estabilidad política en México, la segunda vuelta electoral no elimina este factor, sino que podría generar elecciones competidas y empates técnicos, por lo cual la probabilidad de generarse conflictos electorales, gobiernos divididos y polarización serán realmente altas, ante lo cual la segunda vuelta electoral en lugar de ser benéfica se convierte en un revulsivo peligroso y volátil para la gobernabilidad.

En México, la instauración de los gobiernos divididos complica demasiado la obtención la estabilidad política, económica y social, ya que las relaciones entre el poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se encuentra polarizadas, interrumpidas y dañadas, y sin el acuerdo de los Poderes en cuestión, difícilmente se toman y

ejecutan decisiones certeras y eficaces; la segunda vuelta no elimina los gobiernos divididos sino que genera la continuidad de los gobiernos divididos, situación perjudicial y dañina para la gobernabilidad.

La segunda vuelta electoral no podrá fortalecer la gobernabilidad a través de la creación de la estabilidad política, económica y social, ya que no podrá crear, motivar ni establecer dicha estabilidad en el Estado mexicano, sino que tiende a generar inestabilidad política por medio de la polarización, elecciones competidas, empates técnicos, fraudes electorales, conflictos electorales y gobiernos divididos.

La estabilidad del régimen de gobierno del Estado mexicano dependerá de la organización y visión del gobierno; de la institucionalización del Estado; de la democratización del Estado; del aumento de la participación de la sociedad en el ámbito político, económico y social; de la eficacia y eficiencia de las decisiones gubernamentales; de la existencia de un alto y expansivo nivel educativo, del crecimiento económico; de la supresión del rezago social; de la existencia de un sistema incluyente; de la creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo; y del establecimiento de una cultura democrática.

C. LEGITIMIDAD

La legitimidad del presidente electo en México, como en las democracias presidenciales, constituye un factor transcendental para la configuración y sostenimiento de la gobernabilidad.

La implementación de la segunda vuelta electoral para las elecciones presidenciales en México, podría generar la falsa percepción de asegurar la maximización de la legitimidad del gobierno del presidente electo y la posibilidad de obtener las condiciones necesarias para propiciar la gobernabilidad durante su gestión gubernamental. La segunda vuelta electoral no maximizaría la legitimidad del gobierno del presidente electo debido a que la legitimidad que se obtiene en el

proceso electoral es modificable y volátil durante el ejercicio del gobierno, es decir, la legitimidad del presidente electo puede aumentar o disminuir de acuerdo con el desempeño y funcionamiento de sus políticas, acciones y decisiones, por lo tanto, la segunda vuelta solamente podría maximizar la legitimidad durante las elecciones, pero, no durante el ejercicio del gobierno, ya que la legitimidad del gobierno dependería de otros factores ajenos al sistema comicial de la segunda vuelta electoral, es decir, la segunda vuelta electoral controlaría y determinaría el comportamiento y el accionar de la sociedad, gobierno, actores políticos, partidos políticos y factores reales de poder durante el desarrollo del proceso electoral y en ocasiones, difícilmente, la segunda vuelta electoral determinaría el accionar del gobierno, oposición, sociedad, factores reales de poder, actores políticos durante el ejercicio de gobierno del presidente electo.

A la luz de las ideas, la segunda vuelta electoral no es la panacea que los apologistas han propagado para resolver los problemas de gobernabilidad derivados por las crisis de legitimidad del presidente electo, la segunda vuelta electoral no es el factor que asegura la legitimidad de los presidentes electos y por ende no fortalecería la gobernabilidad en México.

D. OBSERVANCIA DE LA LEY.

México se constituye como un Estado de leyes, es decir, el accionar y actuar del gobierno y la sociedad en todos y cada uno de los ámbitos políticos, económicos, sociales, administrativos, salubres, ecológicos, bélicos e institucionales están limitados y sometidos a la regulación y determinación del extenso marco jurídico federal, estatal y municipal.

Sin la existencia del imperio de la ley, el Estado mexicano, como en cualquier otro Estado, las relaciones entre los factores reales de poder político, económico y social serían un caos y el Estado democrático se convertirá en un Estado anarquista. La existencia de un marco jurídico proporciona al Estado mexicano la seguridad y la

certeza de que los factores reales de poder están obligados a acatar y obedecer las normas de comportamiento.

La existencia de un marco jurídico no basta para el correcto desempeño del imperio de la ley en el Estado mexicano, el complemento indispensable es el respeto y la confianza en la ley de los factores reales de poder político, económico y social, es decir, los factores reales de poder se obligaran a respetar y observar a las leyes, siempre cuando que del proceso de creación, deliberación y aprobación de las normas jurídicas resulten leyes generales, heterónomas, bilaterales, exteriores, coercibles, sancionales y abstractas, pero, también se necesita de un imparcialidad en la aplicación de las leyes y del sometimiento y respeto de todos los integrantes de la sociedad y el gobierno a las leyes.

La gobernabilidad no se podría generar sin la existencia de un marco jurídico regulador del comportamiento de la sociedad y gobierno, ni mucho menos sin la observancia, sumisión y respeto de la ley de la sociedad y del gobierno, sin la existencia de estos elementos difícilmente se podría constituir y mantener la gobernabilidad en México.

La gobernabilidad en México necesita del imperio de la ley y de la observancia de las normas jurídicas, ya que es a través del marco jurídico donde se establece, limita, y determina el comportamiento y accionar de la sociedad y del gobierno.

La creación de leyes necesita ser integra y desinteresada, destinada a regular conductas generales y con el objetivo de impulsar el crecimiento económico, político y social de la población en general. México necesita de leyes imparciales y destinadas al interés general, la elaboración de leyes tendenciosas al favorecimiento de destinados grupos de intereses sólo perjudica la observancia de las leyes por parte de la sociedad y factores reales de poder político, económico y social. Sin la exigencia de leyes justas y generales no se podrá realizar una genuina una

observancia de ley, y sin está la gobernabilidad no será fortalecida y se podría propiciar el génesis de la ingobernabilidad o crisis de gobernabilidad.

Por otra parte, la gobernabilidad de de la República mexicana necesita de la aplicación y sometimiento de la ley de todos los factores reales de poder político, económico y social sin exclusión alguna; no es posible que empresarios, narcotraficantes, políticos, banqueros y líderes sindicales, burlen las leyes y realicen conductas ilícitas sin que reciban castigo o sanción alguna.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México no es la solución idónea para resolver la problemática de la observancia de las leyes. La observancia de las leyes necesita de otros mecanismos y acciones tendientes a fortalecer y democratizar el proceso de creación de las normas jurídicas, así como, el proceso de aplicación y ejecución de las leyes.

La segunda vuelta podría producir la inobservancia y desacato al marco jurídico–electoral, es decir, el sistema comicial de la segunda vuelta electoral generaría que el gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder tiendan a burlar y violar los preceptos legales que regulan el proceso electoral con la finalidad de obtener el triunfo electoral, generando fraudes electorales, compra del voto, destrucción de urnas, impedimentos para sufragar, obtención de recursos ilícitos para las campañas electorales, entre otras acciones.

La segunda vuelta electoral otorgaría el tiempo necesario, para generar un ambiente hostil y hasta violento, propiciando la suspicacia mexicana la evasión y violación de las disposiciones electorales. La segunda vuelta electoral necesitaría de la observancia de la ley para poder desempeñar un excelente papel como sistema comicial.

El sistema electoral de la segunda vuelta no podría regular la conducta ética de los candidatos, gobierno, sociedad, actores políticos, partidos políticos, factores y reales

de poder, la regulación del comportamiento ético y legal, va más allá de su objeto consistente en regular el proceso electoral.

E. FRAGMENTACIÓN SISTEMA DE PARTIDOS

La apertura y el reconocimiento del pluralismo generó en México, bajo el argumento de que toda sociedad necesita la representación de la amplia gama de intereses, ideologías y valores existentes dentro de una sociedad, forjó la creación de un multipartidismo que propició el génesis de la fragmentación del sistema de partidos.

El multipartidismo mexicano, supuestamente está basado y fundamentado en el pluralismo ideológico, componente esencial de toda democracia, el cual determina que la personificación de intereses, valores e ideologías es la causa y efecto de la existencia de un sin número de partidos, que en ocasiones duplican la representación de una ideología, tendencia, valor o interés.

México posee un multipartidismo artificial, ya que un gran número de partidos políticos no representan ideología alguna y están destinados a tutelar, proteger y salvaguardar intereses particulares, por lo cual el sistema de partidos se ve fraccionado y por ende debilitado, limitado y coaccionado por intereses ajenos y opuestos a la voluntad popular, generando la tergiversación de la representación y del pluralismo.

La existencia de un multipartidismo en México no implica ni constituye una mejor representación de los intereses e ideologías de la sociedad, tampoco establece el perfeccionamiento del pluralismo democrático. El multipartidismo mexicano es generado por la necesidad política de algunos grupos (sindicatos, empresarios, familias, exiliados de diversos partidos) para constituirse como factores de poder político, económico y social, de esta manera estar en posibilidades de poder negociar, apoyos económicos y electorales, amparo legal e institucional y espacios en el gobierno.

El multipartidismo en México está conformado actualmente por una sobrerrepresentación de partidos de ideología de izquierda (PRD, PT y CONVERGENCIA), por un partido de derecha (PAN), por un partido centrista (PRI), por un partido familiar y empresarial (PVEM), por un partido sindical (PANAL). Este multipartidismo no refleja la pluralidad de intereses, ideologías y valores de la sociedad, en ocasiones, este multipartidismo a defendido intereses particulares a costa de intereses generales (Ley de Juegos y Sorteos, la Ley del ISSSTE y del IMSS, la Ley de Medios de Comunicación), ante lo cual la sociedad mexicana no se encuentra identificada con ningún partido político y el pluralismo democrático ha dejado de funcionar, generando actitudes en la sociedad de desconfianza, apatía y movilizaciones (movimiento de anulación del voto en 2009)

A la luz de estas determinantes, el multipartidismo mexicano únicamente ha fragmentado el sistema de partidos, lo cual ha perjudicado la obtención y mantenimiento de la gobernabilidad en el Estado mexicano. Sin la existencia de un sistema de partidos fuerte, representativo y plural, la gobernabilidad se encontrará disminuida y limitada debido a que la fragmentación del sistema de partidos afectará la composición del Parlamento y generara la dispersión del voto.

A pesar de que el COFIPE establece un control y vigilancia estricta para la creación y formación de nuevos partidos, los grupos de poder político, económico y social encontraron los accesos legales para constituir partidos políticos familiares, sindicales y empresariales, partidos políticos destinados a la mercadería del poder y a defender y salvaguardar intereses particulares.

ELECCIÓN	PARTIDOS PARTICIPANTES EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES
1988	5 ³³⁴
1994	9
2000	6 ³³⁵
2006	5 ³³⁶

ELABORACIÓN PROPIA

El fortalecimiento de la gobernabilidad necesita de la creación de un sistema de partidos fuerte, contundente, representativo y plural, la segunda vuelta no puede establecer el impulso y el mantenimiento de un sistema de partidos fuerte, representativo y plural.

El sistema comicial de la segunda vuelta podría generar la proliferación exponencial partidos políticos en las elecciones presidenciales, sin que esto responda a la representación de la pluralidad de ideologías, intereses y valores existentes en la sociedad.

La segunda vuelta electoral combinada con un sistema de partidos incipiente, débil, frágil endeble, polarizado e inestable, como es el caso mexicano, generaría el génesis de una crisis de representación, se establecería la sobrerrepresentación de intereses e ideologías, es decir, se impulsaría la creación de partidos políticos mercenarios, sectarios, representantes de interés particulares, dando lugar a la fragmentación del sistema político, la fragmentación del sistema de partidos es nociva y determinante para la formación de crisis de gobernabilidad.

La segunda vuelta electoral podría generar la participación excesiva de partidos políticos durante la primera elección, es decir, no generaría la creación de alianzas y

³³⁴ En esta elección se creó un frente que incluía a cuatro partidos políticos: PARM, PFCRN, PSD, y PMS.

³³⁵ En esta elección se crearon dos alianzas: 1) la Alianza por el Cambio, conformada por el PAN y el PVEM y 2) la Alianza por México conformada por PRD, PT, PAS y PSN.

³³⁶ En esta elección se crearon una alianza y una coalición: la Alianza por México PRI y el PVEM y la coalición Por el Bien de Todos, conformada por PRD, PT y PC.

coaliciones, por lo cual se fragmentaría el sistema de partidos, de esta manera, los votantes tendrían más opciones partidistas sin que necesariamente implique una mayor representación de la pluralidad.

La implementación de la segunda vuelta electoral establecería la creación y la participación exponencial de los partidos políticos en las elecciones presidenciales, ya que se generaría la búsqueda de un porcentaje reducido de sufragios que podrían ser intercambiados y negociados por la obtención de apoyos económicos y electorales, con el objetivo de obtener el apoyo legal e institucional y espacios en el gobierno.

F. FRAGMENTACIÓN DEL PARLAMENTO

La fragmentación del Parlamento (compuesto por las Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores) mexicano ha determinado el accionar y la complejidad de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, además ha establecido y configurado la dirección de las políticas, estrategias, acciones, planes y programas en los ámbitos políticos, económicos y sociales.

La fragmentación de Parlamento es producida por la fragmentación del sistema de partidos, por la dispersión de voto, por la existencia de un multipartidismo, por la falta de alianzas y coaliciones electorales.

La fragmentación del Parlamento ha generado en México:

1. El establecimiento de relaciones complicadas, complejas y caóticas entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
2. El enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
3. El génesis de gobiernos divididos.
4. La falta de eficacia y eficiencia en las políticas, acciones, estrategias, planes y programas.
5. Inestabilidad política, económica y social.

6. La sobrerrepresentación de intereses.
7. Complicaciones para la creación, elaboración, toma y ejecución de las decisiones.
8. La lentitud para la solución de problemas y crisis.
9. La complejidad y volatilidad de las negociaciones
10. La ausencia de acuerdos de colaboración, apoyo y cooperación.

La simultaneidad de las elecciones presidenciales y legislativas en México, no han eliminado el efecto fragmentario en el Parlamento, por lo que los presidentes electos desde la legislatura LVI no han tenido una mayoría Parlamentaria afín, lo que induce a debilitar la gobernabilidad y a generar gobiernos divididos, propiciando la generación de crisis de gobernabilidad.

La fragmentación del Parlamento es determinante e imprescindible para la creación y durabilidad y consolidación de crisis de gobernabilidad en México; la fragmentación de Parlamento determina la continuidad de la estabilidad política, económica y social de la República mexicana.

Las continuas crisis de gobernabilidad han surgido por la dificultad del proceso de negociación entre la gran diversidad partidaria que componen el Parlamento y el Poder Ejecutivo, ya que las negociaciones han sido polarizadas, erradicadas, volatilizadas, complicadas, ineficientes, ineficaces e inestables.

La fragmentación del parlamento ha impedido el funcionamiento óptimo, y en ocasiones detenido el accionar, de las políticas, estrategias, acciones, planes y programas implementados por la administración del titular del Poder Ejecutivo.

La fragmentación del Parlamento no establece ni determina que en el Congreso se encuentre representada la pluralidad de ideologías, intereses y valores existentes dentro de una sociedad, tampoco significa que en el Parlamento se escuchen,

analicen y examinen todos los intereses de la sociedad para la creación, elaboración, discusión, toma y ejecución de las decisiones.

LEGISLATURA	PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA
LXI (2009–2006)	8
LX (2006–2009)	8 ³³⁷
LIX (2003–2006)	6 ³³⁸
LVIII (2000–2003)	8 ³³⁹
LVII (1997–2000)	5 ³⁴⁰
LVI (1994–1997)	4
LV (1991–1994)	6
LIV (1988–1991)	6
LIII (1985–1988)	9
LII (1982–1985)	6
LI (1979–1982)	7

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México no erradicaría ni disminuiría la fragmentación del Parlamento, ya que produciría el efecto contrario, es decir, impulsaría la fragmentación del Parlamento, al generar la fragmentación del sistema de partidos y la dispersión del voto, y sin el control o eliminación de estos factores, la fragmentación del Parlamento sería un hecho contundente e innegable.

La segunda vuelta combinada con un sistema electoral que determine la existencia de elecciones presidenciales y legislativas simultáneas no podría generar la disminución o erradicación de la fragmentación del Parlamento, sino que podría producir el incremento volátil del efecto fragmentario en el Parlamento.

³³⁷ En la legislatura se establecen 3 diputados independientes.

³³⁸ En la legislatura se establecen 24 diputados independientes.

³³⁹ En la legislatura se establecen 12 diputados independientes.

³⁴⁰ En la legislatura se establecen 2 diputados independientes.

La segunda vuelta electoral no elimina ni reduce la fragmentación del Parlamento, sino que propicia la conformación de un Parlamento de minorías, complicando el proceso de negociaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, asimismo, dificulta y limita la creación de acuerdos de cooperación, colaboración y apoyo entre ambos poderes.

G. NEGOCIACIONES

Las negociaciones en México desempeñan un papel fundamental y trascendental para el proceso de transición democrática, ya que son las auspiciantes de la creación de acuerdos necesarios e indispensables para la democratización del Estado mexicano, por medio de la negociación donde se concilian las diferencias; se configuran intereses comunes; se solucionan problemas y crisis; se logra la estabilidad política, económica y social; se crean alianzas y coaliciones electorales y de gobierno; se reforman leyes; se crean normas jurídicas y se nombran magistrados, jueces consejeros electorales y titulares de organismos e instituciones.

La creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre los factores reales de poder político, económico y social, vitales para la democratización del Estado mexicano y para la creación y mantenimiento de la gobernabilidad.

Las negociaciones son esenciales para la creación y el establecimiento de las condiciones políticas, económicas y sociales que propician el génesis y durabilidad de la gobernabilidad, ya que al no lograr negociar la creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, se estaría en riesgo de que las soluciones y repuestas a las crisis y problemáticas quedaran sin efecto ni apoyo, y por lo tanto resultaren ineficaces e ineficientes, propiciando la inestabilidad política, económica y social en el Estado, lo que generaría el establecimiento de la ingobernabilidad o de crisis de gobernabilidad en la República mexicana.

En México existe la disposición del gobierno, sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, para generar los procesos de negociación, sin embargo, el proceso de negociación se encuentra viciado por una cultura de negociación de último momento, es decir, los factores reales de poder político, económico y social se esperan momentos antes de expiación del tiempo legal, electoral, político, económico y social para ceder posturas, lograr acercamientos y determinan el contenido de los acuerdos con la finalidad de obtener, con la desesperación del negociador en turno, arreglos económicos y políticos.

La segunda vuelta electoral genera la creación de procesos de negociaciones artificiales, mercenarias e inestables, debido a que los factores reales de poder político, económico y social negocian con el mejor postor su apoyo en el proceso electoral y la ayuda y auxilio únicamente duraría en el proceso electoral.

El sistema comicial de la segunda vuelta electoral no estimula el proceso de negociaciones para fomentar la creación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo, estables, continuos y eficaces, sino que únicamente tiende a establecer negociaciones volátiles, mercenarias, inestables y, por lo general, tendera a evitar la creación de acuerdos orientados a fortalecer la democracia y la gobernabilidad, ya que implicaría fortalecer al partido político en el gobierno en los próximos comicios.

Las negociaciones que instaura la segunda vuelta electoral serán negociaciones meramente electorales, es decir, la finalidad, objeto y desarrollo de las negociaciones serán cuestiones electorales como la creación de alianzas y coaliciones electorales o coyunturales, defensa del voto, apoyo para la realización de campañas electorales, emisión y colocación de propaganda electoral, orientadas a obtener el triunfo en los comicios.

H. . ALIANZAS Y COALICIONES

En México se han celebrado, desde el inicio de la transición democrática y hasta el día de hoy, cinco elecciones presidenciales, de las cuales, en tres elecciones presidenciales se han creado tres alianzas electorales y dos coaliciones electorales, con lo cual se demuestra que en México existe el ánimo, el acercamiento y las negociaciones entre los partidos políticos para constituir alianzas y coaliciones electorales.

Los partidos políticos de tendencia ideológica de izquierda en México han sido constantes en la formación de coaliciones en las elecciones presidenciales (1988, 2000 y 2006), lo cual demuestra que el sistema electoral de mayoría relativa, vigente en México, si estimula la formulación de coaliciones y alianzas electorales. Hasta el momento las coaliciones de izquierda han tratado de permanecer estables y continuas, aun después de terminar los procesos electorales y en las últimas dos elecciones (2000 y 2006) han renovado, lo que prueba que las coaliciones integradas con partidos políticos de ideología idéntica o similar son estables y perdurables.

Mientras que las coaliciones y alianzas creadas por partidos políticos ideológicamente opuestos o por partidos políticos mercenarios, han sido coaliciones que sólo perduran durante los procesos electorales, ya que los partidos mercenarios logran mejores viandas económicas y políticas al romper con la coalición y alianza electoral, debido a que se constituyen como factores políticos con quienes negociar.

En México, la existencia de partidos pequeños, partidos de nueva creación, partidos sindicales y empresariales, partidos sin ideología, y partidos mercenarios, constituyen un riesgo para la endeble democracia mexicana y sobre todo para la construcción de la gobernabilidad, ya que partidos políticos como el PVEM se han dedicado a aliarse y coaligarse en elección a elección con algunos dos de los grandes partidos en México (PRI y PAN), demostrando inestabilidad y falta de compromiso.

Las alianzas y coaliciones constituidas por el PRI y el PAN, en las elecciones de 2000 y 2006 han resultado ser coaliciones electorales, ya que después de haberse terminado la contienda electoral, ninguna alianza o coalición perduro, lo que debilito al presidente electo y generando el impulso para la configuración de los gobiernos divididos y el establecimiento de crisis de gobernabilidad.

México necesita que las coaliciones y alianzas electorales se conviertan en alianzas y coaliciones de gobierno, ya que con la creación y durabilidad de las alianzas y coaliciones de gobierno se fortalecería la gobernabilidad en México, pues, este tipo de alianzas y coaliciones podrían evitar la polarización en el Parlamento, los conflictos postelectorales, la inestabilidad económica, política y social y la constitución de gobiernos divididos.

La conformación de alianzas y/o coaliciones de gobierno en México dependerá del diseño institucional; de la distancia ideológica entre los factores reales de poder políticos, económico y social; de las circunstancias históricas y de la distribución del poder. Por lo tanto, la segunda vuelta electoral no sería factor determinante ni principal sustento y fundamento de la creación de alianzas y/o coaliciones de gobierno en México.

La segunda vuelta electoral no estimula la formación de coaliciones de gobierno, lo único que genera son coaliciones y/o alianzas electorales, que suelen desaparecer después del proceso electoral, es decir, difícilmente apoyan al Presidente electo durante su gobierno, generando mayores problemas que beneficios para el fortalecimiento de la gobernabilidad.

ELECCIÓN PRESIDENCIAL	ALIANZA	COALICIÓN	SIN ALIANZA O COALICIÓN	DENOMINACIÓN
ELECCIÓN DE 1988			X	
ELECCIÓN DE 1988		X		FRENTE DEMOCRÁTICO NACIONAL
ELECCIÓN DE 1994			X	
ELECCIÓN DE 2000	X			*ALIANZA POR EL CAMBIO (PAN Y PVEM) *ALIANZA POR MÉXICO (PRD, PT, PC, PAS, PSN)
ELECCIÓN DE 2006	X	X		*ALIANZA POR MÉXICO (PRI Y PVEM) *COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS (PRD, PT, PC)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Las alianzas y coaliciones, generadas por el sistema comicial de la segunda vuelta, podría no detener la fragmentación del sistema de partidos, la fragmentación del parlamento ni la dispersión del voto, ya que podría generar lo contrario, es decir, mayor número de partidos participantes en las elecciones, lo que genera la dispersión del voto y la constitución de Parlamentos sin mayorías predominantes. La segunda vuelta genera alianzas y/o coaliciones inestables, débiles, oportunistas y mercenarias.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones del Poder Ejecutivo podría no generar ni propiciar el establecimiento ni la conformación de alianzas y coaliciones en la primera elección, ya que los elementos de negociación entre los partidos políticos, actores políticos, factores reales de poder serían deficientes por no satisfacer las peticiones ni demandas exageradas.

Los partidos políticos pequeños, de nueva creación, sin sustento ideológico y mercenarios, participarían en la primera vuelta con la firme intención de obtener el mayor porcentaje de sufragios posibles, con lo cual tendrían los elementos necesarios para acceder a las negociaciones para la conformación de alianzas y/o coaliciones con los dos partidos políticos que accedieron a la segunda vuelta, con lo cual se fragmentaría el Parlamento y el sistema de partidos.

Los partidos políticos que acceden a la segunda elección gozarían de menor capacidad y elementos para poder definir la creación de alianzas y coaliciones, ya que los partidos eliminados, factores reales de poder representados por los partidos que disputan en la segunda vuelta, podrían llegar a chantajear y manipular la creación de alianzas y coaliciones.

La segunda vuelta electoral es el sistema comicial que impulsa a los partidos eliminados en la primera vuelta a comportarse como mercenarios, chantajistas y manipuladores.

El establecimiento de alianzas y coaliciones de coyuntura, características de los sistemas comiciales de la segunda vuelta electoral, configuran un riesgo latente para la instauración de la inestabilidad política para México, ya que debilitarían a la gobernabilidad al no detener la fragmentación del sistema electoral y del parlamento, y por ende, al permitir el triunfo electoral a un candidato sin apoyo del Parlamento.

I. GOBIERNOS DIVIDIDOS

El establecimiento de los gobiernos divididos en México ha sido consecuencia de la transición democrática, constituyéndose como el factor decisivo para la creación y durabilidad de las continuas crisis de gobernabilidad.

Los gobiernos divididos en México han creado caos, volatilizado, polarizado, detenido y suspendido las relaciones, negociaciones y creación de acuerdos entre el

presidente y el Parlamento. Sin la generación de acuerdos de apoyo, colaboración y cooperación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, difícilmente se tendrán políticas, acciones, estrategias, leyes y reformas exitosas.

En México, los gobiernos divididos han producido los escenarios de obstrucción, conflicto y enfrentamiento entre el titular del Poder Ejecutivo y el Parlamento, lo cual en ocasiones, ha limitado y suspendido el crecimiento económico, la solución de problemas y crisis, la estabilidad política, económica y social, la creación de apoyos de apoyo, colaboración y apoyo.

La transición democrática no instituyó el escenario de los gobiernos divididos desde su inicio. La creación de los gobiernos divididos en México fue de manera gradual; en cada elección transcurrida desde 1982 se puede ver el ascenso de la pluralidad partidista en el Parlamento, fue un avance continuo, poco a poco se transformo el escenario monocolor y autoritario del PRI, por un escenario variopinto constituido por un multipartidismo que representaba diversas ideologías, pensamientos e intereses, un escenario acorde a la realidad mexicana.

La elección legislativa de 1997 estableció en México el génesis e instauración de los gobiernos divididos, a partir de esa elección ningún Presidente contaría con un Parlamento afín, es decir, el partido del Presidente ya no se ha constituido como la mayoría absoluta y dominante en el Parlamento.

A partir de la conformación de la legislatura LVII, el presidente de la República mexicana ha tenido que negociar con el Parlamento en escenarios complejos, fraccionados y opuestos. La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados han sido conformadas y constituidas por una pluralidad partidista, lo que ha generado la anulación o inexistencia de mayorías absolutas afines al presidente, ya que la integración de esas mayorías ha sido, es y será cambiante de una elección a otra. En pocas palabras, el Presidente deberá negociar solución por solución, estrategia por

estrategia, política por política, ley por ley, reforma por reforma, etc., con todos y cada una de las minorías legislativas.

El Parlamento en México ya no está conformado por mayorías parlamentarias, sino por minorías parlamentarias, lo cual genera un escenario más complejo, volátil y problemático para la creación de acuerdos de apoyo, colaboración y cooperación, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para la instauración, toma y ejecución de reformas, leyes, estrategias, planes y programas.

Para el caótico y complejo escenario conformado por los gobiernos divididos en México, la incorporación del sistema comicial de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales no podría incentivar la conformación de alianzas y coaliciones de gobierno estables y duraderas, las cuales, apoyarían al titular del Poder Ejecutivo a través de la formación de una mayoría Parlamentaria afín al presidente, lo cual generaría eficacia, eficiencia y estabilidad en las decisiones gubernamentales, ya que el presidente tendría el apoyo absoluto del Parlamento para la aprobación de políticas, presupuestos, acciones, planes, estrategias y soluciones, con ello se fortalecería la gobernabilidad en México.

La segunda vuelta electoral generaría que los integrantes de las alianzas y/o coaliciones se conformaran con la obtención de los benéficos económicos y políticos generados en los procesos electoral, para posteriormente constituirse como una minoría indiferente u opositora del gobierno. Situación que favorecería a la creación y mantenimiento de los gobiernos divididos. La segunda vuelta no podría evitar ni reducir la instauración de los gobiernos divididos en México, ya que la diversidad de los sistemas electorales que regularían la elección del Presidente y del Parlamento, podrían agravar aun las crisis políticas y de representación, impulsar la fragmentan del sistema de partidos, difundir la dispersión del voto y fragmentar, polarizar y volatilizar al Parlamento, ocasionado un enfrentamiento directo entre el Ejecutivo y Legislativo y por ende alterar gravemente la gobernabilidad en los Estados.

Aunque las elecciones legislativas y presidenciales, en México, sean simultáneas, la segunda vuelta generaría el efecto de elecciones no concurrentes, ya que la elección legislativa se define en la primera vuelta, lo que prácticamente garantiza que el presidente electo en la segunda vuelta carecerá de respaldo legislativo mayoritario.

En un escenario político, económico y social, polarizado, conflictivo y caótico, como el presenciado en las elecciones presidenciales de 1988 y 2006, en donde el principal candidato derrotado contó con un importante contingente legislativo, la segunda vuelta electoral propiciaría que las negociaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sean polarizadas, conflictivas e inestables, por lo cual los grandes ganadores serán aquellas minorías parlamentarias.

La implementación y regulación del sistema comicial de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México, podría estimular la creación y perdurabilidad de un conflicto tenaz y férreo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ya que al incrementar de forma desproporcional el apoyo de la sociedad al presidente, el titular del poder Ejecutivo se podría convertir en líder plebiscitario, y enfrentar al Parlamento fragmentado, adverso y opositor.

Si la segunda vuelta electoral fortalece de forma excesiva al Poder Ejecutivo, modificaría el balance de fuerzas entre los poderes del Estado y transformaría los equilibrios y contrapesos que funcionan en la actualidad en México, además que podría generar el regreso evidente del presidencialismo y con ello la resurrección de la autocracia.

GOBIERNOS DIVIDIDOS EN MÉXICO

PRESIDENTE	PARTIDO	LEGISLATURA	PAN	PRI	PRD	PC	PVEM	PT	PANAL	PSD	PSN	PAS	IND.
FELIPE CALDERÓN	PAN	LXI (2009–2012)	143	237	71	06	21	13	09				
		LX (2006–2009)	206	106	125	18	17	11	09	05			03
VICENTE FOX	PAN	LIX (2003–2006)	148	203	97	05	17	06					24
		LVIII (2000–2003)	207	208	53	01	16	08			03	02	02
ERNESTO ZEDILLO	PRI	LVII (1997–2000)	121	239	125		06	07					02
		LVI (1994–1997)	119	300	71			10					

J. CONFLICTOS POSTELECTORALES

El surgimiento de conflictos postelectorales, en las elecciones presidenciales de 1988 y 2006 en México, dañaron severamente al régimen democrático y debilitaron la gobernabilidad, pero también fueron los impulsores de reformas electorales (reforma electoral de 1990, 1993 y 2007) de gran trascendencia para la vida democrática y para el fortalecimiento de la gobernabilidad en México.

Los conflictos postelectorales han dañado al incipiente y novel régimen democrático mexicano porque han propiciado la creación, elaboración, toma y ejecución de decisiones tendientes a fortalecer al presidente o al Parlamento, rompiendo el débil equilibrio entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y estableciendo las bases de un hiperpresidencialismo o de un Parlamentarismo.

Por otra parte, los conflictos postelectorales han debilitado y anulado la gobernabilidad, debido a que han propiciado la polarización de la sociedad y del Parlamento; han crispado, complicado y anulado las negociaciones entre el presidente y los factores reales de poder político, social y económico; han debilitado al titular del Poder Ejecutivo; han creado crisis de institucionalidad; han creado inestabilidad política, económica y social; han obstruido y eliminado la creación de acuerdos de apoyo, colaboración y cooperación.

La incorporación y regulación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México no es la solución teórica ni práctica para evitar el surgimiento de los conflictos postelectorales, ya que pudiera contribuir al surgimiento y fortalecimiento de conflictos postelectorales, poniendo al régimen democrático en jaque y en peligro de reversión al autoritarismo.

La segunda vuelta electoral no disminuiría ni eliminaría el génesis y consolidación de los conflictos postelectorales en México, ya que no es un sistema electoral conciliador; no brinda por sí misma la transparencia, certeza, objetividad e

imparcialidad en los procesos electorales; no genera la creación de los acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo; y no propicia el génesis de negociaciones perdurables y estables, todo lo anterior no es función propia de un sistema electoral y le corresponde propiamente a la cultura democrática y a la cultura política fomentarlo.

El sistema comicial de la segunda vuelta no evitaría la realización de fraudes electorales, protestas, polarización social y política y empates técnicos entre los dos principales contendientes, los cuales constituyen las principales fuentes de creación de los conflictos postelectorales en México.

Los conflictos postelectorales en México se han presentado a través de:

1. PROTESTAS Y MOVILIZACIONES

En las elecciones de 1988 y de 2006 se presentaron manifestaciones pacíficas a través de marchas, protestas y movimientos de desobediencia civil pacífica, dichas movilizaciones fueron creadas y sustentadas por una sociedad inconforme, por partidos políticos participantes en las elecciones, por sindicatos, por empresarios y demás factores reales de poder.

Las protestas y movilizaciones posteriores a los procesos electorales de 1988 y 2006 fueron creadas y sustentadas con el fin de inconformarse y denunciar la realización de actos y acciones fraudulentas por parte del partido ganador en las comisiones presidenciales (en 1988 el PRI y en 2006 el PAN).

La elección de 2006 presencié los conflictos postelectorales más graves, descontrolados e insurrectos, ya que se tomaron avenidas principales en la Ciudad de México (Avenida Reforma), se cercaron las oficinas del IFE, del TEPJF y de los Consejos Distritales en todo el país, se realizaron numerosas marchas que denunciaban la implementación de un fraude electoral, se generó un mega plantón

en Avenida reforma, se tomaron los Plenos de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, se impidió que el presidente Vicente Fox diera su último informe de labores y se trato de impedir que el presidente electo Felipe Calderón tomará protesta como presidente de la República; todas y cada unos de estos hechos fueron sin violencia explicita, no fueron reprimidos y su objetivo era denunciar la complicidad de las autoridades electorales y del gobierno federal a favor del Candidato del PAN Felipe Calderón y la existencia de un fraude electoral.

Las protestas y movilizaciones no desaparecerían con la implementación y regulación de la segunda vuelta electoral, al contrario, la segunda vuelta motivaría su auge, volatilidad y peligrosidad para la democracia y para la gobernabilidad.

La segunda vuelta podría contribuir al surgimiento de conflictos, protestas, manifestaciones, movilizaciones y disturbios en México, ya que generaría polarización, elecciones sumamente competidas y empates técnicos; la segunda vuelta electoral no brindaría de certeza, objetividad y transparencia los procesos electorales.

2. FRAUDES

La historia electoral del Estado mexicano ha tenido una constante, nociva y peligrosa costumbre, la realización de fraudes electorales, dicha costumbre se expande a todos los ámbitos de gobierno (federal, estatal y local). La realización de fraudes electorales fue una característica habitual del gobierno del PRI, la transición democrática no ha impedido ni erradicado la realización de fraudes electorales en las elecciones presidenciales, los comicios presidenciales de 1988 y 2006 son ejemplo de fraudes electorales.

ELECCIÓN DE 1988. La jornada electoral estuvo plagada de delitos, atropellos e irregularidades, desde la violencia que se desató el día de las elecciones en innumerables casillas hasta el día en que se calificó la elección presidencial en la

Cámara de Diputados, pasando en ese lapso por los comités distritales, donde se concentraron los paquetes de votos, los centros de cómputo oficiales y los colegios electorales. Los resultados oficiales de la elección empezaron a recibirse en el centro de cómputo de la Comisión Federal Electoral por la tarde del día de las votaciones y a transmitirse a la sesión que ésta celebraba, presidida por el secretario de Gobernación, en la que estaban los representantes de todos los partidos. Los números que llegaban de la elección presidencial no estaban resultando favorables al PRI sino al FDN. En un momento dado, la autoridad empezó a dar a conocer los datos supuestamente oficiales del distrito con cabecera en Tula, Hidalgo, y el representante del PARM, uno de los partidos del frente, exhibió el acta del escrutinio correspondiente a la elección en ese distrito, firmada por los representantes de todos los partidos, incluyendo al PRI, que eran radicalmente distintos a los reportados por la comisión electoral. En ese momento se cayó y se calló el sistema oficial de cómputo electoral. En ese momento llegó la instrucción del presidente de no dar más información a la opinión pública sobre cómo estaban moviéndose las cifras electorales. La caída y el silencio del sistema de cómputo electoral se prolongaron por varios días.

ELECCIÓN DE 2006. En las elecciones presidenciales de 2006 no se ha comprobado formalmente el fraude electoral como en la elección de 1988, sin embargo las conductas ilícitas del PAN, autoridades electorales (IFE Y TEPJF), gobierno federal, gobiernos estatales panistas, empresarios y televisaras viciaron el proceso electoral. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó las elecciones, declarando a Felipe Calderón como Presidente Electo de México, sin embargo el TEPJF reconoció la existencia de irregularidades, las cuales, a juicio de los magistrados, no habían tenido el peso suficiente para influir sobre el resultado electoral. No obstante, persistían dudas sobre varios aspectos de la elección: sobre el proceso de conteo en varias casillas, denuncias de irregularidades en el padrón electoral, inconsistencias que pudieron haber afectado el resultado electoral, debido al empate técnico entre el primer y segundo lugares. Los destellos de fraude electoral

se reflejaron en el Programa de Resultados Preliminares (PREP) y en el Conteo Rápido.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales no eliminaría el riesgo e instauración de prácticas fraudulentas implementadas por los gobiernos, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder, con la finalidad de perpetuarse en el poder.

El sistema comicial de la segunda vuelta electoral no generaría el cambio de comportamiento de los factores reales de poder político, económico y social, respecto a la realización de los fraudes electorales.

La naturaleza y objetivo del sistema comicial de la segunda vuelta electoral es el de establecer las normas que regulen el proceso electoral y al pretender que el sistema comicial de la segunda vuelta regule y limite el comportamiento de los candidatos, partidos, actores políticos, sociedad y factores reales de poder, se desvirtúa el objeto del sistema electoral. La regulación y limitación de las conductas y acciones de los partidos, sociedad y factores reales de poder corresponden a la cultura política, a la transparencia en el proceso electoral, a la cultura cívica y no a un sistema electoral.

3. EMPATE TÉCNICO

Las elecciones presidencial de 2006 configuraron en México un nuevo escenario electoral, el empate técnicos en la elección presidencial, los cuales establecen resultados cerrados entre los candidatos electorales, donde la diferencia entre el primer y segundo lugar es menor de un punto porcentual.

Los resultados oficiales determinaron que Felipe Calderón ganó las elecciones con el 35.89% de los votos, mientras que Andrés Manuel López Obrador obtuvo el 35.33% de los sufragios, configurándose de esta manera un resultado sumamente cerrado, complejo y cuestionado por la sociedad.

El empate técnico generó en el Estado mexicano la polarización en los factores reales de poder político, la creación de conflictos postelectorales, el enfrentamiento del presidente con el grupo parlamentario de izquierda, la desconfianza de la sociedad, partidos políticos, actores políticos y factores reales de poder y el murmullo del génesis de un fraude electoral.

El empate técnico que induce la segunda vuelta propiciaría que la gobernabilidad sea manipulada por los factores reales de poder indiferentes al gobierno, o bien, a la oposición. La gobernabilidad dependerá de la destreza en las negociaciones y acuerdos generados por el gobierno.

La segunda vuelta electoral no podrá evitar que en los procesos electorales se generen resultados muy cerrados que ponga en duda la legalidad, legitimidad y transparencia de los comicios. La segunda vuelta electoral será factor determinante para en las elecciones se genere el empate técnico, lo cual no ayuda ni a la gobernabilidad ni a la democracia, ya que este fenómeno electoral propicia la creación de la desconfianza en la ciudadanía, protestas civiles, denuncia de fraudes, enfrentamientos entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, pérdida de apoyo y de legitimidad del Presidente electo y crisis de gobernabilidad.

Los empates técnicos generados por la segunda vuelta electoral propiciarían que el presidente electo contará con una fuerte oposición, que los factores de poder político, económico y social siempre cuestionen la transparencia y legalidad de los comicios, por lo tanto, el empate técnico alentará a la desconfianza y a la creación de protestas, manifestaciones y conflictos por parte de los vencidos.

4. .POLARIZACIÓN

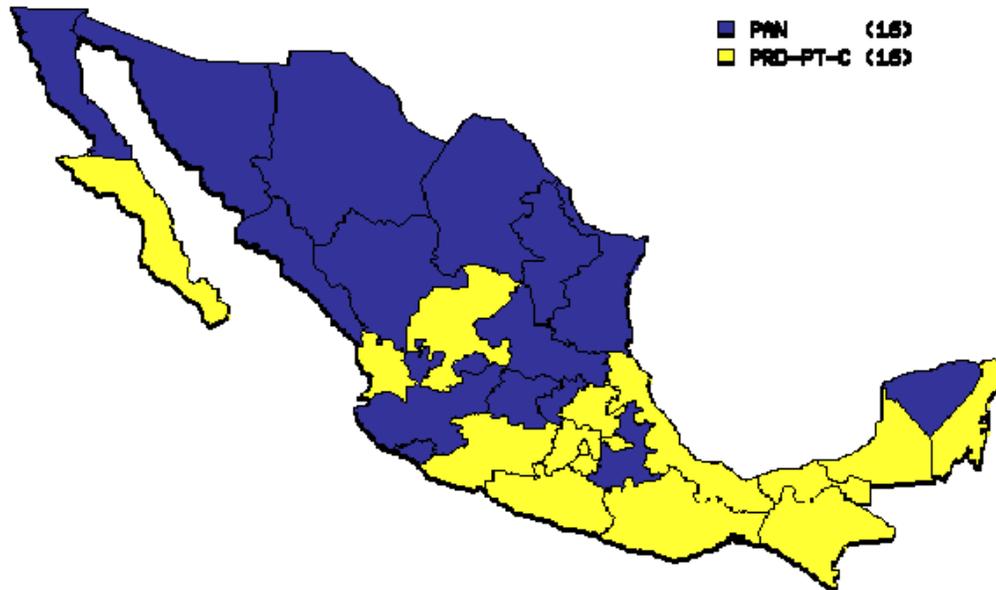
En todo proceso electoral se tiende a polarizar las circunstancias y condiciones políticas, económicas y sociales, y dependiendo las circunstancias históricas, democráticas y de gobernabilidad, la polarización se puede agravar, extender y volatilar la polarización política y social.

En México la polarización política y social más adversa, peligrosa y volátil se presentó en las elecciones presidenciales de 2006, debido a que el país completo se divido en dos tendencias ideológicas opuestas: derecha encarnada por el PAN e izquierda representada por el PRD.

La polarización política se traspaso al ámbito social, y estuvo a punto de generar ruptura institucional y el estallido de un movimiento revolucionario, la democracia estuvo a punto de sufrir un retroceso, mientras que la gobernabilidad pudo ser suprimida y degenerada a ingobernabilidad.

Los resultados de la elección presidencial dividieron al país en la mitad, ya que 16 estados ganó el PAN y 16 estado ganó el PRD-PT-PC, lo cual muchos analistas políticos y especialistas determinaron como factor para la propagación de la polarización política.

MAPA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2006



FUENTE: IFE

La segunda vuelta electoral propicia la polarización política y social, ya que genera elecciones competidas y el establecimiento de empates técnicos, y dichos factores fomenta la creación de la polarización social, además la segunda vuelta electoral no puede controlar el contenido de las campañas electorales ni el accionar de los factores reales de poder político, económico y social, los cuales, propician la polarización de la sociedad y de los factores políticos.

La implementación de la segunda vuelta electoral como sistema comicial para las elecciones del Poder Ejecutivo crearía polarización de los factores reales de poder políticos, económicos y social, lo cual daría sustento para la conformación de gobiernos divididos, inexistencia de acuerdos de colaboración, apoyo y cooperación y el génesis de conflictos postelectorales, lo anterior fundamenta la creación y durabilidad de las crisis de gobernabilidad o de la ingobernabilidad.

V. SEGUNDA VUELTA ELECTORAL ¿COMPATIBLE CON LAS COMPLEJIDADES TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DEL PROCESO ELECTORAL MEXICANO?

La complejidad técnica de los procesos electorales en México es el resultado de la implementación de seis procesos de reformas constitucionales y legales en materia electoral (reformas de 1977, 1986, 1989–1990, 1993–1994, 1996 y 2007), las cuales, fueron creadas y establecidas para brindar y determinar a los procesos electorales de certeza, seguridad, objetividad, transparencia, equidad, confiabilidad, independencia imparcialidad, legalidad y equidad.

La complejidad técnica de los procesos electorales en México constituyó la respuesta y solución a las continuas y progresivas protestas, movilizaciones y denuncias, presenciadas en cada proceso electoral (Federal, local o municipal), de fraude electoral; de corrupción; de parcialidad y complacencia de las autoridades electorales; de sometimiento de los funcionarios electorales al gobierno o los partidos políticos; de falta de equidad entre los partidos políticos en la competencia electoral; del desvío de recursos económicos y sociales del Estado a favor del algún partido político; intrusión de los gobiernos federales, locales y municipales en los procesos electorales e intervención de los medios de comunicación, empresas y sindicatos, en los procesos electorales.

La complejidad técnica de los procesos electorales tiene como finalidad la construcción y consolidación de la democracia, el reconocimiento; protección y ampliación de los derechos políticos–electorales; la conformación de un sistema de partidos competitivo, consolidado y fuerte; la organización de procesos electorales confiables y eficientes; la creación de autoridades electorales autónomas, imparciales, legales objetivas e imparciales.

La complejidad técnica de los procesos electorales es un proceso continuo y progresivo, el cual está en continuo movimiento para adecuarse al comportamiento

mutuante de la sociedad y responde a las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales, históricas e institucionales del Estado mexicano. Lo anterior se demuestra y comprueba en las reformas electorales:

La reforma de 1977. Estableció:

- A) Los partidos políticos con personalidad jurídica.
- B) Registro condicionado de los partidos políticos.
- C) La obligación del Estado de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos.
- D) Los partidos políticos adquieren de prerrogativas en los medios de comunicación y en dinero público.

La reforma de 1986 incorporó:

- A) Creación de una instancia jurisdiccional, el Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), ante la cual era posible impugnar las resoluciones de la autoridad administrativa encargada de la organización de los comicios.
- B) Colegios electorales otorgan la calificación del proceso electoral.
- C) Modificación de la integración de la Comisión Federal Electoral, la participación de los partidos políticos en seno pasó de ser igualitaria a proporcional a su votación.

La reforma de 1989–1990 implementó:

- A) La organización de los procesos electorales fue encomendada al Instituto Federal Electoral (IFE), se concibió como un órgano constitucional autónomo, en cuya integración participaban el Poder Ejecutivo (a través del Secretario de Gobernación), el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos.
- B) Creación del servicio civil de carrera del IFE.

- C) Creación del Tribunal Electoral (TRIFE) que tenía la función de revisar la legalidad de los actos de la autoridad electoral administrativa federal, órgano con total autonomía.
- D) Construcción un nuevo padrón electoral, incluyendo numerosos candados y mecanismos de supervisión por parte de los partidos políticos.
- E) Redefinición del esquema del financiamiento público, se estableció por primera vez con claridad sus modalidades y la manera de calcularlo.
- F) Creación del proceso de selección de los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla.

La reforma de 1993 estableció:

- A) Aumento del número de consejeros ciudadanos de seis a nueve en los Consejos Locales y Distritales.
- B) Al Tribunal Federal Electoral se le agregó una Sala de Segunda Instancia, cuyas resoluciones eran definitivas e inatacables, ante la cual podían impugnarse las resoluciones de las Salas Regionales.
- C) Establecimiento y otorgamiento de la función de fiscalización de los recursos de los partidos políticos al IFE.
- D) Otorgamiento de la Tribunal Federal Electoral función de calificar las elecciones de diputados y senadores
- E) Creación de la figura de los observadores electorales.
- F) Creación de la credencial para votar con fotografía

La reforma de 1996 determinó:

- A) El Consejo del IFE se integró por un Consejero Presidente y ocho Consejeros Electorales elegidos por la mayoría calificada de dos terceras partes de la Cámara de Diputados a propuesta de los grupos parlamentarios de la misma; además se designaba a un Consejero del Poder Legislativo por cada grupo parlamentario y un representante por

cada partido político.

- B) El TRIFE dejó de ser un órgano autónomo y pasó a integrarse al Poder Judicial de la Federación como un órgano especializado.
- C) Los magistrados del TEPJF serían nombrados por el voto de las dos terceras partes del Senado a partir de ternas que le serían propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- D) El TEPJF dejó de ser un mero controlador de la legalidad para vigilar también la constitucionalidad de los actos de las autoridades electorales.
- E) Otorgamiento al TEPJF de la competencia para calificar las elecciones de diputados y senadores, además de las elecciones de Presidente de la República.
- F) Incorporación dentro de la Acción de Inconstitucionalidad la posibilidad de impugnar leyes electorales federales o locales que violen los principios y los dictados de la Constitución federal.
- G) Renovación de las condiciones de la competencia; supremacía de los recursos públicos sobre los recursos privados.
- H) Nueva fórmula para calcular la bolsa total de dinero que por la vía de prerrogativas el Estado entregaría a los partidos para financiar sus actividades ordinarias, así como un mecanismo de distribución equitativo.
- I) Se reiteraron las fuentes prohibidas que se habían establecido desde la reforma de 1993.
- J) Establecimiento al IFE de facultades para realizar auditorías, visitas de verificación, pedir informes detallados
- K) Redefinición de las reglas de acceso a los medios de comunicación, programas permanentes en radio y televisión para los partidos políticos, así como *spots* que el IFE gestiona y pone a su disposición durante las campañas electorales.

La reforma de 2007 incluyó:

- A) Nueva fórmula para el financiamiento público. Se acentúa el financiamiento público sobre el privado
- B) Reducción de los gastos electorales
- C) Prohibición de la compra de publicidad electoral en los medios electrónicos de comunicación
- D) Se establece que los tiempos de transmisión que le corresponden al Estado pasan a los partidos.
- E) Duración de las campañas 90 días
- F) Nueva duración del cargo para consejeros y magistrados
- G) Nuevas facultades para vigilar y accionar conductas ilícitas de los actores electorales
- H) Reconocimiento constitucional de la facultad del TEPJF de controlar la constitucionalidad de las leyes electorales.

El conjunto de las reformas electorales determinaron y motivaron, la creación y conformación, de un proceso electoral complejo pero eficaz, confiable, estable y adaptable a las condiciones y circunstancias políticas, económicas, sociales, culturales, históricas e institucionales.

El proceso electoral mexicano, es vasto y complejo, por lo que su comprensión no resulta sencilla ni para quienes se encuentran inmersos en los temas electorales y políticos, ya que en cada fase del proceso electoral implica la instrumentación de diversos principios jurídicos, electorales y matemáticos, además, implica la participación de números actores políticos y sociales como lo son el IFE, consejos distritales, juntas distritales, ciudadanos, partidos políticos, TREPJF, entre otros.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México debe ser estudiada y analizada, no solamente desde la perspectiva de los

beneficios y las comparaciones internacionales, sino desde una perspectiva jurídica–electoral e institucional.

La complejidad del proceso electoral mexicano podría erradicar y transformar los beneficios y ventajas de la segunda vuelta electoral en complicaciones, desventajas y crisis jurídicas, institucionales, políticas, sociales y económicas. La segunda vuelta es un excelente sistema electoral para las democracias consolidadas y de gobernabilidad, pero en el caso mexicano, que se constituye como una democracia novel e ineficiente sería un sistema electoral perjudicial y nocivo.

Las complejidades técnicas del procesos electoral hacen ineficaz e ineficiente al sistema comicial de la segunda vuelta electoral, si se quisiera implementar la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales sería necesario modificar integral y expansivamente el marco jurídico–electoral. La implementación de la segunda vuelta electoral es posible en México, pero no es necesaria, conveniente ni benéfica para la estabilidad democrática ni para la gobernabilidad en el Estado mexicano.

La segunda vuelta electoral no es compatible con la complejidad técnica del proceso electoral mexicano, ya que necesita de instrumentos jurídicos, políticos, institucionales, temporales, económicos y sociales, lo anterior se demuestra a continuación:

A. FINANCIAMIENTO

La regulación del financiamiento por parte el COFIPE obedece a la necesidad controlar y vigilar la procedencia de los recursos económicos utilizados por los partidos políticos en sus gastos ordinarios y extraordinarios en años no electorales, así como, en años electorales. La democracia y gobernabilidad en México necesita de la absoluta certeza de una procedencia legítima, legal y transparente de los recursos económicos de los partidos.

El financiamiento es la erogación de recursos económicos destinada al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentemente, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, autorizadas y garantizadas por la ley, a través de las bases y criterios previamente establecidos.

El financiamiento en México tiene las siguientes máximas:

1. Los recursos públicos deben prevalecer sobre los de origen privado.
2. La prohibición de de aportaciones o donativos, en dinero o en especie de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales, estatales y municipales, dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal estatal y municipal, de los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, de los organismos internacionales, de los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones religiosas, de extranjeros y de empresas mexicanas de carácter mercantil.
3. La prohibición a los partidos políticos para solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades.

La implementación de la segunda vuelta electoral para las elecciones presidenciales incrementaría el financiamiento de los partidos políticos y por lógica incrementaría el costo de las elecciones y el costo de la democracia, de por si México posee una de las democracias más caras del mundo, la incorporación de la segunda vuelta incrementaría costo de manera descomunal y exorbitante.

La regulación de la segunda vuelta electoral en México implicaría la modificación de las normas electorales relativas al financiamiento, pero a su vez se necesitaría establecer una serie de restricciones para los partidos políticos que acceden a la segunda vuelta y para los partidos eliminados durante los primeros comicios.

La segunda vuelta electoral, por las circunstancias políticas, económicas, sociales, institucionales, democráticas, de gobernabilidad, históricas y legales, no debe de ser

regula e implementada en las elecciones presidenciales, ya que traería más complicaciones y problemas que soluciones y respuestas.

En México existen dos formas de financiamiento para los partidos políticos: el financiamiento público, el financiamiento privado y el autofinanciamiento.

1. FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El financiamiento público es la erogación de recursos económicos del erario público destinado a los partidos políticos, con la finalidad de que los partidos políticos cumplan con las obligaciones y fines establecidos por la ley.

El financiamiento público tiene como objetivo, garantizar la libertad y equidad en la competencia electoral, preservar la independencia de los partidos políticos respecto de los factores reales de poder económico, político y social y evitar la corrupción y el tráfico de influencias.

Las Constitución política y el COFIPE establece y determinan que el financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos para la realización de las siguientes actividades:

1. ORDINARIAS. Son actividades ordinarias aquellas acciones y actos que los partidos políticos realizan de forma constante, independientemente de que haya o no elección. Este tipo de actividades comprenden el sostenimiento de sus oficinas, el pago de los emolumentos del personal que trabaja para ellos, los gastos de transporte de sus dirigentes, la impresión y publicación de material propagandístico y todo lo que normalmente realiza un partido político en periodos no electorales. Las complejidades y tecnicismos de este proceso comprenden:

- A) La fórmula para determinar la financiación pública de los gastos ordinarios se obtiene de multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el

padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.

- B) El 70% del financiamiento ordinario se distribuirá considerando la votación nacional emitida en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior y el 30% restante se distribuirá en forma igualitaria entre los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión.
- C) El financiamiento público ordinario será anual.
- D) Las ministraciones del financiamiento público ordinario serán mensuales.
- E) El 2% del financiamiento público ordinario estará destinado anualmente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- F) El dos por ciento del financiamiento público ordinario estará destinado anualmente para el desarrollo de las actividades específicas.

2. EXTRAORDINARIAS. Son actividades extraordinarias aquellas acciones y actos que los partidos políticos implementan para cubrir el costo de las campañas para la elección de Diputados Federales, Senadores de la República y para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Las complejidades y tecnicismos de este proceso comprenden:

- A) Cada partido recibirá para gastos de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público ordinario en año de elección presidencial y al 30% cuando sólo se renueve la Cámara de Diputados.
- B) Las ministraciones de financiamiento público extraordinario se otorgará a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

3. ESPECÍFICAS. Son actividades específicas aquellas acciones y actos que los partidos políticos ejecutan y que son relativos a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política. Las complejidades y tecnicismos de este proceso comprenden:

- A) El financiamiento público específico está determinado por monto total anual equivalente al 3% del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias.
- B) El financiamiento público ordinario será anual.
- C) Las ministraciones del financiamiento público ordinario serán mensuales.

La segunda vuelta electoral multiplicaría excesivamente la erogación de financiamiento público, ya que la celebración de dos elecciones implicaría un gasto considerable para las campañas electorales, y si el financiamiento para actividades extraordinarias se incrementa un 50%, siguiendo esta lógica el posible financiamiento para determinar el financiamiento de la segunda elección estará entre el 25% y 35% del financiamiento público ordinario en año de elección presidencial, ósea que los partidos políticos que accedieran a la segunda elección podrían recibir en total un 75% extra y este porcentaje pudiera aumentar si los candidatos llegan postulados por una coalición o alianza.

La sustitución del sistema electoral de mayoría relativa por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral, podría establecer una reducción al financiamiento público de los partidos en el apartado de actividades extraordinarias, lo cual sería injusto para los partidos pequeños o de nuevas creación.

La segunda vuelta electoral también podría establecer que los partidos políticos pequeños y nuevos, no gasten todo su financiamiento público, debido a que se dan cuenta de que no tienen posibilidades para acceder a la segunda vuelta, lo cual propicia a que existen desvíos de recursos públicos para otros partidos o para los dirigentes partidistas.

Por otra parte se encontraría la disyuntiva de establecer un apartado para determinar la financiación pública para la segunda elección o establecer la financiación pública para la segunda elección en el apartado de actividades extraordinarias.

2. FINANCIAMIENTO PRIVADO

El financiamiento privado es la erogación de recursos económicos para que los partidos políticos realicen los fines y obligaciones que imponen la ley y a su vez sean tendientes a obtener el triunfo electoral, los cuales son provenientes de la militancia, el cual estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas electorales.

El financiamiento privado es consecuencia de la asociación fundada en la libertad de expresión y reunión que establece la Carta Magna, el cual es aprovechado por los partidos políticos para la realización de sus obligaciones y fines legales, además de sus fines y objetivos particulares.

El financiamiento privado ofrece y establece mayor libertad a los partidos políticos, pero, obliga a los dirigentes a un contacto permanente con los militantes, adherentes y simpatizantes, además impone la obligación y cuidado a las autoridades electorales para que estén al pendiente de los ingresos provenientes del financiamiento privado. Las características del financiamiento privado son:

1. Los partidos políticos deberán conservar una copia del monto de las cuotas o aportaciones recibidas.
2. Determinación libre, por parte de de los partidos, de los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
3. Los candidatos pueden aportar cuotas voluntarias y personales exclusivamente para sus campañas.
4. El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre

y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país.

5. Las aportaciones no podrán superar el 10% del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior.
6. El límite anual de aportaciones en dinero que puede realizar cada persona física o moral corresponde a 0.5% del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial.
7. La suma que cada partido político puede obtener anualmente de los recursos provenientes de la militancia, las aportaciones realizadas por todos los candidatos de un mismo partido, el autofinanciamiento de los partidos políticos y lo obtenido mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, no podrá ser mayor al 10% anual del monto establecido como tope de gasto de campaña para la elección presidencial inmediata anterior.
8. Los recibos expedidos por las aportaciones deberán contener nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, registro federal de contribuyentes del aportante.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México, propiciaría que candidatos y partidos, que accedieron a la segunda vuelta, busquen el financiamiento privado de los factores reales de poder político, económico y social, con la finalidad de aportar mayores recursos económicos para afrontar una segunda campaña electoral.

La segunda vuelta electoral podría romper con la supremacía del financiamiento público sobre el financiamiento privado, lo cual establecería condiciones inequitativas para el desarrollo del proceso electoral, ya que los partidos buscarían acceder a medios económicos de todas las fuentes posibles con la finalidad de ganar la elección presidencial.

Las fuentes económicas de dudosa reputación, como lo son el narcotráfico y el crimen organizado, podrían acceder a la competencia política, sin importar las

violaciones a la ley, de igual forma los empresarios, extranjeros, sindicatos y hasta el clero podrían participar clandestinamente en el financiamiento privado, y de esta manera, someter a los partidos políticos y candidatos contendientes en la segunda vuelta electoral.

B. FISCALIZACIÓN

La fiscalización es una de las herramientas más importantes con las que cuenta la autoridad electoral para lograr el respeto de los principios rectores de toda contienda electoral: certeza, objetividad, legalidad, independencia e imparcialidad. La fiscalización es imprescindible para coadyuvar en la equidad de la elección para auspiciar el fortalecimiento de la integridad de los autores políticos y sobre todo para contrarrestar controlar y sancionar aquellas conductas ilícitas y francas corruptelas políticas que pudieran tener lugar en las elecciones.³⁴¹

La fiscalización ha sido creada para eliminar y erradicar las conductas y acciones corruptas e ilícitas de los factores reales de poder político, económico y social, la fiscalización permite tener procesos electorales transparentes, legales y equitativos. En otras palabras la fiscalización es el medio idóneo para salvaguardar la independencia y autonomía de los partidos políticos y candidatos.

La fiscalización es el proceso de análisis, determinación y vigilancia de los recursos económicos de los partidos políticos, con la finalidad de verificar y comprobar que los recursos económicos provenientes de la financiación pública y privada tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas por la ley.

En México la fiscalización es realizada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, la cual, se constituye como un órgano autónomo. La Unidad de Fiscalización será responsable de recibir y revisar los

³⁴¹ *Análisis comparativo de la reforma electoral, constitucional y legal de 2007–2008. Documento de difusión con fines informativos*, México, IFE, 2008, p. 78.

informes del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los partidos por cualquier modalidad de financiamiento, además es la encargada de realizar auditorías sobre el manejo de los recursos y situación contable y financiera de los partidos.

La Unidad de Fiscalización no estará limitada por los secretos bancario, fiscal o fiduciario. Las autoridades competentes a las que se solicite información están obligadas a atender y resolver, en un plazo máximo de 30 días hábiles, los requerimientos de información que les haga la Unidad de Fiscalización.³⁴²

La Unidad de Fiscalización vigila el origen lícito de los recursos de los partidos políticos e instruye procedimientos administrativos con motivo de las quejas de fiscalización y vigilancia de los recursos de los partidos políticos y proponer al Consejo General del IFE la imposición de sanciones.

Los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización los informes sobre el origen y monto de ingresos recibidos bajo cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación de acuerdo con lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DEL EJERCICIO. Reportan el resultado de ingresos y gastos ordinarios. Los partidos políticos deberán presentarlos dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente, pero en año electoral federal se suspende esta obligación. Si la revisión de la Unidad de Fiscalización arroja anomalías, errores u omisiones, se notificará al partido para que los subsane o aclare.

INFORMES ANUALES: Es la reseña la situación patrimonial y que deben de incluir los activos, pasivos y patrimonio, además, se debe de señalar los bienes inmuebles propiedad del partido. Los informes anuales deben de presentarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que

³⁴² *Ibid.*, p. 98.

se reporte sobre los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.³⁴³ Los gastos de organización de procesos internos y precampañas se reportarán en este informe.

INFORMES DE PRECAMPAÑA. Cada partido debe de señalar y determinar el origen, monto de ingresos y gastos realizados por cada uno de los precandidatos registrados para cada tipo de precampaña. Estos informes se presentarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la conclusión de la precampaña.

INFORMES DE CAMPAÑA. Reportan los gastos que el partido y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente. Cada informe reportará el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los rubros de gastos de propaganda; operativos de la campaña; de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos; y gastos de producción de los mensajes para radio y televisión, comprendiendo los realizados para el pago de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo. Deberán presentarse para cada una de las campañas en las elecciones respectivas. Los partidos presentarán un informe preliminar, con datos al 30 de mayo del año de la elección, a más tardar dentro de los primeros 15 días de junio del mismo año. Los informes finales se presentarán a más tardar dentro de los 60 días siguientes al de la jornada electoral.³⁴⁴

El Procedimiento para la presentación y revisión de los informes es el siguiente:

1. La Unidad de Fiscalización tendrá 60 días para revisar informes anuales y de precampaña y 120 días para informes de campaña.

³⁴³ *Ibid.*, p. 57.

³⁴⁴ *Ibid.*, p. 111.

2. Si la Unidad de Fiscalización encontrará errores u omisiones técnicas, notificará al partido el cual tendrá el término de diez días contados a partir de la notificación, para aclarar o rectificar los informes respectivos.
3. Si las aclaraciones o rectificaciones no subsanan los puntos encontrados; los partidos tendrán un plazo improrrogable de cinco días para que los subsanare los informes respectivos.
4. Al vencimiento de los plazos de diez, la Unidad de Fiscalización tendrá un término máximo 20 días para elaborar un dictamen consolidado.
5. La Unidad de Fiscalización presentará al Consejo General del IFE el dictamen dentro de los tres días siguientes a su conclusión. El dictamen debe contener por lo menos: el resultado y conclusiones de la revisión; mención de los errores e irregularidades encontrados y el señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones presentadas por los partidos políticos.
6. En el Consejo General se presentará el dictamen y proyecto de resolución y, en su caso, se impondrán sanciones.
7. Los partidos políticos podrán impugnar ante el TEPJF el dictamen, o en su caso, la resolución emitido por el Consejo General del IFE.
8. Una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o habiendo sido resuelto por el TEPJF, el dictamen y la resolución se publicarán en el DOF y en Internet.

La Unidad de Fiscalización desarrollará un papel fundamental y determinante en celebración de las elecciones presidenciales bajo la instrumentación de la segunda vuelta electoral, ya que vigilara que los partidos políticos y candidatos que acceden a la segunda elección no hayan adquirido recursos ilegales para sus campañas electorales.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales podría generar una sobrecarga de trabajo para la Unidad de Fiscalización, debido a la realización célere de dos elecciones.

La segunda vuelta electoral podría establecer un corto plazo para que la Unidad de Fiscalización analice y estudie los informes de campaña, ya que en lugar de tener 120 días para elaborar el análisis y estudio de los gastos de campaña, la Unidad de Fiscalización tendría menos tiempo, el cual dependerá de la fecha para la segunda elección que por regla general es de 7 a 15 días, para elaborar y determinar el dictamen de fiscalización de los recursos que los partidos políticos erogaron en la primera vuelta.

La fiscalización de la primera elección tendría que ser desarrollado de manera rápida e eficiente, pero al reducir tiempos legales implicaría que la fiscalización fuera un proceso exprés y por la misma celeridad del proceso, podría ser un proceso ineficiente e ineficaz, los resultados podrían distorsionar la realidad y complicar el desarrollo de la segunda elección.

En un escenario en que alguno de los partidos políticos o candidatos que accedan a la segunda elección, uno de ellos sea dictaminado, en la primera vuelta, que obtuvo recursos de fuentes ilegales o que ha rebasado los topes de campaña; el partido accedería al TEPJF para impugnar dicha resolución, lo cual afectaría gravemente los resultados de la elección, ya que de ser cierto el partido o candidato no podría participar en la elección y de no ser comprobado por el tribunal, la imagen del partido y candidato, en la segunda elección, se vería perjudicada. Además esta hipótesis también afectaría los tiempos legales para que el TEPJF emita su fallo.

La complejidad técnica de la fiscalización complica la instauración de la segunda vuelta electoral, ya que la fiscalización determina la falta de equidad e ilegalidad de los recursos para la realización de campañas electorales y es factor determinante para que el TEPJF anule los resultados.

C. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La reforma electoral de 2007 estableció una regulación estricta y rigurosa con respecto al acceso a medios electrónicos de comunicación (radio y televisión) por parte de los partidos políticos, candidatos y demás factores reales de poder político, económicos y social; lo anterior se debió a que en el proceso electoral presidencial de 2006 la contratación de espacios en radio y televisión por parte de terceros para apoyar o atacar a algún candidato suscitó reclamos y protestas de inequidad por parte de la sociedad, partidos políticos y candidatos.

El acceso a medios de comunicación se caracteriza por:

1. Acceso a medios de comunicación electrónicos es una prerrogativa de los partidos políticos.
2. Campañas electorales basadas en la presentación de propuestas y en acercamiento a ciudadanos.
3. Reglas de civilidad para el contenido de los mensajes de los partidos políticos y sus candidatos.
4. Prohibición de campañas negras.
5. El IFE es el único encargado de la contratación, administración y distribución de los espacios en los medios de comunicación electrónicos.
6. Prohibición a los partidos políticos, precandidatos, candidatos y demás factores reales de poder político, económico y social para contratar espacios en los medios de comunicación electrónicos.
7. La distribución de los tiempos en radio y televisión se hará conforme a la siguiente regla: el treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior.
8. Los partidos políticos difundirán sus mensajes a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, para lo anterior, quedaran a disposición del IFE cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en

dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en un horario comprendido de las seis horas hasta las veinticuatro horas.

9. Durante las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.
10. El IFE tiene la facultad de ordenar la suspensión inmediata o el retiro de los mensajes contratados por los partidos políticos, candidatos y demás factor real de poder político, económicos y social que tiendan a facetar y deteriorar el desarrollo del proceso electoral o la imagen de un partido o candidato.
11. Procedimientos expedidos para la infracción y sanción de los partidos políticos y candidatos que violen las normas de acceso a medios de comunicación.
12. La realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días.

La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México, podría romper el delicado y novel principio de equidad en el acceso a medios de comunicación, debido a que la segunda vuelta electoral genera la polarización de la sociedad, actores políticos, candidatos, simpatizantes, partidos políticos y demás factores reales de poder, ya que podrían los simpatizantes y factores reales de poder económico, social y políticos evadir la ley y comparar espacios en los medios de comunicación, lo cual atenta contra la equidad en el procesos electorales y generar sanciones a los partidos políticos.

El desarrollo de una segunda elección podría polarizar a la sociedad a través de mensajes directos o indirectos en los medios de comunicación, la presente legislación electoral establece que el IFE puede cancelar los mensajes de los partidos, siempre y cuando contravenga y violen las normas electorales, pero, es

necesario precisar que mientras que el IFE inicia y concluye el proceso de cancelación de mensajes, el mensaje polarizador y nocivo para la democracia y gobernabilidad podría dañar el proceso electoral o la imagen del partido y candidato.

La corta campaña electoral que se desarrollará para la celebración de la segunda vuelta puede incitar a que en toda la programación televisiva y radiofónica se hable de los procesos electorales, generándose opiniones a favor y encontrará de los candidatos y partidos políticos, lo cual podría afectar y determinar los resultados electorales, lo anterior no violaría las disposiciones legales, ya que los candidato, partidos políticos y factores reales de poder político, económico y social, no estarían comprando espacios, sino que los conductores e invitados estarían expresando su opinión, en aras de la libertad de expresión consagrada en la constitución.

La instauración de la segunda vuelta electoral implicaría una nueva reforma electoral en materia de acceso a medios de comunicación, la cual sería más rigurosa y estricta, con el fin de impedir la realización de conductas ilícitas que transgredan la equidad y transparencia de los procesos electorales.

D. DEBATES

La celebración de debates televisivos entre los candidatos presidenciales en México data desde el proceso electoral de 1994. La elección presidencial de 1994 atestiguó como los candidatos presidenciales decidieron celebrar un debate para exponer sus plataformas, programas, planes acciones, soluciones y estrategias, la premisa fundamental era exponer a la sociedad las fortalezas y debilidades de los partidos y candidatos.

Para el procesos electoral de 2000, de nueva cuenta, los candidatos presidenciales decidieron celebrar un debate televisivo para informar los diversos posicionamientos ideológicos, así como, las soluciones y propuestas para remediar las crisis y

problemáticas políticas, sociales, culturales, económicas, institucionales, ecológicas, salubres, entre otras.

La elección presidencial de 2006, configuró un escenario complejo, caótico, agresivo, denunciador y polarizador entre los partidos políticos y candidatos presidenciales. Para esta elección se celebraron dos debates presidenciales, los cuales fueron utilizados para atacar, dañar y denunciar acciones, faltas y actitudes de los candidatos presidenciales, tergiversando la finalidad de difundir los programas, acciones y estrategias tendientes a solucionar y prevenir crisis y problemáticas políticas, económicas y sociales.

La reforma de 2007 incorporó y reguló la celebración de dos debates entre los candidatos presidenciales, con la finalidad de evitar que los debates polaricen a la sociedad, que todos los candidatos se presenten, que sea un espacio para confrontar ideas y programas tendientes a la solución de crisis y problemáticas existentes y de eliminar las conductas agresivas, denigrantes y conflictivas entre los candidatos electorales.

La celebración de los debates presidenciales se deberá observar y acatar:

1. El IFE coordinará la realización de los debates entre los candidatos presidenciales.
2. Durante el proceso electoral presidencial se celebraran dos debates presidenciales.
3. El IFE, con la participación de los partidos políticos, determinará el día y hora que para la celebración de los debates.
4. El primer debate tendrá lugar en la primera semana de mayo, y el segundo a más tardar en la segunda semana de junio.
5. El IFE determinará la duración de los dos debates.
6. La transmisión de los debates será en vivo por las estaciones de radio y canales de televisión.

7. Las reglas para los debates serán determinados por el IFE y para su formulación deberá escuchar la opinión de los partidos.

La segunda vuelta electoral exigiría la celebración de un tercer debate presidencial entre los dos candidatos que accedieran a la según elección, el peligro de este tercer debate es que podría polarizar a la sociedad, gobierno, partidos políticos y factores reales de poder políticos, económico y social, lo cual propiciaría la creación de conflictos durante la jornada electoral y conflictos postelectorales.

Si la segunda vuelta electoral es implementa en las elecciones presidenciales, la celebración del tercer debate debería ser obligatoria y tendrá que ser planeada y regulada extensa, rigurosa y cuidadosamente, para evitar que los candidatos se han agresivos y nada propositivos, con la finalidad de que no polaricen a la sociedad y que presenten sus programas, estrategias, soluciones y planes para solucionar y prevenir crisis y problemáticas.

E. VOTO EN EL EXTRANJERO

El voto en el extranjero es el derecho y la obligación que tienen los ciudadanos mexicanos que residen en cualquier parte del mundo para elegir al Presidente de la República Mexicana.

El derecho al voto de los residentes en el extranjero ha sido considerado como parte de los procesos de desarrollo democrático y, en lo particular, como parte de la ampliación de los derechos políticos de los connacionales, quienes por diferentes motivos han tenido que emigrar a otra nación. Este es un derecho existente en México desde 1996, cuando se reformó la Constitución General de la República, mismo que entró en vigencia a partir de las elecciones presidenciales de 2006.

La elección presidencial de 2006, por primera vez en la historia comicial del país, los mexicanos residentes en el extranjero pudieron emitir su voto en una elección

presidencial. En este proceso electoral emitieron su sufragio únicamente 32, 261 electores de un padrón estimado por el IFE de 4.2 millones de posibles votantes.

Los resultados de la elección presidencial en el extranjero fueron:

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
Alianza por el Bien de Todos	Andrés Manuel López Obrador	11, 088	33.43
Alianza por México	Roberto Madrazo Pintado	1, 360	4.1
Partido Acción Nacional	Felipe Calderón Hinojosa	19, 016	57.42
Partido Nueva Alianza	Roberto Campa	128	0.39
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Patricia Mercado	887	2.73

FUENTE: www.ife.com.mx

Complejidades técnicas del voto en el extranjero:

1. Limitado sólo a elecciones presidenciales.
2. Los partidos políticos y candidatos no podrán realizar actos de proselitismo en el extranjero
3. Los requisitos para ejercer el voto en el extranjero son:
 - Haber cumplido 18 años, y
 - Tener un modo honesto de vivir.
 - Estar inscritos en el Registro Federal de Electores
 - Contar con la credencial para votar correspondiente.
 - Solicitar por escrito la inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero.
 - Manifestar el domicilio en el extranjero al que se le hará llegar la boleta electoral.

4. La solicitud deberá ser enviada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por correo certificado, entre el 1o. de octubre del año previo al elección, y hasta el 15 de enero del año de la elección presidencial.
5. Recibidas las solicitudes, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores creará las listas nominales de electores residentes en el extranjero. Las listas nominales de electores residentes en el extranjero serán de carácter temporal, sólo existirán durante el proceso electoral en que fueron creadas.
6. La fecha máxima para que las listas nominales de electores residentes en el extranjero sea puesta disposición de los partidos será el 15 de marzo del año de la elección presidencial.
7. Los partidos políticos tendrán 16 días para formular observaciones, señalando hechos y casos concretos e individualizados.
8. Si las listas nominales de electores residentes en el extranjero no son objetadas o, en su caso, cuando el Tribunal haya resuelto las impugnaciones, las listas nominales de electores residentes en el extranjero serán válidos.
9. El 31 de enero será el termino máximo para que el Consejo General del IFE apruebe el formato de boleta electoral para la elección del presidente que será utilizada por los ciudadanos residentes en el extranjero, así como, los demás documentos y materiales.
10. A más tardar, el 20 de mayo del año de la elección, todo ciudadano residente en el extranjero, se le enviará, por correo certificado con acuse de recibo, la boleta electoral, la documentación y demás material necesarios para el ejercicio del voto.
11. Recibida la boleta electoral el ciudadano deberá ejercer su derecho al voto. El ciudadano debe de remitir el sobre con el voto, por correo certificado, al IFE.
12. Serán considerados votos emitidos en el extranjero los que se reciban por el IFE hasta veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral.
13. Con base en las listas nominales de electores residentes en el extranjero, conforme al criterio de su domicilio en territorio nacional, el Consejo General:

- Determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo.
 - El número máximo de votos por mesa será de 1, 500.
 - Determina el método y los plazos para seleccionar y capacitar a los ciudadanos que actuarán funcionarios en las mesas de escrutinio y cómputo.
14. Las mesas de escrutinio y cómputo tendrán idéntica composición que las mesas directivas de casilla.
 15. Las mesas de escrutinio y cómputo se instalarán a las 17 horas del día de la jornada electoral. A las 18 horas, iniciará el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.
 16. El escrutinio y cómputo, será bajo las mismas disposiciones que el cómputo y escrutinio utilizado en las mesas directivas de casilla.
 17. Concluido el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero, el secretario ejecutivo informará al Consejo General los resultados, por partido, de la votación emitida en el extranjero para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
 18. Posteriormente se ordenará la inclusión de los resultados de los votos emitidos en el extranjero, por distrito electoral y mesa de escrutinio y cómputo, en el sistema de resultados electorales preliminares.
 19. Antes del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, se entregará, a cada uno de los Consejos Distritales, copia del acta de cómputo distrital de los votos emitidos en el extranjero.
 20. En cada uno de los Consejos Distritales el presidente del mismo informará a sus integrantes del resultado consignado en la copia del acta distrital de cómputo de los votos emitidos en el extranjero para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que sean sumados a los obtenidos del cómputo de los resultados de las casillas instaladas en el respectivo distrito.

Si el sistema de la segunda vuelta electoral es implementado en las elecciones presidenciales, el voto en el extranjero tendría que ser analizado y estudiado para comprobar su conveniencia y compatibilidad con el sistema electoral en estudio, ya

que una segunda elección equivaldría a erogar una importante cantidad de recursos económicos y humanos para imprimir boletas, sobres y realizar los envíos por correo certificado por parte de la autoridad electoral, pero, también los ciudadanos residentes en el extranjero tendrían que erogar el doble de recursos económicos para enviar su voto.

Desde esta perspectiva, la segunda vuelta electoral, en pocas ocasiones, tiende a incrementar los porcentajes de participación, lo cual implicaría que los recursos económicos y humanos erogados por el IFE no generarían los resultados esperados, es decir, elevar el porcentaje de participación; lo anterior podría ser debido a que los ciudadanos residentes en el extranjero no estarán interesados en erogar, nuevamente, los gastos de envío de la boleta.

Por otra parte, el proceso de voto en el extranjero tiene una duración de 10 meses, la realización de una segunda vuelta electoral reduciría drásticamente el tiempo legal de planeación, elaboración del padrón, revisión del padrón, envío de boletas y envío de votos, el reto que la segunda vuelta electoral impondría a la autoridad electoral es el de organizar la elección en el extranjero en un término de 7, 15 o 30 días, los cuales son las posibilidades temporales para celebrar la realización de la segunda elección.

La impresión, envío de las boletas electorales y el envío de los votos, sería otro impedimento para instrumentar y regular la segunda vuelta electoral, ya que la simple impresión de las boletas electorales tardaría más de un mes³⁴⁵ y el envío de las boletas a los residentes en el extranjero tardaría por lo menos quince días, además establecer el término como mínimo de una semana para que los mexicanos en el extranjero enviaran su voto; la suma de todos estos elementos establece como mínimo dos meses para la preparación y desarrollo del proceso del voto en el extranjero.

³⁴⁵ Córdova Vianello, Lorenzo, *Op. Cit.*

Se necesitaría determinar si se actualiza el padrón para la segunda elección, ya que la polarización y el desarrollo político y social de las campañas podrían generar que el IFE sea bombardeado de peticiones de incorporación al padrón electoral, lo cual no establecería el aumento de la participación electoral.

Por último, sin dejar de ser más importante, es necesario determinar si se continúa con los mismos funcionarios para el conteo y escrutinio de los votos o si se determina una nueva selección y capacitación de funcionarios para el conteo y escrutinio de los votos.

F. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

El padrón electoral es una lista con el nombre y los apellidos de todos los ciudadanos que, por solicitud voluntaria, han obtenido su credencial de elector para participar en los comicios. El padrón constituye la base para elaborar las listas nominales, o sea las listas de electores que el día de las elecciones está en cada mesa de votación.

Si bien los diversos instrumentos que conforman el registro electoral se integran, revisan, depuran y actualizan de manera permanente y los electores cuentan con la posibilidad de solicitar su registro o la rectificación y actualización de sus datos en todo momento.

Complejidades técnicas del proceso de actualización del padrón electoral:

1. El día 1o. de octubre y hasta el 15 de enero siguiente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará anualmente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía, con la finalidad de actualizar el padrón electoral.
2. La actualización está destinada a incorporar a todos los ciudadanos que:

- Que no hubiesen sido incorporados en el censo total.
 - Que hubiesen alcanzado la ciudadanía después de la aplicación del censo total.
 - Que no hubieren notificado su cambio de domicilio.
 - Que estén Incorporados en el catálogo general de electores, pero, que no estén registrados en el padrón electoral;
 - Que hubieren extraviado su credencial para votar.
 - Que estando suspendidos en sus derechos políticos hubieren sido rehabilitados
3. Los ciudadanos podrán solicitar su incorporación en el catálogo general de electores, o su inscripción en el padrón electoral, desde el día siguiente al de la elección, hasta el día 15 de enero del año de la elección federal ordinaria.

La instauración y regulación del sistema comicial de la segunda vuelta electoral podría generar el génesis de peticiones de ciudadanos interesados en participar en la segunda vuelta electoral, lo cual necesitaría un estudio y valoración por parte de la autoridad electoral para determinar si amplía la actualización del padrón electoral, para poder incluir a los ciudadanos.

El interés de los ciudadanos podría estar generado por las condiciones y circunstancias políticas, económicas y sociales del proceso electoral, además los medios de comunicación jugaran un papel de suma importancia, ya que ellos están determinando el accionar y actuar de los candidatos, partidos políticos y actores políticos, por lo cual podrían incitar la petición de los ciudadanos para ser incluidos en el padrón electoral.

Si la autoridad electoral llegará a determinar no ampliar el proceso de actualización del padrón electoral, dicha resolución podría generar protestas y manifestaciones y por ende generar la inestabilidad del proceso electoral, además podría producir la deslegitimación del presidente electo.

G. LISTAS NOMINALES DE ELECTORES

Las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar.

Complejidades técnicas del proceso de actualización y creación de las listas nominales de electores:

1. El 15 de marzo del año en que se celebre el proceso electoral ordinario, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos las listas nominales de electores.
2. Los partidos políticos podrán formular observaciones a dichas listas, señalando hechos y casos concretos e individualizados, hasta el 14 de abril.
3. De las observaciones formuladas por los partidos políticos se harán las modificaciones a que hubiere lugar y se informará al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia a más tardar el 15 de mayo.
4. Los partidos políticos podrán impugnar ante el TEPJF el informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
5. Si no se impugna el informe o, en su caso, el Tribunal haya resuelto las impugnaciones, el Consejo General del Instituto sesionará para declarar que el padrón electoral y los listados nominales de electores son válidos y definitivos.
6. Posteriormente, se elaborará e imprimirá las listas nominales de electores definitivas con fotografía que contendrán los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía hasta el 31 de marzo, por lo menos treinta días antes de la jornada electoral, a los consejos locales para su distribución a los consejos distritales y a través de éstos a las mesas directivas de casilla.

La realización de una segunda electoral implicaría la revisión y depuración de las listas nominales de electores, con la finalidad de crear una lista nominal de electores confiable y actualizada, de esta manera se evitaría que los partidos políticos, candidatos y actores políticos tergiversaran e hicieran mal uso de la información contenida en las listas nominales de electores.

Las listas nominales debieran ser blindadas de actos ilícitos por parte de los factores reales de poder político, económico y social, ya que dichos factores podrían aprovechar las listas nominales para hacer llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y entregar documentos personalizados, dinero y despensas a cambio de votos.

El gran problema de la actualización y depuración de las listas nominales sería, nuevamente, la reducción del tiempo para realizar este complejo proceso, ya que el proceso para conformar las listas nominales de electores tarda 5 meses y la implementación de la segunda vuelta electoral lo reduciría a lo máximo a un mes. De nueva cuenta, la complejidad técnica del proceso electoral mexicano impedirá el óptimo funcionamiento de la segunda vuelta electoral, por lo cual la implementación y regulación del sistema comicial de la segunda vuelta electoral no es conveniente para el Estado mexicano.

H. CAMPAÑA ELECTORAL

Las campañas electorales comprenden el conjunto de actividades desarrolladas por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados con el propósito de promover sus candidaturas y conquistar el voto ciudadano.

Complejidades técnicas de las campañas electorales:

1. Las campañas electorales para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tendrán una duración de noventa días.

2. Las campañas electorales se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas y deberán concluir tres días antes de la jornada electoral.
3. El Consejo General determinará el tope de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el día último de noviembre del año anterior al de la elección.
4. El tope máximo de gastos de campaña será equivalente al veinte por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos en el año de la elección presidencial.
5. En la propaganda política o electoral queda prohibido el uso de expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos, o que calumnien a las personas.
6. El Consejo General del Instituto tiene la facultad para ordenar, la suspensión inmediata de los mensajes en radio o televisión, así como el retiro de cualquier otra propaganda que denigren a las instituciones, a los partidos, o que calumnien a las personas.
7. Los partidos políticos, los precandidatos y candidatos podrán ejercer el derecho de réplica que respecto de la información que presenten los medios de comunicación, cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situaciones referentes a sus actividades

La implementación y regulación de la segunda vuelta electoral como sistema comicial para la elección del titular del Poder Ejecutivo necesita la definición de nuevas reglas para la realización de las campañas electorales:

a) Es necesario establecer la fecha para la realización de la segunda elección, que puede ser 7, 15 y 30 días³⁴⁶ posteriores a la celebración de la primera vuelta electoral. Una vez definida la fecha, es necesario determinar la conveniencia de la celebración de campañas electorales en el periodo entre vueltas, ya que las campañas electorales podrían propiciar la polarización de la sociedad y el génesis de

³⁴⁶ La estimación de los días para la celebración de la segunda elección desprende del análisis comparativo de los Estados cuyas elecciones presidenciales son reguladas por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral.

protestas y manifestaciones por parte de los factores reales de poder político, económico y social.

b) En caso de permitirse las campañas electorales en el periodo entre vueltas, debe ser necesario una estricta regulación de la conducta y acciones por parte de los candidatos, partidos políticos, actores políticos, gobierno, sociedad, empresarios, clero, sindicatos, medios de comunicación, organizaciones y demás factores reales de poder, debido a que la intervención ilegal de los factores reales de poder político, económico y social influyen y determinan en el diseño y estrategia de las campañas, en el comportamiento de la sociedad, en la participación electoral y en la tendencia del voto.

c) Si se determina la celebración de campañas electorales en el periodo entre vueltas, es necesario determinar su duración, pero se establezca o no el inicio y termino de las campañas electorales en el periodo entre vueltas, los factores reales de poder político, económico y social abrumaran a la sociedad abrumaran a la sociedad con mensajes explícitos e implícitos, en pocas palabras tendremos unos comicios largos de tres meses y medios a cuatro meses, contabilizando solamente las campañas electorales,

d) En México, en materia electoral, se acostumbra a violentar las leyes cuando las sanciones son económicas, es decir, los partidos políticos y candidatos acostumbran a realizar actos ilegales para incrementar simpatías o para denigrar a candidatos o partidos, a sabiendas que la sanción sería meramente económica. Ante este escenario, la realización de campañas electorales entre el periodo entre vueltas podría generar que los partidos o candidatos actos u expresiones de difamación, denigración y calumnia, a expensas de que la sanción sería económica y el retiro de la propaganda, y en el entendido que mientras se desarrollen los trámites necesarios para que la autoridad electoral retire la propaganda, spots o sancione la conducta de los candidatos o partidos políticos, el daño y la finalidad de las campañas negras penetra en la sociedad.

I. MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales.

Las mesas directivas de casilla como autoridad electoral tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo

Las mesas directivas de casilla se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales.

Son atribuciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla:

- Instalar y clausurar la casilla.
- Recibir la votación.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.

Complejidad técnica para la integración de las mesas de casilla:

1. En el mes de enero del año de la elección, se sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.
2. Del 1 al 20 de marzo del año en que deban celebrarse las elecciones, se insacularan de las listas nominales de electores a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral.
3. Los ciudadanos que resulten seleccionados, se les capacitará del 21 de marzo al 30 de abril del año de la elección.

4. Posteriormente las autoridades electorales harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar a los que resulten aptos.
5. En marzo del año de la elección sorteará las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.
6. Entre el 16 de abril y el 12 de mayo siguiente de la elección se creará una relación de aquellos ciudadanos que habiendo asistido a la capacitación. A más tardar el 14 de mayo se insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.
7. A más tardar el 15 de mayo, las Juntas Distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados.
8. A más tardar el 16 de mayo del año en que se celebre la elección, se ordenará la publicación de las listas de los integrantes de las mesas directivas de casilla.
9. Se notificará personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento, y posteriormente se les tomará la protesta.

La conformación de las mesas directivas de casilla sería el gran debate para la realización de la segunda vuelta electoral, ya que posiblemente, la sociedad, gobierno, instituciones, candidatos y partidos políticos no confíen la objetividad e imparcialidad de los funcionarios de casilla.

La sustitución del sistema electoral de mayoría relativa por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral implicaría la sustitución de los funcionarios integrantes de las mesas directivas de casilla, ya que posiblemente, mera suposición, los funcionarios podrían ser corrompidos, señalados, presionados y perseguidos por los factores reales de poder político, social y económico, lo cual podría impedir su objetividad, imparcialidad, certeza e independencia en el desarrollo de sus atribuciones, facultades y obligaciones.

En caso de determinarse, una nueva integración de las mesas directivas de casilla, ¿Sería posible para el IFE integrar las mesas directivas de casilla en un término de 7, 15 o 30 días, cuando el proceso de integración de las mesas directivas de casilla tiene una duración de cuatro meses y medio? La tarea implicaría una labor colosal para la autoridad electoral, pero no imposible.

Se reitera que la implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México podría ser posible, pero no es conveniente por la complejidad técnica del proceso electoral mexicano.

J. CÓMPUTOS DISTRITALES

El cómputo distrital es la suma, que se realiza en cada Consejo Distrital, de los resultados registrados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas del distrito electoral respectivo.

Complejidad técnica para el proceso del cómputo distrital:

1. El cómputo de la elección presidencial se celebrará en los Consejos Distritales a las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral. El cómputo será ininterrumpido hasta su conclusión.
2. Primeramente se abrirán los paquetes no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas. Posteriormente se cotejará el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obra en poder del Consejo Distrital. Si los resultados de ambas actas coinciden, se asentará en el acta respectiva.
3. Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, o no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obrare en poder del presidente del Consejo, se

procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente.

4. El Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando:
 - Existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas.
 - El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación.
 - Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.
5. Posteriormente se abrirán los paquetes con muestras de alteración y se realizarán, los cuales seguirán los mismos procedimientos que los paquetes sin alteración.
6. Ulterior, se procederá a hacer la suma de los resultados provenientes de los pasos B, C y E, lo cual constituirá el cómputo distrital de la elección presidencial.
7. Subsecuente se extraerán los expedientes de las casillas especiales y se realizará, de igual forma los pasos B, C y E.
8. El cómputo distrital de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, será el resultado de sumar y los resultados de las casillas ordinarias, de las casillas especiales y de los votos en el extranjero.
9. Cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual, el Consejo Distrital deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas.
10. Si al término del cómputo se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, el Consejo Distrital deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas.
11. El recuento total de votos de la elección presidencial, debe concluir antes del domingo siguiente al de la jornada electoral.

12. Una vez concluido el cómputo distrital se integraran los expedientes y se procederá a:

- Remitir a la Sala competente del TEPJF, cuando se hubiere interpuesto el medio de impugnación correspondiente.
- Remitir al TEPJF, una vez cumplido el plazo para la interposición del medio de impugnación, el expediente del cómputo distrital de la elección presidencial.

La realización de los cómputos distritales será gravemente afectada con la implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales, ya que la reducción el término legal para realizar el cómputo distrital podría afectar severamente los la certeza y objetividad de los resultados.

La reducción del plazo legal para realizar los cómputo distritales, obedecerá a la necesidad de poder determinar un mayor lapso de tiempo para que el Tribunal electoral pueda ejercer sus facultades, obligaciones y atribuciones, es decir, el Tribunal electoral necesitará de mayor tiempo para poder resolver todas las impugnaciones derivadas del la primera elección, con la finalidad de legitimar a los dos candidatos que accedan a la segunda elección.

La complejidad técnica que implica los cómputos distritales determina la incompatibilidad de la segunda vuelta electoral con el marco jurídico–electoral, el cual es creado para solucionar las circunstancias de desconfianza, apatía e incredibilidad de la sociedad y de los factores reales de poder político, económico y social, en los procesos comiciales y en las autoridades electorales.

En síntesis el grave problema organizativo y técnico para regular e instrumentar el sistema comicial de la segunda vuelta electoral en la elección del titular del Poder Ejecutivo, es el repensar en construir nuevamente un proceso electoral complejo para combatir la desconfianza e inseguridad de la sociedad.

CONCLUSIONES

1. Las continuas y progresivas crisis de democratización y de gobernabilidad han generado, en los Estados en transición democrática, la tendencia general de copiar e implementar modelos de aplicación universal, es decir, instituciones, mecanismos, leyes, organismos, sistemas electorales y regímenes de gobierno, los cuales, en otros Estados, contribuyeron a erradicar las crisis de gobernabilidad, además, de consolidar y fortalecer el régimen democrático.
2. Las crisis de democratización y las crisis de gobernabilidad responden a razones históricas, necesidades concretas y realidades políticas, económicas, sociales y culturales particulares.
3. Los modelos de aplicación universal no responden a las circunstancias históricas, políticas, económicas, sociales y culturales de los Estados, las cuales determinan el génesis, durabilidad y finalización de las crisis de democratización y de gobernabilidad.
4. Siguiendo la directriz de los modelos de aplicación universal, diversos Estados incorporaron la segunda vuelta electoral como sistema comicial en las elecciones del Poder Ejecutivo, en el entendido de que la segunda vuelta electoral sería el medio idóneo para propiciar la consolidación democrática y fortalecer la gobernabilidad.
5. La incorporación de la segunda vuelta en Estados en transición democrática, no implicó un análisis, discusión y evaluación de las experiencias internacionales, de las circunstancias históricas, políticas, sociales, culturales y económicas; las cuales difieren de forma radical, y en ocasiones son totalmente opuestas, a las circunstancias y particularidades de los países que han tenido gran éxito al adoptar y regular la segunda vuelta como sistema electoral.

6. Las ventajas que ofrece la segunda vuelta electoral son:

- A) Fortalecer la gobernabilidad en los Estados.
- B) Aumentar y garantizar la legitimidad del candidato electo.
- C) Propiciar la consolidación del régimen democrático.
- D) Evadir la fragmentación del sistema de partidos.
- E) Proteger el multipartidismo.
- F) Reprimir y eliminar la partidocracia.
- G) Favorecer e impulsar las negociaciones entre partidos políticos.
- H) Impulsar la creación de alianzas electorales y de gobierno.
- I) Estimular la formación y durabilidad de las coaliciones electorales y de gobierno.
- J) Permitir la reorientación del voto.
- K) Impulsar el voto estratégico.
- L) Disminuir la creación de conflictos postelectorales.
- M) Evitar los empates técnicos.
- N) Eludir las elecciones competidas.
- O) Aumentar la participación electoral.
- P) Proporcionar al candidato electo liderazgo político.
- Q) Castigar las políticas extremas.
- R) Erradicar la polarización política y social.

7. Las desventajas de la segunda vuelta electoral son:

- A) Propiciar crisis de gobernabilidad en los Estados.
- B) Generar ingobernabilidad en los Estados.
- C) Crear una legitimidad artificial al candidato electo.
- D) Impulsar las conformaciones de gobiernos divididos.
- E) Desestabilizar el régimen democrático.
- F) Inducir la dispersión del voto.
- G) Fomentar la fragmentación del Parlamento.

- H) Favorecer a la fragmentación del sistema de partidos.
- I) Desestabilizar al sistema de partidos.
- J) Incitar a la creación de partidos políticos mercenarios, sindicales, familiares y empresariales.
- K) Multiplicar exponencialmente el multipartidismo.
- L) Fortalecer a la partidocracia.
- M) Inhibir las negociaciones entre partidos políticos.
- N) Eliminar los incentivos para la conformación de alianzas electorales y de gobierno.
- O) Eludir la formación de coaliciones electorales y de gobierno.
- P) Impulsar la creación de coaliciones y alianzas coyunturales.
- Q) Erradicar los incentivos del voto estratégico.
- R) Propulsa la polarización política y social.
- S) Aumentar el abstencionismo.
- T) Inducir el génesis de prácticas autoritarias.
- U) Animar e impulsar la aparición de *outsiders*.
- V) Propiciar la reversión de resultados.
- W) Crear empates técnicos
- X) Aumentar el costo del proceso electoral.
- Y) Generar conflictos postelectorales.

8. Ninguna de las desventajas de la segunda vuelta electoral responde a falsedades o a supuestos imaginarios, se basan en hechos ciertos; en algunas ocasiones, las desventajas no son producto directo de la segunda vuelta, sino que responden a la combinación de circunstancias políticas, democráticas, institucionales, de gobernabilidad, sociales, culturales e históricas.

9. La apariencia detestable o nociva de la segunda vuelta electoral, en ocasiones, obedece más a realidades, prácticas y circunstancias del sistema político.

10. El sistema electoral de la segunda vuelta no es el culpable directo del retroceso o de la parálisis de algunas democracias latinoamericanas (Perú, Bolivia, Colombia, El Salvador) y europeas (Ucrania, Bielorrusia Armenia, Serbia), los grandes culpables son los partidos políticos, la sociedad y el gobierno, ya que incorporaron un modelo de aplicación universal, sin atender a sus necesidades, circunstancias y características específicas y concretas.

11. El sistema comicial de la segunda vuelta electoral logra su funcionamiento óptimo en aquellos países donde la democracia está bien consolidada una realidad, donde los sistemas de partidos son fuertes y estables; donde existe el compromiso por parte de los factores reales de poder de velar por los intereses comunes y donde la gobernabilidad es fortalecida colectivamente día a día.

12. En los países en proceso de transición democrática, la segunda vuelta electoral perjudica los avances democráticos y en ocasiones puede revertir la democracia en autocracia.

13. En los diversos sistemas políticos la instrumentación de la segunda vuelta electoral, ha generado diversos efectos, los cuales dependen de manera directa de las condiciones de gobernabilidad y democráticas; y de manera indirecta de las condiciones políticas, económicas, institucionales, sociales y culturales.

14. Las características y particularidades de los regímenes presidenciales socavan el accionar de la segunda vuelta electoral, neutralizando y eliminando los efectos benéficos que pretendían fortalecer la gobernabilidad y consolidar la democracia, y a su vez evidenciaron y potencializaron los defectos y debilidades del sistema comicial, ocasionando la creación de condiciones nocivas y perjudiciales para la democracia y la gobernabilidad en los Estados.

15. En los regímenes presidenciales la aplicación de la segunda vuelta electoral no evita la creación de crisis de gobernabilidad, sino que propicia graves y peligrosas

vicisitudes de ingobernabilidad, lo que a su vez genera un cataclismo del régimen democrático.

16. La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones del Poder Ejecutivo en los regímenes presidenciales determinó y fomentó:

- A) La crisis de gobernabilidad
- B) Los gobiernos divididos
- C) La fragmentación del sistema de partidos
- D) El multipartidismo exponencial y sin representación popular
- E) La segmentación del Parlamento
- F) La creación de alianzas y coaliciones electorales
- G) La génesis de alianzas y coaliciones coyunturales
- H) La partidocracia
- I) El abstencionismo
- J) La reversión de resultados
- K) Los empates técnicos
- L) Los fraudes electorales
- M) Los conflictos postelectorales
- N) La polarización

17. Las características y el diseño institucional de los regímenes semipresidenciales permiten que la segunda vuelta electoral contribuya al fortalecimiento de la consolidación democrática y asimismo propicia el fortalecimiento de la gobernabilidad.

18. Los regímenes semipresidenciales conjugados con el sistema comicial de la segunda vuelta electoral favorecen a la creación de alianzas y coaliciones de gobierno, erradican los gobiernos divididos, aumentan los porcentajes de participación electoral y eliminan los conflictos postelectorales, lo que se traduce como condiciones favorables para la democracia y la gobernabilidad.

19. Sin importar que en los regímenes semipresidenciales, la segunda vuelta hallará las condiciones institucionales ideales para su instrumentación, las crisis políticas, económicas y sociales determinaran su accionar de manera positiva o negativa, ya que si la segunda vuelta electoral es conjugada con una crisis política, económica o social, los resultados serán graves y perjudiciales para la democracia y la gobernabilidad.

20. La implementación de la segunda vuelta electoral en los regímenes semipresidenciales presentó, en algunas elecciones, efectos negativos para la consolidación democrática y para el fortalecimiento de la gobernabilidad, se generó gobiernos de cohabitación, conflictos postelectorales, auge de un multipartidismo sin representación social y polarización política y social.

21. En los regímenes parlamentarios el funcionamiento de la segunda vuelta electoral es variable y dependiente de las características democráticas, de gobernabilidad, legales e institucionales de los Estados. Nuevamente, las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales determinan el accionar de la segunda vuelta electoral en los regímenes parlamentarios, ya sea para fomentar sus bondades o impulsar sus desventajas.

22. El accionar de la segunda vuelta electoral en los regímenes parlamentarios, cuya democracia es novel y deficiente, genera condiciones y circunstancias que atentan contra la insípida democracia, propiciando, en ocasiones, el surgimiento de actos y acciones autoritarias, en tanto que la gobernabilidad se ve disminuida, y en ocasiones erradicada debido a los conflictos postelectorales, gobiernos divididos, gobiernos de cohabitación y polarización.

23. En los regímenes parlamentarios consolidados democráticamente, la segunda vuelta electoral propicia el fortalecimiento de la gobernabilidad y la consolidación de la democracia, debido a la creación de gobiernos fuertes, democráticos e incluyentes y a la generación de alianzas y coaliciones de gobierno.

24. La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones del Poder Ejecutivo en los regímenes parlamentarios determinó y fomentó:

- A) La crisis de gobernabilidad
- B) Los gobiernos de cohabitación
- C) La fragmentación del sistema de partidos
- D) El multipartidismo exponencial y sin representación popular
- E) La segmentación del Parlamento
- F) La creación de alianzas y coaliciones electorales
- G) La génesis de alianzas y coaliciones coyunturales
- H) La partidocracia
- I) El abstencionismo
- J) La reversión de resultados
- K) Los empates técnicos
- L) Los fraudes electorales
- M) Los conflictos postelectorales
- N) La polarización
- O) Las tendencias autoritarias

25. La implementación de la segunda vuelta electoral en Estados que no han culminado su proceso de transición democrática, limita y tergiversa los avances democráticos, además fomenta el surgimiento y perdurabilidad de las crisis de gobernabilidad, alentando su evolución a ingobernabilidad.

26. La instrumentación de la segunda vuelta electoral en Estados consolidados democráticamente, elimina y evita las crisis de gobernabilidad y fortalece al régimen democrático.

27. La segunda vuelta electoral tergiversa el funcionamiento y los alcances de la democracia, ya que menoscaba y altera el accionar de los elementos democráticos, como lo son la legitimidad, regla de la mayoría, pluralidad y representación, además

de propiciar la aparición de circunstancias nocivas y perjudiciales para la democracia: la partidocracia y el abstencionismo.

28. La segunda vuelta electoral modifica los alcances de la legitimidad debido a que:

- A) La segunda vuelta electoral tergiversa la legitimidad, al limitarla y encasillarla, a una expresión matemática, es decir, la legitimidad es el porcentaje o número de sufragios que obtienen el candidato electo.
- B) No constituye una legitimidad auténtica ni democrática.
- C) La legitimidad artificial e inestable, debido al inconstante y cambiante apoyo de los factores reales de poder aunado a la fragilidad de las coaliciones y alianzas.
- D) La legitimidad establecida por la segunda vuelta electoral genera titulares del Poder Ejecutivo fuertes e independientes, lo cual constituye un factor decisivo para el surgimiento de gobiernos autoritarios y gobiernos divididos.
- E) La segunda vuelta electoral agrava el conflicto de la doble legitimidad.

29. La segunda vuelta electoral altera los alcances de la regla de la mayoría gracias a que:

- A) A la concepción errónea de que los candidatos son electos por la mayoría absoluta de los sufragantes.
- B) A la tiranía por parte del candidato electo y su partido, al considera tener el respaldo social máximo y el control político, social y económico del Estado.
- C) A la formación de gobiernos semidemocráticos y autoritarios con sustento en el apoyo generado por la regla de la mayoría.
- D) A la creación de gobiernos minoritarios.

30. La segunda vuelta electoral tergiversa el desempeño del pluralismo al propiciar:

- A) La existencia de partidos políticos mercenarios, sectarios, empresariales y familiares.
- B) El génesis y mantenimiento de partidos políticos sin ideología, principios y defensores de intereses particulares.

31. La segunda vuelta electoral trastoca el funcionamiento de la representación al determinar:

- A) La creación de partidos políticos defensores de interés particulares.
- B) El fomento de un multipartidismo que no establece mejor representación de intereses o ideologías.
- C) Que las negociaciones, alianzas y coaliciones que celebran los partidos pequeños, familiares, sectarios, regionales y empresariales están dirigidas a defender y proteger intereses particulares.

32. La segunda vuelta electoral establece los elementos necesarios para fortalecer a la partidocracia debido a que:

- A) Anima a la radicalización de las posturas de los partidos políticos en los procesos electorales.
- B) Fortalece la postura ciudadana de que los partidos políticos son únicamente mercaderes del poder.
- C) Propicia el surgimiento de los *outsiders*.
- D) Incrementa el gasto de los procesos electorales al consentir y motivar una proliferación multipartidista excesiva y no representativa, así como al determinar una segunda elección.
- E) Al establecer un periodo de negociaciones durante la celebración entre la primera vuelta y segunda vuelta, ya que los partidos y actores políticos negocian su apoyo a cambio de estímulos económicos y políticos.

33. La segunda vuelta electoral determina el génesis y aumento del abstencionismo debido a que:

- A) La apatía, hartazgo, desanimo y fatiga que genera el largo proceso electoral, así como la celebración de dos elecciones.
- B) Las elecciones definidas desde un inicio del proceso electoral.

34. La instrumentación de la segunda vuelta electoral en los Estados en transición democrática no propicia ni fomenta el fortalecimiento de la gobernabilidad, sino por el contrario establece las condiciones y circunstancias precisas que generan el génesis de las crisis de gobernabilidad.

35. La segunda vuelta electoral necesita de la consolidación democrática, de la cultura política, de un sistema incluyente y de la creación de acuerdos, para poder fortalecer la gobernabilidad de un Estado.

36. En un Estado en transición democrática la segunda vuelta electoral genera ausencia o detrimento de la eficacia y eficiencia del gobierno; inestabilidad política, económica y social; legitimidad manufacturada y artificial; violaciones constantes a las normas jurídicas por parte de los factores reales de poder político, económico y social; fragmentación del sistema de partidos y del Parlamento; dispersión del voto, carencia de alianzas y coaliciones electorales; inexistencia de coaliciones o alianzas de gobierno; gobiernos divididos; conflictos pos electorales; empates técnicos; reversión de resultados; fraudes y polarización.

37. La segunda vuelta electoral erosiona e inhabilita la ineficacia e ineficiencia de los gobiernos al propiciar:

- A) La fragmentación del sistema de partidos, repercutiendo seriamente en la conformación de un Parlamento de minorías o en un Parlamento opositor al titular del Poder Ejecutivo.

- B) Generar una minoría parlamentaria a fin al presidente electo.
- C) Configurar los gobiernos divididos, ya que el enfrentamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo dificultan el proceso de elaboración, toma y ejecución de decisiones, políticas, estratégicas, planes, programas y soluciones.
- D) Propiciar la creación de conflictos postelectorales.
- E) Motivar negociaciones mercenarias, volátiles e inestables.

38. La inestabilidad política, económica y social propiciada por la segunda vuelta determina:

- A) La polarización política y social, durante y posterior al proceso electoral.
- B) El génesis de los conflictos postelectorales: movilizaciones, protestas, denuncias de fraudes, revoluciones y guerrillas.
- C) El surgimiento de circunstancias electorales perjudiciales: empates técnicos y reversión de resultados.
- D) La creación de gobiernos divididos, los cuales han llegado a generar disoluciones del Parlamento o abdicación del presidente.

39. La legitimidad del presidente electo, no depende del apoyo obtenido durante el proceso electoral, ya que ese apoyo es volátil y modificable a través del ejercicio del gobierno. La legitimidad del presidente se fortalece y se debilita día a día. Por lo tanto, la segunda vuelta electoral no maximiza la legitimidad del presidente electo.

40. La maximización de la legitimidad, que supuestamente ofrece la segunda vuelta electoral, no asegura ni es factor determinante para fortalecer la gobernabilidad en los Estados.

41. La fragmentación del sistema de partidos que genera la segunda vuelta propicia:

- A) El incremento del número de partidos o en su defecto el mantenimiento del multipartidismo.
- B) La creación de partidos políticos regionales, familiares y empresariales. Este tipo de partidos políticos son mercenarios, representantes de intereses particulares, no tienen ideología ni base social, son oportunistas y chantajistas.
- C) El sustento de los partidos políticos pequeños y sin fuerza social ni política.

42. La fragmentación del Parlamento detracta la gobernabilidad de los Estados debido al largo y conflictivo proceso de cabildeo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

43. Las negociaciones que se generan en la segunda vuelta electoral son oportunistas, inestables y volátiles. Los partidos eliminados en la primera vuelta solamente acceden negociar a cambio de beneficios económicos y político alevosos.

44. La segunda vuelta electoral no genera alianzas y coaliciones electorales, ya que los partidos políticos esperan los resultados de la primera elección para poder vender su apoyo al mejor postor.

45. Las pocas alianzas y coaliciones que se generan, no prosperan ni evolucionan a alianzas y coaliciones de gobierno, debido a que los partidos políticos prefieren negociar con el Poder Ejecutivo durante el ejercicio de su gobierno, de esta manera tendrán la oportunidad de tener nuevos beneficios políticos y económicos en cada nueva negociación.

46. La segunda vuelta electoral propicia la generación de alianzas o coaliciones de coyuntura, las cuales son nocivas y perjudiciales, debido a su carácter inestable y volátil.

47. Los gobiernos divididos, establecidos por la segunda vuelta electoral, generan ingobernabilidad debido al enfrentamiento del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, generando ineficacia e ineficiencia en la aplicación de planes, proyectos, programas, estrategias y políticas, así como inestabilidad política, económica y social.

48. Los gobiernos divididos auspiciados por la segunda vuelta electoral han causado la disolución del Parlamento, la abdicación del presidente, la creación de facultades metaconstitucionales, así como la creación de gobiernos incapaces para la resolución de crisis.

49. La segunda vuelta electoral propicia la toma de decisiones autoritarias con la finalidad de solucionar los problemas de gobernabilidad, puesto que el presidente puede llegar a tener la falsa apreciación de que cuenta con el apoyo de la sociedad, así como con el amparo de actores políticos, partidos políticos y organizaciones.

50. La segunda vuelta electoral puede romper el débil y delicado equilibrio entre los Poderes del Estado, al crear las circunstancias propicias para la aparición de poderes metaconstitucionales adquiridos por el Parlamento o el presidente.

51. La segunda vuelta electoral fomenta el génesis de los conflictos postelectorales, los cuales, dañan severamente al régimen democrático porque propicia la toma de decisiones drásticas y en ocasiones autoritarias, asimismo debilita la gobernabilidad al generar inestabilidad política, económica y social, además de debilitar al titular del poder Ejecutivo, crear crisis de Institucionalidad y polarización política y social.

52. La segunda vuelta electoral propicia los siguientes conflictos poselectorales:

- A) Protestas y movilizaciones.
- B) Denuncias de fraudes.
- C) Empate técnico.
- D) Polarización.

E) Reversión de resultados.

53. El ideal de todo Estado es obtener una conjugación entre la democracia y la gobernabilidad, para ello, es necesario principalmente la consolidación del régimen democrático, asimismo, la estabilidad de la gobernabilidad. Si un gobierno o sociedad considera proteger a la democracia a toda costa debilitará su gobernabilidad, mientras que si deciden hacer más gobernable su Estado estaría atentando contra la democracia.

54. La gobernabilidad democrática necesita, además de la consolidación democrática y de la estabilidad de la gobernabilidad, de un sistema incluyente; de equidad en el proceso decisorio y en la competencia electoral; de la participación de la sociedad en los asuntos públicos; de la creación y mantenimiento de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo entre el gobierno, sociedad, partidos políticos y factores reales de poder y de la cultura política. La segunda vuelta electoral, lamentablemente, no auspicia el génesis ni la perdurabilidad de las circunstancias descritas, sino todo lo contrario, crea escenarios de inestabilidad; emana conflictos, protestas y movilizaciones; confronta gobiernos, sociedades y Parlamentos; polariza y divide a la sociedad y actores políticos, entre otras.

55. La segunda vuelta electoral no es el medio idóneo para fomentar el surgimiento de sistemas incluyentes de gobierno, ya que fomenta procesos electorales polarizados, en donde los partidos políticos buscan por todos los medios, legales e ilegales, derrotar a su gran opositor; por otra parte, propicia los empates técnicos y la reversión de resultados, estas circunstancias destruyen acercamientos y generan conflictos y posturas radicales entre el gobiernos y los partidos políticos, lo cual genera la erradicación de cualquier posibilidad de conforma un gobierno incluyente.

56. La equidad en el proceso decisorio y en competencia electoral necesita de la cultura política; de cultura democrática; de la elaboración de normas jurídicas tendientes a proteger derechos, libertades e igualdades; de la observación de las

disposiciones jurídicas por parte de la sociedad, gobierno, partidos políticos y factores reales de poder, y de la actuación objetiva e imparcial de las autoridades; estas circunstancias no pueden ser fomentadas ni auspiciadas por la segunda vuelta electoral, ya que rebasan el alcance y competencia del sistema electoral, en pocas palabras, la segunda vuelta electoral no genera equidad en el proceso decisorio y en la competencia electoral.

57. La segunda vuelta electoral no impulsa la participación del electorado en los procesos comiciales, ya que tiende a aumentar los porcentajes de abstencionismo; y si no puede alentar la participación en las elecciones, mucho menos propiciaría la participación de la sociedad, gobierno, partidos políticos y factores reales de poder, en los asuntos de interés público. Por lo tanto, la segunda vuelta no promueve las condiciones necesarias para la instauración de gobernabilidad democrática.

58. Los acuerdos generados por la segunda vuelta electoral, son acuerdos inestables, chantajistas, oportunistas y volátiles, los cuales buscan proteger intereses particulares y obtener recompensas económicas y políticas; este tipo de acuerdos no trascienden más allá de los procesos electorales, debilitando no únicamente al presidente, sino a los procesos democráticos y de gobernabilidad. Por consiguiente la segunda vuelta atenta contra la gobernabilidad democrática al complicar, reducir y eliminar la generación de acuerdos de colaboración, cooperación y apoyo, entre el gobierno, sociedad, partidos políticos y demás factores reales de poder.

59. La cultura política, elemento esencial de la gobernabilidad democrática, no puede depender del accionar de un sistema electoral, la cultura política se encuentra sustentada en los valores, en el estado de derecho y en la democracia, elementos que, nuevamente, trascienden a los alcances y competencia de la segunda vuelta electoral, en resumen, la segunda vuelta electoral no incide ni determina el génesis, arraigo y continuidad de la cultura política.

60. México aún no puede ser considerado como una democracia plena y vigente, ya que su proceso de democratización no ha concluido, por lo tanto al hablar de democracia en México se debe hacer bajo el tenor de una de transición democrática, porque es lo que México ha estado viviendo los últimos treinta años.

61. La transición democrática es un proceso histórico y particular para los Estados que ya alcanzaron y consolidaron el régimen democrático, en cambio para los Estados que aún están en vías de democratización se convierte en un proceso inacabado e imperfecto, que contiene la fuerza necesaria para erradicar defectos e impulsar los cambios necesarios y pertinentes para lograr la consolidación del régimen democrático. La transición democrática en México es un proceso inacabado e imperfecto en aras de consagrar y perpetuar los ideales y estándares de la democracia.

62. La transición democrática en México constituye el rescate y el perfeccionamiento de los universales procedimentales que el constituyente de 1917 brindó e instauró al Estado mexicano, generando que la transición democrática en México no necesitase revolucionar e implementar grandes transformaciones, como por el ejemplo el rompimiento institucional o la elaboración de una nueva constitución.

63. La transición democrática de México no puede ser catalogada e incluida en alguna fase en específico de modelo universal de transiciones propuesto por O'Donnell y Schmitter, debido a que en algunos ámbitos económicos, políticos y sociales se encuentra en la fase liberalización, en otros en instauración y algunos otros en consolidación

64. La transición democrática en México no puede ser incluida en la fase de liberalización debido a la ausencia de derechos, libertades, igualdades, estándares y principios democráticos en seguridad, administración de justicia, medios de comunicación, servicios públicos, y rezago económico; de igual forma, no puede ser catalogada en fase de instauración por la presencia de factores desestabilizadores:

gobiernos divididos, gobiernos yuxtapuestos, federalismo imperfecto, división de poderes atenuada y elecciones fraudulentas; y con mayor lógica no puede ser incluida en la fase de democratización, ya que no basta tener instituciones electorales ejemplares(solamente en su diseño y organización) y un pluralismo político perfeccionado.

65. Las consecuencias de la nueva realidad democrática en México son principalmente: gobiernos divididos, elecciones competidas, desfase legal e institucional (controversia entre Estado real y Estado legal), alternancias constantes y consecutivas en los gobiernos estatales y municipales, correcto funcionamiento de la división de poderes, el óptimo funcionamiento del federalismo, gobiernos yuxtapuestos, falta de negociaciones, alianzas y acuerdos, crisis de gobernabilidad, el fortalecimiento del PRI y la desilusión democrática por parte de la sociedad.

66. El proceso electoral de 2006 potencializó las consecuencias de la transición democrática y evidenció las debilidades del sistema electoral y del régimen presidencial, vigente en México, ante la configuración de estos sucesos, el sistema de la segunda vuelta no podrá ser la solución para lograr la consolidación democrática y para fortalecer la gobernabilidad.

67. El Estado mexicano no posee las características democráticas, sociales, políticas, económicas, institucionales, históricas y culturales, necesarias para que el sistema de la segunda vuelta electoral sea benéfico e impulsor de la democratización y del fortalecimiento de la gobernabilidad en México.

68. La segunda vuelta necesita que la democracia sea una realidad en México, pero si en México se piensa en términos de gobernabilidad, los avances democráticos estarán afectados y amenazados; primeramente es necesario lograr la consolidación democrática plena y posteriormente, enfocarse en solucionar las crisis de gobernabilidad o ingobernabilidad.

69. La segunda vuelta electoral necesita que México posea las siguientes características y circunstancias: democracia consolidada plena, cultura política eficaz y eficiente, estabilidad económica, política y social, sistema de partidos fuerte y consolidado, sociedad responsable e interesada en el acontecer nacional, sistema educativo consolidado, creación de un sistema incluyente en el ejercicio del poder, génesis y durabilidad de alianzas y coaliciones de gobierno y creación de acuerdos de cooperación, colaboración y apoyo, lamentablemente, en el presente México no las posee.

70. La segunda vuelta electoral no es un sistema electoral idóneo para las democracias emergentes, democracias en transición, democracias débiles como lo es la democracia mexicana.

71. La segunda vuelta electoral no es la panacea destinada a erradicar las complicaciones de la ingobernabilidad o de las crisis de gobernabilidad en México, tampoco constituye el medio idóneo para propiciar las condiciones que generen la consolidación de la gobernabilidad.

72. Los problemas de gobernabilidad en México no se resuelven sustituyendo el sistema electoral de mayoría relativa por el sistema comicial de la segunda vuelta electoral, los problemas de gobernabilidad necesitan de la transformación de la cultura política egoísta e interesada por una cultura democrática fundamentada en acuerdos y negociaciones entre los factores de poder político, económicos y social.

73. La segunda vuelta electoral no resuelve la problemática derivada de la ingobernabilidad o crisis de gobernabilidad en México, la experiencia internacional indica que la segunda vuelta electoral agrava la ingobernabilidad y crea crisis de gobernabilidad.

74. La implementación de la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México debe ser estudiada y analizada, no únicamente desde la

perspectiva de los beneficios y las comparaciones internacionales, sino desde una perspectiva jurídica–electoral e institucional.

75. La complejidad del proceso electoral mexicano podría erradicar y transformar los beneficios y ventajas de la segunda vuelta electoral en complicaciones, desventajas y crisis jurídicas, institucionales, políticas, sociales y económicas.

76. Las complejidades técnicas del procesos electoral hacen ineficaz e ineficiente al sistema comicial de la segunda vuelta electoral, si se quisiese implementar la segunda vuelta electoral en las elecciones presidenciales en México, sería necesario modificar integral y expansivamente el marco electoral, penal y de medios de comunicación.

77. La implementación de la segunda vuelta no es necesaria, conveniente ni benéfica para la estabilidad democrática ni para la gobernabilidad en el Estado mexicano.

78. La segunda vuelta electoral no es compatible con la complejidad técnica del proceso electoral mexicano, ya que el proceso electoral mexicano necesita de instrumentos, principios y términos jurídicos, políticos, institucionales, matemáticos, institucionales, temporales, económicos y sociales

BIBLIOGRAFÍA

Agozino, Adalberto, *Ciencia política y sociología electoral*, Buenos Aires, Editorial Universidad, 1997.

Alcántara, Manuel, *Gobernabilidad, crisis y cambio: elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Alonso, Jorge, *Democracia amenazada*, México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 2002.

_____, *Democracia precaria*, México, ITESO, Centro de Investigación y Formación Social, 2000.

Análisis comparativo de la reforma electoral, constitucional y legal de 2007–2008, Documento de difusión con fines informativos, México, IFE, 2008.

Aragón, Manuel, *Constitución, democracia y control*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.

Arbos, Xavier, *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*, México, Siglo XXI, 1998.

Arce, Carlos, *La gobernabilidad democrática: una perspectiva para el desarrollo México*, Porrúa, 2006.

Aziz Nassif, A. (Coord.), *México al inicio de Siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo*, México, CIESAS–Miguel Ángel Porrúa, 2003.

Bassols, Martín *et al.*, VI Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Pamplona, Aranzadi, Asociación Española de Letrados de Parlamentos, 1999.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones partidos y reformas*, México, Cal y Arena, 2000.

Binetti, Carlo (Ed.), *¿Democracia con desigualdad?: una mirada de Europa hacia América Latina*, Bogotá, Banco Interamericano de Desarrollo–Comisión Europea, 2004.

Bizberg, Ian y Marcin Frybes (Comps.), *Transiciones a la democracia: lecciones para México*, México, Aguilar-Cal y Arena, 2000.

Bobbio, Norberto, *El futuro de la democracia*, trad. de José F. Fernández Santillán, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

_____, *Teoria generale della politica*, Turín, Einaudi, 1999.

Böhler Werner y Hofmann Stefan (Comp.), *Quo vadis, América Latina: crisis institucional como oportunidad para la renovación democrática*, Buenos Aires, Polemos, 2003.

Bovero, Michelangelo, *Una gramática de la democracia: contra el gobierno de los peores*, trad. del italiano de Lorenzo Córdova Vianello, Madrid, Trotta, 2002.

Camacho, Manuel y Valdés, Diego (Coord.), *Gobernabilidad democrática: ¿qué reforma?*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.

Camou, Antonio y Ricoy, Agustín, *Gobernabilidad y democracia*, México, IFE, 1995, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 6.

_____, *Gobernabilidad, competitividad e integración social, Los desafíos de la gobernabilidad*, México, Plaza y Valdés, 1998.

Cansino, César, *Construir la democracia, límites y perspectivas de la transición en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas– Porrúa, 1995.

Carbonell, Miguel, *Constitucionalismo y democracia: ensayos críticos*, México, Porrúa, 2004.

_____ (Coord.) *et al.*, *Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, México, Siglo XXI, 2002.

_____, *Transición a la democracia y medios de comunicación: un punto de vista constitucional*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes, Coordinación General de Asesores, 2002.

Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978.

Castellanos, Eduardo, *Gobernabilidad democrática en la transición y alternancia en México*, México, Porrúa, 2004.

Cavarozzi, Marcelo, *Autoritarismo y democracia*, Buenos Aires, Eudeba, 2002.

Carothers, Charles *et al.*, *Consideraciones sobre la segunda vuelta electoral*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, 1998.

Córdova Vianello, Lorenzo, *Breves apuntes conceptuales sobre el abstencionismo en México*, México, IEEM, Serie Breviarios de Cultura Política Democrática No. 1, 2007.

Cotteret, Jean Marie, *Los Sistemas Electorales*, trad. de J. García Bosch, España, OIKOS–Tau, Col. Libros de Bolsillo “Mini–Tau”, 1973.

González, José de Jesús, *La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios*, México, CESOP, 2007, Documento de trabajo núm. 24.

Carrillo, Manuel, *et al.*, *Dinero y contienda político–electoral: reto de la democracia*, México, Instituto Federal Electoral–Fondo de Cultura Económica, 2003.

Colomer, Josep María, *Cómo votamos: los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*, Barcelona, Gedisa, 2004.

_____, “*Algunas sugerencias sobre reformas constitucionales para la consolidación de la democracia en México*”, documento de trabajo presentado a la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, agosto del 2000.

Cox, Gary W. *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten*, trad. de Gabriela Ventureira Barcelona, Gedisa, 2004.

Crespo, José Antonio, *2006: Así hablan las actas*, México, Debate, 2006.

_____, *La coordinación estratégica de los sistemas electorales en el Mundo*, Argentina, TYR, 2001

Cotteret, Jean Marie, *Los sistemas electorales*, trad. de J. García Bosch, Barcelona, Oikos–Tau Ediciones (Col. Libros de Bolsillo “Mini–Tau”, 4), 1973.

De la Madrid, Ricardo Raphael, *Los socios de Elba Esther*, México, Planeta, 2007.

Díaz, Luis (Coord.), *Jornadas sobre Globalización y Derechos Humano, El mito del desarrollo y las transiciones a la democracia: terceras jornadas sobre globalización y derechos humanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2006.

Duverger, Maurice, *Instituciones políticas y derecho constitucional*, trad. Jesús Ferrero, Madrid, Ariel (Col. de Ciencia Política, 6), 1989.

_____ y Giovanni Sartori, *Los Sistemas Electorales*, Costa Rica, CAPEL (Cuadernos Capel, 27), 1988.

_____, "*Francia Parlamento o Presidencia*", trad. Raúl Morodo, Madrid, Taurus (Cuadernos Taurus, 43), 1962.

Elizondo, María Macarita, *Temas selectos del derecho electoral: formación y transformación de las instituciones*, México, Instituto Electoral de Chihuahua, 2005.

Fayt, Carlos, *Teoría de la política en el siglo XXI: la política, el poder y el Estado: la democratización de la democracia*, Buenos Aires, La Ley, 2002.

Flores, Rodolfo, *Alcances y límites del proceso que se avecina: elecciones en San Luis Potosí*, México, Taurus, 2000.

Franco, Rolando, *Los sistemas electorales y su impacto político*, Costa Rica, CAPEL (Cuadernos de CAPEL, 20), 1987.

Gamboa, Claudia, *Segunda vuelta electoral. Estudio teórico conceptual de derecho comparado y de iniciativas presentadas en la materia*, México, Centro de Documentación, Información y Análisis, 2007.

Gómez, Silvia (Coord.), *La Geografía del poder y las elecciones en México*, México, Plaza y Valdés, 2000.

González, José, *La segunda vuelta electoral, experiencias y escenarios*, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Documento de trabajo número 24), Cámara de Diputados LX Legislatura, diciembre de 2007

Hernández, María del Pilar (Coord.), *Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Partidos políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas: memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.

Huntington, Samuel, *La tercer ola; democratización de los últimos años en el siglo veinte*, Barcelona, Paidós, 1994.

Hurtado, Javier, *Sistemas de gobierno y democracia*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática), 2000.

Jones, Mark, *Electoral Laws and Survival of President Democracies*, Notre Dame, Notre Dame Press, 1995.

Kelsen, Hans, *Esencia y valor de la democracia. Forma del Estado y filosofía*, trad. de Rafael Luengo Tapia y Luis Legaz y Lacambra, México, Coyoacán, 2005.

_____, *Teoría general del derecho y del Estado*, México, UNAM. 1988.

Labastida, Julio (Coord.) et al., *Transición democrática y gobernabilidad: México y América Latina*, México, Plaza y Valdés, 2000.

Lanzaro, Jorge (Comp.), *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, Buenos Aires, Agencia Sueca de Desarrollo Internacional–Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2001.

Lechner, Norbert, *Los patios interiores de la democracia: subjetividad y política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

_____, *La pérdida de conducción política, Cultura política y gobernabilidad democrática*, México, IFE, 1999.

_____, *Cultura política y gobernabilidad democrática*, 3ª. ed., México, IFE, 1997.

Lijphart, Arend, *Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, trad. de Carme Castellnou, Barcelona, Ariel, 2000.

_____, *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945–1990*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995.

Linz, Juan, *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza, 1987.

Pérez Liñán, Aníbal, *La reversión del resultado*, Barcelona, ICPS (Col. Barcelona), 2005, p. 44.

López, Andrés Manuel, *La mafia que nos robo la presidencia*, México, Grijalbo, 2007.

Lugo, Carlos (Coord.), *Legalidad, legitimidad y gobernabilidad*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1999, Cuadernos.

Luken G, y Muñoz V., *Escenarios de la transición democrática en México*, México, Grijalbo, 2003.

Magallanes, Manuel (Coord.), *Sistemas electorales. Acceso al sistema político*, Venezuela, Publicaciones del Supremo Consejo Electoral, 1987.

Martínez, Rafael, *La elección presidencial mediante doble vuelta en Latinoamérica*, Barcelona, ICPS (Col. Barcelona), 2005.

Martínez, Rafael, *Ventajas y desventajas de la fórmula electoral de doble vuelta*, Barcelona, CIDOB, 2006.

Merino, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE, 2000, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 4.

_____, *La transición votada*, México, Fondo del Cultura Económica, 2003.

Mihailovic, Dejan, *La democracia como utopía*, México, TEC de Monterrey, Campus Ciudad de México–Porrúa, 2003.

_____ y González, Mariana (Coords.), *Pulsos de la modernidad: diálogos sobre la democracia actual*, México, Plaza y Valdés, 2005.

Molina, Luis (Coord.), *Perspectivas de la democracia en México*, México, Porrúa, 2007.

_____ y Ojesto, Fernando (Coords.) *Funciones del derecho en las democracias incipientes: el caso de México*, México, Porrúa–UNAM–Facultad de Derecho, 2005.

Montero, Daniel, *Derecho político electoral*, Trillas, México, 1991.

_____, *La desaparición del Estado*, Porrúa, México, 1999.

Morales, Carlos, *Reforma al sistema electoral mexicano*, México, Plaza y Valdés, 1997.

Nieto, Santiago, *Interpretación y argumentación jurídica en materia electoral: una propuesta garantista*, México, UNAM–Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

Nacif, Benito, *Lecturas sobre el cambio político en México*, México, CIDE–Fondo de la Cultura Económica, 2002.

Nohlen, Dieter, Sonia Picado y Daniel Zovatto (Comps.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México, FCE, 2007.

_____, *Sistemas electorales parlamentarios y presidenciales*, México, FCE, 1998.

_____, *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico–empírico*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Estudios Jurídicos, 53, 2005.

O'Donnell, Guillermo, y Schmitter, Philippe (Comp.), *Transiciones desde un gobierno autoritario*, trad. de Jorge Piatigorsky, Buenos Aires, Paidós, 1988.

Orozco Gómez, Javier, *Estudios electorales*, México, Porrúa, 1999.

Orozco J. Jesús (Comp.), *Administración y financiamiento de las elecciones en el umbral del siglo XXI: memoria del III Congreso Internacional de derecho electoral*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1999.

_____, *Ética y derecho electoral en el umbral del siglo XXI: memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1999.

Payne, Mark *et al.*, *La política importa: democracia y desarrollo en América Latina*, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo–Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2003.

Rae, D. W., *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press, 1971.

Reformas electorales: experiencias regionales sobre calendarios electorales y sistemas de doble vuelta, Santo Domingo, National Democratic Institute–Participación Ciudadana, 2001.

Retos y perspectivas de la consolidación democrática en México: memoria, Ciudad de México, D.F. 27 y 28 de noviembre de 2002, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2003.

Reynolds, Andrew, *Diseño de sistemas electorales: el nuevo manual de IDEA Internacional*, Stockholm, International IDEA, 2006.

Rodríguez, José, *Sistemas electorales y democratización de los gobiernos municipales en México*, México, IAPQ, 1995.

Rubio, Luis y Kaufman (Coords.), *México: democracia ineficaz*, México, H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 2006.

Sabsay, Daniel, *El ballottage: su aplicación en América Latina y la gobernabilidad*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral (Cuadernos Capel, 34), 1997.

Salazar, Luis y Woldenberg, José, *Principios y valores de la democracia*, 3a. ed., México, IFE, 1993, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 1.

Salazar, Pedro, *La democracia constitucional. Una radiografía teórica*, México, Fondo de la Cultura Económica, 2006.

Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*, México, FCE, 1994.

_____, *Que es la democracia*, trad. Miguel Ángel González Rodríguez, María Cristina Pestellini, México, Taurus–Alfaguara, 2003.

_____, *Aspectos de la Democracia*, México, Editorial Limusa–Wiley, 1975.

Schmidt, Samuel, *México: la nueva gobernabilidad*, México, Centro de Estudios de Política Comparada, 2005.

Shugart, Matthew y Carey, Jhon M., *Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

Sistemas electorales y representación política en Latinoamérica Madrid, Fundación Friedrich Ebert, 1986.

Tocqueville, Alexis, *La democracia en América*, trad. Amelie Cuesta, México, Gernika, 1997.

Touraine, Alain, *¿Que es la democracia?*, trad. de Horacio Pons, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Trejo, Raúl, *Mediocracia sin mediaciones: prensa, televisión y elecciones*, México, Cal y Arena, 2000.

Tuesta Soldevilla, Fernando, “Administración y reforma de los sistemas electorales”, Foro Internacional Reflexión Sobre Temas de Actualidad Electoral, México, 2003.

_____, “Renovación constitucional y elección presidencial en México”, en *Opciones para la Reforma Constitucional en México. Homenaje a Don Pablo Lucas Verdú*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1998.

Valadés, Diego, y Serna, J.M., (Coord.), *El gobierno en América Latina ¿Presidencialismo o Parlamentarismo?*, México, UNAM, 2000.

_____ (Ed.), *Gobernabilidad y constitucionalismo en América Latina México*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.

_____ y Gutiérrez, Rodrigo (Coords.), *Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Democracia y gobernabilidad: memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

Valdés Zurita, Leonardo, *Sistemas electorales y de partidos*, 2ª ed., México, IFE, 1996, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 7.

Valenzuela, Arturo, *El cambio político en México*, México, IEDF, 2003, Col. Sinergia, 3.

_____, *La crisis del presidencialismo. El caso de Latinoamérica*, Madrid, Alianza Universitaria, 1998.

Valles, Josep M., *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona, Ariel, 1997.

Woldenberg, José, *La construcción de la democracia*, Barcelona, Plaza & Janes, 2002.

Zarate, Alfonso, *Abstencionismo; crisis de partido y fragilidad democrática México*, IFE, reflexiones de política democrática, 2006.

Zebadúa, Emilio Apuntes jurídicos para la reforma electoral, México, Porrúa, 2006.

Zovatto, Daniel y Rial, Juan(Ed.), *Elecciones y democracia en América Latina, 1992–1996: urnas y desencanto político*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 1998.

_____ y Orozco, Jesús (Coord.), *Reforma política y electoral en América Latina 1978–2007*, México, IIJ, 2008, serie Doctrina Jurídica, núm. 418.

HEMEROGRAFÍA

Aguilar, Humberto, “Gobernabilidad democrática. Poder Legislativo y Ejecutivo”, *Bien Común*, México, año 9, núm. 102, junio, 2003.

Aguilar, José Alberto, “La segunda vuelta electoral legitima la democracia”, *Legislatura*, México, junio, 2005.

Aguilar, Samuel, “México: la gobernabilidad democrática”, *Revista del Senado de la República*, México, vol. 3, núm. 8, julio–septiembre, 1997.

Aguirre, Pedro, “Ojo con las imitaciones”, *Voz y voto*, México, junio, 1998.

Almada, Valeria, “Ecuador, segunda vuelta”, *Voz y voto*, México, noviembre, 2002.

Alcántara, Manuel, “Los retos políticos de la gobernabilidad democrática en América Latina”, *Cuadernos Americanos*, México, nueva época, año XI, vol. 6, núm. 66, noviembre–diciembre, 1997.

Andrea Sánchez, Francisco José, “Estudio comparado teórico práctico y legislativo sobre la segunda vuelta electoral: el caso de México”, *Altamirano*, México, septiembre–diciembre, 2003.

Ávila, Álvaro, “Segundas partes sí son buenas”, *La Revista–El Universal*, México, julio, 2006.

Banda, Alfonso, “Democracia representativa y sistema electoral”, *Revista de Derecho*, Chile, vol. XII, diciembre, 2001.

Barrientos, Fernando, “La segunda vuelta electoral y la gobernabilidad en los sistemas presidenciales latinoamericanos”, *Apuntes Electorales*, México, año IV, núm. 15, enero–marzo, 2004.

Brambila, Antonio, “Segunda vuelta electoral”, *Examen*, septiembre, 2007.

Briones, Álvaro, “La peste no existe: segunda vuelta electoral en Chile”, *Masiosare*, enero, 2000.

Burdman, Julio D, “Estrategias de ballotage y sistema de partidos (si 1999 fuera hoy)”, *Desarrollo Económico*, Argentina, vol. 37, núm. 147, octubre–diciembre, 1997

_____, *Democracia, gobernabilidad y cambio constitucional en México*, México, S.E., 2000, separata de jurídica. Anuario del departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana, núm. 30, 2000.

Cabrera, Ernesto, “Ballotage versus colegio electoral: sistemas electorales y elecciones presidenciales en Argentina”, *América Latina Hoy*, mayo, 1996.

Calderón Chelius, Miguel, “Segunda vuelta electoral: opción viable”, *Etcétera*, México, junio, 1999.

Calderón, Hugo, “La segunda vuelta electoral no garantizaría necesariamente una mayor gobernabilidad”, *Sufragio*, México, abril, 1999.

Camacho, Víctor Manuel, “La segunda vuelta electoral no garantiza gobernabilidad”, *Debate Legislativo En Pleno*, México, noviembre, 2004.

Carrillo, Ulises, “La ronda perversa. Los efectos de la segunda vuelta electoral”, *Este País*, núm. 88, julio de 1998.

Castilla Peniche, Rafael Alberto, "Segunda vuelta: ampliar espacios democráticos", *Voz y voto*, México, agosto, 1999.

Chasquetti, Daniel, "Balotaje y coaliciones en América Latina", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Uruguay, núm. 12, 2000.

_____, ""Elecciones presidenciales mayoritarias en América Latina", *América Latina hoy*, Uruguay, núm. 29, 2001.

Cheresky, Isidoro, "Elecciones en América Latina: poder presidencial y liderazgo político bajo la presión de la movilización de la opinión pública y la ciudadanía", *Nueva Sociedad*, Argentina, núm. 206, noviembre–diciembre, 2006.

Cid, Alfredo, "Iniciativa: segunda vuelta ", *Congresistas*, abril, 2001.

Córdova Vianello, Lorenzo, "Democracia ideal, democracias reales y gobernabilidad en Norberto Bobbio", *Iniciativa Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la LV legislatura del Estado de México*, México, tercera época, vol. 6, núm. 22, enero–marzo, 2004.

_____, "Régimen político gobernabilidad democrática y cambio constitucional", en *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*, México, núm.144, vol.22, 1997.

Crespo, José Antonio, "La participación electoral de oposición en México: motivos reales y formales", *Anuario Jurídico*, México, núm. XVIII, 1991.

Dávalos, Gonzalo, "Dinámica del sistema electoral", *Pensamiento Político*, México, vol. XIII, núm. 50, junio, 1973.

Dávila, Jesús, "Democracia y sistema electoral", *Pensamiento Político*, México, vol. IX, núm. 33, enero, 1972.

Eguizábal, Cristina, "Elecciones generales y segunda vuelta presidencial. El Salvador: 20 de marzo de 1994, 24 de abril de 1994", *Boletín Electoral Latinoamericano*, enero–junio, 1994.

Elizondo, Carlos, "Gobernabilidad y democracia en México", *Bien común*, México, año 9, núm. 99, marzo, 2003.

Forte, Ricardo, "Liberalismo y sistema electoral a finales del siglo XIX. Análisis comparativo de los casos mexicano y argentino", *Metapolítica*, México vol. 2, núm. 5, enero–marzo, 1998.

Franco, Rolando, Estado, consolidación democrática y gobernabilidad en América Latina, *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*, España, año XI, núm. 28, 29–30, otoño, 1993.

Fuentes, Alejandro, "El sistema electoral en México", *Letras Jurídicas*, México año 7, núm. 14, julio–diciembre, 2006.

García Álvarez, Magda Yolli, "Costos y beneficios del ballotage en México" *Justicia Electoral*, México, 1999.

García Badillo, Sergio Iván, "La segunda vuelta electoral en SLP, ¿avance?", *Sufragio*, México, septiembre, 1999.

González, Enrique, "Variaciones sobre el tema de gobernabilidad y democracia", *Revista de la Universidad*, México, Vol. VI, nos. 30–31, julio–diciembre, 1992.

González, José, “Tres ejes de reformas para la gobernabilidad democrática”, *Bien Común*, México, año XII, núm. 133, enero, 2006.

González Risotto, Rodolfo, “Elecciones nacionales y ballottage, Uruguay, octubre y noviembre de 1999”, *Boletín Electoral Latinoamericano*, julio–diciembre, 1999.

Grecko, Témoris, “La segunda vuelta, cuestión de gobernabilidad: el ballottage en el mundo”, *Bucareli Ocho*, México, julio, 1998.

Hess, Christian, “ABC de la segunda vuelta electoral”, *Democracia Digital*, Costa Rica, agosto, 2003.

Klein, Naomi, “El vacío que llenó el miedo: segunda vuelta electoral en Argentina”, *Masiosare*, mayo, 2003.

Lajous, Roberta, “Perú: segunda vuelta “, *Enfoque*, México, agosto, 2006.

Lehoucq, Fabrice, “¿Pueden los partidos ser juez y parte? Gobernabilidad electoral y democratización”, *Apuntes electorales*”, México, nueva época, año III, núm. 12, abril–junio, 2003.

Linz, Juan, “Los dos rostros de la democracia. Todos los regímenes, presidenciales o parlamentarios, dependen del apoyo de la sociedad en conjunto”, *Facetas*, EUA, núm. 92, 1991.

_____, “Los riesgos del presidencialismo”, *Crónica Legislativa*, México, nueva época, año V, núm. 7, febrero–marzo, 1996.

Lira, Humberto, “El sistema electoral francés”, *Administración y política*, México, 3a. época, núm. 1, diciembre, 1981.

- López, María Isabel, “La gobernabilidad y la democracia en México, a partir del proceso electoral de 2000”, *Iniciativa. Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México*, México, año 2, nos. 9–10, octubre–marzo, 2000–2001.
- Magaloni Kerpel, Beatriz, “Dos vueltas: legitimidad o fragmentación”, *Voz y voto*, México, junio, 1998.
- Mardones, Rodrigo, “Presidencialismo, reforma del estado y gobernabilidad”, *La cuestión social*, México, año 15, núm. 1, enero–marzo, 2007.
- Martínez, Jesús Emilio, “2a vuelta electoral”, *Legislatura*, México, mayo, 2005.
- Martínez, Rafael, “Efectos de la fórmula electoral mayoritaria de doble vuelta”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 82, abril–junio, 1998.
- Medellín, Pedro, “Elementos de teoría y método para escrutar la crisis de gobernabilidad en América Latina”, *Estudios Políticos*, Colombia, núm. 22, enero–junio, 2003.
- Mena, Carlos, “Gobernabilidad democrática”, *Boletín Electoral Latinoamericano*, Costa Rica, vol. XIX, enero–junio, 1998.
- Merino, Mauricio, “El rompecabezas de la gobernabilidad democrática”, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, México, año XLIII, núm. 172, abril–junio, 1998.
- Molina, José, “Sistemas Electorales y sistemas de Partidos en los Países Andinos”, en *Espacio Abierto. Cuaderno venezolano de sociología*, Venezuela, vol. 9, núm. 4, octubre–diciembre de 2000.
- Monroy, Martha, “La segunda vuelta electoral”, *Revista del Tribunal Electoral del Estado de México*, México, núm. 2, abril–junio, 2000.

Montero, José Ramón, “El debate sobre el sistema electoral: rendimientos, criterios y propuestas de reforma”, *Revista de Estudios Políticos*, España, nueva época, núm. 95, enero–marzo, 1997.

Natale, Alberto, “Consideraciones sobre el sistema electoral”, *Debates de Actualidad*, Argentina, año XIX, núm. 193, abril–agosto, 2004.

Niehaus, Walter, “El sistema electoral como garantía de la democracia”, *Revista Parlamentaria*, Costa Rica, vol. 2, núm. 2, diciembre, 1994.

Pachano, Simón, “Bucaram fuera, Bucaram ¿fuera?” en *¿Y a hora qué? Una contribución al análisis político–histórico actual*, Eskelatra Editorial, Quito, 1997.

Padilla, Miguel, “La clave de la verdadera reforma política: un nuevo sistema electoral”, *Foro político. Revista del instituto de Ciencias Políticas*, Argentina vol. xxxiii, septiembre, 2001.

Pérez Liñán, Aníbal, “Los efectos del ballotage en los sistemas electorales y de partidos políticos en América Latina”, *Tolerancia Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo*, México, julio–diciembre 2006.

_____, “La reversión del resultado en la doble vuelta electoral: Una evaluación institucional del balotaje”, ponencia presentada en el Tercer Congreso Internacional de Latinoamericanistas en Europa, Ámsterdam, 3 al 6 de julio de 2002 y en el Primer Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Universidad de Salamanca, 9 al 11 de julio de 2002.

Rodríguez, Marcial, “El sistema electoral y las garantías institucionales de la democracia en México”, *Lex*, México, 3ª época, año II, núm. 13, julio, 1996.

_____, “El sistema electoral y las garantías institucionales de la democracia en México”, *Lex*, México, 3ª época, año II, núm. 14, agosto, 1996.

_____, “El sistema electoral y las garantías institucionales de la democracia en México”, *Lex*, México, 3ª época, año II, núm. 15, septiembre, 1996.

“Segunda vuelta electoral: el caso de San Luis Potosí”, *México por Consulta*, México, noviembre, 2000.

“San Luis Potosí: resultados de la segunda vuelta electoral”, *Voz y voto*, México, septiembre, 1997.

Serrafero, Mario, Presidencialismo y parlamentarismo en América Latina: un debate abierto, *Revista Mexicana de Sociología*, México, año LX, núm. 2, 1998.

Silva–Herzog, Jesús, “Contra la segunda vuelta”, en *Reforma*, 25 de mayo de 1998.

Sonnleitner, Willibald, “Ballotage presidencial en Guatemala : la revancha electoral del campo”, *Nexos*, Diciembre, 2007.

Tapia, Palmira, “Gobernabilidad y segunda vuelta electoral en México: Propuesta de reforma”, en *Iniciativa*, México, año 5, núm. 18, enero–marzo, 2003.

Tello Díaz, Carlos, “La segunda vuelta”, *Enfoque*, México, julio, 2006.

Tenorio Antiga, Xih Guillermo, “No a la segunda vuelta”, *Enfoque*, México, octubre, 2004.

_____, “Segunda vuelta electoral: ¿opción viable para México?”, *Apuntes Electorales*, México, 2000.

_____, “Segunda vuelta electoral: crea problemas”, *Etcétera*, México, junio, 1999.

_____, “México y América Latina, repercusiones de la segunda vuelta electoral en el crecimiento económico y la consolidación democrática”, *Quórum*, México, nov.–dic. 1998.

Toache, Gerardo, “La consolidación del sistema electoral mexicano: las reformas pendientes”, *Bien Común y Gobierno*, México, año 6, núm. 69, agosto, 2000.

Toto Gutiérrez, Mireya, “Ballotage o segunda vuelta electoral”, *Urna*, diciembre, 1999.

Tuesta Soldevilla, Fernando, “El impacto del sistema electoral sobre el sistema político peruano”, *Boletín Electoral Latinoamericano*, enero–junio, 1998.

Urdanoz, Jorge, “Un nuevo sistema electoral”, *Revista de Estudios Políticos*, España, nueva época, núm. 126, octubre–diciembre, 2004.

DICCIONARIOS

Diccionario electoral, 1ª ed., San José de Costa Rica, Centro Latinoamericano de Asesoría y Promoción Electoral/ IIDH/CAPEL, Serie Elecciones y Democracia, 1988.

Enciclopedia Electoral Latinoamericana y del Caribe. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1993.

Diccionario de Política, México, Siglo XXI, 2002.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de Albania

Constitución Política de Argentina

Constitución Política de Armenia

Constitución Política de Austria

Constitución Política de Bielorrusia

Constitución Política de Bolivia

Constitución Política de Brasil

Constitución Política de Bulgaria

Constitución Política de Chile

Constitución Política de Chipre

Constitución Política de Colombia

Constitución Política de Costa Rica

Constitución Política de Croacia

Constitución Política de Ecuador

Constitución Política de El Salvador

Constitución Política de Estonia

Constitución Política de Finlandia

Constitución Política de Francia

Constitución Política de Guatemala

Constitución Política de Hungría

Constitución Política de Macedonia

Constitución Política de Perú

Constitución Política de Polonia

Constitución Política de Portugal

Constitución Política de República Checa

Constitución Política de Rumania

Constitución Política de Serbia

Constitución Política de Ucrania

INTERNET

Álvarez de Lasowski, Sara, “Acerca del término ballottage”, documento localizado en <http://www.Revistapolitica.com>, consultado el 25 de noviembre de 2008.

Barreto, Engelbert, “Alcance de la segunda vuelta electoral”, documento localizado en http://www.ine.gob.pe/images/stories/archivos/marteselect/mar_25abr2006.pdf, consultado el 27 de abril de 2008.

Calderón, Miguel, “Opción viable”, *documento localizado en* <http://www.etcetera.com.mx/1999/331/ccm0331.htm>, consultado el 3 de mayo 2008.

Carpizo, Jorge, “Ni una nueva Constitución, ni segunda vuelta”, documento localizado en <http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=16993&relacion=dossierpolitico>, consultado el 3 de mayo de 2008.

Cid, Alfredo, “A la vuelta y vuelta”, documento localizado en <http://201.120.149.127/2001/02/07/Opinion2.htm>, consultado el 27 de abril de 2008.

Córdova Vianello, Lorenzo, “Segunda vuelta, no, gracias”, documento localizado en <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/37518.html>, consultado el 7 de mayo de 2008.

_____, “¿Por qué sí votar?”, en <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/44361.html>, consultada el 17 de septiembre de 2009.

Crespo, José, “Segunda Vuelta y Reforma del Estado”, documento localizado en <http://luisvenegas.wordpress.com/2007/07/02/crespo-sobre-segunda-vuelta/>, consultado el 29 de abril de 2008.

Da Silva, Luiz Ignacio, documento localizado en

<http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=72521>, consultado el 28 de abril 2008.

De Andrea, Francisco, "Estudio comparado teórico-práctico y legislativo sobre la segunda vuelta electoral: el caso de México", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, nueva serie, año XXXVI, núm. 106, enero-abril de 2003.

Gertz, Alejandro, "Equidad electoral", documento localizado en

<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/37280.html>, consultado el 3 de mayo de 2008.

Gil Calvo, Enrique, "Ante el ballottage de Sarkozy", documento localizado en

http://www.elpais.com/articulo/opinion/ballottage/Sarkozy/elpepiopi/20070504elpepiopi_6/Tes/, consultado el 7 de mayo de 2008.

Iturriaga, "Fórmula para comicios de Jefe de Estado", documento localizado en:

<http://www.celag.edu.mx/Formula%20Electoral%20para%20Comicios%20de%20Jefe%20de%20Estado.pdf>, consultado el 25 de abril de 2008.

Labastida, Francisco, documento localizado en

<http://www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=163347>, consultado el 3 mayo de 2008.

Landívar, Jorge, "Segunda vuelta electoral ¿Es posible aplicarla ahora?", documento

localizado en <http://www.eforobolivia.org/leerArticuloEspecifico.php?id=6022>, consultado el 7 de mayo de 2008.

López, José, "Una alternativa de gobernabilidad", documento localizado en

http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=353791, consultado el 27 de abril de 2008.

Ortiz, Fernando, "Elecciones y Gobierno", documento localizado en <http://www.el-universal.com.mx/editoriales/34754.html>, consultado el 3 de mayo de 2008.

Ponce, Félix, "De vuelta con las dos vueltas", *documento localizado en* <http://www.larevista.com.mx/ed480/rep4804.htm> consultado el 3 mayo de 2008.

Rodríguez Larreta, Aureliano, "Error y fracaso de la mayoría absoluta", documento localizado en <http://www.diarioeleste.com/articulos/cuchillodepalo80.shtml>, consultado el 3 de mayo de 2008.

Senent, Jesús, Elección de un nuevo Papa, documento localizado en <http://www.editorialbitacora.com/bitacora/tera/tera.htm>, consultado el 24 de noviembre de 2008.

Tenorio, Xihu, "Crea más problemas", *documento localizado en* <http://www.etcetera.com.mx/1999/331/taxq0331.htm.pdf>, consultado el 27 de abril de 2008.

_____, "México y América Latina. Repercusiones de la Segunda vuelta electoral en el Crecimiento Económico y la Consolidación Democrática", *Quórum*, México, año VII, núm. 63, noviembre–diciembre, 1998.

Valadés, Diego, "El presidencialismo plebiscitario", documento localizado en <http://www.letraslibres.com/idex.php?art=11180>, consultado el 7 de mayo de 2008.

Valenzuela, Arturo, "¿Crisis de régimen en México?", documento localizado en <http://inep.org/content/view/3927/170/>, consultado el 27 de abril de 2008.

_____, “La Reforma Necesaria”, documento localizado en <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/35133.html>, consultado el 27 de abril de 2008.

Woldenberg, José, “Desgastada la pluralidad”, documento localizado en http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=285962, consultado el 3 de mayo de 2008.

Zovatto, Daniel, “La reforma político–electoral en América Latina: evolución, situación actual y tendencias. 1978–2000”, documento localizado en <http://www.observatorioelectoral.org/informes/reforma/?id=8>, consultado el 3 de mayo de 2008.

Zuckerman, Leo, “El Presidente, la estabilidad y la reforma del Estado”, documento localizado en [http://www.nuevoexcelsior.com.mx/main.aspx?pid=72&idioma=27&parent=99999999.6.-icia=40013&ruta=Juegos%20de%](http://www.nuevoexcelsior.com.mx/main.aspx?pid=72&idioma=27&parent=99999999.6.-icia=40013&ruta=Juegos%20de%20), consultado el 12 de mayo de 2008.